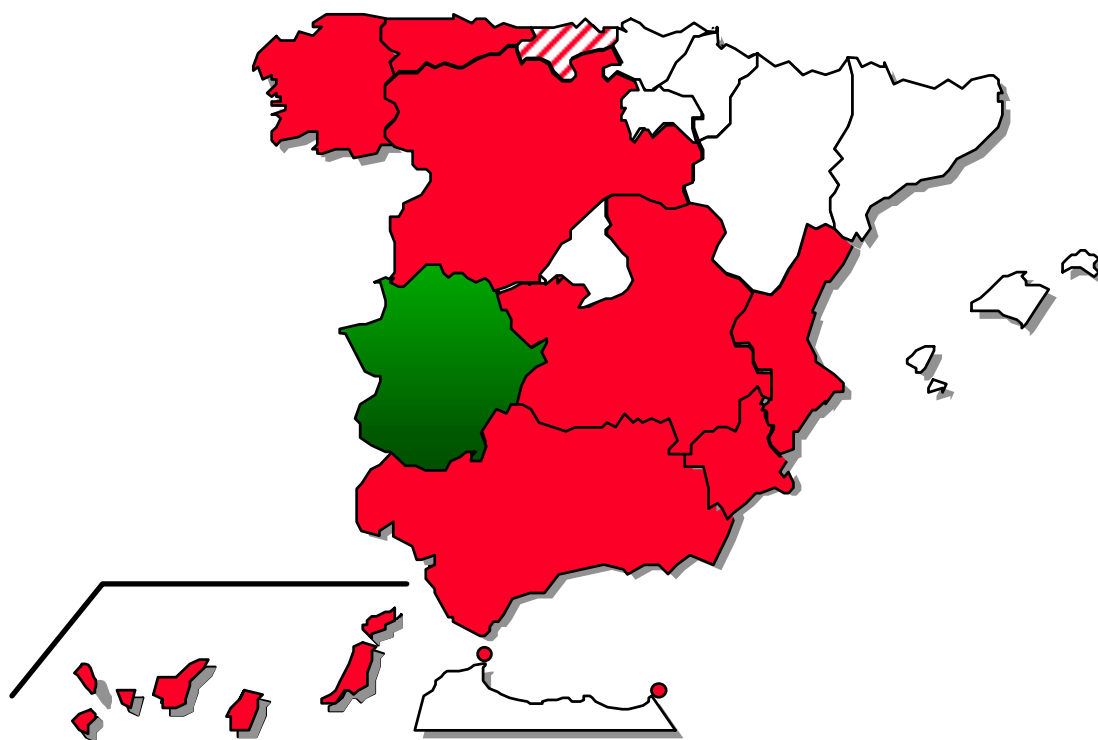


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2004



ESPAÑA



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

***DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS***

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA
2000-2006**

Objetivo nº 1

FEDER, FEOGA-O, FSE

**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2004**

Agosto de 2005

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN.....	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	7
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	12
2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	17
2.2. Seguimiento de los indicadores de medida	192
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	262
3.1. Cuadros de ejecución financiera por ejes prioritarios, medidas y anualidades	263
3.1.1. Programa Operativo incluyendo Subvención Global	265
3.1.2. Programa Operativo sin Subvención Global.....	306
3.1.3. Cuadro comparativo de ejecución por medidas	347
3.1.4. Regularización de las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003	353
3.2. Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (artº 31 del Reglamento (CE) 1260/1999)	359
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea	364
3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales	371
3.5. Pagos recibidos de la Comisión por el FSE y ordenados por éste a los beneficiarios finales	374
4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL	377
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	381
5.1. Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	382
5.2. Acciones de Control financiero	400
5.3. Acciones de evaluación	411
5.4. Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención.....	426
5.5. Utilización de la asistencia técnica.....	427
5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.....	427
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	459
6.1. Normativa medioambiental	460
6.2. Normativa en materia de contratación pública.....	462
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	466
6.4. Reglas de competencia	470
6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2. del Reglamento (CE) 1257/1999	477
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (FSE).....	478
6.7. Coherencia con otras políticas	485
7. GRANDES PROYECTOS	492
8. PROYECTOS DE LA RED TEN	508
9. SUBVENCIÓN GLOBAL (SODIEX)	511
ANEXO FOTOGRÁFICO	525

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Extremadura 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 23 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000. (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.010)

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado fue fijado en 3.050.019.091 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios ascendía a 2.131.232.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.497.100.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 270.559.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 363.573.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La aportación nacional se cifraba en 918.787.091 euros.

La Decisión C(2003) 106, de 12 de marzo de 2003 modificó el plan de financiación recogido en la Decisión C (2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000, fijando el coste subvencionable del Programa Operativo Integrado en 3.047.475.184 euros, manteniendo inalterada la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios y cifrando la aportación nacional en 916.243.184 euros.

Mediante Decisión de la Comisión C(2004) 883 de 23 de marzo de 2004 se estableció en 93.945.267 €, la asignación de la reserva de eficacia correspondiente al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, declarado globalmente eficaz en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión.

Finalmente, la Decisión de la Comisión C (2004) 5588, de 22 de diciembre de 2004, modificó la Decisión de la Comisión C (2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000, al incorporar la reserva de eficacia en el plan financiero del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, fijando el coste subvencionable del mismo en 3.188.061.881 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 2.225.177.267 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.579.118.955 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 282.485.312 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 363.573.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La aportación nacional se fijó en 962.884.614 euros.

Comité de Seguimiento

Hasta la fecha se han celebrado cuatro reuniones del Comité de Seguimiento, que han tenido lugar en Mérida, los días 28 de marzo de 2001, 12 de junio de 2002, 13 de junio de 2003 y 21 de abril de 2004.

La información detallada de dichas reuniones está incluida en el capítulo 5, punto 5.1.1 del presente informe.

El 22 de noviembre de 2002, se celebra en Madrid una **reunión técnica** del Programa Operativo Integrado de Extremadura (2000-2006), con el objeto de analizar el estado de ejecución del Programa a dicha fecha y las posibilidades de cumplimiento de la regla N+2 a finales de 2003, y con el fin de evitar posibles descompromisos financieros. A la vista del grado de ejecución de las distintas medidas que integran este Programa y de las expectativas expuestas por los distintos órganos ejecutores, se concluyó que no procedía proponer cambio alguno en el Programa ni en el Complemento de Programa.

Complemento de Programa

El día 28 de marzo de 2001, se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y, -a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión-, el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.

Primera adaptación del Complemento de Programa y corrección de error material en el Programa

El 12 de junio de 2002 tuvo lugar en Mérida la segunda reunión del Comité de Seguimiento con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2001 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada.

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía una serie de modificaciones, cuyo detalle se recoge en el punto 5.1 del presente informe.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, fue remitida a los servicios de la Comisión con fecha 8 de octubre de 2002.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 106, de 12 de marzo de 2003** se aprobó un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 916.243.184 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.047.475.184 euros.

Segunda adaptación del Complemento de Programa

De acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito

iniciado el día 4 de diciembre de 2002. Todo ello quedó plasmado en la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003** en la que se modificó el cuadro relativo a los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraba en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

Tercera adaptación del Complemento de Programa

El día 13 de junio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2002, a reserva de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión en la versión definitiva del mismo. Además se aprobaron diversas adaptaciones del Complemento de Programa, cuyo detalle se refleja en el apartado 5.1 de este informe.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 30 de octubre de 2003, fue aceptada mediante **escrito nº 116166, la Dirección General de Política Regional de la Comisión, de 8 de diciembre de 2003**, con un plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 917.679.424 euros correspondientes a la participación pública nacional suponen un coste total elegible de 3.048.911.424 euros.

Cuarta adaptación del Complemento de Programa y nueva versión del Programa

El 21 de abril de 2004 tuvo lugar en Mérida la cuarta reunión del Comité de Seguimiento, con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2003, analizar la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático, estudiar las consideraciones y recomendaciones del informe de Evaluación Intermedia del Programa y analizar y, en su caso, aprobar la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada, incluida la asignación de la reserva de eficacia.

La adaptación del Complemento de Programa aprobada por el Comité de Seguimiento, incluyó diversas modificaciones financieras, algunos cambios en la descripción de las medidas, una depuración en profundidad de los indicadores de medida y modificaciones de los beneficiarios finales como consecuencia de la reorganización administrativa de la Junta de Extremadura producida a partir del cambio de Gobierno regional en el segundo semestre de 2003. En el apartado 5.1 del presente informe se describe ampliamente el contenido de dicha adaptación.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 5588, de 22 de diciembre de 2004**, se aprobó la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyendo todas las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y estableciendo un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.255.177.267 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 962.884.614 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.188.061.881 euros.

La nueva versión del Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 10 de agosto de 2004, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 01292, de 14 de febrero de 2005**.

Informe de ejecución de la anualidad 2000.

El informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2000 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se elaboró en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos, y se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito iniciado el día 23 de octubre de 2001.

El procedimiento escrito finalizó el día 16 de noviembre de 2001. El día 23 de noviembre de 2001 la Autoridad de Gestión declaró aprobado el informe por el Comité de Seguimiento y lo transmitió a los servicios de la Comisión (versión noviembre).

La Autoridad de Gestión recibió las observaciones de los servicios de la Comisión al mencionado informe el 29 de noviembre, parte de las cuales fueron tomadas en consideración e incorporadas en la nueva versión del mismo (enero 2002), que fue recibida en la Comisión el 5.12.2001 y aceptada el 21.01.2002.

Informe de ejecución de la Anualidad 2001

El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2001 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se elaboró en aplicación de lo previsto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que dispone que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución y se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 12 de junio de 2002, que lo aprobó, a expensas de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

La Autoridad de Gestión recibió el 20 de septiembre de 2002 la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, considerando, no obstante, que en el próximo informe de ejecución de la anualidad 2002 deberían ser incorporadas ciertas mejoras en el capítulo de Información y Publicidad.

Informe de ejecución de la anualidad 2002.

El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2002 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se elaboró en aplicación de lo previsto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que dispone que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución y se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 13 de junio de 2003, que lo aprobó, a expensas de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

La Autoridad de Gestión recibió el 9 de enero de 2004 la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, considerando, no obstante, que en el mismo se mencionaban algunos proyectos incluidos en las medidas 3.9, 4.1, 5.9 y 7.5 cuyos gastos no se consideraban subvencionables por los Fondos Estructurales y que, en relación con el Capítulo 6 y por lo que se refería al

principio de Igualdad de Oportunidades, era conveniente detallar la intervención específica del FEOGA-O en el marco de las ayudas al Desarrollo Rural. Consideradas dichas observaciones, se justificó la subvencionabilidad de los gastos incluidos en las medidas 3.9 y 7.5, a la vez que se descertificaron los gastos no elegibles de las medidas 4.1 y 5.9, según se refleja en el apartado 3.1.4 de este informe referido a la regularización de las anualidades pasadas.

Informe de ejecución de la anualidad 2003.

El Informe de ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2003 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se elaboró en aplicación de lo previsto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que dispone que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución y se sometió a la aprobación del Comité de Seguimiento, en su reunión del 21 de abril de 2004, que lo aprobó, a expensas de la introducción, en la versión definitiva del mismo, de las observaciones y sugerencias hechas por los servicios de la Comisión.

Con fecha 2 de noviembre de 2004, la Autoridad de Gestión recibió la conformidad de los servicios de la Comisión al mencionado informe en su versión definitiva, expresada en su escrito nº 9376 de 12 de octubre de 2004.

Informe de ejecución de la anualidad 2004.

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2004 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en el que se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el quinto Informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión Europea en los encuentros anuales celebrados hasta la fecha.

**1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

La economía extremeña ha dado muestras de recuperación en 2003. Tras dos años con recortes en sus tasas de variación, en este ejercicio ha registrado una tasa de crecimiento del 3,05%, 1,23 puntos por encima de 2002. Este crecimiento es superior al nacional calculado por el INE (2%).

TASA REAL DE CRECIMIENTO DEL VAB A PRECIOS BÁSICOS EN 2003. (% DE VARIACIÓN SOBRE 2002).

	EXTREMADURA	ESPAÑA
	Estimaciones propias ⁽¹⁾	Estimaciones del INE
AGRICULTURA	-1,10	0,7 ⁽²⁾
INDUSTRIA	4,36	1,29
-Subs. Energía	4,91	1,36
-Subs. Productos industriales	3,93	1,27
CONSTRUCCIÓN	2,96	3,59
SERVICIOS	3,78	2,23
VAB TOTAL	3,05	2,00
SECTORES NO AGRARIOS	3,76	2,07

(1) Servicio de Planificación, Estadística y Análisis Económico. Consejería de Economía y Trabajo Junta de Extremadura.

(2) Agricultura y Pesca.

Fuente: Elaboración propia. INE. "Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 1995".

El mayor crecimiento ha correspondido a la **industria** (4,36%), y no sólo debido a la buena evolución de la producción de energía eléctrica, que aumentó un 4,91%, sino también al empuje de los productos industriales que crecen a una tasa del 3,93%, doblando el crecimiento registrado en 2002 (1,91%). El resultado del Índice de Producción Industrial que, sin considerar las ramas energéticas, alcanza una tasa interanual de crecimiento del 3,9%, confirma este buen comportamiento relativo de las manufacturas extremeñas en 2003.

La **construcción** continúa la recuperación iniciada en 2002 con una tasa de crecimiento del 2,96%, 1,06 puntos superior a la del año anterior, aunque, al contrario que ocurría en 2002, su continuidad es incierta a juzgar por la evolución de los indicadores adelantados disponibles: las viviendas iniciadas disminuyen un 20,5% y la licitación un 39,3%.

El **sector servicios**, tras su discreta evolución en 2002, recupera su dinamismo con un crecimiento del 3,78%. Todos los indicadores parciales disponibles son positivos. El volumen de ventas del comercio al por menor a precios constantes creció un 10,1%,

casi el doble que la media nacional (5,2%). El transporte de viajeros por carretera se incrementó un 4,8% tras la caída del 4,2% registrada en 2002. El turismo es otra actividad que se recupera del bache registrado en el ejercicio anterior. El número de viajeros aumentó un 9,2%, frente a la caída del 10,1% experimentada en 2002, y las pernoctaciones crecieron un 10,8% (-9,4% en 2002).

El **sector agrario**, según la información facilitada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, es el único que ofrece resultados reales negativos (-1,10%). Las caídas en las producciones de cereales (15,6%), plantas industriales (19,5%) y aceite de oliva (28,1%), por parte de la producción vegetal, y del porcino (10,5%), por lo que respecta a la animal, han sido los principales factores determinantes de su evolución. Si prescindimos de este sector, la tasa de crecimiento del VAB se eleva hasta el 3,8%. En el conjunto de España, el VAB del sector aumentó un 0,7%.

Por el lado de la demanda, el **consumo privado** se recupera de la atonía de 2002, destacando los crecimientos de las matriculaciones de turismos (45,6%, frente a la caída del 16,9% de 2002) y de las importaciones de bienes de consumo, con una tasa de crecimiento que es más del doble de la de 2002 (23,1% y 11,35, respectivamente). La demanda de inversión sólo ofrece resultados negativos en licitación oficial, como se ha comentado anteriormente. El resto de indicadores presentan crecimientos superiores a los de 2002. Esta aceleración es especialmente notable en el caso de las importaciones de bienes de capital que en 2002 aumentaron un 14,1% y en 2003 un 47,5%.

En el **Comercio Exterior** de Extremadura se aprecia, un año más, un mayor dinamismo de las importaciones, que crecen un 18,62%, mientras que las exportaciones disminuyen un 1,67%. No obstante, dada la mayor magnitud de estas últimas, el saldo comercial es positivo (645,1 millones de euros) y el nivel de cobertura se mantiene en cotas elevadas (222,82%).

Según los datos procedentes del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales del Ministerio de Economía y Hacienda, la balanza comercial de Extremadura presenta un saldo positivo de 645,1 millones de euros en 2003, lo que ha supuesto una disminución del 13,70% respecto a 2002, ya que las exportaciones han decrecido un 1,67% frente al incremento del 18,62% de las importaciones. Consecuentemente, la tasa de cobertura, aunque continúa siendo muy elevada, disminuye desde el 268,8% de 2002 al 222,82%.

Por secciones arancelarias, el sector agroganadero mantiene un peso importante en el conjunto de las exportaciones, el 18,75% del total. Si le añadimos las exportaciones de las "Industrias alimenticias, bebidas y tabaco" que ocupa la posición más relevante en el total de las exportaciones, por importe de 318,9 millones de euros, el conjunto de estas secciones representa el 52,70% del total. Otras secciones destacadas son "Madera, carbón vegetal, corcho y manufactura, esparto y cestería", con 114,8 millones de euros, el 12,22%, y "Productos minerales" con el 9,20%. En importaciones, destacan, al igual que en exportaciones, el sector agroganadero, que representa el 20,36% de total, seguida de las "Máquinas, material eléctrico. Aparatos de imagen y sonido" con 95,7 millones de euros, el 18,23%, y los "Metales" con 81,3 millones de euros, el 15,47%.

Del total de exportaciones realizadas por Extremadura durante el año 2003, el 94,24% tienen como destino Europa y el 5,76% el resto del mundo. Dentro de Europa, el 97,16% se destina a la Unión Europea, 56,61% a Portugal, 13,38% a Alemania y 11,75% a Francia. En relación con las importaciones durante el 2.003, al igual que las

exportaciones, la mayoría tienen su origen en la Unión Europea (93,20%), de las cuales el 52,7% provienen de Portugal, el 12,2% de Francia y el 11,5% de Italia.

En el **mercado de trabajo** todas las variables evolucionan favorablemente, según la Encuesta de Población Activa. El número de activos se incrementa un 1,5%, situándose la tasa de actividad en el 50,9%, cuatro décimas por encima de la de 2002. Este incremento se debe a la evolución de la población activa femenina, cuyo número subió un 4,29%, porcentaje muy similar al de España (4,34%). En cambio, se ha producido un descenso en el número de hombres activos del 0,17%.

La ocupación crece un 3,7% (1,5% en 2002), un punto más que la media nacional. Destaca de nuevo el incremento en el número de mujeres ocupadas (8,77%), que se sitúa muy por encima del nacional (4,90%), y sobre todo del registrado entre los hombres ocupados en la Región (1,26%). Sin embargo, la afiliación a la seguridad social crece con mucha mayor intensidad en España que en Extremadura (3% y 0,3%, respectivamente). Este desajuste entre ocupación y afiliación en la región, sugiere una incidencia importante de la economía sumergida durante el período analizado.

Según la EPA, el número de parados disminuye un 8% frente al aumento del 2,1% registrado en el conjunto de España, situándose la tasa de paro en el 17,37%, 1,78 puntos porcentuales menos que en 2002. Esta evolución ha permitido recortar el diferencial negativo con la tasa media nacional (11,31%) en 1,3 p.p. En la desagregación por sexos a nivel regional, podemos ver que las disminuciones en el número de parados han sido muy similares, aunque en términos relativos significó el -9,11% para los hombres y el -7,09% entre las mujeres.

Los datos de la EPA muestran una disminución del paro en construcción (15,91%), en servicios (14,04%) e industria (1,29%), en cambio en agricultura se produjo, según esta fuente, un incremento del 9,62% muy superior al experimentado por el paro registrado (0,14%). A pesar de que en este sector se da el aumento más alto de población ocupada (5,78%), no ha sido suficiente para absorber todo el incremento de población activa, que también ha sido el más alto (6,82%).

La **tasa interanual de inflación** se situó en diciembre de 2003 en el 2,1%, cinco décimas menos que en el conjunto de España y 1,4 puntos por debajo de la registrada en 2002. El comportamiento de los precios por grupos de bienes ha sido dispar. Las mayores subidas han correspondido a "Enseñanza" (4,2%), "Vivienda" (3,8%) y "Alimentos y bebidas no alcohólicas" (3,5%). Experimentaron descensos en sus niveles de precios "Ocio y cultura" (-1,1%), que cierra el año con un índice próximo al 100 (100,4), y "Comunicaciones (-0,3%), único grupo con un índice inferior a 100.

Con relación a España, vivienda es el único grupo con una tasa interanual mayor en Extremadura que, no obstante, continúa siendo la Comunidad Autónoma con unos menores precios de la misma.

2. Indicadores de contexto de Extremadura

GRUPOS DE INDICADORES		UNIDAD	AÑO	EXTREMADURA	ESPAÑA	AÑO
1. Demográficos y sociales						
1.1	Superficie	100 Km ²		416,02	5.047,90	
1.2	Población	1000 Hab.	2004	1.075,29	43.197,68	2004
1.3	Densidad de población	Hab/ Km ²	2004	25,85	85,58	2004
1.4	Tasa de natalidad	%o	2003	9,39	10,50	2003
1.5	Tasa de mortalidad	%	2003	1,02	0,92	2003
1.6	Tasa de envejecimiento	%	2004	18,15	16,06	2004
2. Salud						
2.1	Nº de hospitales	Nº	2004	19	746	2004
2.2	Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	2004	1,77	1,73	2004
2.3	Médicos por habitante	%0	2003	4,02	4,46	2003
2.4	Camas por 1000 habitantes	Nº	2004	3,88	3,55	2004
3. Educación						
3.1	Población con estudios básicos	%	2004	36,16	36,95	2004
3.2	Población con estudios secundarios	%	2004	49,75	42,61	2004
3.3	Población con estudios superiores	%	2004	14,08	20,44	2004
4. Macroeconómicos						
4.1	VAB pb	Miles de euros	2004	12.533.247	715.192.000	2004
4.2	VAB Sector Primario	% VAB total	2004	10,1	3,0	2004
4.3	VAB Sector Secundario	% VAB total	2004	23,0	28,6	2004
4.5	VAB Sector Terciario	% VAB total	2004	66,8	68,4	2004
4.6	VAB/ ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	2003	24,44	21,71	2003
4.7	VAB/ ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	2003	34,38	40,74	2003
4.8	VAB/ ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	2003	34,54	43,09	2003
4.9	PIB/ Hab	% UE-15=100	2002	56,27	86,46	2002
4.10	Empleo ⁽¹⁾	Nº ocupados	2004	371.000	17.970.850	2004
4.11	Tasa de actividad masculina ⁽¹⁾	%	2004	63,93	68,08	2004
4.12	Tasa de actividad femenina ⁽¹⁾	%	2004	38,03	45,19	2004
4.13	Tasa de desempleo masculina ⁽¹⁾	%	2004	11,04	8,16	2004
4.14	Tasa de desempleo femenina ⁽¹⁾	%	2004	27,30	15,02	2004
4.15	Desempleados larga duración ⁽¹⁾	% total desempleados	2004	15,74	19,63	2004
4.16	Desempleados menores de 25 años ⁽¹⁾	% total desempleados	2004	20,42	23,96	2004
5. Nivel tecnológico						
5.1	Gasto I+D/ VAB	Índice España=100	2003	56,35	100,00	2003
5.2	Gasto I+D/ habitante	Índice España=100	2003	37,05	100,00	2003
5.3	Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	2003	0,44	0,91	2003
5.4	Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	2003	0,32	0,55	2003
5.5	Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	2003	1,30	100,00	2003
5.6	Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	2002	33,04	100,00	2002
5.7	Población con acceso a Internet	% s/ población total > 14 años	2004	30,10	37,46	2004
6. Transportes y comunicaciones						
6.1	Carreteras	Kms/1000 km ²	2003	212,35	325,25	2003
6.2	Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	2003	7,69	20,35	2003
6.3	RED TEN carreteras	kms.	2003	318,40	7.740,1	2003
6.4	Ferrocarril	Kms/1000 km ²	2003	18,9	25,4	2003
6.5	RED TEN ferrocarril	kms.	2004	425,0	5.566,0	2004
6.6	Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	2003	81,72	100,00	2003
6.7	Grado de digitalización	% líneas digitalizadas				
7. Medio Ambiente						
7.1	Población conectada a redes saneamiento	% población total	2004	97,00	96,00	2004
7.2	Aguas residuales tratadas	% total	2004	60,00	73,00	2004
7.3	RSU tratados	Tms/ año	2003	461.777	21.444.705	2003
7.4	Superficie suelo protegido	Has	2004	898.218		
7.5	% Superficie suelo protegido por superficie total	%	2004	19,93		

⁽¹⁾ Según la nueva metodología de la EPA

**2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE
LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.**

2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

Información general

La estructura del POI de Extremadura 2000-2006 presenta las siguientes características:

Se trata de un programa cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por los Fondos Estructurales FEDER (70,97%), FEOGA-O (12,69%) y FSE (16,34%).

El Programa se estructura en 12 ejes prioritarios y 55 medidas estratégicas, de las cuales 32 corresponden al FEDER, 7 al FEOGA y 16 al FSE. Cada medida está cofinanciada por un único Fondo.

En el año 2004 tenían prevista programación 53 de las 55 medidas, habiéndose certificado gasto en 52 de ellas, lo que supone un porcentaje de ejecución del 98,11% de las medidas.

Eje	Medida	Denominación	Programado 2004	Ejecutado 2004	Fondo
1		Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo			
	1.1	Apoyo a Empresas industriales, comerciales y de servicios	X	X	FEDER
	1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	X	X	FEOGA
	1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	X	X	FEDER
	1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	X	X	FEDER
	1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas			FEDER
	1.55	Subvención Global SODIEX	X	X	FEDER
	1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	X	X	FEDER
	1.7	Promoción del capital organizativo de las empresas	X	X	FEDER
	1.8	Refuerzo de la capacidad empresarial para crear empleo	X	X	FSE
	1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	X	X	FEDER
2		Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)			
	2.1	Refuerzo del Potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	X	X	FSE
	2.2	Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	X	X	FEDER
	2.3	Equipamiento científico-tecnológico	X	X	FEDER
	2.4	Transferencia tecnológica	X	X	FEDER
	2.5	Creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos	X	X	FEDER
	2.7	Sociedad de la Información	X	X	FEDER

Eje	Medida	Denominación	Programado 2004	Ejecutado 2004	Fondo
3		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
	3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	X	X	FEDER
	3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	X	X	FEDER
	3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	X	X	FEDER
	3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	X	X	FEDER
	3.6	Protección y regeneración del entorno natural	X	X	FEDER
	3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	X	X	FEDER
	3.8	Regeneración de suelos y espacios	X		FEDER
	3.9	Silvicultura	X	X	FEOGA
	3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria	X	X	FEOGA
41		Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional			
	41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	X	X	FEDER
	41.12	Fomentar el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional Base y Específica	X	X	FSE
	41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en F.P.Inicial/Reglada	X	X	FSE
	41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	X	X	FSE
	41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria	X	X	FSE
42		Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados			
	42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	X	X	FSE
	42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	X	X	FSE
43		Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad			
	43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	X	X	FSE
	43.3	Sostener la consolidación del empleo existente	X	X	FSE
44		Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades			
	44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	X	X	FSE
	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	X	X	FSE
45		Participación de las mujeres en el mercado de trabajo			
	45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	X	X	FSE
	45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	X	X	FSE

Eje	Medida	Denominación	Programado 2004	Ejecutado 2004	Fondo
5		Desarrollo local y urbano			
	5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en pequeños y medianos municipios	X	X	FEDER
	5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	X	X	FSE
	5.7	Infraestructuras turísticas y culturales	X	X	FEDER
	5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	X	X	FEDER
	5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	X	X	FEDER
	5.10	Instalaciones deportivas y de ocio	X	X	FEDER
6		Redes de transporte y energía			
	6.1	Carreteras y autovías	X	X	FEDER
	6.3	Ferrocarriles	X	X	FEDER
	6.6	Sistemas de transportes multimodales	X	X	FEDER
	6.8	Redes de distribución de energía	X	X	FEDER
7		Agricultura y Desarrollo Rural			
	7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	X	X	FEOGA
	7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales	X	X	FEOGA
	7.8	Prestación de servicios a explotaciones agrarias	X	X	FEOGA
	7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales no agrarias			FEDER
9		Asistencia técnica			
	9.1	Asistencia técnica FEDER	X	X	FEDER
	9.2	Asistencia técnica FSE	X	X	FSE
	9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	X	X	FEOGA

La ejecución del programa en el año 2004 en su conjunto, como consta en el cuadro 10 de financiación que integra este informe, asciende a 499.938.317,67 € lo que representa un 107,39% sobre lo presupuestado para esa anualidad.

Resumen de las cantidades programadas y ejecutadas en 2004 por Fondos:

Fondo	Gasto programado (€)	Gasto certificado (€)	%
FEDER	335.125.029	347.895.415,00	103,81
FSE	71.028.314	72.383.228,37	101,91
FEOGA	59.379.831	79.659.674,30	134,15
Total	465.533.174	499.938.317,67	107,39

Por lo que se refiere a la ejecución acumulada 2000-2004, asciende a 1.616.056.648,67 €, es decir, un grado de ejecución global del 72,49% para el período.

Comparación de la programación y la ejecución reflejadas en los informes de ejecución de las anualidades 2003 y 2004 por Fondos:

Fondo	Gasto programado 2003	Gasto certificado 2003	%	Gasto programado 2004	Gasto certificado 2004	%
FEDER	318.423.209	318.159.378,48	99,92	335.125.029	347.895.415,00	103,81
FSE	77.168.358	62.094.336,94	80,47	71.028.314	72.383.228,37	101,91
FEOGA	57.532.954	39.613.882,69	68,85	59.379.831	79.659.674,30	134,15
Total	453.124.521	419.867.598,11	92,66	465.533.174	499.938.317,67	107,39

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

En este eje se han programado un conjunto de medidas, cofinanciadas por el FEDER, el FEOGA-O y el FSE, con niveles de ejecución dispares, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo de las empresas, al mismo tiempo que se favorece la creación y el mantenimiento del empleo, atendiendo a las características del tejido productivo regional.

Destaca, por su alta ejecución en el 2004, con un porcentaje del 182,10% sobre lo programado, la medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas" (FEOGA-O), a través de la cual se han puesto en marcha, una línea de ayudas dirigidas a empresas agroindustriales que realicen inversiones en la transformación y comercialización de productos agrarios, por lo que se recupera el retraso de la medida, hasta situar la ejecución del subperiodo 2000/2004 en el 111,37% de lo programado.

En este sentido, también cabe destacar, con un porcentaje de ejecución superior al 100%, la medida 1.8 "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" (FSE) y la medida 1.6 "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior" (FEDER).

Por debajo del 100%, en orden decreciente, se encuentran las medidas 1.1 "Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios" (FEDER), 1.10 "Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas" (FEDER), 1.7 "Promoción del capital organizativo de las empresas", 1.3 "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas" (FEDER) y 1.4 "Apoyo a empresas relacionadas con la economía social" (FEDER).

La medida 1.5 "Mejora de las condiciones de financiación de las empresas" (FEDER), debido a la no puesta en marcha de las actuaciones se han reprogramado gran parte de sus recursos hacia la medida 1.1, que presenta una buena ejecución financiera.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 60,010 Meuros, el 122,80 % de lo programado para el año 2004 (45,94 Meuros). Para el período 2000-2004, la ejecución acumulada se sitúa en 199,690 Meuros lo que representa un grado de ejecución del 86,77% sobre el total de programado para las cuatro anualidades (230,148 Meuros)

El número de empresas beneficiarias por el total de acciones llevadas a cabo en el conjunto de las medidas ha sido de 2.564 Meuros, siendo 2.530 PYMES, con una inversión privada inducida total de 112,22 Meuros, siendo la de PYMES de 31,88 Meuros. El empleo creado fue de 2.573 puestos de trabajo y el mantenido de 3.862,33.

En relación con el medio ambiente, se puede destacar que, en conjunto, las medidas del eje 1, y para todos los Fondos, tienen un efecto favorable o neutro en relación a esta política transversal de la Unión Europea. Particularmente, se identifican efectos positivos en todas las medidas del eje cofinanciadas por el FEOGA y en algunas cofinanciadas por el FEDER. Entre las medidas que contienen actuaciones favorables para el medio ambiente, destacamos las ejecutadas por la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial (medidas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.7); esta Dirección General aplica como uno de los criterios de selección de proyectos el respeto por el medio ambiente; las medidas 1.1 y 1.4, incluyen proyectos con efectos favorables al incorporar inversiones verdes (eliminación de residuos, ahorro energético o traslado

desde zonas urbanas a polígonos industriales). Así mismo, en la medida 1.7. se financia la Implantación y/o Certificación de Sistemas de Calidad (normas ISO 9000, ISO 14000 y similares) en las empresas Extremeñas. Destaca además la medida 1.2, que da prioridad a proyectos tendentes a la prevención de la contaminación por vertidos, residuos, así como su valorización y eliminación en condiciones no nocivas para el medio ambiente; y aquellos que supongan ahorro de agua. Aunque no es el objetivo principal de la medida, sí existe relación directa con el medio ambiente, ya que muchos de los proyectos incluyen inversiones verdes (ejemplo: la construcción de depuradoras, sistemas de ahorro de energía, traslado de cascos urbanos a polígonos industriales, entre otros), que representan un 4,22% sobre el total de las inversiones realizadas.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.1.- Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- # 214105 D.G. de Promoción Empresarial e Industrial.
- # 214106 D.G.de Ordenación Industrial, Energía y Minas.
- # 214108 D.G. de Comercio.
- # 214153 D.G. de Turismo.

2. Descripción de la Medida:

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera asciende a 11,522 Meuros, el 98,27% de lo programado para el año 2004 (11,724 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2004 la ejecución financiera asciende a 53,604 Meuros, que supone un 89,27% de lo programado para dicho subperiodo (60,043 Meuros).

El 98,36% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 161 "Inversiones materiales (instalaciones y equipos, cofinanciación de ayudas estatales)", el 0,92 pertenece al ámbito de intervención 163 "Servicios de asesoría a empresas (información, planes empresariales, servicios de asesoría, comercialización, gestión, diseño, internacionalización, exportación, gestión medioambiental, adquisición de tecnología)" y el 0,72 al ámbito de intervención 15 "Inversiones materiales (instalaciones y equipos, cofinanciación de ayudas estatales)".

En el conjunto de la medida se han concedido un número total de 334 ayudas a empresas, de las cuales 97 fueron destinadas a la creación, 224 a la modernización/ampliación y trece destinadas para la mejora medioambiental o energética. Así mismo, el número de empresas beneficiarias fue de 526 y la inversión privada inducida de 31,99 Meuros, creándose 419 empleos y manteniéndose 1.057.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Las actuaciones de promoción empresarial que se ejecutan son de carácter material, se extienden a todo el ámbito de la Comunidad Autónoma y se desarrollan mediante la aplicación de un régimen de ayudas dirigido a la creación, modernización, ampliación o traslado de las empresas de los sectores claves para el desarrollo regional. Así mismo, emanan de las propuestas del III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, firmado por la Comunidad Autónoma con los agentes económicos y sociales de la región para promover el tejido empresarial. Para la priorización de estos proyectos se ha tenido en cuenta, principalmente, la utilización de materia prima regional, factores de cohesión y vertebración territorial, el carácter innovador y utilización de nuevas tecnologías, el respeto por el medio ambiente, la plantilla mantenida y el empleo a crear.

En concreto, durante el ejercicio de 2004, se ha procedido a la declaración de cumplimiento de un total de 219 proyectos de inversión, 95 de ellos corresponden a nuevas empresas, 111 corresponden a ampliaciones-modernizaciones y 13 son de traslados del centro urbano a Polígonos industriales, lo que implica un componente de mejora medioambiental.

2. Respecto al sector artesanal, se ha mejorado la estructura productiva y comercial de las empresas artesanas mediante el apoyo a artesanos individuales y empresas artesanas para la modernización de sus talleres y la adquisición de equipos para una mejor comercialización. Así mismo, se llevó a cabo la promoción comercial de la artesanía extremeña mediante la puesta a disposición de los artesanos y empresas artesanas de los medios adecuados para poder realizar la promoción de sus productos en ferias monotemáticas y salones y certámenes de artesanía. Además, se promovió la organización de un concurso de artesanía en los que se valoraba el trabajo artesanal tradicional y las innovaciones en el diseño.

La línea de "Apoyo a empresas y asociaciones artesanas" sigue las pautas de los tramos anteriores, con niveles de realización muy satisfactorios, habiéndose alcanzado un grado de ejecución satisfactorio.

En cuanto a la línea de promoción comercial de la artesanía, su ejecución ha sido alta, lo que da idea del nivel de absorción de fondos de esta actuación, destinada a potenciar un sector tan significativo como el de la artesanía y su promoción exterior.

En la ejecución de las actuaciones, que se enmarcan dentro del III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, se han priorizado, principalmente, aquellas inversiones en infraestructuras adecuadas al carácter artesanal de la actividad y a la producción artística, así como las inversiones en elementos de transportes para la comercialización de los productos artesanos..

3. Por lo que respecta a las actuaciones en cooperación e integración empresarial y modernización del pequeño y mediano comercio, los beneficiarios de estas actuaciones han sido las organizaciones interempresariales de la pequeña y mediana empresa comercial y las asociaciones de comerciantes, así como las PYMES comerciales asociadas a grupos de distribución, centrales de compra o franquicias de alimentación principalmente para la mejora de la gestión de la empresa y la modernización de su equipamiento comercial.

En cuanto a las medidas dirigidas a la pequeña y mediana empresa comercial, debe hacerse constar que, a partir de 2004, han sido agrupadas en una única línea, dada la finalidad estructural que ambas tienen. La especificidad de los proyectos auxiliados resulta en una ejecución muy limitada, aunque el grado de compromiso de gasto es ligeramente superior al del ejercicio anterior.

Para la realización de las actuaciones, que se enmarcan dentro del III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, la cooperación e integración empresarial, la innovación comercial, la modernización y mejora de establecimientos comerciales y la dinamización comercial de los centros históricos.

4. En el sector turístico, en aplicación del régimen de ayudas para la mejora, rehabilitación y adaptación de alojamientos rurales, se han realizado 12 proyectos, de los cuales: 9 han consistido en la mejora de las casas rurales de San Martín de Trevejo, Cabezuela del Valle, El Carrascalejo, Monroy, Almoharín, Villanueva de la Sierra, Robledillo de Gata, Malpartida de Cáceres y Acebo; dos han consistido en la

mejora de apartamentos rurales en Robledillo de Gata y Cuacos de Yuste; y uno en la mejora de un hotel rural de Mérida.

Por otra parte, en aplicación del régimen de ayudas a balnearios, se ha llevado a cabo la adquisición de equipamiento termal para los balnearios de Montánchez y El Raposo, así como la recuperación y valoración del jardín y entorno con fines terapéuticos del hotel balneario de Brozas.

Para la selección de los proyectos se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: Supresión de barreras arquitectónicas y adaptación a la normativa sobre accesibilidad, generación de puestos de trabajo y adecuación al incremento de la calidad y a sus posibilidades de comercialización, ubicación en los puntos turísticos más relevantes de nuestra Comunidad Autónoma, características del proyecto en cuanto a la mejora de la oferta que plantee y valor técnico de las mejoras introducidas con respecto al incremento de la calidad y sus posibilidades de comercialización.

5. En el sector de la minería, en aplicación del régimen de ayudas para la seguridad minera, se han subvencionado 21 nuevos proyectos destinados a la adquisición de materiales específicos de seguridad minera para la promoción de dichas medidas de seguridad, siendo el número de empresas beneficiarias de 24.

Las actuaciones que se han realizado se encuadran en el Plan de Empleo e Industria 2004-2007 y para la selección de los proyectos se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: pertenecer a los sectores de rocas ornamentales y áridos, adecuación del proyecto a la mejora de la competitividad y seguridad industrial, y el carácter innovador de los mismos.

Finalmente, los proyectos ejecutados afectaron a los siguientes municipios de la provincia de Badajoz: Burguillos del Cerro, Mérida, Quintana de la Serena, Torremayor y Villar del Rey; y en la provincia de Cáceres: Acehúche y Trujillo.

En las actuaciones descritas en esta medida, el principio de igualdad de oportunidades está comprometido en los procedimientos administrativos y en la gestión. Además el nuevo Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004-2007 contiene actuaciones de discriminación positiva a favor de la mujer, en lo que se refiere a primar la creación de empresas por parte de éstas, especialmente en los sectores en los que se encuentran subrepresentadas.

Así mismo, en los procedimientos de concesión de ayudas se le solicita al beneficiario último de las mismas que informe sobre el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades y en algunas convocatorias de ayudas, por su naturaleza, se exigen medidas concretas al beneficiario con la finalidad de fomentar esta igualdad.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.2. - Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

€# 101214 Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación (MAPA)

b) Junta de Extremadura.

€# 214105 D.G. de Promoción Empresarial e Industrial

2. Descripción de la Medida.

El gasto certificado en el 2004 para el conjunto de la medida asciende a 25,365 Meuros, el 182,10% de lo programado. Esta sobreejecución de la medida compensa el retraso producido en años anteriores (2000 y 2001), lo que se traduce en una recuperación de la misma en términos globales, reflejándose en los datos de ejecución acumulada 2000-2004 que arrojan una cifra de 56,067 Meuros para el periodo, lo que supone un 111,37% del total programado (50,343 Meuros).

El 100% de la ejecución financiera correspondiente al ejercicio 2004 se clasifica en el ámbito de intervención 114" *Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas*".

Durante el año 2004 se ha procedido a la declaración de cumplimiento de un total de 154 proyectos de inversión, con una inversión privada inducida de 69,97 Meuros. Esto ha supuesto la creación de 569 puestos de trabajo y el mantenimiento de una plantilla de 2.398 trabajadores.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución.

Esta medida está financiada, en su parte nacional, por la Administración General del Estado y por la Junta de Extremadura, pero su ejecución física se realiza por completo por parte de ésta última.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

En el ejercicio 2004 se ha procedido a la declaración de cumplimiento de un total de 154 proyectos de inversión con una inversión privada inducida de 69,97 Meuros. Esto ha supuesto un gasto público de 25,37 Meuros, la creación de 569 puestos de trabajo y el mantenimiento de una plantilla de 2.398 empleos.

Asimismo, se han generado unas inversiones verdes por importe de 4,20 Meuros lo que supone un 4,22% de la inversión total.

En el siguiente cuadro se refleja la distribución sectorial de los expedientes liquidados en esta medida durante el 2004, según el código CNAE.

CNAE	ACTIVIDAD	Nº	SUBV.LIQUID	%	INV.SUBVENC	
DA1513	Fabricación y conservación de productos cárnicos	31	2.282.201,00	29,99%	7.609.599,20	
DA1533	Fabricación de conservas de frutas y hortalizas	32	5.164.962,77	22,41%	23.050.838,04	
DA1541	Fabricación de grasas y aceites sin refinar	19	1.102.703,71	29,89%	3.689.615,09	
DA1551	Fabricación de productos lácteos	5	221.140,95	36,70%	602.622,19	
DA1561	Fabricación de productos de molinería	8	1.182.475,73	30,06%	3.933.204,76	
DA1571	Fabricación de productos para animales de granja	7	357.176,80	25,32%	1.410.913,53	
DA1589	Elaboración de otros productos alimenticios	1	51.510,82	31,00%	166.163,92	
DA1593	Elaboración de vinos	37	9.965.244,12	27,87%	35.759.512,14	
DD2052	Fabricación de productos del corcho, cestería y espartería	2	28.056,30	34,75%	80.735,00	
G5131	Comercio al mayor de frutas, patatas y verduras	20	5.009.793,07	26,32%	19.031.371,05	
			162	25.365.265,27	26,61%	95.334.574,92

El número de proyectos no coincide con el de las empresas beneficiadas al haber empresas con más de un proyecto.

Como se puede observar, destaca el sector vinícola con 37 proyectos de inversión, en el subsector de conservas 32, y 31 en el subsector de fabricación de productos cárnicos; las centrales hortofrutícolas con 20 y el sector de aceite de oliva con 19 proyectos de inversión.

Otro dato de interés es la modalidad de inversión, atendándose, durante el 2004, a 154 proyectos de inversión, de los cuales 28 son nuevas empresas y 124 modernizaciones-ampliaciones de empresas existentes.

Aunque esta medida no tiene como objetivo principal el Medio Ambiente, si existe una relación directa y favorable con el mismo, dado que muchos proyectos de inversión incorporan inversiones verdes, tales como la construcción de depuradoras o la creación de sistemas de ahorro de energía.

Para llevar a cabo los mismos, se realiza una selección previa, en la que se tiene en cuenta:

- Cuantía de la inversión subvencionable.
- Subsector de la empresa promotora.
- Forma de empresa, primándose las entidades asociativas agrarias.
- Utilización de la materia prima regional, o puesta en valor de los recursos endógenos.
- Carácter innovador y utilización de las nuevas tecnologías.
- Respeto por el medio ambiente.
- Concurrencia en el proyecto de otras ayudas pública compatibles.

Así mismo se priorizarán proyectos que:

- Ø Tiendan a la prevención de la contaminación vertidos, residuos así como valorización y eliminación en condiciones no nocivas para el medio ambiente. Ahorro de agua, aprovechamiento de subproductos, traslado de industrias.
- Ø Se presenten por las entidades asociativas agrarias y con menos de 50 empleados, que cumplan alguna de las características siguientes:
 - 1.- Elaboración de productos con denominación de calidad protegida.
 - 2.- Aplicación de técnicas y procedimientos innovadoras.
 - 3.- En núcleos inferiores a los 10.000 habitantes
 - 4.- Aumento de la dimensión empresarial.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.3. - Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

2. Descripción de la Medida:

Con la puesta en marcha del Plan de Empleo e Industria 2004-2007 se mantiene la iniciativa denominada "Infraestructuras industriales" continuación de la que se puso en marcha en el anterior Plan de Empleo e Industria 2000-2003. En el actual Plan de Empleo e Industria, esta iniciativa se desglosa en suelo industrial de calidad, parques tecnológicos y naves industriales. El objetivo inicial es conseguir una red de equipamiento industrial a precio asequible y buena calidad distribuido equitativamente por todo el territorio de la región y el objetivo último de esta política de infraestructuras industriales sería facilitar la creación de empresas.

El gasto certificado en el 2004 asciende a 2,786 Meuros, el 66,37% de lo programado (4,198 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2004 la ejecución financiera asciende a 6,111 Meuros, que supone un 28,41% de lo programado para dicho subperiodo (21,506 Meuros). El 100% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 164, "Servicios comunes a las empresas (parques empresariales, viveros de empresa, animación, servicios de promoción, creación de redes, conferencias, ferias comerciales)."

La urbanización de polígonos industriales y edificación de semilleros de empresas pasa por etapas previas, sin coste económico, relacionadas con la localización de la superficie idónea de ubicación del polígono o semillero, las modificaciones urbanísticas necesarias, en su caso, según la legislación de ordenación del territorio, y otras actuaciones legales de cesión del suelo y concursos públicos. Superadas estas etapas, la recuperación del retraso es creciente. En este sentido, desde el inicio del período de programación se ha urbanizado una superficie total 1.246.970 m² y superficie útil en parcelas de 793.792 m².

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Se priorizaron aquellos proyectos que presentaban un mayor grado de ocupación real, primándose las PYMES, empresas de la economía social y las industrias transformadoras, según se establece en el *Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007*.

En concreto, durante la anualidad 2003, se aprobó el inicio de los polígonos industriales de Gargáligas, de Almendralejo 1ª fase y de Malpartida de Plasencia. Así mismo, se ha continuado con la construcción de las siguientes actuaciones, aprobadas en anteriores ejercicios: De los polígonos industriales de Santa Marta de los Barros, de

Burguillos del Cerro, de Llerena, de La Roca de la Sierra, de Trujillo 1ª fase, de Alconera 1ª fase, de Campanario y de los semilleros de empresas de Cañamero, de Fuentes de León y de Rosalejo.

Por último, se finalizaron y se han puesto a la venta las parcelas de los siguientes polígonos industriales (iniciadas en ejercicios anteriores): polígonos industriales de Los Santos de Maimona y de Plasencia 1ª fase.

La urbanización de polígonos industriales y edificación de semilleros de empresas tienen un proceso previo sin coste económico en esta medida pero que necesita de un espacio temporal de uno a dos años, debido a la necesidad de acometer cuestiones preliminares como la de encontrar la superficie idónea para la ubicación del polígono o semillero, realizar las modificaciones urbanísticas necesarias según la legislación de ordenación del territorio, actuaciones legales de cesión del suelo y concursos de dirección de obra y de obras. No obstante, conforme va avanzando el desarrollo de la Medida se va regularizando la deficiente ejecución inicial. En este sentido, desde el inicio del período de programación se ha urbanizado una superficie total 1.246.970 m² y superficie útil en parcelas de 793.792 m².

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.4. - Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones que se ejecutan son de carácter material, se extienden a todo el ámbito de la Comunidad Autónoma y se desarrollan mediante la implantación de un régimen de ayudas dirigido a la creación, ampliación, modernización o traslado de las empresas de la economía social (S.A.L., S.L.L , o Soc. Cooperativa de Trabajo Asociado).

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera en el año 2004 asciende a 1,076 Meuros, lo que supone un 58,24% de lo programado (1,847 Meuros). El 100% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 161, "Inversiones materiales de Pymes y empresas artesanales".

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 5,969 Meuros, lo que supone un 63,08% de lo programado para dicho subperiodo (9,463 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante el ejercicio 2004 se ha procedido a liquidar un total de 25 proyectos de inversión en empresas de la economía social (13 corresponden a nuevas empresas y 12 a empresas ampliadas y modernizadas). Esto ha supuesto la creación de 68 puestos de trabajo y el mantenimiento de una plantilla de 117 trabajadores.

En la realización de las actuaciones, que emanan de propuestas del III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2000-2007, se primaron, entre otros, los criterios de Empleo a crear, la plantilla de personal mantenida, la actividad de la empresa promotora, la utilización de materia prima regional o puesta en valor de recursos endógenos, el carácter innovador y la utilización de nuevas tecnologías y el respeto por el medio ambiente.

El principio de igualdad de oportunidades está comprometido en los procedimientos administrativos y en la gestión. Además el nuevo Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004-2007 contiene actuaciones de discriminación positiva a favor de la mujer, en lo que se refiere a primar la creación de empresas por parte de éstas, especialmente en los sectores en los que se encuentran subrepresentadas.

Se considera que la ejecución de la medida durante el 2004 ha alcanzado un ritmo aceptable en su ejecución, aunque no se han alcanzado ni los objetivos para este ejercicio, ni, por tato, se recupere el retraso acumulado en la ejecución, debido a que por las características específicas de economía social y cooperativa, estos proyectos no suelen presentar una inversión subvencionable alta. No obstante, se han puesto en

marcha medidas que palien esta situación en términos de valorar, especialmente dentro del ámbito del Decreto 43/2001, los proyectos presentados por la Economía Social y que conllevarán a que se alcancen los objetivos prefijados.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.5. - Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

c) Otros

414001 SODIEX, Sociedad para el desarrollo industrial de Extremadura

2. Descripción de la Medida:

No se declara gasto.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La medida comprende la posibilidad de tres alternativas: Bonificación de intereses a empresas, participación en el fondo de provisiones técnicas de las SGR regional para potenciar su eficacia, o participación el capital de la Sociedad de capital-riesgo regional.

La acción emprendida en forma de subsidiación de intereses, ha sufrido retraso porque que la puesta en marcha ha estado condicionada por la publicación del régimen de ayudas que la sustenta mediante Decreto 142/2001, de 25 de Septiembre, publicado en el Diario oficial de Extremadura de 2 de Octubre de 2001 (autorización de la comisión de fecha 03/07/2001), por lo que su ejecución efectiva ha comenzado durante el ejercicio 2002, recibiendo las primeras resoluciones y ha de tenerse en cuenta que se concede un plazo de un año para la ejecución de las inversiones y presentación de las liquidaciones, por lo que durante el 2004 no se han producido pagos.

No obstante, el retraso se ha paliado con la reprogramación, en su momento, de las anualidades abiertas, que ajusta los recursos financieros a previsiones realistas, y ha permitido reforzar la medida 1.1, con una buena ejecución, por parte del mismo beneficiario final.

Respecto, a la participación en el fondo de provisiones técnicas de la SGR regional, se ha efectuado un análisis comparativo de las fórmulas de colaboración entre las distintas CCAA y sus respectivas SGR regionales.

3.c Actuaciones ejecutadas por otros organismos.

Las actuaciones de Sodiex se describen en el apartado 9 de este informe titulado "Subvención Global".

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.6. - Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214108 Dirección General de Comercio.

2. Descripción de la Medida:

Los proyectos de esta medida, enmarcados III Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura 2004-2007, se orientan hacia empresas que por su dimensión y volumen de producción puedan aprovechar mejor los beneficios inducidos por la presencia y promoción en mercados exteriores.

En esta anualidad se asignaron 1,68 Meuros al apoyo a la asistencia a ferias nacionales e internacionales. El gasto realizado en este año, 2,408 Meuros, supone un 143,43% de lo programado para la anualidad 2004 (1,679 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida se encuadran, íntegramente, en el ámbito de intervención 163 "Servicios de asesorías a las empresas".

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 7,280 Meuros, que supone un 84,63% de lo programado para dicho subperiodo (8,603 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Con la finalidad de facilitar y mejorar la salida de los diferentes y variados productos extremeños, se han realizado actuaciones que han consistido en la asistencia con pabellón propio a aquellas ferias nacionales e internacionales que mejor han podido servir de escaparate a los productos extremeños en el exterior. Así mismo, se da valor en el mercado a los productos de alta calidad, cuya demanda es creciente, como lo demuestra el incremento de las exportaciones en los últimos años. Se confirma que la asistencia a ferias de relevancia comercial, así como la organización de misiones comerciales son métodos de gran rendimiento para favorecer las estrategias exportadoras, consolidar la expansión exterior y, en consecuencia, fortalecer todos los sectores productivos.

Este tipo de actuaciones se caracteriza por tratarse de actividades específicas que se programan en función de su estrategia comercial, de las demandas de productos en determinados mercados, o incluso como consecuencia de la búsqueda de nuevos mercados emergentes. En estos casos, la presencia en los eventos es siempre institucional de la propia Junta de Extremadura, pero con un importante acompañamiento de las empresas regionales en los sectores concernidos. Los eventos a los que se asiste son ferias nacionales, ferias internacionales, misiones comerciales directas, misiones comerciales inversas, jornadas, seminarios y cursos.

1. Ferias nacionales

La Consejería de Economía y Trabajo estuvo presente durante el año 2004 en 7 actividades feriales realizadas en territorio español, acompañada por un total de 199 empresas. Las temáticas de estas ferias son muy variadas, incluyendo lógicamente ferias agroalimentarias (sin duda, el mayor escaparate de los productos extremeños), pero sin descuidar otros sectores como la piedra, el mueble o la moda.

En todas estas ferias se ha puesto a disposición de las empresas un stand individual con suficiente amplitud para poder desarrollar actividades profesionales de forma adecuada.

2. Ferias internacionales

En el ámbito internacional, la Consejería de Economía y Trabajo participó en 12 ferias comerciales internacionales de primera magnitud, principalmente del sector agroalimentario, aunque buscando una adecuada distinción o especialización en cuanto a subsectores concretos, tales como los productos ecológicos, el vino o la fruta.

Los destinos principales de estas actuaciones fueron la Unión Europea, aunque se empieza a constatar un interés cada vez más acusado de las empresas regionales por asistir a eventos comerciales en Extremo Oriente, Estados Unidos y Rusia.

Las empresas que acompañaron a la Junta en su promoción exterior superaron la centena.

3. Misiones comerciales directas

Estas actuaciones consisten, en concertar y propiciar unos contactos y encuentros entre industriales extremeños dispuestos a vender sus productos en el exterior, y un elenco de compradores e importadores del país de destino, de modo que éstos puedan recibir una cumplida y variada información sobre los productos regionales, gamas, precios, etc, facilitando de este modo la salida al exterior de las empresas de extremadura.

Durante el año 2004, un total de 167 empresas extremeñas se beneficiaron de esta opción.

4. Misiones comerciales inversas

Estas actuaciones, al igual que en el caso anterior, pretenden promover contactos y encuentros entre empresas extremeñas, y compradores e importadores de varias procedencias. La diferencia es que en este caso dicha acción se desarrolla, normalmente, dentro de la C.A. de Extremadura, con empresas y empresarios procedentes de distintos países. Este tipo de acciones suelen coincidir, con eventos de gran relevancia, y sectores de gran importancia dentro del panorama económico regional.

Durante el año 2004, acudieron a estas misiones inversas, empresarios procedentes de toda Europa y Estados Unidos, prevaleciendo en un principio el sector agroalimentario. Un total de 47 empresas entablaron contacto con los productores extremeños.

5. Jornadas, cursos y seminarios

Con estas jornadas, lo que se pretende es dar a los empresarios extremeños una información actualizada y exhaustiva de los mercados a que se dirigen. Fundamentalmente se les explica cuales son los sectores económicos más importantes de cada país, la forma de realizar las exportaciones (aranceles, impuestos, financiación, aseguramiento, etc.), se les facilitan contactos, así como plantear los problemas o trabas que pueden encontrar según los casos, con el fin de afrontar los diferentes mercados con el máximo de información y el menor riesgo posible.

Las actividades desarrolladas durante el año 2004 fueron de variada temática y asistieron 304 empresas.

Todas las acciones anteriormente señaladas son realizadas por la empresa Fomento Extremeño de Mercados, S.A.U., a través del convenio que a tal fin tiene firmado dicha entidad con la Junta de Extremadura.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.7. - Promoción del capital organizativo de las empresas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214105 Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

2. Descripción de la Medida:

Todas las acciones ejecutadas dentro de esta medida fueron valoradas conforme al sector económico en las que se van a desarrollar; la adecuación a los objetivos y a las políticas de apoyo a la competitividad articuladas por la Junta de Extremadura (Viabilidad económico-financiera, técnica o tecnológica); al carácter innovador; al interés y al impacto previsible en el entorno empresarial, sectorial o territorial; a la adaptación de los nuevos diseños a las normativas legales en materia de seguridad industrial, calidad, medioambientales o en materia de uso de medios informáticos; a la calidad técnica, la mejora evidente de la competitividad en procesos productivos mediante el acceso a las NTIC's y a la mejora medioambiental de los sistemas de producción.

Para el ejercicio 2004 se programaron 5,037 Meuros. El gasto realizado, 3,560 Meuros, supone un 70,66% sobre lo programado. Todas las actuaciones de esta medida pertenecen al ámbito de intervención 163 "Servicios de asesoría a las empresas".

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 13,405 Meuros, que supone un 51,94% de lo programado para dicho subperiodo (25,808 Meuros).

3.- Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

En el Plan de Empleo e Industria 2004-2007, firmado el 18 de febrero de 2004, se reconocen los buenos resultados obtenidos en los programas de apoyo a la competitividad e innovación empresarial puestos en marcha en el anterior Plan. Dichos programas han tenido una gran aceptación entre el empresariado de nuestra región, manteniéndose el apoyo e impulso de estos factores considerados claves para el desarrollo y consolidación de un tejido empresarial dinámico y competitivo que asegure la supervivencia de las pequeñas iniciativas empresariales en Extremadura.

El Programa de Competitividad e Innovación Empresarial "Programa CIEM" integra todas las estrategias de actuación que desde la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial se pretenden llevar a cabo para el fomento de la actividad empresarial, en el campo del apoyo técnico y la incentivación de la innovación entre las empresas. Dentro de este programa se establecen como áreas estratégicas los siguientes programas: Programa para la Promoción e Implantación de Sistemas de Calidad, Programa para la Promoción del Diseño, Programa para la Promoción de la Innovación Empresarial, Investigación y Desarrollo Tecnológico y Programa para la

Promoción de la Participación en Convocatorias Nacionales y Comunitarias en materia de Innovación Empresarial.

Las medidas se destinan a empresas (Pymes en general, y grandes empresas para el caso particular de proyectos de I+D e Innovación) y organismos intermedios, entendidos éstos como entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que prestan servicios de apoyo a las empresas. El Programa también refleja las acciones de difusión y dinamización a llevar a cabo por la propia Administración.

En lo que se refiere al ejercicio 2004, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

a. Programa para la Promoción e Implantación de Sistemas de Calidad

A través de este Programa se financia la Implantación y/o Certificación de Sistemas de Calidad (normas ISO 9000, ISO 14000 y similares) en las empresas extremeñas. Mención especial merece el apoyo que desde la Administración se viene prestando para facilitar la implantación de sistemas de gestión medioambiental en las empresas extremeñas.

La subvención alcanza hasta el 50% de los costes de implantación y certificación si el beneficiario es una Pyme, y hasta el 75% por las actividades de difusión y sensibilización en la materia llevados a cabo por los Organismo Intermedios.

En el año 2004 se han aprobado 367 expedientes de subvención acogidos a esta línea, habiéndose abonado, en el mismo periodo, la ayuda a 138 expedientes que han justificado la ejecución de los proyectos.

2. Programa para la Promoción del Diseño

A través de este programa se financia la incorporación, asimilación o aplicación de técnicas innovadoras y/o diseño en las pymes, pudiendo ser la subvención de hasta el 50% de los costes en el caso de las empresas y del 75% cuando el beneficiario es un organismo Intermedio.

Dentro de esta línea durante el ejercicio 2004 se han aprobado 189 solicitudes, habiéndose pagado en el periodo 76 expedientes.

3. Programa para la Promoción de la Innovación Empresarial, Investigación y Desarrollo Tecnológico.

El objeto de este programa es la concesión de ayudas para financiar la promoción e implantación de Planes y Proyectos de I+D e Innovación Tecnológica. Los proyectos subvencionables deben ir dirigidos a Auditorías Tecnológicas, equipamiento para Unidades de I+D, Plantas Piloto, Prototipos y Preseries, actuaciones de personal técnico y tecnológico implicado en proyectos de I+D e información, difusión y sensibilización para la promoción de la I+D+I, mediante Encuentros Técnicos, Jornadas, Concursos, Publicaciones, Estudios, etc., con carácter sectorial o territorial.

Según el tamaño de la empresa y en función de la tipología del proyecto las intensidades máximas de las ayudas son variables de acuerdo a los siguientes toques:

Tipo de empresa	Investigación industrial	Desarrollo precompetitivo	Innovación Tecnológica	Actuaciones de información
Pymes	70%	45%	55%	20%
Gran Empresa	60%	35%	40%	20%
Organismos Intermedios	-	-	-	75%

Durante el ejercicio 2004, se han aprobado 102 solicitudes de subvención, habiéndose pagado 34 expedientes.

4. *Programa para la Promoción de la Participación en Convocatorias Nacionales y Europeas en materia de Innovación Empresarial.*

El objeto de este programa es financiar los costes derivados de la participación de las empresas extremeñas en convocatorias nacionales y/o comunitarias, bajo cualquiera de sus formas (Planes, Programas, Iniciativas, etc.) en materia de innovación empresarial. Para ello son subvencionables los gastos de consultoría por la preparación de los proyectos, con una ayuda de hasta el 75% con el límite máximo de 9.000 euros.

Dentro de este programa se han aprobado, durante el 2004, 4 solicitudes de ayuda y se han pagado otros 2 expedientes.

5. *Programa de Apoyo a la Promoción de la Propiedad Industrial en Extremadura.*

El objeto de este programa es financiar a las empresas extremeñas los gastos derivados de la solicitud y registro de Patentes, Modelos de utilidad, Modelos y Dibujos Industriales, Marcas y Nombres Comerciales, y el acceso a la Información tecnológica derivada de la Propiedad Industrial.

Dentro de este programa, durante el ejercicio 2004, se han aprobado y pagado 3 expedientes.

Por otra parte, y en relación a la diferencia entre lo previsto y lo ejecutado, hay que destacar que durante el 2000 no se ejecutó nada con cargo a esta medida, ya que el Programa de Ayudas no se puso en marcha hasta el 2001. A partir de los siguientes ejercicios la situación comienza a regularizarse y, si bien no se ha ejecutado la totalidad de lo programado, se espera que a la finalización del Programa se ajusten las previsiones establecidas a las actuaciones reales llevadas a cabo.

La disminución del 2002 respecto al ejercicio anterior se debe a que en el 2001 se financiaron con cargo a la medida proyectos relacionados con la Sociedad de la Información, cuyo plazo de ejecución es relativamente corto y por tanto el pago de la subvención se llevó a cabo dentro del ejercicio. Dado que actualmente ya no está en vigor esa línea de ayudas, la ejecución en el 2002 fue más baja, ya que los proyectos que se están financiando desde el 2002 requieren un mayor periodo para su correcto desarrollo, estando prevista su finalización en los ejercicios futuros, incrementándose su ejecución de forma progresiva (como se observa en el 2003 y en el 2004), por lo que no se considera necesario ninguna medida correctora.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.8. - Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214000 Junta de Extremadura.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 11,686 Meuros, lo que supone un 162,83% sobre lo programado en la anualidad 2004. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2004 en términos absolutos es de 52,027 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 139,24% sobre el montante total programado para los cinco años. El exceso de ejecución de la anualidad y del subperiodo obedece a que han sido atendidas la totalidad de solicitudes de ayudas al autoempleo presentadas en la ventanilla única, no obstante decrece el ritmo de la ejecución acumulada.

Durante esta anualidad se han concedido ayudas a 1.381 Pymes, de las cuales, 1.276 van dirigidas a apoyar el autoempleo y el resto (105 empresas) a fomentar la Economía Social. En total se han beneficiado con estas ayudas 1.505 personas, de las cuales, el 45,51% son mujeres, favoreciéndose un total de 1.495 desempleados. También se han llevado a cabo acciones de formación para la creación y desarrollo de empresas, beneficiándose 863 personas, siendo el 63,85% mujeres.

Las actuaciones de Economía Social llevadas a cabo por la Dirección General de Empleo en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y a la Estrategia Europea por el Empleo en su Directriz y Prioridad 10 "Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo".

Por otro lado, tanto las ayudas al autoempleo concedidas por la Dirección General de Empleo, como la Formación empresarial ofrecida por la Dirección General de Comercio, se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y a la Estrategia Europea por el Empleo en su Directriz y Prioridad 2 "Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa".

Así mismo, estas actuaciones están inscritas en el apartado D- del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone actividades destinadas a la formación y cualificación de la mano de obra, la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, el desarrollo de la iniciativa empresarial, la facilitación de la creación de empleo, entre otros aspectos.

Respecto a la igualdad de oportunidades, por un lado nos encontramos que las ayudas a autónomos están dirigidas fundamentalmente a los colectivos con mayor riesgo de exclusión. Para favorecer la igualdad entre el hombre y la mujer, se realiza una discriminación positiva, concediendo a las mujeres con derecho a estas ayudas el mayor importe. Por otro lado, las ayudas concedidas a las empresas de economía social son mayores, cuando se subvenciona la incorporación de las mujeres como socias trabajadoras, con independencia de sus circunstancias de edad o antigüedad como demandantes de empleo. Además en este caso, al adquirir la persona subvencionada el carácter de socio trabajador, se facilita tanto la igualdad de salario

entre hombres y mujeres, como la igualdad en el acceso a los distintos puestos de trabajo en las empresas.

Las subvenciones por creación de empleo estable en las Sociedades Cooperativas y Laborales, inciden de forma positiva en el desarrollo local, en la medida en que la mayor parte de socios trabajadores que las crean o se incorporan a las mismas, han nacido en el entorno geográfico en el que desarrolla su actividad la Sociedad Cooperativa o Laboral. De esta forma, se favorece tanto el asentamiento poblacional de los municipios, como la generación de riqueza en los mismos. Por otra parte, los cursos de formación y aprendizaje de la actividad artesana, también inciden de forma positiva en el desarrollo local, ya que constituyen el principal núcleo de actividad económica de estas localidades y son programadas bajo el criterio de hacer llegar una formación específica al mayor número de poblaciones y cabeceras de áreas rurales.

En relación con las nuevas tecnologías emergentes de la sociedad de la información cabe destacar que las actividades de formación en el uso de internet y del comercio electrónico, la información e innovación comercial, han contribuido especialmente a ello al fomentar su implantación en el pequeño y mediano comercio.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.7 Formación Empresarial para la creación y desarrollo de empresas ejecutada por la Dirección General de Comercio.

Se han impartido cursos de formación, información e innovación comercial y cursos para la formación y aprendizaje de la actividad artesana.

Por un lado, se han concedido ayudas para realizar actividades de formación, información e innovación comercial, a través de convocatoria pública, con el fin de mejorar la cualificación profesional del comerciante, favorecer su adaptación a las nuevas fórmulas de venta y las más modernas técnicas de gestión. De este modo, se ha posibilitado el acceso a las nuevas tecnologías de la información y se ha fomentado la aplicación de nuevos conceptos y técnicas empresariales, dando a conocer las nuevas tecnologías emergentes de la sociedad de la información, para posibilitar su implantación en el pequeño y mediano comercio. Se han tenido en cuenta criterios según materias, distribución territorial y costes hora/ alumno, al seleccionar estas actividades.

Por otro lado, se han concedido subvenciones para impartir cursos de formación y aprendizaje de la actividad artesana, mediante convocatoria pública, con la finalidad de apoyar la creación y adaptación de los talleres artesanos a las necesidades productivas de mercado, así como fomentar la profesionalización del artesano, mejora de la competitividad, la calidad del producto y su comercialización. De entre todas las modalidades que se ofertaron, han tenido prioridad las actividades de formación relacionadas con oficios artesanos en riesgo de desaparición, es decir, aquellos oficios en los que el número de artesanos inscritos en el "Registro de Artesanos y Empresas Artesanas" de la Región, es igual o inferior a tres. Estas enseñanzas han estado enfocadas, por un lado, a la divulgación de conocimientos y transmisión de oficios

artesanos, al objeto de asegurar su continuidad, a través de la incorporación de nuevos trabajadores y la creación de empresas, fundamentalmente en las áreas rurales. Y por otro lado, cursos de perfeccionamiento dirigidos a los artesanos, para la introducción de nuevas técnicas que mejoren sus productos y para la ampliación de conocimiento en materia de comercialización.

Se ha dado prioridad en la selección de estas actividades, a las enseñanzas relacionadas con actividades artesanas en trance de desaparición y aquellas de especial importancia económica y social en determinadas áreas rurales.

Los criterios de selección de las acciones subvencionadas han estado vinculados al incremento de la cualificación profesional en cada uno de los sectores contemplados (comercio minorista y artesanía), así como a facilitar el acceso a la innovación tecnológica, sin descuidar la actualización de conocimientos y el reciclaje en materias que signifiquen una mejora relevante en los procesos productivos y/o en la garantía de la calidad.

2.- Actuación C)1.10- Ayudas al autoempleo ejecutada por la Dirección General de Empleo.

Dentro del marco del IV Plan de Empleo, en esta actuación se han concedido subvenciones a fondo perdido a través de convocatoria pública, dirigidas a personas desempleadas que creen su propio empleo, iniciando una actividad empresarial bajo el régimen jurídico del trabajo autónomo durante al menos cuatro años, con la finalidad de asegurar unos ingresos mínimos en el inicio de la actividad que contribuyan a la viabilidad de la misma y a su estabilidad en el mundo laboral.

Entre los criterios de selección de los proyectos destacan los siguientes: favorecer la ocupación en el autoempleo, aprovechar su potencial de creación de empleo en el mercado de trabajo extremeño y contribuir, al mismo tiempo, a potenciar la capacidad emprendedora de la región.

3.- Actuación C) 1.11- Economía Social ejecutada por la Dirección General de Empleo.

A través de convocatoria pública, se han concedido subvenciones a fondo perdido a las sociedades cooperativas y laborales (limitada laboral y anónima laboral) beneficiarias, que hayan incorporado a desempleados o trabajadores sujetos a contratos temporales, como socios trabajadores o de trabajo, siempre que con ello se hayan creado puestos de trabajo estables, de duración indefinida y a jornada completa, o en su caso a tiempo parcial.

Del total de puestos de trabajo subvencionados (desempleados y trabajadores unidos a las sociedades beneficiarias mediante una relación laboral temporal), la mayor parte se han concedido a empresas que han contratado a desempleados, con lo cual se está favoreciendo mayoritariamente a personas con una situación laboral precaria. Esta actuación se desarrolla en el marco del IV Plan de Empleo.

Los criterios que se han tenido en cuenta para la selección de los proyectos son que contribuyan a favorecer la inversión empresarial, la creación de empleo estable, la asociación de empresas y el cooperativismo en el mercado de trabajo extremeño.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 1. - Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.10. - Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214153 Dirección General de Turismo.

2. Descripción de la Medida:

En el conjunto de la medida, la ejecución financiera en 2004 asciende a 0,267 Meuros, el 77,66% de lo programado para esta anualidad (0,343 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 1,399 Meuros, que supone un 81,45% de lo programado para dicho subperiodo (1,717 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Los proyectos desarrollados dentro de esta medida de apoyo y servicios a las empresas turísticas cumplen de manera satisfactoria con los objetivos de la medida 1.10 al proporcionar servicios de gran interés a las empresas turísticas.

1. Ejecución y desarrollo del Programa I+D estadística.

Durante 2004, se ha venido desarrollando un trabajo permanente de recopilación, tratamiento, ordenación y sistematización de información sobre estadísticos de turismo en la C.A. de Extremadura, a partir de los datos suministrados por el INE.

La metodología llevada a cabo durante el presente ejercicio presupuestario, también se asienta entre otros extremos en el envío mensual de encuestas a las oficinas de turismo de Extremadura, con el propósito de analizar el comportamiento de la demanda turística de la región.

Paralelamente y a lo largo del mismo año, se ha trabajado en la adaptación de la herramienta básica para la evaluación del turismo en nuestra región, con el propósito de profundizar en la desagregación de los datos relativos a los núcleos turísticos más importantes de Extremadura.

La ejecución de las operaciones de este programa durante 2004, se ha visto retrasada en lo concerniente a la edición de las publicaciones que hasta ese año se venían realizando, toda vez que una buena parte de los trabajos se han enfocado a la adaptación de la herramienta informática que debe servir de soporte para el tratamiento e interpretación de los datos que se extraigan a partir de los modelos de encuesta.

2. Certamen de Turismo TURINTERIOR 2003

Este proyecto adquiere un protagonismo esencial por cuanto constituye la única muestra de turismo de nuestra región, permitiendo el encuentro profesional de

empresarios extremeños y operadores nacionales e internacionales, así como el desarrollo de jornadas técnicas para el sector.

En la convocatoria del 2005 se ha conseguido una importante mejora de la imagen así como la realización de múltiples actuaciones publicitarias que han contribuido a la promoción y difusión de los recursos de nuestra región.

Avance de la ejecución del Eje 2, Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Las actuaciones de este Eje persiguen potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías, y la implantación y difusión de la Sociedad de la Información en Extremadura.

Durante el 2004, globalmente, la ejecución asciende a 18,989 Meuros, el 96,46% de lo programado en dicha anualidad, con diferencias por medidas. Se supera lo programado en la medida 2.1 (129,21%) y la menor ejecución se da en la medida 2.3 (43,69%). Para el periodo 2000-2004, la ejecución global acumulada es de 69,712 Meuros, que representa un 70,45% de lo programado.

Como consecuencia de las actuaciones emprendidas por la Administración Autónoma, se han concedido ayudas para la formación del personal investigador a 1.225 personas, de las cuales el 56,60% son mujeres. Además, han recibido formación para la creación y desarrollo de empresas 1.525 personas, de las cuales el 66% han sido mujeres. Se han creado 32 redes de telecomunicaciones en las Administraciones Públicas y 19 en empresas e instituciones. Además, se han instalado catorce líneas digitales o ADSL y a los nuevos servicios accedieron 62 PYMES y 55.197 usuarios a las redes creadas.

Con relación al empleo, el gasto va asociado a la creación de 300 nuevos puestos de trabajo y al mantenimiento de 1.202 empleos.

Haciendo referencia a la política de medioambiental en este eje, podemos señalar, en términos generales, una influencia favorable o neutra en el medio ambiente en todas las medidas y para todos los Fondos. Especialmente, podemos resaltar efectos positivos en las medidas 2.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" y 2.5 "Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos". En este sentido, en la medida 2.2, la D.G. de Explotaciones Agrarias, ha llevado a cabo proyectos relacionados con alternativas al consumo de energía como la producción de caña, cultivos no alimentarios, riego de viñas, regeneración de arbolado, entre otros. Así mismo, entre los criterios de selección de proyectos se tiene en cuenta la reducción del impacto ambiental dentro de las prácticas agrarias. Finalmente, en la medida 2.5, se han realizado muestreos de calidad del corcho, los descorches y los trabajos silvícolas, así como la gestión de red de rodales selectos.

Por último, en la medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo", en actuaciones ejecutadas por la Dirección General de Explotaciones Agrarias, el personal investigador desarrolla diferentes estudios y líneas de investigación en medio ambiente. Y en el área socio-sanitaria, se han llevado a cabo actuaciones encaminadas al diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de un programa de ciudades saludables y sostenibles, a fin de conseguir mejoras del entorno y medioambiente y en consecuencia, el nivel de salud de las poblaciones.

Las actividades formativas realizadas por la Secretaría General de Presidencia están directamente relacionadas con el medio ambiente en cuanto que las Jornadas de Derecho Administrativo, se refieren al planeamiento y gestión urbanística, las de Derecho Penal a delitos contra el medio ambiente y las de Derecho Comunitario a derecho europeo y protección jurídica del medio ambiente. El 100% de estas Jornadas incluyen módulos con contenido medioambiental, impartidos por personal docente especializado.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje 2.- Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).
Medida 2.1.- Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo.**

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214000 Junta de Extremadura

2. Descripción de la Medida

El gasto realizado en esta medida asciende a 6,584 Meuros, lo que representa el 129,21% del programado en el 2004. Esta sobreejecución se debe a que se está recuperando parte del retraso de la anualidad 2000. Para el subperiodo 2000-2004 la ejecución acumulada en términos absolutos es de 25,805 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 97,27% sobre el montante total programado para los cinco años.

Respecto a los indicadores no financieros, se han concedido ayudas para la formación del personal investigador a 456 personas, de las cuales el 50,88% son mujeres. Además, han recibido formación para la creación y desarrollo de empresas 1.021 personas, de las cuales el 66,01% han sido mujeres.

Las actuaciones comprendidas en la medida se ajustan al Plan Nacional para Empleo de 2004, y a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y Prioridad 4, respectivamente, "Fomentar el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente". Así mismo, son coherentes con las actividades descritas en el ámbito prioritario D- del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone actividades destinadas a la formación y cualificación de la mano de obra, la innovación y la adaptabilidad de la organización del trabajo, el desarrollo de la iniciativa empresarial, la facilitación de la creación de empleo, entre otros aspectos.

Estas actuaciones contribuyen a la incorporación de la mujer a los niveles más altos de Enseñanza Superior y refuerzan el mensaje de la necesidad de concienciación de la igualdad, así como de la cualificación profesional, para favorecer el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones. Así en el proyecto "VIVERNET: Viveros de empresas en la Nueva Era. Anualidades 2004-2006", se ha dado prioridad a la formación de la mujer en el ámbito de las Nuevas Tecnologías de la Información, incrementando de este modo, las oportunidades de la mujer en el mercado de trabajo.

También, inciden de forma positiva en el desarrollo local, particularmente el proyecto "VIVERNET: Viveros de empresas en la Nueva Era. Anualidades 2004-2006" en el que uno de sus objetivos ha sido la dinamización de proyectos en el ámbito de la Sociedad de la Información en las zonas rurales de Extremadura. Para ello, se ha organizado un equipo itinerante que se ha desplazado a las distintas localidades para facilitar el acercamiento a los jóvenes, con independencia de su lugar de residencia, a las posibilidades que les ofrece la Red.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.7 Formación empresarial para la creación y desarrollo de empresas, ejecutada por la Dirección General de Sociedad de la Información.

Se ha llevado a cabo el proyecto VIVERNET: "Viveros de Empresas en la Nueva Era, bienio 2004-2006", mediante la formalización de un Convenio de Colaboración suscrito, entre la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y la Fundación para el desarrollo, ciencia y tecnología (FUNDECYT). Este proyecto constituye un instrumento encaminado a facilitar el desarrollo de nuevos negocios en el ámbito de la Sociedad de la Información mediante la puesta a disposición de los jóvenes emprendedores y con capacidad creativa, de recursos que les permitan desarrollar sus actividades sin tener que hacer frente a la dificultad que supone el acceso a recursos tecnológicos.

El citado proyecto ha constituido una acción social clave para reforzar el capital humano en la creación de un sector empresarial nuevo basado en la nueva economía y en la movilización y transformación del colectivo universitario, poniendo de manifiesto la necesidad de acercar el espíritu emprendedor y las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento a los jóvenes extremeños que están en periodo de formación, al objeto de que descubran las posibilidades que se les ofrece a través de la red para la generación de contenidos y desarrollo de futuros negocios en red.

Las actividades destacadas en el marco del proyecto han consistido en, servicios de orientación jurídico-empresarial, servicios de información y documentación, servicios de apoyo tecnológico, programas de formación, continuación de las acciones de difusión del proyecto VIVERNET en las zonas rurales y servir de apoyo en la coordinación, organización y ejecución de todas aquellas nuevas iniciativas surgidas a partir de la primera experiencia de VIVERNET.

2.- Actuación F)1.8.- Formación del personal investigador ejecutada por las Secretarías Generales de Economía y Trabajo, de Presidencia, de Agricultura y Medio Ambiente, y las Direcciones Generales de Explotaciones Agrarias, de Enseñanzas Universitarias e Investigación, Consumo y Salud comunitaria y Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias

En el campo del desarrollo socioeconómico regional, se han concedido mediante convocatoria pública, becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en el campo de desarrollo socioeconómico regional y en el campo tecnológico agroindustrial, con la finalidad de formación de postgraduados universitarios en situación de desempleo, para lograr un mayor sostenimiento y fortalecimiento de la actividad investigadora.

Durante esta anualidad, sigue vigente el Convenio Marco suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Extremadura, que puso en marcha un plan de formación conjunta para la difusión del derecho autonómico europeo. Al amparo del Convenio se han convocado becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en el campo del derecho autonómico y del emanado, originario o derivado, de la Unión Europea, al objeto de que los titulados de la Universidad de Extremadura (UEX) puedan ampliar sus estudios y realizar prácticas de postgrado.

También se han realizado Jornadas de Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Comunitario, para la difusión del Derecho autonómico y europeo, dirigidas al Personal de la Junta de Extremadura, becarios, Magistrados, Jueces, Fiscales, Letrados del Gabinete Jurídico y Letrados del Consejo Consultivo.

En relación con la formación de investigadores en el campo de la investigación histórica y los fondos documentales de los que es responsable la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se han mantenido las contrataciones existentes. El programa continúa en su fase de ordenación individualizada de cada Cámara Agraria Local, estableciéndose criterios de expurgo para series documentales sin valor, es decir, su destrucción; catalogación e inventario de bienes muebles pertenecientes a estas instituciones (o cualquier otra que tenga que ver con el sector agroganadero y ya no exista). Para ello, se han restituido y aclarado todas las series documentales pertenecientes a las Cámaras Agrarias Locales y organismos que las precedieron como las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos y las Cámaras de Labradores. Actualmente se encuentra en curso el proceso individualizado de ordenación para cada Cámara Agraria. Finalmente, se ha iniciado el proceso de la inserción al programa de base de datos para archivos (Albalá), de las series que se van ordenando para su consulta por distintos tipos de usuarios.

En el ámbito agro-ganadero, se han prorrogado las becas-colaboración de formación para personal investigador, convocadas en la anualidad 2002, con el objetivo de permitir la iniciación en labores de investigación y desarrollo de los alumnos del último curso de carrera, en materias relacionadas con la investigación agro-ganadera. En este mismo ámbito, se mantienen los contratos en régimen temporal, de Titulados Superiores con vocación y aptitudes para la investigación.

En el campo de la formación universitarias e investigación, se han concedido durante esta anualidad; becas de colaboración en los distintos Departamentos de la Universidad de Extremadura (UEX) con el objetivo de permitir la iniciación de los alumnos de último curso de titulaciones universitarias en tareas de investigación directamente vinculadas con los estudios que están cursando y con ello la potenciación del Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad Extremeño; ayudas para la incorporación a la UEX de doctores que habiendo realizado su Tesis Doctoral en la UEX, han realizado una estancia posdoctoral en el extranjero; ayudas destinadas a titulados superiores que deseen alcanzar una formación investigadora, mediante la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y la posterior realización de una tesis doctoral, en centros de la UEX o de otros organismos de investigación radicados en Extremadura y finalmente, ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudio conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la UEX.

Como novedad durante esta anualidad, entra en vigor el Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre (BOE núm.263, de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Estatuto del Becario de Investigación. El RD establece el régimen jurídico de los becarios de investigación y su relación con las entidades públicas becantes y define las condiciones en que el personal becario de investigación queda incluido en el Régimen General de la Seguridad Social.

También, se han concedido subvenciones para la consolidación y el perfeccionamiento del personal investigador que trabaja en el Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI) y la realización de cursos de formación para investigadores pertenecientes a otros Centros. Al mismo tiempo, se han mantenido las becas otorgadas en años anteriores y que eran susceptibles de prórroga.

En el área de consumo y salud comunitaria, mediante convocatoria pública, se han concedido becas de investigación; para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de un programa de ciudades saludables y sostenibles, a fin de conseguir mejoras del entorno y medio ambiente como determinantes de primer orden para la mejora del nivel de salud de la poblaciones; para la creación y puesta en marcha de un sistema de información de base poblacional sobre el cáncer (Registro General de Cáncer) y para el plan de prevención de minusvalías, con el fin de elaborar e implantar los protocolos de atención de prevención de minusvalías en todas las áreas de salud. Por último, se han concedido becas dentro del marco de acciones frente a enfermedades y problemas de salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el área de planificación, ordenación y coordinación sanitarias, se han concedido becas para la ejecución de acciones de investigación y desarrollo en el marco de la promoción de la salud. Los becarios han llevado a cabo trabajos de investigación relacionados con el campo de la Educación para la Salud en Extremadura; la planificación estratégica como herramienta indicativa y marco de referencia de todas las actuaciones públicas en el ámbito de la salud; investigación sobre situación actual del cáncer en la Comunidad Autónoma, y el estudio y registro de los expedientes jurídicos y administrativos de las Oficinas de Farmacia. Y por otro lado, se han prorrogado las becas de investigación en el marco de acciones frente a enfermedades y de investigación para el plan de prevención de minusvalías, el servicio de epidemiología y el servicio de seguridad alimentaria y salud medioambiental.

Las acciones llevadas a cabo en esta actuación están enmarcadas en el II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (II PRI+DT+I 2001-2004)

3.- Actuación E)2.4.- Relación centros de trabajo y centros de investigación, ejecutada por la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, a través de la cual se han realizado diferentes actividades que han consistido en:

Mediante convocatoria pública se han concedido ayudas para la movilidad de personal investigador, para la realización de estancias formativas en Universidades o Centros de I+D fuera de Extremadura y para la participación mediante la presentación de ponencias y/o comunicaciones, en congresos nacionales e internacionales. Han estado destinadas a investigadores, profesores numerarios, contratados y becarios de investigación de tercer o cuarto año, que desarrollen sus trabajos en alguna unidad básica de investigación y/o docencia en la UEX o algún Centro público de investigación radicado en la Comunidad Autónoma.

Se han llevado a cabo estancias temporales de científicos de reconocido prestigio en Extremadura, que aportan una colaboración cualificada al esfuerzo de investigación y desarrollo tecnológico regional. Mediante convocatoria pública, se han concedido ayudas para la incorporación temporal, de científicos, humanistas y tecnólogos, de valía reconocida, residentes fuera de Extremadura, a equipos extremeños de investigación o extranjeros.

Se han concedido subvenciones para el perfeccionamiento del personal investigador que realiza actividades de transferencia de tecnología en FUNDECYT, así como, la formación del personal de empresas privadas que realiza este tipo de tareas.

Las actividades llevadas a cabo en esta actuación se desarrollan en el marco del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (II PRI+DT+I 2001-2004)

4.- La Actuación A)3.3.- Sensibilización y difusión de las actuaciones, ejecutada por la Dirección General de Sociedad de la Información, en la cual se han realizado diferentes actividades:

El “Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura y Software Libre: Linextremadura. Anualidades 2004-2006”, que ha venido desarrollando su actividad desde 2000, se ha ejecutado durante esta anualidad mediante la formalización de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología y la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) Este proyecto constituye un instrumento para la potenciación y la consolidación de la utilización de herramientas tecnológicas de comunicación, y la promoción del acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías de la información, a través de la participación y el compromiso activo de todos, desarrollando proyectos adaptados a sus necesidades, difundiendo la cultura local, a través de la dinamización de los Nuevos Centros del Conocimiento de Extremadura.

Los objetivos del citado plan, han estado encaminados a generar un espacio de encuentro social y virtual, capaz de convocar a distintos colectivos de la población y potenciar el programa de formación de técnicos del Plan, transfiriendo los conocimientos a los técnicos de la región que actúen en el desarrollo de Sociedad de la Información.

Durante esta anualidad, se ha llevado a cabo el proyecto “Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas” Anualidades 2004-2006, mediante la formalización de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación, Ciencias y Tecnología y la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura (FUNDECYT). A través de este proyecto, se ha continuado con las tareas desarrolladas en las fases anteriores del proyecto INFODEX: “Estrategia Regional de la Sociedad de la Información en Extremadura”.

De este modo, se incorpora un instrumento destinado a la ejecución de la nueva programación estratégica y a la continuación de actividades identificativas de la Sociedad de la Información en Extremadura, en el marco de la infraestructura creada en las anteriores fases de INFODEX.

En este sentido, los programas desarrollados por el Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas han sido los siguientes: consolidación del Centro Regional de Fomento de Nuevas Actividades en la Sociedad de la Información, desarrollo de la Red Tecnológica Educativa y generación de contenidos para la misma y ejecución del programa e-Extremadura.

Por otra parte, se ha continuado con el desarrollo de una herramienta de software libre “LinEx”, sistema operativo de Extremadura, para asegurar el derecho de conectividad en que se basa la estrategia regional, así como el despliegue de la intranet regional, mediante la puesta a disposición de los usuarios de esta herramienta.

Por último, se han llevado a cabo actividades de formación con empresas especializadas, con la finalidad de que los asistentes puedan, según el grado de responsabilidad y funciones que desempeñen en sus respectivos puestos de trabajo, adquirir conocimientos que los habiliten como administradores y/o usuarios de los distintos sistemas y aplicativos desarrollados en software libre, instalados en centros educativos y administrativos de la Comunidad Autónoma. Los cursos de formación impartidos durante esta anualidad han sido: Curso sobre gnuLinEx y Software libre para administradores informáticos de la Red Tecnológica Educativa y para la

Administración Pública; Curso de Migración a gnuLinEx para personal técnico de distintas Consejerías y curso “Gambas. Visual basic para Linux”.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**Eje 2.-. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
Medida 2.2.- Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.**

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- # 214105 D.G. de Promoción Empresarial e Industrial.
- # 214106 D.G de Ordenación Industrial, Energía y Minas
- # 214108 D.G. de Comercio.
- # 214122 D.G de Explotaciones Agrarias.
- # 214133 D.G de Enseñanzas Universitarias e Investigación

2. Descripción de la Medida:

En esta medida, la promoción de proyectos de investigación, desarrollo científico-tecnológico e innovación va acompañada de actuaciones para incorporar nuevas tecnologías en las PYME y para hacer llegar los resultados de la investigación a las actividades económicas.

En el ejercicio 2004, el gasto realizado, por importe de 3,203 Meuros, representa el 92,57% de lo programado para esa anualidad (3,460 Meuros). Todas las operaciones de esta medida están incluidas en el ámbito de intervención 181, "Proyectos de investigación en universidades y centros investigación".

Para el periodo 2000-2004 la ejecución financiera asciende a 11,966 Meuros, un 67,50% de lo programado (17,726 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante la anualidad 2004 las principales actuaciones desarrolladas en esta medida fueron las siguientes:

1 En el sector agrario, de acuerdo con el II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-2004) (II PRI+DT+I), se ejecutaron los siguientes proyectos:

a) Cultivos Extensivos: Los principales objetivos son: la mejora genética para la obtención de nuevas variedades de cereales (trigo duro y blando y triticales) y leguminosas de grano (garbanzos, altramuces, lentejas y otras legumbres tradicionales); el desarrollo de nuevos cultivos no alimentarios, con especial dedicación a los productores de fibra y a los energéticos, para producir biomasa, biodiésel, bioalcohol o bioplásticos; ensayos varietales y mejoras de las técnicas de producción, especialmente cereales, leguminosas de grano y cultivos industriales.

Dentro de los anteriores proyectos destacamos: Colección activa de altramuz, selección triticales de alta calidad, cultivos alternativos no alimentarios, leguminosas grano tradicionales y nuevas variedades de cereales.

b) Horticultura y Fruticultura: Los objetivos principales dentro de este campo son: Mejora genética para la obtención de nuevas variedades de cultivos hortícolas con especial dedicación al tomate para industria y al pimiento para pimentón; estudio varietales de las especies hortícolas de mayor interés para Extremadura; mecanización y racionalización de las técnicas de producción de las especies hortícolas más cultivadas; intensificación de las alternativas hortícolas mediante el estudio de las hortalizas de otoño-invierno; estudios de adaptación del material vegetal de las principales especies frutícolas a las condiciones de las distintas áreas de producción (peral, cerezo, melocotonero, ciruelo e higuera); selección y saneamiento vegetal de cerezo; mejora de las técnicas de producción frutícola y desarrollo de nuevas técnicas alternativas a las tradicionales; selección clonal y saneamiento de las variedades de vid tradicionales de las distintas comarcas; estudio de las variedades tradicionales de olivo y vid y comparación con otras cuya introducción pueda ser de interés; métodos de diagnóstico de nutrición mineral como base para realizar las recomendaciones de fertilización; determinación de las necesidades hídricas y nutritivas de los principales cultivos de regadío de la Región; respuesta al riego de los cultivos de mayor interés (influencia sobre la calidad) y comparación entre los sistemas de riego para mejorar la eficiencia en la aplicación del agua.

Entre los anteriores proyectos cabe, destacar: Los ensayos de olivo; recursos fitogenéticos banco germoplasma; riego melocotonero y peral; manejo suelo y poda olivar; potencial productivo olivar según riego; caracterización y conservación del cerezo; densidad y selección de vid; cerezo en el Valle del Jerte; estaciones meteorológicas para riego; necesidades hídricas vid en espaldera y variedades Brassica.

c) Producciones Forestales y de Pastos: Los objetivos dentro de este campo son: Mejora genética de especies pratenses (trébol subterráneo, medicagos, etc.) y forrajeras (avena, zulla, etc.); técnicas de implantación de una pradera de leguminosas pratenses anuales para la mejora de los pastos; recuperación de áreas degradadas y lucha contra la erosión, por medio de fertilización y/o introducción de leguminosas pratenses anuales; efecto del protocolo sobre la biodiversidad; silvicultura de encinares y alcornoques; producciones forestales de la dehesa; forestación de tierras agrarias.

De los anteriores proyectos destacamos: Leguminosas pratenses anuales y forrajeras; producción bellota; ensayos cereales y leguminosas y conservación semillas.

d) Fitopatología: Los principales objetivos dentro de esta acción son el desarrollo de terapéuticas adecuadas para la lucha contra las plagas y enfermedades de mayor importancia y el desarrollo de técnicas de lucha integrada en las principales especies cultivadas en la región. En esta materia cabe destacar el proyecto de producción integral de pintadas en régimen extensivo.

e) Producción Animal: Los principales objetivos en esta materia son: Consecuencia y mejora genética de las razas autóctonas de las principales especies ganaderas (porcino ibérico, vacuno retinto y avileño, ovino merino, etc.); optimización de los sistemas extensivos de producción de carne y su relación con la calidad de los productos obtenidos; optimización de estrategias de pastoreo y tecnologías de nutrición de ovinos en pastoreo extensivo; optimización de los sistemas de producción de leche de ovino merino y caprino verato en condiciones extensivas y su relación con la calidad de los quesos obtenidos; desarrollo de técnicas ecológicas e integradas de producción animal en condiciones extensivas;

utilización de subproductos (alperujos) en cebo de corderos; desarrollo de nuevas estrategias de sincronización de cebo e inseminación para una producción integrada en rumiantes.

Los principales proyectos desarrollados son: Optimización producción quesera y cárnica ovina; estudio parasitológico gallina azul; rebaños base vacuno; rebaños base ovino-caprino y alternativas reproductivas ovinas compatibles.

Estos proyectos se han ejecutado teniendo en cuenta, entre otros, la incardinación de los mismos en las líneas y programas prioritarios del II PRI+DT+I (2001-2004), la capacidad investigadora del grupo proponente, la aplicabilidad de resultados a las empresas y sociedad extremeñas y la importancia del problema y del sector al que va dirigido. También tendrán carácter preferencial aquellos proyectos demandados por los sectores concernidos y que presenten mayores posibilidades de desarrollo desde el punto de vista técnico.

2 Por medio de la Orden de 8 de marzo de 2004 (DOE nº 30 de 13 de marzo) se convocaron ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco de los Programas Generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2001-2004). Esta convocatoria se resolvió por medio de la Resolución 27 de octubre de 2004 (DOE nº 130 de 9 de noviembre, corregido en el DOE nº 1 de 4 de enero de 2005), en la que se concedieron ayudas para la realización de 49 proyectos de investigación de la Universidad de Extremadura y 2 del INTROMAC.

Por otra parte, tras la presentación de la correspondiente justificación, se confirmó la financiación de la tercera anualidad de 40 proyectos de la convocatoria de 2002 y de la segunda anualidad de 58 proyectos de la convocatoria de 2003.

- Estos proyectos se han ejecutado teniendo en cuenta, entre otros, la incardinación de los mismos en las líneas y programas prioritarios del II PRI+DT+I (2001-2004), la capacidad investigadora del grupo proponente y la aplicabilidad de resultados a las empresas y sociedad extremeñas.
- Los proyectos de I+D se adjudican a grupos de investigación de los Organismos de investigación de Extremadura que, en su práctica totalidad, tienen su sede en Badajoz, Cáceres, Mérida o Plasencia. No obstante lo anterior, gran parte de la actividad experimental que ocasionan los proyectos se realiza fuera de los centros de destino de los investigadores participantes y, por otra parte, los resultados producidos por los proyectos de investigación afectan a empresas e instituciones que pueden estar radicadas en cualquier municipio de Extremadura, por lo que se considera que la cobertura territorial de esta medida abarca a todo el territorio regional.

3 Las operaciones realizadas por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas durante el año 2004 en la medida 2.2 se pueden encuadrar en acciones de caracterización de los recursos de la región y acciones de desarrollo de la infraestructura geológica y minera de la región. Concretamente los proyectos que se han ejecutado son:

- a. Cartografía y Exploración Geoquímica en la provincia de Badajoz. Este proyecto consiste en la cartografía y exploración geoquímica multielemental de un área de 6.245 Km² en la zona de Ossa Morena, provincia de Badajoz, así como, del correspondiente trabajo de digitalización e informatización de toda esa información. La cartografía y exploración geoquímica consiste en la toma de muestras de sedimentos de arroyo y suelos, su posterior análisis químico multielemental, el

procesado estadístico e informático de toda esa información y la interpretación final. El objetivo de este tipo de trabajos es el hallazgo directo y la valoración de anomalías químicas ligadas a mineralizaciones y/o a estructuras metalogenéticamente significativas, con el fin de delimitar áreas de interés para posteriores prospecciones de detalle. El carácter georreferenciado y regional de la información geoquímica, la convierte además, en un elemento básico para el análisis geológico-minero-metalogenético integrado junto con otras coberturas (geológica, geofísica, indicios mineros, etc.) en sistemas de información geográficos (SIG). Este proyecto se realiza en convenio con el INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA, organismo público de investigación dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

- b. Proyecto para la caracterización de las rocas ornamentales de Extremadura. Con objeto de disponer de los datos de caracterización tecnológica de las distintas rocas ornamentales explotadas en Extremadura, se ha procedido a muestrear todas y cada una de las piedras naturales que se extraen en Extremadura y realizar los correspondientes ensayos tecnológicos, conforme a las normas europeas establecidas al respecto. Se han caracterizado 45 variedades de roca, de las cuales 41 son granitos, 2 mármoles y 2 pizarras. Se ha realizado mediante la modalidad de asistencia técnica y ha participado en la ejecución de los ensayos de laboratorio el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, centro tecnológico dependiente de la Junta de Extremadura.
- c. Elaboración del Mapa Geológico Continuo a escala 1:50.000 de la provincia de Badajoz. Este proyecto tiene como objetivo la actualización de la cartografía geológica a escala 1:50.000 de la provincia de Badajoz, que dará como resultado un mapa continuo de toda la provincia de Badajoz, sin las discontinuidades existentes en la actualidad, junto con una memoria explicativa y los cortes geológicos correspondientes de apoyo. Se realiza en convenio con la Universidad de Extremadura.

Estos proyectos se han ejecutado teniendo en cuenta, entre otros, el desarrollo tecnológico de los mismos, de la experiencia del personal que los vaya a realizar y de la experiencia de los equipos de trabajo, así como, de la aplicación de los resultados de los proyectos a las necesidades de las empresas principalmente del sector de las rocas ornamentales, tal como se determina en el Plan de Empleo e Industria 2004-2007 de Extremadura.

4 Finalmente, dentro del sector comercial, se llevó a cabo la implementación de una almazara experimental para el desarrollo de programas de investigación en materia de calidad del aceite de oliva; la adquisición de un sistema automático para descarga de material; el equipamiento de laboratorio para completar unidades complejas de análisis; la Instalación de un laboratorio implantación Norma Europea EN 17025 y equipos necesarios; el diseño e instalación de secadero para vegetales con sistema de control de los canales de deshidratación (este equipamiento se utilizará para fijar las condiciones de deshidratación de frutas y hortalizas, cada vez mas demandadas en el mercado); y la implantación de un Sistema de Calidad que mejore y asegure la calidad del servicio.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

Eje 2.-. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)

Medida 2.3.- Equipamiento científico-tecnológico.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214122 D.G de Explotaciones Agrarias.

214133 D.G de Enseñanzas Universitarias e Investigación

2. Descripción de la Medida:

Todas las actuaciones de esta medida emanan del II Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (200-2004) en donde se tienen en cuenta, principalmente, para este tipo de proyectos, la capacidad y trayectoria de investigación de los grupos y organismo de investigación a los que pertenecen, el interés de las líneas de investigación para importar / exportar y la actualización de laboratorios de forma que se puedan utilizar adecuadamente para evaluar la calidad de los inputs agrarios y de la producción obtenida.

El gasto realizado, 0,289 Meuros, supone un 43,69% de lo programado para el año 2004 (0,661 Meuros). Todas las operaciones están incluidas en el ámbito de intervención 183 "Infraestructura en I+DT+I".

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 1,694 Meuros, un 50,01% de lo programado (3,388 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Se han realizado inversiones en instalaciones, maquinaria, utillaje y construcciones asociadas al funcionamiento operativo de los proyectos, con el fin de mejorar la infraestructura existente, puesta a disposición de los investigadores para adecuarlas a la normativa vigente y a las últimas innovaciones de los sectores productivos implicados.

Mediante estas actuaciones se ha renovado parte de las instalaciones y equipos de los tres principales centros de investigación: Finca La Orden, Laboratorio Agroalimentario y de Residuos de Extremadura y Estación Enológica.

2.- Se iniciaron las obras de construcción de la nueva sede del Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CCMI). Dado que la inmediatez de la construcción del nuevo Centro, se consideró conveniente retrasar la adquisición de nuevo equipamiento científico hasta que la obra esté avanzada. Únicamente a finales de año se hizo la adquisición de equipamientos necesarios en la ubicación actual del Centro y que son fácilmente trasladables a la futura ubicación.

Las actuaciones han sufrido este año una cierta ralentización, no obstante como consecuencia de las necesidades de equipamiento que se plantean en el nuevo Centro, el retraso se recuperará en el bienio 2005-2006.

En relación a la cobertura territorial de las actuaciones, el CCMI tiene su sede en la ciudad de Cáceres, sin embargo, los resultados obtenidos en los trabajos de investigación y docencia realizados por el Centro se hacen extensivos a hospitales, empresas y otras entidades situados en otras localidades.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 2.-. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad información)

Medida 2.4.- Transferencia tecnológica.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura

214122 D.G de Explotaciones Agrarias.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones de esta medida emanan del II Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura, para atender a las necesidades de transferencia tecnológica y la posibilidad de realizar dicha transferencia.

La Transferencia de Tecnología es el puente de unión entre el mundo de la Investigación y el Sector Agropecuario. Este medio de unión sirve para que a través suyo circule la información que se genera en sus extremos y que puede ser de interés para el opuesto, propiciando los encuentros entre los investigadores y la gente del medio rural, sus representantes y/o sus organizaciones profesionales.

Las distintas actuaciones encaminadas a conseguir este intercambio de información se basan principalmente en publicaciones de carácter periódico, campos demostrativos (que son fincas que actúan de escaparate en los que se exponen los productos obtenidos por los equipos de investigadores), relaciones con Instituciones y organismos que puedan generar tecnologías o productos de interés para el desarrollo rural, organización de jornadas de transferencia de tecnologías, cuyo objetivo ha sido hacer llegar al sector los avances y resultados obtenidos en el desarrollo de proyectos de investigación de acuerdo con el II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-2004).

Durante el 2004 la ejecución financiera suma 0,277 Meuros, un 92,49% de lo programado (0,299 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida están integradas en el ámbito de intervención 182 "Innovación y transferencias de tecnología, creación de redes y asociaciones entre empresas y/o centros de investigación".

La ejecución acumulada 2000-2004 es de 0,876 Meuros, que representa un 57,10% de lo programado (1,534 Meuros)

En esta medida se han implicado tres centros, siendo el número de empleos creados ocho y el de mantenidos tres.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante el ejercicio del 2004 cabe destacar las actuaciones encaminadas a la difusión de los productos obtenidos en los campos de ensayo mediante la celebración de diversas jornadas de campo, así como la publicación de catálogos y folletos informativos.

Para que los investigadores puedan realizar los ensayos de cultivos en estas Fincas Colaboradoras es necesario una inversión previa en maquinaria y utillaje, así como la colocación junto a las variedades ensayadas de un testigo conocido en la zona que sirva de referencia para poder contrastar entre ellas.

Durante la visita de agricultores a los campos de ensayo para ver los ensayos de las distintas variedades de cultivos ubicadas en ellos, se hace entrega a los asistentes de diverso material de divulgación.

Destacamos así mismo la buena acogida por parte del sector, de las jornadas de transferencia de resultados de investigación y nuevas tendencias tecnológicas, que se han venido desarrollando a lo largo del año por toda la geografía de la región, en un intento de poner en contacto a las empresas de los diferentes sectores agrícola y ganadero con los investigadores que desarrollan su trabajo en los distintos centros dependientes del servicio de investigación y desarrollo tecnológico.

Además, cabe reseñar la inversión realizada en la ampliación de los fondos documentales de la biblioteca de la Finca La Orden, fondos éstos que se encuentran a la total disposición tanto de investigadores propios como ajenos, como del público en general.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 2.-. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)

Medida 2.5.- Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214101 S.G de Hacienda y Presupuesto.

€# 214122 D.G de Explotaciones Agrarias.

€# 214191 SG de Economía y Trabajo.

2. Descripción de la Medida:

Estas inversiones contribuyen a lograr los objetivos del Plan de actuación del Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales y Materiales de la Construcción (INTROMAC), del Plan de Actuación Anual del Organismo Autónomo Instituto del Corcho, la madera y el carbón vegetal (IPROCOR), y del plan anual del Instituto Tecnológico Agroalimentario. Se financian aquellos proyectos que contribuyen, principalmente, a incrementar el potencial tecnológico del Instituto, a mejorar la calidad y competitividad de los productos en el mercado interior y exterior y a crear denominaciones de origen y de calidad.

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 0,613 Meuros, equivalente al 66,43% de lo programado para el año 2004 (0,924 Meuros). El 58,04% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 183 "Infraestructuras de I+DTI" y el 41,96 al ámbito de intervención 182 "Innovación y transferencia de tecnología, creación de redes y asociaciones entre empresas y/o centros de investigación".

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera fue de 3,000 Meuros, el 63,41% de lo programado (4,731 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

En el Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC) se han realizado compras de activos fijos para el centro. El objetivo fundamental es mantener a INTROMAC en la vanguardia tecnológica que un centro de estas características precisa, manteniendo y renovando sus instalaciones, así como dotarlo de aquellos instrumentos precisos para sus funciones de investigación y apoyo a las empresas en sus necesidades técnicas. Concretamente, se llevó a cabo la adquisición de mobiliario, de equipos de laboratorio de ensayos, de vehículos (adquisición de un vehículo todo-terreno Nissan Pick-up, para el área de geotecnia), de equipos de oficina, de equipos de informática, de aplicaciones informáticas (actualización de los Programas de gestión CONTAPLUS Y NOMINAPLUS ELITE Y CONTANEURON, para entidades sin ánimo de lucro, licencias para educación del Programa AUTOCAD 2004 y del Programa CYPECAD, actualización del Sistema INCAWEB de Gestión Documental del Sistema de Calidad de INTROMAC.+, Programa gestor de formación, licencia Windows 2000 Server, para el servidor de la red interna y licencias Windows XP y Office 2003 para actualización de equipos) y, finalmente, la adquisición de instalaciones técnicas.

En el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (IPROCOR), entre las principales actuaciones llevadas a cabo durante el 2004, destacan: La implantación de SYSTECODE, que es el Sistema de Acreditación de C.E.L.I.E.G.E. (elaboración de las modificaciones de la documentación técnica, implantación del Sistema de Calidad en las empresas y servicio de análisis cromatográficos de las aguas de las calderas); Plan de calas (análisis de 3.512 muestras recogidas en las explotaciones extremeñas y construcción del prototipo L-2 de carguero forestal, con mejoras en el chasis, distribución de la carga, dimensiones y motorización) y 2ª Fase del Proyecto “*Mueble tradicional extremeño*”, con montaje de exposiciones y catalogación de nuevas unidades.

Finalmente, en relación al Laboratorio Agroalimentario y de Residuos de Extremadura y de la Estación Enológica, las operaciones realizadas fueron encaminadas a dotar a dichos laboratorios de personal, así como de los conocimientos y herramientas necesarias para realizar las actividades técnicas que lleven a su acreditación. Concretamente, se llevaron a cabo actuaciones orientadas a la implantación del Sistema de Calidad, actividades de seguimiento y auditorias del sistema, y actuaciones en formación. Así mismo, también se realizaron actuaciones encaminadas a la mejora, refuerzo y actualización del equipamiento técnico destinado a la investigación en el sector agroalimentario para adaptar su funcionamiento a la normativa comunitaria y poder ofrecer al consumidor una garantía sobre la calidad de los productos agroalimentarios.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

**Eje 2.-. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
Medida 2.7- Sociedad de la Información.**

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

€# 101154 D.G. del Catastro (MH)

b) Junta de Extremadura.

€# 214101 S.G. de Hacienda y Presupuesto.

€# 214108 D.G de Comercio.

€# 214111 S.G. de la Consejería de Economía y Trabajo

€# 214114 D.G de Coordinación e Inspección.

€# 214116 Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)

€# 214121 S.G. de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

€# 214131 S.G. de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

€# 214134 D.G de Telecomunicaciones y Redes.

€# 214135 D.G de la Sociedad de la Información.

€# 214141 S.G. de la Consejería de Bienestar Social.

€# 214151 S.G. de la Consejería de Desarrollo Rural.

€# 214163 D.G de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.

€# 214171 S.G. de la Consejería de Cultura.

€# 214181 S.G. de la Consejería de Sanidad y Consumo.

€# 214191 S.G. de la Consejería de Economía y Trabajo.

€# 214211 S.G. de la Presidencia de la Junta.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones de esta medida tienen como objeto la incorporación de las nuevas tecnologías de la información, así como potenciar la difusión de la sociedad de la información en la Administración y en todos los sectores económicos de la región. Se financian aquellos proyectos que contribuyen, principalmente, al incremento de la capacidad operativa de las Administraciones Públicas y de la calidad de los servicios públicos, a mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión administrativa y de la prestación de servicios a empresas y ciudadanos, y al incremento de la eficacia y calidad de las actividades productivas de las PYMES, así como de la mejora de la competitividad de las mismas.

Durante el 2004, la ejecución global de esta medida asciende a 8,023 Meuros, el 86,77% de lo programado (9,246 Meuros).

Para el periodo 2000-2004, se acumula gasto por importe de 26,370 Meuros, el 58,55% de lo programado (45,039 Meuros).

Con las actuaciones de esta medida se han creado 32 redes de telecomunicaciones, en las Administraciones Públicas, de las cuales 19 se crearon en empresas e instituciones, además se han instalado 14 líneas digitales o ADSL. A los nuevos servicios accedieron 62 PYMES y 55.197 usuarios lo hicieron a las redes creadas.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Dirección General del Catastro dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda participa en el programa operativo integrado de Extremadura para el periodo 2000-2006 a través de la medida 2.7 "Sociedad de la información" con actuaciones cofinanciadas por el FEDER. Éstas se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

1. La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para llevar a cabo las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- ## Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- ## Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delimitación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2. El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 34 contratos para realizar trabajos en 114 municipios con una superficie total de 1.224.202 hectáreas y con 317.896 parcelas, tal y como se detalla por provincias en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	EN EJECUCIÓN			YA REALIZADAS		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
BADAJEZ	18	589.327	158.011	53	326.155	103.224	22
CÁCERES	16	634.875	159.885	61	367.168	107.062	38
TOTALES	34	1.224.202	317.896	114	693.323	210.286	60

A su vez se han programado cuatro contratos, actualmente finalizados, para la elaboración de ortofotografías en 45 municipios de las provincias de Badajoz (36) y Cáceres (9) con una superficie de 601.787 Hectáreas.

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

El total de compromisos adquiridos por la Dirección General del Catastro hasta el 31 de diciembre de 2004 es de 2.067.395,52 €, de los que 1.630.384,57 € se destinaron a la actualización de los datos del catastro de rústica y 206.651,48 € a la elaboración de ortofotografías y 230.359,47 € a la creación del servicio de información territorial. En estos importes se incluyen todos los contratos celebrados hasta dicha fecha.

El total de los pagos realizados en el periodo 2000-2004 asciende a 1.332.913,26 € (51,22% de la programación para el mismo periodo: 2.062.557 €), de los que 1.018.678,07 € corresponden a proyectos destinados a la elaboración de ortofotografías y 211.835,19 € a proyectos relacionados con el servicio de información territorial, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	IMPORTES A 31/12/2004				
	PAGOS				
	TOTAL COMPROMISOS	RENOVACIÓN CATAS. RÚST.	ORTOFOTOS	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL
BADAJEZ	1.106.773,13	513.988,18	56.900,00	115.841,00	686.729,18
CÁCERES	960.622,39	504.689,89	45.500,00	95.994,19	646.184,08
TOTALES	2.067.395,52	1.018.678,07	102.400,00	211.835,19	1.332.913,26

El gasto realizado en el año 2004 se cifra en 468.334,85 €, lo que en términos porcentuales supone el 86,59% de la programación para dicha anualidad (540.843 €).

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante el 2004 la ejecución de esta medida asciende a 7,555 Meuros, el 86,78% de lo programado (8,705 Meuros). Todas las actuaciones de esta medida están incluidas en el ámbito de intervención 323 "Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educación)".

Para el periodo 2000-2004, se acumula gasto por importe de 25,037 Meuros, el 59% de lo programado (42,437 Meuros).

En relación con el empleo, se crearon 236 nuevos puestos de trabajo y se mantuvieron 551.

1. Se han producido avances en todas las áreas. En materia de empleo, se aumentó la capacidad operativa y la calidad de los servicios que presta al ciudadano el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), a través de la modernización de sus Centros, incorporando las innovaciones y actualizaciones que en materia de infraestructuras informáticas, telemáticas y electrónicas. Concretamente, se han instalado o renovado equipos informáticos y telemáticos en 39 Centros del SEXPE, instalándose asimismo nuevos puntos de red.

2. En materia sanitaria, se han desarrollado e implantado las aplicaciones informáticas CIVITAS, con la que se pretende cubrir las necesidades de gestión poblacional y de recursos del Sistema Sanitario Público Extremeño en un sistema que sirva como base al resto de los sistemas de información de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Plataforma Aplicaciones Windows, con la que se pretende garantizar el funcionamiento de las aplicaciones basadas en este sistema propietario centralizándolas y sirviéndolas a través de terminales Citrix lo que permitirá la instalación de clientes basados en software libre o en clientes ligeros en los puestos de usuario y mejorará el acceso remoto a las aplicaciones facilitando el teletrabajo.

Así mismo, se llevó a cabo la adquisición de Infraestructuras para los Sistemas de Información.

De los 15 órganos ejecutores con los que cuenta la Junta de Extremadura en esta medida, en cuatro de ellos (D.G. de Sociedad de la Información, la D.G. de Telecomunicaciones y Redes, la S.G de Agricultura y Medio Ambiente y la D.G. de Urbanismo), se concentra el 66,38% del gasto programado total, detallándose a continuación las actuaciones realizadas por los mismos en 2004.

D.G. de la Sociedad de la Información: Se ha avanzado en la mejora de la eficacia y la eficiencia en la gestión administrativa con el desarrollo de la infraestructura y la incorporación de aplicaciones avanzadas de nuevas tecnologías de la información. En concreto, las operaciones ejecutadas hasta el momento han sido la realización de infraestructuras físicas, de dotación y puesta en marcha de infraestructuras informáticas, telemáticas y electrónicas y de creación y puesta en funcionamiento de un centro regional de fomento de nuevas iniciativas que actuará en las siguientes anualidades como eje de las redes de actividades en el ámbito de la sociedad de la información. Además, se han instalado los elementos necesarios para el despliegue y el funcionamiento de la Red Tecnológica Educativa y se ha impulsado la implantación de redes y sistemas de comunicación en materia de educación. En este sentido, los centros educativos han sido dotados de la infraestructura informática necesaria para mejorar la comunicación y accesibilidad a los contenidos educativos.

D.G. de Telecomunicaciones y Redes: Se ha procedido a la informatización de los institutos de secundaria de nueva creación, mediante la adquisición de ordenadores para alumnos y profesores y un servidor para el centro. Igualmente, se han adquirido y suministrado a todos los centros de educación infantil y primaria mobiliario específico para el alojamiento del ordenador, completando de esta manera el proceso de informatización de este tipo de centros.

Igualmente, se ha puesto en marcha una nueva actuación, con orientación a las PYMEs y a los ciudadanos de Extremadura, conducente a romper la llamada brecha digital por déficit de posibilidad de acceso a los servicios avanzados de telecomunicación, de tal manera que a la finalización de esta actuación todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma tendrán acceso en las mismas condiciones de igualdad a los servicios disponibles en Internet. El alcance de esta actuación comprende 329 núcleos de población, con el resultado final de disponibilidad de banda ancha en el 100 % de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el área comercial, se ha realizado una nueva convocatoria pública para la presentación de proyectos de comercio electrónico. La difusión de la medida a través de esta convocatoria ha tenido una respuesta aceptable en términos generales. En total fueron resueltos favorablemente 27 proyectos que responden fundamentalmente al modelo de tienda virtual. No obstante, sigue observándose un elevado grado de desistimiento en este tipo de iniciativas, pues más de la tercera parte de los proyectos inicialmente subvencionados no fueron finalmente ejecutados. La complejidad de estos proyectos y, con frecuencia, la inadaptación del modelo de negocio proyectado al canal internet y la desconfianza que este canal todavía despierta en los empresarios del comercio, siguen siendo factores determinantes en el avance de las actuaciones.

En materia de cultura, se llevó a cabo la actualización de la página web del Museo Extremeño e Iberoamericano de arte contemporáneo, la adquisición de programas informáticos, la renovación de la licencia del programa informático panda antivirus y el mantenimiento pagina web de la Consejería de Cultura.

S.G. de Agricultura y Medio Ambiente: Continuando con la labor de ampliación de las dotaciones de infraestructura, equipos informáticos, equipos de comunicaciones y aplicaciones informáticas específicas, el presente ejercicio se ha caracterizado por la continuidad en el reforzamiento de los primeros elementos y la consolidación de nuevas aplicaciones de automatización de tareas administrativas que se han ido implantando gradualmente. En concreto, entre las actuaciones más relevantes que se han llevado a cabo destacan la renovación de cableado y electrónica de red, la dotación de equipos informáticos a los centros de nueva incorporación, la ampliación de las capacidades de almacenamiento para los sistemas de información y la incorporación de aplicaciones concretas de automatización de procedimientos administrativos

D.G. de Urbanismo: Durante el 2004 se llevó a cabo el estudio, análisis, diseño, desarrollo e implantación de herramientas, que permitan: consultar de forma continua cualquier información gráfica o alfanumérica del nuevo modelo de datos diseñado en el año 2002 e implantado en el año 2003; la generación de mapas temáticos; la generación de nuevos conjuntos de datos mediante la superposición vectorial de las distintas capas; el análisis de redes y la automatización del proceso de difusión en Internet del planeamiento urbanístico en formato raster vigente; la introducción a la herramienta de seguimiento de planeamiento de nuevas funcionalidades; la adquisición, configuración, instalación y puesta en marcha de nuevos equipos informáticos y nuevas aplicaciones; la optimización de las salidas gráficas del sistema y la recodificación de la terminología existente en el control de objetos, referente a las cartografías a escalas 1:1.000 y 1:10.000.

En cuanto a la gestión automatizada de la Administración regional, entre otras actuaciones, se han mejorado los servicios de atención al ciudadano, se han adquirido programas, equipos y diverso material informático, se han implantado puntos de información interactivos en los Centros de Atención Administrativa y, finalmente, se ha

procedido a la implantación y puesta en funcionamiento de equipos informáticos básicos y aplicaciones informáticas de registro de documentos y acceso a las bases de datos de información administrativa de la Junta de Extremadura en las Entidades Locales adheridas al convenio marco de intercomunicación de registros.

Avance de la ejecución del Eje 3.- Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos.

En este eje, se ha programado un conjunto de medidas cofinanciadas por el FEDER y el FEOGA-O que tienen como finalidad la realización de acciones de prevención, conservación y regeneración del medio ambiente y el entorno natural, así como la de incrementar los recursos hídricos y garantizar la calidad y el suministro del agua.

El grado de realización por medidas en la anualidad 2004 ha sido dispar. Por medidas, hay que resaltar la alta tasa de ejecución de las medidas: 3.9 "Silvicultura", con una ejecución del 179,14%, cuyas acciones se han destinado a garantizar la gestión sostenible tanto de los montes públicos y privados de Extremadura, así como a la prevención de incendios forestales; la 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria", con una ejecución del 152,33%, cuyas acciones han ido encaminadas a mejorar y conservar los espacios naturales de la región, su fauna y su flora, acondicionar los ríos de determinadas comarcas extremeñas, a la ordenación cinegética y de las vías pecuarias de la región; y con ejecuciones similares también destacan las medidas 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural" y 3.7. "Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental", (127,39%) y (126,48%) respectivamente.

Con un porcentaje alto, aunque menor que en las anteriores medidas, se encuentra la medida 3.3 "Saneamiento y depuración de aguas residuales", con una ejecución del 93,74% sobre lo programado, en la que se ha llevado a cabo una serie de dotaciones tendentes a incrementar el volumen de aguas residuales depuradas y mejorar el sistema de tratamiento de éstas.

Con una ejecución menor, se encuentran las medidas: 3.1 "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" (29,30%) la 3.4 "Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (55,90%); y la medida 3.2. "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua", (11,44%).

La no ejecución de gasto en la medida 3.8 durante el 2004 se ha debido, como ya se indicara en anteriores informes, a que en la anualidad 2000 hubo una ejecución del 625,02 % sobre lo programado, agotando las disponibilidades de crédito en esta medida para todo el período de programación, debiéndose esta desviación sobre lo programado inicialmente, a que los proyectos al ser indivisibles tuvieron que ejecutarse íntegramente durante dicha anualidad.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 90,645 Meuros, el 94,29% de lo programado para el año 2004 (96,131 Meuros). Para el período 2000-2004, la ejecución acumulada se sitúa en 271,390 Meuros, lo que representa un grado de ejecución del 55,31% sobre el total de programado para las cuatro anualidades (490,627 Meuros)

A cargo de la Administración Autonómica, durante el año 2004, se llevaron a cabo 36,6 Km. de nuevas conducciones, se construyeron o mejoraron dos plantas potabilizadoras y tres depósitos de agua, incrementándose en 1.800 m³ el volumen de agua en depósito. Así mismo, el número de viviendas beneficiadas directamente ha sido de 10.252 y la población beneficiada directamente de 1.235.440 personas. (FEDER)

Por otro lado, se construyeron 26,3 Km. de alcantarillado de diámetro inferior a 1,2 metros y el número de EDAR de tratamiento terciario nuevas o ampliadas fue de dos,

siendo el incremento de aguas residuales tratadas de 3.626.644 m³ y el número de habitantes/equivalentes conectados a estas depuradoras de 19.166. (FEDER)

Las toneladas de RSU tratadas fueron de 430.550 toneladas/año. (FEDER)

Por otro lado, en actividades relacionadas con la silvicultura, la superficie beneficiada por acciones de repoblación o tratamiento silvícola ha sido de 6.321Ha, la sometida a ordenación mediante proyectos o planes dasocráticos ha sido 2.051Ha. También, se realizaron 47 infraestructuras forestales, como apriscos, naves, depósitos de agua y otros necesarios para un mejor aprovechamiento agroforestal; se construyeron 1.559 diques afectando a un total de 337 m³. Finalmente, se han visto afectadas 14.602Ha (133.311Ha para todo el periodo 2000/2004) por acciones de protección y restauración de recursos naturales, y por lo que respecta a las actividades agrarias, se han llevado a cabo 50 proyectos de deslinde y amojonamiento de vías pecuarias, mejorándose 602 Km

En relación a actuaciones que inciden sobre espacios naturales, la superficie de LIC, ZEPA o ZEC afectada por medidas de rehabilitación ha sido de 112.265Ha, habiéndose realizado 78 proyectos con medidas de conservación en LIC propuesto y ZEPA o ZEC Al final de la anualidad 2004 estaba en fase de información pública un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales cuya superficie ocupa 84.073Ha. Por otra parte, para evitar tanto el deterioro de los hábitats naturales y de especies, como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas especiales de conservación (ZEC), se han adoptado una serie de medidas protectoras apropiadas que han afectado a un total de 1.946 Ha.

Así mismo, se ha recuperado un número de 1.398 ejemplares de fauna silvestre en centros especializados.

Durante la anualidad 2004 se han beneficiado un total de 102.681 personas tanto de los Centros de Interpretación en Parque Naturales y /o Espacios Protegidos creados en anualidades anteriores, como de los nuevos.

Finalmente, en el conjunto del eje se han creado un total de 439 empleos en fase de construcción y trece en fase de mantenimiento.

El eje 3, con una orientación claramente medioambiental, como ya nos sugiere su título, se caracteriza porque un altísimo porcentaje de las actuaciones del mismo tienen el medio ambiente como su objetivo principal.

Los proyectos de estas medidas pueden estar sometidos al trámite de evaluación de impacto ambiental en función del tipo de actuación que se vaya a ejecutar, en todo caso siempre se respeta la normativa vigente europea, nacional y regional. Todos los proyectos que se inician o comienzan a ejecutarse, o bien no están sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en función de la normativa, o bien si lo están, y de estos últimos, algunos se someten al trámite de información pública y se publican, y casi su totalidad se autorizan o aprueban por el órgano competente. Además, en uno u otro caso es obligatorio realizar, salvo excepciones, un Estudio de Impacto Ambiental, que en algunos casos es simplificado, en función de lo que dicte la normativa. Además, cuando el proyecto afecta a la Red Natura 2000 dicha circunstancia se comunica al órgano competente ambiental, estableciéndose las medidas y correcciones que dicho órgano especifique antes de comenzar el proyecto. En relación al cumplimiento de la normativa de nitratos, la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de marzo de 2003, de la Orden de 7 de marzo de 2003, declaró las zonas vulnerables a la

contaminación por nitratos de origen agrario. Así mismo, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de junio de 2003, de la Orden de 13 de junio de 2003, aprobó el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura.

Destaca el gran valor añadido medioambiental aportado por las actuaciones de las medidas 3.3 "Saneamiento y depuración de aguas residuales", 3.4 "Gestión integral de los residuos urbanos e industriales", 3.6 "Protección y regeneración del entorno natural", 3.9 "Silvicultura" y 3.10 "Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria".

Las acciones en Silvicultura, tienen el medio ambiente como objetivo principal y son favorables para el mismo, están sometidos al Procedimiento de Impacto Ambiental (EIA) y afectan a zonas que gozan o gozarán, en el futuro, de algún tipo de protección ambiental (es decir, afectan a zonas incluidas en la Red Natura 2000).

Las acciones y actividades programadas en esta medida buscan una mejora del espacio en el que se actúa, persiguiendo, siempre, favorecer el desarrollo sostenible y promover la conservación del medio natural, así como fomentar la biodiversidad y multifuncionalidad del entorno rural.

Finalmente, todas las acciones llevadas a cabo por la D.G. de Medio Ambiente incluidas en la Medida 3.10, se consideran que tienen una incidencia directa y positiva en el medio ambiente, cumpliendo aquellos objetivos recogidos en el Programa Operativo, encauzados al desarrollo y mejora del Medio Ambiente, ya que todas las acciones y estudios que se han ejecutado por esta Dirección General, han versado sobre la gestión y conservación de fauna y protegida y sus hábitats, así como sobre la mejora de los Espacios Protegidos, entre otros. Para algunas de las actuaciones que se llevan a cabo, es obligatoria la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), cuyo trámite de información pública, publicación y Declaración de Impacto Ambiental se realiza por órgano un competente. Además, en las acciones y operaciones realizadas, se han cumplido los compromisos relativos a la aplicación de la Directiva de Nitratos 91/676/CEE.

<p style="text-align: center;">FICHA TECNICA DE MEDIDA</p> <p>Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.</p> <p>Medida 3.1.- Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas</p> <p>Fondo: FEDER</p> <p>Beneficiarios finales:</p> <p>a) Administración General del Estado</p> <p> €# 101231 Dirección General del Agua (MMA)</p> <p>b) Junta de Extremadura.</p> <p> €# 214152 Dirección General de Infraestructuras.</p>
--

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera global de la medida en 2004 ha ascendido a 4,218 Meuros, lo que representa un porcentaje del 29,30% sobre la anualidad programada (14,398 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 25,416 Meuros, que supone un 34,93% de lo programado para dicho subperiodo (72,766 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

A 31 de diciembre de 2004, la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente ha certificado gasto por valor de 1,054 Meuros, lo que, en términos porcentuales supone una ejecución del 10,28% de lo programado para dicha anualidad. Por lo que respecta al periodo 2000-2004, su ejecución asciende a 5,672 Meuros, suponiendo el 10,62% de la programación prevista para los cinco años.

La totalidad del gasto certificado en el año 2004 corresponde al proyecto “*Canal de alimentación de Orellana Presa de Sierra Brava*”, con un coste total elegible de 6.727.635 €.

Esta actuación ha supuesto la realización de 5,25 Km. de redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas. En cuanto a la creación de empleo, han sido creados 40 empleos en fase de construcción.

Por otra parte, se está concluyendo la tramitación de la documentación ambiental de los proyectos:

- €# “Regulación del canal de Montijo” con un presupuesto de 30.700.000,00 €,
- €# “Regulación del canal de Lobón” con un presupuesto de 24.200.000,00 €, y
- €# “Transformación en regadío de los Sectores VI-V-2-VII-VIII-XII, del centro de Extremadura” con un presupuesto de 22.300.000,00€.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

La ejecución de la Administración Autonómica de la medida en 2004 ha ascendido a 3,164 Meuros, lo que representa un porcentaje del 76,48% sobre la anualidad programada (4,137 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al ámbito de intervención 344, "Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)".

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 19,775 Meuros, que supone un 102,07% de lo programado para dicho subperiodo (19,345 Meuros).

Con las actuaciones llevadas a cabo en esta medida se han construido 36,6 Km. de nuevas conducciones, se han construido o mejorado tres depósitos de agua y dos plantas potabilizadoras, siendo el incremento de agua en depósito de 1.800 m³. El volumen de agua tratada para abastecimiento se ha incrementado en 1.513.334 m³ y el número de días de suministro insuficiente se ha reducido a 25.

En relación al empleo, se han creado 40 puestos de trabajo en fase de construcción.

La Junta de Extremadura, con el objeto de incrementar los recursos hídricos disponibles para el abastecimiento y garantizar el suministro y la calidad del agua potable, ejecuta varios proyectos en los que se tiene en cuenta, principalmente, que el impacto sobre el medio ambiente sea lo más reducido posible y en los que se maximice la relación número de beneficiarios/coste de la inversión, de acuerdo con el Plan Integral de Abastecimiento a Poblaciones de Extremadura.

Durante la anualidad 2004 se han ejecutado, entre otros, los siguientes proyectos:

- Mejora de abastecimiento a Hervás, Don Álvaro, Portaje, Pescueza, Cachorrilla, Arroyo de la Luz, Magacela, Coronada, La Haba, Fuente de Cantos, Fuenlabrada de los Montes, Descargamaría, mancomunidad de Río Ayuela, mancomunidad de Nogales, Villarta de los Montes, Valdecaballeros, Malpartida de Plasencia;
- El abastecimiento de agua a Berzocana, a una pedanía en las Hurdes, Caladilla de los Barros, Ceclavín, a la mancomunidad de Jaime de Ozores y Feria, Torre de Don Miguel, Gata, Santibáñez el Alto y en Puebla de Argeme; Nueva ETAP
- Conducción en la mancomunidad de la Serena
- Mejora ETAP en Fregenal de la Sierra; ETAP en Casares de Hurdes;
- Ampliación de ETAP de la mancomunidad de Nogales;
- Depósitos de agua en Talaván, Casas de Don Gómez, Cañaveral, Villafranca de los Barros y en San Gil (Plasencia);
- Toma flotante en la mancomunidad de Tentudía
- Mejora de suministro en Valverde de la Vera.

Realmente no se pueden establecer unívocamente los municipios afectados por las inversiones realizadas, ya que se trata de acciones que, en general, benefician o favorecen el asentamiento territorial Extremeño, no obstante, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son: Torre de Don Miguel, Gata, Santibáñez el Alto, Berzocana, Ceclavín, Puebla de Argeme, Martilandrán, La Fragosa (Comarca de Las Hurdes), San Gil, Casares de Hurdes,

Malpartida de Plasencia, Valdecaballeros, Villarta de los Montes, Valverde de la Vera, Villafranca de los Barros, Albalá, Alcuéscar, Aldea del Cano, Arroyomolinos de Montánchez, Casas de Don Antonio, Montánchez, La Albuera, Almendral, Cortes de Pelea, Entrín Alto, Entrín Bajo, La Morera, Nogales, La Parra, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Solana de los Barros, Torre de Miguel Sesmero, Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Calera de León, Fuente de Cantos, Monesterio, Montemolín, Segura de León, Fregenal de la Sierra, Benquerencia de la Serena, Cabeza del Buey, Campillo de Llerena, Castuera, Esparragosa de la Serena, Helechal, Higuera de la Serena, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Serena, La Nava, Puerto Hurraco, Quintana de la Serena, Retamal de Llerena, Valle de la Serena, Zalamea de la Serena, Aceuchal, Almendralejo, Feria, Santa Marta de los Barros, Villalba de Los Barros, entre otros.

La situación de la medida, en relación con sus objetivos específicos, se encuentra en su fase esperada a estas alturas de ejecución del programa operativo, habiéndose ejecutado todas las operaciones en función de los objetivos establecidos. No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos: Abastecimiento Torre de Don Miguel, Gata y Santibáñez el alto.

Estos proyectos se encuadran en un contrato global denominado "Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B", que agrupa a más de 60 proyectos, en el que no existe asignación financiera independiente para cada proyecto, sino global para el conjunto de ellos. El Considerando décimo del Contrato de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 4 de diciembre de 2000, especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

En relación al cumplimiento de la normativa de nitratos, la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de marzo de 2003, de la Orden de 7 de marzo de 2003, declara como zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura las siguientes: Vegas Bajas: Superficies pertenecientes a las Zonas Regables de Montijo y Lobón y Zona Regable del Zujar: Superficies pertenecientes a los sectores de riego V-I, V-II, V-III, VII, VIII y IX-X. Así mismo, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de junio de 2003, de la Orden de 13 de junio de 2003, aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura. Tanto la declaración como el Programa de Actuación se refiere a contaminaciones procedentes de fuentes agrarias por lo que parece cumplido el mandato de la Comisión.

<p style="text-align: center;">FICHA TECNICA DE MEDIDA</p> <p>Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.</p> <p>Medida 3.2.- Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.</p> <p>Fondo: FEDER</p> <p>Beneficiarios finales:</p> <p>a) Administración General del Estado</p> <ul style="list-style-type: none">€# 101231 Dirección General del Agua (MMA)€# 102405 Confederación Hidrográfica del Guadiana (MMA)€# 104739 Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. (MMA) <p>b) Junta de Extremadura.</p> <ul style="list-style-type: none">€# 214123 Dirección General de Medio Ambiente.€# 214152 Dirección General de Infraestructuras.

2. Descripción de la Medida:

Las infraestructuras y sus obras conexas precisan de inversiones para su mejora y modernización con el fin de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por un doble motivo: optimización del uso del agua, evitando pérdidas, y manteniendo las debidas condiciones de seguridad.

La ejecución global de esta medida en 2004 asciende a 2,133 Meuros, lo que supone un 11,44% sobre lo programado para la anualidad (18,648 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 45,577 Meuros, que supone un 54,93% de lo programado para dicho subperiodo (82,967 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

Los pagos certificados por la Dirección General del Agua, del Ministerio de Medio Ambiente, en la anualidad 2004 ascienden a 136.915,14 €, cifrándose los relativos al periodo 2000-2004 en 29.109.031,67 € que representan una ejecución del 101,85% sobre el gasto programado para dicho periodo y que corresponden a los siguientes proyectos:

- €# Proyecto de rehabilitación general del Canal II-B de los riegos del Arrago (Cáceres), con un coste total elegible de 1.381.368,99 €.
- €# Obras de sustitución de compuertas de la toma del Canal de la Presa de Zújar. T.M. Castuera (Badajoz), con un coste total elegible de 1.249.255,97 €.
- €# Corrección filtraciones (F1) Presa de Tentudia, pliego bases, proyecto, obras primer establecimiento), con un coste total elegible de 148.007,66 €.

La ejecución de las obras han supuesto 65,7 Km. en redes de abastecimiento renovadas o mejoradas, 146,20 Km. en las redes de riego mejoradas o renovadas, también ha emprendido 4 actuaciones de seguridad y prevención de avenidas, y 11 sistemas de previsión, vigilancia y medida del consumo de agua. La población beneficiada por las actuaciones de mejora de las redes de abastecimiento ha sido de

24.500 habitantes. En cuanto a la creación de empleo, fueron creados 9 empleos en fase de mantenimiento, y 457 en fase de construcción.

Existen proyectos programados en FEDER: “Revestimiento del canal de Presa Guadiloba” y “Recubrimiento interior de la cuba del acueducto del Canal de Orellana”, cuya documentación ambiental se está concluyendo.

Se está tramitando la realización de nuevos proyectos, con un presupuesto global de 14.300.000,00€, entre los que destacan: “Sustitución de tuberías en las redes de los sectores I a III-IV de la Zona Regable del canal del Zújar”, “Impermeabilización con lámina de polietileno de diversos tramos del canal del Zújar” y “accesos a la presa de lo Canchales”.

La **Confederación Hidrográfica del Guadiana**, que ha certificado gastos en esta medida por importe de 378.799,68 €, está ejecutando el proyecto (ALBERCA), con cargo al cual se llevan a cabo dos actuaciones:

- €# Recopilación, comprobación e introducción de un sistema informático de datos sobre usos privativos de aguas públicas anteriores a 1.986 en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana Zona Occidental. Presupuesto: 1.476.657,52 euros
- €# Recopilación, comprobación e introducción de un sistema informático de datos sobre aprovechamientos inferiores a 7000 m³ anuales en la Cuenca Hidrográfica del Guadiana Zona Occidental. Presupuesto: 1.826.660,4 euros.

En cuanto a la creación de empleo, fueron creados 17 empleos en fase de construcción.

Además, se encuentran pendientes de adjudicar las siguientes actuaciones dentro del mencionado Programa ALBERCA:

- €# Tramitación e inscripción de aprovechamientos en la Sección A del Registro de Aguas, en la Zona Occidental de la Cuenca del Guadiana. Presupuesto: 1.151739,50 euros.
- €# Recopilación, comprobación e introducción de un sistema información de datos sobre aprovechamientos de aguas consideradas privadas hasta 1.986 en la Zona Occidental de la Cuenca del Guadiana. Presupuesto: 4.328.446, 09 euros.

La **Sociedad Aguas de la Cuenca del Tajo**, asimismo sin gasto certificado en esta medida, está llevando a cabo negociaciones con distintas Comunidades de Regantes con el fin de realizar los proyectos que conforman sus programas de “Modernización de la Zona Regable de Rosarito, Río Tietar”, y “Modernización de los Regadíos del Alagón”.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

La ejecución de esta medida en 2004 asciende a 1,617 Meuros, lo que supone en términos porcentuales un 54,15% sobre lo programado para la anualidad (2,987 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al ámbito de intervención 344 “Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)”.

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 16,089 Meuros, que supone un 82,77% de lo programado para dicho subperiodo (19,437 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en esta medida se han llevado a cabo cuatro acciones para mejorar la eficacia de las infraestructuras, siendo la población beneficiada por las redes de abastecimiento de 33.000 personas (16.500 por redes creadas y otras tantas por redes mejoradas) y 8.250 las viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada.

En relación con el empleo, se crearon 14 nuevos puestos de trabajo en la fase de construcción y 3 en fase de mantenimiento.

1. Con el objeto de prevenir inundaciones y mejorar los sistemas de abastecimientos de las poblaciones beneficiarias en términos de garantía cuantitativa y cualitativa, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones: Encauzamiento en San Vicente de Alcántara, Portezuelo, Talaván, Palomas, Calzadilla de los Barros, Zainos, Villar del Rey, Aldea del Obispo, Almoharín, Santiago del Campo, La Garrovilla, Barcarrota y Aceuchal; mejora de encauzamiento en Villafranca de Los Barros; encauzamiento y saneminto en Fuente del Maestre; mejora de abastecimiento en Campanario, Trujillo y Castilblanco; nueva conducción en Madroñera; conducciones en la mancomunidad de Jaime Ozores; canalizaciones en Torre de Santa María; mejora ETAP de Jerez de los Caballeros; mejora e inyección en diversas presas; prevención de inundaciones en Alcollarín y en Olivenza; e instalación de filtro de carbón activo en Miajadas, mancomunidad de Los Molinos, Vegas Altas de Villanueva de la Serena y otros.

Todas estas actuaciones, recogidas en el Plan Integral de Abastecimiento a Poblaciones de Extremadura o en el Programa de Acondicionamiento de Cauces, se han llevado a cabo teniendo en cuenta, principalmente, proyectos cuyo impacto sobre el Medio Ambiente sea lo más reducido posible y que maximicen la relación número de beneficiarios/coste de la inversión, sistemas de tratamiento que sean lo más adecuado posible a la entidad de la población y al tipo de agua bruta, el enclave de las infraestructuras, la urgencia de la necesidad en términos de cantidad y calidad, y el número de habitantes conectados a las fuentes de suministro estable.

Realmente no se pueden establecer unívocamente los municipios afectados por las inversiones realizadas, ya que se trata de acciones que, en general, benefician o favorecen el asentamiento territorial extremeño, no obstante, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son: Torre de Santa María, Portezuelo, Calzadilla de los Barros, San Vicente de Alcántara, Talaván, Villar del Rey, Zahinos, La Garrovilla, Aceuchal, Almoharín, Palomas, Santiago del Campo, Fuente del Maestre, Barcarrota, Aldea del Obispo, Villafranca de los Barros, Alcollarín, Olivenza, Trujillo, La Cumbre, Aldeacentenera, Madroñera y Torrecilla de la Tiesa, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Casatejada, Saucedilla, Almaraz, Castilblanco, entre otros.

La situación de la medida en relación con sus objetivos específicos se encuentra en su fase esperada a estas alturas de ejecución del programa operativo, habiéndose ejecutado todas las operaciones en función de los objetivos establecidos.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos de: Mejora abastecimiento Trujillo y otros, y Mejora ETAP Jerez de los Caballeros y otros.

El primer proyecto se encuadra en un contrato global denominado "Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B", mencionado en la medida 3.1, y el segundo proyecto se encuadra en un contrato global denominado "Proyecto

Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A". El Considerando décimo del Contrato de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 4 de diciembre de 2000, especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

En relación al cumplimiento de la normativa de nitratos, la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de marzo de 2003, de la Orden de 7 de marzo de 2003, declara como zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura las siguientes: Vegas Bajas: Superficies pertenecientes a las Zonas Regables de Montijo y Lobón y Zona Regable del Zujar: Superficies pertenecientes a los sectores de riego V-I, V-II, V-III, VII, VIII y IX-X. Así mismo, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de junio de 2003, de la Orden de 13 de junio de 2003, aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura. Tanto la declaración como el Programa de Actuación se refiere a contaminaciones procedentes de fuentes agrarias por lo que parece cumplido el mandato de la Comisión.

2. Por otra parte, con el objeto de controlar la calidad de las aguas residuales y el rendimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de la Comunidad Autónoma, se adquirió material de laboratorio para la realización de analíticas complementarias, con el objetivo de controlar la calidad de las aguas residuales depuradas, disminuyendo de este modo la contaminación en los puntos de vertido, además de disminuir la contaminación por exceso de nitratos. También se han realizado actuaciones encaminadas al mantenimiento de las instalaciones de las E.D.A.R. para asegurar su correcto funcionamiento.

En concreto, se ha procedido a adquirir, un digestor de microondas y un reflectómetro portátil, asimismo se ha procedido a la renovación de equipos obsoletos como equipo de digestión y bomba de vacío y al pago de gastos de asistencia técnica en materia de personal.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.3.- Saneamiento y depuración de aguas residuales.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214152 Dirección General de Infraestructuras.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 5,288 Meuros, equivalente al 93,74% de lo programado para el año 2004 (5,641 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al único ámbito de intervención 345 "Aguas residuales y depuración".

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 27,138 Meuros, que supone un 117,56% de lo programado para dicho subperiodo (23,085 Meuros).

Las actuaciones realizadas se materializaron en la construcción 26,3 Km. de alcantarillado de diámetro inferior a 1,2 metros, dos depuradoras con tratamiento terciario y trece instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales. El incremento en el volumen de aguas residuales tratadas como consecuencia de las depuradoras construidas fue de 3.626.644 m³. Así mismo, las viviendas beneficiadas directamente de estas actuaciones han sido de 4.792 y los habitantes/equivalentes conectados a depuradoras son 19.166.

En relación con los indicadores de empleo, se han creado 72 nuevos empleos en la fase de construcción y cuatro en la fase de mantenimiento.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Con la finalidad de incrementar el volumen de aguas residuales depuradas y mejorar los sistemas de tratamiento de éstas, se incrementó el número de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR). Así mismo, se construyeron colectores en varias localidades para recoger las aguas residuales que se generen en las poblaciones y la conducción de éstas hasta los puntos de depuración. Todas estas actuaciones, recogidas en el Plan Extremeño de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, en cumplimiento de la Directiva 91/271 y los Decretos que la transponen al ordenamiento jurídico español, se han realizado teniendo en cuenta, principalmente, la aplicación del criterio de "quien contamina paga", el enclave de las EDAR, el mayor número posible de habitantes equivalentes depurados, el menor impacto ambiental y, finalmente, que los proyectos maximicen la relación número de beneficiarios/coste de la inversión.

En concreto, durante la pasada anualidad las principales actuaciones que se han realizado han sido las siguientes: Saneamiento y depuración diversas poblaciones; construcción de las EDAR de Brozas, Campanario, Montehermoso, Monesterio, Alburquerque, Valverde de Leganés, Talayuela, Olivenza, Barcarrota, Arroyo de la

Luz, Zafra y Guadalupe; Construcción de EDAR y Colectores en Oliva de la Frontera, Castuera y en Salvatierra de los Barros; construcción de Colectores generales en Medellín, en Guareña y Cristina; mejora depuración integral Valle del Jerte; Prolongación emisario en Descargamaría y colectores y EDAR zona este de Trujillo.

Realmente no se pueden establecer unívocamente los municipios afectados por las inversiones realizadas, ya que se trata de acciones que, en general, benefician o favorecen el medio ambiente y la salud de los habitantes, afectando además aguas debajo de los puntos de inversión, sin embargo si se desea territorializar las inversiones, los municipios a los que afectan los proyectos acogidos a esta medida son: Guareña, Cristina, Arroyo de La Luz, Barcarrota, Talayuela, Castuera, Oliva de la Frontera, Salvatierra de los Barros, Zafra, Descargamaría, Barrado, Cabezuela, Cabrero, Casas del Castañar, Gargüera, Navaconcejo, Piornal, Rebollar, Tornavacas, El Torno, Valdastillas, Olivenza, Monesterio, Valverde de Leganés, Alburquerque, Montehermoso, Medellín, entre otros.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos de "EDAR y Colectores en Salvatierra de los Barros, Castuera y Oliva de la Frontera", encuadrados en un contrato global denominado "Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B", mencionado en la medida 3.1 y 3.2, y los proyectos "EDAR en Monesterio, Valverde de Leganés, Alburquerque y Montehermoso", encuadrados en un contrato global denominado "Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A", mencionado en la medida 3.2. El Considerando décimo del Contrato de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 4 de diciembre de 2000, especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

En relación a las modalidades establecidas para la coordinación y complementariedad entre las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y las cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, siendo proyectos y acciones distintas, ya que se localizan y afectan a poblaciones diferentes, con un soporte de programación ya coordinado y complementario, en aras al mejor y más rápido cumplimiento de la directiva 91/271.

Finalmente, en cuanto al cumplimiento de la normativa de nitratos, la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 20 de marzo de 2003, de la Orden de 7 de marzo de 2003, declara como zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura las siguientes: Vegas Bajas: Superficies pertenecientes a las Zonas Regables de Montijo y Lobón y Zona Regable del Zujar: Superficies pertenecientes a los sectores de riego V-I, V-II, V-III, VII, VIII y IX-X. Así mismo, a través de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de junio de 2003, de la Orden de 13 de junio de 2003, aprueba el Programa de Actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Extremadura. Tanto la declaración como el Programa de Actuación se refiere a contaminaciones procedentes de fuentes agrarias por lo que parece cumplido el mandato de la Comisión.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.4.- Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución se está realizando acorde con el Plan Director de Gestión Integrada de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, teniendo en cuenta, principalmente, el tipo y volumen de residuos producidos y la posibilidad de reutilización de los mismos.

La ejecución financiera en el 2004 asciende a 1,018 Meuros, equivalente al 55,90% de lo programado para dicha anualidad (1,822 Meuros). Todas las operaciones de esta medida se incluyen en el ámbito de intervención 343 "Residuos urbanos e industriales (incluidos los residuos clínicos y los peligrosos)".

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 5,145 Meuros, que supone un 55,13% de lo programado para dicho subperiodo (9,334 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante el año 2004, caben destacar el equipamiento con equipos móviles y otros trabajos para la puesta en explotación del Ecoarque de Navalmoral de la Mata y del Ecoarque de Badajoz, así como gasto de asistencia técnica en materia de personal y el pago del Convenio con la Universidad de Extremadura de duración años 2003-2004, para el diseño de la metodología y, finalmente, la adquisición de un camión nodriza de R.S.U. para atender las necesidades de varios municipios del área de Talarrubias.

La puesta en marcha de las plantas de Badajoz y Navalmoral, supondrá un cambio sustancial del actual sistema de explotación de vertedero en alta densidad hacia un sistema de tratamiento en planta de reciclaje, valoración y compostaje que atenderá a poblaciones tan importantes como Badajoz (132.000 hab.) y Navalmoral (17.108 hab.) y sus áreas de influencia.

En relación a las modalidades establecidas para la coordinación y complementariedad entre las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y las cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, el Plan Director de Gestión Integrada de Residuos se cofinancia también con ayudas del Fondo de Cohesión, que se destinan fundamentalmente a la dotación de Infraestructuras de recogida, tratamiento, reciclaje, compostaje y valorización energética. En este sentido, la Dirección General de Medio Ambiente tiene aprobado un proyecto cofinanciado por el Fondo de Cohesión, "Actuaciones a ejecutar dentro del desarrollo de la 2ª fase del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en Extremadura". En concreto, se financian con Fondos Feder los suministros, gastos de asistencia técnica en personal, gastos publicidad y convenios. Reiteramos que las programaciones respectivas se han elaborado de forma coordinada y complementaria.

<p style="text-align: center;">FICHA TECNICA DE MEDIDA</p> <p>Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.</p> <p>Medida 3.6.- Protección y regeneración del entorno natural.</p> <p>Fondo: FEDER</p> <p>Beneficiarios finales:</p> <p>a) Administración General del Estado</p> <ul style="list-style-type: none">€# 101231 Dirección General del Agua (MMA)€# 102404 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (MMA)€# 102405 Confederación Hidrográfica del Guadiana (MMA)€# 102409 Confederación Hidrográfica del Tajo (MMA) <p>b) Junta de Extremadura.</p> <ul style="list-style-type: none">€# 214123 Dirección General de Medio Ambiente.
--

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera global de esta medida en 2004 asciende a 48,846 Meuros, lo que representa un 127,39% sobre lo programado para la anualidad (38,344 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 100,392 Meuros, que supone un 47,06% de lo programado para dicho subperiodo (213,330 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

Durante el año 2004 la **Dirección General del Agua** ha certificado gastos por importe de 388.322 €. Su ejecución en el periodo 2000-2004 alcanza un total de 2.246.353 € (100% de lo programado para el periodo), correspondientes al proyecto:

- €# Recuperación ambiental ETC Arroyos Bonhabal, Tripero y otros; con un coste elegible de 2.789.605,54 €.

La ejecución de estas obras han supuesto 3,6 Km. de acondicionamiento y limpieza de cauces, 15,50 Has. de reforestación y 17 Has. de superficie restaurada. En cuanto a la creación de empleo, fueron creados 34 empleos en fase de construcción.

Además, está iniciándose la licitación del proyecto "Regulación del Arroyo del Tío Pepe hasta Quintana de La Serena", con un presupuesto de 4.300.000,00€.

La **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir** ha certificado pagos en 2004 por importe de 215.402,25 €, que suponen el 11,58% de lo programado en dicha anualidad (1.859.595 €), ascendiendo el gasto acumulado a 912.851,47 €, porcentualmente, un 30,84% de la programación 2000-2004 y que corresponde a la ejecución de 2 proyectos:

- €# Proyecto de adecuación funcional y paisajística del entorno del cauce del Arroyo Caganchas. T.M. de Azuaya (Badajoz); con un coste elegible de 1.182.023,21€.

- ## Proyecto de restauración ambiental y fomento del uso público en la ribera de los Molinos. T.M. de Llerena (Badajoz); con un coste elegible de 588.512,91€.

En cuanto a indicadores lleva acumuladas 21,81 Has en actuaciones de reforestación; 33,40 Has. en restauración de superficie de terreno; 2,00 Kilómetros de acondicionamiento y limpieza de cauces y 3,37 Kilómetros de superficie de riberas mejoradas. En cuanto a la creación de empleo, fueron creados 16 empleos en fase de construcción

La **Confederación Hidrográfica del Guadiana**, ha certificado gastos en 2004 por importe de 46.648.843,27 euros (191,82% de lo programado). En el periodo 2000-2004 ha ejecutado por importe de 89.620.424,14 euros que, en términos porcentuales suponen un 62,32% de lo programado para los cinco años, y que corresponden a 67 proyectos, de los que destacan:

- ## Defensa contra avenidas del Arroyo Albarregas; con un coste elegible de 34.785.709,32€.
- ## Defensa contra avenidas de los Arroyos Rivillas y Calamón; con un coste elegible de 37.788.261,51€.

Ha continuado realizando actuaciones de encauzamiento sobre 26,95 Km., con un acondicionamiento y limpieza de cauces de 199,41 Km., además de una mejora de riberas de 142,28 Km., también ha proseguido con actuaciones de reforestación en un total de 1.148,81 Has. y de restauración de superficies sobre 1.541,58 Has., así mismo, ha seguido efectuando obras de corrección hidrológica de 552.940,93 metros cúbicos. Con respecto a la creación de empleo, han sido creados 14 puestos de trabajo, en fase de mantenimiento, y 3.352, en fase de construcción.

La **Confederación Hidrográfica del Tajo** no ha certificado gasto en la anualidad 2004. No obstante, en el periodo 2000-2004 ha realizado pagos por un importe de 4.112.879,89 €, lo que porcentualmente supone un 7,72% de la programación del periodo, que corresponde a varias actuaciones en los arroyos Retama, Valcavero y Valparaíso en T.M. de Peraleda de la Mata. También se han venido realizando actuaciones en el arroyo Cagancha y su entorno en los TT.MM de Carrascalejo y Villar del Pedroso respectivamente.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos ambientales todos los proyectos ejecutados se encuadran en el objetivo de defensa y restauración medioambiental del dominio público hidráulico, y además, los proyectos de limpieza y acondicionamiento de cauces, cumplen el objetivo de conservación de la naturaleza y biodiversidad.

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La ejecución regional en 2004 asciende a 1,593 Meuros, lo que representa un porcentaje del 73,85% sobre lo programado para la anualidad (2,157 Meuros). Todas las operaciones de esta medida están integradas en el ámbito de intervención 353, "Protección, mejor y regeneración del medio ambiente".

Para el subperiodo 2000-2004 la ejecución financiera asciende a 3,499 Meuros, que supone un 31,66% de lo programado para dicho subperiodo (11,053 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones de esta medida se han mejorado 148 Km. de ribera, lo que supone una superficie de 112,4 Ha y se ha acondicionado y/o limpiado 89,8 Km. de cauce. Además, se han construido y/o mejorado 37 infraestructuras de uso público y se han llevado a cabo dieciocho actuaciones en conservación y mantenimiento de la biodiversidad. Todo ello ha supuesto que 143.600 personas se beneficiaran directamente de las actuaciones y que se crearan 29 nuevos puestos de trabajo en fase de construcción y cuatro en fase de mantenimiento.

Durante el año 2004, se han iniciado diferentes actuaciones encaminadas a la regeneración y restauración de márgenes de ríos, masas de agua y ecosistemas fluviales, así como de otras dirigidas a la restauración ambiental de espacios naturales y la adecuación medioambiental de escombreras.

En concreto, entre las principales actuaciones que se han llevado a cabo figuran:

- 1. Plan de Conservación de Espacios Naturales y Especies**, en el que se incluye la adecuación de los exteriores del Centro de Interpretación del Río Jerte y un convenio con Red Eléctrica de España para la señalización de diversas líneas eléctricas en Extremadura.
- 2. Plan de Infraestructuras ambientales en Espacios Naturales**, en el que se incluye un proyecto de ampliación de un edificio de exposición en el Parque Natural de Monfragüe (Villarreal de San Carlos); un Centro de Interpretación de ecosistemas fluviales en la piscifactoría de Vegas del Guadiana (Badajoz); la redacción de un proyecto de modificación de tendidos eléctricos en la Albuera; y dos convenios: uno con la Universidad de Extremadura para el proyecto Ecocentros y otro con el Consejo Superior Investigaciones Científicas (CSIC) para el estudio de las condiciones microambientales, hidrogeoquímicas y de conservación del monumento natural Cueva del Castañar, entre otras actuaciones.
- 3. Protección y mejora de ecosistemas fluviales**, en donde se incluye el acondicionamiento del tramo del río Guadiana en su margen derecho en el término municipal de Badajoz; la asistencia técnica para la elaboración de planes técnicos de gestión de tres masas de agua embalsadas en la zona centro y norte de la provincia de Cáceres; la regeneración de márgenes, protección y mejora del ecosistema fluvial en el río Olivenza; la construcción de dos escalas, una para el paso de peces en el azud del "Rincón del Ibor" en el término municipal de Castañar de Ibor y otra para el paso de peces en el azud "Tío Pepe" en el termino municipal de Mesas de Ibor; la redacción de proyectos de construcción de escala para peces en los azudes: de Cabezuela en la Garganta de los infiernos, de las Encinillas en la Garganta Cuartos, del Canal de Rosarito en la Garganta de Alardos, del Molino de las Monjas en el río Matachel, de las Rejoyadas en el río Jerte y de las Minas del río Salor; y la coordinación de seguridad y salud de los expedientes de las obras de construcción de una escala para el paso de peces en el azud del "Rincón del Ibor" en el término municipal de Castañar de Ibor, de regeneración de márgenes y protección y mejora del ecosistema fluvial en el río Olivenza, de mejora de los accesos y recorridos en el embalse del Guadiloba, y de acondicionamiento de la charca de Mirandilla.
- 4. Recuperación de áreas afectadas por Impacto Ambiental**, en donde se incluye la adecuación medioambiental de la escombrera del municipio de Mirandilla; la restauración ambiental de la zona afectada por vertido incontrolado de escombros en Gargantilla; la elaboración de estudios y proyectos de regeneración de márgenes de ríos y recuperación de áreas degradadas en las cuencas del Tajo y Guadiana y la asistencia técnica de estudios y trabajos de conservación y multiplicación del tejo, castaño y especies autóctonas de ribera.

5. Regeneración de márgenes de ríos, en donde se incluye la restauración ambiental del espacio natural afectado por las extracciones de áridos en las colas del Embalse de Orellana; la regeneración ambiental de las márgenes del Arroyo de Hinojales, Arroyo Calamón y Arroyo de Rivilla; la restauración y mejora de los ecosistemas de ribera en los ríos Guadámez y Ortiga, y en los ríos Árrago y Tralgas; restauración, recuperación y mejora de los ecosistemas de ribera degradados en los tramos alto y medio del Río Rucas, en el tramo bajo del río Rucas (Fase I.), en los ríos Retín, Botoz y Ribera de Usagre, y en la Garganta Pedro Chate y Arroyo Yuste; obras de encauzamiento de las aportaciones de las aguas residuales al arroyo tributario del Arroyo Balbuena en el término municipal de Serrejón; la adecuación de la margen izquierda del río Guadiana a su paso por el polígono industrial "El Prado" de Mérida; la limpieza de los accesos a los pesquiles entre el lago y el azud del río Guadiana a su paso por Badajoz; y la coordinación de seguridad y salud: del proyecto de adecuación de la margen izquierda del río Guadiana a su paso por el polígono industrial "El Prado" Mérida, y de la obra de restauración de espacio natural afectado por extracción de áridos en las colas del Embalse de Orellana.

En la ejecución de los anteriores proyectos se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, el índice de erosión, la afluencia de la fauna, las especies de interés especial o en peligro de extinción y la degradación de las zonas.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

**Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
Medida 3.7.- Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.**

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214123 Dirección General de Medio Ambiente.

2. Descripción de la Medida:

El inicio del período de programación planteó dificultades en el arranque de esta medida, lo que explica su bajo grado de ejecución en el período 2000-2004 (48,25%). No obstante, el porcentaje de ejecución en la anualidad 2004 ha sido de un 126,48 %, recuperando el retraso anterior, y llegando a niveles de ejecución anuales que permiten asegurar el cumplimiento de la programación.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Durante la anualidad 2004, cabe destacar el mantenimiento de la red de calidad del aire atmosférico, que incluye: las tres estaciones fijas de Badajoz, Cáceres y Monfragüe, las dos unidades móviles y el centro de datos de Mérida; el seguimiento del Convenio con el Departamento de Analítica y Electroquímica de la Universidad de Extremadura; la adquisición de un BTX (cromatógrafo de gases) para la estación de Monfragüe y de dos captadores de alto volumen para la estación de Monfragüe y para la unidad móvil nueva y , finalmente, la realización de campañas de medición de la calidad del aire con las unidades móviles.

Es importante el avance realizado durante el año 2004, ya que cada vez son más las localidades donde se realizan controles de la contaminación atmosférica.

En cuanto a la cobertura territorial por municipios, las actuaciones han afectado a toda la Comunidad Autónoma en general y, en particular, a Badajoz, Cáceres y Parque Natural de Monfragüe, y en cuanto a la priorización de las actuaciones se han tenido en cuenta, principalmente, el nº de habitantes y las poblaciones que pudieran estar afectadas por episodios de contaminación atmosférica.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 3.8.- Regeneración de suelos y espacios.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214106 Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

2. Descripción de la Medida:

Los recursos inicialmente programados en esta medida se agotaron en el 2001

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La no ejecución de gasto en esta medida durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004 se ha debido, como ya se indicara en anteriores informes, a que en la anualidad 2000 hubo una ejecución del 625,02 % sobre lo programado, agotando las disponibilidades de crédito en esta medida para todo el período de Programación, que a 31 de diciembre de 2004 se hallaba cubierto en un 123,54%.

Esta desviación sobre lo programado inicialmente fue imputable a que los proyectos, al ser indivisibles, tuvieron que ejecutarse íntegramente durante dicha anualidad.

<p style="text-align: center;">FICHA TECNICA DE MEDIDA</p> <p>EJE 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.</p> <p>Medida 3.9.- Silvicultura</p> <p>Fondo: FEOGA-O</p> <p>Beneficiarios finales:</p> <p>a) Administración General del Estado</p> <p> €# 101233 Dirección General para la Biodiversidad (MMA)</p> <p> €# 101235 Parques Nacionales (MMA)</p> <p>b) Junta de Extremadura.</p> <p> €# 214123 Dirección General de Medio Ambiente</p> <p> €# 214154 Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales</p>
--

2. Descripción de la Medida:

El gasto certificado en esta anualidad para el conjunto de la medida, asciende a 20,848 Meuros, el 179,14% de lo programado (11,638 Meuros). Los datos de ejecución acumulada 2000-2004 arrojan una cifra de 47,860 Meuros, lo que supone un 79,71% del total de lo programado para el subperiodo.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Dirección General para la Biodiversidad y el Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente intervienen en la medida 3.9. por dos procedimientos de financiación diferentes:

Inversiones directas.

De acuerdo con la distribución de competencias en materia de conservación de la naturaleza establecida en el Decreto de traspasos de funciones y competencias, la DG para la Biodiversidad realiza inversiones directas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal suscrito en fecha 23 de junio de 1987 por el ICONA (actual DGCN) y la citada Comunidad Autónoma y otras actuaciones forestales en el marco del Plan Forestal.

Transferencias a Comunidades Autónomas.

La mencionada Dirección General cofinancia actuaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura en los siguientes conceptos:

- €# Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales
- €# Desarrollo y Ordenación de Montes en Zonas Rurales
- €# Gestión Sostenible de Montes Públicos

La aportación presupuestaria de la DG para la Biodiversidad en las tres líneas anteriores es aprobada anualmente por *Acuerdo del Consejo de Ministros* a propuesta del MIMAM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial

acordados por la *Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza* y ratificados por la *Conferencia Sectorial de Medio Ambiente*.

Las dotaciones aprobadas en los tres conceptos señalados son transferidos a la Administración Autónoma competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones forestales. Las subvenciones realizadas suponen la "aportación neta" que financia la DG para la Biodiversidad (35%), del conjunto de inversiones realizadas con cargo a los tres capítulos definidos, cofinanciando el FEOGA-O el porcentaje restante.

Como consecuencia del procedimiento acordado para realizar el seguimiento de estas actuaciones del capítulo VII del presupuesto de la DG para la Biodiversidad, el *destinatario de la ayuda*, la Comunidad Autónoma, debe cargar en la base de datos FONDOS 2000 dentro del tramo Administración General del Estado (AGE) poniendo como beneficiario final la citada Dirección General, la información de los expedientes y pagos precisos, generando los correspondientes certificados preceptivos.

Las obras de ejecución directa imputadas a la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, durante el año 2004, se cifran en 2,527 Meuros.

La ejecución total imputable a esta Dirección General en el periodo 2000-2004 asciende a 7,45 Meuros.

3b. Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración Autónoma.

El gasto certificado en el 2004 por la Administración Autónoma en esta medida, cuyas actuaciones han estado orientadas al fomento y gestión sostenible de Montes Públicos y Privados y prevención de incendios forestales asciende a 18,32 Meuros, el 157,43% de lo programado. Los datos de ejecución acumulada 2000-2004 arrojan una cifra de 40,41 Meuros, lo que supone un 67,30 % del total de lo programado.

La ejecución financiera por ámbitos de intervención se distribuye de la siguiente manera:

- ## Al ámbito **121** "*Inversión en Silvicultura*" el 74,23 % total de la ejecución para la anualidad 2004.
- ## Al ámbito **125** "*Reconstrucción del potencial de producción silvícola dañado por catástrofes naturales e introducción de mecanismos de prevención*", se le asocia el resto, que importa un total 25,77%

Las acciones llevadas a cabo en esta medida, a lo largo de la anualidad 2004, las clasificamos de la siguiente forma:

- a) Gestión sostenible de Montes Públicos
- b) Gestión de Montes Privados
- c) Actuaciones de prevención de Incendios Forestales (Plan INFOEX).

a) Actuaciones ejecutadas en la Gestión Sostenible de Montes Públicos:

Teniendo en cuenta los objetivos de la Medida reflejados en el Complemento de Programa a lo largo de la anualidad 2004, se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

Ø Tratamientos silvícolas de mejora y de prevención de incendios forestales:

Los trabajos incluidos en estas acciones consisten en la conservación y mejora de las masas forestales con el objeto asegurar su persistencia y favorecer su desarrollo.

Se realizan trabajos de desbroce, apostado, clareo, poda y eliminación de restos vegetales, con el objetivo de obtener una mayor estabilidad de la masa, descender el peligro de incendios forestales al disminuir la cantidad de combustible existente; en concreto, acondicionando, limpiando y preparando las áreas de cortafuegos en varios montes de la región extremeña.

Varias de las acciones que se han llevado a cabo son continuación de trabajos ya iniciados en años anteriores, por tanto la localización de la mayoría ya es conocida.

En concreto, las actuaciones llevadas a cabo se han localizado, principalmente en la Sierra de Gata, Comarca de las Hurdes, Comarca de las Villuercas, Valle del Ambroz (Cáceres), Olivenza, Monte Tudía y sus faldas y en la Dehesa Comunal de Alburquerque, entre otros.

- ⌘ Se han ejecutado trabajos de densificación, desbroce, cava y poda de encinas en Monte Porrino, Campo Oliva y Campo de Valencia.
- ⌘ Trabajos de eliminación de la competencia que ejerce el matorral sobre la vegetación arbórea y la realización de la poda de los pinos existentes en la Comarca de la Vera (Cáceres) Junto a estos trabajos se realizará la plantación de chopos de raíz profunda.
- ⌘ Trabajos de mantenimiento de masas forestales en montes Consorciados (Cáceres)
- ⌘ Reconstrucción y mejora de la cubierta vegetal en montes de la Siberia de Extremadura.

Se han firmado convenios de colaboración con la empresa pública TRAGSA (Transformación Agraria, S.A.) para la encomienda de gestión de la cubierta en Montes Públicos de la Comunidad de Extremadura.

Ø Trabajos de repoblación:

Con la plantación de nuevas especies arbóreas se pretende acelerar la restauración vegetal. En algunos montes de la región los trabajos de repoblación han consistido en la instauración de cubierta vegetal arbórea mediante la preparación del suelo con el subsolado y la plantación manual de diversas especies adecuadas a la zona.

En particular, en montes de Cáceres (Monte Vega Herrera, Barrancas, Campillo, entre otros) los trabajos han consistido, básicamente, en la eliminación de eucaliptales no productivos para la reposición con arbolado autóctono.

En otros montes de la región extremeña, los trabajos han consistido, básicamente, en la plantación de chopos con el objeto de rentabilizar una superficie que, por sus condiciones naturales, es idónea para la producción de madera de desenrollo, a la vez que se consigue crear una cubierta vegetal durante años de aprovechamiento.

La superficie repoblada o sometida a tratamiento selvícola en el 2004 ha sido de 6.321 Ha.

Ø *Contratos para la ordenación de montes:*

Son estudios de planificación de espacio-tiempo de los aprovechamientos y gestión de los distintos trabajos que se prevea realizar en el monte con objeto de que su desarrollo sea lo más compatible posible con el medio natural, conciliando aquéllos con los intereses productivos, y proponiendo actuaciones que supongan la mejora de los procesos ecológicos existentes. En definitiva, con estos proyectos de ordenación se pretende mejorar y regular los distintos aprovechamientos que proporciona estos montes, y así poderlos integrar y conseguir una gestión sostenible de los recursos que proporciona el medio. Para elaborar estos proyectos se han firmado:

a)- Convenios con la empresa pública TRAGSA para la encomienda de gestión de actuaciones complementarias en la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) en la Comarca de las Hurdes.

b)- Convenios con la Universidad de Extremadura para la realización del sistema extremeño de análisis territorial, necesario para la ordenación y gestión medioambiental de los montes de Extremadura.

En total, durante la anualidad 2004, se han elaborado 63 proyectos destinados a la gestión de los montes de utilidad pública y poder actuar sobre una superficie de 2.051Ha.

Ø *Mejoras de las Infraestructuras en los montes de Utilidad Pública:*

1.-Con estas acciones se pretende conseguir, de una parte, un mejor aprovechamiento agroforestal, una mejora de la vida rural y de la gestión de los montes, conservando, mejorando, e incrementando las infraestructuras en los mismos, mediante la construcción de diversas obras, ampliación de apriscos para ganado, mejoras ganaderas, depósitos de agua, cerramiento, pasos canadienses, mejora de pistas. Estos trabajos se han realizado, principalmente en la Comarca de Ibores y las Villuercas (Cáceres), zona del Ambroz-Alagón y Comarca de la Vera, y Comarca del Valle del Jerte (Cáceres).

2.-También se han realizado trabajos de mantenimiento y mejora de las infraestructuras para la protección contra los incendios en la Comarca de las Hurdes (Cáceres) y la Siberia de Badajoz, consistentes en la conservación de parte de la red de pistas forestales y cortafuegos existentes en la comarca, por pertenecer a la red de infraestructuras de apoyo a los trabajos de conservación, mejora y aprovechamiento de los montes.

3.- Oros trabajos de mejoras de infraestructuras que también se han llevado cabo durante esta anualidad han sido los arreglos y mantenimiento de caminos en Montes Públicos, como el caso de la Dehesa Boyal en Jarandilla de la Vera (Cáceres).

4.- Obras de mejora en los viveros explotados y gestionados para la producción de planta ornamental y forestal, por la Dirección General de Medio Ambiente.

5.- Mejoras de otros viveros, con el objeto de mejorar las infraestructuras que benefician tanto al personal que trabaja en el mismo, como para conseguir una mejora en la producción de planta forestal para abastecer los trabajos de repoblación que se acometen para la gestión sostenible de los montes públicos de la región extremeña.

Se han creado 39 infraestructuras forestales que benefician el campo extremeño.

Ø *Construcción de pistas forestales:*

Con este tipo de actuaciones se pretenden construir, y /o arreglar, pistas que permitan mejorar los accesos a los montes afectados por repoblaciones, así como crear accesos que sirvan para llegar a zonas que actualmente se encuentran incomunicadas. Por otra parte, estas pistas facilitan las labores de trabajos silvícolas, de repoblación y de obras hidrológicas, e incluso sirven de defensa contra los incendios forestales.

Los trabajos se han llevado a cabo en determinados Montes de la Región tales como: el Monte de Valdecaballos de Arriba, Cuadrillas de Cabecerón, en montes de la Comarca de las Hurdes (Cáceres), en montes de Utilidad Pública de Hervás (Cáceres), en la Comarca de la Vera, y Comarca de la Sierra de Gata, mejorándose un total de 321 km de pistas.

Ø *Tratamientos fitosanitarios:*

Fletamiento de aeronaves para tratamiento de fumigación de la Procecionaria del Pino (*Thaumetopoea Pytiocampa*) en los montes extremeños, con el objeto de mejorar el estado sanitario de los pinares de la región. Se trata de una actuación iniciada en anualidades anteriores.

Ø *Adecuación de áreas de cortafuegos:*

Consiste en la creación de áreas de cortafuegos mediante la ejecución de roza de matorral, aclarado progresivo del arbolado, escamonda, apostado, eliminación de restos vegetales y reparación de pistas forestales, con el objetivo de perseguir la fragmentación de las masas arboladas que posibilite la extinción de incendios y reduzca, así, el riesgo de los mismos en superficies grandes.

Las actuaciones forestales levadas acabo en esta anualidad, han consistido también en la construcción de pasos de agua, puntos de agua, y otras infraestructuras que sirven de defensa para el monte, con el objeto de reforzar el ecosistema forestal y garantizar la biodiversidad y la mejora de la vegetación arbórea mediterránea.

Ø *Actuaciones de emergencia de restauración hidrológico-forestal y lucha contra la erosión en las zonas incendiadas:*

Como consecuencia de los incendios sufridos en determinadas comarcas de la región extremeña, se ha contemplado la necesidad de realizar una serie de trabajos destinados a la restauración hidrológica-forestal, con el objeto de paliar los efectos de los incendios sobre los procesos erosivos y evitar, así, la pérdida del suelo. Tales trabajos han consistido en la corta, desramado, apilado de los árboles afectados por el fuego, la saca de madera y su apilado, trituración de restos, construcción de diques de mampostería en seco y en madera.

Estas actuaciones han permitido la construcción de 1.559 diques, que se corresponden con un total de 337 metros cúbicos.

Las zonas beneficiadas por este tipo de trabajos han sido, principalmente, en la Comarca de Gata y Comarca de la Vera. Se han construido puntos de abastecimiento de agua en 4 montes de utilidad pública en la provincia de Cáceres, con objeto de facilitar la provisión de agua en puntos estratégicos de los montes.

Ø *Medidas de divulgación forestal:*

Trabajos de mantenimiento de los sistemas de información del servicio forestal, caza y pesca. Su objetivo es la mejora de la automatización, control e integración de las tareas relacionadas con la gestión de los expedientes de aprovechamiento y tratamiento selvícola de fincas rústicas.

Ø *Coordinación de Seguridad y Salud:*

Los trabajos que se han ejecutado en esta medida durante la anualidad del 2004 han ido acompañados de las acciones necesarias para cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud.

En esta anualidad se ha gastado un total de 10,10 Meuros, en este tipo de actuaciones.

b) **Gestión de Montes Privados.**

Podemos distinguir dos tipos de acciones principales que se han llevado a cabo:

1. **Ayudas contra la erosión:** Consisten en subvenciones para hacer frente a la erosión hídrica producida por las aguas en zonas que han sufrido incendios. Los trabajos a realizar consistirán en la corta, desramado y apilado de los árboles afectados por el fuego, saca de madera y su apilado, triturado de restos diques de mampostería seco y de madera.
2. **Ayudas sostenibles a los montes:** Consisten en subvenciones para el mantenimiento y reconstrucción de ecosistemas naturales en terrenos forestales: repoblaciones, densificaciones, podas, desbroces selección de arbolado, entre otras cosas, y para la creación de infraestructura en los montes para su gestión y protección contra los incendios: caminos, puntos de agua, cortafuegos.

Durante la anualidad 2004 se ha realizado un gasto total en esta acción de 2,61 Meuros. En total se han desarrollado 46 expedientes o proyectos para la concesión de las ayudas a los montes privados que se conceden a los particulares, para conseguir una gestión sostenible de los montes en el marco de desarrollo rural

Por estos tratamientos selvícolas se han visto beneficiadas, en el 2004, un total de 6.321 Ha de los montes extremeños, y por la selvicultura preventiva de incendios un total de 1.923 Ha.

c) **Actuaciones de prevención de incendios forestales:**

Los objetivos específicos de las acciones llevadas a cabo durante el año en este tipo de actuación, van dirigidas a incrementar y mejorar las Infraestructuras del Plan INFOEX, ampliar y reponer los medios de prevención necesarios, así como la mejora de la organización y de los medios de lucha. En este sentido, cabe destacar las siguientes operaciones ejecutadas:

- €# Construcción de casetas de vigilancia de incendios en diferentes lugares de la geografía extremeña como en el Cerro de Pedro Gómez en el término municipal de Herguijuela (Cáceres).
- €# Ampliación y mejora de cocheras para vehículos contra incendios en las Comarcas de la Vera y de los Ibores (Cáceres).
- €# Reformas de puestos de vigilancia de Centinelas.

€# Ampliación de las oficinas de la Sección Técnica de incendios en Cáceres.

Se han iniciado varias obras de infraestructuras cuya ejecución financiera se certificará en la próxima anualidad.

Durante el año 2004 se han visto beneficiadas por este tipo de infraestructuras un total de 40.000 Ha.

Otros medios de prevención para el Plan Infoex han sido:

- €# Adquisición de 13 vehículos ligeros mediante la compra de bienes homologados.
- €# Suministro de 4 vehículos pesados autobombas y 15 vehículos todo terreno, y otros 3 para transporte de material.
- €# Adquisición de diverso material y herramientas para los trabajos de prevención.
- €# Instalación de depósitos de combustible y surtidor automático
- €# Adquisición de mobiliario para las diferentes instalaciones del Plan INFOEX.
- €# Adquisición y desarrollo del programa informático INFOGIS (Sistema de Información Geográfica)

Por otra parte se han llevado a cabo contrataciones para el mantenimiento de la red de comunicaciones y equipos de protección contra el rayo, ambas indispensables para el correcto funcionamiento de las comunicaciones y la protección de los trabajadores del Plan INFOEX y equipos. También se ha realizado un inventario de infraestructuras y de planes de mejora de infraestructuras de prevención de incendios forestales en Extremadura.

Los destinatarios finales de todas estas acciones son los medios técnicos y humanos del Plan Infoex con el objetivo final de prevención de incendios forestales en Extremadura. Las medidas de prevención de incendios han afectado 4.000.000 Ha, es decir, prácticamente a la totalidad de la región extremeña.

El conjunto de las actuaciones llevadas a cabo en esta medida se ha centrado en el ámbito rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura y ha favorecido el empleo, creándose un total de 195 empleos nuevos.

Los **criterios para seleccionar los proyectos** que se han ejecutado a lo largo de la anualidad 2004, para cada tipo de actuación, han sido los siguientes:

A) Para los proyectos de **Gestión de Montes Públicos** se da prioridad a los siguientes trabajos según las necesidades de las distintas zonas de actuación:

- €# En zonas con problemas erosivos, mediante la realización de repoblaciones, correcciones hidrológicas –forestales y restauración de cubiertas vegetales.
- €# En zonas con problemas elevados de incendios, mediante Silvicultura preventiva (claras, desbroces, podas, eliminación de restos y creación de cortafuegos).
- €# Tratamientos para la defensa de los montes (lucha contra las enfermedades y plagas, red de pistas forestales para permitir accesos a los montes y que sirvan de apoyo a la defensa y extinción de incendios).
- €# Realización de infraestructuras para mejorar la gestión sostenible de los montes públicos.
- €# Realización de diferentes estudios que mejoren la gestión de los montes públicos (Ordenación de montes, deslindes...)

B) Para la **Gestión de Montes Privados**: la selección de los beneficiarios y sus actuaciones, se realiza de acuerdo con la normativa que regule la concesión de las mismas. Actualmente están reguladas por el Decreto 66/2001 de 2 de mayo, de ayudas para la gestión sostenible de los montes y la Orden de 10 de abril de 2002 por la que se convocan las ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural, y se regula el procedimiento para su concesión.

Como puede observarse con respecto a la anualidad anterior (2003), durante el 2004 se ha producido un notable esfuerzo inversor que ha generado un claro incremento en el gasto de obras. Éste es claramente comparable con lo acumulado en anualidades anteriores, alcanzando una inversión financiera de un 69% de lo acumulado en el 2004.

Este incremento en la ejecución financiera con respecto a la anualidad anterior se traduce en la creación de 175 empleos nuevos y en el incremento de un 6% de la superficie en buenas condiciones silvícolas con respecto a la superficie forestal total. Se prevé que en años sucesivos se incremente el grado de cumplimiento mediante la realización de diversas obras que se encuentra actualmente en ejecución, y otras ya contratadas y que están pendientes de comenzar su ejecución.

C) Actuaciones de **Prevención de Incendios Forestales**:

La adecuación a fines y prioridades de dentro de esta acción se basa en:

1. Vigilancia preventiva mediante la realización de infraestructuras adecuadas (Casetas, torreas, entre otros).
2. Vigilancia preventiva de incendios mediante la contratación y adquisición de los medios pertinentes ya sean vehículos autobombas, helicópteros, vehículos todo terreno ligeros, necesarios para la vigilancia preventiva de zonas inaccesibles, de difícil acceso y zonas ocultas de puestos de vigilancia fijos, así como materiales de extinción.

De los tres tipos de actuaciones llevados a cabo en el eje, el más importante, en cuanto a gasto realizado durante la anualidad 2004, ha sido la Gestión Sostenible de Montes Público, suponiendo un 60% sobre el ejecutado total, seguido de las actuaciones preventivas de incendios, con un 26%. Las ayudas concedidas a los Montes privados de la región extremeña han supuesto un 14% de lo ejecutado.

<p style="text-align: center;">FICHA TECNICA DE MEDIDA</p> <p>EJE 3.- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.</p> <p>Medida 3.10.- Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria</p> <p>Fondo: FEOGA-O</p> <p>Beneficiarios finales:</p> <p>a) Administración General del Estado</p> <ul style="list-style-type: none">€# 101233 Dirección General para la Biodiversidad (MMA)€# 101235 Parques Nacionales (MMA) <p>b) Junta de Extremadura.</p> <ul style="list-style-type: none">€# 214123 Dirección General de Medio Ambiente€# 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias€# 214154 Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones se han dirigido a la conservación de los espacios naturales, fauna y flora, así como a la ordenación y usos de las vías pecuarias.

El gasto certificado en el 2004 para el conjunto de la medida asciende a 7,761 Meuros, el 152,33% de lo programado. Los datos de ejecución acumulada 2000-2004 arrojan una cifra de 18,027 Meuros para el periodo, lo que supone un 68,52% del total programado.

El 100% de la ejecución financiera del ejercicio 2004 corresponde al ámbito de intervención *1312 Protección del Medio Ambiente en relación con el suelo, la Silvicultura y a la conservación del paisaje , así como la mejora del bienestar de los animales.*

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente interviene en la medida 3.10 cofinanciando actuaciones en la Comunidad Autónoma en el concepto presupuestario *“Programas de Red Natura 2000, Patrimonio natural y paisaje, difusión y formación en Conservación de la Biodiversidad.”*

La aportación presupuestaria de la DG para la Biodiversidad en la línea anterior es aprobada anualmente por *Acuerdo del Consejo de Ministros* a propuesta del MIMAN, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la *Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza* y ratificados por la *Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.*

La dotación aprobada es transferida a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones de conservación. La subvención realizada supone la *“aportación neta”* que financia la mencionada Dirección General (35 %), del conjunto de inversiones realizadas con cargo al capítulo, cofinanciando el FEOGA-O el porcentaje restante.

3.b Actuaciones ejecutadas por los Organismos dependientes de la Administración Autónoma.

1. Actuaciones destinadas a potenciar las posibilidades de conservación de los hábitats, fauna y flora silvestres, así como la ordenación piscícola:

Dentro de estas actuaciones, se han llevado a cabo tres tipos de acciones:

A) *Acciones de Conservación de Espacios Naturales, Fauna y Flora:*

š Continuation de los Convenios con la Universidad y otros organismos para realizar diversos estudios:

- Convenio con la Universidad Complutense de Madrid para realizar un estudio sobre las formaciones de espeleotemas del Monumento Natural Cueva del Castañar (Cáceres).
- Convenio con la Universidad de Extremadura para la catalogación y evaluación de los yacimientos paleontológicos de Extremadura, y para la realización de estudios sobre la distribución y evaluación del estado de conservación de las formaciones y especies forestales amenazadas de Extremadura.

š Convenios con Ayuntamientos de determinadas localidades extremeñas para realizar infraestructuras ambientales, dentro de los cuales destacamos:

J Por una parte las actuaciones que se iniciaron durante el 2003 y se han terminado en el 2004 tales como:

- Convenio para la recuperación de las poblaciones de presa de especies protegidas, para dotar del equipamiento expositivo medioambiental del Aula Naturaleza de San Vicente de Alcántara, y otros para la mejora y mantenimiento de las instalaciones del Centro de Recuperación del Aguilucho cenizo.

J Por otra parte actuaciones se iniciaron en el 2004 y se tiene previsto terminarlas a lo largo del 2005:

- Convenios para acondicionar jardines botánicos de flora autóctona extremeña, para dotar de equipamiento suficiente y adecuado a los Centros de interpretación de Naturaleza que se crean.

š Terminación de los trabajos de restauración hidrológico-forestal en los términos municipales Nuñomoral, Caminomorisco (Cáceres).

š Estudios y proyectos:

4# Estudios sobre espacios:

Se ha continuado con estudios iniciados en el año anterior, entre otros: Estudio y mejoras de hábitats para especies cinegéticas en el Parque Natural de Cornalvo; estudio sobre la incidencia de las granjas porcinas en la Red Natura 2000.

Por otra parte, se han seguido elaborando inventarios tales como: el Inventario de las zonas húmedas propuestas por la Comunidad Autónoma de Extremadura para el inventario Nacional de Zonas Húmedas o el Inventario de bienes históricos, artísticos y etnográficos en el Parque Natural de Cornalvo.

Se ha hecho una valoración ambiental de actuaciones en espacios de la Red Natura 2000 y en Hábitats de especies protegidas. Importantes son:

- €# Los estudios sobre determinadas enfermedades que afectan a las especies protegidas de la flora extremeña.
- €# La redacción de proyectos para: el Centro de Interpretación de la Naturaleza de la ZEPA Dehesas de Jerez (Jerez de los Caballeros), modificación de tendidos eléctricos en Extremadura y del Centro de Interpretación ZEPA Villuercas- Ibores.

§ Actuaciones de protección en Espacios protegidos tales como:

- Elaboración de Planes y Programas de Gestión Medioambiental en espacios naturales protegidos de Extremadura.
- Gestión y vigilancia de infraestructuras ambientales en espacios naturales protegidos.
- Vigilancia y gestión del uso público en espacios protegidos.
- Vigilancia de espacios protegidos y especies mediante convenios con los Ayuntamientos de los términos municipales de los espacios protegidos:
- Gestión de la Red Natura 2000 en Extremadura.
- Contratación personal para realizar trabajos de gestión en la Red Natura 2000.
- Mejoras en espacios protegidos, destacándose la terminación de las siguientes actuaciones que se iniciaron en el pasado 2003: Proyecto de adecuación de caminos y áreas recreativas en el Parque Natural de Cornalvo, construcción de un mirador en la ZEPA "Cedillo- Tajo Internacional, adecuación de exteriores del Centro de Interpretación de la Naturaleza en la ZEPA Puerto Peña-Los Golondrinos. Término municipal de Talarrubias.
- También se han llevado a cabo Infraestructuras ambientales en el parque Periurbano de Moheda Alta (Torretas para la observación de las grullas), trabajos de desbroce y eliminación de restos en la finca "El Mayoral".
- Señalización de espacios naturales protegidos, árboles singulares y zonas de navegación y escalada.

§ Actuaciones protección fauna y sus hábitats:

- Campaña de conservación del aguilucho cenizo en Extremadura 2004.
- Gestión, mantenimiento y asistencia veterinaria, así como la Construcción de jaulas de cría y voladeros para rapaces en el Centro de Recuperación "Los Hornos" de Sierra de Fuentes.
- Recogida y transporte de la fauna 2004.
- Convenio con determinados Ayuntamientos de la región en materia de recuperación de las poblaciones de presa de especies protegidas
- Convenio con Mancomunidades para realización actuaciones en materia de conservación de la fauna extremeña (cigüeña blanca)

§ Concesión de ayudas a actividades y proyectos en materia de educación ambiental y de conservación de la naturaleza.

§ Publicidad y Campaña de divulgación:

- Continuación del expediente iniciado en el 2003 de producción, realización, puesta en funcionamiento y mantenimiento de montajes audiovisuales para centros interpretación de Parques Naturales (Monfragüe y Cornalvo).
- Realización, diseño, maquetación y producción de folletos sobre: carteles de los espacios naturales protegidos de Extremadura, póster geológico de Monfragüe, cuadernos didácticos de espacios protegidos, red equipamientos y recursos ambientales de Extremadura y geología de Monfragüe.
- Trabajos de naturalización para el Parque Natural de Monfragüe.
- Edición diseño e impresión del libro "Monfragüe, último refugio de la fauna mediterránea".
- Diseño y realización de exposición itinerante del Águila Imperial y del Lince Ibérico.
- Funcionamiento aula móvil de educación ambiental (ECOBUS).

Durante la anualidad 2004 se han declarado 15 nuevos espacios protegidos, y árboles singulares, entre los últimos citamos: el Abedular del Puerto de Honduras, Alcornoque de la Fresneda, Alcornoque de los Galaperales, y el Corredor Ecológico y de la biodiversidad del río Bembezar.

Del mismo modo se han clasificado nuevos espacios naturales como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), haciendo un total de 112.246,56.HA nuevas, espacios protegidos que se incorporan a la Red Natura 2000 una vez que la Unión Europea lo notifica. Algunos ejemplos de éstos son: Las charcas de Arce de abajo, La Torre; Dehesa Boyal de Navalmoral de la Mata, los embalses de Gabriel y Galán, Vegas Alta, los Pinares de Garrovillas, azud de Badajoz y 12 colonias de cernícalo primilla. Así mismo, se ampliaron ZEPAs ya existentes como: los Canchos de Ramiro, Sierra de las Villuercas, Sierra de Gata, entre otras.

Se ha continuado con el desarrollo del programa de valoración de actuaciones de espacios protegidos, Red Natura y Hábitats de especies protegidas. Se han incorporado medidas de conservación y medidas correctoras para minimizar los impactos negativos en aquellas actuaciones realizadas en espacios protegidos y en la Red Natura 2000 (LICs, ZEPAs, ZECs) llegando a realizarse unos.3.892 informes al año.

Se han puesto en funcionamiento los centros de interpretación realizados en otras anualidades, aumentando los indicadores de resultado y de impacto, ya que esto se traduce en un mayor número de usuarios beneficiados por los centros creados, llegando a 102.681 persona, y en un aumento de empleos creados.

Durante el 2004 se inició la aprobación de varios Planes de Ordenación de Recursos Naturales de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II de la ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura, de los cuales, al final de la anualidad estaba en fase de información pública el plan de Ordenación de los Recursos Naturales del "Tajo Internacional " (Cáceres) que afecta a una superficie de 84.073 Ha .

Por otra parte, en una superficie de 1.946 Ha, se han adoptado medidas protectoras apropiadas para evitar tanto el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC).

Los criterios seguidos para seleccionar los proyectos que se van a ejecutar son los siguientes:

- €# Por una parte, se elegirán aquéllos que impliquen un aumento de la calidad y de la superficie de los hábitats recogidos en la Directiva de Hábitats (92/43/CEE).
- €# Los que supongan un aumento de las poblaciones y de las posibilidades de supervivencia de las especies protegidas, especialmente catalogadas como “en peligro de extinción”, “vulnerables”, y sensibles a la alteración de su Hábitats”, así como las recogidas en los anexos de las Directivas de Aves (79/409/CEE) y de que intensifiquen el grado de sensibilización de la población respecto a la conservación de las especies protegidas y sus hábitats.
- €# También se tendrán en cuenta aquéllos que incrementen las poblaciones cinegéticas de caza menor imprescindibles para la conservación de las especies protegidas y la mejora de la gestión de las explotaciones cinegéticas; y aquéllos que reduzcan la mortalidad de las especies protegidas, debidas a choques y electrocuciones en tendidos eléctricos.
- €# Los proyectos que se ejecuten deberán aminorar el impacto ambiental ocasionado por actividades agrícolas y forestales.
- €# Por último, se ejecutarán actuaciones de gestión de hábitats modélicas, que minimicen impactos ambientales, orientadas a la conservación de los hábitats y de las especies protegidas.

Las acciones ejecutadas están localizadas, principalmente, en zonas rurales.

B) Acciones para el Mantenimiento de la Biodiversidad en Ecosistemas Fluviales.

- š Continuation de proyectos iniciados en el año anterior como es el acondicionamiento de los ríos de en la Comarca de las la Hurdes (Cáceres), y mejora de la accesibilidad al embalse de Piedra Aguda en el término municipal de Olivenza, (Badajoz). Mejora del hábitat en el río Viejas.
- š Desarrollo de trabajos para la contratación del desarrollo de los trabajos para el establecimiento y control de programas y planes de ordenación de ecosistemas acuáticos en Extremadura; trabajos de coordinación de seguridad y salud para los proyectos llevados a cabo.

Los criterios para seleccionar los proyectos son los mismos que los indicados en el apartado anterior.

C) Ordenación Cinegética.

Durante esta anualidad se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

- š Proyecto de construcción de puentes y un refugio en la Reserva Regional de Caza "La Sierra", y trabajo de coordinación de la seguridad y salud asociado a este proyecto.
- š Convenios con la Universidad de Extremadura para el seguimiento de la actividad cinegética sobre la tórtola común en media veda, de los años 2003 y 2004 y para estudios tales como: el estudio ecoparasitológico de la cabra montesa, estudios de la situación del conejo de monte en Extremadura, entre otros.
- š Apoyo a la adecuación técnica-administrativa de los expedientes de cotos deportivos y privados los planes de ordenación de aprovechamientos cinegéticos.

- § Proyecto de limpieza de los tiraderos en cotos regionales de caza.
- § Proyecto de infraestructuras para inspecciones sanitarias en cotos de la reserva de caza Gargantilla y Matallanas

En las acciones y operaciones realizadas se han cumplido los compromisos relativos a la aplicación de la Directiva de Nitratos 91/ 676 CEE.

El global de las actuaciones llevadas a cabo durante el 2004 en los tres apartados diferenciados ha permitido crear un total de 89 empleos, lo que se traduce en 239 empleos durante el periodo 2000/2004.

Los criterios de selección de proyectos son los mismos que para los apartados anteriores.

En general y para los tres tipos de acciones que se han ejecutado, se seleccionan los proyectos que:

- €# Estén encaminados a la mejora del conocimiento, situación actual y tendencias de las especies protegidas, cinegéticas y piscícolas en Extremadura.
- €# Aumenten la capacidad de gestión y planificación de la red de espacios protegidos de Extremadura, así como de los lugares propuestos para la Red Natura 2000.
- €# Mejoren la planificación y ordenación de las actividades piscícolas.
- €# Reduzcan el impacto ambiental ocasionado por las actividades agrícolas y forestales, así como el establecimiento de normas de actuación que garanticen el cumplimiento de dichos objetivos.
- €# Mejoren los modelos de gestión que reduzcan la incidencia de los daños ocasionados por las especies protegidas y en cultivos y aprovechamientos.

La medida se aplica a todos los municipios extremeños incluidos en un espacio Protegido LIC, ZEPA o ZEC así como en los territorios con presencia de especies protegidas. Por tanto, principalmente las acciones se sitúan en zonas rurales de la región extremeña.

Los contratos de obra, servicio y suministros que ha sido necesario celebrar, se han publicado en el DOE, aplicándoles la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (R.D. L 2/2000 de 16 de junio).

2.-Acciones encaminadas a la recuperación y puesta en valor de la red de vías pecuarias:

Durante el año 2004 han finalizado los contratos iniciados en el año anterior para llevar a cabo los trabajos de deslinde de vías pecuarias definidas éstas en el art. 1º de la ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y se han contratado nuevos, cuya finalización está prevista para el 2005. Estos trabajos consisten en la delimitación de estas vías que por ley son de dominio público de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo el objetivo final su ordenación. Los beneficiarios directos de estas acciones son los ganaderos que practican la trashumancia, y los indirectos, todos aquellos que realicen un uso de estos terrenos compatible o complementario con la actividad pecuaria.

Los contratos sobre los trabajos de deslinde de vías pecuarias, se publican en el DOE.

Otros de los trabajos que se llevan a efecto en las vías pecuarias son acondicionamiento y obras de cercados que impidan el paso del ganado a fincas

colindantes, albergues e instalaciones ganaderas para el uso tradicional de los pastores y rebaños de trashumancia. En concreto, se han visto beneficiados por la mejora de las vías pecuarias, 642 Km.

Estas obras se están realizando aplicando la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D.L. 2/2000, de 16 de junio y el Reglamento General, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

También debemos destacar los trabajos de recogida de información e investigación de datos existentes en el Fondo Documental de Vías Pecuarias de Extremadura, archivos municipales, instituciones municipales, catastro Rústico, etc. Trabajos para definir las trazas de los deslindes correspondientes, borrador de planos de deslindes, líneas de bases, etc. Para ello se firmó un Convenio con la asociación de Ganaderos del Reino, en la actualidad ya finalizado.

El deslinde de las vías pecuarias es un acto administrativo mediante el cual se definen sus límites. Este procedimiento, que viene regulado en el decreto 49/2000 de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es largo, durando los trabajos de deslinde no menos de 12 meses.

Dado que el Inventario de las Vías Pecuarias ya está elaborado, procede ahora realizar los trabajos de deslinde, teniendo como objetivo en este programa llegar hasta el 90% de la red extremeña. Las Vías Pecuarias objeto de los trabajos de deslinde, forman parte, en su mayoría, de la Red Nacional, es decir, tienen continuidad en el ámbito de otras Comunidades Autónomas.

En el año 2004 se han deslindado y/o amojonado un total de 602 km de vías pecuarias. El mantenimiento de la red de vías pecuarias en relación con el total de vías ha sido de un 8% .

Las actuaciones que se han llevado a cabo, se han localizado tanto en zonas rurales como urbanas, de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se sigue el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias. Se han realizado 50 proyectos de deslinde, habiéndose visto afectados 642Km. de vías pecuarias.

El 86% de la ejecución del 2004 corresponde a las actuaciones destinadas a potenciar las posibilidades de conservación de los hábitats, fauna y flora silvestres, así como a la ordenación piscícola, de las que la mayor parte del gasto proviene de las acciones para el mantenimiento de la biodiversidad en Ecosistemas Fluviales.

Avance de la ejecución del Eje 4 del MCA. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

El Eje 4 del MCA se desglosa en los Ejes del Programa Operativo Integrado 41, 42, 43, 44 y 45. Durante el 2004, el gasto realizado en el conjunto de los ejes 5 asciende a 72,022 Meuros, lo que representa un 94,63% de lo programado en la anualidad. La ejecución acumulada en el subperiodo 2000-2004, ha sido 264,226 Meuros, lo que supone un 76,33% sobre la programación de los cinco años.

A nivel de Ejes del Programa Operativo Integrado, la ejecución es la siguiente:

Eje 41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Medidas 41.1 (cofinanciada por el FEDER), 41.12, 41.13, 41.14 y 41.15 (cofinanciadas por el FSE).

La ejecución de este eje en la anualidad 2004 es de 52,170 Meuros, que representa un 111,31% sobre lo programado. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2004 asciende a 185,386 Meuros, que en términos porcentuales supone un 92,21% de lo programado en las cinco anualidades.

Eje 42. Inserción y reinserción de los desempleados

Medidas 42.6 y 42.7, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución del eje en la anualidad 2004 es de 11,269 Meuros, que representa un 65,76% en relación con lo programado. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2004 asciende a 42,812 Meuros, lo que supone un 47,99% de lo programado para las anualidades 2000-2004.

Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

Medidas 43.2 y 43.3, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución del eje en la anualidad 2004 asciende a 4,627 Meuros, que representa un 66,86% en relación con lo programado. La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2004 es de 14,828 Meuros, lo que supone un 44,04% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Eje 44. Inserción en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

Medidas 44.10 y 44.11, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución de la anualidad 2004 es de 2,868 Meuros, que supone un 70,17% de lo programado para la anualidad. La ejecución acumulada asciende a 15,016 Meuros, lo que representa el 90,92% de lo programado para el periodo.

Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Medidas 45.16 y 45.17, cofinanciadas por el FSE.

La ejecución en la anualidad 2004 asciende a 1,089 Meuros, que representa el 99,71% de lo programado. La ejecución acumulada suma 6,184 Meuros, lo que supone el 108,71% de lo programado para las anualidades 2000-2004.

Las actuaciones emprendidas son coherentes con las prioridades transversales definidas en el art. 2 del Reglamento 1784/1999. Todas y cada una de las medidas contribuyen al fomento de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. Además, las medidas específicas 45.16 y 45.17 inciden especialmente en este objetivo, a través de actuaciones que facilitan la competencia técnica y personal de las mujeres, mejorando su inserción en los distintos sectores, y de actuaciones que combaten la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical. Las medidas 41.12, 42.6, 42.7 y 44.10, contribuyen con un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, pues las actuaciones están encaminadas hacia la no discriminación de género; a la actualización del nivel de competencias de las trabajadoras; a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente en el mundo empresarial, así como cambiar los estereotipos sexistas en el empresario, para, finalmente, favorecer la formación y la inserción de mujeres discapacitadas, como se detalla en el apartado 6.3 de este informe.

Las prioridades de desarrollo local son visibles a lo largo de todo el eje 4. Concretamente en la medida 41.1 (cofinanciada por FEDER), la creación de centros educativos inciden en el desarrollo de esta política transversal en tanto que son un núcleo generador de ciudadanos preparados para afrontar su futuro laboral con garantías de éxito; además, los propios centros generan relaciones comerciales con las empresas de la localidad. Por otra parte, las medidas 41.12 y 41.15 contribuyen a disminuir el nivel de desempleo y despoblamiento de las zonas rurales de la región, puesto que permiten el asentamiento de la población activa más joven en el entorno rural, potenciando el desarrollo endógeno de las zonas rurales. Así mismo, las acciones de formación ocupacional de las medidas 42.6 y 42.7, inciden de forma positiva en este objetivo, (concretamente el programa Conéct@te) ya que parte de los cursos son impartidos por instituciones que cuentan con aulas móviles, favoreciendo de este modo que las zonas rurales se beneficien de esta línea de acciones. Además, las actuaciones desarrolladas en el conjunto de la medida 43.2 potencian el desarrollo de las zonas rurales desfavorecidas puesto que la formación de trabajadores es un pilar básico para la consecución de esta prioridad. En relación con la incidencia de las contrataciones indefinidas financiadas a través de la medida 43.3, cabe señalar que la creación de empleo estable favorece que la persona empleada se establezca en el lugar donde se desarrolla la actividad. Finalmente, las acciones comprendidas en las medidas 45.16 y 45.17 contribuyen a esta prioridad potenciando los recursos propios de la región a través de Unidades de Promoción Integral de la Mujer (UPIM) ubicadas en 14 localidades de la Comunidad y de la Agencia de Innovación Laboral y Fomento Empresarial de la Mujer de Extremadura (AGILFEM); del mismo modo los proyectos ejecutados al amparo de estas medidas tratan de impulsar el intercambio de información y potenciar contactos comerciales en el ámbito local.

Las actuaciones desarrolladas en las medidas 41.1 (cofinanciada por FEDER), 41.12 y 41.15 contribuyen especialmente a impulsar el crecimiento de la sociedad de la información en la región, desde su base, lo que permite garantizar sus resultados a largo plazo. A través de la creación de la red tecnológica de Extremadura se posibilita la inclusión de las nuevas tecnologías en el sistema educativo de la comunidad para mejorar su calidad, concretamente mediante la implantación de una intranet que une con banda ancha todos los centros educativos de la región, teniendo con ello una infraestructura garantizada en todos los municipios. A esto, hay que unir la amplia oferta en formación de docentes para integrar el uso de las nuevas tecnologías en el aula. Respecto a las actuaciones de orientación y asesoramiento que se han llevado a cabo en las medidas 42.6 y 42.7, cabe destacar que la página web "empleaextremadura.com", ofrece a los desempleados asesoramiento "on-line". Además en estas medidas se han programado acciones formativas encaminadas a introducir a los desempleados, en el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías

de información y comunicación. Así mismo, en la medida 43.2 se han realizado actividades para divulgar estas tecnologías a personas relacionadas con el sector agrario para formarlas adecuadamente y a personas emprendedoras de nuevas iniciativas en el mundo rural. Finalmente, en la medida 45.16 se ha tenido muy en cuenta la adaptación a las nuevas tecnologías, tanto de las unidades que prestan servicios a las mujeres, como de la formación e información proporcionada.

En cuanto a las consideraciones medioambientales, en la medida 41.12 cabe señalar que la totalidad de los ciclos formativos de la rama agraria impartidos, incluyen módulos medioambientales de obligatoria impartición a todos los alumnos.

Así mismo, en los Programas de Garantía Social y módulos profesionales de la rama agraria de la medida 41.15, se imparten módulos específicos de medioambiente en todos los cursos incluyendo prácticas relacionadas con la actividad docente impartida. El 100% de los cursos tienen contenido medioambiental. Por otra parte, en la medida 43.2 el 17 % de los cursos de incorporación a la empresa agraria incluyen en su programación, un módulo transversal de medio ambiente y en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública(EAP), el 14% de los cursos incluyen entre otras materias, protocolos de actuación ante siniestros naturales y medidas medioambientales impartidos por personal docente especializado. Los cursos de formación ocupacional incluidos en la medida 44.11, han contenido módulos de formación medioambiental que han sido impartidos por personal docente especializado en este tema. Finalmente, en el IMEX se han impartido cursos para la creación de empresas, en los que el 5% han tenido como objetivo principal el medio ambiente.

En relación con los objetivos de Eje del Programa Operativo, se puede destacar lo siguiente:

- En el Eje 41 se estima un porcentaje de gasto en materias relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información que alcanza el 20% del coste total previsto.
- En el Eje 42, en la anualidad 2004 el gasto realizado en la medida 42.6 (con un 80,64% de personas en actuaciones de carácter preventivo), representa el 54,30% del coste total del eje, mientras que el porcentaje de personas que reciben acciones preventivas en el conjunto del Eje, alcanza el 70,78% de las personas analizadas hasta el momento, superando ampliamente los objetivos previstos del 46 % en cuanto a coste y del 44 % en cuanto a personas.
- En el Eje 43 el 99,98% de las empresas beneficiarias son Pymes.

En relación con la complementariedad de las acciones de Formación Profesional Ocupacional y Continua, se informa lo siguiente:

La complementariedad de las acciones de Formación Profesional Ocupacional dirigidas a desempleados de corta duración y de larga duración, comprendidas en el Programa Operativo Integrado Extremadura 2000-2006, y cofinanciadas por el FSE (Eje 42, Medidas 6 y 7), con las actuaciones del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) cofinanciadas por el FSE mediante el correspondiente Programa Operativo Pluriregional Fomento del Empleo de Objetivo 1, queda asegurada desde la regularización por Decreto 61/2001, de 17 de abril, que establece el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre formación, perfeccionamiento y cualificación de trabajadores y desempleados.

El objeto del citado Plan Regional es la coordinación y la integración, tanto de las acciones del POI Extremadura 2000-2006, como de las acciones del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estructurándose en nueve líneas de acción, según el contenido y objetivos de las mismas, y para cuya ejecución se utiliza bien una financiación u otra.

Las líneas de acción del Plan Regional son las siguientes:

- 1.- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a la formación y cualificación de los trabajadores desempleados.
- 2.- Prácticas formativas en empresas dirigidas a trabajadores desempleados.
- 3.- Acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de creación de empleo.
- 4.- Acciones formativas de perfeccionamiento y alta especialización.
- 5.- Acciones para la mejora de la formación profesional ocupacional.
- 6.- Acciones de formación para el empleo y el desarrollo sostenible y para la promoción de la Economía Social y el Autoempleo.
- 7.- Acciones de formación continua y reciclaje de trabajadores en activo y empresarios autónomos.
- 8.- Acciones de movilidad en otro Estado miembro de la Unión Europea, de los alumnos de formación profesional ocupacional y continua y de formadores y gestores de formación.
- 9.- Acciones del programa "Conéct@te".

De estas líneas se financian a través del POI Extremadura 2000-2006:

- 4# Acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de creación de empleo, en los casos que no se pueden financiar por el Plan FIP porque se trate de especialidades formativas no homologadas por el INEM.
- 4# Acciones para la mejora de la formación profesional Ocupacional. Estas acciones son complementarias de las del Plan Nacional, puesto que su contenido se ha ajustado a las necesidades formativas de la Comunidad Autónoma.
- 4# Acciones del programa Conéct@te que tiene como objetivo la impartición de cursos intensivos de corta duración sobre internet, correo electrónico y herramientas informáticas básicas a desempleados de zonas rurales donde no existen centros de formación colaboradores del Plan Nacional.
- 4# Las Acciones formativas de perfeccionamiento y alta especialización, las de formación para el empleo y el desarrollo sostenible y para la promoción de la Economía Social y el Autoempleo y las acciones de movilidad en otro Estado, cuyos contenidos no están recogidos en el Plan FIP.

Por otra parte, las acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a la formación y cualificación de los trabajadores desempleados y las prácticas formativas en empresas se integran en el Plan FIP, salvo que excepcionalmente (por no poder encuadrarse en dicho plan) se financien a través del POI Extremadura 2000-2006.

Así mismo, la complementariedad de las acciones de formación continua comprendidas en el POI Extremadura 2000-2006 y cofinanciadas por el FSE, (Eje 43, Medida 2), con las actuaciones del Plan Nacional de Formación Continua en Empresas (FORCEM) cofinanciadas por el FSE a través del Programa Operativo Plurirregional Iniciativa Empresarial y Formación Continua Objetivo 1, queda asegurada en el Plan Regional sobre formación, perfeccionamiento y cualificación de trabajadores y desempleados. El objetivo de este Plan Regional es la coordinación y la integración, tanto de las acciones del POI Extremadura 2000-2006, como las del Plan Nacional de Formación Continua en Empresas. El criterio de demarcación de las

acciones cofinanciadas por el POI Extremadura 2000-2006 queda garantizado por ir dirigidas a empresas que no pueden participar en las acciones de formación continua cofinanciadas por el Programa Operativo Plurirregional mencionado anteriormente.

FICHA TECNICA DE MEDIDA
EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Medida 41.1.- Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- €# 214116 Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)
- €# 214122 D.G de Explotaciones Agrarias
- €# 214125 D.G. de Estructuras Agrarias
- €# 214132 Secretaría General de Educación
- €# 214133 D.G de Enseñanzas Universitarias e Investigación

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida, por importe de 23,090 Meuros, representa el 113,37% respecto a lo programado para el año 2004 (20,367 Meuros). El ámbito de intervención en el que se desarrolla la medida es el 36 "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Para el periodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 71,913 Meuros, que supone un 132,59% de lo programado para dicho periodo (54,236 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida se han creado o ampliado 24 centros, renovado 119 y equipado 20, siendo el número de unidades escolares creadas o adaptadas de tres, y el número total de centros beneficiados de 239.

En relación con el empleo, se han creado 39 puestos de trabajo en fase de construcción y ocho en fase de mantenimiento.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

1. Durante el ejercicio 2004, en Centros de Educación Infantil y Primaria y en Centros de Educación Secundaria, se han realizado actuaciones consistentes en reparaciones, ampliaciones y mejoras de instalaciones y dependencias de centros, construcción de instalaciones deportivas, y reparaciones eléctricas.

En concreto, entre las principales actuaciones que se han llevado a cabo destacan las siguientes:

a) Obras en Centros de Infantil y primaria:

En los centros de Educación Infantil y Primaria se han llevado a cabo 72 actuaciones, con el siguiente desglose:

- 2 actuaciones consistentes en la construcción de pistas polideportivas
- 1 actuación dirigida a agrupar, unificar aulas e instalaciones existentes.
- 46 obras de reforma, adaptación y mejora en los Centros.
- 19 actuaciones dirigidas a la instalación de la calefacción en el Centro.
- 1 actuación dirigida a sustituir unidades de aulas existentes por otras nuevas.
- 3 consistentes en ampliaciones del número de unidades de aula

b) Obras en Centros de Educación Secundaria:

Por su parte, en los centros de Educación Secundaria se han ejecutado 47 actuaciones:

- 26 obras de reforma, adaptación y mejora de las instalaciones y dependencias de los Centros
- 4 construcciones nuevas
- 7 ampliaciones de unidades, mediante la implantación, en algunas de ellas, de Ciclos Formativos.
- 10 consistentes en reparaciones e instalaciones eléctricas

Asimismo, se han llevado a cabo actuaciones consistentes en el equipamiento necesario para la puesta en marcha y funcionamiento de diferentes Centros de la CCAA, dotándolos de material didáctico, mobiliario, maquinarias, laboratorios y demás elementos necesarios para conseguir la mejora y eficiencia del proceso educativo.

Todas estas actuaciones emanan de las directrices establecidas por la Comisión que analizó la red de Centros de Extremadura y cuyas consideraciones y líneas vienen marcando la actuación en materia de centros educativos en la región y en la ejecución de los proyectos se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, los centros educativos previstos en la Red de Centros de Extremadura, los emplazados en zonas socioeconómicamente desfavorecidos y los que carecen de cualquier medio informático.

2. Por lo que se refiere a actuaciones en Centros Universitario, y al objeto de mejorar las infraestructuras, la ordenación, la urbanización y equipamiento de los campus de la Universidad de Extremadura (UEX), se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

a) Infraestructura de Nuevas Titulaciones:

El objetivo del programa es dotar de las infraestructuras necesarias a las Nuevas Titulaciones universitarias implantadas en la Universidad de Extremadura a partir de 1997. Los pagos realizados durante 2004 corresponden a la última financiación abonada a la Universidad para Infraestructura en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, en el Campus de Badajoz. El destinatario de la Inversión es la Universidad de Extremadura, con lo que se dan por finalizadas las actuaciones en este proyecto, al haberse abonado las cantidades previstas en las memorias de implantación de las 32 Nuevas Titulaciones iniciadas en el año 1997.

b) Infraestructura en los Campus de la Universidad de Extremadura:

Con este proyecto se pretende la ejecución de inversiones en Centros de la UEX que mejoren las infraestructuras existentes, dotando de nuevas instalaciones a la Universidad o mejorando las existentes, redundando, en definitiva, en una mejor calidad de la enseñanza universitaria. Durante el ejercicio 2004 se llevaron a efecto actuaciones en los Campus de Badajoz, Cáceres, y Plasencia, consistentes en la urbanización del entorno en la Escuela de Enfermería de Cáceres, Facultad de

Veterinaria, Facultad de Ciencias del Deporte, Facultad de Filosofía y Letras y Complejo Educativo de Plasencia. Asimismo, se han llevado a cabo inversiones en obras de adecuación y mantenimiento en la Facultad de Veterinaria y en la Facultad de Medicina. Las obras han sido ejecutadas directamente por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. El destinatario de la actuación es la Universidad de Extremadura, siendo beneficiario de la misma el colectivo universitario que hace uso de las instalaciones. Con estas actuaciones se cumple el programa de inversiones previsto para infraestructura universitaria en el año 2004.

c) Implementación Facultades y equipamiento Nuevas Titulaciones:

En colaboración con la Universidad de Extremadura se llevan a cabo determinadas actuaciones en Centros Universitarios, instrumentados jurídicamente en Convenios de colaboración entre ambas Instituciones (Junta de Extremadura y UEX), respondiendo a necesidades que van surgiendo en materia de implementación o equipamientos en los distritos universitarios. Durante el ejercicio 2004, mediante el correspondiente Convenio de colaboración suscrito con la UEX, se financiaron dotaciones destinadas a atender mejoras en los Campus Universitarios, adecuación de Centros Universitarios y equipamiento de los mismos. Las acciones se han hecho extensivas a todos los Campus Universitarios; es decir, Badajoz, Cáceres, Plasencia y Mérida, siendo ejecutadas, como estipulaba el Convenio de Colaboración, durante el ejercicio 2004. El destinatario de la actuación es la Universidad de Extremadura, beneficiándose de la misma los colectivos y usuarios universitarios. Con esta actuación se logra que la Universidad de Extremadura disponga de una inversión de ayuda en implementación de las Nuevas Titulaciones y equipamiento nuevo o renovado.

Las acciones comprendidas en la medida, en términos generales, se van ejecutando según lo programado, encontrándose el tanto por ciento de su ejecución acumulada en un valor normal, que se irá ajustando en caso de ser necesario durante los próximos ejercicios de desarrollo del Programa Operativo 2000-2006. Hay que hacer constar que el grado de ejecución en el 2004 ha sido mayor que en otros ejercicios, pues durante el 2004 se han realizado la casi totalidad de los pagos de las acciones que se presupuestaron.

En la ejecución de los proyectos se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, el número de estudiantes y grado de experimentalidad de titulaciones y centros, y las necesidades de ordenación de los Campus universitarios. Así mismo, las actuaciones llevadas a cabo corresponden al marco territorial de los cuatro Campus universitarios: Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia.

3. Con la finalidad de mejorar la red de las escuelas formación agraria de la región, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Centro de Formación Agraria de Don Benito: Construcción de aula y taller para prácticas de alumnos, adquisición de diverso mobiliario homologado, material deportivo y ocio, material docente y de enseres de cocina, así como de cuadros eléctricos.
- Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros: Construcción de cerca para explotación, prospección de un pozo de sondeo para explotación, instalación red de frío bodega experimental, formación en espaldera de una viña, adquisición diverso mobiliario cocina/comedor, reforma cámaras frigoríficas, renovación acumulador agua caliente y material docente para bodega experimental.

- Centro de Formación Agraria de Moraleja: Obras de reforma en edificio de aulas, construcción nave finca Monteviejo, adquisición tractor prácticas alumnos, obras de reforma en el internado y adquisición material informático.
- Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata: Cerramiento parte finca, construcción charca abrevadero, adquisición diverso material docente y enseres de cocina, instalación puerta automáticas entrada Centro, obras en cubierta y reformas aulas, reformas de diversos naves ganaderas y otras obras de reforma.

La selección de las actuaciones responde principalmente a la necesidad de cubrir cualquier deficiencia o ampliación en el complejo de infraestructura que definen a cada uno de los centros que conforman la red de Centros de Formación Agraria de la Región. Así mismo, de estas actuaciones se beneficiaron los municipios de Don Benito, Villafranca de los Barros y Mérida en la provincia de Badajoz, y Moraleja y Navalmoral de la Mata en la provincia de Cáceres.

4. Finalmente, por lo que respecta a los Centros de Formación, el objetivo que se persigue es mejorar las infraestructuras de las unidades administrativas (Centros de Empleo, Centros de Formación Ocupacional, Servicios Provinciales y Servicios Centrales) del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), mediante la creación, reforma, adecuación de las instalaciones y reposición de mobiliario en las unidades administrativas.

En concreto, con respecto a los Centros de Empleo se han reformado o adecuado tres, adecuado dos y a varios de ellos se le ha dotado de nuevo mobiliario. En cuanto a los Centros de Formación Ocupacional, se han adecuado el de Don Benito y el de Cáceres y se les ha dotado de nuevo mobiliario. Así mismo, también se ha adecuado una nave en el Centro de Formación Ocupacional de Don Benito.

Las actuaciones se llevarán a cabo en virtud de las necesidades de las zonas menos desarrolladas, con deficiencias en este tipo de infraestructuras y con mayor índice de paro.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

Medida 41.12.- Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 25,226 Meuros, lo que supone un 119,37% sobre lo programado en la anualidad 2004. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2004 en términos absolutos es de 107,445 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 87,44% sobre el montante total programado para los cinco años.

En el ejercicio 2004 se han beneficiado de las actuaciones de Formación Profesional 39.462 alumnos, de los que 17.188 (un 43,56%) son mujeres. Del total de alumnos formados, 439 lo han sido en la rama agraria, de los cuales, 96 son mujeres. De las personas analizadas, 778 han seguido un módulo medioambiental y 4.574 (el 48 %) en SI.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Directriz y Prioridad 4, respectivamente, "Fomentar el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento. Facilitando y mejorando el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas. Por otra parte, las acciones de Formación Profesional, inciden favorablemente sobre la rentabilidad de la Pymes y contribuyen a disminuir el nivel de desempleo y despoblamiento de las zonas rurales de la región, puesto que una Formación Profesional adaptada a las necesidades del mercado laboral, permite a los jóvenes que han cursado estas enseñanzas, el asentamiento en sus pueblos, al tener más posibilidades de encontrar un empleo acorde con su formación. Y además, se incluyen actuaciones específicas encaminadas a dotar de oferta educativa a localidades que hasta ahora no contaban con este tipo de enseñanzas. La Formación que adquieren los alumnos de los ciclos formativos de grado medio y superior, incide positivamente en el desarrollo local de los núcleos urbanos ubicados en las zonas de influencia de los Centros de Formación Agraria.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.4.- Formación Profesional-Educación, ejecutada por la Dirección General de Estructuras Agrarias y por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Mediante convocatoria pública se han concedido becas a los alumnos que han participado en actividades del programa de formación agraria, a fin de estimular su participación en actividades formativas de carácter estratégico o innovador del sector primario en la región, evitando que las mismas resulten gravosas para los alumnos matriculados en los Ciclos de Grado Medio y Superiores que se imparten en los Centros de Formación Agraria. Además, se ha dotado de medios humanos, a través de la contratación de Personal docente (Titulados Superiores y Medios) y medios materiales necesarios a disposición de los alumnos, a los Centros de Formación Agraria, para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los ciclos formativos impartidos en los mismos.

La finalidad de la Formación Profesional es preparar a los alumnos para desarrollar una actividad laboral en el mercado de trabajo, proporcionándoles una formación polivalente, que les permita adaptarse con facilidad a las modificaciones laborales que se puedan producir a lo largo de su futura vida profesional. Los formadores, son parte esencial en el proceso de enseñanza-aprendizaje que se lleva a cabo en los centros educativos que imparten formación profesional.

Al objeto de adecuar los contenidos de las enseñanzas de la Formación Profesional a las necesidades de los sectores productivos y lograr un mayor reconocimiento de las titulaciones, se han pretendido desarrollar los contenidos que se imparten en los ciclos formativos; para adaptar los mismos a las actividades características de los puestos de trabajo que configuran una profesión, considerando tanto los aspectos teóricos, como los prácticos. Todo ello con el fin de mejorar las expectativas y posibilidades de inserción en el mercado laboral de las personas que cursan la formación profesional, aumentar la estabilidad en el ajuste entre la oferta y la demanda de trabajo y acompañar la estrategia de crecimiento de la región a medio y largo plazo.

Con respecto a los criterios de imputación de gastos podemos realizar las siguientes consideraciones:

- Partiendo de la base de que las enseñanzas de formación profesional abarcan diferentes campos de actuación (Familias Profesionales) es lógico afirmar que no todos los profesionales se han de considerar de igual manera desde el punto de vista de elegibilidad del gasto.
- Por otra parte no podemos considerar a aquellos profesores, que aún teniendo especialidades de Formación Profesional Específica están desarrollando tareas en otros centros de la administración y por lo tanto no imparten docencia en los Institutos de Educación Secundaria durante este periodo.
- La Formación Profesional Específica que se imparte en los centros educativos está perfectamente estructurada, partiendo de Familias Profesionales que agrupan a Ciclos Formativos que a su vez se encuentran formados por Módulos Profesionales.
- Para determinar el porcentaje de imputación a cada uno de los profesores se consideran los módulos profesionales en lo que tiene atribución docente. En cada

uno de estos módulos se ha realizado una valoración, imputando de forma unitaria su correspondiente porcentaje.

- Adicionalmente se tienen en cuenta a los profesores con especialidades ligadas directamente con la Formación Profesional: 'Psicología y Pedagogía', 'Tecnología', 'Economía' y 'Formación y Orientación Laboral'. Estos profesionales imparten formación profesional de base, módulos transversales y/o atienden a los alumnos en los departamentos de orientación. Se agrupan en las denominadas "Especialidades de Apoyo a la F.P."
- En los correspondientes informes se detalla a nivel de centro, familia profesional, especialidad y profesorado los diferentes importes, una vez aplicado el % de imputación asociado a cada uno de los casos.

2.- Actuación E)2.3 Relaciones centros de trabajo y centros de formación, ejecutada por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

Mediante Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y Empresas colaboradoras del Programa de Formación Agraria, se han concedido ayudas destinadas al fomento de la formación y capacitación agraria en nuestra Comunidad Autónoma, destinadas a los alumnos de los Centros de Formación Agraria que han realizado prácticas formativas en Empresas colaboradoras, al objeto de acercar a los alumnos participantes al mundo real de la empresa, completando su formación y ajustándola a las exigencias del mercado laboral. En cada empresa en las que se realizaron las prácticas, se nombró un tutor, que junto con el profesor-tutor del centro, realizó la coordinación, el seguimiento y valoración de los alumnos que desarrollaron las prácticas; garantizándose la orientación y consulta de los alumnos, así como las relaciones entre la propia explotación y el Centro de Formación Agraria.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

Medida 41.13.- Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,052 Meuros, lo que supone un 12,55% sobre lo programado en la anualidad 2004. La baja ejecución registrada se debe a que las actuaciones se iniciaron en el segundo semestre de la anualidad, por lo que si tenemos en cuenta los créditos comprometidos y no pagados durante el ejercicio, la ejecución ascendería a 0,201 Meuros (un 48,59% sobre lo programado).

El retraso en la puesta en marcha de esta medida se debe a su vinculación con el proceso de transferencias de competencias y a la publicación de la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre de Calidad de la Educación. Una propuesta variada de actuaciones correspondientes a esta medida se han iniciado en el segundo semestre de la anualidad del 2004, quedando pendiente la certificación de algunos pagos de ese ejercicio. La ejecución en el subperíodo 2000-2004 coincide, pues, en términos absolutos con la ejecución anual. No obstante, el beneficiario final confirma sus previsiones de recuperar el retraso acumulado y cumplir la programación.

Durante este ejercicio se han realizado actuaciones de Formación Profesional por las que se han visto beneficiadas 258 personas, de las cuales 189 (el 73,26%) han sido mujeres. El 46,51% de estos alumnos han recibido información sobre medio ambiente y el 74,81% han sido cursos relacionados con la Sociedad de la Información.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Directriz y Prioridad 4, respectivamente, "Fomentar el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento. Facilitando y mejorando el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas. Las acciones de Formación Profesional, contribuyen a disminuir el nivel de desempleo y despoblamiento de las zonas rurales de la región, al destinar las ayudas a aquellas localidades donde no existe oferta de educación presencial y realizando módulos de formación a distancia, permitiendo con ello el asentamiento en sus pueblos, al tener más posibilidades de encontrar un empleo acorde con su formación.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.4.- Formación Profesional-Educación,

Durante esta anualidad, se han concedido ayudas a los Centros de Formación que desarrollan nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada, para dotarlos de medios materiales necesarios. Estas ayudas se concretan en la metodología propia que supone esta modalidad de enseñanza; comunicaciones entre profesores y alumnos/as; materiales didácticos específicos; documentación que se entrega al alumnado, así como diverso material de apoyo para conseguir los objetivos propuestos en estas modalidades de los Ciclos Formativos de Formación Profesional.

Las actividades llevadas a cabo en esta actuación han perseguido la actualización permanente de las enseñanzas técnico-profesionales.

Entre los criterios de selección destacamos el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones, fomentando la no-discriminación entre sexos y el grado de implicación de todos los sectores de la comunidad educativa, en concordancia con las necesidades de formación detectadas en el mercado laboral.

2.- Actuación E)2.1.- Desarrollo y mejora de los sistemas de formación, educación reglada, formación profesional y sistema de cualificaciones.

Para atender a la oferta en formación profesional a distancia, se han desarrollado módulos dirigidos fundamentalmente a las personas adultas, en función de la realidad de Extremadura y de acuerdo a sus necesidades en el tejido empresarial.

Para ello, se ha comenzado el proceso de elaboración de materiales curriculares interactivos adecuados, cumpliendo de esta manera objetivos tales como; el apoyo a los adultos no titulados para el acceso a la formación y obtención de la titulación mediante la potenciación de las nuevas modalidades de oferta de FP, en la modalidad a distancia y en los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño.

Estas actividades se han llevado a cabo en el marco de la planificación establecida en el Mapa Regional de Formación Profesional en Extremadura.

Asimismo, se han realizado actuaciones con el objeto de dar a conocer estas modalidades de enseñanzas, mediante la elaboración de material publicitario y divulgativo que con ocasión de la celebración de Ferias de Educación y Formación Profesional, han sido entregados a potenciales usuarios de estas enseñanzas.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

Medida 41.14.- Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción de la Medida:

Esta medida ha pasado por circunstancias similares a la anterior. En el ejercicio 2004 se han puesto en funcionamiento actuaciones que estaban proyectadas anteriormente, puesto que hasta ese ejercicio sólo se habían realizado tareas de estudios y trabajos previos a nivel interno, sin gasto adicional. No obstante, como en la medida anterior, el beneficiario final confirma sus previsiones de recuperar el retraso acumulado y cumplir la programación.

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 1,982 Meuros, lo que supone un 65,38% sobre lo programado en la anualidad 2004. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2004 en términos absolutos coincide con la ejecución anual ya que, como se ha indicado, es en esta anualidad cuando se han iniciado las actuaciones, alcanzándose en términos porcentuales un 12,56% sobre el montante total programado para los cinco años, no obstante, si tenemos en cuenta los créditos comprometidos y no pagados durante el ejercicio, la ejecución acumulada ascendería a 7,343 Meuros (un 46,52% sobre lo programado en el subperiodo).

De las actuaciones de Formación Continua se han beneficiado, un total de 41 formadores, de los cuales, el 51,22% son mujeres. El 100% de los alumnos/as han recibido formación relacionada con la Sociedad de la Información, con un total de 60 horas de formación en NTIC.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Directriz y Prioridad 4, respectivamente, "Fomentar el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento. Facilitando y mejorando el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas. Se han priorizado las actividades de formación destinadas a los profesores-as que imparten docencia en los Centros Educativos de las zonas rurales. Y se han implantado ciclos formativos en localidades en las que hasta ahora no disponían de esta oferta formativa, permitiendo a los alumnos/as que finalizan las etapas de educación secundaria cursar unos estudios profesionales que sin duda les abren sus expectativas de trabajo inmediato y así evitar el despoblamiento de las zonas rurales.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.6- Formación Continua, ejecutada por la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

Durante esta anualidad, se ha proporcionado al profesorado conocimientos prácticos sobre herramientas y métodos organizativos en los distintos sectores profesionales y se les ha facilitado al mismo tiempo nuevas competencias técnicas.

Por un lado, se han desarrollado actividades formativas destinadas a los profesores-as que imparten docencia o realizan labores de asistencia o asesoramiento, en la Formación Profesional que se imparte en los Centros educativos, atendándose de forma prioritaria las demandas educativas de las zonas rurales. Para ello, se ha formado al profesorado en el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación(NTIC) a través de la puesta en marcha de actividades específicas, desde el punto de vista de su aprovechamiento didáctico y pedagógico.

Por otro lado, se ha facilitado el contacto del profesorado con expertos y entidades productivas en determinados sectores económicos, proporcionando el conocimiento y aprendizaje en el manejo de equipos tecnológicos, asegurando así su adecuada utilización.

Finalmente, se han impartido cursos de formación sobre contabilidad en empresas, facturación y almacenamiento utilizando las herramientas informáticas específicas del software libre y se ha actualizado la formación del profesorado sobre los nuevos contenidos curriculares de las enseñanzas de la Formación Profesional.

Las actividades seleccionadas, responden al objetivo de formar al profesorado en el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y al interés por contribuir a la actualización científica-tecnológica permanente del profesorado de la Formación Profesional.

2.- Actuación E)2.1- Desarrollo y mejora de los sistemas de formación: Educación reglada, Formación Profesional y sistema de cualificaciones y E)2.3- Relaciones centros de trabajo y centros de formación ejecutadas por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Mediante Convenio con la Universidad de Extremadura encaminado a la convalidación de materias de primer ciclo universitario con módulos profesionales de grado superior, se ha reconocido el nivel educativo que alcanzan los alumnos que estudian formación profesional.

Se han desarrollado las titulaciones demandadas y sin oferta formativa en la región, ampliando así las posibilidades formativas de los alumnos y la experimentación de nuevas metodologías activas y materiales didácticos, a través de un programa de simulación de empresas en el entorno educativo, con el objeto de dar una formación eminentemente práctica a los alumnos/as de ciclos relacionados con la Administración, utilizando para ello los mismos medio que cuentan las empresas como equipos informáticos en red, comunicación vía correo electrónico, acceso a Internet, entre otros.

Se han implantado ciclos formativos en localidades en las que hasta ahora no disponían de esta oferta formativa, permitiendo a los alumnos/as que finalizan las etapas de educación secundaria cursar unos estudios profesionales que sin duda les abren sus expectativas de trabajo inmediato. Cabe destacar la implantación del ciclo formativo “Explotación de sistemas informáticos”.

Finalmente, se ha creado la primera red de centros públicos que están inmersos en la implantación de sistemas de calidad que imparten enseñanzas de Formación Profesional Reglada en la Comunidad Autónoma (Aplicación de modelos de calidad: Certificación ISO 9001:2000 en centros educativos sobre sistemas de gestión de calidad) y un sitio web(<http://calidex.juntaextremadura.net>) al objeto de dar información global del proyecto y servir de punto de encuentro para intercambio entre los centros que integran esta primera red.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 41.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

Medida 41.15.- Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 1,821 Meuros, lo que supone un 94,59% sobre lo programado en la anualidad 2004. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2004 en términos absolutos es de 3,994 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 66,52% sobre el montante total programado.

Respecto a los Programas de Garantía Social, en el ejercicio 2004, han beneficiado a 869 jóvenes, de los cuales, 318 han sido mujeres. Los alumnos que han seguido algún módulo medioambiental han sido 203.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y Prioridad 7, respectivamente, "Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto". Así mismo, se encuadran en el ámbito C-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que apoya actuaciones de fomento y mejora de la formación profesional, formación general y asesoramiento, para facilitar y mejorar el acceso y la integración en el mercado de trabajo.

Todas las actuaciones comprendidas en esta medida, van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas. En los Centros de Formación Agraria, se han celebrado charlas y coloquios para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Las enseñanzas impartidas durante esta anualidad en el conjunto de la medida inciden de forma indirecta sobre las PYMEs, al dotarlas de personal cualificado. Por otra parte, estas actuaciones permiten el asentamiento de la población activa más joven en el entorno rural al aumentar sus posibilidades de empleo, contribuyendo al desarrollo endógeno de las zonas rurales. Las Empresas colaboradoras han participado en actividades docentes de una agricultura cada vez más moderna y atractiva para la población joven de la Comunidad Autónoma, fomentando así la participación en actividades que llevan a cabo una implicación en el desarrollo local de la zona.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.4 Formación Profesional-Educación ejecutada por la Dirección General de Estructuras Agrarias y por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

En el ámbito de la formación agraria, para el desarrollo y funcionamiento de Programas de Garantía Social y módulos profesionales, en los Centros de Formación Agraria de Don Benito, Villafranca de los Barros, Moraleja y Navalmoral de la Mata, se han impartido enseñanzas relativas a taller y maquinaria agrícola, vid-olivar, hortícola, módulos ecuestre, módulos de auxiliar de reses bravas y módulo de auxiliar de veterinario entre otros. Todo ello, con el fin de conseguir que los alumnos que finalicen estos programas o módulos puedan continuar sus estudios o estar suficientemente cualificados para ocupar un puesto de trabajo.

Además, mediante convocatoria pública se han concedido ayudas de formación y capacitación agraria, sufragando los gastos que estos jóvenes ocasionan a las familias de baja renta, al tener que residir en otras poblaciones distintas a la de su domicilio. De este modo, se fomenta la igualdad de oportunidades para acceder a estas enseñanzas, por un lado de jóvenes procedentes de poblaciones rurales pequeñas, catalogados como problemáticos, sin hábito de estudios y con cierta reacción negativa hacia la disciplina; y por otra parte, de jóvenes sin titulación que poseen interés en estas enseñanzas.

Los proyectos han sido seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: necesidad de implantación en relación con la situación de desventaja sociocultural de los jóvenes destinatarios; la atención a los problemas personales, sociales y de aprendizaje que presentan dichos jóvenes; la estructura y calidad del proyecto de actuación; el compromiso adquirido para la realización de prácticas formativas en empresas y la experiencia contrastada con la valoración que, del funcionamiento de estos programas, hayan realizado las comisiones de seguimiento o estructuras similares.

Se mantienen las subvenciones convocadas en el 2002, para el desarrollo del Programa de Garantía Social, con el fin de complementar la oferta pública de la región, dirigidas a centros privados concertados, entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El objetivo general de estos programas es ampliar la formación de los alumnos, en orden a la adquisición de capacidades propias de la enseñanza básica, con el objeto de permitir su incorporación a la vida activa y, en su caso, proseguir estudios, especialmente en la formación profesional específica de grado medio. Así como, prepararles para el ejercicio de actividades profesionales, en oficios u ocupaciones acordes con sus capacidades y expectativas personales. Y, por último, desarrollar y afianzar su desarrollo personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan participar, como trabajadores y ciudadanos responsables, en el trabajo y en la actividad social y cultural.

Los jóvenes que han podido acceder a estos programas han sido los que se encontraban en situación de "no escolarización", mayores de 16 y menores de 21 años, que no hubieran obtenido el título de graduado en educación secundaria, ni titulación académica superior a graduado escolar, ni titulación alguna de formación profesional.

Las modalidades de Programas de Garantía Social objeto de la convocatoria, así como el número de programas impartidos en cada una de ellas, han sido durante la anualidad 2004:

- Formación-empleo con entidades locales y asociación empresarial sin ánimo de lucro. Han accedido a esta modalidad 33 entidades locales y una asociación empresarial sin ánimo de lucro, de la región.
- Talleres profesionales desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro. Se ha subvencionado a 23 entidades privadas sin ánimo de lucro, con experiencia en atención a jóvenes socialmente desfavorecidos, para desarrollar Programas objeto de esta modalidad. Los Programas se han destinado preferentemente a jóvenes en situación de marginación o riesgo de exclusión social y que tengan dificultades para adaptarse al medio escolar.
- Para alumnos con necesidades educativas especiales desarrolladas por entidades privadas sin ánimo de lucro. Han podido acceder a esta subvención 8 entidades privadas sin ánimo de lucro dedicadas a la atención de jóvenes con discapacidad, que hayan presentado proyectos viables y contarán con la infraestructura y experiencia necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Los Programas se han destinado al alumnado no escolarizado cuyas necesidades educativas estén asociadas a condiciones personales de discapacidad.

2.- Actuación E)2.3 Relación centro de trabajo y centro de formación, ejecutada por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

Mediante Convenios de colaboración suscritos entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y Empresas Colaboradoras del Programa de Formación Agraria, se han realizado prácticas formativas en empresas, que permiten el contacto del alumno con el mundo laboral, para complementar la formación que han adquirido en los Programas de Garantía Social y Módulos Profesionales en los centros docentes. Las ayudas se han concedido en función de la contribución de la empresa colaboradora en el proyecto educativo, y de acuerdo con los siguientes criterios: Número de Hectáreas(de secano o regadío) e instalaciones(equipamiento y maquinaria) puestas a disposición del alumno y el número de alumnos acogidos a dichas prácticas.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

**EJE 42.- INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS.
Medida 42.6.- Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.**

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 6,119 Meuros, lo que supone un 84,51% sobre lo programado en la anualidad 2004. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2004 en términos absolutos es de 23,011 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 61,05% sobre el montante total programado para los cinco años.

Durante esta anualidad han recibido ayudas al empleo 933 personas, de las cuales, 517 son mujeres (55,41%), todas de carácter preventivo. Por otra parte, se han beneficiado de acciones de Formación Profesional Ocupacional 584 alumnos, siendo el 77,05% mujeres y recibiendo cursos relacionados con la Sociedad de la Información un 88,70%. También se han realizado acciones de orientación y asesoramiento, de las que se han beneficiado 1.543 personas, de las cuales , 962 son mujeres (el 62,35%).

En resumen, el total de las personas beneficiadas con las distintas actuaciones de esa medida son 3.719, de las que 2.340 (el 62,92%) son mujeres. Las personas que reciben acciones preventivas suman 2.999 (el 80,64 %).

Las actuaciones de la medida, se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Directriz y Prioridad 1, respectivamente, "Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas". Se corresponden igualmente con las actividades descritas en el ámbito A-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y de personas que se reincorporan tras un período de ausencia.

Las ayudas al empleo han ido encaminadas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente al mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas. Durante esta anualidad se ha introducido una novedad importante respecto a las ayudas al empleo, potenciando de manera especial el contrato a tiempo parcial, como sistema de reparto de empleo y de este modo facilitar el acceso al mismo a personas con problemas de disponibilidad de tiempo, como son las mujeres que intentan conciliar la vida familiar y la laboral. Así mismo, se ha favorecido la Formación Profesional Ocupacional de este colectivo.

Las acciones de Formación Profesional Ocupacional, particularmente el programa [Conéct@te](#), inciden de forma positiva en el desarrollo local, en la medida en que parte de estos cursos son impartidos por instituciones que cuentan con aulas móviles, favoreciendo que las zonas rurales se beneficien de estas acciones.

En el ámbito de la Sociedad de la Información, a través de la página web www.empleaextremadura.com, con contenidos relativos a programas de formación, empleo y desarrollo, se continúa prestando asesoramiento “on-line” a los desempleados de corta duración de la región, sobre todas las cuestiones relacionadas con el acceso al mundo laboral. Además de información, se les ofrece a los desempleados, documentos y plantillas para acceder a los diferentes programas y atención personalizada por parte de los profesionales contratados.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional, ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

A través de esta actuación se han desarrollado las siguientes líneas de acción: el programa [Conéct@te](#), acciones para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional y acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo.

Al objeto de mejorar su ocupabilidad, condiciones de vida y posibilidades de integración sociolaboral, el programa [Conéct@te](#) ha tenido como objetivo formar a desempleados de corta duración, en temas relacionados con las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante la impartición de cursos intensivos de corta duración sobre Internet, correo electrónico y herramientas informáticas básicas. Estos cursos han sido impartidos por centros colaboradores de la Consejería de Economía y Trabajo en materia de formación ocupacional e instituciones con aulas móviles adaptadas para realizar estas acciones de forma itinerante en zonas rurales.

Las acciones para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional han consistido en promover mecanismos que propicien la mejora de la calidad y la dotación de nuevos instrumentos de gestión, a través de la especialización docente y formación de formadores y tutores de empresa, la realización de experiencias concertadas de ámbito comarcal y la implantación de sistemas de calidad aplicados a la formación. Además, se ha llevado a cabo un Programa Permanente de Formación de Formadores y Tutores para programar, impartir y evaluar las acciones formativas y las prácticas en empresas del Plan Regional de Formación de Extremadura.

Las acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo han tenido como objetivo, promover la inserción laboral directa de los trabajadores desempleados de corta duración, mediante la adecuación de esta formación a las necesidades del mercado de trabajo. Se han impartido cursos formativos adaptados a las necesidades de una empresa o grupo de empresas de un mismo sector, siempre que se comprometan a la creación de empleo con carácter indefinido para un mínimo del 40% de los alumnos formados con certificación de aptitud.

Los criterios para llevar a cabo estas actuaciones han estado vinculados principalmente, a la distribución y equilibrio territorial de su programación, al resultado de la evaluación de la programación de la anualidad anterior, el compromiso de empleo para los participantes y las prácticas formativas en empresas y al índice de inserción laboral de los alumnos formados.

Estas acciones tienen su reflejo en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de Trabajadores y desempleados que a su vez se encuadra en el IV Plan de Empleo 2000-2003 para Extremadura.

2.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por el Servicio Extremeño de Empleo(SEXPE) y la Dirección General de Empleo.

Se han concedido ayudas, como medida de fomento del empleo estable y de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a las PYMES, empresas de economía social, entidades sin ánimo de lucro y entidades que integran la Administración Local, que contraten a mujeres desempleadas titulares del cheque de inserción laboral y siempre que mantengan al menos durante dos años la plantilla de trabajadores con contrato indefinido.

El cheque se ha configurado como un instrumento de política activa de empleo, puesto a disposición de las mujeres desempleadas de la región al objeto de apoyar su implicación en la búsqueda del propio empleo, favoreciendo su inserción en el mercado laboral.

Esta actuación se encuadra en el IV Plan de Empleo de Extremadura 2000-2003, que contempla entre sus objetivos la mejora de las condiciones sociales de los colectivos más desfavorecidos, entre los que se encuentran las mujeres, poniendo de relieve la necesidad de prestar una atención preferente hacia los mismos, con el fin de favorecer su inserción en el mercado de trabajo.

Mediante convocatoria pública, se han concedido incentivos, a PYMEs, entidades privadas sin ánimo de lucro y empresas de economía social, destinados al fomento de la estabilidad en el empleo con la finalidad de crear puestos de trabajo, a los desempleados de corta duración, inscritos como tal en el Servicio Público de Empleo, así como favorecer la inserción de determinados colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral a través de diferentes programas de ayudas.

Las actuaciones desarrolladas durante esta anualidad, se encuadran en el IV(2000-2003) y V Plan de Empleo de Extremadura(2004-2007)

3.- Actuaciones IT)1.1 Itinerarios Integrados de Inserción y O)1.3 Orientación y Asesoramiento ejecutadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y la Dirección General de Empleo.

Mediante la contratación de personal especializado, que ha desempeñado sus funciones en el ámbito de itinerarios integrados de inserción y la orientación y asesoramiento, se han llevado a cabo en diferentes centros de empleo, así como en los servicios centrales y territoriales del SEXPE, situaciones preventivas de empleo, reforzando las acciones destinadas a los desempleados, antes de que alcancen los doce meses de paro, o en el caso de los más jóvenes, antes de que superen los seis meses de paro.

Entre las actividades que se han desarrollado podemos destacar, las dirigidas al incremento del nivel formativo de la población activa, favoreciendo de este modo la superación de los déficit de cualificación que favorecen el desajuste entre la oferta y la demanda de empleo. En esta línea se ha llevado a cabo una participación activa en la elaboración de los Planes de Formación Profesional Ocupacional adaptada tanto a las necesidades personales como a las del mercado de trabajo. Y las actividades dirigidas

al establecimiento de acciones de optimización de los recursos de los itinerarios de inserción que integren acciones de orientación e inserción individual y colectiva, con el fin de actualizar la capacidad laboral de los desempleados de corta duración.

Finalmente, se ha llevado a cabo el seguimiento de actuaciones de carácter extraordinario a favor exclusivamente de mujeres, con la finalidad de asegurar el porcentaje de mujeres beneficiarias sobre el total de personas beneficiarias, todo ello en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

A través de la página web www.empleaextremadura.com, con contenidos relativos a programas de formación, empleo y desarrollo, se continúa prestando asesoramiento "on-line" a los desempleados de corta duración de la región, sobre todas las cuestiones relacionadas con el acceso al mundo laboral. Además de información, se les ofrece a los desempleados, documentos y plantillas para acceder a los diferentes programas y atención personalizada por parte de los profesionales contratados.

Se han mantenido las contrataciones de personal de apoyo técnico, expertos en asesoramiento y orientación y de personal de apoyo a estos técnicos, para acciones de inserción laboral de los desempleados de corta duración de Extremadura.

En la realización de estas actuaciones se ha tenido en cuenta principalmente la cobertura territorial, dando preferencia en la asignación de técnicos a aquellas zonas en las que se tenga necesidad de realizar un mayor número de acciones debido a su escasa implantación.

Las actividades comprendidas en estas actuaciones se encuadran en el IV Plan de Empleo de Extremadura (2000-2003).

FICHA TECNICA DE MEDIDA

**EJE 42.- INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS.
Medida 42.7.- Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción
laboral de los desempleados de larga duración.**

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 5,150 Meuros, lo que supone un 52,04% sobre lo programado en la anualidad 2004. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2004 en términos absolutos es de 19,801 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 38,43% sobre el montante total programado para los cinco años. Es conveniente mencionar que si tenemos en cuenta los créditos comprometidos y no pagados durante el ejercicio, la ejecución anual ascendería a 6,327 Meuros (un 63,94% sobre lo programado), siendo la ejecución acumulada de 20,979 Meuros, que representa un 40,72% sobre lo programado en el subperiodo.

Durante esta anualidad se han realizado acciones para optimizar los recursos en itinerarios de inserción, beneficiándose 989 personas, de las que el 62,39% han sido mujeres, así como acciones de orientación y asesoramiento de las que el número total de beneficiados han sido 2.317 personas, de las cuales, 1.442 fueron mujeres. Así mismo, han recibido acciones de Formación Profesional Ocupacional 504 personas, siendo aproximadamente el 78,37% mujeres. El 91,67% de estos alumnos, han recibido cursos relacionados con la Sociedad de la Información. De las actuaciones de formación-empleo se han beneficiado 153 personas de las que 119 eran mujeres. También se han beneficiado en este año 534 personas con acciones de ayudas al empleo, de las cuales 350 han sido mujeres. En total, las personas beneficiarias por las actuaciones seguidas en esta medida han sido 4.497, siendo 2.923 (un 65% mujeres).

Las actuaciones comprendidas en la medida se ajustan al Plan Nacional para el Empleo de 2004 y la Estrategia Europea por el Empleo, en su Directriz y Prioridad 1, respectivamente, "Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas". Se corresponden igualmente con las actividades descritas en el ámbito A-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que propone el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y de personas que se reincorporan tras un período de ausencia.

Las ayudas al empleo han ido encaminadas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente al mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas. Además, en las acciones de formación-empleo existe una discriminación positiva, puesto que entre los criterios de selección de los beneficiarios últimos, se da prioridad a mujeres con carga familiares. Así mismo, se ha favorecido la Formación Profesional Ocupacional de este colectivo.

Las contrataciones realizadas en el ámbito de la actuación de formación-empleo desarrolla sus actividades en Mancomunidades de municipios incidiendo de forma

positiva en el desarrollo local potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo. También inciden positivamente, las acciones de Formación Profesional Ocupacional, concretamente el programa [Conéct@te](#), en la medida en que parte de estos cursos son impartidos por instituciones que cuentan con aulas móviles, favoreciendo que las zonas rurales se beneficien de estas acciones.

En el ámbito de la Sociedad de la Información, se han programado acciones formativas encaminadas a introducir a los desempleados, en el manejo y conocimiento de las nuevas tecnologías de información y la comunicación. A través de la página web www.empleaextremadura.com, con contenidos relativos a programas de formación, empleo y desarrollo, se continúa prestando asesoramiento "on-line" a los desempleados de larga duración de la región, sobre todas las cuestiones relacionadas con el acceso al mundo laboral. Además de información, se les ofrece a los desempleados, documentos y plantillas para acceder a los diferentes programas y atención personalizada por parte de los profesionales contratados.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional, ejecutada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)

A través de esta actuación se han desarrollado las siguientes líneas de acción: el programa [Conéct@te](#), acciones para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional y acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo.

El programa [Conéct@te](#) ha tenido como objetivo formar a desempleados de corta duración, en temas relacionados con las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante la impartición de cursos intensivos de corta duración sobre Internet, correo electrónico y herramientas informáticas básicas. Estos cursos han sido impartidos por centros colaboradores de la Consejería de Economía y Trabajo en materia de formación ocupacional e instituciones con aulas móviles adaptadas para realizar estas acciones de forma itinerante en zonas rurales.

Las acciones para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional han consistido en promover mecanismos que propicien la mejora de la calidad y la dotación de nuevos instrumentos de gestión, a través de la especialización docente y formación de formadores y tutores de empresa, la realización de experiencias concertadas de ámbito comarcal y la implantación de sistemas de calidad aplicados a la formación. Además, se ha llevado a cabo un Programa Permanente de Formación de Formadores y Tutores para programar, impartir y evaluar las acciones formativas y las prácticas en empresas del Plan Regional de Formación de Extremadura.

Las acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo han tenido como objetivo, promover la inserción laboral directa de los trabajadores desempleados de larga duración, mediante la adecuación de esta formación a las necesidades del mercado de trabajo. Se han impartido cursos formativos adaptados a las necesidades de una empresa o grupo de empresas de un mismo sector, siempre que se comprometan a la creación de empleo con carácter indefinido para un mínimo del 40% de los alumnos formados con certificación de aptitud.

Los criterios para llevar a cabo estas actuaciones han estado vinculados principalmente, a la distribución y equilibrio territorial de su programación, al resultado de la evaluación de la programación de la anualidad anterior, el compromiso de empleo para los participantes y las prácticas formativas en empresas y al índice de inserción laboral de los alumnos formados.

Estas acciones tienen su reflejo en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de Trabajadores y desempleados que a su vez se encuadra en el IV Plan de Empleo 2000-2003 para Extremadura.

2.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Empleo.

Se han concedido ayudas, como medida de fomento del empleo estable y de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a las PYMES, empresas de economía social, entidades sin ánimo de lucro y entidades que integran la Administración Local, que contraten a mujeres desempleadas titulares del cheque de inserción laboral y siempre que mantengan al menos durante dos años la plantilla de trabajadores con contrato indefinido.

El cheque se ha configurado como un instrumento de política activa de empleo, puesto a disposición de las mujeres desempleadas de la región al objeto de apoyar su implicación en la búsqueda del propio empleo, favoreciendo su inserción en el mercado laboral.

Esta actuación se encuadra en el IV Plan de Empleo de Extremadura 2000-2003, que contempla entre sus objetivos la mejora de las condiciones sociales de los colectivos más desfavorecidos, entre los que se encuentran las mujeres, poniendo de relieve la necesidad de prestar una atención preferente hacia los mismos, con el fin de favorecer su inserción en el mercado de trabajo.

Mediante convocatoria pública, se han concedido incentivos, a PYMEs, entidades privadas sin ánimo de lucro y empresas de economía social, destinados al fomento de la estabilidad en el empleo con la finalidad de crear puestos de trabajo, a los desempleados de larga duración, inscritos como tal en el Servicio Público de Empleo, así como favorecer la inserción de determinados colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral a través de diferentes programas de ayudas.

Durante esta anualidad, las actuaciones se encuadran en el IV(2000-2003) y V Plan de Empleo de Extremadura(2004-2007)

3.- Actuaciones IT)1.1 Itinerarios Integrados de Inserción y O)1.3 Orientación y Asesoramiento ejecutadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y la Dirección General de Empleo.

Mediante la contratación de personal especializado, que ha desempeñado sus funciones en el ámbito de itinerarios integrados de inserción y la orientación y asesoramiento, se han llevado a cabo en diferentes centros de empleo, así como en los servicios centrales y territoriales del SEXPE, situaciones preventivas de empleo, reforzando las acciones destinadas a los desempleados de larga duración, es decir, más de un año para las personas adultas y más de 6 meses para los jóvenes.

Entre las actividades que han desarrollado podemos destacar, las dirigidas al incremento del nivel formativo de la población activa, favoreciendo de este modo la

superación de los déficit de cualificación que favorecen el desajuste entre la oferta y la demanda de empleo. En esta línea se ha llevado a cabo una participación activa en la elaboración de los Planes de Formación Profesional Ocupacional adaptada tanto a las necesidades personales como a las del mercado de trabajo. Se ha incidido también en las actuaciones de formación-empleo a través de un programa mixto, para la inserción de desempleados de larga duración con especiales dificultades para integrarse en el mercado laboral.

También destacamos las dirigidas al establecimiento de acciones de optimización de los recursos de los itinerarios de inserción que integren acciones de orientación e inserción individual y colectiva, con el fin de actualizar la capacidad laboral de los desempleados de corta duración.

Finalmente, se ha llevado a cabo el seguimiento de actuaciones de carácter extraordinario a favor exclusivamente de mujeres con la finalidad de asegurar el porcentaje de mujeres beneficiarias sobre el total de personas beneficiarias, todo ello en cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

A través de la página web www.empleaextremadura.com, con contenidos relativos a programas de formación, empleo y desarrollo, se continúa prestando asesoramiento "on-line" a los desempleados de larga duración de la región, sobre todas las cuestiones relacionadas con el acceso al mundo laboral. Además de información, se les ofrece a los desempleados, documentos y plantillas para acceder a los diferentes programas y atención personalizada por parte de los profesionales contratados.

Por otra parte, se han mantenido las contrataciones de personal de apoyo técnico, expertos en asesoramiento y orientación y de personal de apoyo a estos técnicos, para acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración de Extremadura. Estas actuaciones se encuadran en el IV Plan de Empleo de Extremadura (2000-2003).

Al tratarse de acciones directas no se ha realiza una selección de proyectos previa, no obstante en la realización de estas actuaciones se ha tenido en cuenta principalmente la cobertura territorial, dando preferencia en la asignación de técnicos a aquellas zonas en las que se tenga necesidad de realizar un mayor número de acciones debido a su escasa implantación.

4.- Actuación IT)1.2 Formación-empleo ejecutada por la Dirección General de Empleo.

Se han concedido ayudas mediante convocatoria pública a mancomunidades, para fomentar el empleo de desempleados de larga duración y así incrementar el empleo en el mercado de trabajo local, en la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo (Servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, gestión administrativa, dinamización sociocultural, conservación y mejora del medio natural, regeneración de espacios naturales y otras de similar naturaleza)

Para acceder a estos puestos de trabajo, fue requisito indispensable que los desempleados de larga duración contratados, previamente hubieran realizado cursos de Formación Profesional Ocupacional, obteniendo la calificación de apto, en el ámbito territorial de la Mancomunidad en la que se ubicó el puesto laboral a cubrir y relacionado con la actividad a desarrollar. La acción se contempla en el V Plan de Empleo para Extremadura.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 43.- REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.

Medida 43.2.- Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

214000 Junta de Extremadura

2. Descripción de la Medida:

La ejecución asciende a 1,211 Meuros, lo que representa un 34,35% de la programación para el 2004. No obstante, si tenemos en cuenta los créditos comprometidos y no pagados durante el ejercicio, la ejecución ascendería a 1,860 Meuros (un 52,77% sobre lo programado). La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2004 en términos absolutos es de 4,625 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 28,93% sobre el total programado para los cinco años. Debido a que esta medida cuenta con poca dotación financiera, en ejercicios posteriores se prevé recuperar con facilidad el retraso acumulado en este subperiodo.

Durante esta ejercicio se han llevado a cabo acciones de formación continua, de las que se han beneficiado 7.645 PYMEs, recibiendo este tipo de formación 10.563 personas, de las cuales 2.354 han sido mujeres. Un 14,88 % de los alumnos/as han recibido cursos de MA y de SI.

Esta medida comprende una única actuación, la Formación Continua, que se ajusta al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y Prioridad 4, respectivamente, "Fomentar el desarrollo del capital humano y la educación permanente". Así mismo, ésta actuación se enmarca en el ámbito prioritario D, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que estable la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

Las actividades realizadas en el marco de esta medida durante la anualidad, son positivas y favorecen la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Entre ellas, destaca el aumento del número de mujeres que han participado en las actividades, que en el pasado, han sido realizadas mayoritariamente por hombres, como en el sector agro-ganadero. En los cursos impartidos se fomentó la asistencia de mujeres, constatándose un incremento del personal femenino de un ejercicio a otro.

En el sector agrícola-ganadero se han impartido cursos en Centros de formación agraria y Oficinas comarcales agrarias para acercar la oferta educativa a los demandantes ubicados en zonas rurales. La selección de las actividades formativas agrarias desarrolladas, se ha realizado teniendo en cuenta, entre otros criterios, la distribución geográfica, primando las zonas rurales marginales. Con respecto a las acciones desarrolladas en el conjunto de la medida, estas inciden positivamente en el desarrollo local, puesto que la formación de los trabajadores, es un pilar básico para el desarrollo de las zonas desfavorecidas.

En el ámbito de la Sociedad de la información, hay que destacar que se han llevado a cabo actividades formativas relacionadas con las nuevas tecnologías, para la adquisición de conocimientos y el reciclaje de las personas beneficiarias del Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública. Se han realizado actividades de divulgación de Nuevas Tecnologías destinadas a agricultores o ganaderos y a aquellas personas relacionadas con el sector agrario, con el fin de formar adecuadamente, a aquellas personas que pretendan emprender nuevas iniciativas en el mundo rural. También se ha celebrado un convenio entre la Consejería de Presidencia y la Universidad de Extremadura, para la extensión del servicio telemático de formación a distancia en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (ASPEX).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.6 Formación Continua. Ejecutada por la Secretaría General de Presidencia, por la Dirección General de Estructuras Agrarias y Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Se han desarrollado dentro del Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública (EAP), cinco acciones formativas al objeto de que los empleados públicos de la Administración Autonómica y otras entidades, adquieran conocimientos y se reciclen profesionalmente en el ámbito de las Nuevas Tecnologías y Sociedad de la Información.

También se ha llevado a cabo por un lado, un curso sobre formación en prevención de riesgos laborales a los trabajadores pertenecientes a la categoría profesional de Agente Forestal y de Medio Ambiente, centrada específicamente en su puesto de trabajo o función, adaptada a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos. Y por otro lado, un curso sobre evaluación y prevención del riesgo de trastornos musculoesqueléticos y manipulación manual de cargas, dirigido a trabajadores pertenecientes a la categoría profesional de médico, fisioterapeuta y técnicos de prevención de riesgos laborales de la Junta de Extremadura, para evaluar los riesgos a consecuencia de los cuales se producen bajas laborales en la Junta de Extremadura motivadas por las posturas de trabajo y los movimientos repetitivos.

Asimismo, se han impartido cursos en el marco del Plan de formación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (ASPEX), con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos de seguridad que se presta a los ciudadanos y facilitar el desarrollo personal y profesional de los Policías Locales.

Por último, se han celebrado las II Jornadas formativas del Centro de atención y urgencias y emergencias del 112, con el fin de valorar el nivel de conocimientos, uso y adecuada utilización de los sistemas, medios y procedimientos del Centro 112 en la atención de la demanda ciudadana, gestión de incidentes y coordinación intersectorial, que permita llevar a cabo mejoras en los aspectos organizativos y funcionales del Centro 112 de Extremadura.

En el ámbito del sector agrícola-ganadero: Se ha financiado el funcionamiento de los cursos de Formación Continua que se impartieron en los Centros de Formación Agraria y en las Oficinas Comarcales Agrarias, principalmente de incorporación a la empresa agraria, monográficos y fitosanitarios, con el fin de conseguir una enseñanza de calidad y de acercar la oferta educativa al demandante, generalmente de zonas rurales.

Mediante convocatoria pública, se concedieron ayudas a entidades sin ánimo de lucro directamente relacionadas con el sector agrario, agroalimentario y el medio rural; para la organización y desarrollo de cursos, cursillos, jornadas, seminarios y otras actividades de formación agraria o divulgación de nuevas tecnologías; destinados a agricultores o ganaderos, y de forma subsidiaria, dirigidos a aquellas personas relacionadas con el sector, que pretendían adquirir una formación adecuada para emprender nuevas iniciativas en el mundo rural. Entre los cursos impartidos destacan: cursos de incorporación a la empresa agraria; cursos de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios; cursos monográficos; jornadas y seminarios.

Por último, se han concedido ayudas destinadas a Itinerarios de Formación en el área de agricultura, ganadería, agroindustria y actividades complementarias e innovadoras del sector primario en Extremadura, con el fin de dar cobertura a las necesidades formativas de grupos de empresarios y emprendedores del medio rural agrario. Los Itinerarios han consistido en un proceso de enseñanza-aprendizaje de contenido empresarial, que ha solucionado las carencias de emprendedores o titulares de proyectos de desarrollo rural.

Los criterios de selección de las actividades formativas desarrolladas, han atendido principalmente: a la demanda social de la actividad formativa; a la calidad y estructura de los contenidos de la actividad; a la experiencia demostrada en el desarrollo y ejecución de las acciones formativas en el medio rural, agrario y alimentario; y a la distribución geográfica, primándose las zonas rurales marginales y aquellas otras que no hubieran realizado actividades formativas agrarias. Y los que se han tenido en cuenta para la elaboración de Itinerarios de Formación, han sido: la adecuación entre las actividades formativas propuestas en el Itinerario y las necesidades de formación detectadas y a la necesidad social de realizar los Itinerarios propuestos de acuerdo a la demanda potencial o/y efectiva.

En el ámbito de la formación, perfeccionamiento y cualificación profesional de los trabajadores, el SEXPE ha llevado a cabo acciones de formación continua y reciclaje de trabajadores en activo y empresarios autónomos, con el fin de facilitar el desarrollo profesional de los trabajadores ocupados y su adaptación a las innovaciones tecnológicas y organizativas.

Esta actuación se encuadra en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre formación, perfeccionamiento y cualificación profesional de trabajadores y desempleados que a su vez se enmarca en el IV Plan de Empleo 2000-2003 para Extremadura.

En el ámbito del Sector de Transporte, mediante convocatoria pública, se han concedido subvenciones para financiar actividades formativas dirigidas a empresarios profesionales y empleados del sector, con su domicilio fijado en la Comunidad Autónoma. Entre los cursos desarrollados destacamos; conducción con sustancias peligrosas; prevención de riesgos laborales; el papel de las estaciones en la cadena del transporte; habilidades de autodirección mediante estrategias de autoconocimiento; preparación y/o reciclaje en mercancías peligrosas; seguridad en el sector transporte; socorrismo y primeros auxilios e inglés comercial.

Los criterios de selección que se han tenido en cuenta para valorar las acciones solicitadas han sido entre otros: la adecuación a las necesidades formativas del sector, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Formación del Sector de Transporte de Extremadura; la calidad de los elementos configuradores y medios a emplear y el carácter innovador de las actuaciones.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.

Medida 43.3.- Sostener la consolidación del empleo existente.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 3,416 Meuros, lo que supone un 100,59% sobre lo programado en la anualidad 2004. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2004 en términos absolutos es de 10,203 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 57,71% sobre el montante total programado para los cinco años.

Durante esta anualidad se han concedido ayudas al empleo a 788 PYMEs., beneficiándose un total de 1.373 personas, de las cuales, 387 son mujeres.

Esta medida comprende una única actuación, Ayudas al empleo, que se ajusta al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y la Prioridad 8, respectivamente "Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo". Encuadrada en el apartado D-, del artículo 2, del Reglamento (CE) Nº 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, sobre la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

El programa de fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos contribuye de forma especial en la PYMES de la región. Este hecho incide en la reducción de los costes empresariales, así como en la cualificación de los trabajadores y mejora en la productividad empresarial. Así mismo, contribuye a fomentar nuevas actividades productivas e inversiones.

En relación con la incidencia de las contrataciones indefinidas en el desarrollo rural, hay que destacar que la creación de empleo estable incide favorablemente en que la persona empleada suele establecerse en el lugar donde desarrolla su actividad, lo cual favorece la generación de recursos y el desarrollo local.

En el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres hay que destacar que dicha actuación ha ido encaminada a combatir la segregación horizontal y vertical existente en el mundo empresarial, así como a cambiar los estereotipos sexistas. Se incluye una novedad, al potenciar el contrato a tiempo parcial, como sistema de reparto de empleo y para facilitar el acceso al mismo a personas con problemas de disponibilidad de tiempo, como las mujeres, que intentan conciliar la vida familiar y laboral.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actividades llevadas a cabo en esta medida se encuadran en la Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Empleo.

Mediante convocatoria pública, se han concedido ayudas destinadas al fomento de la estabilidad en el empleo con la finalidad de crear puestos de trabajo, así como favorecer la inserción de determinados colectivos de desempleados con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, a través de diferentes programas de ayuda. Se han dirigido a pequeñas y medianas empresas (Pymes), así como a las entidades privadas sin ánimo de lucro, que tengan su centro de trabajo en Extremadura y empresas que contribuyan a la creación de nuevos empleos e incidan sobre la dinamización del mercado laboral en Extremadura. La alta tasa de empleos eventuales en la región, es la característica que se tiene en cuenta a la hora de seleccionar este programa de ayudas.

Las ayudas concedidas para la transformación o conversión de contratos eventuales en indefinidos, emanan del IV y el V Plan de Empleo de Extremadura (2000-2003) y (2004-2007) respectivamente. En ambos se establece como objetivo específico, reducir los niveles de temporalidad en el empleo y aumentar la estabilidad y calidad del mismo.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Medida 44.10.- Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 1,353 Meuros, lo que supone un 54,45% sobre lo programado en la anualidad 2004. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2004 en términos absolutos es de 11,166 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 136,61% sobre el montante total programado para los cinco años.

Respecto a los indicadores no financieros, se han beneficiado en acciones de formación para la creación de empresas un total de 306 personas, de los cuales 102 son mujeres. También se han llevado a cabo actuaciones de orientación y asesoramiento, de las cuales, se han beneficiado 1.309 personas, siendo el 35,22% son mujeres. El total de personas beneficiarias de la medida asciende a 1.615, de las cuales 563 son mujeres.

Esta medida comprende actuaciones que se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Directriz y Prioridad 7, respectivamente, "Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto". Así mismo, están inscritas en el apartado B- del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, que describe actividades en el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

Las ayudas a la formación y al asesoramiento contempladas en esta medida, representan un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, ya que favorece tanto la inserción y/o sensibilización social hacia un colectivo doblemente discriminado, por ser mujer y por ser discapacitada. Se ha priorizado en la recepción y canalización de demandas de actividades formativas y orientación al empleo e inserción a favor de las mujeres, eliminando estereotipos mediante formación igualitaria y educación no formal. Se han llevado a cabo actividades de orientación personalizada, para la flexibilización de las jornadas formativas y laborales, favoreciendo la conciliación entre la vida laboral y familiar.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación- F)1.5.- Formación profesional ocupacional ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Mediante convocatoria pública se han concedido ayudas a entidades públicas y privadas sin fin de lucro, que prestan servicios especializados a personas con discapacidad en edad laboral con una acusada minusvalía, para la realización de actividades de preformación y formación laboral y con posibilidades de desarrollar sus capacidades residuales en áreas formativas- laborales, con el fin de conseguir un ajuste personal, social y laboral que les lleve a su integración y a la normalización de sus condiciones de vida.

Se han realizado en los Centros ocupacionales, talleres formativos relacionados con el sector laboral más demandado en la comarca donde se ubica la entidad, consiguiendo en definitiva la igualdad de condiciones de estos discapacitados, independientemente del tipo, grado o gravedad de la discapacidad, y que encuentran dificultades para su inserción laboral. Estas acciones de Formación se enmarcan en el II Plan de las Personas con Discapacidad de Extremadura (2001- 2004)

Se han aplicado criterios de selección que tienen en cuenta la valoración positiva de las actuaciones en años anteriores y el grado de adecuación al II Plan de las Personas con Discapacidad en Extremadura.

2.- Actuación O)1.3.- Orientación y asesoramiento y Actuación A)3.3.- Sensibilización y difusión de las actuaciones ejecutadas por la Dirección General de Servicios Sociales.

A través de estudios de las capacidades y habilidades laborales de personas con discapacidad y para la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral, las entidades públicas y privadas sin fin de lucro, han prestado servicios especializados dirigidos a este colectivo en edad laboral, cuya minusvalía dificulta su acceso al mercado de trabajo, para que puedan formarse y así lograr su posterior integración laboral y social.

Estas acciones de orientación y asesoramiento se ha llevado principalmente a cabo a través de jornadas de información y asesoramiento a empresas, entidades y centros de información, sobre las ventajas de contratación de personas con discapacidad y adaptación del centro de trabajo a este colectivos; asesoramiento en materia de ocio y tiempo libre, información sobre bolsas de trabajo de las personas con discapacidad, etc. Las actividades llevadas a cabo se desarrollan en el marco del II Plan de Acción de las Personas con Discapacidad en Extremadura(2001- 2004)

Entre los criterios de selección que se han tenido en cuenta destacan la población atendida y la valoración de las actuaciones en años anteriores.

3.- Actuación A)3.1.- Servicio a beneficiarios y personas dependientes ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Se han llevado a cabo actividades dirigidas a conseguir un desarrollo personal, social y laboral de las personas con discapacidad, para lograr su integración y la normalización de sus condiciones de vida y así garantizar un tratamiento de rehabilitación integral de este colectivo teniendo en cuenta sus necesidades y su entorno.

También se han realizado servicios de recuperación funcional que, a través de las terapias adecuadas, consiguen la rehabilitación física, psíquica o sensorial de este colectivo, potenciando las habilidades y capacidades residuales mediante técnicas de fisioterapia, psicomotricidad, terapia del lenguaje, psicoterapia y terapia ocupacional. Se han desarrollado iniciativas dirigidas a formación de padres, prestando apoyo, asesoramiento y entrenamiento en las habilidades necesarias para favorecer la

integración de las personas con discapacidad y actividades que inciden en la educación para el desenvolvimiento de la vida diaria y por último, se ha puesto a disposición de los discapacitados, un servicio de transporte adaptado para acudir al Centro ocupacional. Estas acciones están enmarcadas en el II Plan de Acción de las Personas con Discapacidad en Extremadura(2001- 2004)

4.- Actuación A)3.3.- Sensibilización y difusión de las actuaciones ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Durante esta anualidad, se han llevado a cabo, por un lado programas de divulgación de información en materia de discapacidad en diferentes medios como prensa, radio, web y folletos; y por otro lado, campañas de información sobre discapacidad y sus consecuencias mediante charlas, cursos, Internet o actividades deportivas.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 44.- INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Medida 44.11.- Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 1,515 Meuros, lo que supone un 94,54% sobre lo programado en la anualidad 2004. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2004 en términos absolutos es de 3,850 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 46,15% sobre el montante total programado para los cinco años. El retraso acumulado se espera recuperar en anualidades futuras.

Durante esta anualidad, se han concedido ayudas al empleo a 183 personas, se han beneficiado con acciones de formación profesional ocupacional 561 y han recibido apoyo en la búsqueda o creación de puestos laborales a través de un itinerario formativo a nivel práctico 61, suponiendo un total de 664 personas, de las que, 341 (51,36%) son mujeres. En estos centros de formación se han llevado a cabo actuaciones de acompañamiento sociopedagógico a través de técnicos especialistas cuantificadas en 1.195 horas de tutorías personalizadas y en 125 horas de intervención psico-social. También se han prestado servicios a los beneficiarios y personas dependientes con asistencia a 81 personas e intervenciones psico-social a través de 8 técnicos especialistas con aproximadamente 1.894 horas prestadas.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Infancia y Familia en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y a la Estrategia Europea por el Empleo en su Directriz y Prioridad 7 "Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto".

Por otro lado, las ayudas al empleo concedidas por la Secretaría Técnica de Drogodependencia encuadradas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y a la Estrategia Europea por el Empleo en su Directriz y Prioridad 8 "Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo".

Todo ello en correspondencia con las prioridades descritas en el apartado B- ,del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/99 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo que describe actividades en el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

Las ayudas para formación, especialmente las de capacitación profesional, prevén actuaciones que inciden de forma positiva en la igualdad de oportunidades, al reservar una cuota mínima de participación de mujeres. Destaca el trabajo realizado con las jóvenes a nivel individual, a través de la intervención psicosocial, rompiendo viejos

estereotipos sexistas y la alta participación femenina en los cursos de formación de formadores. Se han llevado a cabo actuaciones específicas en el ámbito del desarrollo local a través del Programa de Intervención para la Inserción Sociolaboral de Jóvenes, ya que ha tenido lugar en zonas rurales de la Comunidad Autónoma, con la finalidad de desarrollar una línea de intervención integral dirigida a promover y mejorar las condiciones de vida del joven residente en los pueblos extremeños y así prevenir el aislamiento social de este colectivo en zonas desfavorecidas de la población.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.5 Formación Profesional Ocupacional, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

Durante esta anualidad se han impartido, 4 cursos de Formación Profesional Ocupacional en los centros de acogida de menores (C.A.M) y en el centro de cumplimiento de medidas judiciales (C.C.M.J) Vicente Marcelo Nessi, en las especialidades de pintura, jardinería, mantenimiento y reparación de edificios, dirigidos a menores residentes o que lo hayan sido de los centros de acogida donde se imparten estos cursos, a menores residentes en pisos tutelados o semiautónomos y a aquellos que se encuentren cumpliendo una medida judicial de internamiento, con el fin de mejorar su empleabilidad, facilitándoles una formación laboral práctica que posibilite su incorporación al mercado laboral en igualdad de condiciones y, el desarrollo de capacidades que les permitan participar como trabajadores responsables en el trabajo y en la actividad social y cultural.

Además se ha llevado a cabo un Programa Regional de Intervención para la Inserción Sociolaboral de Jóvenes, con el fin de prevenir situaciones de riesgo de exclusión social, favorecer el proceso de integración sociolaboral de estos jóvenes procedentes de sectores desfavorecidos y motivarlos hacia la participación en la vida social, educativa y cultural; y un Programa de formación integral de jóvenes con riesgo de exclusión social, para prevenir el aislamiento social de este colectivo en zonas desfavorecidas de la población.

2.- Actuación A)3.1 Servicios a los beneficiarios a personas dependientes, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

A través de esta actuación, se ha formado un equipo de técnicos en inserción y personal de apoyo, encargados de llevar a cabo la inserción sociolaboral de la población juvenil en riesgo de exclusión social, de los menores institucionalizados en los Centros de Acogida de Menores (CAM) y de los menores y jóvenes que formen parte del Programa de pisos semiautónomos dependientes de esta Dirección General.

Para ello, se ha llevado a cabo la contratación de un técnico con formación en psicología por cada uno de los Centros de Acogida de Menores y un equipo técnico de seguimiento (ETSO), que han trabajado en la integración social y laboral de los jóvenes que son o han sido residentes en los centros o en los pisos semiautónomos.

3.- Actuación A)3.2, Acompañamiento Sociopedagógico, ejecutada por la Dirección General de Infancia y Familia.

Con el fin de promover la emancipación de adolescentes que han cumplido o se encuentran próximos a cumplir la mayoría de edad, se ha promovido la integración socio-laboral de menores-jóvenes en pisos semiautónomos y en pisos para la integración de menores con medida judicial o causas pendientes en la fiscalía de menores, permitiéndose de este modo, la continuidad del proyecto individualizado de socialización de los menores ingresados en centros de acogida o pisos tutelados, tras el cumplimiento de la mayoría de edad. Ofreciéndoles el recurso de una vivienda integrada en un entorno comunitario normalizado y garantizando la cobertura integral de las necesidades del adolescentes.

Se ha promovido a través de un programa de seguimiento, en los centros de acogida de menores, pisos tutelados y pisos semiautónomos, la adquisición del mayor nivel de autonomía personal y de la capacidad de inserción laboral de los jóvenes procedentes del Sistema de Protección de la Junta de Extremadura, evitando con ello el riesgo de exclusión social.

También se ha puesto en práctica un plan integral de orientación socio-laboral individualizado, denominado "Servicio Individualizado de Orientación" (S.I.O), que comporta una serie de acciones de integración y participación de los menores/jóvenes enfocados a su inserción social y laboral.

Entre los criterios de selección de los proyectos llevados a cabo por la Dirección General de Infancia y Familia en el marco de esta medida destacan: la cobertura territorial, la contribución a la mejora de la cualificación, la idoneidad de la acción formativa.

4.- Actuación C)1.9 Ayudas al empleo, ejecutada por el Servicio Extremeño de Salud.

Mediante convocatoria pública, se han concedido ayudas, para el programa de reincorporación de pacientes drogodependientes en tratamiento en los centros ambulatorios del Servicio Extremeño de Salud o en ONG's con un período de abstinencia no inferior a 6 meses, al objeto de favorecer la incorporación social y laboral del drogodependiente y así facilitar su incorporación laboral.

Se ha llevado a cabo a través de convenios de colaboración con empresas, administraciones locales y ONG's, que se han comprometido a realizar un plan de formación durante el tiempo que dure la ayuda, con el propósito de capacitar al individuo que garantice su continuidad laboral y fomentando de este modo su integración sociolaboral.

Estas personas han sido seleccionadas atendiendo a criterios psico-sociales y de evolución terapéutica y a la acreditación analítica de abstinencia por un periodo no inferior a 6 meses.

5.- Actuación A)3.3 Sensibilización y difusión de las actuaciones, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Se han celebrado Jornadas Informativas de Servicios Sociales, dirigidas a Trabajadores Sociales y profesionales que trabajan en este ámbito, proporcionando metodología y técnicas de intervención para optimizar la utilización de los recursos y facilitar itinerarios de inserción a los colectivos objeto de la intervención profesional.

6.- Actuación IT)1.1 Itinerarios Integrados de Inserción, ejecutada por la Dirección General de Servicios Sociales.

Mediante convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y la Universidad de Extremadura, se han llevado a cabo actividades de apoyo educativo y campañas de información y sensibilización, dirigidas a alumnos universitarios con discapacidad que necesitan de apoyo psicoeducativo, didáctico y/o técnico para lograr la inserción, proporcionándose atención específica y garantizando que el derecho educativo sea aplicable a las personas en riesgo de exclusión social.

FICHA TECNICA DE MEDIDA
EJE 45.- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.
Medida 45.16.- Mejorar la empleabilidad de las mujeres.
Fondo: FSE
Beneficiarios finales:
b) Junta de Extremadura.
€# 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera en esta medida asciende a 0,981 Meuros, lo que en términos porcentuales representa el 99,68% sobre lo programado para esta anualidad. La ejecución acumulada para el periodo 2000-2004 es de 5,687 Meuros, lo que representa un 110,95% sobre el montante programado para dicho periodo.

Respecto a los indicadores no financieros, se han llevado a cabo acciones de orientación, de las cuales, se han beneficiado 7.428 mujeres. También se han realizado actuaciones de formación, tanto ocupacional como continua, de las que se han beneficiado 1.850 mujeres. Por último, han recibido atención personalizada en la búsqueda de empleo o mejora del mismo a través de itinerarios integrados de inserción 1.618 mujeres. El total de mujeres beneficiarias de la medida suma 10.899.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional para el Empleo de 2004 y la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y Prioridad 6, respectivamente, "Igualdad entre hombres y mujeres". Estas actuaciones están inscritas en el ámbito prioritario -E-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N° 1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, el cual recoge que se adoptarán medidas especiales para mejorar el acceso y participación de la mujer en el mercado de trabajo.

La realización de acciones positivas, como proceso de normalización, favorecen el acceso de la mujer al mercado laboral, incluido el desarrollo de su carrera profesional, su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas. Con ellas, se pretende facilitar la competencia técnica y personal de las mujeres, para mejorar su inserción en los distintos sectores. Se pretende además una discriminación positiva a favor de la mujer (salarial, laboral y familiar), tanto de forma directa (discriminación laboral positiva en el mercado de trabajo extremeño), como de forma indirecta a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción.

La incorporación masiva de las mujeres al mundo laboral constituye uno de los indicadores que más claramente muestran el cambio social que se está produciendo. Uno de los elementos fundamentales en el proceso de normalización y avance de las acciones positivas en favorecer el acceso de las mujeres al mercado laboral, ha sido la incorporación de medidas que han facilitado su competencia técnica y profesional y su visibilidad en los distintos sectores. Para ello se han llevado a cabo operaciones encaminadas a la discriminación positiva a favor de las mujeres de forma directa en empresas extremeñas y de forma indirecta a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción.

Así mismo, las acciones comprendidas en esta medida, continúan incidiendo notablemente en el desarrollo local potenciando los recursos propios de la región

extremeña. Esto se aprecia en la ubicación de las Unidades de Promoción de la Mujer (UPIM) en 14 localidades dispersas por toda la Comunidad Autónoma; así como, en que la mayoría de las acciones ejecutadas, lo son al amparo de múltiples convenios con entidades locales y mancomunidades.

También sigue estando muy presente, la adaptación a las nuevas tecnologías de la información, tanto de las unidades que prestan servicios a las mujeres, como de la formación e información proporcionada. Prueba de ello son los cursos de iniciación a la informática, búsqueda de empleo mediante nuevas tecnologías, prevención de riesgos laborales, metodología didáctica y tecnología educativa y calidad de servicios públicos a través de la red, además del diseño de una página web donde se ofrecerá información sobre los recursos y servicios que faciliten el acceso de la mujer al empleo.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

11.- Actuación O)1.3.- Orientación y asesoramiento.

A lo largo de esta anualidad se ha mantenido la red de estructuras intermedias (Unidades de Promoción Integral de la Mujer), a través de las cuales se ha prestado un servicio personalizado de información, orientación y asesoramiento integral a las mujeres demandantes de empleo. Además, estas UPIM sirven como centros de recursos, investigando la incidencia del empleo femenino en el mercado de trabajo. Se ha introducido como novedad, la utilización de las nuevas tecnologías en el asesoramiento y orientación.

Tras la puesta en marcha durante el 2002 de AGILFEM (Agencia de Innovación Laboral y Fomento Empresarial de la Mujer de Extremadura), dirigida a mujeres que desean incorporarse al mercado de trabajo y/o mejorar sus condiciones laborales, la oficina ha continuado con su labor asesora, sensibilizadora y divulgativa.

A través de Convenios con entidades locales y mancomunidades, se ha prestado un servicio personalizado de información, orientación y asesoramiento integral a las mujeres y se ha continuado prestando el servicio de inserción laboral para este colectivo desfavorecido, todo ello mediante la utilización de las nuevas tecnologías.

El principal objetivo de todas las actividades desarrolladas en esta actuación, ha sido el de insertar a mujeres que se encuentran desempleadas, en el mercado de trabajo o que pretenden mejorar su situación laboral mediante la mejora de su cualificación profesional.

2.- Actuación IT)1.1.- Itinerarios integrados de inserción.

A través de convenios suscritos con varias entidades locales, así como, mediante la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro, los itinerarios de inserción personalizados han ido dirigidos a mujeres víctimas de malos tratos y a mujeres en especial situación de dificultad, al objeto de mejorar sus condiciones de vida, facilitando su incorporación sociolaboral. Para ello se ha puesto a su disposición un servicio de atención psicosocial que incluye acciones como: proceso de eliminación de deterioros y desarrollo de las competencias personales, acciones de transferencia de capacidades y cualificaciones, y por último normalización laboral.

El criterio para desarrollar esta actuación ha sido el de ofrecer atención personalizada a mujeres con especiales dificultades de inserción laboral debido a situaciones personales adversas, como mujeres maltratadas, jóvenes con cargas familiares, mujeres mayores de 45 años, entre otras.

3.- Actuación F)1.5.- Formación profesional ocupacional.

El principal objetivo de esta acción ha sido el de inserción de mujeres, que se encuentran desempleadas, en el mercado laboral o que pretenden mejorar su situación laboral mediante su perfeccionamiento profesional. Durante esta anualidad, mediante contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro, se ha realizado el V Encuentro Formativo de Colaboradoras Deportivas para la Mejora de la Formación de Mujeres Entrenadoras de Baloncesto y se ha llevado a cabo un proyecto de formación a mujeres inmigrantes en situación de riesgo de exclusión, para su inserción laboral.

Al objeto de mejorar la cualificación profesional de las mujeres para su posterior integración en el mercado de trabajo en los nuevos yacimientos de empleo de la región extremeña y en profesiones en las que la mujer está infrarepresentada, a través de convenios con entidades locales y contratos con entidades privadas, se ha proporcionado formación y apoyo a través de cursos y talleres formativos en materias como camarera de piso, atención a enfermos con demencias, auxiliares de ayuda a domicilio y conductoras de camiones grúa. También se han realizado actividades formativas para la inserción laboral de las mujeres en el campo de las nuevas tecnologías mediante los proyectos: Referencia telemática, iniciación a las nuevas tecnologías y nuevas formas de trabajo: Teletrabajo. Por último, se han realizado cursos de formación para el empleo destacando, auxiliares para el servicio de ayuda a domicilio y artesanía para el empleo.

4.- Actuación F)1.6.- Formación continua.

A través de Convenios con entidades locales, se ha realizado un curso de especialización del "Plan de Desarrollo Turístico", al objeto de mejorar la calidad de empleo de las mujeres que se encuentran empleadas, mediante el perfeccionamiento profesional de las mismas en áreas relacionadas con su entorno rural, aprovechando de este modo los recursos turísticos de la zona.

5.- Actuación A)3.3.- Sensibilización y difusión de actuaciones

Mediante contratos con entidades privadas, se han realizado campañas y jornadas de sensibilización entorno a la negociación colectiva como instrumento de mejora de las condiciones laborales de las mujeres y la intervención sindical. También se ha elaborado material dirigido a la sensibilización para el empleo de la mujer y se ha publicado material divulgativo relacionado con la mujer. Por último, se ha realizado un estudio de creación de empleo y empleabilidad de las mujeres en Extremadura.

A través de las acciones de sensibilización y difusión ejecutadas, se ha perseguido concienciar a la sociedad, de los problemas de desigualdad por razón de género, a la hora de acceder o mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres, así como difundir los recursos y medidas de acción positiva que se están llevando a cabo.

Las actuaciones ejecutadas en esta medida se contemplan dentro del área de Empleo, Formación y Relaciones Laborales incluida en el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura (2000-2003), entre cuyos objetivos se encuentra el de crear mecanismos que favorezcan la incorporación de la mujer al mundo laboral.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 45.- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.

Medida 45.17.- Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción de la Medida:

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,108 Meuros, lo que supone un 100,00% sobre lo programado para la anualidad 2004. Con respecto al periodo 2000-2004, la ejecución acumulada es de 0,497 Meuros, lo que representa en términos porcentuales un 88,34% sobre la cantidad programada para dicho subperiodo.

Durante el ejercicio 2004, se ha impartido formación para la creación de empresas a 60 mujeres emprendedoras y empresarias. Del total de alumnas formadas, el 50% han recibido formación relacionada con el medio ambiente.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional para el Empleo de 2004 y la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y Prioridad 6, respectivamente, "Igualdad entre hombres y mujeres". Estas actuaciones están inscritas en el ámbito prioritario -E-, del artículo 2, del Reglamento (CE) N°1784/1999 de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo, el cual recoge que se adoptarán medidas especiales para mejorar el acceso y participación de la mujer en el mercado de trabajo, incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas. Y actuaciones encaminadas a reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo.

Se han llevado a cabo actuaciones cuyo fin es promover la igualdad de oportunidades entre sexos, combatir la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical, y cambiar los estereotipos sexistas existentes.

Los proyectos llevados a cabo durante esta anualidad, ponen de manifiesto la incidencia de estas acciones sobre las PYMES, toda vez, que el objetivo de las mismas es hacer visible iniciativas empresariales y emprendedoras desarrolladas por mujeres de la Comunidad Autónoma.

Así mismo, los proyectos ejecutados, inciden positivamente en el desarrollo local, pues, con ellos se trata de impulsar el intercambio de información y potenciar contactos comerciales en el ámbito local.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación A) 3.3.- Sensibilización y difusión de las actuaciones

Mediante contratos con distintas entidades privadas y organizaciones de mujeres, se han realizado jornadas de sensibilización, difusión y promoción de la actividad emprendedora para mujeres, potenciando el intercambio de experiencias y

conocimientos en los diversos campos empresariales en los que la mujer extremeña tiene representación y jornadas técnicas de cooperación y formación de mujeres empresarias en distintas localidades de la región.

En el marco de esta actuación se han llevado a cabo diversas acciones, entre las que destacan: la divulgación de diverso material publicitario del Plan de Empresa de mujeres emprendedoras de Extremadura, la presentación del programa "Mujer y empresa" que se ha introducido en la web del Instituto de la Mujer de Extremadura y la realización de un estudio para diseñar un Plan de Promoción de la iniciativa emprendedora de la mujer extremeña.

2.- Actuación F)1.7 Formación empresarial para la creación y desarrollo de empresas.

A través de convenio con entidad local y entidad privada, se han impartido cursos para la creación de empresas, destacando: Un taller piloto sobre generación de iniciativas empresariales para mujeres y un proyecto de nuevas empresas en el Valle de la Serena a través de nuevos yacimientos de empleo.

Avance de la ejecución del Eje 5.- Desarrollo local y urbano.

En este Eje, se han realizado actuaciones, cofinanciadas por el FEDER y FSE, para mejorar las infraestructuras y equipamiento de comarcas y municipios, las infraestructuras turístico-culturales, socio-sanitarias, deportivas y de ocio, así como contribuir a la conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, dando apoyo a las iniciativas locales que generen empleo.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 67,136 Meuros, el 171,78% de lo programado para el año 2.004 (39,083 Meuros).

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 178,433 Meuros, que supone un 96,68% de lo programado para dicho subperiodo (184,567 Meuros).

Todas las medidas de este eje se caracterizan por su alta ejecución, superando en casi todos los casos el 100% de lo Programado para la anualidad.

En medio ambiente, predomina la influencia neutra de la mayor parte de las medidas de este eje. No obstante, en los proyectos de la Medida 5.8 que afectan a los conjuntos histórico-artísticos son proyectos ejecutados en consonancia con la normativa medioambiental, respetando las características ambientales, urbanas y paisajísticas de los lugares donde se han ubicado. Los criterios de intervención en el Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura se adecuan a la legislación vigente, comunitaria, nacional y regional, en particular con la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. En relación a los Conjuntos Históricos y entorno a los monumentos, se valora que respeten el medio ambiente y el entorno natural de la localidad afectada, y en la medida de lo posible que se utilice materiales autóctonos y no contaminantes.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.3.- Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

≠# 214104 Dirección General de Ingresos.

≠# 214153 Dirección General de Turismo.

≠# 214155 Dirección General de Administración Local.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera asciende a 8,915 Meuros equivalente al 106,89% de lo programado para el año 2.003 (8,340 Meuros). El gasto realizado en esta medida se incluye en el ámbito de intervención 352 "Rehabilitación de zonas urbanas"

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 36,699 Meuros, que supone un 85,89% de lo programado para dicho subperiodo (42,728 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida se han realizado un total de 552 proyectos de organizaciones locales y, en particular, se han creado/mejorado 161 Km. de red viaria local y se han acondicionado 8.888 metros lineales de calles, carreteras y aceras.

Además, se han construido, rehabilitado y/o conservado 50 edificios, recuperado 31.919 m² de superficie de espacios naturales/urbanos recuperados, siendo el número de espacios urbanos y parajes naturales rehabilitados y/o conservados de dieciséis.

Con relación al empleo, se han creado 5.634 puestos de trabajo en fase de construcción.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las necesidades de paliar los efectos de la estacionalidad del paro agrícola en la población rural indujo a instrumentalizar una serie de medidas encaminadas a mitigar los efectos nocivos sobre la población, el empleo, la renta y las condiciones de vida laboral y profesional de las zonas rurales. Acorde con los objetivos anunciados, las características de estas ayudas son tales que van dirigidas a las zonas rurales, donde la emigración ha causado estragos como consecuencia de la estacionalidad agrícola, con prolongados periodos de desocupación que incidían negativamente sobre el empleo y la renta. Por tanto los destinatarios últimos de estas ayudas son la población residente en los municipios rurales extremeños que en determinados periodos pasan a engrosar las filas de la población activa desocupada.

Un segundo beneficiario son los que comparten su hábitat con esta población y residen en las mismas zonas, al mejorar sustancialmente la dotación de servicios públicos consecuencia de las obras de infraestructuras realizadas.

En concreto, se ejecutaron 303 proyectos (137 de calles, 6 de plazas, 56 de pequeñas infraestructuras municipales, 36 de caminos, así como zonas de ocio y esparcimiento, acondicionamiento de parques, entre otros).

De estas actuaciones se benefician todos los municipios inferiores a 20.000 habitantes y en especial aquellos que presentan mayor tasa de paro, programas específicos o generadores de empleo y proyectos de carácter innovador y que contribuyan al desarrollo endógeno.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.6.- Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción de la Medida:

El gasto realizado en el conjunto de esta medida, por importe de 5,166 Meuros, representa el 192,39% de la cantidad programada en esta anualidad, recuperándose la baja ejecución de la medida en el ejercicio anterior, producida principalmente por la aplicación del criterio de costes reales en la ejecución de los proyectos. En el período 2000-2004, se ha alcanzado una ejecución acumulada de 10,915 Meuros lo que supone un 78,08% sobre lo programado para dicho subperíodo.

Durante esta anualidad se han concedido ayudas al empleo a 353 PYMEs, beneficiándose un total de 600 personas, de las que el 42,67% son mujeres. También se han llevado a cabo acciones de formación continua, de las cuales, se han beneficiado 706 personas, siendo el 41,08% mujeres. El total de personas beneficiarias de la medida asciende a 1.306, de las cuales 546 (42 %) son mujeres. Así mismo se han realizado 24 acciones.

Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional de Acción para Empleo de 2004 y la Estrategia Europea por el Empleo en su Directriz y Prioridad 1, respectivamente, "Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas"; y están inscritas en el ámbito D- del artículo 2, del Reglamento (CE) N ° 1784/1999 de 12 de julio relativo al Fondo Social Europeo, sobre promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable.

La ejecución de las actividades en esta medida, ha incidido positivamente en el desarrollo rural ya que la totalidad de ellas se ha desarrollado en el ámbito de las entidades locales, entidades locales menores y mancomunidades. Estas actividades han incrementado la empleabilidad en el mercado local, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo que afectan a Extremadura y profundizando en fórmulas de inserción integradas que han producido efectos multiplicadores de la política de empleo. También destacamos la selección de 24 Gerentes de Desarrollo Rural (GDR), destinados a las mancomunidades integrales que liderarán el proceso de ordenación territorial de Extremadura. La fijación de esta figura en el territorio ha permitido desarrollar varias actuaciones en pro del desarrollo de sus territorios.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación F)1.6 Formación Continua, ejecutada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales.

A través de un convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX), y mediante la contratación de personal de apoyo, se han desarrollado actividades formativas, dirigidas a los responsables institucionales, gerentes y técnicos de los Grupos de Acción Local (GAL), así como al personal de la propia administración autonómica. Las principales acciones llevadas a cabo en dicho Plan han sido, unas Jornadas regionales y comarcales sobre la evaluación y definición de estrategias y nuevas propuestas para actividades de desarrollo rural, Seminarios sobre aspectos jurídicos y fiscales de las asociaciones, cursos sobre adaptación de sistemas informáticos y encuentros con expertos sobre el desarrollo rural en Irlanda.

2.- Actuación C)1.9.- Ayudas al empleo, ejecutada por la Dirección General de Empleo y la Dirección General de Servicios Sociales

Mediante convocatoria pública, se han concedido ayudas con el objeto de incrementar el empleo en el mercado de trabajo local, aumentando así, las posibilidades de inserción de los desempleados, a través de Ayuntamientos y Entidades locales menores. Con estas ayudas se han incentivado actividades como gestión administrativa, servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, dinamización sociocultural, conservación y mejora del medio natural, regeneración de espacios naturales y potenciación de posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo.

En la selección de los proyectos presentados se ha tenido en cuenta la adecuación de las acciones al entorno local, la dinamización del mercado local, la tasa de paro y la incidencia de las contrataciones en los nuevos yacimientos de empleo, entre otras.

En el V Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004-2007, se establece como acción prioritaria el fomento de empleo de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo como los mayores de 45 años, mujeres con cargas familiares, menores de 25 años, discapacitados y mayor antigüedad acumulada en situación de desempleo, profundizando en fórmulas de inserción integradas que produzcan efectos multiplicadores de las políticas de empleo.

Las acciones se han seleccionado teniendo en cuenta la adecuación de las acciones al entorno local y las necesidades de interés colectivo, la dinamización del mercado de trabajo local, tipología de la obras o servicios, tasas de paro e incidencia de las contrataciones en los nuevos yacimientos de empleo.

Se han mantenido las ayudas acordadas en el convenio suscrito en la anualidad anterior, entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Coria, para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en la Residencia de Gestión Municipal de Coria. Esto ha contribuido al fomento del empleo mediante programas concertados municipales, en áreas de gestión administrativa, de limpieza, de cocina y área sanitaria, todo ello con el fin de ofrecer una mejor prestación de los servicios a los usuarios.

3.- Actuación A)3.1-Servicios a beneficiarios y personas dependientes y A)3.3 Sensibilización y difusión de las actuaciones, ejecutadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo(SEXPE) y Dirección General de Administración Local.

Mediante la contratación de Agentes de Desarrollo en Nuevas Tecnologías (ADNT) por las Mancomunidades de municipios de Extremadura, se ha potenciado la dinamización del desarrollo local mediante el fomento de actividades relacionadas con la Sociedad de la Información. Entre los criterios de selección se han tenido en cuenta, entre otros;

la voluntad de emprender acciones de alfabetización tecnológica en los campos de formación, el empleo y el desarrollo y el fomento de la actividad emprendedora.

A través de Convenios de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural y 24 mancomunidades municipales, se ha llevado a cabo la contratación de Gerentes de Desarrollo Rural (GDR), para la colaboración en las actuaciones de las mancomunidades en materia de empleo, desarrollo rural y promoción del patrimonio.

Se ha establecido una estructura comarcal ubicada en las mancomunidades integrales, que sirven de oficinas de apoyo a las iniciativas locales de empleo y fomentan y apoyan las que surgen a nivel local, poniendo a disposición de la comunidad local una completa variedad de recursos humanos y técnicos. La fijación de esta figura en el territorio ha permitido desarrollar varias actuaciones en pro del desarrollo de sus territorios.

De estas actuaciones, una de las más significativas ha sido la constitución de Consejos Asesores Técnicos en cada una de las mancomunidades integrales. El fin de estos Consejos ha sido facilitar la optimización de los recursos técnicos, que las diversas instituciones públicas y privadas despliegan sobre nuestras comarcas rurales, aprovechando la experiencia de cada una de ellas en el trabajo con los distintos sectores que conforman el panorama económico y social de un territorio, a fin de contribuir a la creación de empleo y asentamiento de la población rural y a la mejora de la capacidad de organización y utilización óptima de los recursos existentes en las zonas rurales.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.7.- Infraestructuras turísticas y culturales.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214153 Dirección General de Turismo.

€# 214171 S.G. de la Consejería de Cultura.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 4,213 Meuros, un 108,69% de lo programado para esta anualidad (3,876 Meuros). Las operaciones encuadradas en ésta medida se incluyen el 39% dentro del ámbito de intervención 171 "Inversiones materiales" y el 61% dentro del ámbito de intervención 354 "Preservación y restauración de bienes culturales".

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 18,09 Meuros, que supone un 90,49% de lo programado (19,902 Meuros).

En cuanto a indicadores físicos, se han mejorado dos núcleos turísticos y culturales y se han construido cuatro edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales.

Con relación al empleo, se han creado 44 puestos de trabajo y se han mantenido 16.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- En relación con las actividades turísticas, se han llevado a cabo actuaciones que han consistido en mejorar las infraestructuras en embalses y en espacios naturales y culturales.

Concretamente, con respecto a los embalses, se están ejecutando las obras de la Hospedería de Alcántara y se han iniciado las dotaciones de equipamiento.

En cuanto a las infraestructuras en espacios naturales y culturales, se han terminado las obras y las dotaciones del Camping de Azuaga y de los bungalows del Camping de Monesterio; se están ejecutando las obras y las dotaciones de la Hospedería de Llerena y se han contratado las obras del Camping de Valencia de Alcántara.

En cuanto a la situación de la ejecución de las actuaciones, la Hospedería de Alcántara marcha con un cierto retraso porque al tratarse de una obra de restauración ha surgido la necesidad de consolidar algunos elementos como la cúpula y la linterna de la iglesia, además se ha considerado necesario ampliar los servicios de la hospedería con nuevas habitaciones, aparcamientos, piscinas, etc. La Hospedería de Llerena marcha con retraso, estando prevista su terminación en 2005. Los Bungalows del Camping de Monesterio se ha terminado la ejecución de las obras y de las dotaciones y en cuanto al Camping de Valencia de Alcántara, se han contratado las obras, estando previsto su inicio en 2005.

Para la ejecución de estas actuaciones, que se encuadran en el Plan Regional de Turismo de Extremadura, se ha priorizado a aquellos proyectos que incrementen la oferta turística en zonas históricas-culturales

De estas actuaciones se beneficiaron los municipios de Alcántara, Llerena, Azuaga, Monesterio y Valencia de Alcántara.

2. En Infraestructuras para actividades culturales, se han firmado convenios con varios ayuntamientos con el objeto de llevar a cabo la construcción de las Casas de Cultura de la pedanía de Robledo, de la pedanía de Carabusino y de Torre de Santa María; la construcción de un Centro Cultural Integrado en Navalvillar de Ibor; el equipamiento de un Centro Cultural Integrado en Perales del Puerto y reforma de camerinos y diversas dependencias del centro cultural de del Torviscal.

Estas actuaciones se encuadran en el Plan Regional de turismo de Extremadura y se han llevado a cabo teniendo en cuenta, principalmente, el índice de impacto en la población y el efecto multiplicador de las mismas.

De estas actuaciones se beneficiaron los municipios de Casares de las Hurdes, Torviscal, Perales del puerto, Torre de Santa María y Navalvillar de Ibor.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.8.- Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

€# 101180 Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (MEC)

€# 102241 TURESPAÑA, Instituto de Turismo de España (ME)

b) Junta de Extremadura.

€# 214172 Dirección General de Patrimonio Cultural.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 6,114 Meuros, un 138,96% de lo programado para esta anualidad (4,400 Meuros). Todas las operaciones encuadradas en ésta medida se incluyen dentro del ámbito de intervención 354 "Preservación y Restauración de bienes culturales".

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 23,420 Meuros, que supone un 62,08% de lo programado (37,728 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

La ejecución de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Ministerio de Educación y Cultura durante el año 2004 fue de 398.760,76 euros, lo que supone un 132,92% sobre lo programado para la anualidad (0,300 Meuros). Respecto al subperiodo 2000-2004 la ejecución de este órgano se cifra en 2,269 Meuros, lo que representa una ejecución del 15,86% sobre lo programado (14,311 Meuros).

A continuación se detallan las actuaciones más significativas llevadas a cabo por el Ministerio de Educación y Cultura durante el año 2004:

Museo Nacional de Arte Romano. Sección Visigoda

El edificio creado en los años 80 por Rafael Moneo alberga la colección de arte romano, por lo que la importante colección visigoda que posee queda fuera de contexto y se hace preciso mostrarla en otro espacio: la iglesia de Santa Clara. La intervención en este edificio del siglo XVII consiste en la rehabilitación de la iglesia para su adecuación como espacio museístico ya que en la actualidad carece de las infraestructuras adecuadas para ello.

Han sido realizados los estudios previos correspondientes a estudio planimétrico y estudio patológico. Se ha tramitado y completado la demolición del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, para la futura construcción de la Sede de la Sección Visigoda y se han realizado excavaciones arqueológicas.

Museo Nacional de Arte Romano. Ampliación

La intervención consiste en una ampliación del museo, la instalación museográfica y el equipamiento. Se ha redactado el proyecto de actuaciones previas a la construcción de la nueva sede y se han adquirido las casas adosadas al Museo, para su ampliación.

Museo de Cáceres

Este museo está ubicado en los edificios denominados "Casa de las Veletas" (secciones de arqueología y etnografía) y "Casa de los Caballos" (colección de bellas artes), ambos pertenecientes al recinto medieval de dicha localidad y declarados patrimonio de la humanidad.

El edificio "Casa de los Caballos" se ha rehabilitado recientemente. La intervención que se propone consiste en la rehabilitación de la "Casa de las Veletas". Este edificio, con un patio central sustentado por ocho columna toscanas, presenta el aspecto que quedó después de las obras realizadas en 1600 por su propietario. Consta de cuatro plantas de las que tres son accesibles al público con una superficie construida de unos 2400 m².

Realizados en el edificio denominado "Casa de las Veletas" los estudios previos correspondientes a estudio planimétrico y estudio patológico.

Previsión Indicador 78: 2.400 m² de edificios rehabilitados o conservados.

En este momento no se dispone de datos cuantificados ya que aún no se ha actuado sobre el edificio. Los datos estarán disponibles a partir del momento en que comience la obra.

Reforma de la Biblioteca Pública del Estado de Cáceres

Supervisado el proyecto para la reforma del edificio, la adjudicación de las obras se efectuará en el 2005.

Nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado de Badajoz

Pendiente de formalización por el Ayuntamiento de la cesión del solar. No ha habido otras actuaciones.

Resumen financiero del año 2004 por proyectos:

CERTIFICADO	Euros
Museos:	
1. Museo N. Arte Romano. Nueva sede Secc. Visigoda	145.821,70
2. Museo N. Arte Romano. Ampliación	229.099,06
6. Museo de Cáceres. Rehabilitación	
Total Museos	374.920,76

CERTIFICADO	Euros
Archivos:	
3. A.H.P. Badajoz. Nueva sede	
Total Archivos	0
Bibliotecas:	
4. Biblioteca de Badajoz. Centro cultural Polivalente	
5. B.P. Cáceres. Reforma	23.840,00
Total Bibliotecas	23.840,00
TOTAL EXTREMADURA	398.760,76

El órgano gestor ha elaborado un sistema de seguimiento de los proyectos adaptado a las indicaciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

Se han dictado normas generales de publicidad al órgano ejecutor de la intervención.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La ejecución financiera de la Dirección General de Patrimonio Cultural dependiente de la Junta de Extremadura durante el año 2004 asciende a 5,715 Meuros, un 139,40% de lo programado para esta anualidad (4,100 Meuros). Todas las operaciones encuadradas en ésta medida se incluyen dentro del ámbito de intervención 354 "Preservación y Restauración de bienes culturales".

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 21,151 Meuros, que supone un 95,21% de lo programado (22,215 Meuros).

En cuanto a las realizaciones físicas se ha llevado a cabo 36 actuaciones en edificios o monumentos, cinco de apoyo al desarrollo local, así como la restauración de un bien mueble.

En relación al empleo se han creado ocho nuevos puestos de trabajo y se han mantenido 36.

Esta medida tiene como objetivo fundamental la conservación, enriquecimiento, difusión, investigación y protección del patrimonio histórico-artístico y cultural de Extremadura como herencia cultural que ha llegado hasta nosotros que hay que valorizar y potenciar como recurso social, económico y turístico como parte integrante de la vida de los ciudadanos.

En conservación de este Patrimonio, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones: Realización de las obras necesarias para la restauración: del relicario de los Santos Sta. Fulgencia y Sta. Florentina de la Iglesia parroquial de Berzocana, de las cubiertas de las iglesias de Santa Ana de Fregenal de la Sierra y de San Balas de Salvatierra de los Barros y de los graderíos y los camerinos del Teatro de Mérida para su utilización en el Festival de Teatro Clásico del Teatro Romano; el acondicionamiento: de la sala primera a sala de conferencias del Centro de Interpretación de Zarza, del espacio escénico y adaptación de las instalaciones complementarias del Cine-Teatro "Carolina

Coronado” de Almendralejo y del yacimiento arqueológico de Cancho Roano en Zalamea de la Serena dirigido a mejorar el acceso al mismo de los visitantes; la reparación: de la cubierta de la iglesia de San Bartolomé Apóstol de Bohonal de Ibor y de la Torre y los paramentos exteriores de la Iglesia de la Inmaculada de Valle de la Serena; el mantenimiento de la portada y cubierta de la Iglesia parroquial del Valle de la Serena; la rehabilitación del Cine-Teatro “Capitol” de Azuaga; la consolidación y restauración del Convento de San Francisco de Zafra; el establecimiento de la nueva instalación eléctrica de la Iglesia de Berlanga y, finalmente, el tapado de hornillas y machinales en la fachada de la Iglesia de San Estaban promártir de Torrequemada.

Así mismo, también se han llevado a cabo las siguientes actuaciones: Redacción del proyecto de rehabilitación de la Casa Palacio Obispo Solís, levantamiento de planos para la ejecución de las obras de rehabilitación de la Iglesia de San Mateo de Alburquerque, obras de instalaciones especiales y montaje expositivo en el Anexo al Museo de la Catedral de Badajoz, adecuación del Centro San Jorge de Cáceres para su uso como Fílmoteca de Extremadura, ejecución de las actuaciones requeridas para la conservación de la plataforma elevadora del Auditorio de Cáceres y, finalmente, excavación arqueológica en el patio del Palacio de Mayoralgo de Cáceres.

Las operaciones se han desarrollado según las previsiones establecidas para la anualidad 2004. Se han cumplido los objetivos marcados, adecuándose la gestión en el porcentaje señalado a los indicadores físicos y financieros programados.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.9.- Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

- €# 214142 Dirección General de Servicios Sociales
- €# 214181 Secretaria General de Sanidad y Consumo
- €# 214182 Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria
- €# 214183 Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria.
- €# 214185 Servicio Extremeño de Salud

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 42,087 Meuros, el 218,39% de lo programado para esta anualidad (19,272 Meuros). Todas las operaciones integradas en ésta medida se incluyen en el ámbito de intervención 36, "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Por lo que se refiere al periodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 86,244 Meuros, que supone un 127,88% de lo programado (67,443 Meuros).

En cuanto a las realizaciones físicas de esta medida, se han construido y equipado 27 centros de salud, siendo de 64 el número de nuevas consultas. Como consecuencia, se ha incrementado en ocho el número de camas o plazas, siendo de 90.605 el número de usuarios al año de las infraestructuras financiadas.

En relación al empleo, se han creado 166 nuevos puestos de trabajo y se han mantenido 12.523.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1. Durante el año 2004 en infraestructuras y equipamientos sanitarios, las actuaciones más importantes que se han realizado han sido las siguientes:

Con las actuaciones llevadas a cabo, se persigue el objetivo de ampliar con nuevas dotaciones de infraestructuras, en unos casos, y renovar, ampliar y equipar las infraestructuras existentes, en otros, con la finalidad última de completar la asistencia en las áreas deficitarias y lograr una oferta más equilibrada entre las distintas áreas y zonas de salud definidas en el mapa Sanitario de Extremadura, tanto en centros de Atención Primaria como en Centros Hospitalarios.

En Atención Primaria, los Proyectos ejecutados corresponden a: la construcción de Centros de Salud en las localidades: Badajoz (Ciudad Jardín, El Progreso, Valdepasillas), Castuera, Don Benito, Fuente del Maestre, Miajadas, Montijo, Navalmoral de la Mata, San Vicente de Alcántara, Talayuela, Villafranca de los Barros, Almendralejo; la reforma y ampliación de los Centros de Salud de San Roque y

Mérida. El proyecto de reforma y ampliación de Centro de Salud en Mérida fue concluido y recepcionado en 2004.

Así mismo, se ha procedido a realizar obras de reforma, acondicionamiento y adaptación en diversos Centros de Salud de la región, posibilitando la creación de nuevas consultas, así como la ampliación de diferentes unidades dentro de los Centros de Salud, llevando esto consigo la dotación de nuevos equipos para su puesta en marcha (equipamiento para unidades de fisioterapia, dotación de unidades para realizar las campañas de salud escolar y desarrollo infantil, puesta en marcha de las unidades de salud bucodental a discapacitados, adquisición de un autoanalizador de aminoácidos y negatoscopios, adquisición de varios triquinoscopios, etc.).

En concreto, durante la anualidad 2004 se han construido, adaptado, reformado y equipado, entre otros, los siguientes Centros de Atención Primaria:

- Centros construidos: Caminomorisco-Arrolobos, Casas de Miravete, Madrigal de la Vera, Pinofranqueado-Aldehuela, Puebla de la Reina y San Martín de Trebejo.
- Centros adaptados/reformados: Abadía, Abertura, Ahigal, Aldea del Cano, Campo Lugar- Almoharín, Casares de las Hurdes, Higuera de la Serena, Holguera, Manchita, Montijo, Palomas, Piornal, Rucas, Santa Cruz de Paniagua, Santa Marta de Magasca, Valle de Matamoros, Valverde de Leganés, Zainos y Villanueva de la Serena.
- Centros equipados: Alagón, Albuera, La Benquerencia , Cabeza la Vaca, Campo Lugar –Pizarro, Capilla , Casas de Don Pedro, Silleros, Cristina, Don Álvaro, Entrín Bajo- Entrín Alto, Esparragalejo, Fuenlabrada de los Montes, Galisteo, Gargantilla, Garlitos, Granja de Torrehermosa, Guijo de Galisteo-El Batán, Hernán Cortés, Higuera de Vargas, Hinojal, Hinojosa del Valle, Jarandilla de la Vera , Jerez de los Caballeros-Brovaes, Jerez de los Caballeros-La Bazana, Jerez de los Caballeros-Valuengo, Maguilla, Malpartida de Cáceres, Malpartida de la Serena, Medina de las Torres, Mirabel, Mirandilla, Montánchez, Montemolín, Moraleja, Oliva de Mérida, Olivenza-san Jorge de Alor, Orellana la Vieja, Palomero, Peñalsordo, Perales del Puerto, Pinofranqueado-La Muela, Pinofranqueado-Ovejuela, Puebla de Alcocer, Quintana de la Serena, Rena, Riobobos, Rosalejo, Salvatierra de los Barros, Sancti-Spiritus, Santa Ana, Santiago del Campo, Santibáñez el Bajo, Siruela, Talaveruela de la Vera, Tamurejo, Tejeda de Tiétar, Torre de Don Miguel, Torrejoncillo, Torremejía, Trujillo-Belén, Trujillo-Huertas de Ánimas, Valdelacalzada, Valdelacasa de Tajo, Valdetorres, Valdivia, Valencia de las Torres, Valle de la Serena, Villalba de los Barros, Villar del Rey, Zarza de Montánchez y Zarza la Mayor.

En Atención Especializada, se ejecutaron trabajos correspondientes a proyectos de ampliación y reforma de los Hospitales de las siguientes localidades: Coria, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Cáceres, Llerena y Mérida, así como la ejecución de los proyectos de construcción de los nuevos hospitales de Siberia (Talarrubias) y Tierra de Barros (Almendralejo).

Así mismo, se llevó a cabo la remodelación y nueva ubicación de varias Unidades Hospitalarias con mejora sustancial de sus instalaciones, recursos e infraestructuras, que permitirán un importante avance en la atención y comodidad de los pacientes, así como en las condiciones de trabajo de los profesionales.

En este sentido, se ha realizado la ampliación del Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, con la instalación de una nueva sala de R.X. que permitirá disminuir considerablemente la demora en este tipo de diagnósticos, así

como la digitalización del Servicio de Radiología del Hospital de Llerena y la nueva ubicación en el mismo del Servicio de Farmacia, necesario para la instalación de la "Sala Blanca" donde se elaboren las nutriciones parentales y los citostáticos. Del mismo modo, en el Hospital Materno Infantil de Badajoz se ha reconstruido la UCI pediátrica, se han realizado obras en la Unidad Oncológica Infantil, en la Unidad Central de Obstetricia, y se ha acondicionado un área para Fecundación in Vitro. En el Hospital Infanta Cristina de Badajoz se reformó y modernizó la Central Térmica, se sustituyó la torre de refrigeración nº 1 y se reformó la climatización en las habitaciones de la 4ª y 5ª planta. También se han realizado obras para implantación de alta tecnología (Resonancia magnética, Hemodinámica y Litotricia) en varios Hospitales de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otro lado, se ha procedido a la dotación de mobiliario para los archivos de historias clínicas que se construyeron en el año 2003 permitiendo una mayor rapidez en cuanto a búsqueda y guarda de documentación clínica consiguiendo una mayor agilidad en todo el proceso. Igualmente, se adecuó a la normativa vigente la instalación del sistema de extinción automática de incendios en los mismos. Además, se ha llevado a cabo la renovación de equipamiento sanitario mediante la adquisición de aparataje de oftalmología, respiradores para UCI, ORL, electrocardiógrafos, ecógrafos, resestoscopios, videogastoscopios, sistemas de ecografía digital, espectrofotómetros, un láser diodo, un sellador de vasos ligasure, un monitor de cuidados críticos, módulos de marcapasos para desfibriladores, una bomba de aspiración de rodillo para la mesa de urología del quirófano del Hospital de Llerena, etc., en unos casos por deterioro y obsolescencia del existente, y en otros casos con incorporación de nuevos equipos médicos que permitirán un avance significativo en el diagnóstico y tratamiento de patologías.

Por último, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada, se ha procedido la instalación de electrónica de red para las áreas de salud de Don Benito-Villanueva, de Llerena, de Plasencia y para los Hospitales San Pedro de Alcántara de Cáceres y Perpetuo Socorro de Badajoz. Así mismo, se ha llevado a cabo la ejecución de la obra de ampliación del edificio de servicios administrativos del Servicio Extremeño de Salud.

En Atención Sociosanitaria, destacar la finalización y puesta en marcha de la Comunidad Terapéutica de Plasencia, la reforma de la Comunidad Terapéutica de la Garrovilla, así como las dotaciones de equipamiento realizadas en otras comunidades terapéuticas de rehabilitación de drogodependencias.

Para la selección de proyectos y actuaciones se ha tendido a priorizar aquellos tendentes a paliar necesidades que afectan directa e indirectamente al servicio prestado al usuario de la sanidad pública en la región y son congruentes con los objetivos establecidos en el Plan de Salud de Extremadura 2001-2004 y con las líneas estratégicas establecidas por la Consejería de Sanidad y Consumo y el Servicio Extremeño de Salud para el año 2004.

2. En infraestructuras y equipamientos sociales, se ha llevado a cabo la construcción y equipamiento de centros de día, hogares-club y centro sociales integrados.

Estas actuaciones responden a los objetivos recogidos en el Plan de Salud de Extremadura y en el Plan de Salud Mental de Extremadura, así como en el Plan Gerontológico Regional, a la atención de las necesidades de la población drogodependiente y de la población mayor, y a la especialización progresiva acorde con las nuevas demandas.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

Eje 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Medida 5.10.- Instalaciones deportivas y de ocio.

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214176 Dirección General de Deportes.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 0,641 Meuros, que supone un 125,65% de lo programado para esta anualidad (0,510 Meuros). Todas las operaciones integradas en ésta medida se incluyen en el ámbito de intervención 36, "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Para el periodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 3,147 Meuros, que supone un 112,87% de lo programado (2,788 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actuaciones puestas en marcha en esta medida tiene como finalidad, tanto el acondicionamiento de las infraestructuras deportivas existentes, como la dotación de instalaciones deportivas en aquellas poblaciones que carecen de las mismas, permitiendo con ello una universalización de la práctica del deporte en condiciones dignas y accesibles para todo los colectivos de población.

Durante la anualidad 2004 las actuaciones más importantes llevadas a cabo fueron:

La realización de la estructura, cubierta y lucernarios de las pistas polideportivas de Cañaveral, de Casillas de Coria, de Halconera, de la Coronada y de Gata; la construcción de un pabellón multiusos en Villanueva de la Vera y de una pista polideportiva cubierta en Torremayor; el establecimiento de una pista de atletismo en Trujillo y las obras necesarias para la fijación del cerramiento, graderío e instalaciones de la pista polideportiva de Moheda de Gata.

La ejecución se ha realizado según la programación prevista, cumpliéndose los objetivos marcados y adecuándose a los valores programados.

Para la ejecución de estas actuaciones se ha tenido en cuenta, principalmente, el índice de impacto y el efecto multiplicador de las actividades deportivas en la población, así como la accesibilidad a las instalaciones.

Avance de la ejecución del Eje 6.- Redes de transporte y energía.

En este eje se han articulado un conjunto de medidas, cofinanciadas por el FEDER, con el objeto de mejorar las comunicaciones terrestres y el transporte por carretera, así como las infraestructuras e instalaciones de energía eléctrica en el ámbito rural y municipal.

La ejecución por medidas ha sido desigual debido a diversas circunstancias, particularmente, a cuestiones procedimentales referidas a contratación y autorización administrativa, revocaciones y renunciaciones, e informaciones medioambientales a las que hay que someter, por sus características, a algunos proyectos.

La medida con mayor ejecución del eje ha sido la medida 6.8 "Redes de distribución de energía" con una ejecución del 466,61% sobre lo programado.

Asimismo, con ejecuciones superiores al 100% de lo programado, se encuentran las medidas, 6.6 "Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte" (140,63% sobre lo programado), a través de la cual se han puesto en marcha actuaciones tendentes a mejorar el funcionamiento de la red y del servicio público de transporte y la medida 6.3 "Ferrocarriles" (ejecutado un 127,47% de lo programado). Con una ejecución menor (91,94% sobre lo programado en esta anualidad), se encuentra la medida 6.1 "Carreteras y autovías", con una ejecución porcentual del.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 165,199 Meuros, el 105,79% de lo programado para el año 2004 (156,163 Meuros).

Por lo que se refiere al subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 549,147 Meuros, que supone un 75,71 % de lo programado para dicho subperiodo (725,311 Meuros).

A lo largo de este periodo 2000-2004, el Ministerio de Fomento ha puesto en servicio 84,3 Km. en la Autovía de la Plata, además de otros 4 Km. correspondientes a la duplicación de calzada Puente de la Universidad-Frontera de Caya en la N-V.

Por parte de la Administración Autonómica y en cuanto se refiere a las infraestructuras de carretera, se han construido 9,03 Km. de carretera nueva y acondicionado 142,89 Km. Asimismo, se han llevado a cabo seis actuaciones en medio urbano.

En el sector del transporte, se han creado o acondicionado dos instalaciones de autobuses interurbanos, se ha construido o mejorado una terminal de autobuses y otra parada de autobuses, siendo de 6 el empleo creado en fase de construcción.

En cuanto al sector energético, se han construido 37 centros de transformación, lo que ha supuesto un incremento de 0,5 Mw. en la capacidad mejorada y de 0,3 en la capacidad nueva, de las fuentes de energía.

El empleo total creado dentro del eje en fase de construcción fue de 384 puestos de trabajo y 81 en la fase de mantenimiento.

Respecto al Medio Ambiente, la mayoría de los proyectos de la medida 6.1 "Carreteras y autovías", necesitan ser sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental.

En cuanto se refiere a la medida 6.3 “Ferrocarriles”, ADIF (RENFE) en esta anualidad ha actuado en 7 estaciones, ha mejorado 72,2 Km. de vía, ha suprimido 2 pasos a nivel y ha mejorado 5 puntos de la red convencional.

Red Eléctrica de España, por su parte, ha finalizado el proyecto de interconexión eléctrica entre España y Portugal, mediante la puesta en servicio de una nueva línea entre las subestaciones de Balboa (España) y Alqueva (Portugal), ampliando además la capacidad en la línea Bienvenida – Guillena, tramo extremeño.

FICHA TECNICA DE MEDIDA
EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.
Medida 6.1.- Carreteras y Autovías
Fondo: FEDER
Beneficiarios finales:
a) Administración General del Estado
€# 101172 Dirección General de Carreteras (M.Fomento)
b) Junta de Extremadura.
€# 214152 Dirección General de Infraestructuras.

2. Descripción de la Medida:

La ejecución financiera para el conjunto de la medida en 2004 asciende a 111,019 Meuros, equivalente al 91,94% de lo programado para dicha anualidad (120,751 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al único ámbito de intervención, 312 "Carreteras".

En cuanto al subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera global asciende a 435,172 Meuros, que supone un 73,84% de lo programado para el mismo (589,381 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

Entre los años 2003 y 2004 se puede decir que esta Medida ha cogido un ritmo normal de ejecución.

Se han contratado tres nuevos tramos de la Autovía de la Plata:

- 18.- Tramo: Fuente de Cantos (Norte)-Fuente de Cantos (Sur).
- 20.- Tramo: Fuente de Cantos (Sur)-Límite Provincia de Huelva.
- 21.- Tramo: Cáceres (Norte)-Aldea del Cano.

Con estos tres nuevos proyectos se está actuando en trece tramos de la Autovía que junto con los dos finalizados durante el Marco anterior alcanzarían 242,5 km. de los 326,7 que tiene toda la Región. Hay que decir que el Proyecto nº 20, Fuente de Cantos (Sur)-Límite Provincia de Huelva, es Gran Proyecto y está pendiente de la Decisión que apruebe su tasa de cofinanciación.

De todos, se han puesto en servicio en este Marco 84,3 km. además de los 4 km. del proyecto N-V. Duplicación de calzada Puente de la Universidad-Frontera de Caya.

Durante el ejercicio 2004 y como respuesta a una observación realizada por el Tribunal de Cuentas Europeo, se ha tenido que descartar el 4% de las certificaciones de obra, por entender que la Dirección de Obra no debe ser cofinanciada, por lo que las cifras de inversión realizada no es coincidente con la de inversión cofinanciable.

Para descontar estos 4% de Dirección de Obra se realizó una Certificación Negativa en la Certificación del 30 de agosto, con el total certificado hasta ese momento y haciendo una Certificación Negativa Parcial a partir de la siguiente Certificación.

Esta Certificación se hace necesaria ya que en los documentos contables, las cifras que figuran y por tanto puede avalar el Área de Contabilidad, son las del gasto total de la inversión, incluido este 4%.

Todos los proyectos se han contratado de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por tanto acordes con las directivas de la Comisión en cuanto a contratos públicos.

Los proyectos importantes tienen sus correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental, no así los pequeños por tratarse de actuaciones puntuales.

Se han tenido en cuenta las normas establecidas en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión en cuanto a la publicidad de la cofinanciación.

El gasto realizado durante el año 2004 ha sido de 70,591 millones de euros que representa el 79,29% de la anualidad reprogramada. La ejecución certificada para el periodo 2000-2004 asciende a 268,370 Meuros, suponiendo porcentualmente el 65,10% de lo programado para los cinco años.

La cantidad comprometida hasta 2004 asciende a 674,210 millones de euros, que equivale al 113,2% del total programado para esta Medida para el periodo 2000-2006.

La inversión realizada durante el año ha producido 1.277 empleos directos.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La ejecución financiera asciende a 40,428 Meuros, equivalente al 127,43% de lo programado para el año 2004 (31,727 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al único ámbito de intervención, 312 "Carreteras".

Por lo que se refiere al subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 166,802 Meuros, que supone un 94,18% de lo programado para dicho subperiodo (177,12 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida se han construido 9,03 km. y acondicionado 142,89 km. de carretera.

El incremento de tráfico total en cada tramo actuado fue de 2.145 vehículos/día y 871 vehículos/día el del tráfico pesado. El tiempo ahorrado por número de usuarios ha sido de 164,6 h/año.

En relación con el empleo, se han creado 342 puestos de trabajo en la fase de construcción y 81 en la fase de mantenimiento.

En la Junta de Extremadura, para la anualidad 2004, se han programado una serie de actuaciones para la mejora y acondicionamiento de la red regional de carreteras, con la finalidad de aumentar la seguridad vial y disminuir la duración de los viajes.

Los Proyectos más relevantes que se han efectuado son los siguientes: NC, Pallares-Monesterio (Tram. y PROY.); Carretera Llerena Monesterio Fregenal; Puente sobre el río Torto; Carretera Valle Vera. TR: EX-203 - N-110 (P.K. 0000-7+780); Conservación ordinaria; Marcas viales en Badajoz; Marcas viales en Cáceres; Plan de aforos; Señalización vertical Badajoz; Refuerzo EX-201 Segura de León-Huelva; Refuerzo EX-

101 PK 25+000-49+000; Refuerzo EX-108 PK 77+000-89+580 y 101+800-104+800; Refuerzo y LB EX-106 Miajadas-Don Benito; Refuerzo EX-109 PK 44+400-60+400; Refuerzo EX-304 PK 0+000-5+100; Refuerzo EX-370 PK 25+900-34+000; Medellín Nuevo puente y variante; LB EX-107 Badajoz-Olivenza; LB EX-119 PK 0+850-11+000 y 12+400-31+900; LB EX-105 Don Benito-Guareña; LB EX- 103 Garbayuela-Puebla de Alcocer; LB EX-110 Puente del Zapatón- EX100; LB EX-104 Villanueva-Campanario; LB EX-108 EX117 Moraleja-Zarza la Mayor; LB EX- 204 Coria-Pozuelo de Zarzón; LB EX-203 Viandar-Madrigal de la Vera; Desvío líneas telefónicas; Expropiaciones de carreteras; Carretera Mérida Guareña V puente; EX-116 Estabilización de taludes; Estab. taludes Ctra. EX-204 (Riomalo de Abajo); Ronda Norte de Cáceres; Travesía Burguillos del Cerro; NC EX-103 - Campillo de Llerena - EX-111; NC La Nava de Santiago - N-630; NC N-630 - Hinojal -Talaván - EX-390; EX-320, Salvaleón - Salvatierra de los Barros; EX-336, Villagonzalo - Oliva de Mérida; Eliminación paso a nivel en Llerena; EX-345, Don Benito - P.K. 25+700; EX-208, Aldea del Obispo - Torrejón el Rubio; Travesía de Peñalsordo, Zarza Capilla y accesos; Circunvalación Oeste Almendralejo; Autovía Navalmoral-Plasencia; Autovía Vegas Altas; EX-209 Badajoz Mérida por Montijo; Rda Unión EX-300 BA-054 en Solana de los Barros; EX-103. Pallares- T.M. Montehermoso (Primer Tramo); EX-208. Torrejón el Rubio-EX-108; EX-117. Alcántara-PK 17; EX-303, EX-326. Alburquerque; EX-119, Tramo: Navalmoral de la Mata; EX-376, Acceso a Herrera de Alcántara; Acceso a Valdetorres; ex-300, través-a de Almendralejo; Mej. de la EX-203 a su paso por Aldeanueva de la Vera; Adecuación y Acondicionamiento de Carreteras; EX-309, Valverde de Llerena - N-432.; EX-317, Oliva de la Frontera - I.P. Huelva; EX-325, ex-303 - Villar del Rey; Mejora márgenes trav.EX-112 Burguillos del Cerro; Inters.ex-110 acceso base militar gral.Menacho; Paso inferior acceso cementerio Galisteo; Reordenaciën accesos Valdebotoa desde EX-110; Acondicionamiento puente metálico Coria EX-109; Glor.Ctra.EX-100 Cac.Badajoz acceso Aldea Moret; Acond. Y ensanche carretera acceso a "El Gasco"; Mejora travesía Caminomorisco; Acondicionamiento travesía Casar de Cáceres; Mejora acceso pol.indust.Jaraíz Vera EX-392; Travesía de Salvatierra de los Barros; Desdoblamiento EX-100, Tr.: EX-110-Badajoz; EX.211, EX-111-peraleda del Zaucejo; EX-316, EX-116 a Valdecaballeros; EX-385, EX-208-Jaraicejo-N-V; Expropiaciones; EX.103 t.m. Montemolín-Llerena (2º tramo) y, finalmente, Olivenza, glor.int.EX107 EX-105.

Estas actuaciones, se han ejecutado teniendo en cuenta, principalmente, que el impacto sobre el Medioambiente sea lo más reducido posible, que los firmes y trazados sean lo más adecuados al entorno natural y a los yacimientos, que se maximice la relación número de beneficiarios / coste de la inversión, así como la urgencia y necesidad de las actuaciones.

La situación de la medida en relación con sus objetivos específicos se encuentra según lo programado, habiéndose ejecutado todas las operaciones en función de los objetivos establecidos. La medida acoge inversiones diferentes, las cuales afectan directamente a varios municipios e indirectamente a otros muchos.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos: EX-117, TR.: N-521 - P.K. 17+160; EX-210 Y EX-211, TR.: P.K. 18+900 - EX-103; EX-350, TR.: Magacela - EX-115; Ctra. Llerena- Monesterio – Fregenal; NC.: Pallares- Monesterio (tram y PROY.), se encuadran en un contrato global denominado "Proyecto de infraestructura de Extremadura III- Tramo B", mencionado en las medidas 3.1, 3.2 y 3.3.

Los proyectos: Ctra. Valle-Vera , TR.:EX-203 -N-110 (PK 00007+780); EX-103, Pallares-T.M Montehermoso (Primer Tramo); EX-208 Torrejón El Rubio-EX-108; EX-

117, Alcántara -PK 17; EX-303,EX-326 Alburquerque; EX-119, Tramo: Navalmoral de la Mata; EX-376, Acceso a Herrera de Alcántara; NC EX-103, - Campillo de Llerena - EX-111; NC, La Nava de Santiago - N-630, NC; N-630 - Hinojal - Talaván - EX-390; EX-320, Salvaleón - Salvatierra de Los Barros; EX-336, Villagonzalo - Oliva de Mérida; EX-345, Don Benito – PK. 25+700 y EX208, Aldea del Obispo-Torrejón El Rubio, se encuadra en un contrato global denominado “Proyecto Infraestructura de Extremadura IV-Tramo A”, mencionado en las medidas 3.2 y 3.3.

El Considerando décimo del Contrato de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 4 de diciembre de 2000, especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de financiación del coste de los proyectos.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE: 6. Redes de Transporte y Energía

MEDIDA: 6.3 .Ferrocarriles

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES:

a) Administración General del Estado

€# 101171 D.G. Ferrocarriles (M.Fomento)

€# 103002 RENFE

2. Descripción de la medida

La ejecución financiera global de la medida en 2004 asciende a 39,786 Meuros, lo que representa un grado de ejecución del 127,47% sobre lo programado para la anualidad. La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2004, en términos absolutos es de 78,011 Meuros, alcanzándose en términos porcentuales un 78,06% sobre el total programado para los tres años.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado:

La insuficiencia presupuestaria que caracteriza a los créditos de la **Dirección General de Ferrocarriles** para hacer frente a la programación del actual Marco Comunitario de Apoyo se traduce en escasez de actuaciones en esta Comunidad Autónoma, que se ve potenciada por la falta de definición en el lado portugués a la hora de fijar el trazado de la línea europea de alta velocidad ferroviaria en su enlace con el territorio extremeño.

En la reprogramación de esta Medida ya se dijo que la parte a realizar por la Dirección General de Ferrocarriles sería ejecutada por RENFE.

Los pagos considerados en 2004 han sido de 128.176 €, entre los que se incluye la Asistencia Técnica para los Estudios de la Línea de A.V. Madrid-Extremadura.

Durante el ejercicio 2004 y como respuesta a una observación realizada por el Tribunal de Cuentas Europeo, se ha tenido que descartar el 4% de las certificaciones de obra, por entender que la Dirección de Obra no debe ser cofinanciada, por lo que las cifras de inversión realizada no es coincidente con la de inversión cofinanciable.

Para descontar estos 4% de Dirección de Obra se realizó una Certificación Negativa en la Certificación del 30 de agosto, con el total certificado hasta ese momento y haciendo una Certificación Negativa Parcial a partir de la siguiente Certificación.

Esta Certificación se hace necesaria ya que en los documentos contables, las cifras que figuran y por tanto puede avalar el Área de Contabilidad, son las del gasto total de la inversión, incluido este 4%.

Todos los proyectos se han contratado de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por tanto acordes con las directivas de la Comisión en cuanto a contratos públicos.

Este tipo de Actuación no necesita de declaración de impacto ambiental, no obstante la obra principal de la renovación de vía ya tuvo su correspondiente Declaración.

Se han tenido en cuenta las normas establecidas en el Reglamento 1159/00 de la Comisión en cuanto a la publicidad de la cofinanciación.

Los pagos realizados por **ADIF (RENFE)** en el año 2004 han sido de 39.658.144,92 Euros, lo que supone una ejecución del 127,06% de lo programado para la anualidad. Los pagos acumulados ascienden a 66,163 Meuros que representa el 76,35% del conjunto de las anualidades de los años 2000 a 2004.

A continuación pasamos a describir las principales actuaciones incorporadas en el año 2004, para lo cual las encuadraremos en los siguientes apartados:

Ø **Actuaciones en infraestructura, puentes y túneles**

Las nuevas actuaciones que se acometerán por lo que se refiere a infraestructura son:

Infraestructura

- Tratamiento trincheras t/Mirabel-Caceres (1ª y 2ª Fase). Estas actuaciones se llevan cabo para resolver los problemas de desprendimientos de las trincheras, por lo que se realizarán dos actuaciones complementarias, una la de subsanar los problemas de inestabilidad siendo un refuerzo de la ladera o trincheras y la segunda evitará la acción de las aguas sobre la roca directamente, canalizándola desde su origen mediante cunetas de coronación y bajantes a las cunetas a pie de terraplén. La totalidad de la ladera se recubrirá con una capa de hormigón que protegerá de las acciones ambientales exteriores y se realizarán una serie de mechinales para extraer las filtraciones de agua que provienen por el interior del talud. Se sanearán todos los taludes que se puedan desprender a medio-largo plazo sujetándose al talud mediante bulones y se colocarán mallas de triple torsión reforzado de cables y redes de cables sobre los taludes rellenándose con hormigón los huecos de gran volumen. La primera fase ha finalizado y la segunda fase de misma se llevará a cabo entre los PK 311/600 y 312/300 de la línea.
- Saneamiento línea Zafra-Jerez de los Caballeros. Se trata de una actuación complementaria a la de la renovación de vía del trayecto llevada a cabo, que consistirá en el saneamiento de la línea para conservar dicha vía rehabilitada y tratar de evitar la invasión de la vía por desprendimientos de tierra u otras causas. En líneas generales se tratarán las trincheras, la evacuación de las aguas pluviales y se desbrozará toda la línea para lo cual se construirán muros guardabalasto en pasos superiores y puentes por los que con ello se garantizarán los tráficos de mercancías con un adecuado nivel de seguridad y fiabilidad.
- Tratamiento infraestructura PK 384/390-384/600 (1 terraplén) y PK 390/535-391/645 (5 terraplén) L/Madrid-Valencia de Alcántara. La línea atraviesa unos relieves suaves que se acentúan al norte del trazado en una sucesión de trincheras y terraplenes de pequeña entidad, tanto en vertical y horizontal, presentando todos ellos la misma problemática. Los daños observados son el

de erosiones, pérdida de balasto de la banquetta y desgarnecido de traviesas por el paso de animales que se agrava por el mal estado de la superestructura de la vía. La actuación consistirá en la ampliación y refuerzo de los terraplenes mediante el recrecido lateral del mismo en 3,30 metros a cada lado con una disposición de tacón de apoyo cuando la altura del terraplén supere los 7 metros y se dispondrá de geomallas de polietileno cada 0,60 metros con el fin de realizar un armado del terraplén envolviendo el frente del talud. Además se dispondrá superficialmente en los taludes gaviones de recubrimientos formado por malla de triple tensión y relleno con piedra de cantera o canto rodado sujeto al talud con redondos y cables de acero prolongándose las boquillas de entrada y salida de la obra de drenaje del terraplén.

Túneles

Tratamiento túnel 11 L/Madrid-Valencia de Alcántara, se trata de la 2ª fase y consistirá en el refuerzo del revestimiento primario en la ampliación de gálibo llevada a cabo y de las trincheras de entrada y salida de las bocas con el objeto de permitir el paso de cargamentos especiales sin problemas de desprendimientos después del aumento de gálibo del túnel.

Ø **Actuaciones en Instalaciones de seguridad y comunicaciones**

De las actuaciones descritas en el informe del año 2003 ha finalizado las actuaciones relativas a la dotación del sistema de radiocomunicación tren-tierra t/Mérida-Aljucén-Badajoz y la redacción del proyecto constructivo IISS y CTC t/Zafra-Llerena L/Mérida-Los Rosales

Instalaciones de Seguridad

- Instalación mando local para SI y rearme del PaN PK 47/168 estación de Fregenal de la Sierra, ya que como existe un PaN dentro de las señales de la estación que se encuentra servido por personal de la misma, es condición necesaria la automatización del mismo para poder completar el cierre intermitente de la estación mediante la dotación de un dispositivo que permita el paso de los trenes al quedar la estación si personal, con lo que se consigue una mejora de la seguridad al eliminar el fallo humano por automatización de las instalaciones.
- Modernización de instalaciones de señalización y vía by-pass Monfragüe-Plasencia. La estación de Monfragüe dispone de un enclavamiento eléctrico de módulos geográficos y bloqueo telefónico con la estación de Mirabel. Con el objeto de conseguir una mejora de la explotación ferroviaria se llevarán a cabo actuaciones de vía en el by-pass conectando las vías que circulan paralelas y reduciendo de este modo la longitud del by-pass, completándose con la instalación de un BLAU (Bloqueo de Liberación Automática en vía única) en los trayectos Monfragüe-Mirabel y Monfragüe-Plasencia además de la integración del mismo en el enclavamiento de Monfragüe y la instalación de enclavamientos electrónicos en Plasencia y Mirabel.

Instalaciones de telecomunicación

- Suministro, tendido y montaje del cable telecomunicaciones t/Mérida-Almendralejo-Zafra, con el objeto de aprovechar las actuaciones que se llevan a cabo en el trayecto relativo a las Instalaciones de Seguridad y

telecomunicaciones se llevará a cabo el tendido de un nuevo cable ya que el actual se encuentra bastante deteriorado, esta sustitución se lleva a cabo con el objeto de ampliar y mejorar los servicios que actualmente se prestan en el trayecto.

- Replanteo radioeléctrico. tren-tierra Zafra-Llerena, Zafra-Fregenal, Cáceres-Aljucén y Villanueva de la Serena. Todos estos trayectos carecen de un sistema de radiocomunicación de tren-tierra, sistema que garantiza la comunicación entre el maquinista y el Puesto de Mando. Su instalación requiere determinar la localización previa de puestos fijos que aseguren la cobertura de dichos trayectos, estos datos se obtienen mediante la realización de los correspondientes replanteos radioeléctricos. Este estudio consistirá en el soporte documental para la redacción del proyecto constructivo y su posterior instalación del sistema de radiocomunicación.

Ø **Actuaciones en vía**

De las actuaciones descritas en el informe del año 2003 han finalizado las actuaciones relativas a la mejora del trazado de los tramos Mérida-Guareña y Almendralejo-Zafra, la ampliación y mejora de la zona mercancías en la estación de La Garrovilla t/Aljucen-Badajoz y la construcción de la 3ª vía en el apartadero de La Granja L/Zafra-Jerez de los Caballeros.

Las obras a realizar en vía consistirán en la sustitución de carril y/o traviesas, sujeciones, desguarnecido con sustitución de balasto u otras actuaciones dirigidas todas ellas a mejora las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones

Las actuaciones a realizar en vía son:

- Rehabilitación vía con sustitución carril PK 382/409-389/348 t/Caceres-Valencia de Alcántara, para lo cual se sustituirán 11.432 traviesas de madera y 9.780 m. de carril en el hilo alto de las curvas con desgaste fuera de tolerancia. Se mejorará los parámetros geométricos de ancho de vía, nivelación y alineación, con lo que se mejora la calidad de la vía. Se completará con la aportación de balasto. - Rehabilitación progresiva vía PK 512/970-517/610 t/Badajoz-Frontera portuguesa, para lo cual se sustituirán 3.900 traviesas de madera con sujeción rígida por otras de hormigón tipo BR 94, también se sustituirán 9.400 m. carril. Con ello se mejorarán los parámetros geométricos de ancho de vía, nivelación y alineación. Se completará con la aportación de balasto, para formar barra larga en el tramo.
- Renovación de vía y levante de vía e instalaciones en Aldea-Moret, que consiste en el levante de las instalaciones innecesarias en el apartadero. Se llevará acabo el levante de 851 metros de vía y de 10 desvíos. Será completada con la renovación de 328 metros de vía. (finalizada).
- Renovación vía t/Arroyo Malpartida-San Vicente de Alcántara.
- Proyecto constructivo rehabilitación de vía PK 355-385 L/Madrid-Valencia de Alcántara (finalizado).

Ø **Actuaciones en Pasos a Nivel**

De las actuaciones descritas en el informe del año 2003 han finalizado las actuaciones relativas al camino de enlace para suprimir los PaN situados en los PK 58/825 y 59/225 de la L/Aljucén-Cáceres. Las actuaciones incorporadas son:

- Paso inferior PK 365/214 y caminos enlace supresión PaN 364/011,364/733, 365/145,365/641 L/Madrid-Valencia de Alcántara, para ello se construirá un paso inferior de 8,5 metros de anchura y 4,5 metros de gálibo que permita el paso de peatones y vehículos en las proximidades del PK 365/145. Se completará con la ejecución de los caminos necesarios para dar acceso al paso inferior desde los caminos existentes en los pasos a nivel que se suprimen. Posteriormente se llevará a cabo el levante de los elementos que constituyen dichos pasos y el cierre del acceso a peatones y vehículos.
- Construcción de 2 pasos superiores situados en los PK 370/220 y 389/450 para la supresión de 2 PaN (en los términos municipales de CAMPANARIO y VILLANUEVA SERENA), que consistirá en la construcción de dos pasos superiores para la supresión de los Pasos a Nivel existente en los PK 370/247 y 389/356. Es una actuación complementaria a la de renovación de vía del trayecto Castuera-Villanueva de la Serena.
- Paso inferior peatonal PK 506/772 y reposición cerramiento línea férrea L/Madrid-Badajoz (término municipal de GEVORA), que consistirá en la reposición del cerramiento de las instalaciones ferroviarias y su permeabilidad a lo largo del trayecto urbano mediante la construcción de un paso inferior exclusivo para peatones con el objeto de eliminar el cruce vicioso de peatones que existe en la actualidad lo que ha llevado al corte de la alambra de cerramiento en ambos márgenes con el alto riesgo de arrollamiento que dicho paso vicioso representa.

Ø **Actuaciones en terminales**

De las actuaciones descritas en el informe del año 2003 han finalizado las actuaciones relativas a la instalación de torres de alumbrado en la terminal del apartadero Llanos de la Granja L/Zafra-Jerez de los Caballeros y el recrecido de los andenes en las estaciones de Navalmoral de la Mata, Calamonte, Almendralejo y Llerena. Las actuaciones en estaciones que se llevarán cabo y que han sido incorporadas son:

- Cerramiento estación de Calamonte L/Mérida-Los Rosales, que consiste en el cerramiento de todo el entorno de la estación sobre los límites de los terrenos propios de la misma que cubra la zona desde el muro existente actualmente hasta el PaN, por el lado de la calzada de la población con puertas de acceso que permita la entrada de vehículos, con el objeto de evitar el peligro que presenta cualquier actividad próxima a las vías. (finalizada).
- Recreido del andén principal de las estaciones de Castuera (finalizada) y Almorchón, que con el objeto de facilitar a los viajeros la subida/bajada de los mismos y la mejora de la atención del cliente se recrecerá el andén principal para obtener una altura sobre la plataforma de la vía de 68 centímetros con lo que ya se adecua a los actuales requerimientos de los trenes.
- Reforma pasos inferiores estaciones de Cáceres, Mérida y Badajoz. El objeto de esta actuación es el de acondicionar y mejorar estas instalaciones

deterioradas por las filtraciones de agua, para ello se construirán arquetas para la eliminación de las aguas pluviales mediante bombas de achique y dotación de nuevos revestimientos tanto en paredes y suelos. Se completarán con una modificación de las escaleras, la instalación de barandillas de protección exteriores, nuevos pasamanos y mejora de las instalaciones de alumbrado lo que se redundará en una mejora de la calidad percibida por los viajeros.

- Construcción marquesina estación de Navalmoral de la Mata, que consiste en la dotación de una marquesina metálica adosada al edificio de viajeros cubriendo el frente del cuerpo central en una anchura de 6 metros quedando a 1 metro del borde del andén: (finalizada).
- Rehabilitación vestíbulo e integración de aseos estación de Navalmoral de la Mata, que consiste en la rehabilitación del vestíbulo con la construcción de dos aseos independientes para uso de los viajeros y de la cafetería de la estación y la integración del aseo destinado al personal de la estación en el gabinete de circulación.
- Instalación de torretas de iluminación en la estaciones de Valencia de Alcántara, Villanueva de la Serena, Guareña, Don Benito, Navalmoral de la Mata, Plasencia y Castuera, que consistirá en la instalación de nuevas torretas de iluminación en la zona de maniobras de las estaciones para la supresión de riesgos laborales detectados con el objeto de reducir la accidentabilidad del personal dedicado a las maniobras. (fodas finalizadas).
- Playa carga/descarga parejas de vía y parque renovación en Arroyo-Malpartida L/Madrid-Valencia de Alcántara, que consistirá en la construcción de la playa de descarga para parejas de vía y parque de renovación en dicha estación que consistirá en la excavación a cielo abierto en tierra vegetal al acopio en capas para su posible reutilización, la apertura de cunetas y suministro y compactado de macadam y del terreno con medios mecánicos.

Por lo que se refiere a los indicadores, se ha actuado en 7 estaciones, con lo que el número total de estaciones tratadas hasta finales de 2004 es de 21. En el año 2004 ha finalizado la actuación de mejora de 5 puntos (1 puente y 4 trincheras), con lo que a finales de 2004 se alcanza la cifra de 16 puntos tratados. En el año 2004 se ha actuado en 72,2 Kilómetros de de vía, con lo que el número de kilómetros de vía tratados a finales de 2004 alcanza la cifra de 81,9 Kilómetros. Asimismo, se ha actuado en 2 pasos a nivel y se han suprimido 2 pasos a nivel, con lo que a finales de 2004 el número de pasos a nivel tratados es de 11 y el de pasos a nivel suprimidos es de 2.

Respecto al **proceso de contratación**, se sigue lo indicado en la Ley 48/1998 de 30 de Diciembre trasponer las directivas 98/38 y 92/13 relativa a procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía los transportes y las telecomunicaciones. Esta ley obliga en obras superiores a 4.881.226,23 Euros a publicar en el DOCE y el BOE el anuncio de la futura contratación bien a través de un anuncio ordinario o de uno periódico indicativo de futuras adquisiciones, o bien a través de un anuncio de un sistema de clasificación de proveedores con referencia a las adjudicaciones en que será aplicable. El anuncio del sistema de clasificación de empresas proveedoras se efectuó en el DOCE de 4 de Febrero de 2004 (2004/S 24-021259), 6 de Febrero (2004/S 26- 023057) y 11 de Febrero de 2004 (2004/S 29-025292). Estos anuncios fueron también publicados el 5 de Febrero de 2004 (BOE nº 31) y el 11 de Febrero de 2004 (BOE nº 36).

Dicha Ley indica que cuando las previsiones anuales de contratación por cada sector homogéneo superen ese importe, publicar en el DOCE al menos una vez al año un anuncio periódico indicativo dando conocimiento de dichas previsiones. Se ha publicado el anuncio periódico el 16 de Marzo De 2004 (2003/S 53-045788). Este anuncio también fue publicado el 23 de Marzo de 2004 (BOE nº 71).

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Medida 6.6.- Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura.

€# 214164 Dirección General de Transportes.

2. Descripción de la Medida:

Todas estas actuaciones emanan del Plan Integral de Transportes de Extremadura y en el caso de los centros, su ubicación se determina, principalmente, en función de los flujos de mercancía que se generan o que afluyen a determinados lugares en función de la utilización de otros medios de transporte buscando la intermodalidad, asimismo se tiene en cuenta el apoyo necesario a núcleos que por la entidad de la flota que en los mismos opera, hace necesaria la dotación de una zona común de encuentro, reposo y consolidación y fragmentación de cargas. En el caso de las nuevas estaciones de autobuses, la construcción se realiza en base al número de habitantes de la localidad, al número de líneas de transporte de la zona y a la significación del enclave como nudo de comunicaciones o terminal de trayecto.

La ejecución financiera asciende a 2,243 Meuros equivalente al 140,63% de lo programado para el año 2004 (1,595 Meuros). Todas las operaciones incluidas en esta medida pertenecen al ámbito de intervención 318, "Transportes multimodales".

Para el subperiodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 8,448 Meuros, que supone un 103,37% de lo programado para dicho subperiodo (8,172 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Con el fin de mejorar el funcionamiento de la red y del servicio público de transporte, durante el año 2004 se han finalizado: la construcción y el cerramiento exterior de las estaciones de autobuses de Casar de Cáceres; la construcción de la estación de autobuses de Alburquerque; la mejora y tendidos de taludes interiores en el centro regional de transportes de Extremadura en Mérida y la construcción de varias paradas de autobuses en Vegaviana. Así mismo, se continúa con: la construcción y la ampliación del abastecimiento al centro regional de transportes de Extremadura en Mérida; la construcción de las estaciones de autobuses de Cabeza de Buey, Villafranca de los Barros, Higuera la Real y Calamonte. Finalmente, se inició: el acondicionamiento de la estación de autobuses del Casar de Cáceres y la construcción de varias paradas de autobuses.

Por otra parte, los proyectos ejecutados afectaron a los municipios de Mérida, Alburquerque, Cabeza del Buey, Villafranca de los Barros, Berlanga, Calamonte, Higuera la Real, Helechosa de los Montes, Llera, Malcocinado, Mengabril, Nogales y Siruela, en la provincia de Badajoz; y a los municipios de Casar de Cáceres, Arroyomolinos, Pedroso de Acim, Santa Marta de Magasca, Segura de Toro, El Torno, Valdastillas, Zarza la Mayor y Zorita, en la Provincia de Cáceres.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 6.-REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA.

Medida 6.8.- Redes de distribución de energía

Fondo: FEDER

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

€# 104004 Red Eléctrica de España

b) Junta de Extremadura.

€# 214106 Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

c) Otros

€# 499009 ENAGAS

2. Descripción actualizada de la Medida:

La ejecución financiera durante 2004 para el conjunto de esta medida asciende a 12,151 Meuros, lo que supone un porcentaje del 466,61% sobre lo programado para la anualidad (2,604 Meuros). Todas las operaciones incluidas en esta medida pertenecen al ámbito de intervención 331, "Electricidad, gas, derivados del petróleo y combustibles sólidos".

Para el periodo 2000-2004 la ejecución financiera asciende a 27,517 Meuros, que supone un 98,91% de lo programado para dicho subperiodo (27,820 Meuros).

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.a Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración General del Estado.

Red Eléctrica de España ha finalizado, con la puesta en servicio en diciembre de 2004, el proyecto de interconexión eléctrica entre España y Portugal, que consiste en una nueva línea de 400 kV, de 41 km de longitud, entre las subestaciones de Balboa (España) y Alqueva (Portugal).

Este proyecto ha permitido incrementar la capacidad comercial de las interconexiones entre España y Portugal en más de un 20 %, contribuyendo a aumentar la seguridad del suministro entre ambos países, además de ser un paso muy importante para el inicio del Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL) y cumplir con las directrices de la Unión Europea.

Además, se ha finalizado en junio de 2004, el aumento de capacidad en la línea de 400 kV Bienvenida – Guillena, de 39 km de longitud (tramo extremeño), consiguiendo un incremento de capacidad de 431 MVA.

Por otra parte, se han iniciado los estudios e ingeniería del reforzamiento del eje Extremadura-Andalucía, entre las subestaciones de Almaraz y Guillena.

En términos generales, los resultados permiten concluir que las nuevas instalaciones supondrán una sensible mejora general de la eficiencia en el transporte que se traducirá en una reducción de las pérdidas de red en el conjunto del sistema peninsular.

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

La ejecución financiera global de esta medida asciende a 0,850 Meuros, lo que supone un porcentaje del 78,18% sobre lo programado para la anualidad (1,087 Meuros). Todas las operaciones incluidas en esta medida pertenecen al ámbito de intervención 331, "Electricidad, gas, derivados del petróleo y combustibles sólidos".

Por lo que se refiere al periodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 3,237 Meuros, que supone un 58,12 % de lo programado para dicho subperiodo (5,570 Meuros).

Como consecuencia de las actuaciones de esta medida, se han construido 37 centros de transformación, lo que ha supuesto un incremento de 0,5 KM/w. en la capacidad mejorada y de 0,3 KM/w. en la capacidad nueva, de las fuentes de energía.

La población beneficiada por las redes de energía eléctrica creadas o mejoradas fue de 95.000 habitantes.

Con relación al empleo, se han creado 36 puestos de trabajo en la fase de construcción.

3.c Actuaciones ejecutadas por otros organismos.

Las actuaciones de ENAGAS en esta medida se centran en el proyecto de ampliación de la Estación de Compresión de Almendralejo, con el fin de incrementar la capacidad de transporte del sistema de gasoductos y, en particular la del gasoducto Almendralejo-Salamanca y poder atender la demanda de gas natural en los próximos años.

La Estación de Compresión de Almendralejo se encuentra en la provincia de Badajoz. En la actualidad dicha Estación dispone de cuatro turbocompresores de 200.000 m³(n)/h, con potencia ISO unitaria de 4.570 kW, consistiendo la ampliación proyectada en la instalación de un nuevo turbocompresor de 200.000 m³(n)/h., que no afecta a ninguna de las zonas sensibles incluidas en la Directiva 79/409/CEE sobre la conservación de las aves silvestres, ni tampoco a ninguna de la Directiva 92/43/CEE sobre conservación de los hábitats naturales. Y, el proyecto tampoco está incluido en ninguno de los anexos de la Directiva 85/337/CEE de Evaluación de Impacto Ambiental.

De acuerdo con la normativa vigente el proyecto está incluido en la Planificación de que fue acordado por el Consejo de Ministros el 13 de septiembre de 2002 y aprobado en el Congreso de los Diputados el 4 de octubre de 2002.

El grado de avance del proyecto, a 31 de diciembre de 2004, es el siguiente:

- ⌘ El 4 de mayo de 2001 ENAGAS presentó en el Ministerio de Economía (Subdirección General de Hidrocarburos) el Proyecto de Autorización de Instalaciones de la ampliación de la Estación de Compresión de Almendralejo, para la instalación de un nuevo compresor.
- ⌘ El 28 de junio de 2001 la Subdirección General de Hidrocarburos solicita la ampliación de la documentación presentada.
- ⌘ El 25 de julio de 2001 ENAGAS contesta la memoria justificativa que se solicitaba.

- €# El 18 de junio de 2002 la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio de Economía) autoriza a ENAGAS S.A. la ampliación de la Estación de Compresión de gas natural ubicada en el término municipal de Almendralejo, provincia de Badajoz.
- €# Obtenida la Autorización de Instalaciones, ENAGAS S.A. inicia la ejecución del proyecto. Los servicios de ingeniería han sido adjudicados, la ingeniería de detalle ha finalizado en julio de 2004, se han obtenido los permisos de organismos y todas las licencias municipales.
- €# Asimismo, se ha realizado la adjudicación del suministro y montaje del turbocompresor. Se han recibido los materiales y, en particular, el turbocompresor. Y, en junio de 2004 se ha iniciado la construcción del mismo.
- €# El 29 de diciembre de 2004 la Dirección del Área de Industria y Energía autorizó la puesta en servicio del 5º turbocompresor.

A 31 de diciembre de 2004, el gasto elegible ejecutado asciende a 3,409 Meuros, de los cuales 3,035 Meuros corresponden a la compra de materiales; 0,086 Meuros a la construcción y 0,223 a servicios de ingeniería.

Avance de la ejecución del Eje 7.- Agricultura y Desarrollo rural.

Las actuaciones programadas tienen como prioridades la extensión y mejora de infraestructuras de apoyo al sector agrario y al desarrollo rural, prestación de servicios a las explotaciones agrarias y los procesos de desarrollo endógeno de zonas rurales.

La medida 7.8, gestionada por la Dirección General de Explotaciones Agrarias y por la D.G. de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación destaca en el conjunto del eje, por el grado de ejecución alcanzado (109,94% de lo programado en la anualidad 2004) en acciones de asistencia a la gestión de explotaciones agrarias (Fomento de las Agrupaciones de tratamientos integrados en agricultura y de la agricultura biológica, Programas de control integrado y Control de la producción integrada y Programa de análisis de residuos), así como en el fomento de la higiene y bienestar animal(ayudas a las ADS ganaderas, Centros de Desinfección de Vehículos, entre otros). También se ha actuado en la mejora de las cabañas de razas autóctonas y fomento de agrupaciones de productores y ya con una incidencia menor, promoción de maquinaria y equipos de nueva tecnología así como de sistemas electrónicos de identificación animal.

La medida 7.2 “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”, la medida con mayor peso financiero del eje, le sigue en grado de ejecución con un 85,76 % sobre el programado en este año. El gasto se concentra, principalmente, en la construcción y acondicionamiento de caminos rurales, y, en menor cuantía, en proyectos de concentración parcelaria y de mejora de fincas municipales y comunales.

En la medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”, la ejecución de la anualidad 2004 representa el 75,60 % sobre lo programado, concentrándose mas del 85 % del gasto de la misma en acciones de desarrollo endógeno de zonas rurales. No obstante también se han llevado a cabo actuaciones destinadas a fomentar sistemas de explotación de ganadería extensiva, desarrollar alternativas de diversificación, así como para mejorar la eficiencia del riego en las explotaciones agrarias.

En la medida 7.9, la no ejecución de gasto durante la anualidad 2004 se explica porque se dio de baja y sus recursos financieros se reprogramaron a favor de la medida 2.7

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 25,564 Meuros, el 89,65% de lo programado para el 2004. Para el periodo 2000-2004, la ejecución financiera asciende a 82,220 Meuros, que representa el 55,39% de lo programado.

Con respecto a las actuaciones de la medida 7.8: se han subvencionado 2 nuevas ATRIAS, construido 10 nuevos Centros de Desinfección de vehículos y se han adaptado las instalaciones de 5 de las ya existentes. A su vez, la superficie incluida en ATRIA y asociaciones de producción integrada se eleva a 4.138,42 ha. y el número de cabezas acogidas /controladas asciende a 479.774 en un total de 4.849 explotaciones. En total se han beneficiado 15.339 agricultores.

Por lo que respecta a las infraestructuras de apoyo a la agricultura, se han mejorado 381 km de caminos rurales públicos y construido 109,57 Km para dar acceso a las parcelas concentradas, en un total de 72 municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 2.700 Ha se han visto afectadas por reparcelación de tierras.

Asimismo, se han acometido 30 obras de acondicionamiento y mejora de fincas municipales y comunales.

Los 14 Grupos de Acción Local constituidos han atendido 2.042 consultas de información durante la anualidad. Se han llevado a cabo inversiones destinadas a mejorar la eficiencia del riego, de las que se han beneficiado un total de 192 explotaciones. A su vez, 1.410 ganaderos se han beneficiado por actuaciones de conservación, reproducción y difusión de las razas españolas.

Todas las actuaciones enumeradas en este eje han supuesto la creación de 577 nuevos puestos de trabajo, y el mantenimiento de 608.

Los efectos de estas medidas sobre el medio ambiente son positivos. Los proyectos pueden estar sometidos al trámite de evaluación del impacto ambiental en función del tipo de actuación que se vaya a ejecutar, en todo caso siempre se respeta la normativa vigente Europea (Directiva 97/11/CE), Nacional (Real Decreto-Ley 9/2000) y Extremeña (Decreto 45/1991).

Todos los proyectos localizados en un lugar de la Red Natura 2000, garantizan el mantenimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats de las especies en su área de distribución natural del territorio de la U.E. de acuerdo con la Directiva hábitats. Asimismo, en todas estas medidas, se han cumplido los compromisos relativos a la Directiva de Nitratos 91/676 CE.

Como efectos más singulares en materia de medio ambiente, podemos destacar:

En la *medida.7.8*: se han llevado a cabo ensayos al objeto de comprobar la eficacia de diferentes productos naturales menos agresivos con el medio ambiente en el control de las plagas y enfermedades que mayor incidencia tienen en los principales cultivos ecológicos de la región. Asimismo, se ha estudiado la viabilidad de la producción y comercialización de productos en fresco, bajo sistemas de producción biológica y evaluado nuevos cultivos susceptibles de ser adaptados a sistemas de producción biológica en áreas no tradicionales de la Comunidad. Por otra parte, se han construido balsas, fosos y almacenaje y conducción de purines, y se han adquirido cisternas para su transporte, dados los efectos contaminantes de este tipo de sustancias. Finalmente se ha fomentado la adquisición de maquinaria que contribuya al ahorro energético para la conservación del medio ambiente.

Por lo que respecta a la *medida 7.5*: se han establecido sistemas para mejorar la eficiencia del riego en las explotaciones agrarias, lo que se traduce en un importante ahorro de agua y energía. Se han fomentado sistemas de explotación de ganadería extensiva, menos contaminantes que las intensivas. Asimismo, se han evaluado las posibilidades de determinados cultivos alternativos energéticos, de manera que se reduzca el uso de combustibles contaminantes y se han puesto en marcha toda una serie de actuaciones destinadas al mantenimiento del ecosistema dehesa.

FICHA TECNICA DE MEDIDA
EJE 7.- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
Medida 7.2.- Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo
Fondo: FEOGA-O
Beneficiarios finales:
b) Junta de Extremadura.
€# 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias.
€# 214154 Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales.

2. Descripción de la Medida:

Esta medida se desarrolla en tres tipos de actuaciones: construcción y mejora de caminos rurales, concentración parcelaria, y mejora de fincas municipales y comunales. La ejecución financiera alcanzada en el 2004 es de 11,628 Meuros, un 85,76% sobre lo programado, concentrándose el gasto en el desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la agricultura (ámbito de intervención 1309), con un importe de 7,90 Meuros, que representa un 96,44% del total de la medida. Para el periodo 2000-2004, el gasto total ha supuesto un 60,62 %, que en términos nominales se traduce en 42,113 Meuros.

Estos datos nos muestran una clara recuperación, con respecto a anualidades anteriores de la medida, llegándose, incluso, a doblar la cifra de ejecución del ejercicio anterior.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

a) **Construcción y mejora de caminos rurales:** Con el objetivo de mejorar la red viaria que da acceso a parcelas destinadas principalmente al uso agrario, se han acometido obras de infraestructura consistentes en la mejora y acondicionamiento de caminos rurales, 16 de las cuales han sido ejecutadas directamente por la Junta de Extremadura, quedando aún 3 por finalizar y 30 mediante convenios con los Ayuntamientos. Asimismo, se cedieron al uso diferente maquinaria para 1 Mancomunidad.

Las obras de infraestructura rural se han realizado, en su gran mayoría, mediante convenios suscritos entre la Consejería de Desarrollo Rural y los Ayuntamientos/Mancomunidades. La ejecución y dirección de las mismas se realiza por la Corporación municipal correspondiente, que es la entidad solicitante de las ayudas (por contrata o por Administración), con la supervisión de un técnico de la Administración Regional.

Entre los criterios que se han tenido en cuenta para seleccionar los proyectos destacan: nº de explotaciones agrarias a las que da acceso, incidencia notable sobre el transporte escolar, centros de salud y otras acciones de interés social, solicitudes colectivas de Mancomunidades de Ayuntamientos y adecuación a la red de concentración parcelaria.

Por otro lado se han llevado a cabo obras para dotar de los accesos necesarios a las nuevas parcelas originadas como consecuencia de los trabajos de

concentración parcelaria, así como obras de mantenimiento de los caminos de las zonas regables no transferidas.

Las obras ejecutadas dentro de esta actuación han beneficiado tanto a los agricultores que poseen explotaciones en los caminos sobre los que se actúan, como aquellos parcelas originadas como consecuencia de los trabajos de concentración parcelaria.

El ritmo de ejecución de esta actuación, ha sido bastante adecuado, habiéndose mejorado/construido un total de 381 Km de caminos rurales públicos, lo que ha supuesto un coste de 9,99 Meuros, y se han construido un total de 109,57 Km para dar acceso a las parcelas concentradas, con un coste de 0,58 Meuros. En total, se ha actuado a lo largo de la anualidad 2004, sobre 72 Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- b) Concentración parcelaria:** Con la finalidad de constituir explotaciones de estructura y dimensiones adecuadas, se está llevando a cabo la reagrupación de parcelas del mismo propietario.

De los trabajos de concentración iniciados en el año anterior, han finalizado:

- €# La primera fase de los trabajos de concentración, consistente en un estudio del suelo y de la propiedad (Bases Provisionales y Definitivas), en las siguientes zonas: Los Quintos (Villanueva de la Serena) y Madrigalejo.
- €# Los trabajos de amojonamientos en Zonas de Concentración Parcelaria de Zujar-El Molar, Granja de Granadilla y Orellana de la Sierra.
- €# Levantamientos Aerofotogramétricos en Navavillar de Pela, Bohonal de los Montes, Ampliación de Madrigalejo y Cordobilla de Lácara.
- €# Durante la anualidad 2004 han continuado las actuaciones de Proyecto y Acuerdo, correspondiente a la Segunda fase de la Concentración Parcelaria, en Benquerencia de la Serena y Arroyo del Campo (D Benito, Villanueva de la Serena y La Haba). Estos trabajos consisten en la nueva parcelación de los terrenos.
- €# Se han realizado trabajos de prospección y excavación arqueológica de la red de Caminos y Desagües de la Zona de Concentración Parcelaria Zújar-Guareña.

Los beneficiarios de estas actuaciones son los propietarios de parcelas que se encuentren dentro de los terrenos donde se actúa, ya que el objetivo principal es la reagrupación de parcelas de un mismo propietario.

La superficie reparcelada durante el año 2004, ha sido de 2.700 hectáreas.

- c) Mejora de fincas municipales y comunales:** se han llevado a cabo 30 obras de infraestructuras en fincas rústicas de propiedad municipal o comunal y dehesas boyales, afectando a un total de 30 municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estas ayudas son concedidas a los Ayuntamientos propietarios de las de estas fincas de uso comunal, las cuales se convierten en modelos de gestión sostenible. Los trabajos los lleva a cabo el propio Ayuntamiento mediante la contratación de las obras, siendo supervisado por un Técnico de la Administración.

Los proyectos se seleccionan en función de la inversión solicitada para la mejora de las infraestructuras de estas fincas, con el siguiente orden de prioridad:

- ≠# Pozos de sondeo, charcas, abrevaderos y otras instalaciones que permitan racionalizar el uso de agua dentro de la finca.
- ≠# Instalaciones, construcciones y reparación de cerramientos perimetrales o de manejo.
- ≠# Construcciones ganaderas y naves polivalentes.
- ≠# Mejora de viviendas rurales para el uso de personas directamente ligadas a la explotación.
- ≠# Otras mejoras e instalaciones complementarias necesarias para mejorar la viabilidad de la explotación.

La realización de las acciones llevadas a cabo en el conjunto de la medida ha supuesto la creación de 182 nuevos puesto de trabajo a o largo de todo el periodo 2004.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

EJE 7.- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Medida 7.5.- Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.

Fondo: FEOGA-O

Beneficiarios finales:

a) Administración General del Estado

€# 101211 Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA).

b) Junta de Extremadura.

€# 214122 Dirección General de Explotaciones Agrarias.

€# 214125 Dirección General de Estructuras Agrarias.

€# 214154 Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales.

2. Descripción de la Medida:

Las actuaciones emprendidas, se han centrado en el desarrollo endógeno de zonas rurales a través de los Grupos de Acción Local (GAL), desarrollo de alternativas de diversificación de las explotaciones agrarias desfavorecidas, fomento de los sistemas de explotación de ganadería extensiva y mejora de la eficiencia del riego de las explotaciones agrarias.

Se ha declarado gasto en la anualidad 2004 por importe de 5,517 Meuros, un 75,60% sobre lo programado, concentrado básicamente en el desarrollo endógeno de zonas rurales (PRODER), cuyo gasto representa el 85,05% del total de la medida. La totalidad del gasto se concentra en el ámbito de intervención "Diversificación de las actividades agrícolas y actividades próximas a la agricultura"(1307).

La inversión acumulada a 31 de diciembre de 2004 asciende a 8,890 Meuros, lo que representa un 23,63% sobre el total programado para el periodo 2000-2004.

La mayor parte de las dotaciones de la medida se concentra en el Desarrollo endógeno de zonas rurales, gestionado por los GAL, donde a su vez se concentra el retraso en la ejecución. Este retraso viene ocasionado por la tardanza en la firma de los Convenios con los GAL (octubre 2002), y se va recuperando progresivamente como demuestra el aceptable ritmo de ejecución alcanzado en la anualidad 2004. Aunque la ejecución todavía no es la deseada, hay que insistir en sus peculiaridades, que sea la propia sociedad civil organizada a través de grupos de acción local la verdadera gestora de las ayudas concedidas, así como que muchos de los proyectos subvencionados conlleven un largo plazo de ejecución (proyectos con un capítulo importante de obra civil) en la mayoría de las ocasiones próximo a los 2 años. Con todo, se prevé que al final de período 2000-2006, se habrá ejecutado el total previsto.

Cabe destacar el importante crecimiento de las actuaciones llevadas a cabo por los Grupos de Acción Local (GAL) durante el año 2004, que se detallan a continuación:

1. Acciones de apoyo técnico al desarrollo rural: 48 actuaciones correspondientes a los gastos de funcionamiento de los grupos de acción local gestores del programa PRODER.
2. Acciones formativas: 3 actividades de formación ocupacional agraria.

3. Fomento del turismo en el medio rural: 94 actuaciones, de las cuales el 80% corresponden a la creación y/o modernización de alojamientos rurales, mientras que el 20 % restante han consistido en la asistencia a ferias, la edición y divulgación de material promocional, etc.
4. Creación y/o consolidación de PYMES: Con un total de 53 actuaciones. Con ellas se ha pretendido la dinamización de los principales sectores económicos de las distintas comarcas, como pueden ser el de madera y la carpintería metálica. Asimismo, se ha incidido en la mejora de los servicios ofrecidos a la población con la puesta en marcha de tanatorios, centros de formación, guarderías, centros de día, residencias tercera edad, etc.
5. Valorización y diversificación de la producción agraria: 40 actuaciones, siendo los principales sectores apoyados el cárnico y las cooperativas agropecuarias.
6. Conservación y mejora del entorno del medio rural: 48 actuaciones promovidas principalmente por Ayuntamientos y otras entidades locales, siendo la mayor parte de ellos proyectos no productivos.

La ejecución física de esta medida corresponde en su totalidad a la Junta de Extremadura, mientras la Administración General del Estado aporta la parte de financiación que le corresponde.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Las actuaciones de esta medida se concentran en cuatro líneas de acción:

a) Desarrollo endógeno de zonas rurales (PRODER):

Durante el año 2004 se han efectuado inversiones por un total de 4,69 Meuros, correspondientes a los pagos abonados por los 14 Grupos de Acción Local (GAL) PRODER II, tal y como se recoge en los Convenios suscritos entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, el M.A.P.A. y los GAL. Sus actuaciones se agrupan en:

- Ø Apoyo técnico al desarrollo rural
- Ø Formación específica para facilitar el acceso al mercado laboral
- Ø Fomento del turismo en el medio rural
- Ø Creación de pequeñas empresas de artesanía y servicios en el medio rural
- Ø Valoración, comercialización y diversificación de la producción agraria
- Ø Conservación y mejora del entorno del medio rural, incluyéndose en el mismo el patrimonio natural, histórico y cultural.

Esta medida ha experimentado un importante avance con respecto a la anualidad anterior, como muestran las cifras de ejecución, compensándose en gran medida el retraso registrado en las primeras anualidades.

b) Inversiones en explotaciones agrarias.

Se ha continuado con la línea de ayudas destinada a mejorar la eficiencia del riego en las explotaciones agrarias de regadío y la puesta en riego de las de secano destinadas a los cultivos determinados en la normativa reguladora, cuyos

titulares son agricultores no a título principal. Estas actuaciones se han traducido en aumentos de renta de esas explotaciones y mejoras en la conservación del medio ambiente, al reducir la intensidad de las escorrentías superficiales y de las percolaciones profundas. Además, se ha conseguido un importante ahorro de agua y energía.

Las explotaciones beneficiarias de la ayuda han de estar inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, siempre y cuando cumplan las finalidades establecidas en el Decreto regulador. Así mismo, los beneficiarios deberán cumplir una serie de requisitos: comprometerse a ejercer la actividad objeto de ayuda durante al menos cinco años, poseer la capacitación profesional en la forma que establece el Decreto 168/1996, de 11 de diciembre (sobre Modernización de las Explotaciones Agrarias de Extremadura) y finalmente acreditar la viabilidad de la explotación futura y la viabilidad económica de la inversión.

En total, se han concedido subvenciones a 40 agricultores lo que ha supuesto una inversión de 0,39 Meuros. El retraso en la ejecución se irá nivelando a medida que vayan concluyendo los trabajos objeto de la subvención, que suelen tener una duración de un año. No obstante, se están poniendo en marcha medidas correctoras, para reducir el plazo de ejecución de las citadas inversiones.

c) Desarrollo de alternativas de diversificación.

Las actuaciones concretas de la Junta de Extremadura han consistido en:

- €# Proyectos destinados a la conservación, potenciación y mejora de los rebaños, optimizando con ello el aprovechamiento de los recursos naturales de la dehesa y a mejorar e impulsar la obtención de productos naturales excelentes y de bien diferenciada calidad.
- €# Proyectos destinados a la reorientación de un elevado número de explotaciones cuya ventaja comparativa puede encontrarse en la diferenciación y calidad de sus productos, o en otros sectores no ligados al agrario.
- €# Se han evaluado alternativas de diversificación, estableciendo actuaciones que nos permitan valorar las posibilidades de determinados cultivos no alimentarios, con especial atención a los productores de fibra y a los orientados a la obtención de Energías Renovables (para producir biomasa, biodiesel, bioalcohol o bioplásticos). Y es que la sustitución de los combustibles fósiles por biocombustibles, además de contribuir a una mejora del sector agrario, presenta una serie de ventajas importantes, como son la utilización de una fuente de energía alternativa, de origen renovable, que no sólo favorece la conservación del medio ambiente, sino que además sirve de alternativa a la obligación de reducción de la superficie dedicada a cultivos alimentarios dictada por la Política Agraria Común.

La selección de las actuaciones se realiza atendiendo a la incidencia final de los proyectos de investigación en el ecosistema dehesa y en la capacidad de los cultivos alternativos de generar riqueza en la región, basándose fundamentalmente en: sistemas de producción ecológicos; razas y especies ganaderas de especial interés económico en Extremadura; mejora y conservación del medio ambiente, así como posibilidades de implantación de los cultivos.

De los proyectos integrados en el sector del cerdo ibérico, se han visto beneficiados 42.342,72 Unidades Productivas relacionadas con 1.683 explotaciones solicitantes

del cuaderno de explotación porcina acogida a la norma de Calidad de cerdo Ibérico.

Por otra parte, las actuaciones de diversificación se han desarrollado sobre un total de 12.015,36 unidades productivas.

d) Fomento de sistemas de explotación ganaderas extensivas.

Por una parte, se han llevado a cabo una serie de actuaciones destinadas a la conservación, reproducción y difusión de las razas españolas. En concreto:

- €# Se han concedido ayudas a los ganaderos de razas españolas selectas para su participación en certámenes ganaderos y fomentar su conocimiento.
- €# Programas de selección con asociaciones de criadores.
- €# Ayudas a la mejora de las razas mediante programas de reproducción asistida.

De estas actuaciones se han beneficiado un total de 1.410 ganaderos así como sus 192 explotaciones.

La selección de estos proyectos se realiza fundamentalmente en base a dos criterios: razas y especies ganaderas de especial interés económico en Extremadura y prioridad de las asociaciones frente a ganaderos individuales.

Las acciones llevadas a cabo en el conjunto de la medida han permitido crear 362 puesto de trabajo y mantener 607.

FICHA TECNICA DE MEDIDA
EJE 7.- AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
Medida 7.8.- Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.
Fondo: FEOGA-O
Beneficiarios finales:
a) Administración General del Estado.
€# 101210 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
b) Junta de Extremadura.
€# 214122 Dirección General de Explotaciones Agrarias.
€# 214124 Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

2. Descripción de la Medida:

En esta medida se han ejecutado gastos por importe de 8,420 Meuros, el 109,94 % del total programado para la anualidad 2004. La totalidad del gasto se concentra en el ámbito de intervención "Creación de servicios de sustitución en las explotaciones y servicios de ayuda a la gestión" (1303). La ejecución acumulada para el periodo 2000-2004 se eleva a 31,217 Meuros, el 78,76 % sobre lo programado.

La ejecución física de esta medida, como en el caso de la medida anterior, corresponde en su totalidad a la Junta de Extremadura, mientras la Administración General del Estado aporta la parte de financiación que le corresponde.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autónoma.

En el marco de esta medida se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Acción A: Fomento de las Agrupación de Productores.

Con esta acción, se ha tratado de favorecer la constitución de agrupaciones de productores agrarios, especialmente en aquellos sectores en los que no existe un respaldo de una Organización Común de Mercado, en los que se empleen sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente siempre que orienten sus producciones de acuerdo con criterios de calidad y seguridad alimentaria, con el fin de concretar la gestión y adaptarla a la demanda normalizando la producción.

Se han beneficiado de las ayudas un total de 10 agrupaciones de agricultores de las que forman parte un total de 3.500 socios agricultores.

Acción B: Asistencia a la gestión de explotaciones agrarias.

1º.- Fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura.

Para asegurar una mayor eficacia en los tratamientos fitosanitarios y mejorar la calidad de las producciones, se han concedido subvenciones a 2 nuevas ATRIAS, afectando a una superficie de 806 Has y resultando beneficiados un total de 437 agricultores. Además se han mantenido 110 empleos y se han creado 2.

2º.- *Fomento de la agricultura biológica*: Con el objeto de facilitar a los agricultores acogidos a agricultura ecológica métodos eficaces de defensa de las producciones y continuar con los estudios encaminados a buscar alternativas ecológicas a los tratamientos convencionales en los cultivos de la región, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- ≠# Diferentes ensayos en un campo de experimentación, desarrollado al objeto de comprobar la eficacia de diferentes productos naturales en el control de las plagas y enfermedades que mayor incidencia tienen en los principales cultivos ecológicos de la región. Como caso particular, destaca la búsqueda de alternativas para luchar contra los parásitos de los olivares ecológicos (“la mosca del olivo”).
- ≠# Se ha tratado de determinar la viabilidad de la producción y comercialización de productos en fresco bajo sistemas de producción biológica, y se ha llevado a cabo la evaluación de nuevos cultivos que se puedan adaptar a sistemas de producción biológica en áreas no tradicionales de Extremadura.

3º.- *Programa de Control Integrado*. Estos programas tienen por objeto:

- ∅ El control, en caso de ser necesario, mediante Campañas Oficiales de tratamiento, de diferentes plagas y enfermedades en el ámbito agrícola a fin de disminuir las poblaciones.
- ∅ Adquisición de diverso material para avanzar en el conocimiento de la biología de plagas y enfermedades que afectan a los cultivos extremeños.

4º.- *Control de la Producción Integrada*, que tiene por objeto:

- ∅ Control y seguimiento desde el punto de vista fitosanitario de material vegetal de reproducción, así como de los diagnósticos sobre enfermedades y plagas, y el seguimiento y control de calidad de las certificaciones de Producción Integrada.
- ∅ Control, en caso de ser necesario, mediante Campañas Oficiales de tratamiento, de diferentes plagas y enfermedades en el ámbito forestal, a fin de disminuir las poblaciones.

De este programa se han beneficiado 473 agricultores, en una superficie de 4.387,42 ha.

5º.- Continúan las actuaciones del *Programa de análisis de residuos*, consistente en la realización de controles de calidad, que incluyen, la realización de análisis para la posible detección de residuos de plaguicidas en productos en fresco producidos en Extremadura, a fin de asegurar al consumidor un producto final de total garantía.

Con todas estas actuaciones se han creado un total de 2 nuevos puestos de trabajo.

Acción C: Fomento de la higiene y bienestar animal para la protección y mejora del medio ambiente.

1. Fomento ADS Ganaderas:

El objetivo principal que se persigue con esta acción es la concesión de ayudas para la creación de ADS y apoyo a las ya existentes, con el fin de alcanzar una ejecución colectiva y solidaria de los programas sanitarios en sus explotaciones.

Se han constituido 21 nuevas ADS, lo que ha permitido la creación de 21 nuevo puestos de trabajos, es decir, la contratación de 21 veterinarios en las ADS. Esto que demuestra una fuerte demanda de las ayudas a las ADS en el sector.

Continúa el efecto multiplicador en la concienciación de los ganaderos para aplicar los Programas Sanitarios Oficiales.

2. *Centros de Sanidad Animal, Centros de Desinfección de Vehículos, así como apoyo a la red de vigilancia epidemiológica.*

Para fomentar la modernización y adecuación de las instalaciones sanitario-ganadera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se han subvencionado inversiones para la dotación y construcción de Centros de Sanidad Animal y de desinfección de Vehículos de ganado. Estas inversiones se han concretado en: naves de pequeño tamaño con fines sanitarios, lazaretos y áreas de aislamiento para animales enfermos; construcción de corrales de manejo, baños y pediluvios, mandagás, cepos y embarcaderos; instalación de incineradores de cadáveres de animales; construcción de áreas de descanso y paradas en transporte de animales, así como instalaciones y equipos de carga y descarga de animales.

A este respecto destacamos los 10 nuevos CDV construidos y 5 CDV que han adaptado sus instalaciones en el año 2004, a la normativa vigente. La creación y mantenimiento de la red de Centros de Desinfección de Vehículos del ganado para la Comunidad Autónoma de Extremadura, es muy beneficiosa tanto para los ganaderos como para los consumidores de la región. En estos centros se han contratado 10 nuevos empleados.

3. *Ayudas mejora de la infraestructura de la sanidad y bienestar de los animales.*

Se ha favorecido el traslado de edificios ganaderos fuera del casco urbano de las localidades a fincas municipales, así como la adaptación de explotaciones ganaderas municipales. Las inversiones se concretan en: instalaciones sanitarias y de bienestar animal de manejo tales como cercas, vado sanitario e instalaciones de agua; equipos de limpieza y desinfección, y básculas ganaderas en fincas municipales; construcción de balsas, fosos y almacenaje y conducción de purines; adquisición de cisternas de transporte de purines; dotación a los mataderos municipales de congeladores y contenedores frigoríficos de materiales especificados de m.e.r., así como de digestores diagnóstico.

Los proyectos correspondientes a estas dos últimas actuaciones de la acción C), han sido seleccionados en función de las siguientes variables: censo ganadero del municipio, interés estratégico de la inversión, que se trate de municipios fronterizos nacionales o interregionales y nº de explotaciones en el casco urbano.

Acción D: Mejora de la cabaña de razas autóctonas.

Se pretende actuar sobre las razas autóctonas extremeñas favoreciendo su conservación, reproducción y difusión, para lo cual se han realizado las siguientes actuaciones:

- €# Ayudas a los ganaderos de razas autóctonas selectas para su participación en certámenes ganaderos y fomentar su conocimiento.
- €# Ayuda a la mejora de las razas mediante programas de reproducción asistida.
- €# Convenio con la universidad de Extremadura para el estudio genético de las razas autóctonas.
- €# Programas de selección con asociaciones de criadores.

- €# Realización de estudios, estadísticas que recojan estructuras de población por ubicación en rebaños, elaboración de programas de conservación.
- €# Financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de las producciones.

Se han beneficiado 915 explotaciones ganaderas y en ellas un total de 99.630 cabezas ganaderas en las diferentes actuaciones desarrolladas en esta acción y 542 ganaderos.

Acción E: Promoción de los sistemas electrónicos de identificación animal.

Su objetivo es identificar individual y electrónicamente a los animales de la cabaña ganadera de Extremadura, como paso previo a su participación en los diferentes programas de selección de razas, selección genética y obtención de productos de calidad sujetos a un sistema de trazabilidad.

Acción F: Uso común de maquinaria y equipos.

Se ha tratado de promocionar la utilización de maquinaria y equipos de nueva tecnología para la mejora de las condiciones de trabajo de los agricultores y la reducción de los costes de cultivos, para lo cual se ha subvencionado su adquisición, habiéndose beneficiado de la misma un total de 9.992 agricultores socios de cooperativas o Sociedades Agrarias de Transformación.

En general, los criterios seguidos para la selección de las actuaciones dentro de esta medida se han concretado en: población rural y superficie beneficiada en las actuaciones; cultivos y especies ganaderas de interés para la región; prácticas respetuosas con el medio ambiente, fundamentalmente en la reducción del uso de fitosanitarios y abonos, y el empleo de productos menos agresivos; asociaciones agrarias en cualquiera de sus modalidades.

Avance de la ejecución del Eje 9.- Asistencia Técnica

Dentro del Eje de asistencia Técnica las tres medidas presentan ejecución financiera durante la anualidad 2004. La medida 9.1 “Asistencia Técnica FEDER”, con una ejecución de 0,239 Meuros, que supone el (53,28%) de lo programado (0,448 Meuros), seguida por la medida 9.3. “Asistencia Técnica FEOGA”, con una ejecución de 0,120 Meuros (59,46%) sobre lo programado (0,202 Meuros) y por la medida 9.2. “Asistencia Técnica FSE” con una ejecución de 0,014 Meuros (4,26%) de lo programado (0,331 Meuros).

La ejecución acumulada 2000-2004 suma 1,238 Meuros, es decir, un porcentaje de ejecución del 24,41% sobre lo programado para el período (5,073 Meuros).

El cumplimiento de la programación está en función de las necesidades del sistema de gestión, seguimiento, evaluación y control que se desarrolla y atiende a los requerimientos de los diferentes actores. Señalamos la realización del informe de evaluación intermedia y la contratación del informe de actualización de la evaluación intermedia, la puesta en marcha de una aplicación informática propia SIFOEX (Sistema de Información de Fondos Comunitarios en Extremadura), la realización de un contrato de consultoría y asistencia técnica para la verificación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, entre otras actuaciones.

EJE 9. ASISTENCIA TÉCNICA

Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER

Fondo: FEDER

Beneficiarios Finales:

b) Junta de Extremadura

€# 214102 Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios.

€# 214104 Dirección General de Ingresos.

2. Descripción de la medida

La ejecución financiera global de esta medida asciende a 0,239 Meuros, lo que supone un porcentaje del 53,28% sobre lo programado para la anualidad (0,448 Meuros). Si bien el grado de ejecución de esta medida en el subperíodo 2000-2004 no es muy elevado (48,10%), desde el arranque del presente período de programación esta medida ha experimentado un constante incremento de su ritmo de ejecución.

Así, desde la anualidad 2000 se ha llevado a cabo un amplio y diverso abanico de actuaciones entre las que destacan la realización del informe de evaluación intermedia, la contratación del informe de actualización de la evaluación intermedia, cuyo pago está previsto realizar en la anualidad 2005, la adquisición de equipo informático, la elaboración de estudios y celebración de seminarios relativos a la intervenciones de los fondos comunitarios, actividades de información y publicidad, celebración de comités de seguimiento, contratación de la aplicación informática SIFOEX, la realización de un contrato de consultoría y asistencia técnica para la verificación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 y la contratación de personal para realizar tareas relacionadas con los fondos comunitarios.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

El gasto realizado en esta medida se destinó, por una parte, a actuaciones relacionadas con sistemas de gestión, seguimiento y control del PO al seguimiento y, por otra, al pago de retribuciones de personal en gestión y seguimiento. Así mismo, se ha procedido a la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para la realización del estudio de actualización de la evaluación intermedia del P.O.I. de Extremadura 2000-2006 a la empresa Ingeniería IDOM internacional S.A., por un importe de 121.600 Euros a pagar a la entrega del estudio en la anualidad 2005.

En estas actuaciones se respetan los montantes aprobados por la CE en el Reglamento 1685/2000 de 28 de julio (modificado por el Reglamento 448/2004), Norma 11 sobre gastos subvencionables, apartados 2.3 y 2.4.

EJE 9.- ASISTENCIA TÉCNICA

Medida 9.2.- Asistencia Técnica FSE

Fondo: FSE

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura

€# 214000 Junta de Extremadura

2. Descripción de la medida

La ejecución en el conjunto de la medida asciende a 0,014 Meuros, lo que supone un 4,26% sobre lo programado para la anualidad 2004. No obstante, es conveniente mencionar que si tenemos en cuenta los créditos comprometidos y no pagados durante el ejercicio, la ejecución ascendería a 0,044 Meuros (un 13,35% sobre lo programado). La ejecución de la medida en el subperiodo 2000-2004 en términos absolutos coincide con la ejecución anual, puesto que es la primera anualidad que se registra gasto en esta medida. No obstante, debido a que la medida cuenta con poca dotación financiera, en ejercicios posteriores se prevé recuperar con facilidad el retraso acumulado en este subperiodo.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

1.- Actuación AT)4.1 Asistencia Técnica, punto 2 de la norma 11 del Reglamento 1685/2000 (modificado por el Reglamento 448/2004) y AT)4.2 Asistencia Técnica, punto 3 de la norma 11 del Reglamento 1685/2000 (modificado por el Reglamento 448/2004); ejecutadas por la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios.

Durante esta anualidad y con cargo a la medida se ha realizado gasto destinado al pago de retribuciones de personal contratado para labores de gestión y seguimiento, y gasto en concepto de equipamiento informático para atender a las necesidades ligadas al desarrollo de los sistemas de seguimiento y gestión correspondientes a la Junta de Extremadura.

EJE 9.- ASISTENCIA TÉCNICA

Medida 9.3.- Asistencia Técnica FEOGA-O

Fondo: FEOGA

Beneficiarios finales:

b) Junta de Extremadura

€# 214102 Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios.

€# 214121 Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2. Descripción de la medida

La ejecución financiera global de esta medida asciende a 0,120 Meuros, llevada a cabo íntegramente en esta anualidad, lo que supone un porcentaje del 59,46% sobre lo programado para la misma y el 11,38% de la programación prevista en el subperiodo 2000-2004.

3. Análisis de las actuaciones ejecutadas por tipo de Institución:

3.b. Actuaciones ejecutadas por los organismos dependientes de la Administración Autonómica.

Los gastos declarados en esta medida han sido destinados al pago de retribuciones de personal contratado para realizar labores de seguimiento y gestión del Programa Operativo.

2.2 Seguimiento de los indicadores de medida



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 69

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

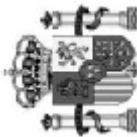
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	1.685,0	2.276,0	74,03
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	480,0	626,0	76,68
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	1.181,0	1.579,0	74,79
204	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora medioambiental o energética(PYMES)	Nº	37,0	134,0	27,61
207	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora del medio ambiente o energética (Total)	Nº	36,0	134,0	26,87
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.200,0	2.737,0	80,38
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.115,0	2.763,0	76,55
2110	REALIZACIONES	Estudios de apoyo y difusión a PYMES	Nº	0,0	30,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	94.195.347,46	192.939.417,86	48,82
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	94.084.080,98	181.039.417,76	51,97
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	580,0	878,0	66,06



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 69

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

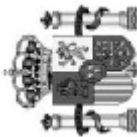
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
574	RESULTADOS	Empresas beneficiarias de servicios	Nº	209,0	564,0	37,06
577	RESULTADOS	Empresas nuevas industriales	Nº	254,0	921,0	27,58
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.743,0	4.157,0	65,99
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	6.745,0	9.952,0	67,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	280,0	350,0	80,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	287,0	370,0	77,57
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	170.075.673,71	221.000.000,0	76,96
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	19,12	14,87	128,58
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	828,02	1.200,0	69,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	5.374,8	5.500,0	97,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 69

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	1.227.231,0	1.000.000,0	122,72
428	REALIZACIONES	Superficie de espacios productivos y de servicios a las empresas	M2	779.259,0	600.000,0	129,88
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	625,0	362,0	172,65
3043	REALIZACIONES	Viveros construidos	M2	11,0	11,0	100,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.191.766,25	49.000.000,0	4,47
3044	RESULTADOS	Empresas ubicadas en los Cies	Nº	160,0	350,0	45,71
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	16,96	80,0	21,20
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	216,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	397,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	163,0	250,0	65,20
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	163,0	240,0	67,92
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	163,0	240,0	67,92
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	18.716.000,0	25.000.000,0	74,86
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o restructuradas	Nº	82,0	125,0	65,60
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	81,0	110,0	73,64
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	277,0	402,0	68,91
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	603,0	933,0	64,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Version: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

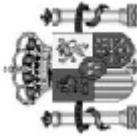
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	0,0	199,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	122,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	125,0	0,00
286	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (bonificación intereses)	Nº	0,0	152,0	0,00
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	0,0	16,0	0,00
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	0,0	31,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.000.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	1.990,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	4.544,0	0,00
785	IMPACTOS	Nivel de supervivencia	%	0,0	90,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 8 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

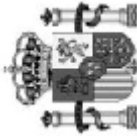
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	111,0	120,0	92,50
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	29,0	25,0	116,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	946,0	1.250,0	75,68
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	946,0	1.250,0	75,68
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	6.243.135,31	7.000.000,0	89,19
564	RESULTADOS	Contratos o intercambios	Nº	838,0	1.350,0	62,07
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	205,0	410,0	50,00
732	IMPACTOS	Incremento de ventas en la facturación global	%	7,6	14,0	54,29
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	51,0	93,0	54,84
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	103,0	131,0	78,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 69

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
160	REALIZACIONES	Empresas certificadas ISO 9000/150 14000	Nº	216,0	250,0	86,40
200	REALIZACIONES	Auditorías ambientales realizadas	Nº	37,0	30,0	123,33
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.262,0	1.375,0	91,78
265	REALIZACIONES	Proyectos de mejoras ambientales realizados en sistemas de producción	Nº	6,0	10,0	60,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.302,0	1.400,0	93,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	25.851.225,89	35.000.000,0	73,86
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	55,0	80,0	68,75
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.916,0	2.737,0	70,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

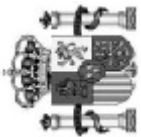
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	6.113,0	6.440,0	94,92
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.854,0	3.100,0	92,06
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.854,0	3.100,0	92,06
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	4.837,0	5.152,0	93,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 69

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

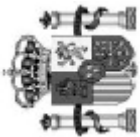
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
179	REALIZACIONES	Actuaciones en oficinas de turismo	Nº	26,0	35,0	74,29
191	REALIZACIONES	Conferencias o exposiciones organizadas	Nº	5,0	6,0	83,33
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	6,0	30,0	20,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	6,0	60,0	10,00
305	REALIZACIONES	Publicaciones y estudios financiados	Nº	20,0	30,0	66,67
550	RESULTADOS	Inversión privada inducida en el sector turístico	Euros	94.072,51	94.072,51	100,00
563	RESULTADOS	Conexiones en red	Nº	45,0	48,0	93,75
599	RESULTADOS	Intercambio de experiencias	Nº	240,0	100,0	240,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	19,5	8,0	243,75
725	IMPACTOS	Incremento de ingresos por turismo	%	5,0	10,0	50,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	34,0	36,0	94,44



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

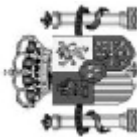
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	96,0	125,0	76,80
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	110,0	125,0	88,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	6.019,0	10.046,0	59,91
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.358,0	5.240,0	64,08
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	436,0	600,0	72,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	131,0	611,0	21,44
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	1.208,0	1.142,0	105,78
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1.301,0	1.250,0	104,08
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	83,0	60,0	138,33
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	715,0	700,0	102,14
263	REALIZACIONES	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental	Nº	67,0	60,0	111,67
503	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de investigación	horas/año	34.001,92	50.200,0	67,73
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	2.278,0	2.000,0	113,90
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	214,0	309,0	69,26
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2.268,0	2.000,0	113,40
797	IMPACTOS	Patentes	Nº	9,0	55,0	16,36



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	42,0	30,0	140,00
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	7,0	11,0	63,64
244	REALIZACIONES	Equipos instalados	Nº	27,0	50,0	54,00
269	REALIZACIONES	Puntos de conexión en comunicaciones instaladas	Nº	31,0	72,0	43,06
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	15,0	10,0	150,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	37,0	70,0	52,86
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0	10,0	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	4,0	5,0	80,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	7,0	4,0	175,00
238	REALIZACIONES	Empresas de transferencia tecnológica apoyadas (PYMES)	Nº	5,0	40,0	12,50
272	REALIZACIONES	Redes implantadas	Nº	0,0	2,0	0,00
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	1,0	14,0	7,14
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	30,0	50,0	60,00
471	RESULTADOS	Empresas con acceso a los servicios creados de carácter no universal	Nº	24,0	150,0	16,00
1116	RESULTADOS	Centros tecnológicos implicados (Acciones Difusión, Transferencia de Tecnología, etc)	Nº	2,0	10,0	20,00
3011	RESULTADOS	Contactos empresas/centros	nº	26,0	100,0	26,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	12,0	4,0	300,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	7,0	4,0	175,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	15,0	11,0	136,36
571	RESULTADOS	Contratos de servicio	Nº	424,0	460,0	92,17
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	201,0	130,0	154,62
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	11,59	15,0	77,27
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	117,17	135,0	86,79



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	166,0	197,0	84,26
113	REALIZACIONES	Cable de fibra óptica	Km	1,0	5.000,0	0,02
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	635.856,0	1.958.867,0	32,46
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	192.638,0	601.161,0	32,04
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	295.745,42	789.194,0	37,47
235	REALIZACIONES	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	480,0	229,0	209,61
250	REALIZACIONES	Líneas digitales o ADSL instaladas	Nº	25,0	400.000,0	0,01
252	REALIZACIONES	Líneas RDSI	Nº	83,0	95.063,0	0,09
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	26,0	80,0	32,50
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	100,0	200,0	50,00
484	RESULTADOS	Hogares rurales beneficiados	Nº	6.950,0	60.000,0	11,58
511	RESULTADOS		%	1.970,0	3.000,0	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
519	RESULTADOS	Incremento del caudal binario	%	1,0	2,0	65,67
590	RESULTADOS	Incremento en la cobertura, particularmente de móviles	Nº	3.261,0	5.720,0	57,01
595	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	140.142,0	200.000,0	70,07
653	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	105,0	85,0	123,53
768	IMPACTOS	Reducción del nº de fallos en la red	Nº	459,0	753,0	60,96
772	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.220,0	669,0	182,36
775	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2.840,0	125.000,0	2,27
800	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	205.345,0	196.000,0	104,77
		Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)				



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

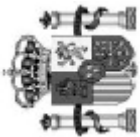
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	100,1	100,0	100,10
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	34,25	100,0	34,25
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	0,0	110,0	0,00
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	40,0	106,0	37,74
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	14,0	15,0	93,33
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	14,0	30,0	46,67
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	0,0	4,0	0,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	9,0	15,0	60,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	3,0	8,0	37,50
1057	REALIZACIONES	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	40,0	106,0	37,74
521	RESULTADOS	Incremento de agua en depósito	M3	5.400,0	9.000,0	60,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	17.960,0	46.300,0	38,79
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	10.500.002,0	212.022.700,0	4,95
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	71.840,0	185.200,0	38,79
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	1,29	3,4	37,94
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	17,0	38,0	44,74
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	265,0	580,0	45,69
807	IMPACTOS	Reducción del número de días de suministro insuficiente	días	169,0	274,0	61,68



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

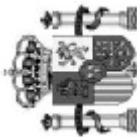
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	65.224,61	66.600,0	97,93
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	139,78	127,0	110,06
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	146,2	680,0	21,50
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	19,0	49,0	38,78
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	17,0	35,0	48,57
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	33,0	45,0	73,33
617	RESULTADOS	Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada	Nº	67.130,0	75.000,0	89,51
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	159.660,0	150.012,0	106,43
640	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas	Nº	133.860,0	150.000,0	89,24
645	RESULTADOS	Porcentaje de reducción de pérdidas de agua	%	31,0	31,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 69

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3009	RESULTADOS	Disminución del número de puntos de riesgo	nº	1,0	21,0	4,76
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	31,0	37,0	83,78
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	604,2	550,0	109,85
805	IMPACTOS	Reducción de pérdidas de la red de suministro	%	33,0	33,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

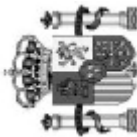
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	30.120.218,0	43.400.000,0	69,40
123	REALIZACIONES	Alcantarillado (diámetro<1,2 metros)	Km	88,41	81,0	109,15
126	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales	Nº	38,0	45,0	84,44
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	19,0	22,0	86,36
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	53,0	67,0	79,10
3032	REALIZACIONES	EDAR nuevas o ampliadas	nº	19,0	22,0	86,36
449	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento terciario	%	4,42	7,1	62,25
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	18.589,0	37.150,0	50,04
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	18.455.929,4	27.125.000,0	68,04
3033	RESULTADOS	Capacidad de depuración	M3/año	22.404.973,0	43.400.000,0	51,62
3046	RESULTADOS	Habitantes/equivalentes conectados a depuradoras	Nº	81.242,0	148.600,0	54,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

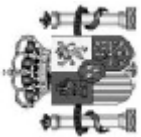
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	31,0	38,0	81,58
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	103.705,0	148.600,0	69,79
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	330,0	384,0	85,94



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	2,0	6,0	33,33
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	0,0	5,0	0,00
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	17.507,0	21.497,0	81,44
450	RESULTADOS	Compost producido	%	18,94	50,0	37,88
452	RESULTADOS	Plástico reciclado	%	3,19	100,0	3,19
616	RESULTADOS	Viviendas atendidas para la recogida de RSU (% de población)	%	98,0	98,0	100,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	1.664.635,0	2.540.085,0	65,53
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	50,0	150,0	33,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	175,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	463.940,93	540.930,0	85,77
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	27,91	22,82	122,30
86	REALIZACIONES	Espacios naturales reforestados	M2	180,58	5.442.245,0	0,00
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	0,0	3.000.000,0	0,00
88	REALIZACIONES	Espacios naturales rehabilitados cuando se actua en la Red Natura 2000	M2	640.500,0	3.000.000,0	21,35
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	544,86	650,0	83,82
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	221,5	300,0	73,83
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	271,0	197,0	137,56
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	95,0	100,0	95,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	35,0	34,0	102,94
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	2.292,64	5.843,0	39,24



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

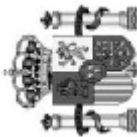
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	22.361,8	100.000,0	22,36
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento y/o limpieza de cauce	Km	452,32	856,57	52,81
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	1.298,26	827,0	156,98
3004	REALIZACIONES	Infraestructuras de uso público construidas y/o mejoradas	nº	67,0	82,0	81,71
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	1.162.238,0	1.330.000,0	87,39
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	222.967,0	137.000,0	162,75
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	315.288,0	100.000,0	315,29
3006	RESULTADOS	Aumento/mantenimiento población especies en peligro	nº	5,0	10,0	50,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	18,0	205,0	8,78
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.445,5	4.886,0	70,52



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

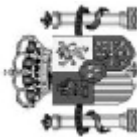
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	5,0	5,0	100,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	4.280.000,0	1.070.000,0	400,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0	4,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 30 de 69

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

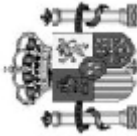
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
439	REALIZACIONES	Residuos trasladados a escombreras	Tn	731.700,0	4.500.000,0	16,26
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	10,0	30,0	33,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

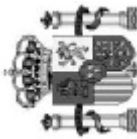
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	1.123,0	1.000,0	112,30
693	REALIZACIONES	Superficie reforestada	Ha	2.541,0	4.500,0	56,47
697	REALIZACIONES	Superficie objeto de ordenación mediante proyectos o planes dasocráticos	Ha	11.667,0	30.000,0	38,89
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.033.281,12	4.500.000,0	22,96
694	RESULTADOS	Superficie mejorada por tratamiento selvícola, protector o de conservación de la biodiversidad	Ha	22.523,28	50.000,0	45,05
695	RESULTADOS	Superficie tratada con selvicultura preventiva contra incendios	Ha	12.655,7	15.500,0	81,65
697	RESULTADOS	Longitud de infraestructuras preventivas y de acceso contra incendios (proyectos certificados)	Km	1.457,3	3.000,0	48,58
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	285.280,0	650.000,0	43,89
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	134.411,98	200.000,0	67,21
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.141,0	2.300,0	49,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 32 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1200	IMPACTOS	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	26,0	12,5	208,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

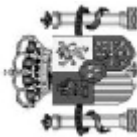
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	13,0	15,0	86,67
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	53,0	80,0	66,25
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	2.673,0	123.000,0	2,17
1007	REALIZACIONES	Vías pecuarias mejoradas	Km	2.115,91	3.500,0	60,45
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	7,0	25,0	28,00
1080	REALIZACIONES	Proyectos con medidas de conservación en LIC propuesto y ZEPA o ZEC	Nº	404,0	500,0	80,80
1081	REALIZACIONES	Superficie afectada por PORN o PRUG que están, al menos, en trámite de información pública	Ha	84.073,0	260.000,0	32,34
678	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	197.787,0	350.000,0	56,51
1010	RESULTADOS	Superf. LIC propuesto y ZEPA o ZEC que se ha adoptado medidas conservación con el art.6 RD. 1997/95, de 7 de diciembre	Ha	312.265,0	200.000,0	156,13
1011	RESULTADOS	Superf. que se ha adoptado medidas del punto 2 art. 6 RD. 1997/95, 7 diciembre y medidas	Ha	41.946,0	40.000,0	104,87



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
		conservac. paisajes...				
1098	RESULTADOS	Seguimientos de especies amenazadas.	Nº	55,0	70,0	78,57
1102	RESULTADOS	Areas recreativas	Nº	5,0	8,0	62,50
1113	RESULTADOS	Ejemplares de fauna silvestre recuperados en Centro de Recuperación	Nº	4.298,0	7.000,0	61,40
102	IMPACTOS	Receptores de ayudas de conservación de la naturaleza	Nº	375,0	300,0	125,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	239,0	1.800,0	13,28



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 33 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	78,0	57,0	136,84
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	370,0	430,0	86,05
58	REALIZACIONES	Centros equipados	Nº	100,0	301,0	33,22
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	207,0	313,0	66,13
267	REALIZACIONES	Proyectos que incluyen inversión en mejora medioambiental o energética	Nº	26,0	27,0	96,30
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	569,0	645,0	88,22
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	284,0	443,0	64,11
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	61,0	383,0	15,93
703	IMPACTOS	Beneficiarios de colectivos con especiales dificultades de inserción	Nº	605,0	1.778,0	34,03
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	352,0	317,0	111,04



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 34 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

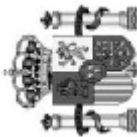
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	50.353,0	13.600,0	370,24
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.031,0	2.720,0	74,67
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	10.315,0	2.720,0	379,23
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	575,0	44,0	1.306,82
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	21.675,0	6.320,0	342,96



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 35 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

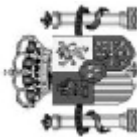
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	4,0	19,0	21,05
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	258,0	2.000,0	12,90
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2,0	200,0	1,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	189,0	1.300,0	14,54



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 36 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

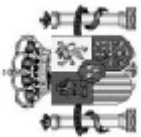
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	81,0	15,0	540,00
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	41,0	2.500,0	1,64
909	REALIZACIONES	Nº horas de formación en NTIC	nº	60,0	8.280,0	0,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 37 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

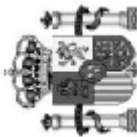
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	2.504,0	4.000,0	62,60
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	670,0	800,0	83,75
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	990,0	1.600,0	61,88
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0	400,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 38 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

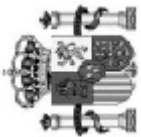
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	11.304,0	13.600,0	83,12
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	45,0	80,0	56,25
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	6.650,0	6.800,0	97,79
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	9.086,0	13.000,0	69,89
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	4.004,0	5.440,0	73,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag. 39 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	15.111,0	15.000,0	100,74
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	91,0	150,0	60,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	9.394,0	7.500,0	125,25
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	3.176,0	9.960,0	31,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	22.855,0	20.000,0	114,28
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	22.855,0	20.000,0	114,28
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	62.601,0	90.000,0	69,56
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	62.601,0	90.000,0	69,56
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	6.761,0	7.300,0	92,62
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	693,0	1.080,0	64,17
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	20.786,0	25.918,0	80,20
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	21.040,0	30.000,0	70,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	3.206,0	3.000,0	106,87
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.208,0	3.000,0	106,93
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	5.357,0	4.800,0	111,60
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.372,0	1.050,0	130,67
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	5.048,0	4.800,0	105,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 42 de 69

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	7.469,0	6.204,0	120,39
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	7.469,0	6.204,0	120,39
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.424,0	2.481,0	97,70
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	426,0	450,0	94,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.786,0	3.210,0	55,64
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	38,0	24,0	158,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	626,0	1.612,0	38,83
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	101,0	150,0	67,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

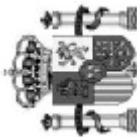
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	49.295,0	56.000,0	88,03
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	7.808,0	8.250,0	94,64
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	101,0	140,0	72,14
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	46.450,0	56.000,0	82,95
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	2.616,0	3.000,0	87,20



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 45 de 69

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.129,0	5.480,0	38,85
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.129,0	5.480,0	38,85



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 47 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	M2	37.981,0	38.600,0	98,40
73	REALIZACIONES	Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales, etc.)	Nº	120,0	281,68	42,60
89	REALIZACIONES	Espacios naturales/urbanos recuperados	M2	76.108,0	178.363,8	42,67
120	REALIZACIONES	Espacios urbanos y parajes naturales rehabilitados y/o conservados	Nº	38,0	90,54	41,97
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	34,0	80,48	42,25
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	694,03	875,0	79,32
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	2.524,0	2.800,0	90,14
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	1,27	3,12	40,71
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	1,63	3,82	42,67
683	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas	Nº	124.574,0	154.640,0	80,56
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	9,0	10,0	90,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 48 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

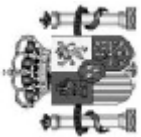
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	24.315,0	26.500,0	91,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 49 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	24,0	6,0	400,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	714,0	800,0	89,25
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	720,0	800,0	90,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.228,0	4.650,0	69,42
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	26,0	35,0	74,29
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.569,0	2.711,0	57,88
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	272,0	632,0	43,04



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 50 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados... etc.)	M2	15.050,0	13.800,0	109,06
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	0,0	2,0	0,00
193	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	Nº	18,0	30,0	60,00
249	REALIZACIONES	Infraestructuras hoteleras con sistemas de calidad ambiental	Nº	1,0	6,0	16,67
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	49,0	70,0	70,00
3014	REALIZACIONES	Núcleos turísticos y culturales mejorados	nº	7,0	20,0	35,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	132,0	132,0	100,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	87.389,0	160.000,0	54,62
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	4,0	8,0	50,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	185,0	146,0	126,71
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	90,5	74,0	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 51 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

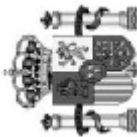
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
						122,30



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 52 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

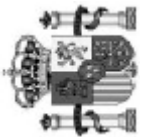
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	384.222,0	3.500.000,0	10,98
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	42,0	150,0	28,00
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	1.405.414,68	14.054.146.844,0	0,01
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	93,0	1.650,0	5,64
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	3,0	340,0	0,88
1102	REALIZACIONES	Bienes muebles restaurados	Nº	11,0	115,0	9,57
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	216.164,0	239.880,0	90,11
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	44,0	1.950,0	2,26
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	144,0	800,0	18,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 53 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	119,0	154,0	77,27
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	66,0	61,0	108,20
253	REALIZACIONES	Nuevas consultas creadas	Nº	248,0	212,0	116,98
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	1.289,5	1.310,0	98,44
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	0,0	2,0	0,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	16,0	10,0	160,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	46.495,02	45.522,0	102,14
512	RESULTADOS	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	2.892,0	116,0	2.493,10
600	RESULTADOS	Pacientes atendidos al año en las infraestructuras financiadas	Nº	5.256.433,0	4.272.346,0	123,03
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	284.405,0	613.300,0	46,37
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	4.613.470,0	1.080.660,0	426,91
679	RESULTADOS		Nº	0,0	44.000,0	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 54 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
768	IMPACTOS	Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales Empleos creados	Nº	592,0	745,0	79,46
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	13.027,0	2.629,0	495,51



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

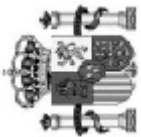
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
181	REALIZACIONES	Áreas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	112,0	95,0	117,89
195	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental o energética	Nº	7,0	10,0	70,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	55.086,0	95.000,0	57,99
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	126.000,0	200.000,0	63,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	279.000,0	250.000,0	111,60
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	26,0	25,0	104,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	32,0	150,0	21,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 55 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

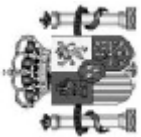
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	30,75	14,0	219,64
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	38,7	171,5	22,57
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	615,26	650,0	94,66
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	83,56	285,0	29,32
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	4,2	10,0	42,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	390,0	19,0	2.052,63
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	1.282,0	170,0	754,12
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	126.167,0	7.200,0	1.752,32
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	396,15	138,0	287,07
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	24,35	5,0	487,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	290,0	377,0	76,92
769	IMPACTOS		Nº	6.325,0	16.661,0	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 56 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

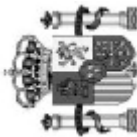
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
		Empleos creados en fase de construcción				37,96



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 57 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	21,0	20,0	105,00
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	0,0	126,0	0,00
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	0,0	9,0	0,00
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	16,0	19,0	84,21
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	141,9	160,0	88,69
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	13,0	19,0	68,42
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	210,0	1.500,0	14,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 58 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

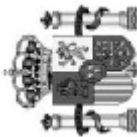
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	1,0	1,0	100,00
105	REALIZACIONES	Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas	Nº	37,0	40,0	92,50
107	REALIZACIONES	Instalaciones de transporte construidas	Nº	2,0	3,0	66,67
438	REALIZACIONES	Terminales construidos o mejorados	Nº	8,0	9,0	88,89
710	REALIZACIONES	Paradas de autobuses	Nº	50,0	55,0	90,91
472	RESULTADOS	Empresas o comercios instalados en la zona	Nº	24,0	26,0	92,31
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	356.550,0	380.000,0	93,83
658	RESULTADOS	Vehículos que pueden utilizar los centros de transporte	Nº	18.410,0	20.000,0	92,05
1002	RESULTADOS	Volumen de mercancías atendido	Miles Tm/año	438,0	758,0	57,78
3026	RESULTADOS	Aumento de la capacidad e estaciones de autobuses	%	11,01	25,0	44,04
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	10,0	13,0	76,92



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 59 de 69

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
739	IMPACTOS	Incremento del tráfico de mercancías al año	%	10,0	20,0	50,00
743	IMPACTOS	Incremento del tráfico de pasajeros al año	%	6,7	10,0	67,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	33,22	30,0	110,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 60 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

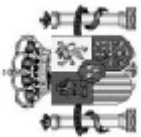
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).
MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
416	REALIZACIONES	Posiciones de subestación construida .	Nº	3,0	6,0	50,00
418	REALIZACIONES	Posiciones de subestación mejorada .	Nº	12,0	16,0	75,00
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	654.000,0	1.725.000,0	37,91
687	REALIZACIONES	Turbocompresores	Nº	0,0	1,0	0,00
716	REALIZACIONES	Centros de transformación	Nº	161,0	275,0	58,55
493	RESULTADOS	Incremento capacidad mejorada de fuentes de energía	Km/Mw	1,19	2,01	59,20
495	RESULTADOS	Incremento capacidad nueva de fuentes de energía	Km/Mw	0,86	1,94	44,33
642	RESULTADOS	Población beneficiada por mejora red energética (hab.)	Nº	493.000,0	630.210,0	78,23
688	RESULTADOS	Ampliación de potencia	KW	0,0	4.256,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	963,0	3.403,0	28,30
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	116,0	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 61 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
						0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 62 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	1.390,85	2.400,0	57,95
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	15.216,0	26.000,0	58,52
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	140.073,0	195.600,0	71,61
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	586.000,0	600.000,0	97,67
1114	RESULTADOS	Municipios beneficiados por la mejora de caminos rurales	Nº	245,0	300,0	81,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	523,0	1.295,0	40,39



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 63 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

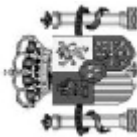
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
210	REALIZACIONES	Campañas de promoción e imagen de productos y servicios	Nº	50,0	20,0	250,00
711	REALIZACIONES	Construcc. y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados	Nº	17,0	100,0	17,00
712	REALIZACIONES	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	44,0	14,0	314,29
1027	REALIZACIONES	Jornadas de asistencia técnica a los proyectos	Nº	17,0	12,0	141,67
1028	REALIZACIONES	Unidades productivas.(Hectáreas, UGM, etc)	Nº	48.017,72	12.722,0	377,44
1029	REALIZACIONES	Establecimientos de agroturismo.	Nº	5,0	50,0	10,00
1030	REALIZACIONES	Nuevos establecimientos de artesanía	Nº	1,0	40,0	2,50
1031	REALIZACIONES	Consultas realizadas de información	Nº	3.054,0	2.000,0	152,70
1032	REALIZACIONES	Nuevas plazas de turismo	Nº	395,0	2.000,0	19,75
1114	REALIZACIONES	Superficie afectada por renovación de pueblos y diversificación de actividades agrarias	Has.	0,0	20.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 64 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

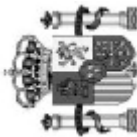
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	16.352.439,92	42.000.000,0	38,93
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	187,0	600,0	31,17
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	91.230,0	471.147,0	19,36
1111	RESULTADOS	Población rural afectada	Hab.	354.580,0		
1115	RESULTADOS	Asociaciones creadas	Nº	71,0	60,0	118,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	445,05	3.210,0	13,86
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	766,97	2.290,0	33,49



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 65 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	182,0	284,0	64,08
1041	REALIZACIONES	Servicios desinfección	Nº	69,0	70,0	98,57
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	336.174,0	620.700,0	54,16
730	RESULTADOS	Explotaciones acogidas/controladas	Nº	26.298,0	23.000,0	114,34
731	RESULTADOS	Cabezas acogidas/controladas	Nº	1.303.555,0	2.133.974,0	61,09
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	371,0	456,0	81,36



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 66 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

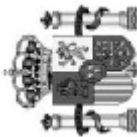
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
210	REALIZACIONES	Campañas de promoción e imagen de productos y servicios	Nº	0,0	3,0	0,00
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	0,0	6,0	0,00
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	0,0	7,0	0,00
472	RESULTADOS	Empresas o comercios instalados en la zona	Nº	0,0	31,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	1.500.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	5.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	52,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	17,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 67 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

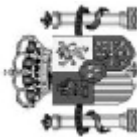
Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	2,0	10,0	20,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	27,0	30,0	90,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	1,0	20,0	5,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	1,0	10,0	10,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	2,0	3,0	66,67
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	4,0	12,0	33,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 68 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,0	5,0	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	1,0	4,0	25,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,0	12,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	5,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	1,0	3,0	33,33
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	0,0	8,0	0,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,0	500.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 69 de 69

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	0,0	5,0	0,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	5,0	4,0	125,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	0,0	8,0	0,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	3,0	0,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	3,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	0,0	6,0	0,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,0	500.000,0	0,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

**3.1. Cuadros de ejecución financiera por ejes prioritarios,
medidas y anualidades**

3.1. Cuadros de ejecución financiera

Los gastos que se incluyen en el presente Informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos FONDOS 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, habiéndose modificado los presentados anteriormente por importe de 17,228 Meuros, como consecuencia de la incorporación del gasto certificado por la C.H. DEL GUADIANA en las medidas 3.2 y 3.6 y por ADIF (RENFE) en la medida 6.3.

**3.1.1. Cuadro nº 10 de ejecución financiera por ejes prioritarios
y medidas del Programa Operativo, incluyendo la
Subvención Global**



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 2 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	44.346.299,00	20.945.550,59	47,23	
Medida 1.1	11.277.282,00	4.280.742,17	37,96	161(37,96%)
Medida 1.2	8.884.068,00	0,00		
Medida 1.3	4.250.795,00	0,00		
Medida 1.4	1.870.349,00	688.934,17	36,83	151(36,83%)
Medida 1.5	595.111,00	0,00		
Medida 1.6	1.700.319,00	0,00		
Medida 1.7	5.100.953,00	0,00		
Medida 1.8	7.328.787,00	15.356.154,00	209,53	24(209,53%)
Medida 1.10	343.435,00	619.720,25	180,45	171(9,26%), 172(171,19%)
Medida 1.55	2.995.200,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	19.399.404,00	6.961.139,63	35,88	
Medida 2.1	5.203.571,00	1.581.752,00	30,40	24(30,4%)
Medida 2.2	3.503.674,00	2.100.288,97	59,95	181(59,95%)
Medida 2.3	669.639,00	171.399,95	25,60	183(25,6%)
Medida 2.4	303.124,00	0,00		
Medida 2.5	935.174,00	363.492,12	38,87	182(38,87%)
Medida 2.7	8.784.222,00	2.744.206,59	31,24	323(30,25%), 36(0,99%)
Eje prioritario nº 3	96.054.801,00	19.967.606,85	20,79	
Medida 3.1	14.212.187,00	4.060.040,92	28,57	344(28,57%)
Medida 3.2	15.199.098,00	8.358.275,15	54,99	34(12,35%), 344(42,64%)
Medida 3.3	4.283.951,00	1.924.128,21	44,91	345(44,91%)
Medida 3.4	1.844.845,00	1.579.760,31	85,63	343(85,63%)
Medida 3.6	42.952.922,00	723.636,12	1,68	353(1,68%)
Medida 3.7	425.080,00	0,00		
Medida 3.8	127.524,00	797.044,49	625,02	351(625,02%)
Medida 3.9	11.828.471,00	2.326.711,47	19,67	121(3,87%), 125(14,8%), 126(1%)
Medida 3.10	5.180.723,00	198.010,18	3,82	1312(3,82%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 3 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	37.678.518,00	17.037.777,22	45,22	
Medida 41.1	8.317.954,00	3.268.253,47	39,29	36(39,29%)
Medida 41.12	25.842.469,00	13.769.523,75	53,28	23(53,28%)
Medida 41.13	422.238,00	0,00		
Medida 41.14	3.095.857,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	17.499.057,00	1.336.332,29	7,64	
Medida 42.6	7.393.223,00	668.165,93	9,04	21(9,04%)
Medida 42.7	10.105.834,00	668.166,36	6,61	21(6,61%)
Eje prioritario nº 43	6.493.658,00	815.759,14	12,56	24(26,96%)
Medida 43.2	3.025.765,00	815.759,00	26,96	24(26,96%)
Medida 43.3	3.467.893,00	0,14	0,00	24(0%)
Eje prioritario nº 44	3.017.418,00	426.477,00	14,13	
Medida 44.10	1.381.241,00	0,00		
Medida 44.11	1.636.177,00	426.477,00	26,07	22(26,07%)
Eje prioritario nº 45	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Medida 45.16	1.005.334,00	694.647,00	69,10	25(69,1%)
Medida 45.17	110.391,00	49.376,00	44,73	25(44,73%)
Eje prioritario nº 5	36.212.121,00	24.280.929,00	67,05	352(122,51%), 36(14,4%)
Medida 5.3	8.445.264,00	11.562.066,25	136,91	
Medida 5.6	2.741.804,00	0,00		
Medida 5.7	3.924.851,00	4.042.656,19	103,00	171(80,16%), 354(22,84%)
Medida 5.8	8.848.246,00	3.017.550,66	34,10	354(34,1%)
Medida 5.9	11.735.059,00	5.127.217,23	43,69	36(43,69%)
Medida 5.10	516.897,00	531.438,67	102,81	36(102,81%)
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	22.506.370,19	16,49	
Medida 6.1	104.934.177,00	19.349.158,77	18,44	312(18,44%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 4 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	22.506.370,19	16,49	
Medida 6.3	23.772.744,00	725.578,34	3,05	311(3,05%)
Medida 6.6	1.615.302,00	1.650.550,78	102,18	318(102,18%)
Medida 6.8	6.131.021,00	781.082,30	12,74	331(12,74%)
Eje prioritario nº 7	29.366.563,00	6.854.731,33	23,34	
Medida 7.2	13.730.184,00	1.744.743,46	12,71	1302(0,07%), 1309(12,63%)
Medida 7.5	7.414.714,00	316.091,43	4,26	1307(4,26%)
Medida 7.8	7.796.585,00	4.793.896,44	61,49	13(8,34%), 1303(53,15%)
Medida 7.9	425.080,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	999.156,00	440.383,81	44,08	
Medida 9.1	453.653,00	440.383,81	97,08	41(83,41%), 412(13,66%)
Medida 9.2	337.444,00	0,00		
Medida 9.3	208.059,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	300.070.052,00	78.907.605,89	26,30	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	73.098.028,00	34.030.021,18	46,55	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	55.042.804,00	9.379.452,98	17,04	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	44.346.299,00	20.945.550,59	47,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.346.299,00	20.945.550,59	47,23	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 5 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.399.404,00	6.961.139,63	35,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.399.404,00	6.961.139,63	35,88	
Eje prioritario nº 3	96.054.801,00	19.967.606,85	20,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	96.054.801,00	19.967.606,85	20,79	
Eje prioritario nº 41	37.678.518,00	17.037.777,22	45,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.678.518,00	17.037.777,22	45,22	
Eje prioritario nº 42	17.499.057,00	1.336.332,29	7,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.499.057,00	1.336.332,29	7,64	
Eje prioritario nº 43	6.493.658,00	815.759,14	12,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.493.658,00	815.759,14	12,56	
Eje prioritario nº 44	3.017.418,00	426.477,00	14,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.017.418,00	426.477,00	14,13	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 6 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Eje prioritario nº 5	36.212.121,00	24.280.929,00	67,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.212.121,00	24.280.929,00	67,05	
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	22.506.370,19	16,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	136.453.244,00	22.506.370,19	16,49	
Eje prioritario nº 7	29.366.563,00	6.854.731,33	23,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.366.563,00	6.854.731,33	23,34	
Eje prioritario nº 9	999.156,00	440.383,81	44,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	999.156,00	440.383,81	44,08	
TOTAL	428.635.964,00	122.317.080,05	28,54	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 7 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	44.981.470,00	26.041.981,90	57,89	161(106,71%), 163(0,48%)
Medida 1.1	11.410.671,00	12.231.294,22	107,19	
Medida 1.2	9.024.610,00	0,00		
Medida 1.3	4.301.074,00	0,00		
Medida 1.4	1.892.472,00	1.817.580,80	96,04	161(96,04%)
Medida 1.5	602.151,00	0,00		
Medida 1.6	1.720.429,00	806.463,48	46,88	163(46,88%)
Medida 1.7	5.161.288,00	3.302.640,94	63,99	163(63,99%)
Medida 1.8	7.472.540,00	7.241.646,93	96,91	24(96,91%)
Medida 1.10	343.435,00	282.355,53	82,22	172(29,72%), 173(52,5%)
Medida 1.55	3.052.800,00	360.000,00	11,79	17(11,79%)
Eje prioritario nº 2	19.673.080,00	15.966.465,30	81,16	
Medida 2.1	5.305.639,00	5.384.376,85	101,48	24(101,48%)
Medida 2.2	3.545.118,00	2.468.544,60	69,63	181(69,63%)
Medida 2.3	677.559,00	808.888,21	119,38	183(119,38%)
Medida 2.4	306.709,00	171.733,83	55,99	182(55,99%)
Medida 2.5	946.236,00	580.120,90	61,31	182(54,99%), 183(6,32%)
Medida 2.7	8.891.819,00	6.552.800,91	73,69	323(72,57%), 36(1,12%)
Eje prioritario nº 3	97.749.782,00	42.428.811,12	43,41	
Medida 3.1	14.463.946,00	6.957.162,52	48,10	344(48,1%)
Medida 3.2	15.293.977,00	12.750.980,16	83,37	34(57,61%), 344(25,77%)
Medida 3.3	4.334.621,00	7.025.299,66	162,07	345(162,07%)
Medida 3.4	1.866.666,00	989.169,81	52,99	343(52,99%)
Medida 3.6	43.968.584,00	5.449.260,02	12,39	353(12,39%)
Medida 3.7	430.108,00	85.181,58	19,80	341(19,8%)
Medida 3.8	129.032,00	0,00		
Medida 3.9	12.002.751,00	6.379.411,97	53,15	12(1,36%), 121(38,22%), 125(13,56%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 8 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	97.749.782,00	42.428.811,12	43,41	
Medida 3.10	5.260.097,00	2.792.345,40	53,09	1312(53,09%)
Eje prioritario nº 41	38.352.811,00	35.775.437,51	93,28	
Medida 41.1	8.416.340,00	15.195.877,85	180,55	36(180,55%)
Medida 41.12	26.349.366,00	20.579.559,66	78,10	23(78,1%)
Medida 41.13	430.522,00	0,00		
Medida 41.14	3.156.583,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	17.842.301,00	2.201.768,26	12,34	
Medida 42.6	7.538.241,00	1.039.771,79	13,79	21(13,79%)
Medida 42.7	10.304.060,00	1.161.996,47	11,28	21(11,28%)
Eje prioritario nº 43	6.621.032,00	1.062.357,11	16,05	
Medida 43.2	3.085.116,00	1.013.596,96	32,85	24(32,85%)
Medida 43.3	3.535.916,00	48.760,15	1,38	24(1,38%)
Eje prioritario nº 44	3.076.604,00	3.945.259,60	128,23	
Medida 44.10	1.408.333,00	3.418.632,96	242,74	22(242,74%)
Medida 44.11	1.668.271,00	526.626,64	31,57	22(31,57%)
Eje prioritario nº 45	1.137.609,00	959.368,45	84,33	
Medida 45.16	1.025.053,00	846.819,93	82,61	25(82,61%)
Medida 45.17	112.556,00	112.548,52	99,99	25(99,99%)
Eje prioritario nº 5	33.341.694,00	27.555.998,29	82,65	
Medida 5.3	8.545.154,00	4.163.739,53	48,73	352(48,73%)
Medida 5.6	2.795.585,00	1.159.726,00	41,48	21(41,48%)
Medida 5.7	3.971.275,00	2.762.267,71	69,56	171(69,56%)
Medida 5.8	5.023.816,00	4.221.644,99	84,03	171(0,46%), 354(83,57%)
Medida 5.9	12.482.853,00	14.723.719,65	117,95	36(117,95%)
Medida 5.10	523.011,00	524.900,41	100,36	36(100,36%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 9 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	143.787.377,00	52.833.834,36	36,74	
Medida 6.1	120.712.799,00	46.125.502,14	38,21	312(38,21%)
Medida 6.3	15.199.398,00	2.507.542,11	16,50	311(16,5%)
Medida 6.6	1.634.407,00	2.964.478,94	181,38	318(181,38%)
Medida 6.8	6.240.773,00	1.236.311,17	19,81	331(19,81%)
Eje prioritario nº 7	29.766.108,00	15.851.320,51	53,25	
Medida 7.2	13.892.586,00	9.866.182,41	71,02	1302(1,73%), 1309(69,29%)
Medida 7.5	7.521.303,00	398.329,56	5,30	1307(5,3%)
Medida 7.8	7.922.111,00	5.586.808,54	70,52	13(11,25%), 1303(58,65%), 1304(0,62%)
Medida 7.9	430.108,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.014.215,00	109.305,90	10,78	
Medida 9.1	459.019,00	109.305,90	23,81	41(23,81%)
Medida 9.2	344.418,00	0,00		
Medida 9.3	210.778,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	306.977.648,00	157.174.767,57	51,20	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	74.532.199,00	42.534.062,86	57,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	55.834.236,00	25.023.077,88	44,82	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	44.981.470,00	26.041.981,90	57,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.981.470,00	26.041.981,90	57,89	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 10 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.673.080,00	15.966.465,30	81,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.673.080,00	15.966.465,30	81,16	
Eje prioritario nº 3	97.749.782,00	42.428.811,12	43,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	97.749.782,00	42.428.811,12	43,41	
Eje prioritario nº 41	38.352.811,00	35.775.437,51	93,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.352.811,00	35.775.437,51	93,28	
Eje prioritario nº 42	17.842.301,00	2.201.768,26	12,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.842.301,00	2.201.768,26	12,34	
Eje prioritario nº 43	6.621.032,00	1.062.357,11	16,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.621.032,00	1.062.357,11	16,05	
Eje prioritario nº 44	3.076.604,00	3.945.259,60	128,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.076.604,00	3.945.259,60	128,23	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 11 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.137.609,00	959.368,45	84,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.137.609,00	959.368,45	84,33	
Eje prioritario nº 5	33.341.694,00	27.555.998,29	82,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.341.694,00	27.555.998,29	82,65	
Eje prioritario nº 6	143.787.377,00	52.833.834,36	36,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	143.787.377,00	52.833.834,36	36,74	
Eje prioritario nº 7	29.766.108,00	15.851.320,51	53,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.766.108,00	15.851.320,51	53,25	
Eje prioritario nº 9	1.014.215,00	109.305,90	10,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.014.215,00	109.305,90	10,78	
TOTAL	437.344.083,00	224.731.908,31	51,39	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 12 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	45.641.689,00	47.619.325,45	104,33	
Medida 1.1	13.946.134,00	15.843.660,17	113,61	161(112,88%), 163(0,72%)
Medida 1.2	9.176.577,00	15.099.236,83	164,54	114(164,54%)
Medida 1.3	4.352.134,00	789.454,06	18,14	164(18,14%)
Medida 1.4	1.914.939,00	1.553.370,17	81,12	161(81,12%)
Medida 1.5	609.299,00	0,00		
Medida 1.6	1.740.853,00	2.795.139,23	160,56	163(160,56%)
Medida 1.7	5.222.561,00	2.348.404,80	44,97	163(44,97%)
Medida 1.8	7.618.957,00	8.064.121,06	105,84	24(105,84%)
Medida 1.10	343.435,00	214.782,47	62,54	172(10,04%), 173(52,5%)
Medida 1.55	716.800,00	911.156,66	127,11	16(58,68%), 17(68,44%)
Eje prioritario nº 2	19.952.239,00	17.501.794,96	87,72	
Medida 2.1	5.409.597,00	6.359.657,08	117,56	24(117,56%)
Medida 2.2	3.587.205,00	2.803.754,86	78,16	181(78,16%)
Medida 2.3	685.602,00	395.489,64	57,69	183(57,69%)
Medida 2.4	310.351,00	243.273,97	78,39	182(78,39%)
Medida 2.5	957.471,00	711.625,41	74,32	182(51,82%), 183(22,5%)
Medida 2.7	9.002.013,00	6.987.994,00	77,63	323(77,63%)
Eje prioritario nº 3	99.464.862,00	60.426.575,30	60,75	
Medida 3.1	14.716.169,00	5.477.013,97	37,22	34(14,44%), 344(22,78%)
Medida 3.2	15.403.645,00	17.089.234,18	110,94	34(99,02%), 344(11,93%)
Medida 3.3	4.386.081,00	7.180.002,77	163,70	345(163,7%)
Medida 3.4	1.888.826,00	963.945,53	51,03	343(51,03%)
Medida 3.6	44.969.292,00	16.181.026,75	35,98	353(35,98%)
Medida 3.7	435.213,00	237.949,25	54,67	341(54,67%)
Medida 3.8	130.564,00	0,00		
Medida 3.9	12.190.472,00	9.873.735,77	81,00	12(0,29%), 121(56,54%), 125(24,17%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 13 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	99.464.862,00	60.426.575,30	60,75	
Medida 3.10	5.344.600,00	3.423.667,08	64,06	1312(64,06%)
Eje prioritario nº 41	38.722.783,00	44.035.027,79	113,72	
Medida 41.1	8.516.258,00	19.027.690,60	223,43	36(223,43%)
Medida 41.12	24.491.775,00	23.015.679,31	93,97	23(93,97%)
Medida 41.13	438.957,00	0,00		
Medida 41.14	3.218.432,00	0,00		
Medida 41.15	2.057.361,00	1.991.657,88	96,81	23(96,81%)
Eje prioritario nº 42	18.191.900,00	11.393.829,58	62,63	
Medida 42.6	7.685.944,00	6.253.639,62	81,36	21(81,36%)
Medida 42.7	10.505.956,00	5.140.189,96	48,93	21(48,93%)
Eje prioritario nº 43	6.750.764,00	3.783.666,66	56,05	
Medida 43.2	3.145.565,00	1.011.992,02	32,17	24(32,17%)
Medida 43.3	3.605.199,00	2.771.674,64	76,88	24(76,88%)
Eje prioritario nº 44	3.136.887,00	4.041.288,46	128,83	
Medida 44.10	1.435.928,00	3.541.398,00	246,63	22(246,63%)
Medida 44.11	1.700.959,00	499.890,46	29,39	22(29,39%)
Eje prioritario nº 45	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14	
Medida 45.16	1.045.138,00	1.522.549,89	145,68	25(145,68%)
Medida 45.17	114.763,00	114.499,52	99,77	25(99,77%)
Eje prioritario nº 5	37.093.609,00	27.095.790,59	73,05	
Medida 5.3	8.646.599,00	6.077.111,12	70,28	352(70,28%)
Medida 5.6	2.850.361,00	3.956.059,79	138,79	21(138,79%)
Medida 5.7	4.063.183,00	4.928.929,14	121,31	171(121,31%)
Medida 5.8	8.965.261,00	7.133.084,00	79,56	171(0,13%), 354(79,44%)
Medida 5.9	11.866.345,00	4.322.063,88	36,42	36(36,42%)
Medida 5.10	701.860,00	678.542,66	96,68	36(96,68%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 14 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	143.298.500,00	109.997.436,70	76,76	
Medida 6.1	120.527.613,00	89.662.330,12	74,39	312(74,39%)
Medida 6.3	14.755.598,00	12.687.541,60	85,98	311(85,98%)
Medida 6.6	1.653.811,00	1.092.097,68	66,04	318(66,04%)
Medida 6.8	6.361.478,00	6.555.467,30	103,05	331(103,05%)
Eje prioritario nº 7	30.187.414,00	22.084.878,99	73,16	
Medida 7.2	14.057.514,00	12.504.969,61	88,96	1302(3,27%), 1309(85,69%)
Medida 7.5	7.636.452,00	619.955,28	8,12	1307(8,12%)
Medida 7.8	8.058.235,00	8.959.954,10	111,19	13(9,8%), 1303(101,39%)
Medida 7.9	435.213,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.031.051,00	283.736,53	27,52	
Medida 9.1	464.468,00	283.736,53	61,09	41(61,09%)
Medida 9.2	351.165,00	0,00		
Medida 9.3	215.418,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	312.276.274,00	235.175.872,52	75,31	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	75.676.057,00	64.243.009,23	84,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	56.679.268,00	50.481.518,67	89,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	45.641.689,00	47.619.325,45	104,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.641.689,00	47.619.325,45	104,33	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 15 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.952.239,00	17.501.794,96	87,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.952.239,00	17.501.794,96	87,72	
Eje prioritario nº 3	99.464.862,00	60.426.575,30	60,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	99.464.862,00	60.426.575,30	60,75	
Eje prioritario nº 41	38.722.783,00	44.035.027,79	113,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.722.783,00	44.035.027,79	113,72	
Eje prioritario nº 42	18.191.900,00	11.393.829,58	62,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.191.900,00	11.393.829,58	62,63	
Eje prioritario nº 43	6.750.764,00	3.783.666,66	56,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.750.764,00	3.783.666,66	56,05	
Eje prioritario nº 44	3.136.887,00	4.041.288,46	128,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.136.887,00	4.041.288,46	128,83	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 16 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14	
Eje prioritario nº 5	37.093.609,00	27.095.790,59	73,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.093.609,00	27.095.790,59	73,05	
Eje prioritario nº 6	143.298.500,00	109.997.436,70	76,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	143.298.500,00	109.997.436,70	76,76	
Eje prioritario nº 7	30.187.414,00	22.084.878,99	73,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.187.414,00	22.084.878,99	73,16	
Eje prioritario nº 9	1.031.051,00	283.736,53	27,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.031.051,00	283.736,53	27,52	
TOTAL	444.631.599,00	349.900.400,42	78,69	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 17 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	46.311.996,00	45.073.874,04	97,33	
Medida 1.1	11.685.017,00	9.726.416,55	83,24	161(82,66%), 163(0,58%)
Medida 1.2	9.328.452,00	15.602.025,24	167,25	114(167,25%)
Medida 1.3	4.404.483,00	2.535.233,83	57,56	164(57,56%)
Medida 1.4	1.937.973,00	833.178,44	42,99	161(42,99%)
Medida 1.5	616.628,00	0,00		
Medida 1.6	1.761.793,00	1.270.040,12	72,09	163(72,09%)
Medida 1.7	5.285.380,00	4.194.246,05	79,36	163(79,36%)
Medida 1.8	7.768.035,00	9.678.191,70	124,59	24(124,59%)
Medida 1.10	343.435,00	15.025,30	4,38	172(4,38%)
Medida 1.55	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	16(16,08%), 161(14,11%), 17(7,29%), 411(0,85%)
Eje prioritario nº 2	20.237.438,00	10.292.844,09	50,86	
Medida 2.1	5.515.445,00	5.895.302,55	106,89	24(106,89%)
Medida 2.2	3.630.352,00	1.390.231,04	38,29	181(38,29%)
Medida 2.3	693.848,00	29.578,00	4,26	183(4,26%)
Medida 2.4	314.084,00	183.855,99	58,54	182(58,54%)
Medida 2.5	968.987,00	731.391,46	75,48	182(51,95%), 183(23,53%)
Medida 2.7	9.114.722,00	2.062.485,05	22,63	323(22,63%)
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	57.921.929,39	57,22	
Medida 3.1	14.975.983,00	4.703.598,70	31,41	34(16,64%), 344(14,77%)
Medida 3.2	18.422.228,00	5.244.955,59	28,47	34(16,46%), 344(12,01%)
Medida 3.3	4.438.839,00	5.720.627,86	128,88	345(128,88%)
Medida 3.4	1.911.546,00	594.059,26	31,08	343(31,08%)
Medida 3.6	43.095.298,00	29.191.707,59	67,74	353(67,74%)
Medida 3.7	440.448,00	183.676,04	41,70	341(41,7%)
Medida 3.8	132.135,00	0,00		
Medida 3.9	12.380.057,00	8.431.512,31	68,11	121(51,51%), 125(16,59%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 18 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	57.921.929,39	57,22	1312(70,94%)
Medida 3.10	5.429.957,00	3.851.792,04	70,94	
Eje prioritario nº 41	39.427.829,00	36.368.181,99	92,24	36(131,48%)
Medida 41.1	8.618.692,00	11.331.709,83	131,48	23(99,19%)
Medida 41.12	25.057.745,00	24.854.280,29	99,19	
Medida 41.13	447.546,00	0,00		
Medida 41.14	3.281.406,00	0,00		
Medida 41.15	2.022.440,00	182.191,87	9,01	23(9,01%)
Eje prioritario nº 42	18.547.856,00	16.611.643,47	89,56	21(113,96%)
Medida 42.6	7.836.333,00	8.930.589,54	113,96	21(71,71%)
Medida 42.7	10.711.523,00	7.681.053,93	71,71	
Eje prioritario nº 43	6.882.855,00	4.539.005,06	65,95	24(17,86%)
Medida 43.2	3.207.115,00	572.827,10	17,86	24(107,9%)
Medida 43.3	3.675.740,00	3.966.177,96	107,90	
Eje prioritario nº 44	3.198.265,00	3.735.708,67	116,80	22(194,92%)
Medida 44.10	1.464.025,00	2.853.623,20	194,92	22(50,86%)
Medida 44.11	1.734.240,00	882.085,47	50,86	
Eje prioritario nº 45	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31	25(154,03%)
Medida 45.16	1.065.588,00	1.641.300,07	154,03	25(96,28%)
Medida 45.17	117.008,00	112.651,33	96,28	
Eje prioritario nº 5	38.837.394,00	32.365.089,26	83,33	352(68,35%)
Medida 5.3	8.750.605,00	5.981.443,41	68,35	21(21,79%)
Medida 5.6	2.906.133,00	633.229,17	21,79	171(50,71%)
Medida 5.7	4.066.754,00	2.062.117,87	50,71	171(1,35%), 354(26,62%)
Medida 5.8	10.491.411,00	2.934.406,70	27,97	36(165,33%)
Medida 5.9	12.086.906,00	19.983.500,61	165,33	36(143,84%)
Medida 5.10	535.585,00	770.391,50	143,84	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 19 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	145.608.774,00	198.610.312,52	136,40	
Medida 6.1	122.454.778,00	169.015.839,29	138,02	312(138,02%)
Medida 6.3	14.997.774,00	22.303.807,27	148,71	311(148,71%)
Medida 6.6	1.673.705,00	497.322,83	29,71	318(29,71%)
Medida 6.8	6.482.517,00	6.793.343,13	104,79	331(104,79%)
Eje prioritario nº 7	30.615.316,00	11.864.474,15	38,75	
Medida 7.2	14.226.604,00	6.369.743,00	44,77	1302(0,73%), 1309(44,05%)
Medida 7.5	7.751.493,00	2.039.108,07	26,31	1307(26,31%)
Medida 7.8	8.196.771,00	3.455.623,08	42,16	13(9,97%), 1303(32,19%)
Medida 7.9	440.448,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.047.711,00	31.928,18	3,05	
Medida 9.1	470.055,00	31.928,18	6,79	41(6,79%)
Medida 9.2	358.036,00	0,00		
Medida 9.3	219.620,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	318.423.209,00	311.535.634,30	97,84	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	77.168.358,00	67.883.504,18	87,97	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	57.532.954,00	39.749.803,74	69,09	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	46.311.996,00	45.073.874,04	97,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.311.996,00	45.073.874,04	97,33	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 20 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	20.237.438,00	10.292.844,09	50,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.237.438,00	10.292.844,09	50,86	
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	57.921.929,39	57,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	101.226.491,00	57.921.929,39	57,22	
Eje prioritario nº 41	39.427.829,00	36.368.181,99	92,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.427.829,00	36.368.181,99	92,24	
Eje prioritario nº 42	18.547.856,00	16.611.643,47	89,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.547.856,00	16.611.643,47	89,56	
Eje prioritario nº 43	6.882.855,00	4.539.005,06	65,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.882.855,00	4.539.005,06	65,95	
Eje prioritario nº 44	3.198.265,00	3.735.708,67	116,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.198.265,00	3.735.708,67	116,80	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 21 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31	
Eje prioritario nº 5	38.837.394,00	32.365.089,26	83,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.837.394,00	32.365.089,26	83,33	
Eje prioritario nº 6	145.608.774,00	198.610.312,52	136,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.608.774,00	198.610.312,52	136,40	
Eje prioritario nº 7	30.615.316,00	11.864.474,15	38,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.615.316,00	11.864.474,15	38,75	
Eje prioritario nº 9	1.047.711,00	31.928,18	3,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.047.711,00	31.928,18	3,05	
TOTAL	453.124.521,00	419.168.942,22	92,51	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 22 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	181.281.454,00	139.680.731,98	77,05	
Medida 1.1	48.319.104,00	42.082.113,11	87,09	161(86,63%), 163(0,46%)
Medida 1.2	36.413.707,00	30.701.262,07	84,31	114(84,31%)
Medida 1.3	17.308.486,00	3.324.687,89	19,21	164(19,21%)
Medida 1.4	7.615.733,00	4.893.063,58	64,25	151(9,05%), 161(55,2%)
Medida 1.5	2.423.189,00	0,00		
Medida 1.6	6.923.394,00	4.871.642,83	70,36	163(70,36%)
Medida 1.7	20.770.182,00	9.845.291,79	47,40	163(47,4%)
Medida 1.8	30.188.319,00	40.340.113,69	133,63	24(133,63%)
Medida 1.10	1.373.740,00	1.131.883,55	82,39	171(2,31%), 172(53,83%), 173(26,25%)
Medida 1.55	9.945.600,00	2.490.673,47	25,04	16(9,37%), 161(4,51%), 17(10,88%), 411(0,27%)
Eje prioritario nº 2	79.262.161,00	50.722.243,98	63,99	
Medida 2.1	21.434.252,00	19.221.088,48	89,67	24(89,67%)
Medida 2.2	14.266.349,00	8.762.819,47	61,42	181(61,42%)
Medida 2.3	2.726.648,00	1.405.355,80	51,54	183(51,54%)
Medida 2.4	1.234.268,00	598.863,79	48,52	182(48,52%)
Medida 2.5	3.807.868,00	2.386.629,89	62,68	182(49,46%), 183(13,22%)
Medida 2.7	35.792.776,00	18.347.486,55	51,26	323(50,74%), 36(0,52%)
Eje prioritario nº 3	394.495.936,00	180.744.922,66	45,82	
Medida 3.1	58.368.285,00	21.197.816,11	36,32	34(7,91%), 344(28,41%)
Medida 3.2	64.318.948,00	43.443.445,08	67,54	34(45,04%), 344(22,5%)
Medida 3.3	17.443.492,00	21.850.058,50	125,26	345(125,26%)
Medida 3.4	7.511.883,00	4.126.934,91	54,94	343(54,94%)
Medida 3.6	174.986.096,00	51.545.630,48	29,46	353(29,46%)
Medida 3.7	1.730.849,00	506.806,87	29,28	341(29,28%)
Medida 3.8	519.255,00	797.044,49	153,50	351(153,5%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 23 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	394.495.936,00	180.744.922,66	45,82	12(0,41%), 121(37,84%), 125(17,31%), 126(0,24%)
Medida 3.9	48.401.751,00	27.011.371,52	55,81	1312(48,39%)
Medida 3.10	21.215.377,00	10.265.814,70	48,39	36(144,15%)
Eje prioritario nº 41	154.181.941,00	133.216.424,51	86,40	23(80,81%)
Medida 41.1	33.869.244,00	48.823.531,75	144,15	
Medida 41.12	101.741.355,00	82.219.043,01	80,81	
Medida 41.13	1.739.263,00	0,00		
Medida 41.14	12.752.278,00	0,00		
Medida 41.15	4.079.801,00	2.173.849,75	53,28	23(53,28%)
Eje prioritario nº 42	72.081.114,00	31.543.573,60	43,76	
Medida 42.6	30.453.741,00	16.892.166,88	55,47	21(55,47%)
Medida 42.7	41.627.373,00	14.651.406,72	35,20	21(35,2%)
Eje prioritario nº 43	26.748.309,00	10.200.787,97	38,14	
Medida 43.2	12.463.561,00	3.414.175,08	27,39	24(27,39%)
Medida 43.3	14.284.748,00	6.786.612,89	47,51	24(47,51%)
Eje prioritario nº 44	12.429.174,00	12.148.733,73	97,74	
Medida 44.10	5.689.527,00	9.813.654,16	172,49	22(172,49%)
Medida 44.11	6.739.647,00	2.335.079,57	34,65	22(34,65%)
Eje prioritario nº 45	4.595.831,00	5.094.392,26	110,85	
Medida 45.16	4.141.113,00	4.705.316,89	113,62	25(113,62%)
Medida 45.17	454.718,00	389.075,37	85,56	25(85,56%)
Eje prioritario nº 5	145.484.818,00	111.297.807,14	76,50	352(77,26%), 36(3,54%)
Medida 5.3	34.387.622,00	27.784.360,31	80,80	21(50,9%)
Medida 5.6	11.293.883,00	5.749.014,96	50,90	171(80,49%), 354(5,59%)
Medida 5.7	16.026.063,00	13.795.970,91	86,08	171(0,53%), 354(51,4%)
Medida 5.8	33.328.734,00	17.306.686,35	51,93	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 24 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	145.484.818,00	111.297.807,14	76,50	
Medida 5.9	48.171.163,00	44.156.501,37	91,67	36(91,67%)
Medida 5.10	2.277.353,00	2.505.273,24	110,01	36(110,01%)
Eje prioritario nº 6	569.147.895,00	383.947.953,77	67,46	
Medida 6.1	468.629.367,00	324.152.830,32	69,17	312(69,17%)
Medida 6.3	68.725.514,00	38.224.469,32	55,62	311(55,62%)
Medida 6.6	6.577.225,00	6.204.450,23	94,33	318(94,33%)
Medida 6.8	25.215.789,00	15.366.203,90	60,94	331(60,94%)
Eje prioritario nº 7	119.935.401,00	56.655.404,98	47,24	1302(1,45%), 1309(53,08%)
Medida 7.2	55.906.888,00	30.485.638,48	54,53	1307(11,12%)
Medida 7.5	30.323.962,00	3.373.484,34	11,12	13(9,85%), 1303(61,3%),
Medida 7.8	31.973.702,00	22.796.282,16	71,30	1304(0,15%)
Medida 7.9	1.730.849,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	4.092.133,00	865.354,42	21,15	
Medida 9.1	1.847.195,00	865.354,42	46,85	41(43,49%), 412(3,36%)
Medida 9.2	1.391.063,00	0,00		
Medida 9.3	853.875,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.238.172.263,00	782.793.880,28	63,22	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	300.474.642,00	208.690.597,45	69,45	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	225.089.262,00	124.633.853,27	55,37	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 25 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	181.281.454,00	139.680.731,98	77,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	181.281.454,00	139.680.731,98	77,05	
Eje prioritario nº 2	79.262.161,00	50.722.243,98	63,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.262.161,00	50.722.243,98	63,99	
Eje prioritario nº 3	394.495.936,00	180.744.922,66	45,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	394.495.936,00	180.744.922,66	45,82	
Eje prioritario nº 41	154.181.941,00	133.216.424,51	86,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	154.181.941,00	133.216.424,51	86,40	
Eje prioritario nº 42	72.081.114,00	31.543.573,60	43,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.081.114,00	31.543.573,60	43,76	
Eje prioritario nº 43	26.748.309,00	10.200.787,97	38,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.748.309,00	10.200.787,97	38,14	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 26 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.429.174,00 0,00 12.429.174,00	12.148.733,73 0,00 12.148.733,73	97,74 97,74	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.595.831,00 0,00 4.595.831,00	5.094.392,26 0,00 5.094.392,26	110,85 110,85	
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.484.818,00 0,00 145.484.818,00	111.297.807,14 0,00 111.297.807,14	76,50 76,50	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	569.147.895,00 0,00 569.147.895,00	383.947.953,77 0,00 383.947.953,77	67,46 67,46	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.935.401,00 0,00 119.935.401,00	56.655.404,98 0,00 56.655.404,98	47,24 47,24	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.092.133,00 0,00 4.092.133,00	865.354,42 0,00 865.354,42	21,15 21,15	
TOTAL	1.763.736.167,00	1.116.118.331,00	63,28	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 27 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	48.866.695,00	60.009.559,13	122,80	
Medida 1.1	11.724.381,00	11.521.594,07	98,27	161(97,37%), 163(0,9%)
Medida 1.2	13.929.319,00	25.365.265,27	182,10	114(182,1%)
Medida 1.3	4.197.800,00	2.785.997,88	66,37	164(66,37%)
Medida 1.4	1.847.032,00	1.075.674,74	58,24	161(58,24%)
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	1.679.120,00	2.408.400,00	143,43	163(143,43%)
Medida 1.7	5.037.361,00	3.559.609,08	70,66	163(70,66%)
Medida 1.8	7.177.047,00	11.686.466,58	162,83	24(162,83%)
Medida 1.10	343.435,00	266.721,51	77,66	172(25,16%), 173(52,5%)
Medida 1.55	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	16(31,38%), 17(14,33%)
Eje prioritario nº 2	19.686.291,00	18.989.314,06	96,46	
Medida 2.1	5.095.833,00	6.584.085,85	129,21	24(129,21%)
Medida 2.2	3.459.996,00	3.203.059,95	92,57	181(92,57%)
Medida 2.3	661.289,00	288.908,93	43,69	183(43,69%)
Medida 2.4	299.345,00	276.862,16	92,49	182(92,49%)
Medida 2.5	923.516,00	613.499,75	66,43	182(51,92%), 183(14,51%)
Medida 2.7	9.246.312,00	8.022.897,42	86,77	323(86,77%)
Eje prioritario nº 3	96.131.374,00	90.644.725,55	94,29	
Medida 3.1	14.397.752,00	4.218.354,89	29,30	34(7,32%), 344(21,98%)
Medida 3.2	18.648.202,00	2.133.120,94	11,44	34(0,73%), 344(10,7%)
Medida 3.3	5.641.158,00	5.288.289,03	93,74	345(93,74%)
Medida 3.4	1.821.845,00	1.018.458,22	55,90	343(55,9%)
Medida 3.6	38.343.808,00	48.845.879,28	127,39	353(127,39%)
Medida 3.7	419.780,00	530.918,70	126,48	341(126,48%)
Medida 3.8	125.935,00	0,00		
Medida 3.9	11.637.952,00	20.848.396,06	179,14	121(138,57%), 125(40,58%)
Medida 3.10	5.094.942,00	7.761.308,43	152,33	1312(152,33%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 28 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	46.870.262,00	52.169.864,40	111,31	
Medida 41.1	20.367.339,00	23.089.556,19	113,37	36(113,37%)
Medida 41.12	21.132.988,00	25.225.826,00	119,37	23(119,37%)
Medida 41.13	413.497,00	51.912,00	12,55	23(12,55%)
Medida 41.14	3.031.758,00	1.982.067,50	65,38	23(65,38%)
Medida 41.15	1.924.680,00	1.820.502,71	94,59	23(94,59%)
Eje prioritario nº 42	17.136.745,00	11.268.536,05	65,76	
Medida 42.6	7.240.149,00	6.118.751,06	84,51	21(84,51%)
Medida 42.7	9.896.596,00	5.149.784,99	52,04	21(52,04%)
Eje prioritario nº 43	6.920.800,00	4.627.058,81	66,86	
Medida 43.2	3.524.708,00	1.210.834,24	34,35	24(34,35%)
Medida 43.3	3.396.092,00	3.416.224,57	100,59	24(100,59%)
Eje prioritario nº 44	4.086.507,00	2.867.501,93	70,17	
Medida 44.10	2.484.207,00	1.352.643,00	54,45	22(54,45%)
Medida 44.11	1.602.300,00	1.514.858,93	94,54	22(94,54%)
Eje prioritario nº 45	1.092.625,00	1.089.453,43	99,71	
Medida 45.16	984.519,00	981.346,67	99,68	25(99,68%)
Medida 45.17	108.106,00	108.106,76	100,00	25(100)
Eje prioritario nº 5	39.082.668,00	67.135.532,86	171,78	
Medida 5.3	8.339.977,00	8.914.740,86	106,89	352(106,89%)
Medida 5.6	2.685.036,00	5.165.712,90	192,39	21(192,39%)
Medida 5.7	3.875.920,00	4.212.780,42	108,69	171(108,69%)
Medida 5.8	4.399.572,00	6.113.653,75	138,96	171(3,31%), 354(135,65%)
Medida 5.9	19.271.711,00	42.087.280,98	218,39	36(218,39%)
Medida 5.10	510.452,00	641.363,95	125,65	36(125,65%)
Eje prioritario nº 6	156.162.793,00	165.199.266,76	105,79	
Medida 6.1	120.751.363,00	111.019.168,92	91,94	312(91,94%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 29 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	156.162.793,00	165.199.266,76	105,79	
Medida 6.3	31.212.266,00	39.786.320,97	127,47	311(127,47%)
Medida 6.6	1.595.164,00	2.243.232,21	140,63	318(140,63%)
Medida 6.8	2.604.000,00	12.150.544,66	466,61	331(466,61%)
Eje prioritario nº 7	28.515.414,00	25.564.476,66	89,65	
Medida 7.2	13.559.013,00	11.627.569,44	85,76	1302(2,15%), 1309(83,61%)
Medida 7.5	7.297.416,00	5.516.653,64	75,60	1307(75,6%)
Medida 7.8	7.658.985,00	8.420.253,58	109,94	1303(109,94%)
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	981.000,00	373.028,03	38,03	
Medida 9.1	447.998,00	238.695,54	53,28	4(22,6%), 41(30,68%)
Medida 9.2	330.798,00	14.104,61	4,26	41(4,26%)
Medida 9.3	202.204,00	120.227,88	59,46	4(59,46%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	335.125.029,00	347.895.415,00	103,81	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	71.028.314,00	72.383.228,37	101,91	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	59.379.831,00	79.659.674,30	134,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	48.866.695,00	60.009.559,13	122,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.866.695,00	60.009.559,13	122,80	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 30 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.686.291,00	18.989.314,06	96,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.686.291,00	18.989.314,06	96,46	
Eje prioritario nº 3	96.131.374,00	90.644.725,55	94,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	96.131.374,00	90.644.725,55	94,29	
Eje prioritario nº 41	46.870.262,00	52.169.864,40	111,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.870.262,00	52.169.864,40	111,31	
Eje prioritario nº 42	17.136.745,00	11.268.536,05	65,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.136.745,00	11.268.536,05	65,76	
Eje prioritario nº 43	6.920.800,00	4.627.058,81	66,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.920.800,00	4.627.058,81	66,86	
Eje prioritario nº 44	4.086.507,00	2.867.501,93	70,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.086.507,00	2.867.501,93	70,17	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 31 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.092.625,00	1.089.453,43	99,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.092.625,00	1.089.453,43	99,71	
Eje prioritario nº 5	39.082.668,00	67.135.532,86	171,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.082.668,00	67.135.532,86	171,78	
Eje prioritario nº 6	156.162.793,00	165.199.266,76	105,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	156.162.793,00	165.199.266,76	105,79	
Eje prioritario nº 7	28.515.414,00	25.564.476,66	89,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.515.414,00	25.564.476,66	89,65	
Eje prioritario nº 9	981.000,00	373.028,03	38,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	981.000,00	373.028,03	38,03	
TOTAL	465.533.174,00	499.938.317,67	107,39	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 32 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	230.148.149,00	199.690.291,11	86,77	
Medida 1.1	60.043.485,00	53.603.707,18	89,27	161(88,73%), 163(0,55%)
Medida 1.2	50.343.026,00	56.066.527,34	111,37	114(111,37%)
Medida 1.3	21.506.286,00	6.110.685,77	28,41	164(28,41%)
Medida 1.4	9.462.765,00	5.968.738,32	63,08	151(7,28%), 161(55,8%)
Medida 1.5	2.423.189,00	0,00		
Medida 1.6	8.602.514,00	7.280.042,83	84,63	163(84,63%)
Medida 1.7	25.807.543,00	13.404.900,87	51,94	163(51,94%)
Medida 1.8	37.365.366,00	52.026.580,27	139,24	24(139,24%)
Medida 1.10	1.717.175,00	1.398.605,06	81,45	171(1,85%), 172(48,1%), 173(31,5%)
Medida 1.55	12.876.800,00	3.830.503,47	29,75	16(14,38%), 161(3,49%), 17(11,67%), 411(0,21%)
Eje prioritario nº 2	98.948.452,00	69.711.558,04	70,45	
Medida 2.1	26.530.085,00	25.805.174,33	97,27	24(97,27%)
Medida 2.2	17.726.345,00	11.965.879,42	67,50	181(67,5%)
Medida 2.3	3.387.937,00	1.694.264,73	50,01	183(50,01%)
Medida 2.4	1.533.613,00	875.725,95	57,10	182(57,1%)
Medida 2.5	4.731.384,00	3.000.129,64	63,41	182(49,94%), 183(13,47%)
Medida 2.7	45.039.088,00	26.370.383,97	58,55	323(58,14%), 36(0,41%)
Eje prioritario nº 3	490.627.310,00	271.389.648,21	55,31	
Medida 3.1	72.766.037,00	25.416.171,00	34,93	34(7,79%), 344(27,13%)
Medida 3.2	82.967.150,00	45.576.566,02	54,93	34(35,09%), 344(19,85%)
Medida 3.3	23.084.650,00	27.138.347,53	117,56	345(117,56%)
Medida 3.4	9.333.728,00	5.145.393,13	55,13	343(55,13%)
Medida 3.6	213.329.904,00	100.391.509,76	47,06	353(47,06%)
Medida 3.7	2.150.629,00	1.037.725,57	48,25	341(48,25%)
Medida 3.8	645.190,00	797.044,49	123,54	351(123,54%)
Total				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 33 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	490.627.310,00	271.389.648,21	55,31	12(0,33%), 121(57,37%), 125(21,82%), 126(0,2%)
Medida 3.9	60.039.703,00	47.859.767,58	79,71	1312(68,52%)
Medida 3.10	26.310.319,00	18.027.123,13	68,52	36(132,59%)
Eje prioritario nº 41	201.052.203,00	185.386.288,91	92,21	23(87,44%)
Medida 41.1	54.236.583,00	71.913.087,94	132,59	23(2,41%)
Medida 41.12	122.874.343,00	107.444.869,01	87,44	23(12,56%)
Medida 41.13	2.152.760,00	51.912,00	2,41	23(66,52%)
Medida 41.14	15.784.036,00	1.982.067,50	12,56	
Medida 41.15	6.004.481,00	3.994.352,46	66,52	
Eje prioritario nº 42	89.217.859,00	42.812.109,65	47,99	21(61,05%)
Medida 42.6	37.693.890,00	23.010.917,94	61,05	21(38,43%)
Medida 42.7	51.523.969,00	19.801.191,71	38,43	
Eje prioritario nº 43	33.669.109,00	14.827.846,78	44,04	24(28,93%)
Medida 43.2	15.988.269,00	4.625.009,32	28,93	24(57,71%)
Medida 43.3	17.680.840,00	10.202.837,46	57,71	
Eje prioritario nº 44	16.515.681,00	15.016.235,66	90,92	22(136,61%)
Medida 44.10	8.173.734,00	11.166.297,16	136,61	22(46,15%)
Medida 44.11	8.341.947,00	3.849.938,50	46,15	
Eje prioritario nº 45	5.688.456,00	6.183.845,69	108,71	25(110,95%)
Medida 45.16	5.125.632,00	5.686.663,56	110,95	25(88,34%)
Medida 45.17	562.824,00	497.182,13	88,34	
Eje prioritario nº 5	184.567.486,00	178.433.340,00	96,68	352(83,05%), 36(2,85%)
Medida 5.3	42.727.599,00	36.699.101,17	85,89	21(78,08%)
Medida 5.6	13.978.919,00	10.914.727,86	78,08	171(85,98%), 354(4,5%)
Medida 5.7	19.901.983,00	18.008.751,33	90,49	171(0,85%), 354(61,22%)
Medida 5.8	37.728.306,00	23.420.340,10	62,08	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 34 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	184.567.486,00	178.433.340,00	96,68	
Medida 5.9	67.442.874,00	86.243.782,35	127,88	36(127,88%)
Medida 5.10	2.787.805,00	3.146.637,19	112,87	36(112,87%)
Eje prioritario nº 6	725.310.688,00	549.147.220,53	75,71	312(73,84%)
Medida 6.1	589.380.730,00	435.171.999,24	73,84	311(78,06%)
Medida 6.3	99.937.780,00	78.010.790,29	78,06	318(103,37%)
Medida 6.6	8.172.389,00	8.447.682,44	103,37	331(98,91%)
Medida 6.8	27.819.789,00	27.516.748,56	98,91	
Eje prioritario nº 7	148.450.815,00	82.219.881,64	55,39	1302(1,59%), 1309(59,03%)
Medida 7.2	69.465.901,00	42.113.207,92	60,62	1307(23,63%)
Medida 7.5	37.621.378,00	8.890.137,98	23,63	13(7,94%), 1303(70,7%),
Medida 7.8	39.632.687,00	31.216.535,74	78,76	1304(0,12%)
Medida 7.9	1.730.849,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	5.073.133,00	1.238.382,45	24,41	
Medida 9.1	2.295.193,00	1.104.049,96	48,10	4(4,41%), 41(40,99%), 412(2,7%)
Medida 9.2	1.721.861,00	14.104,61	0,82	41(0,82%)
Medida 9.3	1.056.079,00	120.227,88	11,38	4(11,38%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.573.297.292,00	1.130.689.295,28	71,87	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	371.502.956,00	281.073.825,82	75,66	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	284.469.093,00	204.293.527,57	71,82	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 35 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	230.148.149,00	199.690.291,11	86,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	230.148.149,00	199.690.291,11	86,77	
Eje prioritario nº 2	98.948.452,00	69.711.558,04	70,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.948.452,00	69.711.558,04	70,45	
Eje prioritario nº 3	490.627.310,00	271.389.648,21	55,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	490.627.310,00	271.389.648,21	55,31	
Eje prioritario nº 41	201.052.203,00	185.386.288,91	92,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	201.052.203,00	185.386.288,91	92,21	
Eje prioritario nº 42	89.217.859,00	42.812.109,65	47,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	89.217.859,00	42.812.109,65	47,99	
Eje prioritario nº 43	33.669.109,00	14.827.846,78	44,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.669.109,00	14.827.846,78	44,04	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 36 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.515.681,00 0,00 16.515.681,00	15.016.235,66 0,00 15.016.235,66	90,92 90,92	
Eje prioritario nº 45 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.688.456,00 0,00 5.688.456,00	6.183.845,69 0,00 6.183.845,69	108,71 108,71	
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	184.567.486,00 0,00 184.567.486,00	178.433.340,00 0,00 178.433.340,00	96,68 96,68	
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	725.310.688,00 0,00 725.310.688,00	549.147.220,53 0,00 549.147.220,53	75,71 75,71	
Eje prioritario nº 7 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.450.815,00 0,00 148.450.815,00	82.219.881,64 0,00 82.219.881,64	55,39 55,39	
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.073.133,00 0,00 5.073.133,00	1.238.382,45 0,00 1.238.382,45	24,41 24,41	
TOTAL	2.229.269.341,00	1.616.056.648,67	72,49	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 37 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	330.142.475,00	199.690.291,11	60,49	
Medida 1.1	83.907.614,00	53.603.707,18	63,88	161(63,49%), 163(0,39%)
Medida 1.2	78.961.749,00	56.066.527,34	71,00	114(71%)
Medida 1.3	30.050.605,00	6.110.685,77	20,33	164(20,33%)
Medida 1.4	13.222.266,00	5.968.738,32	45,14	151(5,21%), 161(39,93%)
Medida 1.5	2.423.189,00	0,00		
Medida 1.6	12.020.241,00	7.280.042,83	60,56	163(60,56%)
Medida 1.7	36.060.726,00	13.404.900,87	37,17	163(37,17%)
Medida 1.8	52.158.707,00	52.026.580,27	99,75	24(99,75%)
Medida 1.10	2.404.045,00	1.398.605,06	58,18	171(1,32%), 172(34,35%), 173(22,5%)
Medida 1.55	18.933.333,00	3.830.503,47	20,23	16(9,78%), 161(2,37%), 17(7,94%), 411(0,14%)
Eje prioritario nº 2	139.166.113,00	69.711.558,04	50,09	
Medida 2.1	37.033.625,00	25.805.174,33	69,68	24(69,68%)
Medida 2.2	24.768.914,00	11.965.879,42	48,31	181(48,31%)
Medida 2.3	4.733.945,00	1.694.264,73	35,79	183(35,79%)
Medida 2.4	2.142.908,00	875.725,95	40,87	182(40,87%)
Medida 2.5	6.611.134,00	3.000.129,64	45,38	182(35,74%), 183(9,64%)
Medida 2.7	63.875.587,00	26.370.383,97	41,28	323(40,99%), 36(0,29%)
Eje prioritario nº 3	688.116.815,00	271.389.648,21	39,44	
Medida 3.1	101.620.328,00	25.416.171,00	25,01	34(5,58%), 344(19,43%)
Medida 3.2	105.844.620,00	45.576.566,02	43,06	34(27,5%), 344(15,56%)
Medida 3.3	34.600.565,00	27.138.347,53	78,43	345(78,43%)
Medida 3.4	13.041.962,00	5.145.393,13	39,45	343(39,45%)
Medida 3.6	308.471.992,00	100.391.509,76	32,54	353(32,54%)
Medida 3.7	3.005.059,00	1.037.725,57	34,53	341(34,53%)
Medida 3.8	901.520,00	797.044,49	88,41	351(88,41%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 38 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	688.116.815,00	271.389.648,21	39,44	12(0,24%), 121(41,06%), 125(15,62%), 126(0,14%) 1312(49,05%)
Medida 3.9	83.878.462,00	47.859.767,58	57,06	
Medida 3.10	36.752.307,00	18.027.123,13	49,05	
Eje prioritario nº 41	297.432.790,00	185.386.288,91	62,33	36(74,92%)
Medida 41.1	95.983.586,00	71.913.087,94	74,92	23(64,54%)
Medida 41.12	166.479.107,00	107.444.869,01	64,54	23(1,73%)
Medida 41.13	3.005.060,00	51.912,00	1,73	23(9%)
Medida 41.14	22.033.104,00	1.982.067,50	9,00	23(40,22%)
Medida 41.15	9.931.933,00	3.994.352,46	40,22	
Eje prioritario nº 42	124.540.146,00	42.812.109,65	34,38	
Medida 42.6	52.617.297,00	23.010.917,94	43,73	21(43,73%)
Medida 42.7	71.922.849,00	19.801.191,71	27,53	21(27,53%)
Eje prioritario nº 43	47.931.899,00	14.827.846,78	30,94	
Medida 43.2	23.251.030,00	4.625.009,32	19,89	24(19,89%)
Medida 43.3	24.680.869,00	10.202.837,46	41,34	24(41,34%)
Eje prioritario nº 44	24.941.517,00	15.016.235,66	60,21	
Medida 44.10	13.296.907,00	11.166.297,16	83,98	22(83,98%)
Medida 44.11	11.644.610,00	3.849.938,50	33,06	22(33,06%)
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	6.183.845,69	77,88	
Medida 45.16	7.154.923,00	5.686.663,56	79,48	25(79,48%)
Medida 45.17	785.650,00	497.182,13	63,28	25(63,28%)
Eje prioritario nº 5	268.733.583,00	178.433.340,00	66,40	
Medida 5.3	59.703.015,00	36.699.101,17	61,47	352(59,43%), 36(2,04%)
Medida 5.6	19.513.321,00	10.914.727,86	55,93	21(55,93%)
Medida 5.7	27.791.138,00	18.008.751,33	64,80	171(61,57%), 354(3,23%)
Medida 5.8	50.772.687,00	23.420.340,10	46,13	171(0,63%), 354(45,49%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 39 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	268.733.583,00	178.433.340,00	66,40	
Medida 5.9	107.126.628,00	86.243.782,35	80,51	36(80,51%)
Medida 5.10	3.826.794,00	3.146.637,19	82,23	36(82,23%)
Eje prioritario nº 6	1.045.318.644,00	549.147.220,53	52,53	
Medida 6.1	837.063.192,00	435.171.999,24	51,99	312(51,99%)
Medida 6.3	163.671.002,00	78.010.790,29	47,66	311(47,66%)
Medida 6.6	11.419.233,00	8.447.682,44	73,98	318(73,98%)
Medida 6.8	33.165.217,00	27.516.748,56	82,97	331(82,97%)
Eje prioritario nº 7	206.710.315,00	82.219.881,64	39,78	
Medida 7.2	97.064.286,00	42.113.207,92	43,39	1302(1,14%), 1309(42,25%)
Medida 7.5	52.556.703,00	8.890.137,98	16,92	1307(16,92%)
Medida 7.8	55.358.477,00	31.216.535,74	56,39	13(5,69%), 1303(50,61%), 1304(0,09%)
Medida 7.9	1.730.849,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	7.087.011,00	1.238.382,45	17,47	
Medida 9.1	3.207.057,00	1.104.049,96	34,43	4(3,16%), 41(29,34%), 412(1,93%)
Medida 9.2	2.403.703,00	14.104,61	0,59	41(0,59%)
Medida 9.3	1.476.251,00	120.227,88	8,14	4(8,14%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.264.100.951,00	1.130.689.295,28	49,94	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	517.912.695,00	281.073.825,82	54,27	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	406.048.235,00	204.293.527,57	50,31	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 40 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	330.142.475,00	199.690.291,11	60,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	330.142.475,00	199.690.291,11	60,49	
Eje prioritario nº 2	139.166.113,00	69.711.558,04	50,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	139.166.113,00	69.711.558,04	50,09	
Eje prioritario nº 3	688.116.815,00	271.389.648,21	39,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	688.116.815,00	271.389.648,21	39,44	
Eje prioritario nº 41	297.432.790,00	185.386.288,91	62,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	297.432.790,00	185.386.288,91	62,33	
Eje prioritario nº 42	124.540.146,00	42.812.109,65	34,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	124.540.146,00	42.812.109,65	34,38	
Eje prioritario nº 43	47.931.899,00	14.827.846,78	30,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.931.899,00	14.827.846,78	30,94	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 41 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	24.941.517,00	15.016.235,66	60,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.941.517,00	15.016.235,66	60,21	
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	6.183.845,69	77,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.940.573,00	6.183.845,69	77,88	
Eje prioritario nº 5	268.733.583,00	178.433.340,00	66,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	268.733.583,00	178.433.340,00	66,40	
Eje prioritario nº 6	1.045.318.644,00	549.147.220,53	52,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.045.318.644,00	549.147.220,53	52,53	
Eje prioritario nº 7	206.710.315,00	82.219.881,64	39,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	206.710.315,00	82.219.881,64	39,78	
Eje prioritario nº 9	7.087.011,00	1.238.382,45	17,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.087.011,00	1.238.382,45	17,47	
TOTAL	3.188.061.881,00	1.616.056.648,67	50,69	

3.1.2. Cuadro 10 de ejecución financiera por ejes prioritarios y medidas del Programa Operativo, sin incluir la Subvención Global



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 2 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	41.351.099,00	20.945.550,59	50,65	
Medida 1.1	11.277.282,00	4.280.742,17	37,96	161(37,96%)
Medida 1.2	8.884.068,00	0,00		
Medida 1.3	4.250.795,00	0,00		
Medida 1.4	1.870.349,00	688.934,17	36,83	151(36,83%)
Medida 1.5	595.111,00	0,00		
Medida 1.6	1.700.319,00	0,00		
Medida 1.7	5.100.953,00	0,00		
Medida 1.8	7.328.787,00	15.356.154,00	209,53	24(209,53%)
Medida 1.10	343.435,00	619.720,25	180,45	171(9,26%), 172(171,19%)
Eje prioritario nº 2	19.399.404,00	6.961.139,63	35,88	
Medida 2.1	5.203.571,00	1.581.752,00	30,40	24(30,4%)
Medida 2.2	3.503.674,00	2.100.288,97	59,95	181(59,95%)
Medida 2.3	669.639,00	171.399,95	25,60	183(25,6%)
Medida 2.4	303.124,00	0,00		
Medida 2.5	935.174,00	363.492,12	38,87	182(38,87%)
Medida 2.7	8.784.222,00	2.744.206,59	31,24	323(30,25%), 36(0,99%)
Eje prioritario nº 3	96.054.801,00	19.967.606,85	20,79	
Medida 3.1	14.212.187,00	4.060.040,92	28,57	344(28,57%)
Medida 3.2	15.199.098,00	8.358.275,15	54,99	34(12,35%), 344(42,64%)
Medida 3.3	4.283.951,00	1.924.128,21	44,91	345(44,91%)
Medida 3.4	1.844.845,00	1.579.760,31	85,63	343(85,63%)
Medida 3.6	42.952.922,00	723.636,12	1,68	353(1,68%)
Medida 3.7	425.080,00	0,00		
Medida 3.8	127.524,00	797.044,49	625,02	351(625,02%)
Medida 3.9	11.828.471,00	2.326.711,47	19,67	121(3,87%), 125(14,8%), 126(1%)
Medida 3.10	5.180.723,00	198.010,18	3,82	1312(3,82%)
Eje prioritario nº 41	37.678.518,00	17.037.777,22	45,22	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 3 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	37.678.518,00	17.037.777,22	45,22	
Medida 41.1	8.317.954,00	3.268.253,47	39,29	36(39,29%)
Medida 41.12	25.842.469,00	13.769.523,75	53,28	23(53,28%)
Medida 41.13	422.238,00	0,00		
Medida 41.14	3.095.857,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	17.499.057,00	1.336.332,29	7,64	
Medida 42.6	7.393.223,00	668.165,93	9,04	21(9,04%)
Medida 42.7	10.105.834,00	668.166,36	6,61	21(6,61%)
Eje prioritario nº 43	6.493.658,00	815.759,14	12,56	24(26,96%)
Medida 43.2	3.025.765,00	815.759,00	26,96	24(26,96%)
Medida 43.3	3.467.893,00	0,14	0,00	24(0%)
Eje prioritario nº 44	3.017.418,00	426.477,00	14,13	
Medida 44.10	1.381.241,00	0,00		
Medida 44.11	1.636.177,00	426.477,00	26,07	22(26,07%)
Eje prioritario nº 45	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Medida 45.16	1.005.334,00	694.647,00	69,10	25(69,1%)
Medida 45.17	110.391,00	49.376,00	44,73	25(44,73%)
Eje prioritario nº 5	36.212.121,00	24.280.929,00	67,05	352(122,51%), 36(14,4%)
Medida 5.3	8.445.264,00	11.562.066,25	136,91	
Medida 5.6	2.741.804,00	0,00		
Medida 5.7	3.924.851,00	4.042.656,19	103,00	171(80,16%), 354(22,84%)
Medida 5.8	8.848.246,00	3.017.550,66	34,10	354(34,1%)
Medida 5.9	11.735.059,00	5.127.217,23	43,69	36(43,69%)
Medida 5.10	516.897,00	531.438,67	102,81	36(102,81%)
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	22.506.370,19	16,49	
Medida 6.1	104.934.177,00	19.349.158,77	18,44	312(18,44%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 4 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	22.506.370,19	16,49	
Medida 6.3	23.772.744,00	725.578,34	3,05	311(3,05%)
Medida 6.6	1.615.302,00	1.650.550,78	102,18	318(102,18%)
Medida 6.8	6.131.021,00	781.082,30	12,74	331(12,74%)
Eje prioritario nº 7	29.366.563,00	6.854.731,33	23,34	
Medida 7.2	13.730.184,00	1.744.743,46	12,71	1302(0,07%), 1309(12,63%)
Medida 7.5	7.414.714,00	316.091,43	4,26	1307(4,26%)
Medida 7.8	7.796.585,00	4.793.896,44	61,49	13(8,34%), 1303(53,15%)
Medida 7.9	425.080,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	999.156,00	440.383,81	44,08	
Medida 9.1	453.653,00	440.383,81	97,08	41(83,41%), 412(13,66%)
Medida 9.2	337.444,00	0,00		
Medida 9.3	208.059,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	297.074.852,00	78.907.605,89	26,56	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	73.098.028,00	34.030.021,18	46,55	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	55.042.804,00	9.379.452,98	17,04	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	41.351.099,00	20.945.550,59	50,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.351.099,00	20.945.550,59	50,65	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 5 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.399.404,00	6.961.139,63	35,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.399.404,00	6.961.139,63	35,88	
Eje prioritario nº 3	96.054.801,00	19.967.606,85	20,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	96.054.801,00	19.967.606,85	20,79	
Eje prioritario nº 41	37.678.518,00	17.037.777,22	45,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.678.518,00	17.037.777,22	45,22	
Eje prioritario nº 42	17.499.057,00	1.336.332,29	7,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.499.057,00	1.336.332,29	7,64	
Eje prioritario nº 43	6.493.658,00	815.759,14	12,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.493.658,00	815.759,14	12,56	
Eje prioritario nº 44	3.017.418,00	426.477,00	14,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.017.418,00	426.477,00	14,13	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 6 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Eje prioritario nº 5	36.212.121,00	24.280.929,00	67,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.212.121,00	24.280.929,00	67,05	
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	22.506.370,19	16,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	136.453.244,00	22.506.370,19	16,49	
Eje prioritario nº 7	29.366.563,00	6.854.731,33	23,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.366.563,00	6.854.731,33	23,34	
Eje prioritario nº 9	999.156,00	440.383,81	44,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	999.156,00	440.383,81	44,08	
TOTAL	425.640.764,00	122.317.080,05	28,74	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 7 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	41.928.670,00	25.681.981,90	61,25	161(106,71%), 163(0,48%)
Medida 1.1	11.410.671,00	12.231.294,22	107,19	
Medida 1.2	9.024.610,00	0,00		
Medida 1.3	4.301.074,00	0,00		
Medida 1.4	1.892.472,00	1.817.580,80	96,04	161(96,04%)
Medida 1.5	602.151,00	0,00		
Medida 1.6	1.720.429,00	806.463,48	46,88	163(46,88%)
Medida 1.7	5.161.288,00	3.302.640,94	63,99	163(63,99%)
Medida 1.8	7.472.540,00	7.241.646,93	96,91	24(96,91%)
Medida 1.10	343.435,00	282.355,53	82,22	172(29,72%), 173(52,5%)
Eje prioritario nº 2	19.673.080,00	15.966.465,30	81,16	24(101,48%)
Medida 2.1	5.305.639,00	5.384.376,85	101,48	181(69,63%)
Medida 2.2	3.545.118,00	2.468.544,60	69,63	183(119,38%)
Medida 2.3	677.559,00	808.888,21	119,38	182(55,99%)
Medida 2.4	306.709,00	171.733,83	55,99	182(54,99%), 183(6,32%)
Medida 2.5	946.236,00	580.120,90	61,31	323(72,57%), 36(1,12%)
Medida 2.7	8.891.819,00	6.552.800,91	73,69	
Eje prioritario nº 3	97.749.782,00	42.428.811,12	43,41	344(48,1%)
Medida 3.1	14.463.946,00	6.957.162,52	48,10	34(57,61%), 344(25,77%)
Medida 3.2	15.293.977,00	12.750.980,16	83,37	345(162,07%)
Medida 3.3	4.334.621,00	7.025.299,66	162,07	343(52,99%)
Medida 3.4	1.866.666,00	989.169,81	52,99	353(12,39%)
Medida 3.6	43.968.584,00	5.449.260,02	12,39	341(19,8%)
Medida 3.7	430.108,00	85.181,58	19,80	
Medida 3.8	129.032,00	0,00		
Medida 3.9	12.002.751,00	6.379.411,97	53,15	12(1,36%), 121(38,22%), 125(13,56%)
Medida 3.10	5.260.097,00	2.792.345,40	53,09	1312(53,09%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 8 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	38.352.811,00	35.775.437,51	93,28	
Medida 41.1	8.416.340,00	15.195.877,85	180,55	36(180,55%)
Medida 41.12	26.349.366,00	20.579.559,66	78,10	23(78,1%)
Medida 41.13	430.522,00	0,00		
Medida 41.14	3.156.583,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	17.842.301,00	2.201.768,26	12,34	
Medida 42.6	7.538.241,00	1.039.771,79	13,79	21(13,79%)
Medida 42.7	10.304.060,00	1.161.996,47	11,28	21(11,28%)
Eje prioritario nº 43	6.621.032,00	1.062.357,11	16,05	
Medida 43.2	3.085.116,00	1.013.596,96	32,85	24(32,85%)
Medida 43.3	3.535.916,00	48.760,15	1,38	24(1,38%)
Eje prioritario nº 44	3.076.604,00	3.945.259,60	128,23	
Medida 44.10	1.408.333,00	3.418.632,96	242,74	22(242,74%)
Medida 44.11	1.668.271,00	526.626,64	31,57	22(31,57%)
Eje prioritario nº 45	1.137.609,00	959.368,45	84,33	
Medida 45.16	1.025.053,00	846.819,93	82,61	25(82,61%)
Medida 45.17	112.556,00	112.548,52	99,99	25(99,99%)
Eje prioritario nº 5	33.341.694,00	27.555.998,29	82,65	
Medida 5.3	8.545.154,00	4.163.739,53	48,73	352(48,73%)
Medida 5.6	2.795.585,00	1.159.726,00	41,48	21(41,48%)
Medida 5.7	3.971.275,00	2.762.267,71	69,56	171(69,56%)
Medida 5.8	5.023.816,00	4.221.644,99	84,03	171(0,46%), 354(83,57%)
Medida 5.9	12.482.853,00	14.723.719,65	117,95	36(117,95%)
Medida 5.10	523.011,00	524.900,41	100,36	36(100,36%)
Eje prioritario nº 6	143.787.377,00	52.833.834,36	36,74	
Medida 6.1	120.712.799,00	46.125.502,14	38,21	312(38,21%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 9 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	143.787.377,00	52.833.834,36	36,74	
Medida 6.3	15.199.398,00	2.507.542,11	16,50	311(16,5%)
Medida 6.6	1.634.407,00	2.964.478,94	181,38	318(181,38%)
Medida 6.8	6.240.773,00	1.236.311,17	19,81	331(19,81%)
Eje prioritario nº 7	29.766.108,00	15.851.320,51	53,25	
Medida 7.2	13.892.586,00	9.866.182,41	71,02	1302(1,73%), 1309(69,29%)
Medida 7.5	7.521.303,00	398.329,56	5,30	1307(5,3%)
Medida 7.8	7.922.111,00	5.586.808,54	70,52	13(11,25%), 1303(58,65%), 1304(0,62%)
Medida 7.9	430.108,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.014.215,00	109.305,90	10,78	
Medida 9.1	459.019,00	109.305,90	23,81	41(23,81%)
Medida 9.2	344.418,00	0,00		
Medida 9.3	210.778,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	303.924.848,00	156.814.767,57	51,60	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	74.532.199,00	42.534.062,86	57,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	55.834.236,00	25.023.077,88	44,82	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	41.928.670,00	25.681.981,90	61,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.928.670,00	25.681.981,90	61,25	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 10 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.673.080,00	15.966.465,30	81,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.673.080,00	15.966.465,30	81,16	
Eje prioritario nº 3	97.749.782,00	42.428.811,12	43,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	97.749.782,00	42.428.811,12	43,41	
Eje prioritario nº 41	38.352.811,00	35.775.437,51	93,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.352.811,00	35.775.437,51	93,28	
Eje prioritario nº 42	17.842.301,00	2.201.768,26	12,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.842.301,00	2.201.768,26	12,34	
Eje prioritario nº 43	6.621.032,00	1.062.357,11	16,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.621.032,00	1.062.357,11	16,05	
Eje prioritario nº 44	3.076.604,00	3.945.259,60	128,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.076.604,00	3.945.259,60	128,23	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

Versión: 2.3

Pag 11 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.137.609,00	959.368,45	84,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.137.609,00	959.368,45	84,33	
Eje prioritario nº 5	33.341.694,00	27.555.998,29	82,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.341.694,00	27.555.998,29	82,65	
Eje prioritario nº 6	143.787.377,00	52.833.834,36	36,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	143.787.377,00	52.833.834,36	36,74	
Eje prioritario nº 7	29.766.108,00	15.851.320,51	53,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.766.108,00	15.851.320,51	53,25	
Eje prioritario nº 9	1.014.215,00	109.305,90	10,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.014.215,00	109.305,90	10,78	
TOTAL	434.291.283,00	224.371.908,31	51,66	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 12 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	44.924.889,00	46.708.168,79	103,97	
Medida 1.1	13.946.134,00	15.843.660,17	113,61	161(112,88%), 163(0,72%)
Medida 1.2	9.176.577,00	15.099.236,83	164,54	114(164,54%)
Medida 1.3	4.352.134,00	789.454,06	18,14	164(18,14%)
Medida 1.4	1.914.939,00	1.553.370,17	81,12	161(81,12%)
Medida 1.5	609.299,00	0,00		
Medida 1.6	1.740.853,00	2.795.139,23	160,56	163(160,56%)
Medida 1.7	5.222.561,00	2.348.404,80	44,97	163(44,97%)
Medida 1.8	7.618.957,00	8.064.121,06	105,84	24(105,84%)
Medida 1.10	343.435,00	214.782,47	62,54	172(10,04%), 173(52,5%)
Eje prioritario nº 2	19.952.239,00	17.501.794,96	87,72	
Medida 2.1	5.409.597,00	6.359.657,08	117,56	24(117,56%)
Medida 2.2	3.587.205,00	2.803.754,86	78,16	181(78,16%)
Medida 2.3	685.602,00	395.489,64	57,69	183(57,69%)
Medida 2.4	310.351,00	243.273,97	78,39	182(78,39%)
Medida 2.5	957.471,00	711.625,41	74,32	182(51,82%), 183(22,5%)
Medida 2.7	9.002.013,00	6.987.994,00	77,63	323(77,63%)
Eje prioritario nº 3	99.464.862,00	60.426.575,30	60,75	
Medida 3.1	14.716.169,00	5.477.013,97	37,22	34(14,44%), 344(22,78%)
Medida 3.2	15.403.645,00	17.089.234,18	110,94	34(99,02%), 344(11,93%)
Medida 3.3	4.386.081,00	7.180.002,77	163,70	345(163,7%)
Medida 3.4	1.888.826,00	963.945,53	51,03	343(51,03%)
Medida 3.6	44.969.292,00	16.181.026,75	35,98	353(35,98%)
Medida 3.7	435.213,00	237.949,25	54,67	341(54,67%)
Medida 3.8	130.564,00	0,00		
Medida 3.9	12.190.472,00	9.873.735,77	81,00	12(0,29%), 121(56,54%), 125(24,17%)
Medida 3.10	5.344.600,00	3.423.667,08	64,06	1312(64,06%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 13 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	38.722.783,00	44.035.027,79	113,72	
Medida 41.1	8.516.258,00	19.027.690,60	223,43	36(223,43%)
Medida 41.12	24.491.775,00	23.015.679,31	93,97	23(93,97%)
Medida 41.13	438.957,00	0,00		
Medida 41.14	3.218.432,00	0,00		
Medida 41.15	2.057.361,00	1.991.657,88	96,81	23(96,81%)
Eje prioritario nº 42	18.191.900,00	11.393.829,58	62,63	
Medida 42.6	7.685.944,00	6.253.639,62	81,36	21(81,36%)
Medida 42.7	10.505.956,00	5.140.189,96	48,93	21(48,93%)
Eje prioritario nº 43	6.750.764,00	3.783.666,66	56,05	
Medida 43.2	3.145.565,00	1.011.992,02	32,17	24(32,17%)
Medida 43.3	3.605.199,00	2.771.674,64	76,88	24(76,88%)
Eje prioritario nº 44	3.136.887,00	4.041.288,46	128,83	
Medida 44.10	1.435.928,00	3.541.398,00	246,63	22(246,63%)
Medida 44.11	1.700.959,00	499.890,46	29,39	22(29,39%)
Eje prioritario nº 45	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14	
Medida 45.16	1.045.138,00	1.522.549,89	145,68	25(145,68%)
Medida 45.17	114.763,00	114.499,52	99,77	25(99,77%)
Eje prioritario nº 5	37.093.609,00	27.095.790,59	73,05	
Medida 5.3	8.646.599,00	6.077.111,12	70,28	352(70,28%)
Medida 5.6	2.850.361,00	3.956.059,79	138,79	21(138,79%)
Medida 5.7	4.063.183,00	4.928.929,14	121,31	171(121,31%)
Medida 5.8	8.965.261,00	7.133.084,00	79,56	171(0,13%), 354(79,44%)
Medida 5.9	11.866.345,00	4.322.063,88	36,42	36(36,42%)
Medida 5.10	701.860,00	678.542,66	96,68	36(96,68%)
Eje prioritario nº 6	143.298.500,00	109.997.436,70	76,76	
Medida 6.1	120.527.613,00	89.662.330,12	74,39	312(74,39%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 14 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	143.298.500,00	109.997.436,70	76,76	
Medida 6.3	14.755.598,00	12.687.541,60	85,98	311(85,98%)
Medida 6.6	1.653.811,00	1.092.097,68	66,04	318(66,04%)
Medida 6.8	6.361.478,00	6.555.467,30	103,05	331(103,05%)
Eje prioritario nº 7	30.187.414,00	22.084.878,99	73,16	
Medida 7.2	14.057.514,00	12.504.969,61	88,96	1302(3,27%), 1309(85,69%)
Medida 7.5	7.636.452,00	619.955,28	8,12	1307(8,12%)
Medida 7.8	8.058.235,00	8.959.954,10	111,19	13(9,8%), 1303(101,39%)
Medida 7.9	435.213,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.031.051,00	283.736,53	27,52	
Medida 9.1	464.468,00	283.736,53	61,09	41(61,09%)
Medida 9.2	351.165,00	0,00		
Medida 9.3	215.418,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	311.559.474,00	234.264.715,86	75,19	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	75.676.057,00	64.243.009,23	84,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	56.679.268,00	50.481.518,67	89,07	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	44.924.889,00	46.708.168,79	103,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.924.889,00	46.708.168,79	103,97	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 15 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.952.239,00	17.501.794,96	87,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.952.239,00	17.501.794,96	87,72	
Eje prioritario nº 3	99.464.862,00	60.426.575,30	60,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	99.464.862,00	60.426.575,30	60,75	
Eje prioritario nº 41	38.722.783,00	44.035.027,79	113,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.722.783,00	44.035.027,79	113,72	
Eje prioritario nº 42	18.191.900,00	11.393.829,58	62,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.191.900,00	11.393.829,58	62,63	
Eje prioritario nº 43	6.750.764,00	3.783.666,66	56,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.750.764,00	3.783.666,66	56,05	
Eje prioritario nº 44	3.136.887,00	4.041.288,46	128,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.136.887,00	4.041.288,46	128,83	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

Versión: 2.3

Pag 16 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.159.901,00	1.637.049,41	141,14	
Eje prioritario nº 5	37.093.609,00	27.095.790,59	73,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.093.609,00	27.095.790,59	73,05	
Eje prioritario nº 6	143.298.500,00	109.997.436,70	76,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	143.298.500,00	109.997.436,70	76,76	
Eje prioritario nº 7	30.187.414,00	22.084.878,99	73,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.187.414,00	22.084.878,99	73,16	
Eje prioritario nº 9	1.031.051,00	283.736,53	27,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.031.051,00	283.736,53	27,52	
TOTAL	443.914.799,00	348.989.243,76	78,62	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 17 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	43.131.196,00	43.854.357,23	101,68	
Medida 1.1	11.685.017,00	9.726.416,55	83,24	161(82,66%), 163(0,58%)
Medida 1.2	9.328.452,00	15.602.025,24	167,25	114(167,25%)
Medida 1.3	4.404.483,00	2.535.233,83	57,56	164(57,56%)
Medida 1.4	1.937.973,00	833.178,44	42,99	161(42,99%)
Medida 1.5	616.628,00	0,00		
Medida 1.6	1.761.793,00	1.270.040,12	72,09	163(72,09%)
Medida 1.7	5.285.380,00	4.194.246,05	79,36	163(79,36%)
Medida 1.8	7.768.035,00	9.678.191,70	124,59	24(124,59%)
Medida 1.10	343.435,00	15.025,30	4,38	172(4,38%)
Eje prioritario nº 2	20.237.438,00	10.292.844,09	50,86	
Medida 2.1	5.515.445,00	5.895.302,55	106,89	24(106,89%)
Medida 2.2	3.630.352,00	1.390.231,04	38,29	181(38,29%)
Medida 2.3	693.848,00	29.578,00	4,26	183(4,26%)
Medida 2.4	314.084,00	183.855,99	58,54	182(58,54%)
Medida 2.5	968.987,00	731.391,46	75,48	182(51,95%), 183(23,53%)
Medida 2.7	9.114.722,00	2.062.485,05	22,63	323(22,63%)
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	57.921.929,39	57,22	
Medida 3.1	14.975.983,00	4.703.598,70	31,41	34(16,64%), 344(14,77%)
Medida 3.2	18.422.228,00	5.244.955,59	28,47	34(16,46%), 344(12,01%)
Medida 3.3	4.438.839,00	5.720.627,86	128,88	345(128,88%)
Medida 3.4	1.911.546,00	594.059,26	31,08	343(31,08%)
Medida 3.6	43.095.298,00	29.191.707,59	67,74	353(67,74%)
Medida 3.7	440.448,00	183.676,04	41,70	341(41,7%)
Medida 3.8	132.135,00	0,00		
Medida 3.9	12.380.057,00	8.431.512,31	68,11	121(51,51%), 125(16,59%)
Medida 3.10	5.429.957,00	3.851.792,04	70,94	1312(70,94%)
Eje prioritario nº 41	39.427.829,00	36.368.181,99	92,24	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 18 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1 Medida 41.12 Medida 41.13 Medida 41.14 Medida 41.15	39.427.829,00 8.618.692,00 25.057.745,00 447.546,00 3.281.406,00 2.022.440,00	36.368.181,99 11.331.709,83 24.854.280,29 0,00 0,00 182.191,87	92,24 131,48 99,19 9,01	36(131,48%) 23(99,19%) 23(9,01%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6 Medida 42.7	18.547.856,00 7.836.333,00 10.711.523,00	16.611.643,47 8.930.589,54 7.681.053,93	89,56 113,96 71,71	21(113,96%) 21(71,71%)
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2 Medida 43.3	6.882.855,00 3.207.115,00 3.675.740,00	4.539.005,06 572.827,10 3.966.177,96	65,95 17,86 107,90	24(17,86%) 24(107,9%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	3.198.265,00 1.464.025,00 1.734.240,00	3.735.708,67 2.853.623,20 882.085,47	116,80 194,92 50,86	22(194,92%) 22(50,86%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.17	1.182.596,00 1.065.588,00 117.008,00	1.753.951,40 1.641.300,07 112.651,33	148,31 154,03 96,28	25(154,03%) 25(96,28%)
Eje prioritario nº 5 Medida 5.3 Medida 5.6 Medida 5.7	38.837.394,00 8.750.605,00 2.906.133,00 4.066.754,00	32.365.089,26 5.981.443,41 633.229,17 2.062.117,87	83,33 68,35 21,79 50,71	352(68,35%) 21(21,79%) 171(50,71%)
Medida 5.8 Medida 5.9 Medida 5.10	10.491.411,00 12.086.906,00 535.585,00	2.934.406,70 19.983.500,61 770.391,50	27,97 165,33 143,84	171(1,35%), 354(26,62%) 36(165,33%) 36(143,84%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	145.608.774,00 122.454.778,00	198.610.312,52 169.015.839,29	136,40 138,02	312(138,02%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 19 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	145.608.774,00	198.610.312,52	136,40	
Medida 6.3	14.997.774,00	22.303.807,27	148,71	311(148,71%)
Medida 6.6	1.673.705,00	497.322,83	29,71	318(29,71%)
Medida 6.8	6.482.517,00	6.793.343,13	104,79	331(104,79%)
Eje prioritario nº 7	30.615.316,00	11.864.474,15	38,75	
Medida 7.2	14.226.604,00	6.369.743,00	44,77	1302(0,73%), 1309(44,05%)
Medida 7.5	7.751.493,00	2.039.108,07	26,31	1307(26,31%)
Medida 7.8	8.196.771,00	3.455.623,08	42,16	13(9,97%), 1303(32,19%)
Medida 7.9	440.448,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	1.047.711,00	31.928,18	3,05	
Medida 9.1	470.055,00	31.928,18	6,79	41(6,79%)
Medida 9.2	358.036,00	0,00		
Medida 9.3	219.620,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	315.242.409,00	310.316.117,49	98,44	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	77.168.358,00	67.883.504,18	87,97	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	57.532.954,00	39.749.803,74	69,09	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	43.131.196,00	43.854.357,23	101,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	43.131.196,00	43.854.357,23	101,68	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 20 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	20.237.438,00	10.292.844,09	50,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.237.438,00	10.292.844,09	50,86	
Eje prioritario nº 3	101.226.491,00	57.921.929,39	57,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	101.226.491,00	57.921.929,39	57,22	
Eje prioritario nº 41	39.427.829,00	36.368.181,99	92,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.427.829,00	36.368.181,99	92,24	
Eje prioritario nº 42	18.547.856,00	16.611.643,47	89,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.547.856,00	16.611.643,47	89,56	
Eje prioritario nº 43	6.882.855,00	4.539.005,06	65,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.882.855,00	4.539.005,06	65,95	
Eje prioritario nº 44	3.198.265,00	3.735.708,67	116,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.198.265,00	3.735.708,67	116,80	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 21 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.182.596,00	1.753.951,40	148,31	
Eje prioritario nº 5	38.837.394,00	32.365.089,26	83,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.837.394,00	32.365.089,26	83,33	
Eje prioritario nº 6	145.608.774,00	198.610.312,52	136,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.608.774,00	198.610.312,52	136,40	
Eje prioritario nº 7	30.615.316,00	11.864.474,15	38,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.615.316,00	11.864.474,15	38,75	
Eje prioritario nº 9	1.047.711,00	31.928,18	3,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.047.711,00	31.928,18	3,05	
TOTAL	449.943.721,00	417.949.425,41	92,89	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 22 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	171.335.854,00	137.190.058,51	80,07	
Medida 1.1	48.319.104,00	42.082.113,11	87,09	161(86,63%), 163(0,46%)
Medida 1.2	36.413.707,00	30.701.262,07	84,31	114(84,31%)
Medida 1.3	17.308.486,00	3.324.687,89	19,21	164(19,21%)
Medida 1.4	7.615.733,00	4.893.063,58	64,25	151(9,05%), 161(55,2%)
Medida 1.5	2.423.189,00	0,00		
Medida 1.6	6.923.394,00	4.871.642,83	70,36	163(70,36%)
Medida 1.7	20.770.182,00	9.845.291,79	47,40	163(47,4%)
Medida 1.8	30.188.319,00	40.340.113,69	133,63	24(133,63%)
Medida 1.10	1.373.740,00	1.131.883,55	82,39	171(2,31%), 172(53,83%), 173(26,25%)
Eje prioritario nº 2	79.262.161,00	50.722.243,98	63,99	
Medida 2.1	21.434.252,00	19.221.088,48	89,67	24(89,67%)
Medida 2.2	14.266.349,00	8.762.819,47	61,42	181(61,42%)
Medida 2.3	2.726.648,00	1.405.355,80	51,54	183(51,54%)
Medida 2.4	1.234.268,00	598.863,79	48,52	182(48,52%)
Medida 2.5	3.807.868,00	2.386.629,89	62,68	182(49,46%), 183(13,22%)
Medida 2.7	35.792.776,00	18.347.486,55	51,26	323(50,74%), 36(0,52%)
Eje prioritario nº 3	394.495.936,00	180.744.922,66	45,82	
Medida 3.1	58.368.285,00	21.197.816,11	36,32	34(7,91%), 344(28,41%)
Medida 3.2	64.318.948,00	43.443.445,08	67,54	34(45,04%), 344(22,5%)
Medida 3.3	17.443.492,00	21.850.058,50	125,26	345(125,26%)
Medida 3.4	7.511.883,00	4.126.934,91	54,94	343(54,94%)
Medida 3.6	174.986.096,00	51.545.630,48	29,46	353(29,46%)
Medida 3.7	1.730.849,00	506.806,87	29,28	341(29,28%)
Medida 3.8	519.255,00	797.044,49	153,50	351(153,5%)
Medida 3.9	48.401.751,00	27.011.371,52	55,81	12(0,41%), 121(37,84%), 125(17,31%), 126(0,24%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 23 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	394.495.936,00	180.744.922,66	45,82	1312(48,39%)
Medida 3.10	21.215.377,00	10.265.814,70	48,39	
Eje prioritario nº 41	154.181.941,00	133.216.424,51	86,40	36(144,15%)
Medida 41.1	33.869.244,00	48.823.531,75	144,15	23(80,81%)
Medida 41.12	101.741.355,00	82.219.043,01	80,81	
Medida 41.13	1.739.263,00	0,00		
Medida 41.14	12.752.278,00	0,00		
Medida 41.15	4.079.801,00	2.173.849,75	53,28	23(53,28%)
Eje prioritario nº 42	72.081.114,00	31.543.573,60	43,76	21(55,47%)
Medida 42.6	30.453.741,00	16.892.166,88	55,47	21(35,2%)
Medida 42.7	41.627.373,00	14.651.406,72	35,20	
Eje prioritario nº 43	26.748.309,00	10.200.787,97	38,14	24(27,39%)
Medida 43.2	12.463.561,00	3.414.175,08	27,39	24(47,51%)
Medida 43.3	14.284.748,00	6.786.612,89	47,51	
Eje prioritario nº 44	12.429.174,00	12.148.733,73	97,74	22(172,49%)
Medida 44.10	5.689.527,00	9.813.654,16	172,49	22(34,65%)
Medida 44.11	6.739.647,00	2.335.079,57	34,65	
Eje prioritario nº 45	4.595.831,00	5.094.392,26	110,85	25(113,62%)
Medida 45.16	4.141.113,00	4.705.316,89	113,62	25(85,56%)
Medida 45.17	454.718,00	389.075,37	85,56	
Eje prioritario nº 5	145.484.818,00	111.297.807,14	76,50	352(77,26%), 36(3,54%)
Medida 5.3	34.387.622,00	27.784.360,31	80,80	21(50,9%)
Medida 5.6	11.293.883,00	5.749.014,96	50,90	171(80,49%), 354(5,59%)
Medida 5.7	16.026.063,00	13.795.970,91	86,08	171(0,53%), 354(51,4%)
Medida 5.8	33.328.734,00	17.306.686,35	51,93	36(91,67%)
Medida 5.9	48.171.163,00	44.156.501,37	91,67	36(110,01%)
Medida 5.10	2.277.353,00	2.505.273,24	110,01	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 24 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	569.147.895,00	383.947.953,77	67,46	
Medida 6.1	468.629.367,00	324.152.830,32	69,17	312(69,17%)
Medida 6.3	68.725.514,00	38.224.469,32	55,62	311(55,62%)
Medida 6.6	6.577.225,00	6.204.450,23	94,33	318(94,33%)
Medida 6.8	25.215.789,00	15.366.203,90	60,94	331(60,94%)
Eje prioritario nº 7	119.935.401,00	56.655.404,98	47,24	
Medida 7.2	55.906.888,00	30.485.638,48	54,53	1302(1,45%), 1309(53,08%)
Medida 7.5	30.323.962,00	3.373.484,34	11,12	1307(11,12%)
Medida 7.8	31.973.702,00	22.796.282,16	71,30	13(9,85%), 1303(61,3%), 1304(0,15%)
Medida 7.9	1.730.849,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	4.092.133,00	865.354,42	21,15	
Medida 9.1	1.847.195,00	865.354,42	46,85	41(43,49%), 412(3,36%)
Medida 9.2	1.391.063,00	0,00		
Medida 9.3	853.875,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.228.226.663,00	780.303.206,81	63,53	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	300.474.642,00	208.690.597,45	69,45	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	225.089.262,00	124.633.853,27	55,37	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	171.335.854,00	137.190.058,51	80,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	171.335.854,00	137.190.058,51	80,07	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 25 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	79.262.161,00	50.722.243,98	63,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	79.262.161,00	50.722.243,98	63,99	
Eje prioritario nº 3	394.495.936,00	180.744.922,66	45,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	394.495.936,00	180.744.922,66	45,82	
Eje prioritario nº 41	154.181.941,00	133.216.424,51	86,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	154.181.941,00	133.216.424,51	86,40	
Eje prioritario nº 42	72.081.114,00	31.543.573,60	43,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.081.114,00	31.543.573,60	43,76	
Eje prioritario nº 43	26.748.309,00	10.200.787,97	38,14	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.748.309,00	10.200.787,97	38,14	
Eje prioritario nº 44	12.429.174,00	12.148.733,73	97,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.429.174,00	12.148.733,73	97,74	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 26 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	4.595.831,00	5.094.392,26	110,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.595.831,00	5.094.392,26	110,85	
Eje prioritario nº 5	145.484.818,00	111.297.807,14	76,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.484.818,00	111.297.807,14	76,50	
Eje prioritario nº 6	569.147.895,00	383.947.953,77	67,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	569.147.895,00	383.947.953,77	67,46	
Eje prioritario nº 7	119.935.401,00	56.655.404,98	47,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.935.401,00	56.655.404,98	47,24	
Eje prioritario nº 9	4.092.133,00	865.354,42	21,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.092.133,00	865.354,42	21,15	
TOTAL	1.753.790.567,00	1.113.627.657,53	63,50	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 27 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	45.935.495,00	58.669.729,13	127,72	
Medida 1.1	11.724.381,00	11.521.594,07	98,27	161(97,37%), 163(0,9%)
Medida 1.2	13.929.319,00	25.365.265,27	182,10	114(182,1%)
Medida 1.3	4.197.800,00	2.785.997,88	66,37	164(66,37%)
Medida 1.4	1.847.032,00	1.075.674,74	58,24	161(58,24%)
Medida 1.5	0,00	0,00		
Medida 1.6	1.679.120,00	2.408.400,00	143,43	163(143,43%)
Medida 1.7	5.037.361,00	3.559.609,08	70,66	163(70,66%)
Medida 1.8	7.177.047,00	11.686.466,58	162,83	24(162,83%)
Medida 1.10	343.435,00	266.721,51	77,66	172(25,16%), 173(52,5%)
Eje prioritario nº 2	19.686.291,00	18.989.314,06	96,46	
Medida 2.1	5.095.833,00	6.584.085,85	129,21	24(129,21%)
Medida 2.2	3.459.996,00	3.203.059,95	92,57	181(92,57%)
Medida 2.3	661.289,00	288.908,93	43,69	183(43,69%)
Medida 2.4	299.345,00	276.862,16	92,49	182(92,49%)
Medida 2.5	923.516,00	613.499,75	66,43	182(51,92%), 183(14,51%)
Medida 2.7	9.246.312,00	8.022.897,42	86,77	323(86,77%)
Eje prioritario nº 3	96.131.374,00	90.644.725,55	94,29	
Medida 3.1	14.397.752,00	4.218.354,89	29,30	34(7,32%), 344(21,98%)
Medida 3.2	18.648.202,00	2.133.120,94	11,44	34(0,73%), 344(10,7%)
Medida 3.3	5.641.158,00	5.288.289,03	93,74	345(93,74%)
Medida 3.4	1.821.845,00	1.018.458,22	55,90	343(55,9%)
Medida 3.6	38.343.808,00	48.845.879,28	127,39	353(127,39%)
Medida 3.7	419.780,00	530.918,70	126,48	341(126,48%)
Medida 3.8	125.935,00	0,00		
Medida 3.9	11.637.952,00	20.848.396,06	179,14	121(138,57%), 125(40,58%)
Medida 3.10	5.094.942,00	7.761.308,43	152,33	1312(152,33%)
Eje prioritario nº 41	46.870.262,00	52.169.864,40	111,31	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 28 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	46.870.262,00	52.169.864,40	111,31	
Medida 41.1	20.367.339,00	23.089.556,19	113,37	36(113,37%)
Medida 41.12	21.132.988,00	25.225.826,00	119,37	23(119,37%)
Medida 41.13	413.497,00	51.912,00	12,55	23(12,55%)
Medida 41.14	3.031.758,00	1.982.067,50	65,38	23(65,38%)
Medida 41.15	1.924.680,00	1.820.502,71	94,59	23(94,59%)
Eje prioritario nº 42	17.136.745,00	11.268.536,05	65,76	
Medida 42.6	7.240.149,00	6.118.751,06	84,51	21(84,51%)
Medida 42.7	9.896.596,00	5.149.784,99	52,04	21(52,04%)
Eje prioritario nº 43	6.920.800,00	4.627.058,81	66,86	
Medida 43.2	3.524.708,00	1.210.834,24	34,35	24(34,35%)
Medida 43.3	3.396.092,00	3.416.224,57	100,59	24(100,59%)
Eje prioritario nº 44	4.086.507,00	2.867.501,93	70,17	
Medida 44.10	2.484.207,00	1.352.643,00	54,45	22(54,45%)
Medida 44.11	1.602.300,00	1.514.858,93	94,54	22(94,54%)
Eje prioritario nº 45	1.092.625,00	1.089.453,43	99,71	
Medida 45.16	984.519,00	981.346,67	99,68	25(99,68%)
Medida 45.17	108.106,00	108.106,76	100,00	25(100)
Eje prioritario nº 5	39.082.668,00	67.135.532,86	171,78	
Medida 5.3	8.339.977,00	8.914.740,86	106,89	352(106,89%)
Medida 5.6	2.685.036,00	5.165.712,90	192,39	21(192,39%)
Medida 5.7	3.875.920,00	4.212.780,42	108,69	171(108,69%)
Medida 5.8	4.399.572,00	6.113.653,75	138,96	171(3,31%), 354(135,65%)
Medida 5.9	19.271.711,00	42.087.280,98	218,39	36(218,39%)
Medida 5.10	510.452,00	641.363,95	125,65	36(125,65%)
Eje prioritario nº 6	156.162.793,00	165.199.266,76	105,79	
Medida 6.1	120.751.363,00	111.019.168,92	91,94	312(91,94%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 29 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	156.162.793,00	165.199.266,76	105,79	
Medida 6.3	31.212.266,00	39.786.320,97	127,47	311(127,47%)
Medida 6.6	1.595.164,00	2.243.232,21	140,63	318(140,63%)
Medida 6.8	2.604.000,00	12.150.544,66	466,61	331(466,61%)
Eje prioritario nº 7	28.515.414,00	25.564.476,66	89,65	
Medida 7.2	13.559.013,00	11.627.569,44	85,76	1302(2,15%), 1309(83,61%)
Medida 7.5	7.297.416,00	5.516.653,64	75,60	1307(75,6%)
Medida 7.8	7.658.985,00	8.420.253,58	109,94	1303(109,94%)
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	981.000,00	373.028,03	38,03	
Medida 9.1	447.998,00	238.695,54	53,28	4(22,6%), 41(30,68%)
Medida 9.2	330.798,00	14.104,61	4,26	41(4,26%)
Medida 9.3	202.204,00	120.227,88	59,46	4(59,46%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	332.193.829,00	346.555.585,00	104,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	71.028.314,00	72.383.228,37	101,91	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	59.379.831,00	79.659.674,30	134,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	45.935.495,00	58.669.729,13	127,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.935.495,00	58.669.729,13	127,72	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 30 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	19.686.291,00	18.989.314,06	96,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.686.291,00	18.989.314,06	96,46	
Eje prioritario nº 3	96.131.374,00	90.644.725,55	94,29	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	96.131.374,00	90.644.725,55	94,29	
Eje prioritario nº 41	46.870.262,00	52.169.864,40	111,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.870.262,00	52.169.864,40	111,31	
Eje prioritario nº 42	17.136.745,00	11.268.536,05	65,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.136.745,00	11.268.536,05	65,76	
Eje prioritario nº 43	6.920.800,00	4.627.058,81	66,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.920.800,00	4.627.058,81	66,86	
Eje prioritario nº 44	4.086.507,00	2.867.501,93	70,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.086.507,00	2.867.501,93	70,17	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Versión: 2.3

Pag 31 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	1.092.625,00	1.089.453,43	99,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.092.625,00	1.089.453,43	99,71	
Eje prioritario nº 5	39.082.668,00	67.135.532,86	171,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.082.668,00	67.135.532,86	171,78	
Eje prioritario nº 6	156.162.793,00	165.199.266,76	105,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	156.162.793,00	165.199.266,76	105,79	
Eje prioritario nº 7	28.515.414,00	25.564.476,66	89,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.515.414,00	25.564.476,66	89,65	
Eje prioritario nº 9	981.000,00	373.028,03	38,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	981.000,00	373.028,03	38,03	
TOTAL	462.601.974,00	498.598.487,67	107,78	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 32 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	217.271.349,00	195.859.787,64	90,15	
Medida 1.1	60.043.485,00	53.603.707,18	89,27	161(88,73%), 163(0,55%)
Medida 1.2	50.343.026,00	56.066.527,34	111,37	114(111,37%)
Medida 1.3	21.506.286,00	6.110.685,77	28,41	164(28,41%)
Medida 1.4	9.462.765,00	5.968.738,32	63,08	151(7,28%), 161(55,8%)
Medida 1.5	2.423.189,00	0,00		
Medida 1.6	8.602.514,00	7.280.042,83	84,63	163(84,63%)
Medida 1.7	25.807.543,00	13.404.900,87	51,94	163(51,94%)
Medida 1.8	37.365.366,00	52.026.580,27	139,24	24(139,24%)
Medida 1.10	1.717.175,00	1.398.605,06	81,45	171(1,85%), 172(48,1%), 173(31,5%)
Eje prioritario nº 2	98.948.452,00	69.711.558,04	70,45	
Medida 2.1	26.530.085,00	25.805.174,33	97,27	24(97,27%)
Medida 2.2	17.726.345,00	11.965.879,42	67,50	181(67,5%)
Medida 2.3	3.387.937,00	1.694.264,73	50,01	183(50,01%)
Medida 2.4	1.533.613,00	875.725,95	57,10	182(57,1%)
Medida 2.5	4.731.384,00	3.000.129,64	63,41	182(49,94%), 183(13,47%)
Medida 2.7	45.039.088,00	26.370.383,97	58,55	323(58,14%), 36(0,41%)
Eje prioritario nº 3	490.627.310,00	271.389.648,21	55,31	
Medida 3.1	72.766.037,00	25.416.171,00	34,93	34(7,79%), 344(27,13%)
Medida 3.2	82.967.150,00	45.576.566,02	54,93	34(35,09%), 344(19,85%)
Medida 3.3	23.084.650,00	27.138.347,53	117,56	345(117,56%)
Medida 3.4	9.333.728,00	5.145.393,13	55,13	343(55,13%)
Medida 3.6	213.329.904,00	100.391.509,76	47,06	353(47,06%)
Medida 3.7	2.150.629,00	1.037.725,57	48,25	341(48,25%)
Medida 3.8	645.190,00	797.044,49	123,54	351(123,54%)
Medida 3.9	60.039.703,00	47.859.767,58	79,71	12(0,33%), 121(57,37%), 125(21,82%), 126(0,2%)
Medida 3.10	26.310.319,00	18.027.123,13	68,52	1312(68,52%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 33 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41 Medida 41.1 Medida 41.12 Medida 41.13 Medida 41.14 Medida 41.15	201.052.203,00 54.236.583,00 122.874.343,00 2.152.760,00 15.784.036,00 6.004.481,00	185.386.288,91 71.913.087,94 107.444.869,01 51.912,00 1.982.067,50 3.994.352,46	92,21 132,59 87,44 2,41 12,56 66,52	36(132,59%) 23(87,44%) 23(2,41%) 23(12,56%) 23(66,52%)
Eje prioritario nº 42 Medida 42.6 Medida 42.7	89.217.859,00 37.693.890,00 51.523.969,00	42.812.109,65 23.010.917,94 19.801.191,71	47,99 61,05 38,43	21(61,05%) 21(38,43%)
Eje prioritario nº 43 Medida 43.2 Medida 43.3	33.669.109,00 15.988.269,00 17.680.840,00	14.827.846,78 4.625.009,32 10.202.837,46	44,04 28,93 57,71	24(28,93%) 24(57,71%)
Eje prioritario nº 44 Medida 44.10 Medida 44.11	16.515.681,00 8.173.734,00 8.341.947,00	15.016.235,66 11.166.297,16 3.849.938,50	90,92 136,61 46,15	22(136,61%) 22(46,15%)
Eje prioritario nº 45 Medida 45.16 Medida 45.17	5.688.456,00 5.125.632,00 562.824,00	6.183.845,69 5.686.663,56 497.182,13	108,71 110,95 88,34	25(110,95%) 25(88,34%)
Eje prioritario nº 5 Medida 5.3 Medida 5.6 Medida 5.7 Medida 5.8 Medida 5.9 Medida 5.10	184.567.486,00 42.727.599,00 13.978.919,00 19.901.983,00 37.728.306,00 67.442.874,00 2.787.805,00	178.433.340,00 36.699.101,17 10.914.727,86 18.008.751,33 23.420.340,10 86.243.782,35 3.146.637,19	96,68 85,89 78,08 90,49 62,08 127,88 112,87	352(83,05%), 36(2,85%) 21(78,08%) 171(85,98%), 354(4,5%) 171(0,85%), 354(61,22%) 36(127,88%) 36(112,87%)
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1	725.310.688,00 589.380.730,00	549.147.220,53 435.171.999,24	75,71 73,84	312(73,84%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 34 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	725.310.688,00	549.147.220,53	75,71	
Medida 6.3	99.937.780,00	78.010.790,29	78,06	311(78,06%)
Medida 6.6	8.172.389,00	8.447.682,44	103,37	318(103,37%)
Medida 6.8	27.819.789,00	27.516.748,56	98,91	331(98,91%)
Eje prioritario nº 7	148.450.815,00	82.219.881,64	55,39	
Medida 7.2	69.465.901,00	42.113.207,92	60,62	1302(1,59%), 1309(59,03%)
Medida 7.5	37.621.378,00	8.890.137,98	23,63	1307(23,63%)
Medida 7.8	39.632.687,00	31.216.535,74	78,76	13(7,94%), 1303(70,7%), 1304(0,12%)
Medida 7.9	1.730.849,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	5.073.133,00	1.238.382,45	24,41	
Medida 9.1	2.295.193,00	1.104.049,96	48,10	4(4,41%), 41(40,99%), 412(2,7%)
Medida 9.2	1.721.861,00	14.104,61	0,82	41(0,82%)
Medida 9.3	1.056.079,00	120.227,88	11,38	4(11,38%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.560.420.492,00	1.126.858.791,81	72,22	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	371.502.956,00	281.073.825,82	75,66	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	284.469.093,00	204.293.527,57	71,82	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	217.271.349,00	195.859.787,64	90,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	217.271.349,00	195.859.787,64	90,15	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 35 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	98.948.452,00	69.711.558,04	70,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	98.948.452,00	69.711.558,04	70,45	
Eje prioritario nº 3	490.627.310,00	271.389.648,21	55,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	490.627.310,00	271.389.648,21	55,31	
Eje prioritario nº 41	201.052.203,00	185.386.288,91	92,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	201.052.203,00	185.386.288,91	92,21	
Eje prioritario nº 42	89.217.859,00	42.812.109,65	47,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	89.217.859,00	42.812.109,65	47,99	
Eje prioritario nº 43	33.669.109,00	14.827.846,78	44,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.669.109,00	14.827.846,78	44,04	
Eje prioritario nº 44	16.515.681,00	15.016.235,66	90,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.515.681,00	15.016.235,66	90,92	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 36 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	5.688.456,00	6.183.845,69	108,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.688.456,00	6.183.845,69	108,71	
Eje prioritario nº 5	184.567.486,00	178.433.340,00	96,68	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	184.567.486,00	178.433.340,00	96,68	
Eje prioritario nº 6	725.310.688,00	549.147.220,53	75,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	725.310.688,00	549.147.220,53	75,71	
Eje prioritario nº 7	148.450.815,00	82.219.881,64	55,39	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	148.450.815,00	82.219.881,64	55,39	
Eje prioritario nº 9	5.073.133,00	1.238.382,45	24,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.073.133,00	1.238.382,45	24,41	
TOTAL	2.216.392.541,00	1.612.226.145,20	72,74	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 37 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	311.209.142,00	195.859.787,64	62,94	
Medida 1.1	83.907.614,00	53.603.707,18	63,88	161(63,49%), 163(0,39%)
Medida 1.2	78.961.749,00	56.066.527,34	71,00	114(71%)
Medida 1.3	30.050.605,00	6.110.685,77	20,33	164(20,33%)
Medida 1.4	13.222.266,00	5.968.738,32	45,14	151(5,21%), 161(39,93%)
Medida 1.5	2.423.189,00	0,00		
Medida 1.6	12.020.241,00	7.280.042,83	60,56	163(60,56%)
Medida 1.7	36.060.726,00	13.404.900,87	37,17	163(37,17%)
Medida 1.8	52.158.707,00	52.026.580,27	99,75	24(99,75%)
Medida 1.10	2.404.045,00	1.398.605,06	58,18	171(1,32%), 172(34,35%), 173(22,5%)
Eje prioritario nº 2	139.166.113,00	69.711.558,04	50,09	
Medida 2.1	37.033.625,00	25.805.174,33	69,68	24(69,68%)
Medida 2.2	24.768.914,00	11.965.879,42	48,31	181(48,31%)
Medida 2.3	4.733.945,00	1.694.264,73	35,79	183(35,79%)
Medida 2.4	2.142.908,00	875.725,95	40,87	182(40,87%)
Medida 2.5	6.611.134,00	3.000.129,64	45,38	182(35,74%), 183(9,64%)
Medida 2.7	63.875.587,00	26.370.383,97	41,28	323(40,99%), 36(0,29%)
Eje prioritario nº 3	688.116.815,00	271.389.648,21	39,44	
Medida 3.1	101.620.328,00	25.416.171,00	25,01	34(5,58%), 344(19,43%)
Medida 3.2	105.844.620,00	45.576.566,02	43,06	34(27,5%), 344(15,56%)
Medida 3.3	34.600.565,00	27.138.347,53	78,43	345(78,43%)
Medida 3.4	13.041.962,00	5.145.393,13	39,45	343(39,45%)
Medida 3.6	308.471.992,00	100.391.509,76	32,54	353(32,54%)
Medida 3.7	3.005.059,00	1.037.725,57	34,53	341(34,53%)
Medida 3.8	901.520,00	797.044,49	88,41	351(88,41%)
Medida 3.9	83.878.462,00	47.859.767,58	57,06	12(0,24%), 121(41,06%), 125(15,62%), 126(0,14%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 38 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	688.116.815,00	271.389.648,21	39,44	
Medida 3.10	36.752.307,00	18.027.123,13	49,05	1312(49,05%)
Eje prioritario nº 41	297.432.790,00	185.386.288,91	62,33	
Medida 41.1	95.983.586,00	71.913.087,94	74,92	36(74,92%)
Medida 41.12	166.479.107,00	107.444.869,01	64,54	23(64,54%)
Medida 41.13	3.005.060,00	51.912,00	1,73	23(1,73%)
Medida 41.14	22.033.104,00	1.982.067,50	9,00	23(9%)
Medida 41.15	9.931.933,00	3.994.352,46	40,22	23(40,22%)
Eje prioritario nº 42	124.540.146,00	42.812.109,65	34,38	
Medida 42.6	52.617.297,00	23.010.917,94	43,73	21(43,73%)
Medida 42.7	71.922.849,00	19.801.191,71	27,53	21(27,53%)
Eje prioritario nº 43	47.931.899,00	14.827.846,78	30,94	
Medida 43.2	23.251.030,00	4.625.009,32	19,89	24(19,89%)
Medida 43.3	24.680.869,00	10.202.837,46	41,34	24(41,34%)
Eje prioritario nº 44	24.941.517,00	15.016.235,66	60,21	
Medida 44.10	13.296.907,00	11.166.297,16	83,98	22(83,98%)
Medida 44.11	11.644.610,00	3.849.938,50	33,06	22(33,06%)
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	6.183.845,69	77,88	
Medida 45.16	7.154.923,00	5.686.663,56	79,48	25(79,48%)
Medida 45.17	785.650,00	497.182,13	63,28	25(63,28%)
Eje prioritario nº 5	268.733.583,00	178.433.340,00	66,40	
Medida 5.3	59.703.015,00	36.699.101,17	61,47	352(59,43%), 36(2,04%)
Medida 5.6	19.513.321,00	10.914.727,86	55,93	21(55,93%)
Medida 5.7	27.791.138,00	18.008.751,33	64,80	171(61,57%), 354(3,23%)
Medida 5.8	50.772.687,00	23.420.340,10	46,13	171(0,63%), 354(45,49%)
Medida 5.9	107.126.628,00	86.243.782,35	80,51	36(80,51%)
Medida 5.10	3.826.794,00	3.146.637,19	82,23	36(82,23%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 39 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	1.045.318.644,00	549.147.220,53	52,53	
Medida 6.1	837.063.192,00	435.171.999,24	51,99	312(51,99%)
Medida 6.3	163.671.002,00	78.010.790,29	47,66	311(47,66%)
Medida 6.6	11.419.233,00	8.447.682,44	73,98	318(73,98%)
Medida 6.8	33.165.217,00	27.516.748,56	82,97	331(82,97%)
Eje prioritario nº 7	206.710.315,00	82.219.881,64	39,78	
Medida 7.2	97.064.286,00	42.113.207,92	43,39	1302(1,14%), 1309(42,25%)
Medida 7.5	52.556.703,00	8.890.137,98	16,92	1307(16,92%)
Medida 7.8	55.358.477,00	31.216.535,74	56,39	13(5,69%), 1303(50,61%), 1304(0,09%)
Medida 7.9	1.730.849,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	7.087.011,00	1.238.382,45	17,47	
Medida 9.1	3.207.057,00	1.104.049,96	34,43	4(3,16%), 41(29,34%), 412(1,93%)
Medida 9.2	2.403.703,00	14.104,61	0,59	41(0,59%)
Medida 9.3	1.476.251,00	120.227,88	8,14	4(8,14%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.245.167.618,00	1.126.858.791,81	50,19	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	517.912.695,00	281.073.825,82	54,27	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	406.048.235,00	204.293.527,57	50,31	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	311.209.142,00	195.859.787,64	62,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	311.209.142,00	195.859.787,64	62,94	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 40 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 2	139.166.113,00	69.711.558,04	50,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	139.166.113,00	69.711.558,04	50,09	
Eje prioritario nº 3	688.116.815,00	271.389.648,21	39,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	688.116.815,00	271.389.648,21	39,44	
Eje prioritario nº 41	297.432.790,00	185.386.288,91	62,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	297.432.790,00	185.386.288,91	62,33	
Eje prioritario nº 42	124.540.146,00	42.812.109,65	34,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	124.540.146,00	42.812.109,65	34,38	
Eje prioritario nº 43	47.931.899,00	14.827.846,78	30,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.931.899,00	14.827.846,78	30,94	
Eje prioritario nº 44	24.941.517,00	15.016.235,66	60,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.941.517,00	15.016.235,66	60,21	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 41 de 41

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	6.183.845,69	77,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.940.573,00	6.183.845,69	77,88	
Eje prioritario nº 5	268.733.583,00	178.433.340,00	66,40	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	268.733.583,00	178.433.340,00	66,40	
Eje prioritario nº 6	1.045.318.644,00	549.147.220,53	52,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.045.318.644,00	549.147.220,53	52,53	
Eje prioritario nº 7	206.710.315,00	82.219.881,64	39,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	206.710.315,00	82.219.881,64	39,78	
Eje prioritario nº 9	7.087.011,00	1.238.382,45	17,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.087.011,00	1.238.382,45	17,47	
TOTAL	3.169.128.548,00	1.612.226.145,20	50,87	

3.1.3. Cuadro comparativo de ejecución por medidas



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	60.043.485,00	53.603.707,18	89,27	83.907.614,00	63,88
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	50.343.026,00	56.066.527,34	111,37	78.961.749,00	71
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	21.506.286,00	6.110.685,77	28,41	30.050.605,00	20,33
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	9.462.765,00	5.968.738,32	63,08	13.222.266,00	45,14
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	2.423.189,00	0,00	0,00	2.423.189,00	0,00
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	8.602.514,00	7.280.042,83	84,63	12.020.241,00	60,56
1.7	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	25.807.543,00	13.404.900,87	51,94	36.060.726,00	37,17
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	37.365.366,00	52.026.580,27	139,24	52.156.707,00	99,75
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	1.717.175,00	1.398.605,06	81,45	2.404.045,00	58,18
1.55	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	12.876.800,00	3.830.503,47	29,75	18.933.333,00	20,23
	TOTAL EJE : 1	230.148.149,00	199.690.291,11	86,77	330.142.475,00	60,49
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	26.530.085,00	25.805.174,33	97,27	37.033.625,00	69,68
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	17.726.345,00	11.965.879,42	67,5	24.768.914,00	48,31
2.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	3.387.937,00	1.694.264,73	50,01	4.733.945,00	35,79
2.4	Transferencia tecnológica (FEDER)	1.533.613,00	875.725,95	57,1	2.142.908,00	40,87
2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	4.731.384,00	3.000.129,64	63,41	6.611.134,00	45,38



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.7	Sociedad de la información (FEDER)	45.039.088,00	26.370.383,97	58,55	63.875.587,00	41,28
TOTAL EJE : 2		98.948.452,00	69.711.558,04	70,45	139.166.113,00	50,09
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	72.766.037,00	25.416.171,00	34,93	101.620.328,00	25,01
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	82.967.150,00	45.576.566,02	54,93	105.844.620,00	43,06
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	23.084.650,00	27.138.347,53	117,56	34.600.565,00	78,43
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	9.333.728,00	5.145.393,13	55,13	13.041.962,00	39,45
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	213.329.904,00	100.391.509,76	47,06	308.471.992,00	32,54
3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	2.150.629,00	1.037.725,57	48,25	3.005.059,00	34,53
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	645.190,00	797.044,49	123,54	901.520,00	88,41
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	60.039.703,00	47.859.767,58	79,71	83.878.462,00	57,06
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	26.310.319,00	18.027.123,13	68,52	36.752.307,00	49,05
TOTAL EJE : 3		490.627.310,00	271.389.648,21	55,31	688.116.815,00	39,44
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	54.236.583,00	71.913.087,94	132,59	95.983.586,00	74,92
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	122.874.343,00	107.444.869,01	87,44	166.479.107,00	64,54
41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	2.152.760,00	51.912,00	2,41	3.005.060,00	1,73
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	15.784.036,00	1.982.067,50	12,56	22.033.104,00	9



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	6.004.481,00	3.994.352,46	66,52	9.931.933,00	40,22
TOTAL EJE : 41	201.052.203,00	185.386.288,91	92,21	297.432.790,00	62,33
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	37.693.890,00	23.010.917,94	61,05	52.617.297,00	43,73
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	51.523.969,00	19.801.191,71	38,43	71.922.849,00	27,53
TOTAL EJE : 42	89.217.859,00	42.812.109,65	47,99	124.540.146,00	34,38
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	15.988.269,00	4.625.009,32	28,93	23.251.030,00	19,89
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	17.680.840,00	10.202.837,46	57,71	24.680.869,00	41,34
TOTAL EJE : 43	33.669.109,00	14.827.846,78	44,04	47.931.899,00	30,94
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	8.173.734,00	11.166.297,16	136,61	13.296.907,00	83,98
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	8.341.947,00	3.849.938,50	46,15	11.644.610,00	33,06
TOTAL EJE : 44	16.515.681,00	15.016.235,66	90,92	24.941.517,00	60,21
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	5.125.632,00	5.686.663,56	110,95	7.154.923,00	79,48
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	562.824,00	497.182,13	88,34	785.650,00	63,28
TOTAL EJE : 45	5.688.456,00	6.183.845,69	108,71	7.940.573,00	77,88
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	42.727.599,00	36.699.101,17	85,89	59.703.015,00	61,47
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	13.978.919,00	10.914.727,86	78,08	19.513.321,00	55,93
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	19.901.983,00	18.008.751,33	90,49	27.791.138,00	64,8



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	37.728.306,00	23.420.340,10	62,08	50.772.687,00	46,13
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	67.442.874,00	86.243.782,35	127,88	107.126.628,00	80,51
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	2.787.805,00	3.146.637,19	112,87	3.826.794,00	82,23
TOTAL EJE : 5		184.567.486,00	178.433.340,00	96,68	268.733.583,00	66,4
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)	589.380.730,00	435.171.999,24	73,84	837.063.192,00	51,99
6.3	Ferrocarriles (FEDER)	99.937.780,00	78.010.790,29	78,06	163.671.002,00	47,66
6.6	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	8.172.389,00	8.447.682,44	103,37	11.419.233,00	73,98
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)	27.819.789,00	27.516.748,56	98,91	33.165.217,00	82,97
TOTAL EJE : 6		725.310.688,00	549.147.220,53	75,71	1.045.318.644,00	52,53
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	69.465.901,00	42.113.207,92	60,62	97.064.286,00	43,39
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	37.621.378,00	8.890.137,98	23,63	52.556.703,00	16,92
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	39.632.687,00	31.216.535,74	78,76	55.358.477,00	56,39
7.9	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	1.730.849,00	0,00	0,00	1.730.849,00	0,00
TOTAL EJE : 7		148.450.815,00	82.219.881,64	55,39	206.710.315,00	39,78
9.1	Asistencia técnica FEDER	2.295.193,00	1.104.049,96	48,1	3.207.057,00	34,43
9.2	Asistencia técnica FSE	1.721.861,00	14.104,61	0,82	2.403.703,00	0,59
9.3	Asistencia técnica FEOGA-O	1.056.079,00	120.227,88	11,38	1.476.251,00	8,14



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004**

Programa operativo: EXTREMADURA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 9	5.073.133,00	1.238.382,45	24,41	7.087.011,00	17,47

Total

2.229.269.341,00

1.616.056.648,67

72,49

3.188.061.881,00

50,69

3.1.4. Regularización de las anualidades 2000, 2001 y 2002

3.1.4. Regularización del Informe de ejecución de la anualidad 2003.

Las variaciones producidas en el informe de la anualidad 2004 del Programa Operativo de Extremadura 2000-2006, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2003 de dicho Programa Operativo son las que figuran en el siguiente cuadro:

Regularización del Informe de ejecución de la anualidad 2003

MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	PAGOS EN INFORME DE ANUALIDAD 2003 (a)				PAGOS EN INFORME DE ANUALIDAD 2004 (b)				DIFERENCIAS ENTRE INFORME 2003 E INFORME 2004 (c)				TOTAL			
		2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003				
		1.3	D.G. de Promoción empresarial e Industrial (Junta EX)		13.794,83						0,00						0,00
1.8	D.G. de Ingresos (Junta EX)		7.249.460,09					7.241.646,93						0,00		0,00	-7.813,16
2.1	D.G. de Ingresos (Junta EX)			6.460.982,67						6.359.657,08				0,00		-101.325,59	-101.325,59
2.7	D.G. del Catastro (MECYH)					337.487,84					366.907,09			0,00		29.419,25	29.419,25
3.1	D.G. del Agua (MMA)			0,00	4.617.202,34					2.125.124,51				0,00		2.125.124,51	-2.125.124,51
3.2	D.G. del Agua (MMA)	1.898.742,14	7.419.973,61	15.664.935,19	4.294.397,04	1.877.002,00	8.810.339,74	15.252.246,49	3.032.528,30	-21.740,14	1.390.366,13	-412.688,70	-1.261.868,74	0,00		-305.931,45	
3.3	D.G. de Infraestructuras (Junta EX)				5.723.336,60					5.720.627,86				0,00		-2.708,74	
3.6	D.G. del Agua (MMA)		71.664,47	170.806,17	1.621.666,65		81.014,31			514.651,19				0,00		-6.106,49	
3.9	D.G. para la Biodiversidad (MMA)			4.885.157,86	4.960.458,80					6.052.600,43				0,00		1.303.363,62	
41.12	D.G. de Ingresos (Junta EX)	17.786.409,65	19.746.790,57	21.548.304,16	20.824.114,95	13.769.523,75	20.579.559,66	23.015.679,31	24.854.280,29	-4.016.885,90	832.769,09	1.467.375,15	4.030.165,34			2.313.423,68	
42.6	D.G. de Ingresos (Junta EX)	3.931.303,00	5.942.528,24	5.287.149,03	5.127.036,93	668.165,93	1.039.771,79	6.253.639,62	8.930.589,54	-3.263.137,07	-4.902.756,45	966.490,59	3.803.552,61			-3.395.850,32	
42.7	D.G. de Ingresos (Junta EX)	4.656.445,00	5.194.907,94	9.021.235,20	9.800.739,26	668.166,36	1.161.996,47	5.140.189,96	7.681.053,93	-3.988.278,64	-4.032.911,47	-3.881.045,24	-2.119.685,33			-14.021.920,68	
43.3	D.G. de Ingresos (Junta EX)	1.589.184,00	2.101.168,37	2.901.807,02	3.891.043,34	0,14	48.760,15	2.771.674,64	3.966.177,96	-1.589.183,86	-2.052.408,22	-130.132,38	75.134,62			-3.696.589,84	
6.1	D.G. Carreteras (MFOM)	19.489.649,49	8.449.238,47	90.642.285,12	145.444.548,36	19.349.158,77	8.215.291,85	89.662.330,12	142.544.041,46	-140.490,72	-233.946,62	-979.955,00	-2.900.506,90			-4.254.899,24	
6.3	D.G. de Ferrocarriles (MFOM)			11.158.132,46	720.402,72			10.855.364,63	711.023,04	0,00	0,00	-302.767,83	-9.379,68			-312.147,51	
	ADIF (RENFE)				21.587.057,74				21.592.784,23	0,00	0,00	0,00	5.726,49			5.726,49	
	TOTAL	49.351.733,28	56.189.526,59	167.740.794,88	228.949.492,57	36.332.016,95	47.178.380,90	168.003.157,98	228.250.836,68	-13.019.716,33	-9.011.145,69	262.363,10	-698.655,89	-22.467.154,81			

A continuación se detallan las diferencias en cada una de las medidas:

€# **Medida 1.3 – Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER).**

En esta medida se han retirado gastos por importe de 13.794,83 €, correspondientes a la anualidad 2001, como consecuencia de revisiones realizadas por parte del beneficiario final por las que se solicita la anulación de determinados pagos certificados indebidamente.

Esta variación se recogió en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 3/2004 de 27 de octubre de 2004

€# **Medida 1.8 – Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).**

Disminuye el gasto en la anualidad 2001 por importe de 7.813,16 euros debido a que se descertifica una operación por revisión del beneficiario final.

€# **Medida 2.1 – Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo (FSE).**

Disminuye el gasto en la anualidad 2002 por importe de 101.325,59 euros como consecuencia de una verificación del beneficiario final.

€# **Medida 2.7 – Sociedad de la información (FEDER).**

Se incluyen pagos realizados en 2003 por importe de 29.419,25 € debido, principalmente, al hecho de que los expedientes que conforman el proyecto de “Oficina virtual del Catastro”, tienen una continuidad plurianual y una unidad conjunta de base, que dificultan el proceso de desglose de los importes que corresponden a cada uno de los servicios periféricos del Catastro y que no permitieron alcanzar hasta el año 2003 un nivel mínimo estimado de pagos a certificar en los distintos Programas Operativos regionales.

Esta variación se recogió en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2005 de 28 de abril de 2005.

€# **Medida 3.1 – Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).**

La aplicación informática del Ministerio de Medio Ambiente no disponía de un sistema que permitiera desglosar e imputar el pago a los diferentes ejercicios en que el mismo se había realizado, toda vez que los pagos individualizados correspondientes a cada operación de gasto, incluidos en una determinada certificación, en lugar de quedar agrupados por anualidades, se acumulaban a la anualidad en la que se había producido el último de ellos. Una vez rediseñada la aplicación informática, se ha procedido a la correcta imputación de los gastos en sus correspondientes anualidades. Así se han imputado gastos por importe de 2.125.124,51 € a la anualidad 2002, detrayéndose de la anualidad 2003.

Esta variación se reflejó en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2005 de 28 de abril de 2005.

€# **Medida 3.2 - Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).**

En esta medida, por los mismos motivos que se han expuesto en el caso anterior, se han imputado gastos por importe de 1.480.365,78 € a la anualidad 2001, detrayéndose de las anualidades 2002 y 2003 (por importe de 237.894,25 € y 1.242.471,53 €, respectivamente).

Estas variaciones se recogieron en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2005 de 28 de abril de 2005.

Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente ha retirado pagos en esta medida, en concepto de tasas por dirección de obra, por importe de 305.931,45 €: correspondientes a las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003: 21.740,41 € de la anualidad 2000, 89.999,65 € de la anualidad 2001, 174.794,45 € de la anualidad 2002 y 19.397,21 € en el año 2003.

€# **Medida 3.3 - (FEDER).**

La descertificación de gastos por importe de 2.708,74 € en esta medida, correspondientes a la anualidad 2003, se produce como consecuencia de revisiones realizadas por parte del beneficiario final por las que se solicita la anulación de determinados pagos certificados indebidamente.

€# **Medida 3.6 - Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).**

Por las mismas razones que en el caso de las medidas 3.1 y 3.2, en esta medida se detraen gastos de la anualidad 2003 por importe de 358.242,67 €, imputándose 11.358,94 € a la anualidad 2001 y 346.883,73 € a la anualidad 2002.

Estas variaciones se explicitaron en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2005 de 28 de abril de 2005.

Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente ha retirado pagos en esta medida, en concepto de tasas por dirección de obra, por importe de 6.106,49 €: 2.009,10 euros de la anualidad 2001, 3.038,71 euros de la anualidad 2002, y 1.058,68 euros en el ejercicio 2003.

€# **Medida 3.9 - (FEOGA-O).**

El incremento del gasto en 1.303.363,52 euros, correspondiendo 1.167.442,57 euros a la anualidad 2002 y 135.921,05 euros al ejercicio 2003, se debe a un error de la base informática de la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, capturándose estos pagos perdidos en las anualidades 2002 y 2003, en el pasado año 2004.

€# **Medida 41.12 - Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y Formación Profesional Específica (FSE).**

Se incrementa el gasto en 2.313.423,68 euros como consecuencia de las recomendaciones de la visita de control realizada por la UAFSE y de la revisión realizada por el beneficiario final tanto de la metodología de imputación utilizada como del proceso informático de extracción de datos.

€# **Medida 42.6 - Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE).**

Disminuye el gasto en 3.395.850,32 euros como consecuencia de la revisión efectuada para identificar con precisión el importe del gasto realizado en esta medida.

€# **Medida 42.7 - Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE).**

Disminuye el gasto en 14.021.920,68 euros como consecuencia de la revisión efectuada para identificar con precisión el importe del gasto realizado en esta medida.

€# **Medida 43.3 - Sostener la consolidación del empleo existente (FSE).**

Disminuye el gasto en 3.696.598,84 euros como consecuencia de la revisión efectuada para identificar con precisión el importe del gasto realizado en esta medida.

€# **Medida 6.1 - Carreteras y autovías (FEDER).**

Como respuesta a una observación realizada por el Tribunal de Cuentas Europeo en el DAS (2003) efectuado al P.O.I. de Galicia 2000-2006, el Ministerio de Fomento ha retirado pagos en esta medida, en concepto de tasas por dirección de obra, por importe de 4.254.899,24 €: 140.490,72 euros de la anualidad 2000, 233.946,62 euros de la anualidad 2001, 979.955 euros de la anualidad 2002 y 2.900.506,90 euros en el ejercicio 2003.

Estas variaciones se manifestaron en las notas explicativas anexas a las certificaciones de gastos 3/2004 de 27 de octubre de 2004 y 1/2005 de 28 de abril de 2005.

€# **Medida 6.3 - Ferrocarriles (FEDER).**

Como respuesta a una observación realizada por el Tribunal de Cuentas Europeo en el DAS (2003) efectuado al P.O.I. de Galicia 2000-2006, el Ministerio de Fomento ha retirado pagos en esta medida, en concepto de tasas por dirección de obra, por importe de 312.147,51 euros: 302.767,83 euros en la anualidad 2002 y 9.379,68 € en el año 2003.

Por su parte, ADIF (RENFE), ha incluido pagos en la anualidad 2003 por importe de 5.726,49 € correspondientes a un proyecto que, a pesar de que se incorporó a cofinanciación en el año 2004, contaba con un pago realizado en el año 2003, por el mencionado importe, en concepto de inversión directa, que no se pudo incluir hasta la incorporación del proyecto al Programa Operativo, una vez adjudicada la Contrata Principal.

Estas variaciones se comunicaron en la nota explicativa anexa a la certificación de gastos 1/2005 de 28 de abril de 2005.

3.2 Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento (CE) 1260/1999)

3.2 Datos de ejecución en relación con el cumplimiento de la regla N+2 (Artículo 31 del Reglamento 1260/1999)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/99, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2002, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000:

- €# La ayuda FEDER programada hasta el año 2002 asciende a 643.528.000 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 104.797.000 €. La ayuda solicitada hasta 31 de diciembre de 2004 se cifra en 665.725.277,83 €, cantidad que sumada al anticipo se sitúa en un total de 770.522.277,83 €. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2002 se han cubierto en un porcentaje del 119,73%.
- €# La ayuda FEOGA-O programada hasta el año 2002 asciende a 116.197.000 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 18.939.130 €. La ayuda solicitada hasta 31 de diciembre de 2004 se cifra en 113.207.073,37 €, cantidad que sumada al anticipo alcanza un total de 132.146.203,37 €. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2002 se han cubierto en un porcentaje del 113,73%.
- €# La ayuda FSE programada hasta el año 2002 asciende a 156.280.744 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 25.450.110 €. , La ayuda solicitada hasta 31 de diciembre de 2004 se cifra en 170.196.316,46€, cantidad que sumada al anticipo alcanza un total de 195.646.426,46 €. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2002 se han cubierto en un porcentaje del 125,19%.

Respecto al plazo que señala el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000-2003, hay que indicar que, con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000, a la fecha de elaboración del presente informe:

- €# Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000-2003.
- €# Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2003 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 108,40%, FEOGA-O en un 104,19% y FSE en un 106,20%. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, con los datos de ejecución disponibles en este momento, se ha cumplido con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados relativos a los compromisos de las anualidades 2000-2003.

Al haberse cumplido en este ejercicio la regla n+2 no se aplica, de momento, la excepción de los grandes proyectos, aprobados o pendientes de aprobación, pudiendo, no obstante, acogerse a dicha excepción en futuras anualidades.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 2.3

Pag 1 de 1

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: EXTREMADURA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	643.528.000,00	104.797.000,00	665.725.277,83	119,73
FEOGA	116.197.000,00	18.939.130,00	113.207.073,37	113,73
FSE	156.280.744,00	25.450.110,00	170.196.316,46	125,19

(Euros)



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 2.3

Pag 2 de 2

TOTAL

INTERVENCIÓN: EXTREMADURA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 29/07/2005	
FEDER	866.490.000,00	104.797.000,00	834.442.520,26	108,40
FEOGA	156.093.000,00	18.939.130,00	143.701.138,81	104,19
FSE	210.427.981,00	25.450.110,00	198.026.776,58	106,20

(Euros)

3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea

Modalidad de calculo de los reembolsos intermedios

La Dirección General de Fondos Comunitarios, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre de 2002, la inclusión de una serie de Programas Operativos en una de las dos modalidades propuestas por la Comisión, la modalidad B, al ser la que más se adaptaba a nuestro sistema informático Fondos 2.000 y que venimos practicando desde el inicio del periodo.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo DE 20004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2003), está condicionada a una serie de requisitos, entre los que se encuentra la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas del Programa Operativo que se vean afectadas por ello, las divergencias entre la cofinanciación comunitaria solicitada y el porcentaje fijado en el Complemento del Programa.

Dichas divergencias se resumen en el siguiente cuadro cuyos datos permiten un análisis de las tasas teóricas y las efectivamente aplicadas a nivel de eje y medida, y se detallan las causas concretas que motivaron las discrepancias, si las hubo, teniéndose en cuenta en todo momento que la información empleada para elaborar estos cuadros se ha obtenido única y exclusivamente del sistema informático FONDOS 2000, cuyo mecanismo asegura, en última instancia, la integridad de la información financiera que se desprende de la ejecución de las intervenciones del periodo 2000–2006.

POI Extremadura 2000-2006

Comparación entre las tasa de ejecución efectivas y las recogidas en el Plan Financiero vigente

Solicitudes incluidas: 1 – 12
 Fecha de última solicitud: 28/04/2005

Eje Medida	Gasto certificado					Tasa real B / (A+B)	Ayuda (D)	Compromiso (C)	Tasa Teórica D / C	Diferencias
	Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Ayuda (B)	Tasa real B / (A+B)					
1	1	48.185.748,97	12.046.435,81	36.139.313,16	75,0000%	62.930.712	83.907.614	75,0000%		
	10	1.398.605,06	489.511,79	909.093,27	65,0000%	1.562.631	2.404.045	65,0001%		
	3	4.509.939,11	1.578.478,68	2.931.460,43	65,0000%	19.532.893	30.050.605	65,0000%		
	4	5.665.968,32	1.416.491,93	4.249.476,39	75,0000%	9.916.700	13.222.266	75,0000%		
	5					1.817.391	2.423.189	75,0000%		
	55	3.830.503,47	957.625,86	2.872.877,61	75,0000%	14.200.000	18.933.333	75,0000%		
	6	6.391.648,99	1.597.912,08	4.793.736,91	75,0000%	9.015.181	12.020.241	75,0000%		
7	11.670.969,17	2.917.740,74	8.753.228,43	75,0000%	27.045.545	36.060.726	75,0000%			
TOTAL	81.653.383,09	21.004.196,89	60.649.186,20	74,2764%	146.021.053	199.022.019	73,3693%			
2	2	10.275.080,68	2.568.769,00	7.706.311,68	75,0000%	18.576.683	24.768.914	75,0000%		
	3	1.660.465,48	415.116,25	1.245.349,23	75,0000%	3.550.459	4.733.945	75,0000%		
	4	663.877,05	165.969,30	497.907,75	75,0000%	1.607.181	2.142.908	75,0000%		
	5	2.642.386,21	660.596,49	1.981.789,72	75,0000%	4.958.351	6.611.134	75,0000%		
	7	24.763.504,23	9.681.012,89	15.082.491,34	60,9061%	38.883.311	63.875.587	60,8735%	X	
	TOTAL	40.005.313,65	13.491.463,93	26.513.849,72	66,2758%	67.575.985	102.132.488	66,1650%		
	1	22.962.445,57	6.888.733,56	16.073.712,01	70,0000%	71.134.230	101.620.328	70,0000%		
2	44.257.223,63	11.064.305,40	33.192.918,23	75,0000%	79.383.468	105.844.620	75,0000%			
3	25.548.077,57	5.109.615,54	20.438.462,03	80,0000%	27.680.452	34.600.565	80,0000%			
4	5.070.838,22	1.014.167,68	4.056.670,54	80,0000%	10.433.570	13.041.962	80,0000%			
6	83.236.479,68	20.809.119,19	62.427.360,49	75,0000%	231.353.993	308.471.992	75,0000%			
7	759.681,76	189.920,10	569.761,66	75,0000%	2.253.795	3.005.059	75,0000%			
8	797.044,49	199.261,12	597.783,37	75,0000%	676.139	901.520	74,9999%			
TOTAL	182.631.790,92	45.275.122,59	137.356.668,33	75,2096%	422.915.647	567.486.046	74,5244%			
1	60.254.088,72	18.076.225,79	42.177.862,93	70,0000%	67.188.510	95.983.586	70,0000%			
TOTAL	60.254.088,72	18.076.225,79	42.177.862,93	70,0000%	67.188.510	95.983.586	70,0000%			

Eje Medida	Gasto certificado				Tasa real B / (A+B)
	Total	Nacional (A)	Ayuda (B)	Tasa real B / (A+B)	
10	3.146.637,19	1.101.322,93	2.045.314,26	65,0000%	
3	29.402.074,53	7.350.516,26	22.051.558,27	75,0000%	
5	17.282.728,18	4.357.321,24	12.925.406,94	74,7880%	
8	22.493.742,97	7.872.809,75	14.620.933,22	65,0000%	
9	66.392.478,02	18.949.274,11	47.443.203,91	71,4587%	
TOTAL	138.717.660,89	39.631.244,29	99.086.416,60	71,4303%	
1	433.214.345,07	129.964.302,37	303.250.042,70	70,0000%	
3	81.216.618,81	38.307.819,95	42.908.798,86	52,8325%	
6	8.105.889,06	3.647.649,94	4.458.239,12	55,0000%	
8	26.924.216,42	14.808.318,99	12.115.897,43	45,0000%	
TOTAL	549.461.069,36	186.728.091,25	362.732.978,11	66,0161%	
9					
TOTAL	1.013.113,38	202.622,67	810.490,71	80,0000%	
TOTAL	1.013.113,38	202.622,67	810.490,71	80,0000%	
TOTAL	1.053.736.420,01	324.408.967,41	729.327.452,60	69,2135%	

Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C	Diferencias
3.826.794	2.487.416	65,0000%	
59.703.015	44.777.265	75,0000%	
27.791.138	20.809.780	74,8792%	X
50.772.687	33.002.247	65,0000%	
107.126.628	79.501.059	74,2122%	X
249.220.262	180.577.767	72,4571%	
837.063.192	585.944.235	70,0000%	
163.671.002	83.827.051	51,2168%	X
11.419.233	6.280.578	55,0000%	
33.165.217	14.924.348	45,0000%	
1.045.318.644	690.976.212	66,1020%	
1.730.849	1.298.137	75,0000%	
1.730.849	1.298.137	75,0000%	
3.207.057	2.565.644	80,0000%	
3.207.057	2.565.644	80,0000%	
2.168.117.365	1.511.930.445	69,7347%	

Análisis de las diferencias detectadas

Eje Medida	Gasto certificado			Tasa real B / (A+B)	Compromiso (C)	Ayuda (D)	Tasa Teórica D / C
	Nacional (A)	Ayuda (B)	Ayuda (B)				
2	373.980,75	1.121.942,84	75,0000%	3.719.709	2.789.782	75,0000%	
2	339.759,05	509.638,55	60,0000%	1.878.163	1.126.898	60,0000%	
2	42.881,14	64.321,69	60,0000%	1.239.586	743.752	60,0000%	
2	165.507,73	248.261,58	60,0000%	2.629.426	1.577.656	60,0000%	
2	774.470,60	1.161.705,84	60,0000%	1.001.687	601.012	60,0000%	
2	85.842,65	128.764,00	60,0000%	2.446.202	1.467.721	60,0000%	
2	551.124,00	826.686,00	60,0000%	2.203.710	1.322.225	60,0000%	
7	DG Catastro (MH)						
7	DG de Hacienda (EX)						
7	DG de Comercio (EX)						
7	SG Economía y Trabajo (EX)						
7	DG Coordinación e Inspección (EX)						
7	SEXPE (EX)						
7	Secretaría General (Consejería de Agricultura y Medio Ambiente) (EX)						
7	Secretaría General (Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología) (EX)						

Eje Medida	Órganos ejecutores	Gasto certificado			Tasa real B / (A+B)		
		Nacional (A)	Ayuda (B)	Tasa Teórica D / C			
2	DG Telecomunicaciones y Redes (EX)	3.022.111,71	4.533.167,60	60,0000%	13.863.342	8.318.006	60,0000%
2	DG Sociedad de la Información (EX)	1.630.806,93	2.446.210,35	60,0000%	19.908.525	11.945.115	60,0000%
2	SG Consejería de Bienestar Social (EX)	195.346,91	293.020,42	60,0000%	1.878.163	1.126.898	60,0000%
2	SG Desarrollo Rural (EX)	408.590,20	612.885,70	60,0000%	1.878.163	1.126.898	60,0000%
2	DG Urbanismos, Arquitectura y Ordenación del Territorio (EX)	1.010.768,81	1.516.153,20	60,0000%	3.716.259	2.229.756	60,0000%
2	SG Consejería de Cultura (EX)	362.346,51	543.519,71	60,0000%	1.878.163	1.126.898	60,0000%
2	SG de Sanidad y Consumo (Consejería de Sanidad y Consumo)	325.577,41	488.366,09	60,0000%	1.878.163	1.126.898	60,0000%
2	SG de Economía y Trabajo (Consejería de Economía y Trabajo)				1.878.163	1.126.898	60,0000%
2	SG de Presidencia de la Junta de Extremadura	391.898,49	587.847,77	60,0000%	1.878.163	1.126.898	60,0000%
		9.681.012,89	15.082.491,34	60,9061%	63.875.587	38.883.311	60,8735%
5	DG de Turismo (EX)	3.131.080,84	9.393.244,51	75,0000%	23.419.087	17.564.316	75,0000%
5	Secretaría General. Consejería de Cultura (EX)	1.226.240,40	3.532.162,43	74,2300%	4.372.051	3.245.464	74,2300%
		4.357.321,24	12.925.406,94	74,7880%	27.791.138	20.809.780	74,8792%
5	INSALUD	3.540.242,07	10.620.730,55	75,0000%	14.220.473	10.665.355	75,0000%
5	DG Servicios Sociales (EX)	1.438.752,28	4.316.258,40	75,0000%	5.475.802	4.106.851	75,0000%
5	SG de Sanidad y Consumo (Consejería de Sanidad y Consumo)	7.185.913,97	13.358.346,65	65,0223%	56.624.090	42.018.149	74,2054%
5	DG Consumo y salud Comunitaria (EX)	22.928,61	68.785,84	75,0000%	3.292.968	2.366.132	71,8541%
5	DG Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria (EX)	2.486.975,39	6.255.692,91	71,5536%	9.231.051	6.632.888	71,8541%
5	Servicio Extremeño de Salud	4.274.461,79	12.823.389,56	75,0000%	18.282.244	13.711.684	75,0000%
		18.949.274,11	47.443.203,91	71,4587%	107.126.628	79.501.059	74,2122%
6	DG Ferrocarriles (MF)	5.367.806,08	9.968.782,84	65,0000%	13.277.002	8.630.051	65,0000%
6	ADIF (RENFE)	32.940.013,87	32.940.016,02	50,0000%	150.394.000	75.197.000	50,0000%
		38.307.819,95	42.908.798,86	52,8325%	163.671.002	83.827.051	51,2168%

La Secretaría General de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura ha ejecutado una serie de pagos en la medida 5.7 a una tasa del 74,23%, lo que se debe al error que se produjo en la programación financiera de dicho organismo en el año 2002, en el sentido de que el mismo tiene asignada la ayuda correspondiente al año 2002 a una tasa del 70%, mientras que en el resto de las anualidades su tasa es del 75%.

Las diferencias detectadas en los pagos de la medida 5.9 a cargo de los organismos: SG de Sanidad y Consumo (Consejería de Sanidad y Consumo), DG Consumo y Salud Comunitaria y DG Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, dependientes todos ellos de la Junta de Extremadura, se derivan de la reprogramación llevada a cabo en el año 2002, como consecuencia del traspaso de competencias del INSALUD a la Comunidad Autónoma Extremeña, que supuso el trasvase de la ayuda inicialmente atribuida a dicho organismo en las anualidades 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 a la Junta de Extremadura a la misma tasa (75%) que se había programado para el INSALUD, mientras que la ayuda que este no ejecutó la anualidad 2001 y la referida a las anualidades 2000 y 2001 para los órganos dependientes de la Junta de Extremadura se mantiene a una tasa del 65%.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN EX EXTREMADURA**
FECHA 31/12/2004**FONDO****FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
008/01	13/02/2001	104.797.000,00
076/01	26/12/2001	9.616.190,00
032/02	08/04/2002	50.976.969,42
060/02	20/06/2002	49.697.141,00
066/02	12/07/2002	5.853.595,30
094/02	01/10/2002	62.227.487,52
017/03	10/01/2003	58.590.164,17
041/03	17/06/2003	99.738.391,56
131/03	19/12/2003	16.936.427,05
010/04	27/02/2004	62.636.165,44
055/04	30/06/2004	128.929.551,03
167/04	30/12/2004	98.360.100,65
TOTAL		748.359.183,14

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN EX EXTREMADURA****FECHA 31/12/2004****FONDO FEOGA**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
401	30/03/2001	18.939.130,00
34/01	20/12/2001	5.075.907,00
10/02	30/04/2002	813.150,00
53/02	30/09/2002	14.501.744,00
83/02	11/12/2002	4.291.625,00
20/03	08/05/2003	29.798.638,00
62/03	12/08/2003	3.392.695,00
97/03	25/11/2003	12.558.061,00
20/04	30/04/2004	15.915.743,00
86/04	13/10/2004	20.763.598,00
123/04	30/12/2004	5.849.629,00
TOTAL		131.899.920,00

3.4. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales

(En apartado 3.5. se recoge la información relativa al FSE)

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EX EXTREMADURA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	681.880,12
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	168.192.955,85
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	1.435.687,32
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	27.767.334,56
1 102404	C.H. DEL GUADALQUIVIR (MMA)	523.086,91
1 102405	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA)	44.684.167,10
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	3.917.796,40
1 103002	ADIF (RENFE)	22.002.153,26
1 104004	RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.	6.645.709,80
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	10.665.355,55
2 214000	JUNTA DE EXTREMADURA	351.329.715,94
4 414001	SODIEX, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXT	3.513.005,11
4 499009	ENAGAS	18.285,56

TOTAL FEDER**641.377.133,48**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EX EXTREMADURA****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	9.823.944,10
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	3.131.847,02
2 214000	JUNTA DE EXTREMADURA	113.094.499,88
TOTAL FEOGA		126.050.291,00
TOTAL EXTREMADURA		767.427.424,48

3.5. Pagos recibidos de la Comisión por el FSE y ordenados por éste a los beneficiarios finales

2000ES161PO010 PO/1 EXTREMADURA**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2004.

FORMA INTERVENCION TITULO		COMPROMISOS 2004
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA	50.027.744,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	RECERTIFICACION (negativa)
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	69.157.852,37
	JUNTA DE EXTREMADURA		69.157.852,37 0,00
	TOTAL:		69.157.852,37 0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 07/11/2002	IMPORTE SOLICITADO:	19.831.391,08
	JUNTA DE EXTREMADURA		19.831.391,08 0,00
	TOTAL:		19.831.391,08 0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	27.697.702,28
	JUNTA DE EXTREMADURA		27.697.702,28 0,00
	TOTAL:		27.697.702,28 0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 29/10/2003	IMPORTE SOLICITADO:	15.907.755,28
	JUNTA DE EXTREMADURA		15.907.755,28 0,00
	TOTAL:		15.907.755,28 0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO:	27.921.894,71
	JUNTA DE EXTREMADURA		27.921.894,71 0,00
	TOTAL:		27.921.894,71 0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO:	9.679.720,74
	JUNTA DE EXTREMADURA		9.679.720,74 0,00
	TOTAL:		9.679.720,74 0,00
SOLICITUD: 7	FECHA: 30/03/2005	IMPORTE SOLICITADO:	18.684.231,10
	JUNTA DE EXTREMADURA		18.684.231,10 0,00
	TOTAL:		18.684.231,10 0,00

TOTAL FORMA INTERVENCION:**170.196.316,46****PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA			
	ANTICIPO	19/01	06/04/2001	25.450.110,00
	PAGO INTERMEDIO	68/02	23/09/2002	69.157.851,85
		2/03	17/01/2003	19.831.391,04
		92/03	02/01/2004	27.697.701,92
		6/04	14/01/2004	15.907.755,24
		36/04	26/05/2004	27.921.894,32
		98/04	22/12/2004	9.679.720,65
			TOTAL	195.646.425,02

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO010	PO/1 EXTREMADURA		
	JUNTA DE EXTREMADURA		
	ANTICIPO	08/06/2001	25.450.110,00
		<u>TOTAL</u>	<u>25.450.110,00</u>
	REEMBOLSO	30/09/2002	43.707.742,37
		24/06/2003	19.831.391,08
		03/07/2003	25.450.109,44
		12/01/2004	18.155.348,12
		25/03/2004	21.534.897,67
		16/04/2004	3.915.211,37
		31/05/2004	2.471.785,67
		16/07/2004	9.679.720,74
		13/04/2005	19.239.697,68
		<u>TOTAL</u>	<u>163.985.904,14</u>
		TOTAL	189.436.014,14
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			189.436.014,14

4. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

4. Reserva de eficacia general

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó mediante Decisión de Comisión C(2004) 883, de 23 de marzo de 2004, por la que se estableció la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales Comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

El montante total de la reserva de eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, ascendió a 93.945.267 euros.

En general, la distribución por Medidas se realizó a favor de las que demostraron una elevada capacidad de movilización de fondos en el primer cuatrienio de aplicación del Programa. Algunas de las más significativas se consideraron como Medidas de carácter estratégico y con gran capacidad de influencia sobre el resto de las Medidas.

En la página siguiente se detalla el reparto por Fondos y medidas, aprobado por el Comité de Seguimiento del P.O.I. de Extremadura 2000-2006, en la reunión celebrada el día 21 de abril de 2004 y posteriormente por la Comisión, mediante Decisión C(2004) 5588, de 22 de diciembre de 2004.

P.O.I. DE EXTREMADURA 2000-2006
ATRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA POR FONDOS Y MEDIDAS

MEDIDA	ASIGNACIÓN RE FEDER	ASIGNACIÓN RE FEOGA-O	ASIGNACIÓN RE FSE	Reserva de Eficacia TOTAL	Distribución por anualidades		
					2004	2005	2006
2.7	Sociedad de la información (FEDER)			117.782	38.499	39.261	40.022
6.1	Carreteras y autovías (FEDER)			32.689.785	10.685.197	10.896.595	11.107.993
6.8	Redes de distribución de energía (FEDER)			308.363	100.794	102.787	104.782
TOTAL SUBMARCO PLURIRREGIONAL					10.824.490	11.038.643	11.252.797
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios (FEOGA-O)	11.926.312		11.926.312	3.898.312	3.975.437	4.052.563
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)			961.217	314.190	320.406	326.621
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)			3.452.452	1.128.491	1.150.817	1.173.144
4.1	Construcción reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)		16.026.393	26.026.393	8.507.157	8.675.464	8.843.772
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)			18.462.963	6.034.925	6.154.321	6.273.717
TOTAL SUBMARCO REGIONAL					19.883.075	20.276.445	20.669.817
TOTAL RESERVA DE EFICACIA					30.707.565	31.315.088	31.922.614

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5.1. Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo de Extremadura 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Por otra parte, la complementariedad de las acciones de los diferentes órganos de gestión se trata en las reuniones de los Comités del Marco Comunitario de Apoyo, Objetivo nº 1 y de los Encuentros Anuales, teniendo en cuenta que estas cuestiones afectan a todas las formas de intervención, así como en las reuniones periódicas que tienen lugar con los organismos implicados en el programa.

Órganos intermedios:

1. Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios de la Junta de Extremadura

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión designó organismo intermedio del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 a la **Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales. En el mes de mayo de 2003, tras las elecciones autonómicas extremeñas, se produce una reorganización administrativa de los órganos dependientes de la Junta de Extremadura, como consecuencia de la cual las competencias de la Dirección General de Ingresos –en su condición de órgano intermedio del Programa- pasan a ser asumidas por la **Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios**, dependiente de la

Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura (Decreto 83/2003 de la Junta de Extremadura).

De acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- ∄# Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- ∄# Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- ∄# Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- ∄# Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- ∄# Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- ∄# Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- ∄# Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- ∄# Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

2. Otros órganos intermedios

Con fecha 31 de julio de 2001 la Autoridad de Gestión designó igualmente los siguientes Órganos Intermedios:

- ∅ **Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento:** organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento
- ∅ **Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente:** organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por la Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad y Organismo Autónomo Parques Nacionales, así como por las Sociedades de Aguas y las Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio. Tras la última reestructuración ministerial, derivada de las elecciones generales

celebradas el 14 de marzo de 2004, **la Subdirección General de Programación y Control Presupuestario**, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, es el organismo intermedio respecto a la gestión del montante de las ayudas puestas a disposición del Ministerio de Medio Ambiente y a los organismos y sociedades por él tutelados.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas", que fue recibido por la Comisión Europea el día 7 de agosto de 2002.

Asimismo, en lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la autoridad pagadora de dicho Fondo (UAFSE), elaboró un informe similar, aunque ceñido a las medidas del FSE. Dicho informe también fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Procedimientos de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo de Extremadura 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio.

Por último, cabe destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

Desde la **Administración Regional de Extremadura**, con el fin de agilizar las consultas, facilitar la actualización de contenidos y, en general, mejorar la comunicación entre Beneficiarios finales y Órgano intermedio, se puso a disposición de los usuarios en la Intranet de la Junta de Extremadura la versión en soporte informático del "Manual de procedimiento, gestión, seguimiento y control. POI Extremadura 2000-2006". Este Manual, abierto a futuras ampliaciones y modificaciones, consta, actualmente, de siete capítulos que enunciamos a continuación.

En el capítulo uno se hace una descripción de los aspectos generales de la gestión, seguimiento y control del POI Extremadura 2000-2006 en la Junta de Extremadura.

El capítulo dos se refiere a las Declaraciones Periódicas, con las Instrucciones a los beneficiarios finales (FEDER, FSE y FEOGA), los indicadores Fondos 2000, los ámbitos de intervención y la normativa medioambiental.

El capítulo tres se centra en el Informe Anual, señalando las orientaciones y contenido del informe anual de ejecución de la intervención de los Fondos Estructurales, las instrucciones a los Beneficiarios finales (FEDER, FSE y FEOGA) y los criterios de selección de proyectos que comprende las reglas de competencia y los regímenes de ayuda y planes regionales y sectoriales.

El capítulo cuatro contempla la reserva de eficacia, en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento (CE) nº1260/99 del Consejo.

Finalmente, los capítulos quinto, sexto y séptimo describen la base jurídica, el plan de acciones de información y publicidad incluyéndose, por último, un glosario de términos y acrónimos.

Respecto al Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE, en la anualidad 2002 se editó una nueva versión del manual de usuario para este sistema en Internet.

Por otra parte, en el año 2003 se incorporaron en el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (SSU) en Internet, los informes de seguimiento disponibles para la elaboración de los informes anuales:

1. Análisis de Indicadores Financieros: Datos financieros de ejecución financiera para el tramo anual elegido.
2. Análisis de Indicadores Financieros Acumulados: Datos financieros de ejecución financiera acumulados al año del tramo anual elegido.
3. Análisis de Indicadores Físicos D1: Datos generales de indicadores físicos de actuaciones de asistencia a personas para el tramo anual elegido.
4. Análisis de Indicadores Físicos G1/K: Datos de indicadores físicos de actuaciones de asistencia a personas para el tramo anual elegido.
5. Informe de relación de Ejecución: Informe de la relación entre la ejecución por medidas del FSE y la Estrategia Europea para el Empleo para el tramo anual elegido.

Además, se incluyó una nueva tabla de resultados, para las actuaciones de empleo.

Este desarrollo del Sistema, permite disponer de datos agregados y acumulados que facilitan entre otras tareas la elaboración de los informes de ejecución.

Con fecha 28 de enero de 2004, la **Junta de Extremadura** remitió a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda el Plan de Control para el 2004 previsto en la Comunidad Autónoma de Extremadura para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001. La verificación se efectúa a nivel de proyectos y a nivel de pagos y se completa con controles "in situ".

Par la realización de los controles "in situ" a los beneficiarios finales se ha contratado una asistencia técnica, adjudicada a la empresa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., mediante Resolución de 15 de diciembre de 2004 (D.O.E. número 3, de 11 de

enero de 2005), la cual, bajo la supervisión de la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios de la Junta de Extremadura, comenzó la ejecución del contrato el 1 de enero de 2005 con la elaboración de un programa de trabajo en el que, a través de una muestra de pagos certificados en el periodo 2000-2003, se seleccionaron los Beneficiarios finales a visitar y el número de controles a realizar. El plazo de ejecución del contrato será de 10 meses desde su inicio, durante el cual la empresa adjudicataria deberá aportar Informes de situación, provisionales y definitivos.

En relación con el artículo 8 del Reglamento (CE) 438/2001, se ha ampliado el mecanismo de recogida de datos entre el Órgano intermedio y los Beneficiarios finales, que se asocia con cada una de las certificaciones de gastos.

Para conseguir un tratamiento más ágil y seguro del volumen de datos generados y un seguimiento más operativo, desde el Órgano intermedio se ha desarrollado una nueva aplicación informática SIFOEX" (Sistema de Información de Fondos Comunitarios en Extremadura), que se pondrá en marcha a partir del 1 de enero de 2005.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- ## Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- ## Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- ## Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- ## Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones,

según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante **Resolución de 14 de noviembre de 2003**, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la **Resolución de 19 de julio de 2004**, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- €# Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- €# Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- €# Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- €# Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- €# Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- €# Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- €# Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- €# Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- €# Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos

en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02.

- €# Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - €# Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - €# Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - €# Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- €# La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - €# La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - €# Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la unidad

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen. En consecuencia en los años 2002 y 2004 se ha dotado de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

Comités de Seguimiento

- Ø El día **28 de marzo de 2001** se celebró en Mérida la reunión de constitución del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión.

- Ø El **12 de junio de 2002** tuvo lugar en Mérida la **segunda reunión del Comité de Seguimiento** con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2001 y la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada.

Primera adaptación del Complemento de Programa y corrección de error material en el Programa

La Propuesta de adaptación aprobada por el Comité de Seguimiento incluía las siguientes modificaciones:

- ## Reasignación de la ayuda programada en el la medida 5.9 “Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios” (FEDER), transfiriendo a la Junta de Extremadura con efectos de 1 de enero de 2002 la ayuda programada para el INSALUD y no certificada a 31.12.2001. Como consecuencia de la transferencia de las competencias en materia de asistencia sanitaria del INSALUD a la Junta de Extremadura, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad de la Junta asume la ejecución de esta medida, manteniendo la tasa del 65% en tanto no se ejecute el gasto programado hasta 2001, y pasando a una tasa del 75% desde que se produzca este hecho hasta el final del periodo elegible. Todos estos cambios suponen una disminución de la aportación financiera nacional, así como un aumento de la tasa media de cofinanciación de la medida, reflejándose en una nueva ficha técnica de medida, así como en la inclusión de un nuevo indicador de medida.
- ## Se amplió la descripción de las medidas 42.6, “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral”, y 42.7, “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” (FSE), para incluir ayudas de carácter extraordinario para la inserción de mujeres desempleadas en el mercado de trabajo. A tal efecto se ha modificado el apartado “Descripción” de las fichas técnicas de ambas medidas y los correspondientes indicadores.
- ## La dotación asignada inicialmente al M.A.P.A. como beneficiario final dentro de la medida 9.3, “Asistencia técnica FEOGA-O”, se traspasó a la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS de la JUNTA DE EXTREMADURA en su totalidad. Con vistas a unificar la tasa de cofinanciación de las medidas del eje 9 de asistencia técnica, la medida 9.3, que tenía una tasa del 75%, ha pasado a tener la del 80%, igual que las medidas 9.1 y 9.2. En este sentido se ha modificado el órgano ejecutor y los datos financieros de dicha medida.
- ## A propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, en la medida 3.2, “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” (FEDER), se ha introducido un nuevo órgano ejecutor, AGUAS DEL TAJO, S.A., que absorbe parte de la ayuda inicialmente programada para la D.G. DE OBRAS HIDRÁULICAS, que se destinará a cofinanciar la modernización de riegos del Alagón y Rosarito. En la medida 3.6, “Protección y regeneración del entorno natural” (FEDER), el nuevo órgano ejecutor CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR accede a parte de la ayuda anteriormente asignada a la D.G. DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, para la financiación de los proyectos de Azuaga Leería y Puebla del Maestre.

Estos cambios han provocado un ajuste financiero de 513 euros de ayuda que pasan a incrementar la medida 3.2 procedentes de la 3.6, conservándose el equilibrio financiero global por anualidades dentro del eje.

A propuesta de la Junta de Extremadura se han incorporado nuevos indicadores de medida en las siguientes medidas correspondientes al FEDER: 1.1, 1.3, 1.5, 1.7, 1.10, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.6, 3.8, 4.1, 5.3, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10 y 6.6.

Se corrigieron las previsiones de los indicadores de reserva de eficacia 4009, "Centros creados, renovados o equipados", y 4050, "Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales", a fin de acercarlas lo más posible a sus objetivos reales. También se amplió el concepto del 4012, "Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km. contratados)", de manera que recoja también las actuaciones de la Comunidad Autónoma en la materia, y se ha depurado el concepto de la 4050, "Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales", por acuerdo entre el M.A.P.A. y la Junta de Extremadura.

Se procedió a la corrección de error material de programación en el Eje 41. Entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y en relación con el Eje 41, el Complemento de Programa señala que: "particularmente, se atenderán las necesidades de los jóvenes que hayan abandonado la etapa de la enseñanza secundaria obligatoria sin alcanzar los objetivos correspondientes, para proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios". En las observaciones realizadas por los servicios de la Comisión al Complemento de Programa se señala la incoherencia con el Programa Operativo, y se hace constar que "sobre la base de esta consideración se debería haber puesto en marcha una medida prevista en el MCA que se refiera a la Garantía Social".

Atendiendo a la recomendación hecha por los servicios de la Comisión y teniendo en cuenta la necesidad puesta de manifiesto por la Comunidad Autónoma de Extremadura de dar entrada a programas de garantía social, se procede a subsanar dicho error material de programación, mediante la creación de la medida 41.15, "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria", a la que se dota con 7.448.950 euros, que proceden de la medida 41.12, "Fomentar el acceso de todos/todas a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes, la Formación Profesional Básica y la Formación Profesional específica", para reestructurar la composición del gasto en el eje 41 y así reforzar este componente de la educación técnico-profesional.

Dado que la tasa de cofinanciación de la nueva medida es del 75%, superior al resto de las medidas del eje 41, tal como se acordó con los servicios de la Comisión para el conjunto de la medida en todo el territorio nacional, a diferencia de la 41.12, que tiene una tasa del 65%, se produce una disminución de la aportación nacional y de la tasa media del eje. A tal efecto se han modificado la ficha de medida y de indicadores.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, se remitió a los servicios de la Comisión con fecha 8 de octubre de 2002.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 106, de 12 de marzo de 2003** se aprobó un nuevo plan financiero según el cual la totalidad de los 2.131.232.000

euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 916.243.184 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.047.475.184 euros.

- Ø El **22 de noviembre de 2002**, se celebró en Madrid una **reunión técnica del Programa Operativo Integrado de Extremadura (2000-2006)**, con el objeto de analizar el estado de ejecución del Programa a dicha fecha y las posibilidades de cumplimiento de la regla N+2 a finales de 2003, y con el fin de evitar posibles descompromisos financieros. A la vista del grado de ejecución de las distintas medidas que integran este Programa y de las expectativas expuestas por los distintos órganos ejecutores, se concluyó que no procedía proponer cambio alguno en el Programa ni en el Complemento de Programa.

Segunda adaptación del Complemento de Programa

- Ø De acuerdo con el documento sobre simplificación clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 y las conclusiones de las reuniones técnicas sobre este asunto, celebradas en Bruselas los días 19 a 21 de noviembre de 2002, que siguieron a la conferencia ministerial de 7 de octubre, con fecha **4 de diciembre de 2002** se propuso al **Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, mediante procedimiento escrito**, reducir la cifra de indicadores establecidos en los criterios de eficacia reflejados en el Complemento de Programa.

Concretamente se planteó eliminar los siguientes indicadores de eficacia del Programa:

§ Medida: Todas las medidas del Eje 1 salvo la 1.3: Indicador 4002 " Inversión privada inducida por las actuaciones Eje 1 excepto medida 1.3"

§ Medida 3.1 y 3.2: Indicador 4006 "Conducciones de agua nuevas y/o mejoradas".

§ Medida 7.2: Indicador 4023 "Caminos rurales construidos o mejorados".

§ Medidas 7.5 y 7.9: Indicador 4050 "Población beneficiada por actuaciones de desarrollo endógeno en zonas rurales".

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3. del Reglamento (CE) Nº 1260/1999, de 21 de junio de 1999, el día 30 de diciembre de 2002 se remitió a la Comisión una nueva versión del Complemento del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, en la que se incluían las modificaciones de los indicadores de eficacia aprobadas por el Comité de Seguimiento de dicho Programa, mediante el procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

Todo ello quedó plasmado en la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003** en la que se modificó el cuadro relativo a los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraba en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

- Ø El día **13 de junio de 2003** se celebró la **tercera reunión del Comité de Seguimiento**, en la que se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2002, a reserva de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los

servicios de la Comisión en la versión definitiva del mismo. Además se aprobaron modificaciones del Complemento de Programa.

Tercera adaptación del Complemento de Programa

Las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento consistieron en:

- ≠# Una actualización de los párrafos finales de la introducción y de la descripción de las medidas 3.1, 3.2, 3.6, 3.9, 3.10 y 7.8.
- ≠# Reasignaciones de la programación de los Ejes 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”, 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”, 5 “Desarrollo local y urbano”, 6 “Redes de transporte y energía”, que supusieron un trasvase de ayuda desde el submarco plurirregional a favor del submarco regional por valor de 16 M€,
- ≠# Incorporación de dos nuevos beneficiarios finales (C.H. DEL GUADIANA (MMA) y SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (JEX)) en las medidas 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” y 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, respectivamente.
- ≠# Introducción del nuevo indicador de impacto 769 “Empleos creados” en la medida 6.3 “Ferrocarriles (FEDER)”.

La nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 30 de octubre de 2003, fue aceptada mediante **escrito nº 116166 de la Dirección General de Política Regional de la Comisión, de 8 de diciembre de 2003**, con un plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.131.232.000 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 917.679.424 euros correspondientes a la participación pública nacional suponen un coste total elegible de 3.048.911.424 euros.

- Ø El 21 de abril de 2004 tuvo lugar en Mérida la **cuarta reunión del Comité de Seguimiento**, con el objetivo principal de debatir y aprobar, en su caso, el Informe de ejecución de la anualidad 2003, analizar la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla N+2 de descompromiso automático, estudiar las consideraciones y recomendaciones del informe de Evaluación Intermedia del Programa y analizar y, en su caso, aprobar la Propuesta de adaptación del Complemento de Programa presentada, incluida la asignación de la reserva de eficacia.

Cuarta adaptación del Complemento de Programa y nueva versión del Programa, consistente en:

Modificaciones financieras necesarias para incorporar la reserva de eficacia:

- ≠# Reserva de eficacia correspondiente al FEOGA-O: 11.926.312 €, atribuida íntegramente a la medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)”.
- ≠# Reserva de eficacia correspondiente al FSE: 16.026.393 €, asignada a la medida 41.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)”, a la cual se suman otros 10.000.000 € procedentes de la reserva de eficacia correspondiente al FEDER.

€# Resto de la reserva de eficacia atribuida al FEDER: 55.992.562 €, asignada las siguientes medidas:

- Medida 2.7 “Sociedad de la información (FEDER)”, se incrementa su ayuda en 117.782 €
- Medida 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)”, se suman 961.217 € de ayuda a las actuaciones competencia de la Junta de Extremadura.
- Medida 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)”, recibe una dotación de 3.452.452 € para las actuaciones competencia de la Junta de Extremadura.
- Medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)”, se incrementa la ayuda correspondiente a la Junta de Extremadura en 18.462.963 € en esta medida.
- Medida 6.1 “Carreteras y autovías (FEDER)”, se incrementa en 32.689.785 € la ayuda correspondiente a actuaciones de la Administración General del Estado.
- Medida 6.8 “Redes de distribución de energía (FEDER)”, se incrementa en 308.363 € la ayuda correspondiente a las actuaciones de RED ELÉCTRICA, SA.

Otras modificaciones financieras:

Ø En el ámbito del FEDER

- Traspaso de 5.250.000 € de ayuda de las medidas 3.1 “Abastecimiento de agua a la población” y 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”) a la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural”
- Traspaso de 68.444.721 € de ayuda de las medidas 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural”, 6.3 “Ferrocarriles” y 6.8 “Redes de distribución de energía” a la medida 6.1 “Carreteras y autovías”
- Redistribución de las dotaciones financieras de la medida 6.3 “Ferrocarriles”, asignando a RENFE de 45.781.002 € de la ayuda correspondiente a la D.G. de Ferrocarriles en la misma medida.
- Traspaso de 1.337.923 € de ayuda de la medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas” a la medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicio”
- Traspaso de 955.659 € de ayuda de la medida 7.9 “Desarrollo endógeno de las zonas rurales ligado a actividades no agrarias” a la medida 2.7 “Sociedad de la información”.

Ø En el ámbito del FSE

- Traspaso de 1.287.575 € de ayuda de la medida 41.12 “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional de Base y Específica” a la medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores”
- Traspaso de 2.600.000 € de ayuda de la medida 41.12 “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional de Base y Específica” a

la medida 44.10 “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral”.

Modificaciones en la descripción de las medidas:

- ## Se amplía la descripción del Eje 41 del Programa Operativo y la de la medida 41.15 “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria” (FSE) del Complemento de Programa, incluyendo una referencia específica a las modificaciones introducidas por la Ley 10/2002 Orgánica de la Calidad de la Enseñanza y por el Real Decreto 831/2003 sobre ordenación general y enseñanzas comunes de la ESO. A través de ambas disposiciones se regulan los programas de iniciación profesional que sustituyen a los de garantía social en todas sus modalidades, a partir del curso 2004-2005.
- ## Se amplía la descripción de la medida 3.9 “Silvicultura” (FEOGA-O), incluyendo las actuaciones que correrán a cargo del O.A. PARQUES NATURALES
- ## Se amplía la descripción de la medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria” (FEOGA-O), incluyendo las actuaciones del O.A. PARQUES NATURALES

Ajuste de indicadores de seguimiento:

- ## Se suprimieron 59 indicadores de seguimiento en distintas medidas del programa.
- ## Se modificaron los valores objetivo previstos para más de dos centenares de indicadores
- ## Se dieron de alta 18 nuevos indicadores en las medidas 1.1, 1.8, 2.1, 41.12, 43.3, 44.10, 44.11, 45.16, 5.6 y 6.3.

Modificaciones en la denominación de los beneficiarios finales:

Como consecuencia de la reestructuración de las Consejerías que integran la Junta de Extremadura, producida a partir del cambio de Gobierno regional en el segundo semestre de 2003, y con el fin de reflejar la correcta denominación de cada uno de los órganos ejecutores del Programa, se aprobaron los necesarios cambios de denominación, a la vez que se dio de alta a la Junta de Extremadura como beneficiario final de todas las medidas FSE, sin que ello supusiera alteración alguna de los términos de la programación.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2004) 5588, de 22 de diciembre de 2004**, se aprobó la nueva versión del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, incluyendo todas las modificaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento y estableciendo un nuevo plan de financiación según el cual la totalidad de los 2.255.177.267 euros procedentes de los Fondos Comunitarios, junto a los 962.884.614 euros correspondientes a la participación pública nacional suponían un coste total elegible de 3.188.061.881 euros. La nueva versión del Programa Complemento de Programa con todas las adaptaciones aprobadas por el Comité de Seguimiento, remitida a los servicios de la Comisión con fecha 10 de agosto de 2004, fue aceptada mediante **escrito de la Dirección General de Política Regional de la Comisión nº 01292, de 14 de febrero de 2005**.

En cuanto a las **acciones de coordinación con los interlocutores económicos y sociales**, el Capítulo V del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, titulado "Disposiciones de Aplicación", apartado 5.3.3 sobre el Comité de Seguimiento, señala "El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales. Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente a través de reuniones con el Consejo Económico y Social de la Región, después de cada reunión del Comité de Seguimiento y en las que se informará de los temas tratados en el mismo, así como de los avances logrados".

Además, el apartado 5.3.3. de las disposiciones de aplicación del Programa Operativo Integrado de Extremadura prevé también que el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa desarrolle el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales más afectados a nivel regional, que podrán ser asociados al seguimiento del programa.

El Reglamento Interno del Comité de seguimiento del P.O.I. de Extremadura 2000-2006 otorga representación permanente de carácter consultivo en el propio Comité tanto al Consejo Económico y Social de Extremadura como a la Confederación Regional Empresarial Extremeña y a cada una de las dos organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

Dentro del Comité, garantizan la existencia de un partenariado efectivo con las autoridades regionales que deben garantizar la aplicación de las prioridades horizontales de Medioambiente y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los dos miembros siguientes:

- Un representante de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en calidad de responsable regional de la Red de Autoridades Ambientales.
- Un representante de la Dirección General de la Mujer, como unidad regional competente en materia de Igualdad de Oportunidades.

De esa forma, el trabajo del Comité de Seguimiento no se limita a una negociación sobre intereses generales, sino que vela también por la preservación del medio ambiente y la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres en la gestión y el seguimiento del programa operativo.

Encuentro anual 2004

Los cuartos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo Nº 1 (2000-2006) se celebraron en Bruselas el día 30 de noviembre de 2004, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales (Federación Española de Municipios y Provincias).

Los principales temas tratados en la reunión se centraron, por una parte, en el análisis de las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013 y las propuestas de nuevos reglamentos de los fondos estructurales; y, por otra parte, en el examen de las recomendaciones estratégicas más importantes derivadas del ejercicio de evaluación intermedia, así como en la forma en que dichas recomendaciones se han materializado en los documentos de programación. Igualmente se hizo referencia al proceso en curso de actualización de la evaluación intermedia.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención, entre los que cabe citar: el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación pública e IVA, la situación actual de las bases de datos regionales sobre regímenes de ayuda y el funcionamiento de la aplicación informática "Fondos 2000".

Asimismo se examinaron los aspectos generales relativos a los sistemas de seguimiento y control, el grado de realización financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla "n+2".

Con carácter específico se estudió el programa de "Mejora de la competitividad" y más concretamente la problemática derivada de una posible doble financiación de algunos proyectos, así como los mecanismos establecidos para garantizar la transparencia y control en estas actuaciones. También se consideró la situación de los programas "Sistemas de Formación Profesional" y "Sociedad de la Información" que tras el proceso de evaluación intermedia fueron declarados no eficaces.

Respecto al IVA no subvencionable se informó que los importes incorrectamente imputados se han ido corrigiendo en las declaraciones de gastos tramitadas y que la mejora del sistema de control está permitiendo la verificación sistemática de la no inclusión del IVA no subvencionable en dichas declaraciones.

En cuanto a la puesta en marcha de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma, se indicó que se está colaborando con las CCAA para el desarrollo de esta aplicación, habiéndose incorporado la posibilidad de tratamiento e intercambio de información mediante INTERNET.

Por lo que se refiere a la Base de datos Fondos 2000 tanto la Comisión como las Comunidades Autónomas valoraron muy positivamente que se haya facilitado el acceso sin restricciones a dicha aplicación de todas las Administraciones interesadas.

También han mejorado los sistemas de gestión y control al haberse duplicado el número de efectivos personales dependientes de la Unidad de pagos y control que se dedican a las tareas de control, lo que ha permitido instrumentar nuevas actuaciones en este ámbito. Por otro lado, en la aplicación Fondos 2000 se recoge la información relativa a las acciones de control realizadas, habiéndose instrumentado medidas de cooperación entre la IGAE y la Autoridad de Pagos con vistas a intercambiar este tipo de información.

Respecto a la aplicación de las recomendaciones más importantes expresadas en los Informes de evaluación se indica que, tras las reprogramaciones efectuadas, se observa un refuerzo en las prioridades mencionadas por los evaluadores, con la excepción del eje prioritario nº 3, que sufre una ligera reducción como consecuencia de la evolución de los Programas de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Ceuta y Local. La transferencia de fondos desde este eje hacia otras prioridades es objeto de preocupación para la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión.

En la mayor parte de los Complementos de Programación se ha llevado a cabo un proceso de adaptación de los indicadores, habiéndose introducido mejoras en los indicadores medioambientales e incorporado algunos indicadores para medir los avances experimentados en materia de igualdad de oportunidades.

En el campo de la igualdad de oportunidades, uno de los objetivos que se pretende conseguir es el de reducir la diferencia con la media europea en cuanto al grado de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Tal como sugieren los evaluadores, en materia de recursos humanos está previsto aumentar la dotación de los efectivos destinados a la gestión de los fondos comunitarios estableciéndose diferentes medidas con el fin de mejorar su cualificación.

El proceso de contratación para la actualización de las evaluaciones intermedias de los diferentes Programas se estima que finalice en el mes de enero de 2005 en la mayor parte de los Programas.

Por otra parte se espera que los Grupos Técnicos de Evaluación puedan reunirse una vez que el evaluador del MCA elabore las orientaciones para la coordinación de los distintos equipos encargados de la revisión de las evaluaciones intermedias. Dichos Grupos tienen un papel fundamental en la revisión de la evaluación intermedia, especialmente en lo referente al seguimiento de los trabajos de evaluación, a la valoración de la aplicación de las recomendaciones efectuadas y al análisis prospectivo de cara al nuevo período de programación.

Los Grupos de Trabajo Temático se reunirán en los primeros meses de 2005.

También está previsto que se celebren reuniones técnicas para los Programas “Sistemas de Formación Profesional” y “Sociedad de la Información” que fueron declarados no eficaces al haber incumplido el criterio de ejecución financiera, así como ciertos criterios específicos de eficacia.

En relación con el nuevo período de programación se indica que está en discusión el marco presupuestario y reglamentario que regirá la utilización de los fondos comunitarios destinados a promover la cohesión económica y social en la Unión.

Dada la importancia de estos temas y de las repercusiones que pueden conllevar para España, la Comisión aprovechó la reunión del Encuentro anual para proporcionar a la Autoridad de gestión y a las Administraciones Autonómicas información sobre los aspectos fundamentales de la propuesta de la Comisión sobre las perspectivas financieras 2007-2013 y sobre los borradores de los nuevos reglamentos de los fondos estructurales.

Como punto novedoso del Encuentro anual los servicios de la Comisión propusieron un intercambio de experiencias, en relación con los métodos de planificación y gestión de las ayudas comunitarias, sobre la base de la gestión del programa operativo Oeste de Gales del objetivo nº1.

La presentación estuvo a cargo del Doctor Emyr Roberts, Chief Executive de la Unidad de Gestión de dicho programa operativo.

En otro orden de cosas, durante la reunión se planteó la cuestión de la fecha final de elegibilidad de compromisos y gastos de los programas españoles objetivo 1 correspondiente al periodo de programación 2000-2006. El representante de la Comisión señaló que, según se desprende del Reglamento 1260/1999, la fecha final de elegibilidad es la que figura en cada decisión de participación de los Fondos, y que a diferencia de lo establecido durante el período de programación 1994-1999 permite, no solo ejecutar hasta 31-12-2008, sino también contratar y, por lo tanto, comprometer gastos hasta dicha fecha.

5.2.- Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fué derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo de Extremadura 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los

caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales,

siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas

Las principales actuaciones de control llevadas a cabo durante la ejecución del presente Programa Operativo han sido las siguientes:

1. Controles llevados a cabo por la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea

€# La Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea realizó un control al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 durante los días 17 a 21 de septiembre de 2001, con el objeto de verificar los sistemas de gestión y control de sus Autoridades de Gestión, Autoridades Pagadoras y Órganos Intermedios.

Especialmente se verificó la aplicación del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, y del Reglamento (CEE) 438/2001 de la Comisión, relativos ambos a los sistemas de gestión y control de las intervenciones en el marco de los Fondos Estructurales.

El control efectuado consistió en conocer los sistemas que están implantados y su grado de operatividad, así como constatar los procedimientos y controles que se tienen establecidos, recogiendo toda la documentación tipo utilizada y verificando además la idoneidad de la pista de auditoría, con objeto de valorar

inicialmente el nivel general de los sistemas de gestión y control existentes y detectar puntos débiles que pudieran servir de referencia en futuros controles.

Los servicios de control de la Dirección General de Política Regional emitieron las siguientes **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

“Por lo que se refiere al Órgano Intermedio de Gestión JUNTA DE EXTREMADURA, consideramos que sus sistemas son bastante correctos y que la separación de funciones prevista aportará más claridad y eficacia a la gestión.

Los controles del artículo 10 por parte de la IGAE y los Órganos Intermedios de Gestión deben ponerse en marcha cuanto antes.

El Órgano Intermedio de Gestión JUNTA DE EXTREMADURA debe proceder a la separación de funciones entre la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pago.”

2. Controles efectuados por la Administración General del Estado

2.1 Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2003

€# Medida 3.2 Mejora de eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)

En esta medida se ha procedido a controlar el proyecto *“Reparación del Canal General de Orellana en la Sección B. Términos municipales de Acedera (Badajoz) y Madrigalejo (Cáceres)”*, cuya ejecución corre a cargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente.

La empresa PRICE WATERHOUSE COOPERS, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la IGAE para las actuaciones de control en el marco del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión y en ejecución del Plan de Control de la IGAE 2003, ha llevado a cabo el control de referencia, con el objetivo general de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayuda recibidas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

El gasto controlado asciende a 1.239.100,64 €, habiéndose comprobado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido destinado al uso previsto.

Dado que el importe del proyecto no ha superado los 3 millones de euros, las autoridades competentes no han quedado obligadas a realizar medidas de información y publicidad.

Finalmente, se destacan las siguientes **conclusiones:**

↓# El proyecto y los conceptos de gastos incluidos en la certificación se corresponden con el concepto de proyecto/gastos elegibles según la

normativa comunitaria aplicable, así como el objeto contemplado en el eje y medida correspondientes del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.

- ↓# Los gastos declarados cumplen con los requisitos exigidos en la normativa específica.
- ↓# Los gastos incluidos en la certificación del órgano gestor se encontraban efectivamente liquidados a fecha de certificación.
- ↓# No parece que se hayan tomado medidas sobre información y publicidad establecidas en la normativa comunitaria.
- ↓# El expediente cumple los requisitos establecidos en materia de evaluación medioambiental.

≠# **Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER) –**

En esta medida se ha procedido a controlar el proyecto “*Proyecto de adecuación hidráulica y ambiental del río Jerte a su paso por Plasencia*”, cuya ejecución corre a cargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente.

La empresa PRICE WATERHOUSE COOPERS, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la IGAE para las actuaciones de control en el marco del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión y en ejecución del Plan de Control de la IGAE 2003, ha llevado a cabo el control de referencia, con el objetivo general de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayuda recibidas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

El gasto controlado asciende a 2.998.641,89 €, habiéndose comprobado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido destinado al uso previsto.

Dado que el importe del proyecto no ha superado los 3 millones de euros, las autoridades competentes no han quedado obligadas a realizar medidas de información y publicidad.

Finalmente, se destacan las siguientes **conclusiones**:

- ↓# El proyecto y los conceptos de gastos incluidos en la certificación se corresponden con el concepto de proyecto/gastos elegibles según la normativa comunitaria aplicable, así como el objeto contemplado en el eje y medida correspondientes del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.
- ↓# Los gastos declarados cumplen con los requisitos exigidos en la normativa específica.
 - Los gastos incluidos en la certificación del órgano gestor se encontraban efectivamente liquidados a fecha de certificación.
- ↓# El expediente cumple los requisitos requeridos en la normativa específica sobre publicidad comunitaria.
- ↓# El expediente cumple los requisitos establecidos en materia de evaluación medioambiental.

€# **Medida 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, la empresa PRICE WATERHOUSE COOPERS, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la Intervención General de la Administración del Estado, llevó a cabo un control financiero al proyecto “50 Equipos de radiodiagnóstico. Badajoz”, cuya ejecución corrió a cargo del INSALUD, con el objetivo general de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayuda recibidas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

El gasto controlado ascendía a 104.172.610 pesetas (626.090 €), habiéndose comprobado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido destinado al uso previsto.

Según consta en el informe del control financiero realizado, en la ejecución del proyecto se dio cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable, aunque no se tuvo constancia de que el órgano ejecutor haya cumplido las medidas sobre información y publicidad establecidas en la normativa comunitaria, habiéndose verificado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido efectivamente destinado al uso previsto.

No obstante, de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones recogidas en el informe definitivo de este control, *“los gastos declarados cumplen con los requisitos recogidos en la normativa específica, con excepción del exceso de gasto certificado por importe de 9.899.882 pesetas (59.499,49 €), de lo cual no se tiene evidencia alguna sobre su concepto y realización”*, por lo que se ha deducido dicha cantidad (59.499 euros) de la certificación realizada a 31 de diciembre de 2001 (Declaración de gastos enviada a la Comisión Europea en escrito de fecha 29 de julio de 2004).

€# **Medida 6.1 Carreteras y autovías (FEDER)**

En esta medida se ha procedido a controlar el proyecto “M-432. Acondicionamiento del tramo: Intersección de la N-630. Llerena ”, cuya ejecución corre a cargo de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

La empresa PRICE WATERHOUSE COOPERS, en virtud del contrato de consultoría y asistencia suscrito con la IGAE para las actuaciones de control en el marco del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión y en ejecución del Plan de Control de la IGAE 2003, ha llevado a cabo el control de referencia, con el objetivo general de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de las ayuda recibidas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la citada ayuda.

El gasto controlado asciende a 3.357.407,44 €, habiéndose comprobado la realidad física de la inversión, así como que el bien objeto de cofinanciación ha sido destinado al uso previsto.

Dado que el importe del proyecto ha superado los 3 millones de euros, las autoridades competentes han quedado obligadas a realizar medidas de información y publicidad sobre el terreno y, por lo tanto, han situado vallas informativas durante las obras.

Finalmente, se destacan las siguientes **conclusiones**:

- ↓# El proyecto y los conceptos de gastos incluidos en la certificación se corresponden con el concepto de proyecto/gastos elegibles según la normativa comunitaria aplicable, así como el objeto contemplado en el eje y medida correspondientes del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.
- ↓# Los gastos declarados objeto de control cumplen con los requisitos exigidos en la normativa específica.
 - Los gastos incluidos en la certificación del órgano gestor se encontraban efectivamente liquidados a fecha de certificación.
- ↓# El expediente cumple los requisitos requeridos en la normativa específica sobre publicidad comunitaria.

€# **Medida 6.3 Ferrocarriles (FEDER)**

La Intervención Delegada del Ministerio de Fomento, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, realizó un control destinado a comprobar la correcta obtención, disfrute y destino de la ayuda, así como al cumplimiento de la finalidad perseguida por las subvención concedida, mediante el análisis del proyecto "Estabilización T/Bazagona-Mirabel (cuarta fase). L/Madrid-Valencia de Alcántara" gestionado por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), financiado parcialmente con cargo al FEDER en la medida 6.3 "Ferrocarriles" del POI de Extremadura 2000-2006, cuyo gasto elegible controlado asciende a 532.733,21 €, un 95,97 del gasto total certificado por el beneficiario.

Dicho control se llevó a cabo dentro del Plan anual de Auditorías para el año 2003, conforme a lo previsto en la Circular (IGAE) 1/1999, de control financiero y las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

En el informe correspondiente a este control financiero se destacan las siguientes **conclusiones y recomendaciones**:

- ↓# Los gastos certificados cumplen las condiciones de elegibilidad, habiéndose comprometido y pagado antes de la fecha límite establecida por la Comisión.
- ↓# El coste efectivo de las inversiones es superior al gasto elegible.

- ↓# El sistema contable deja constancia de los gastos y pagos que se han realizado para el expediente seleccionado.
- ↓# Se ha verificado físicamente la existencia de la inversión subvencionada.
- ↓# Debido al importe del contrato no resultan aplicables las medidas de publicidad de licitación y adjudicación del contrato, ni las de información ni medio ambiente que detallan las normas comunitarias.
- ↓# Los procedimientos seguidos en la tramitación de los expedientes seleccionados se ajustan a la normativa aplicable.
- ↓# Se ha comprobado la efectiva percepción y la correcta contabilización y control de las ayudas recibidas del FEDER.
- ↓# Los proyectos subvencionados no han resultado beneficiados de otras ayudas públicas.

2.2 Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado para el año 2004

€# Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER) –

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Cáceres, en uso de las competencias del artº 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artº 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, inició en diciembre de 2004 un control financiero en relación con las ayudas percibidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo con cargo al FEDER para el proyecto “*Limpieza de azarbes de la MD Alagón*”, incluido en la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural” del POI de Extremadura 2000-2006, ascendiendo el gasto elegible controlado a 226.930,99 €.

A la fecha de elaboración del presente informe no se dispone de los resultados de dicho control.

3. Controles efectuados por la Intervención General de Extremadura

€# La **Intervención General de la Junta de Extremadura**, en aplicación del artículo 10 del Reglamento 438/2001, realizó controles por muestreo de acuerdo con los requisitos establecidos en su apartado tercero. El estado de ejecución de tales controles se resume por Fondos:

- a. Sobre las medidas cofinanciadas por el FEDER, con gasto elegible certificado a 31.12.2002 por importe de 327.397.725,80 €, se han realizado 890 controles. El gasto controlado, 97.596.788,63 €, representa el 29,81 % del total certificado.
- b. Sobre las medidas cofinanciadas por el FEOGA.O, con gasto elegible certificado a 31.12.2002 por importe de 73.093.271,90 €, se han realizado 192 controles. El gasto controlado, 15.273.905,60, representa el 20,90 % del total certificado. Del total de 192 controles se han derivado irregularidades con efecto financiero por un total de 4.988,25 Euros, lo que supone un 0,0068% del total del gasto certificado”.

- c. Sobre las medidas cofinanciadas por el FSE, con gasto elegible certificado a 31.12.2002 por importe de 165.506.336,59 €, se han realizado 279 controles. El gasto controlado, 61.254.054,23 €, representa el 37,01 % del total certificado.

4. Controles efectuados por la Dirección General de Fondos Comunitarios

€# De conformidad con lo establecido en Reglamento (CE) 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, durante los días **16, 17, 18 y 26 de septiembre de 2002**, el Área de Control de la Subdirección General de Administración del FEDER procedió a la realización de una **visita de verificación de sistemas, procedimientos de gestión y certificaciones de gastos presentadas en los años 2000, 2001 y 2002 por RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.** como beneficiario final por su participación en la Medida 6.8 "Redes de distribución de energía" del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.

Los gastos certificados por RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. hasta el 30 de junio de 2002, ascendían a 4,2 Meuros y los pagos de ayudas realizadas por el FEDER, a la fecha de la auditoría ascendían a 1,9 Meuros.

Del total de gasto declarado (4.207.787,01 €), la cantidad controlada asciende a 3.908.780,40 €, lo que en términos porcentuales supone un 92,89%.

Los **objetivos** de la visita se centraron en :

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa comunitaria y nacional, para la concesión, obtención y disfrute de las ayudas FEDER.
- b) Comprobar Que los gastos certificados por el beneficiario en los años 2000, 2001 y 2002 han sido contabilizados y pagados, constatando que RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. lleva un sistema de contabilidad independiente o bien una codificación contable adecuada de todas las transacciones afectas a los Programas cofinanciados por el FEDER en que participa.
- c) Comprobar que los gastos incluidos son elegibles, atendiendo a la finalidad y naturaleza del Programa y, particularmente, que no se han incluido gastos financieros o revalorización de activos.
- d) Análisis de los sistemas de gestión, seguimiento y control establecidos por la Sociedad y el adecuado mantenimiento de una pista de auditoría suficiente.

Las **conclusiones** de dicha verificación fueron las siguientes:

1. La Entidad debe registrar en cuentas específicas dentro de su contabilidad , las inversiones cofinanciadas con Fondos FEDER.
2. La empresa debería solicitar a sus proveedores, que siempre se consigne en sus facturas el proyecto a que corresponde el servicio o material que se incluye en las mismas.
3. Sería conveniente para facilitar la pista de auditoría, reorganizar el archivo de justificantes correspondientes a inversiones y pagos cofinanciados con Fondos FEDER, de forma que se agilice y se reduzcan los tiempos de búsqueda de los mismos.

5. Controles efectuados por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

Según lo establecido en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo y en el Reglamento (CE) 438/2001, la **UAFSE** realizó una **“Visita de verificación y control de los sistemas de gestión y control” de la Junta de Extremadura**, los días 21, 22 y 23 de octubre de 2003.

El objetivo de la visita fue obtener evidencia suficiente, pertinente y válida de la adecuación a los requerimientos de la normativa nacional y comunitaria de la gestión y el control que realiza el beneficiario final de una forma de intervención, examinando al efecto:

- a. Los sistemas de gestión y control del beneficiario final
- b. Que las solicitudes de pago que se presentan o han presentado a la autoridad pagadora por ese beneficiario final se comprenden gastos efectivamente realizados dentro del periodo subvencionable establecido por la Decisión.
- c. Que están justificados mediante facturas pagadas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente.
- d. Que corresponden a actuaciones seleccionadas para recibir financiación de la intervención en cuestión, de conformidad con sus criterios y procedimientos de selección.
- e. Que han cumplido las normas comunitarias y nacionales durante todo el periodo en el que se realizaron los gastos.
- f. Que la pista de auditoría existe y se mantiene actualizada.

1. El órgano de control de la UAFSE emitió informe definitivo, en relación con la Visita de verificación de los sistemas de gestión y control de la Junta de Extremadura, con fecha 2 de marzo de 2005 con las siguientes conclusiones y recomendaciones:

A. Generales en relación con la gestión del Órgano Intermedio.

- La Junta de Extremadura dispone de una estructura administrativa adecuada para la gestión del P.O.I.
- Existe manual de gestión interno.
- En relación con los métodos de gestión empleados, no se han planteado observaciones.
- A excepción de las conclusiones en relación con la medida 41.12, la pista de auditoría existe y se mantiene actualizada constatándose varios elementos claves para esta afirmación.
- Las medidas adoptadas por la Junta de Extremadura para el cumplimiento del requisito de publicidad son conformes con la reglamentación comunitaria (Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000).

En el caso de las actuaciones gestionadas por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa (medida 41.12), se han constatado notables diferencias en el cumplimiento de los requisitos de publicidad en los dos I.E.S. visitados.

B. Conclusiones y recomendaciones específicas en relación la medida 41.12.

- a) Programación de las actuaciones de FP reglada: En la ejecución a través de centros propios (I.E.S.), se respetan las prioridades establecidas en el M.A.C.

- b) Manual de gestión: La Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, dispone de un manual de gestión interno.

La complejidad del sistema de imputación de los gastos, hace conveniente que el citado manual recoja con mayor precisión y detalle la descripción del sistema de determinación del gasto imputable.

- c) Gastos de funcionamiento (capítulo 2 del presupuesto): Los importes certificados por gastos de funcionamiento no corresponden a gastos reales.
- d) Imputación de transferencias a centros concertados de F.P. (Capítulo 4).

Existen seis centros concertados de carácter privado a los que la Junta de Extremadura subvenciona mediante transferencias corrientes (capítulo 4) de acuerdo con las disposiciones nacionales que regulan los conciertos educativos.

Estos importes no deben ser aceptados para su cofinanciación por cuanto:

- No es posible identificar si los cursos cofinanciados cumplen las prioridades del M.A.C.
- No es posible identificar las operaciones FSE cofinanciadas.
- No es posible determinar la elegibilidad de los gastos.

- e) Publicidad. Se recomendó que, a nivel institucional, se adopten las instrucciones oportunas a los efectos de que el cumplimiento de los requisitos de publicidad sean uniformes en todos los I.E.S. en los que se impartan enseñanzas cofinanciadas por el F.S.E.

C. Seguimiento de conclusiones y recomendaciones:

- Como consecuencia de las recomendaciones realizadas en esta visita de control, se ha procedido a descontar los gastos correspondientes al capítulo 2 y al capítulo 4 señalados, recertificando las anualidades 2000, 2001 y 2002 de la medida 41.12, según se señala en el capítulo 3 de este informe.
- Siguiendo las recomendaciones en cuanto al Manual de Gestión se ha incorporado al mismo: listado resumen de especialidades del profesorado, con indicación del correspondiente porcentaje de imputación; listado resumen de ciclos formativos; listado detallado de módulos profesionales, agrupados por ciclo formativo y con indicación del correspondiente porcentaje de imputación.

2. Como consecuencia de actuaciones de verificación realizadas por el beneficiario final, la Junta de Extremadura elevó consulta a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en relación con las condiciones y criterios de imputación de pagos de ayudas a la contratación indefinida, en las certificaciones correspondientes a las anualidades 2000 y 2001, de las medidas 42.6, 42.7 y 43.3, ya que ante la dificultad de identificar las operaciones concretas que corresponden a las citadas medidas, se optó por un sistema de muestreo para determinar los importes a imputar a las medidas en cuestión.

Aunque el gasto así certificado asegura las condiciones de elegibilidad dentro del eje la UAFSE entiende que el sistema no es admisible ya que no garantiza una pista de auditoría suficiente y cuestiona la validez de los datos financieros certificados en las medidas afectadas, por lo que requiere que se identifiquen con

precisión las operaciones subvencionables que corresponden a cada una de las citadas medidas y el coste de cada una de ellas.

Para atender a estos requerimientos, se han revisado y ajustado las certificaciones 2000 a 2003, determinando los gastos elegibles y la imputación correcta de los mismos en las medidas 42.6, 42.7 y 43.3, con los siguientes criterios y condiciones. La certificación resultante a esta regularización en las anualidades 2000 a 2003 se detalla en el cuadro del capítulo 3 de este informe.

3. Como consecuencia de actuaciones de verificación realizadas por el beneficiario final, a la vista de un error detectado en el proceso informático de extracción de datos, la Junta de Extremadura ha procedido, respetando los criterios de imputación establecidos inicialmente, a una revisión de las cantidades certificadas en la medida 41.12 durante las anualidades 2000 a 2003, rectificando, previa aceptación por el área de control de la UAFSE, las certificaciones de gastos de las anualidades 2000, 2001, 2002 y 2003, según se detalla en el capítulo 3 de este informe.

4. Asimismo, como consecuencia de verificaciones del beneficiario final, se han detectado errores en la imputación del gasto declarado en la anualidad 2001, en la medida 1.8 y en la anualidad 2002 en la medida 2.1, cuya regularización se detalla en el capítulo 3 de este informe.

5.3. Acciones de Evaluación

La **evaluación previa**, que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, ha sido realizada y está incluida tanto en el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 como en el Complemento de Programación.

Evaluación intermedia

Para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE) 1260 /1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación para el MCA de las regiones objetivo 1 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada intervención, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Extremadura 2000-06 fue constituido el día 27 de febrero de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 26 de septiembre de 2002 la Comunidad de Extremadura firmó un contrato con la empresa QUASAR, S.A. para la realización de la evaluación intermedia del POI de Extremadura 2000-06.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en febrero de 2003, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

En mayo de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado a finales del mes de julio.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de Extremadura 2000-06 celebró una reunión el día 29 de septiembre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 3 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 15 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Con objeto de facilitar su conocimiento y difusión, la Dirección General de Fondos Comunitarios solicitó el acuerdo del Comité de Seguimiento para hacer públicos los resultados del ejercicio de evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 40.4 de dicho Reglamento. Así pues, el Informe de Evaluación Intermedia del POI de Extremadura 2000-2006, junto con otros documentos preparatorios, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía Hacienda: www.dgfc.spgg.minhac.es.

Actualización de la Evaluación intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco

Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación ex post que deberá estar realizada a finales de 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar la reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA, en la cual se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador del Marco.

Asimismo se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de los Programas Operativos, con objeto de que sus informes presenten una cierta uniformidad que facilite la integración de sus resultados por el equipo evaluador del Marco.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del Documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y en los acuerdos alcanzados en la citada reunión del GTE, concretándose en los siguientes aspectos:

1. Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
2. Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
3. Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
4. Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
5. Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro periodo de programación.

Respecto a la entrega de estos Informes se ha programado el siguiente calendario, en el caso de los Programas Operativos del Objetivo nº 1:

- š Informe provisional : 30 de junio de 2005
- š Informe definitivo : 31 de agosto de 2005

La realización del estudio de actualización de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 fue adjudicada por la Junta de Extremadura a la empresa *Ingeniería Idom Internacional, S.A.*, el día 18 de octubre de 2004, firmándose el contrato el día 20 de diciembre de 2004, por un importe de 121.600 euros.

Finalmente, en la segunda reunión del Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo, celebrada el día 4 de marzo de 2005, se presentó la Guía Metodológica del Evaluador del MCA.

Cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación Intermedia

La Evaluación Intermedia del P.O.I. de Extremadura 2000-2006 reconoce la elevada coherencia interna entre los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Regional y su articulación en el conjunto de ejes y medidas del Programa, identificándose claras sinergias entre los objetivos del mismo, entre los que se destacan como más influyentes los relativos a la accesibilidad territorial y las actuaciones relacionadas con los recursos del conocimiento. La distribución financiera se considera coherente con

las carencias y potenciales de inversión identificados en la región, existiendo un importante reto para sus infraestructuras, puesto que han de extenderse por un amplio territorio con núcleos de población dispersos.

No obstante todo ello, se llevan a cabo distintas recomendaciones, agrupadas en dos tipos: las relacionadas con los procesos de programación, planificación y seguimiento y las relativas a la ejecución.

En este análisis nos referimos a las recomendaciones que afectan a las medidas más representativas o que presentan un carácter estratégico, desde el punto de vista de la intervención. Las medidas más relevantes han sido consideradas desde el punto de vista del peso específico que poseen con relación a la programación financiera, o por el volumen de ejecución y los resultados obtenidos.

Señalamos también que se ha procedido a la revisión de las últimas versiones disponibles del PO y del Complemento de Programa (CdP), con el objeto de contrastar datos que pudieran ser de una significativa importancia a la hora de la elaboración del presente capítulo.

Recomendaciones para los procesos de Programación, Planificación y Seguimiento

1. *Subsanar la carencia de medios humanos y materiales*

En la Administración regional se han incrementado los efectivos de personal y la asistencia técnica. La creación de una nueva Consejería y de nuevos servicios en algunas Direcciones Generales, así como la contratación de Asistencias Técnicas a la gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas con cargo al POI en determinadas Direcciones Generales ha contribuido de manera positiva a aliviar la carga de trabajo que recaía sobre el personal funcionario.

Al mismo tiempo, se señala el esfuerzo realizado en el ámbito de la Administración regional, para elaborar una aplicación informática destinada a la gestión, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas desarrolladas por los beneficiarios finales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Al mismo tiempo, se señala desde el órgano coordinador regional, la puesta a disposición de los gestores, mediante acceso en la página web: <http://www.juntaex.es/consejerias/eic/hp/dgpp/poi/index.htm>, del *Manual de Procedimiento, Gestión, Seguimiento y Control del POI de Extremadura 2000-2006*.

Por parte de la autoridad de gestión, se ha procedido a incrementar sus efectivos con personal de apoyo de una asistencia técnica.

2. *Realización de una programación financiera no lineal*

La actual programación, considerada lineal, no recoge la realidad de los proyectos con períodos de madurez prolongados, repercutiendo de forma negativa en las eficacias calculadas a 31/12/2002. Se propone, por ello, una programación financiera no lineal.

Esta recomendación resulta difícil de cumplir, dado que hay una senda financiera que nos viene impuesta por el MCA, cabiendo en estos momentos únicamente reprogramaciones puntuales por razones de buena gestión.

3. *Avanzar en la estandarización de las aplicaciones informáticas*

4. *Intención de los coordinadores regionales de crear una aplicación específica*

La Junta de Extremadura ha elaborado una aplicación informática para la gestión, seguimiento y control de las actuaciones, que pueden utilizar los beneficiarios finales. Esta aplicación, denominada SIFOEX, permite una simplificación y agilización de la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas. La conexión de la información desde el beneficiario final hasta el Organismo intermedio, y desde este al sistema de seguimiento del Ministerio de Economía, se garantiza mediante la utilización de SIFOEX.

En el ámbito de la Administración General del Estado, la Dirección del Programa ha señalado que sobre el sistema de seguimiento *Fondos 2000*, se han realizado diversas actualizaciones que han permitido una mejora en la operatividad del sistema, siendo más ágil la utilización del sistema de seguimiento informático.

5. *Depuración de la amplia y compleja lista de indicadores*

6. *Revisión de los indicadores utilizados hasta el momento para detectar aquellos mal definidos, incorrectamente utilizados o erróneamente cuantificados*

En el año 2004, se llevó a cabo la reprogramación del POI y del CdP de Extremadura, en la que se introdujeron modificaciones de carácter técnico, como las orientadas a conseguir un sistema de indicadores de seguimiento de las actuaciones que no fuera tan complejo. Dichos cambios técnicos en el CdP, orientados al cumplimiento de ambas recomendaciones supusieron, en términos generales, la supresión de cincuenta y nueve indicadores, la modificación de los valores objetivo previstos para más de dos centenares de ellos y el alta de dieciocho nuevos indicadores,

7. *Definición de directrices más completas en los procesos de programación y ejecución, para la integración de las prioridades horizontales*

8. *Indicaciones concretas, viables y adaptadas a las particularidades de cada medida o eje en relación con la integración del principio de igualdad de oportunidades*

9. *Extensión del seguimiento del principio de igualdad de oportunidades llevado a cabo en las medidas del eje 4 al conjunto del programa*

El organismo de coordinación regional ha velado por asegurar el cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades, siendo deudores de las directrices del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades (GTIO). Se señala la necesidad de que sea este GTIO el que establezca las orientaciones necesarias para estandarizar los procedimientos en materia de Igualdad de Oportunidades.

En cuanto al Medio Ambiente, se apunta desde la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que para la aprobación de los proyectos con una incidencia directa sobre el medio ambiente, se exige según la normativa legal vigente la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental y la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (en ocasiones la normativa autonómica es mucho más restrictiva en materia medioambiental que la nacional, e incluso que la comunitaria). Del mismo modo, se hace un seguimiento y control especial de los proyectos que se localizan en las zonas afectas a la Red Natura 2000. Para el resto de actuaciones (como pueden ser actividades de formación) se intenta

integrar de una manera efectiva este Principio mediante módulos medioambientales.

El Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la AGE, ha llevado a cabo la creación y celebración de reuniones de la Comisión de trabajo formada por el Instituto de la Mujer y los Organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas, con el fin de elaborar un informe al final del periodo de programación.

Además, en base a las observaciones del Informe de Evaluación Intermedia en cuanto a carencias en la incorporación del principio de igualdad de oportunidades por falta de conocimientos de los gestores y responsables en la materia, ha desarrollado su Programa de Formación, llevándose a cabo 3 ediciones de unas Jornadas de día y medio de duración, en las que han participado 121 asistentes.

10. Necesidad de no prescindir de los indicadores ambientales de integración actualmente disponibles y avanzar en la disposición de indicadores medioambientales de contexto

El Grupo Temático de Medio Ambiente, en su reunión plenaria del día 13 de febrero de 2004 en Valencia, entre los temas tratados, presentó una propuesta de documento sobre "Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales para la priorización de proyectos", en respuesta a las recomendaciones de los Informes de Evaluación Intermedia 2000-2006, así como una propuesta de nuevas acciones de integración ambiental en diferentes Ejes de desarrollo de la Programación Estructural 2000-2006. Además, durante el mes de enero se realizó en el seno de los Grupos de Trabajo específicos una reunión sobre "Indicadores de integración ambiental en la programación estructural" (enero de 2004).

Sin embargo, la tarea más importante a realizar por el Grupo Temático y por la Red, es la preparación del próximo periodo de programación, habiendo comenzado ya su trabajo de forma visible en la 4ª reunión plenaria celebrada el día 12 de noviembre de 2004 en Bilbao, donde realizó la presentación de los documentos "Política de Cohesión 2007-2013: Desarrollo sostenible y medio ambiente", y un propuesta de "Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013".

De forma más concreta y en cuanto a los indicadores de contexto, en el informe de anualidad 2003 del POI de Extremadura se incluyen cinco indicadores medioambientales: población conectada a redes de saneamiento, aguas residuales tratadas, residuos sólidos urbanos tratados, superficie de suelo protegido y porcentaje de suelo protegido por superficie total repoblaciones.

11. Establecer y sistematizar un procedimiento administrativo para asegurar la normalización del tratamiento de la potencial afección de los proyectos a la Red Natura y mejorar el sistema de seguimiento y vigilancia de las medidas correctoras/compensatorias (DIA e Informes de afección a Red Natura) e incrementar los medios humanos y materiales disponibles.

12. Continuar en la sensibilización ambiental de los distintos sectores del tejido productivo de la región, focalizando el esfuerzo especialmente en las PYMEs

Partiendo de la base de que las políticas, regionales y nacionales en las que participan organismos de Extremadura, tienen como prioridad la compatibilidad con

el Desarrollo Sostenible, se han llevado a cabo elementos de mejora relacionados con la adopción de criterios medioambientales en el seno del tejido productivo extremeño.

Las ventajas proporcionadas por el principio de Desarrollo Sostenible (uso de energías alternativas, reducción de la emisión de residuos...) deben verse como un potencial que incida de manera positiva sobre la competitividad de las empresas extremeñas.

Desde la asunción de este principio, los responsables de las políticas orientadas a incentivar, promover y consolidar el asentamiento y creación de empresas en la región de Extremadura, han incorporado actuaciones de información para desarrollar entre los beneficiarios. De esta manera, se han llevado a cabo iniciativas para que los beneficiarios de las ayudas públicas cofinanciadas mediante Fondos Estructurales, afronten procedimientos internos para hacer efectiva la aplicación de las mejores tecnologías disponibles (Tecnologías de la Información y Comunicación, maquinaria de última fabricación con bajos consumos de energía, adopción de energías menos contaminantes).

Al mismo tiempo, se ha fomentado la utilización de energías y métodos de producción orientados a evitar el despilfarro energético, intentando canalizar los sistemas de producción de las empresas hacia nuevos métodos que resulten más eficientes desde el punto de vista del aprovechamiento de la energía consumida.

Por último, se han priorizado campañas de concienciación para actuar en el sentido de la minimización de la generación de residuos, mediante campañas de sensibilización entre las empresas.

13. Mejora de la información disponible para la realización de un análisis pormenorizado del gasto por municipios

La aplicación SIFOEX presenta la capacidad para especificar la ubicación física del proyecto. En este sentido, la identificación exacta del municipio donde se lleva a cabo la actuación podría especificarse y llevar, de esta manera, un seguimiento de los gastos desagregados por municipios.

Desde otro punto de vista, puede darse el caso de que las actuaciones se desarrollen en diferentes municipios o tengan proyección regional, por lo que sería demasiado complicado proceder a clasificar una misma actuación que se realice en diferentes lugares. En este aspecto, no se desprende una operatividad significativa, debido a que no es posible establecer esa diferenciación debido a las propias características del sistema de seguimiento.

Por estos motivos, aunque se han producido avances en esta materia, los mismos son de carácter limitado, debido a que, en la fase actual de desarrollo del POI, la clasificación del gasto teniendo en cuenta el municipio donde se lleva a cabo la actuación, viene determinada por los registros efectuados en anteriores anualidades, pudiendo, únicamente, proceder a llevar un registro más pormenorizado del gasto por municipio en el caso de los nuevos proyectos.

Recomendaciones relativas a la ejecución

14. *Continuar apoyando la creación de nuevas empresas, fortaleciendo, sobre todo, la capitalización de las mismas con el fin de fomentar una mayor inversión privada y más empleo*

En términos generales, las líneas de actuación prioritarias se han concentrado en operaciones orientadas hacia el fortalecimiento del tejido empresarial (incentivos a empresas consolidadas en la región, ayudas a empresas de sectores clave), apoyo a las iniciativas de generación de nuevas empresas, emprendedores y actuaciones orientadas a la dotación de espacios específicos para la industria y las empresas de la Comunidad Autónoma.

Los objetivos tienen como referencia los Planes de Empleo e Industria de los períodos 2000-2003 y 2004-2007, suscritos por la Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos en la Comunidad autónoma.

En línea con estas recomendaciones, se atribuyeron 11,926 M€ de ayuda a la medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios” procedentes de la Reserva de Eficacia correspondiente al FEOGA-O.

15. *En relación con la anterior recomendación se apunta la conveniencia de impulsar la ejecución de las medidas de carácter horizontal, especialmente de las medidas 1.5 y 1.55, pudiéndose estudiar la creación de una Agencia de Desarrollo Regional o reorientar el funcionamiento de SODIEX*

La medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de la empresas”, originariamente abierta a distintas posibilidades o alternativas sobre las que no se ha tomado una decisión, ha sido objeto de la reprogramación llevada a cabo a favor de la medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”

El retraso en la firma del Convenio entre SODIEX, encargada de ejecutar la medida 1.55 “Mejora de las condiciones de financiación de la empresas” incluida en la Subvención Global, y el entonces Ministerio de Hacienda supuso la práctica inactividad de la sociedad en 2000 y 2001, por lo que se plantean dudas en cuanto a la recuperación de la ayuda correspondiente a dichas anualidades. A pesar de la buena evolución prevista por SODIEX, no se están materializando dichas perspectivas.

16. *Se señala el incremento del peso relativo de la medida 1.8 en los tres años de ejecución como síntoma claro de la orientación del eje hacia el empleo, apuntando la necesidad de consolidación de esta situación con una modificación del CdP*

Los niveles de ejecución de la Medida 1.8 *Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo* presentan una evolución ascendente por encima de las previsiones. Esta tendencia, según datos provisionales consultados, se mantiene, superando con creces las expectativas para el período 2000-2004.

Se va a proponer una reprogramación de recursos a favor de esta medida.

17. *Seguimiento institucional de los retrasos administrativos de la medida 1.2, con el fin de mejorar el esfuerzo en esta área o reorientar sus recursos hacia el resto de medidas del eje. Los moderados resultados en la movilización de la inversión*

privada se podrían mejorar impulsando la medida 1.5 e involucrando dicha inversión en la medida 1.3

En cuanto a la Medida 1.2 *Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas*, es necesario puntualizar que el análisis efectuado durante el proceso de Evaluación Intermedia, en relación sus niveles de ejecución (en el que señalaba la necesidad de establecer un especial seguimiento de la misma) se hizo en un momento en el que la medida llevaba muy poco tiempo en marcha. Por esta razón, el análisis llevado a cabo entonces queda parcialmente desvirtuado.

Los niveles de ejecución para el conjunto del período 2000-2004 se sitúan muy por encima de las previsiones (en torno al 111 %). Esta situación se ha reflejado consiguiendo la Medida 1.2 la total atribución de los fondos FEOGA-O concedidos con cargo a la reprogramación efectuada con motivo de la asignación de la Reserva de Eficacia (11.926.312 €)

18. *La decidida apuesta de la Junta de Extremadura por la Sociedad del Conocimiento, debe encontrar su reflejo financiero, pudiéndose destinar los eventuales nuevos recursos financieros provenientes de la Reserva de Eficacia al eje 2*

En lo referente a esta recomendación, es necesario especificar que, debido al carácter eminentemente estratégico del Eje 2, la pertinencia de la misma se mantiene. En este sentido, en el proceso de reprogramación de la Reserva de Eficacia, ya se llevó a cabo una asignación financiera proveniente de esta Reserva (recogido en el Acta del Comité de seguimiento: dotación financiera de 117.782 € a la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda).

Aprovechando el proceso de reprogramación (en el que sólo se dotó de fondos al tramo de la Administración General en la Medida 2.7 *Sociedad del Conocimiento*) se realizó un trasvase de fondos desde la medida 7.9 *Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias*, a la medida 2.7.

Las actuaciones llevadas a cabo en la Medida 2.7, principalmente orientadas a promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y potenciar la difusión de la Sociedad de la Información en todos los sectores socioeconómicos de Extremadura (ya sean PYMES, Administraciones Regionales y Locales, ciudadanos y Organizaciones sin fines de lucro) se constituyen como un conjunto de medidas básicas para dotar de un elemento modernizador y dinamizador de los agentes participantes en la realidad económica y social de la Comunidad Autónoma.

Se puede observar cómo, el potencial de crecimiento que presenta la Sociedad de la Información, se ha tenido en cuenta en el proceso de revisión de la estrategia. Esto hace suponer que, hasta el fin del período de programación actual, el esfuerzo financiero llevado a cabo proporcionará una serie de resultados que permitan alcanzar los objetivos establecidos, y afrontar el próximo período de programación con una base sólida de cara a afrontar nuevos objetivos.

19. *Con el fin de incrementar la eficacia financiera de las medidas del eje 3, resulta necesario prestar especial atención a la ejecución de la medidas 3.1 y 3.6 en próximas anualidades, de modo que si no logran un incremento considerable será necesario proceder a una reprogramación de los fondos a favor de medidas con mayor capacidad de absorción como las medidas 3.2 y 3.4*

El problema en estas medidas se centra en la baja ejecución por parte del Ministerio de Medio Ambiente y de sus organismos, con un importante peso financiero en ambos casos que, a la vista de la evolución que experimente en el año 2004, tratará de solucionarse a través de la oportuna reprogramación.

20. *Reprogramación al alza de los valores objetivo para los indicadores de ejecución física del eje 3 que hayan superado el 100% del valor inicial previsto, vigilar el avance de los más retrasados y analizar aquellos que no presenten ejecución*
21. *Revisión de los valores previstos para los indicadores ambientales, a la luz de su evolución en el periodo 2000-2003, con el fin de verificar su vigencia o la necesidad de redefinición*

Como se ha visto anteriormente, en el proceso de depuración de los indicadores del sistema de seguimiento, se ha procedido a la supresión de indicadores mal definidos, a la creación de nuevos indicadores y a la redefinición de los valores objetivo de diversos indicadores pertenecientes a distintos ejes.

En este ámbito, las actuaciones llevadas a cabo, de manera coordinada, por la Autoridad de Gestión y las Autoridades regionales, han tenido en cuenta la presente recomendación sobre la modificación de los valores de los indicadores del Eje 3.

En este sentido, se han llevado a cabo actuaciones con indicadores en los siguientes términos:

- ♥ # Han sido modificados al alza los valores objetivo de 41 indicadores del Eje 3, que habían superado el 100% del valor inicial previsto durante los primeros años de intervención.
- ♥ # Supresión de doce indicadores que no presentaban ejecución financiera alguna para el conjunto del período.

22. *Introducción de criterios ambientales en la selección de beneficiarios, con objeto de favorecer la integración del factor ambiental en la ejecución del Programa y dinamizar la realización de mejoras medioambientales en el tejido productivo de la región*

La exigencia de criterios ambientales para la selección de los beneficiarios de las ayudas y proyectos a seleccionar para ser cofinanciados, viene siendo una práctica habitual entre los gestores de las Medidas del POI de Extremadura.

En las actuaciones enmarcadas dentro del Eje 1, orientadas a objetivos concretos sobre el tejido productivo extremeño, se presentan los criterios medioambientales como una pieza básica a la hora de la obtención de una ayuda por parte de una empresa.

De esta manera, se puede encontrar con que el organismo responsable de proporcionar los incentivos a la producción y el asentamiento del tejido productivo regional, es decir la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, contempla criterios específicos para las ayudas concedidas con cargo a las Medidas 1.1 *Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios*, 1.3 *Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas*, 1.4 *Apoyo a empresas relacionadas con la economía social*, 1.5 *Mejora de las condiciones de financiación de las empresas* y 1.7 *Promoción del capital organizativo de las empresas*.

En la medida 1.2 *Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas*, esta Dirección General opta por dar prioridad a los proyectos presentados, cuyos objetivos sean la prevención de la contaminación mediante vertidos o generación de residuos (con impacto negativo sobre el medio ambiente), así como la valoración y eliminación de los mismos en condiciones que no sean nocivas para el medio ambiente. Además, también se contempla el ahorro en el consumo de agua como un criterio por el que se prima al proyecto presentado.

Del mismo modo, proyectos cofinanciados mediante las medidas 1.1 *Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios* y 1.4 *Apoyo a empresas relacionadas con la economía social*, contemplan inversiones denominadas "inversiones verdes", destinadas a la eliminación de los residuos generados en el proceso de producción y que representen un efecto negativo potencial sobre el medio ambiente. También son consideradas inversiones verdes las que fomentan el ahorro energético y las que promueven el traslado de empresas desde determinadas zonas a polígonos industriales.

Dentro de las actuaciones en la Medida 1.7 *Promoción del capital organizativo de las empresas*, se cofinancian proyectos consistentes en la implantación y/o certificación de Sistemas de calidad, mediante normas ISO 9000, ISO 14000 y otras similares, para el conjunto de empresas que constituyen el tejido empresarial extremeño.

En referencia al Eje 2, se debe mencionar la línea de ayudas de la Medida 2.2 *Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*, en la que se financian proyectos que tienen una relación directa con las diferentes alternativas al consumo de energía.

En las Medidas que componen el Eje 3, la temática de los proyectos cofinanciados está directamente relacionada con el Medio Ambiente. El saneamiento y la depuración de aguas residuales, la gestión integral de los residuos de carácter urbano e industrial, y las medidas de protección, vigilancia de la contaminación ambiental y regeneración de espacios naturales, constituyen las principales líneas de actuación de las medidas que componen este Eje. Por este motivo, la contemplación de criterios medioambientales en estas actuaciones, queda asumido por la propia definición de las medidas.

Dentro del Eje 5, la Medida 5.8 *Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural*, se procede a ejecutar proyectos que afecten a conjuntos histórico-artísticos, siempre y cuando respeten las características de tipo ambiental, urbanas y paisajísticas de los emplazamientos físicos donde se encuentran ubicados. Concretamente, en relación con los Conjuntos Históricos, un criterio cuya valoración es positiva a la hora de la realización del proyecto, es el respeto al medio ambiente y el entorno natural de la localidad en donde se sitúe el proyecto, siendo recomendable, en la medida de lo posible, la utilización de materiales autóctonos y no contaminantes.

Dentro de los Proyectos del Eje 6, las obras relacionadas con las infraestructuras de transporte (carreteras, ferrocarriles y sistemas multimodales) exigen actividades de Evaluación del Impacto Ambiental (EIA), exigibles por la naturaleza de los proyectos y establecidas como obligatorias en la normativa legal vigente. Para estas actuaciones se deben realizar las EIA, emitiendo una Declaración de Impacto Ambiental con las correspondientes medidas correctoras, en su caso, con el fin de valorar su incidencia sobre el medio ambiente. En la Medida 6.8 *Redes de*

distribución de energía, se da prioridad a los proyectos en los que las instalaciones utilicen fuentes renovables, cuando el objeto se el suministro de energía eléctrica en lugares aislados, siempre y cuando no se trate de alumbrado público. Al mismo tiempo, también se priorizan los proyectos que constituyen instalaciones eléctricas de alta y baja tensión y que permitan la conversión de la energía solar en energía que proporciones suministro de energía eléctrica a actividades productivas en el medio rural de Extremadura, siempre y cuando no se trate de actividades agrícolas y ganaderas.

En referencia al Eje 7, la totalidad de las medidas, por su relación directa con la agricultura y el medio rural, y por la orientación que se dieron desde el diseño de las actuaciones hacia el desarrollo sostenible, se asume el respeto al medio ambiente, que se encuentra regulado en la normativa legal que sirve de referencia para el conjunto de actuaciones de este Eje, y la que hace referencia a la generalidad de las actuaciones del POI.

23. Realización de cambios en el área de los Itinerarios Integrados de Inserción

Las bases de referencia para las actuaciones en materia de Itinerarios Integrados de Inserción se establecen en los Planes de Empleo de carácter regional. En este caso, en el Plan de Empleo e Industria 2004-2007 es el que se encuentra en vigor actualmente, y en el se contemplan las directrices para el desarrollo de un servicio de orientación integral, de carácter permanente para las personas desempleadas y de carácter preventivo para los trabajadores en activo que lo soliciten.

El Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) es el encargado de articular el conjunto de actuaciones que conforman las Políticas Activas de Empleo de la Junta de Extremadura. En este sentido, el SEXPE fundamenta sus actuaciones en los Centros de Empleo (antiguas oficinas del INEM) repartidos por la geografía extremeña.

Las principales actuaciones que desarrolla SEXPE consisten en proporcionar orientación laboral a los desempleados, diseño y ejecución de los programas de formación profesional ocupacional y continua, y concesión de ayudas al autoempleo, entre las más importantes.

La contratación de dieciocho personas que actualmente se encargan de los Itinerarios Integrados de Inserción (III) a lo largo del territorio extremeño, supone un compromiso hacia las políticas activas del mercado de trabajo. Estas personas son las encargadas de la atención a los desempleados desde que se inscriben como demandantes en las oficinas públicas de empleo. El proceso contempla servicios de información sobre el estado actual del mercado de trabajo extremeño, programas personalizados de orientación laboral y búsqueda de empleo, así como información sobre programas de formación ocupacional, entre otros servicios prestados.

La coordinación de los III y los cursos de formación ocupacional permiten una elevada inserción laboral de los participantes. Del mismo modo, las actuaciones orientadas hacia colectivos de jóvenes, discapacitados y otras personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, presentan un mayor grado de sensibilidad en las actuaciones implementadas.

24. Refuerzo del apoyo al colectivo de jóvenes con elevadas tasas de desempleo

En las actuaciones orientadas a la integración de los desempleados en el mercado de trabajo (formación, orientación laboral, subvenciones...) se contempla siempre a los jóvenes como un grupo específico con dificultad de acceso al mercado de trabajo. En este aspecto, se ha priorizado, como colectivo con unas altas cotas de desempleo en Extremadura, a los jóvenes en las diferentes actuaciones, junto con otros colectivos susceptibles de presentar altos niveles de desempleo.

25. Completar el desarrollo del sistema de formación reglada en el próximo trienio

26. Mantener el esfuerzo económico que se viene haciendo en el ámbito de la formación profesional, acompañado de un avance en el sistema de organización y gestión de la orientación laboral y la puesta en marcha de la formación en centros de trabajo. Paralelamente, se apunta la necesidad de potenciar los Programas de Garantía Social

En la actualidad, se imparten enseñanzas pertenecientes a veinte familias profesionales distintas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se ha ampliado el número de titulaciones que pueden ser cursadas por los alumnos y alumnas extremeños, en más de un 50% en las últimas anualidades. En este sentido, han sido incorporadas enseñanzas relacionadas con las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, con nuevas profesiones y, en términos generales, se ha tenido en cuenta que la oferta formativa estuviera ligada de una forma muy directa a las necesidades del tejido productivo regional.

La Junta de Extremadura está realizando un gran esfuerzo para que todos los Institutos de Enseñanza Secundaria cuenten con un buen nivel de formación profesional específica. Actualmente, existen menos de diez centros en los que no se imparten enseñanzas de este tipo, de los que la mayoría se trata de centros de nueva creación o en los que hay que llevar a cabo obras de gran magnitud. En este sentido, el esfuerzo llevado a cabo ha permitido incrementar el número de alumnos y alumnas que optan por esta opción formativa en más de un 126%, en los últimos cinco cursos académicos.

Por otro lado, y atendiendo a la necesidad de ligar la Formación Profesional Reglada a la puesta en marcha de la Formación en los Centros de Trabajo (FCT), hay que mencionar que en los actuales módulos de formación profesional la FCT es un módulo profesional obligatorio. Esta clase de formación presenta unos niveles de valoración bastante elevados tanto desde el punto de vista educativo (profesores y alumnos) como desde el punto de vista del tejido productivo (tutores de las empresas), ya que este tipo de módulos permite un contacto directo entre ambas partes. Al mismo tiempo, la relación existente entre centros educativos se ve incentivada por la celebración de jornadas en las que participan profesores y empresarios.

Por último, y en lo que se refiere a los Programas de Garantía Social, habría que señalar que, con el objeto de fomentar las prácticas de los mencionados Programas, desde la DG de Formación Profesional y Promoción Educativa, se dan facilidades para que los alumnos puedan acogerse a este sistema por el que se adquiere experiencia, no siendo obligatorio acogerse, para las personas que cursan este tipo de formación.

27. Mantener las actuaciones de apoyo a investigadores, cambiando las becas por remuneraciones ligadas a centros de producción

Estas actuaciones se están reorientando desde la nueva Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

28. Reforma del mecanismo de formación ocupacional en la próxima programación

En el propio enunciado de la recomendación, se establece como horizonte temporal para la aplicación de la reforma de los mecanismos de formación ocupacional la próxima programación, esto es, que la reforma tendría que realizarse de cara al próximo período de programación 2007-2013, y valorarse esta recomendación entonces.

29. Completar las actuaciones de formación continua en términos de colectivos atendidos, primando la presencia de trabajadores de microempresas y de personal autónomo a la vez que se aumente el componente femenino entre los beneficiarios

En la actualidad se encuentra en proceso de elaboración una nueva Orden, en el marco del Plan de Empleo e Industria 2004-2007, que será publicada a lo largo de 2005. En este proyecto de Orden, se establecerán las líneas generales de las políticas de ayudas a la formación continua y el reciclaje profesional. En este proceso se quiere dar una mayor importancia al fomento de las agrupaciones de autónomos y agrupaciones sectoriales, mediante la representación de los planes de autónomos y planes sectoriales en las actuaciones, al mismo tiempo que se quiere contemplar de una manera más contundente el fomento de la participación del colectivo femenino, de los trabajadores de microempresas, y de los trabajadores autónomos.

30. Extender la orientación personalizada entre los desempleados, reforzando simultáneamente la informatización del tratamiento de datos

Mediante el Plan de Empleo, se ha proporcionado la posibilidad de desarrollar actuaciones que presten un mayor asesoramiento especializado a empresas, en las zonas rurales; conviene mencionar la existencia de Agentes de Desarrollo de Nuevas Tecnologías (ADNT). Estos técnicos se encargan de la implementación de acciones de información, formación y promoción destinadas a desempleados y empresas, en el ámbito de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTICs), como soporte para la mejora de las posibilidades de empleo y de desarrollo productivo.

La orientación personalizada a los desempleados se realiza mediante los Itinerarios Integrados de Inserción, contemplados en el Plan de Empleo, en el que se especifican actuaciones dirigidas a los colectivos específicos que presentan unas condiciones más difíciles de incorporación al mercado laboral (mujeres, jóvenes menores de 25 años, personas mayores de 45 años, personas con discapacidad y parados de larga duración). La existencia en la actualidad de 36 Centros de Empleo por la geografía extremeña condiciona la expansión de los Itinerarios Integrados de Inserción en las zonas con menor presencia de población.

Además, se contempla la actuación específica, por medio del Plan de Empleo Local, la contratación de personas desempleadas en las Corporaciones Locales para la realización de obras o servicios con carácter de interés general, implicando consecuencias significativas sobre el empleo a escala local.

31. Creación de algún organismo que coordine los instrumentos de política económica que incidan positivamente en el desarrollo local y rural

Por Decreto de 15/2003, de 27 de junio, por el que se modifican la denominación y número de las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Extremadura, se creaba la Consejería de Desarrollo Rural.

Mediante el Decreto 26/2003, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se atribuía a dicha Consejería la coordinación con las Corporaciones Locales, la ordenación, ejecución y control de las competencias en materia de la Administración Local. Asimismo, se le atribuían las competencias en materia de desarrollo rural, caminos rurales y vías pecuarias y la gestión de los Fondos Estructurales Europeos e Iniciativas Comunitarias cuyo objetivo fuese la financiación de programas de desarrollo rural.

32. *Sería recomendable un compromiso más visible de las actuaciones del FSE en el ámbito del desarrollo local que podría ir acompañado de un impulso financiero a la medida 5.6*

Por la limitación de los recursos, se optó por asignar fondos a una única medida del Eje 5 en el proceso de reprogramación efectuado en 2004, la medida 5.9

No obstante, se está estudiando una reprogramación a favor de la medida 5.6

33. *Dada la importancia del eje 6 Redes de Transporte y Energía desde la perspectiva de los estrangulamientos sociales y económicos de la región, es importante que se continúe con la evolución ascendente registrada en sus niveles de ejecución*

Se ha incrementado la ayuda asignada a las medidas de este eje por importe de 41,3 M€, procedentes de la Reserva de Eficacia y de la reprogramación de otras medidas, comprobándose la buena evolución hasta la fecha del eje en su conjunto.

34. *Incrementar los valores de eficacia financiera alcanzados por eje 7, asegurando la adecuada ejecución de las medidas 7.5 y 7.9*

La baja ejecución de las medidas del Eje 7, en especial de la 7.5 *Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias* se explica por la incidencia que tuvo el retraso de la composición de los Grupos de Acción Rural (GAL) en relación con el Programa PRODER II. Con las dificultades iniciales de la puesta en marcha del POI (aprobación del Programa, puesta en marcha efectiva de las actuaciones), se iniciaron los procesos de creación de estos GAL también con relativo retraso. A esto hay que añadir los largos períodos de maduración de los GAL, lo que supusieron nuevos retrasos que incidieron en la ejecución de la medida.

No obstante, se están registrando niveles de ejecución importantes en 2004 y las previsiones son de crecimiento en los años siguientes.

En referencia a las Medidas 7.2 *Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo* y la Medida 7.8 *Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad*, no presentaban dificultades significativas en referencia a su ejecución.

Como se ha indicado anteriormente, la medida 7.9 fue objeto de reprogramación en favor de la medida 2.7, dado que el objetivo para el que se programó la primera de ellas se ha demostrado cubierto por la medida 7.5.

35. Reprogramación al alza de los valores objetivo de los indicadores del eje 7 en los casos en que se haya alcanzado el valor inicial previsto y vigilar el avance de los que no han superado el 30% de ejecución

Como se ha visto anteriormente, el proceso de depuración y redefinición de los valores objetivo de los indicadores de seguimiento, llevado a cabo por la Autoridad de Gestión y el Órgano Intermedio de Extremadura, ha incidido también sobre los indicadores del Eje 7.

En este sentido, se han llevado a cabo actuaciones orientadas a la revisión de los valores objetivo para un total de veintiún indicadores adscritos a actuaciones del mencionado Eje.

5.4 Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención

1. La reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Junta de Extremadura, a raíz del cambio de Gobierno regional en el segundo semestre de 2003, que conlleva la creación de nuevas Consejerías y modificación de sus competencias, tuvo como consecuencia modificaciones de los beneficiarios finales, cuyo traslado a FONDOS 2000 resultó bastante complejo, por la propia configuración de la aplicación.

2. La introducción de nuevos campos en los ficheros para descarga de datos en FONDOS 2000 relativos a controles no han venido acompañadas de disposiciones de aplicación y aún necesitamos conocer mas detalles para su correcto tratamiento y traslado a los Beneficiarios Finales.

3. Para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA.O, la obligación de imputar proyectos a los Órganos de la Administración General del Estado, con sus correspondientes pagos e indicadores, ha exigido un esfuerzo importante tanto para los gestores de estas medidas, como para el propio Órgano Intermedio.

4. Los indicadores contenidos en el Sistema de Seguimiento de la UAFSE se organizan en 15 tablas, y solo algunas de ellas han sido definidas en la Guía de gestión y control de las Intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3, editada por la Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Como consecuencia de lo anterior, las tablas no definidas se prestan a diferentes interpretaciones por los órganos ejecutores en función de los proyectos que gestionan. También la gestión es compleja en algunos indicadores de resultado de las actuaciones del FSE con los que los órganos ejecutores empezaron a trabajar posteriormente a lo que se añade la propia periodificación de los datos, que se aleja de las fechas de los pagos realizados.

Por último, los indicadores recogidos en Complemento de Programa (a nivel de medidas) son diferentes a los exigidos por la SSU para cada periodo ejecutado. Éstos son mucho más numerosos y desagregados (a nivel de actuaciones). Los órganos ejecutores cuantificaron unos indicadores para el Complemento de Programa (previsiones) distintos de los que deben cuantificar para la elaboración de los informes anuales, y entre estos indicadores no existe una correspondencia directa.

5. Por lo expuesto, y dado el elevado volumen de información que se genera entre el Órgano Intermedio y los Beneficiarios Finales, atendiendo también a la sugerencia de la Evaluación Intermedia, se está desarrollando una nueva aplicación informática (SIFOEX), que facilitará las tareas de gestión, seguimiento y control de las actuaciones

del POI Extremadura 2000-2006. Está previsto que esta aplicación entre en pleno funcionamiento durante la anualidad 2005.

5.5 Utilización de la Asistencia Técnica

Se declara gasto en todas las medidas del Eje 9. Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 0,37 Meuros, el 38,03 % de lo programado para el año 2.004 (0,98 Meuros). En concepto de retribuciones de personal para funciones de seguimiento y control del P.O.I., (punto 2.2, Norma 11, del Anexo I del Reglamento 1685/2000, modificado por el Reglamento 448/2004) se realizó gasto por importe de 209.995,30 euros. Así mismo, por trabajos de apoyo al seguimiento de operaciones, que incluye el Comité de Seguimiento del POI Extremadura 2000-2006, se declaró gasto por 163.032,73 euros, (punto 2.1, Norma 11, del Anexo I del Reglamento 1685/2000 modificado por el Reglamento 448/2004).

Asistencia Técnica

Gasto certificado año 2004

Grupos de actividades (Norma 11 del Reglamento nº 448/2004)	Euros		
	FEDER	FSE	FEOGA
2.1. Gastos de reuniones de Comités (Gastos sujetos a límite)	3.563,52		
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a límite)	87.775,48	2.011,94	120.227,88
3. Otros gastos			
## Estudios e informes			
## Información y publicidad			
## Informatización del sistema	10.326,29	12.092,67	
## Evaluación intermedia y continua (Gastos no sujetos a límite)	137.030,25		
TOTAL	238.695,54	14.104,61	120227,88

5.6 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- ## Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

- ## Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, la Junta de Extremadura y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

La Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios) elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un “plan de información y publicidad”. El documento sobre el plan de información y publicidad se presentó, con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos, un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

- 1) “Los Fondos vertebran Europa“
- 2) “Los Fondos son más que financiación”

En el marco anteriormente mencionado, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sggg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los documentos únicos de programación e iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la

buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

1. En cumplimiento de las obligaciones dispuestas por el Reglamento nº 1159/2000, sobre las actividades de información y publicidad, la **Junta de Extremadura** presentó en el Complemento de Programa la planificación de las actuaciones dirigidas a los dos tipos de destinatarios descritos:

- Por una parte, los beneficiarios finales potenciales (como los interlocutores económicos y sociales, las ONG o los organismos para el fomento de igualdad de oportunidades), al objeto de informarles de las posibilidades que el programa ofrece.
- Por otra parte, el público en general, a fin de que conozca el papel que desempeña la Unión Europea en la ejecución de la intervención, así como de los progresos y resultados alcanzados.

De este modo, la Junta de Extremadura viene procurando que las acciones contempladas en el P.O.I sean objeto de la adecuada publicidad, a fin de sensibilizar a los beneficiarios, y a las organizaciones profesionales y a la opinión pública, de las posibilidades ofrecidas por tales acciones y del papel que desempeña en este tema la Unión Europea. Y para conseguir este objetivo, se han previsto medios adecuados de difusión de la información, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y comunicación.

En este sentido se ha elaborado un CD -ROM con el Programa Operativo Integrado Extremadura 2000 - 2006, que se ha distribuido entre todos los beneficiarios finales, y que está a disposición de aquel interesado que lo solicite. Y además se puede acceder directamente a conocer los servicios y funciones del Servicio de Fondos Comunitarios dentro de la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios a través de la página web institucional de la Consejería de Hacienda y Presupuesto (www.juntaex.es/consejerias/hac). En la misma página se ha volcado el contenido del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, así como el Manual de Buenas Prácticas Ambientales y el Manual de Procedimiento de gestión, seguimiento y control del POI Extremadura 2000 – 2006, de acceso para todo el público en general, y en particular, para todo aquel interesado en estos temas. Esta página es objeto de actualizaciones continuas a medida que se va avanzando en la ejecución del programa.

Como soporte del plan de comunicación, la Junta de Extremadura dispone del “Manual de imagen gráfica de los Fondos Europeos” en la Comunidad Autónoma extremeña, concebido y diseñado para ser una herramienta de trabajo que dotara de coherencia formal a las manifestaciones gráficas de las acciones de comunicación referentes a los proyectos cofinanciados con Fondos estructurales de la Unión Europea. El manual, que contiene sustancialmente las disposiciones de aplicación del Reglamento 1159/2000 citado, tiene carácter de obligado cumplimiento. La normativa en él reflejada debe aplicarse estrictamente en el diseño, elaboración y reproducción del material gráfico contemplado. De hecho, la importancia del Manual de Imagen Gráfica ha quedado de manifiesto al incorporarse en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de las referencias que a él hace el

Decreto 7/2002, de 29 de enero, de la Imagen Corporativa de la Junta de Extremadura, cuando se refiere a los proyectos cofinanciados por la Unión Europea y de las obligaciones que señala el Decreto 50/2001, de 3 de abril, cuando las ayudas son cofinanciadas por Fondos europeos.

Para hacer más fácil la tarea a todos los que intervienen en ella y, fundamentalmente, para minimizar las posibilidades de desviación de la norma, el Manual se acompaña de un soporte informático híbrido - válido para ordenadores compatibles MacOs y Windows – con los ficheros de imagen necesarios para el desarrollo de las aplicaciones reflejadas en sus páginas.

El hecho de que Extremadura se haya convertido en un puntal de referencia obligada para las cuestiones relacionadas con la sociedad de la información y las nuevas tecnologías (con reconocimiento expreso por parte de la Comisión Europea) y que los proyectos de conexión de redes de alta velocidad se estén convirtiendo en una realidad, han propiciado un auge de la utilización de Internet y de los correos electrónicos para ampliar y difundir las actuaciones que la Junta de Extremadura junto con la Unión Europea a través de la cofinanciación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión están llevando a cabo en la región. La proliferación de páginas webs específicas creadas para informar y difundir son un buen ejemplo: www.empleaextremadura.com o www.promoredex.com. Además, la propia página oficial de la Junta de Extremadura (www.juntaex.es) proporciona enlaces directos con diversas páginas de la Unión Europea (por ejemplo, con la página oficial de la Unión Europea o con la del Comité de las Regiones o la del Diario Oficial de la Unión Europea), o vínculos con otras páginas informativas como puede ser la del Sistema de Información Administrativa (<http://sia.juntaex.es/es>) o la del Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>), todas ellas sin lugar a dudas proporcionan una más rica y variada información y contribuyen a potenciar los efectos de la difusión de las actuaciones de información y publicidad de los Fondos Estructurales.

Paralelamente los beneficiarios finales, según su ámbito de competencia, han elaborado diversos materiales que dan publicidad a las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, y que se relacionan en los párrafos siguientes.

Por último, se ha advertido la amplia cobertura que los medios de comunicación dan a cada noticia relacionada en Extremadura con los Fondos Estructurales. Sin duda, estos han percibido la influencia decisiva que la Unión Europea ha ejercido en la economía y desarrollo tanto social como cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

2. La ejecución de las actividades de información y publicidad llevadas a cabo por los órganos gestores de la Junta de Extremadura en el 2004 ha sido la siguiente:

Eje 1: “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”.

En este eje predomina la concesión de subvenciones y ayudas públicas, por ello, las principales acciones de comunicación consisten en convocatorias públicas que regulan el acceso a estas ayudas. En algunos casos se prevén insertar las convocatorias no sólo en el Diario Oficial de Extremadura (versiones papel y electrónica – <http://doe.juntaex.es>), sino también en los periódicos de más tirada de la región y en cuñas publicitarias radiofónicas y televisivas con alcance, algunas veces estatal, pero sobre todo, regional y local. En la notificación personal que se efectúa a los beneficiarios concediendo la ayuda también aparece expresa referencia a que la ayuda es cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo que se trate, en consonancia con lo dispuesto en el apartado 6.4 del anexo del Reglamento 1159/2000. En todos los modelos de solicitud de las distintas líneas de subvención y ayudas a

Pyme aparecen los logotipos de la UE: Incentivos Extremeños Industriales (Medida 1.1 FEDER), Competitividad e Innovación empresarial (Medida 1.7 FEDER) o Incentivos Extremeños Agroindustriales (Medida 1.2 FEOGA -O), Promoción del mediano y pequeño comercio (Medida 1.1 FEDER y 1.8 FSE) por citar algunos ejemplos. Asimismo estas líneas de ayudas están autorizadas por la Comisión Europea, de manera que no vulneran el principio de la competencia, y en su base normativa (Decreto regulador de las ayudas) se señala expresamente el Fondo estructural del que reciben la cofinanciación.

Por otro lado, según consta en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y que, en cuanto a subvenciones cofinanciadas por Fondos Europeos se remite al Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, los beneficiarios de la ayuda deben colocar una placa o cartel informativo de la fuente de financiación en el lugar en el que se realicen las actuaciones que constituyen la justificación del otorgamiento de la ayuda en sitio visible y respetando las condiciones técnicas señaladas en el Decreto y en el Reglamento mencionados. Es el caso de la construcción de semilleros de empresas o la urbanización de un polígono industrial (medida 1.3 FEDER).

Otra de las actividades de comunicación e información muy importantes en la región consiste en la edición de publicaciones sobre los proyectos y actuaciones emprendidas, adoptando los más diversos tipos: carteles, guías, trípticos, folletos, libros. También se utilizan herramientas electrónicas de la sociedad de la información, páginas web específicas o la prevista conexión en red de los datos disponibles. Por ejemplo, se tiene publicado un CD –CARD que contiene todas las ayudas que desde la Dirección General de Promoción Industrial y Empresarial se vienen gestionando y en general, todas las ayudas de la Junta de Extremadura, estén cofinanciados por fondos estructurales o no lo estén, pueden ser consultadas a través de la página web oficial de la Junta de Extremadura (www.juntaex.es) así como a través del Sistema de Información Administrativa de la Junta de Extremadura (<http://sia.juntaex.es/>) Asimismo, se realizan cursos, charlas y conferencias donde se explican las medidas, publicándose mediante notas de prensa y radio la convocatoria de tales cursos, charlas o seminarios.

Un ejemplo claro de lo anterior ha sido la edición del V Plan de Empleo e Industria de Extremadura 2004 –2007. Esta publicación describe el planteamiento estratégico diseñado por el Gobierno Regional, en consenso con la Confederación Regional Empresarial Extremeña, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, a la hora de abordar los distintos programas que tendrán por objeto el fomento del empleo (medidas 1.8, 42.6 y 42.7 FSE), el apoyo a la industria y la promoción del tejido empresarial (medidas 1.1, 1.5, 1.7 FEDER) en general, durante el trienio 2004-2007, abarcando, por tanto, gran número de ejes y medidas del POI Extremadura 2000 – 2006. En la portada de la misma aparecen los logotipos del FEDER y del FSE como fondos cofinanciadores. Además puede descargarse de la web a través de distintas páginas de enlace, como por ejemplo: www.juntaex.es/consejerias/eic, www.promoredex.com o www.empleaextremadura.com, con lo cual alcanza al público en general y no sólo al destinatario final del gasto.

En los proyectos que consisten en promoción de la artesanía, por el que se subvenciona a los Ayuntamientos la celebración de una Feria comercial, la publicidad de la cofinanciación se hace mediante carta en la que se comunica a los interesados las acciones a desarrollar. En dicha carta se indica que la acción está cofinanciada por FEDER. En este sentido, a destacar la cartelería del IV Mercado Rural Artesanal de

Montehermoso (medida 1.1 FEDER). Asimismo la Dirección General de Comercio promueve la participación de la Junta de Extremadura en las Ferias y Misiones Comerciales que se celebran en la región, participando en la financiación de los stands. La cofinanciación del FEDER queda reflejada en los anuncios que de la celebración de la feria comercial se hace en los periódicos de la región.

Por último y en relación con el proyecto de fomento de la propiedad industrial (Medida 1.7 FEDER), cabe destacar que la Dirección de Promoción Empresarial e Industrial ha realizado un gran esfuerzo en la difusión (como puede apreciarse en el importe de los gastos asociados a las acciones de difusión que ascienden a 4.557 €) de las ventajas de la protección de la propiedad industrial entre las empresas de la región, así como de la información útil sobre el estado de la técnica que puede obtenerse de las bases de datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas. Al efecto, además de servirse de la página web www.promoredex.com, ha elaborado un tríptico sobre la materia.

Eje 2: "Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)"

En este eje de actuación predomina también la publicidad a través de convocatorias públicas de beca y ayudas, que se publican en el Diario Oficial de Extremadura (versión papel y versión electrónica), en las páginas web oficiales de la Consejería gestora (www.juntaex.es/consejerias/), en el Sistema de Información Administrativa de la Junta de Extremadura y en su página web (<http://sia.juntaex.es/>), en la página de promoción empresarial de Extremadura (www.promoredex.com), y en la página de empleo de la Junta de Extremadura (www.empleaextremadura.com) así como, en algunas ocasiones, en los diarios regionales de más tirada. Con estas actuaciones se contribuye a dar más difusión a las actuaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, alcanzando no sólo al destinatario potencial del gasto, sino también al público en general.

La utilización de sitios web no sólo contribuye a la mayor difusión de las actuaciones cofinanciadas por Fondos estructurales, sino que a veces, incluso la creación de la página web concreta es el objeto del proyecto de gasto. Ejemplos a destacar en este sentido:

- La creación de un espacio virtual de apoyo (www.vivernet.com) (medida 2.1 FSE).
- La creación del portal www.nccintegrared.org como herramienta para impulsar el acceso de todos los sectores socioeconómicos a la sociedad de la información. Este proyecto se ejecuta a través de un convenio con la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) en cuya página web (<http://up.aupep.org>) se encuentran enlaces al proyecto, potenciando la difusión del mismo. También se ha elaborado cartelera específica del proyecto (medida 2.1 FSE).
- La creación del sitio web del SIGEO: Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sinet3.juntaex.es/sigeo/web>). En esta página se puede consultar toda la información geológico minera producida en Extremadura, así como, todos los derechos mineros de la región. Se indica claramente que la financiación que se ha obtenido en su elaboración ha sido vía fondos FEDER. También se puede enlazar con esta página a través de www.juntaex.es y www.juntaex.es/consejerias/eic (medida 2.2. FEDER).
- En cuanto al Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas, se ha desarrollado la Red Tecnológica Educativa. Para ello, la labor de documentación y difusión ha sido muy importante, realizándose numerosas páginas web tanto corporativas como de difusión y divulgación, por ejemplo: www.gnulinex.org (medida 2.1 FSE).
- La Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio ha creado una página web dentro del portal de Internet de la Consejería de Fomento

en el que se incluye el Sistema de Información Geográfica y Cartográfica (SIGCAT). Todo el proyecto está directamente relacionado con la transformación de la información que había disponible en papel con respecto a urbanismo, territorio y cartografía, su análisis y explotación en formato digital o raster en su caso. Al crearse la página web del SIGCAT:

<http://62.175.255.11/sias/Principal/inicio.asp>), cada Administración Local y cada administrado tiene acceso a la información señalada, con lo cual se facilita enormemente su acceso a la información que antes tenía que ser mediante escrito solicitando dicha información. Acceso a esta página puede ser desde las páginas institucionales de la Junta de Extremadura (www.juntaex.es) o desde la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (http://agencia.juntaex.es/home_agex.asp) (medida 2.7 FEDER).

Otra de las actuaciones de información y publicidad muy utilizada por los órganos gestores consiste en la elaboración y distribución de diverso material publicitario (folletos, trípticos, cuadernillos...). Destacan:

- La publicación general de III Plan Regional de Investigación dentro del cual se encuadran las ayudas al personal investigador (medida 2.1 FSE).
- Las campañas de acciones de difusión de Vivernet en las zonas rurales a través de la "Feria de emprendedores y empresarios" con el reparto de diverso material publicitario (carteles, subcarpetas, plotters..), la inserción de anuncios publicitarios en la Guía Universitaria 2004 (2 módulos) y en el periódico Extremadura (1 módulo) (medida 2.1 FSE).
- Se ha repartido material publicitario en SIMO TCI 2004 como pegatinas, bolígrafos o caramelos con ocasión del Plan de Alfabetización Tecnológica (medida 2.1 FSE).
- La publicación "el Mapa Geológico y de Recursos Minerales del sector NOROCCIDENTAL de Extremadura" como resultado del proyecto de investigación llevado a cabo por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Esta publicación va dirigida especialmente a las empresas mineras, a las universidades, a los centros de investigación y a los Ayuntamientos, pero no cabe duda, que también pueden ser de interés del público en general (medida 2.2 FEDER).

Asimismo se organizan cursos, jornadas y seminarios que incentivan la capacidad tecnológica y de investigación de los jóvenes y desempleados, así como de las pequeñas y medianas empresas, volcando gran parte de su potencial en aumentar los beneficios del correo electrónico, colocándose en los mismos, la bandera de la Unión Europea. A destacar, las Jornadas de Derecho Administrativo organizadas por la Consejería de Presidencia o los cursos de Formación de personal en la sociedad de la información (ejemplo: 1er encuentro de Desarrolladores Gnu/Linux...) (medida 2.1 FSE). Con respecto a estos últimos cursos, en el anuncio tanto en prensa escrita como en radio ha señalado la cofinanciación de la Unión Europea. Los cursos realizados se han distribuido en los Centros de Profesores y Recursos de la Red Tecnológica Educativa y en Institutos de Enseñanza Obligatoria de diversos municipios de la región.

En la adquisición de equipos informáticos y otros equipamientos tecnológicos se insertado el logotipo del Fondo Social Europeo o del FEDER en todos los suministros realizados, como así lo han hecho la Dirección General de Coordinación e Inspección o la Secretaría General de Cultura, al colocar en un lugar visible en todos los equipos informáticos una pegatina de 80x80 mm, con la bandera de Europa y un texto que indica que el proyecto ha sido cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Además se ha procurado que en los expedientes de contratación administrativa conste la fuente de cofinanciación. Así por ejemplo, la Secretaría General de Sanidad y Consumo o la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes reseñan en la tramitación de los expedientes de contratación de suministro de

ordenadores y en las comunicaciones que cursa a terceros, la fuente de financiación de tales adquisiciones (medida 2.7. FEDER). En algunos casos incluso se ha hecho constar a través de la página web oficial del órgano gestor o de la entidad beneficiaria que las adquisiciones de equipamiento son cofinanciadas por fondos estructurales, ejemplos concretos en las siguientes páginas:

- www.iprocor.org (medida 2.5 FEDER)
- www.intromac.com (medida 2.5. FEDER).
- www.juntaex.es/consejerias/bs (medida 2.7 FEDER).
- www.juntaex.es/consejerias/eic (medida 2.5. FEDER)

En menor medida, también se da información sobre la cofinanciación estructural a través de carteles anunciando las acciones y de vallas publicitarias cuando se trate de proyectos de infraestructuras y de las consiguientes placas conmemorativas en las sedes físicas de los proyectos. Destacan:

- La colocación de placas conmemorativas en las sedes físicas (Cáceres y Badajoz) del proyecto VIVERNET (medida 2.1. FSE).
- La instalación de la valla de obra en el solar en el que se van a construir las nuevas instalaciones del Centro de Cirugía de Mínima Invasión. Además se ha hecho un CD y varios folletos explicativos del proyecto de nuevas instalaciones y se han difundido por medio de la prensa y la radio regionales. Asimismo este proyecto está publicado junto con la indicación de su fuente de financiación en la página oficial del Centro de Cirugía de Mínima Invasión: www.cmi.es/centro/nuevocentro.asp. (medida 2.3 FEDER).
- Por su parte y como ejemplo, la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha colocado una placa en la entrada de la sede física del Centro de Estudios Agrarios de ese departamento, indicando la cofinanciación del FSE en las labores de investigación que, en torno a las Cámaras Agrarias Locales y organismos que las precedieron, vienen efectuando el personal investigador (medida 2.1. FSE).

Eje 3: "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos"

Al tratarse generalmente de proyectos de infraestructuras, las vallas anunciando la obra y el Fondo estructural con la que están financiadas constituyen el tipo de información y publicidad más utilizado. Hay que hacer notar que es el adjudicatario de la obra quien coloca las vallas con las indicaciones que el órgano de contratación le señala en el pliego de prescripciones técnicas. Ejemplos de los proyectos que llevan parejo la instalación de una valla o cartel de obra: "Plan de Residuos Sólidos Urbanos"; "Protección y mejora de ecosistemas fluviales", "Recuperación de áreas afectadas por impacto ambiental", "Regeneración de márgenes de río", "Plan de Conservación de Espacios Naturales y Especies" y/o "Plan de Infraestructuras Ambientales en Espacios Naturales" (medidas 3.6 FEDER).

Merece la pena destacar que la Dirección General de Infraestructuras insta también a la colocación en las inmediaciones de las obras (de abastecimiento, ETAP, EDAR y/o colectores) vallas informativas donde se hace constar su financiación. Fotografías de estos carteles así como algunos trípticos realizados se encuentran en las dependencias de la Dirección General señalada. Asimismo, la contratación de la inmensa mayoría de estas inversiones materiales se publica en el Diario Oficial de Extremadura (versiones papel y electrónica – <http://doe.juntaex.es>), donde se explicita la fuente de financiación y se publican las bases de los concursos, así como el resultado de la licitación. Esta misma información así como fotos de las obras que

están en ejecución y ya ejecutadas, con la indicación de su fuente de financiación, se publican en la página oficial de la Consejería de Fomento:
<http://fomento.juntaex.es/infraestructura/obrashidraulicas.asp> (medidas 3.1, 3.2 y 3.3 FEDER).

Excepcionalmente, cuando las operaciones consisten en concesión de ayudas, se realizan actividades similares a las descritas en los ejes anteriores. A destacar en este sentido la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las bases para las ayudas al sector forestal, señalando en ambas actuaciones la cofinanciación del FEOGA (medida 3.9 FEOGA- O).

Aunque con menor frecuencia también se hace uso de Internet para la difusión de las actuaciones de este eje, así como se han llegado a crear páginas web específicas del proyecto en cuestión. Al respecto, la Dirección General de Medio Ambiente, junto con la Universidad de Extremadura, ha creado una página web sobre la red de calidad de aire en la Comunidad Autónoma:

www.juntaex.es/consejerias/aym/REPICA/index.html

La página se llama REPICA, Red Extremeña de Protección e Investigación sobre la Calidad del aire, y puede ser consultada por cualquier ciudadano para conocer los índices de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma, por lo que se beneficia a todo la población en general, al mismo tiempo que se indica la cofinanciación del FEDER (medida 3.7 FEDER).

En cuanto al Plan de Lucha contra Incendios Forestales es de destacar que en los vehículos adquiridos se han dispuesto pegatinas indicativas de la cofinanciación. Al mismo tiempo que se ha elaborado un folleto informativo del plan INFOEX 2004 donde se indica la cofinanciación del FEOGA (medida 3.9 FEOGA – O).

Respecto al proyecto de “Conservación de espacios naturales, fauna y flora” (medida 3.10 FEOGA – O) se han realizado varias acciones de publicidad e información destinadas tanto al público en general como al destinatario potencial del gasto. A continuación se relacionan las actuaciones llevadas a cabo:

- Edición diseño e impresión del libro "Guía Geológica del Parque natural de Monfragüe".
- Diseño, realización y edición de carteles sobre la Red Equipamientos y Recursos Ambientales de Extremadura y Geología de Monfragüe.
- Diseño, realización, impresión y encuadernación de Guía de visitas didácticas de interés ambiental en Extremadura.
- Póster geológico de Monfragüe.
- Póster del Centro de Interpretación de la Naturaleza "El Péndere".
- Impresión del libro "La Dehesa, imágenes y vivencias" del Colectivo Extremeño de Fotógrafos de la Naturaleza.
- Señalización de Espacios Protegidos.
- Utilización de la página web utilizada de la propia Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para potenciar la difusión de las actuaciones.

Eje 41: “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional”

El eje 41 viene cofinanciado por el FEDER y el FSE, siendo las actuaciones emprendidas en materia de información y publicidad distintas en uno y otro Fondo.

Las acciones relativas a infraestructuras cofinanciadas por el FEDER (medida 41.1) tienen principalmente a las vallas informativas y los carteles como medio más eficaz

para que el ciudadano sepa que la construcción de un Gimnasio en un Centro Infantil y de Primaria o de un nuevo Centro Universitario en Mérida está siendo cofinanciados por la Unión Europea a través del FEDER. Ejemplos concretos los encontramos en el C.R.A. Almenara en Cadalso, en el C.P. Nueva Extremadura en el Batán, en el I.E.S. Santiago Apóstol en Almendralejo o en la Universidad Laboral de Cáceres. Una relación de estas obras consta en la página web de la Consejería de Educación (<http://www.ect.juntaex.es/sgt/sgt30.html>).

Por otro lado, las acciones o medidas relativas a la formación que se desarrollan en el marco del P.O.I., y que son financiadas por el FSE están sometidas en sus convocatorias a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Dichas acciones o medidas han venido siendo objeto de publicidad tanto en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), como en los diarios regionales. Además, en el caso de varias ayudas se ha llevado a cabo la información a través de folletos, carteles divulgativos y en los propios centros donde se desarrollan las acciones formativas. Así por ejemplo, en todos los centros donde se imparte la formación reglada (medidas 41.12 y 41.14 FSE) se ha puesto un cartel indicando que las enseñanzas son cofinanciadas. Estos carteles se han colocado en lugares bien visibles a la entrada del centro educativo. Para su mayor difusión se han utilizado también las páginas de la Junta de Extremadura y del Sistema de Información Administrativa de la Junta (www.juntaex.es y www.sia.juntaex.es).

En los documentos de Convenios firmados con empresas para la realización de Formación en Centros de Trabajo (medidas 41.12 y 41.14 FSE) también figura el logotipo de la Unión Europea, haciéndose constar de este modo que la actividad está cofinanciada.

Todo ello, sin perjuicio de la realización de acciones específicas de información y publicidad a cargo de las Consejerías y Direcciones Generales responsables de la gestión de las mismas en los servicios de orientación y asesoramientos: publicación de folletos divulgativos de las acciones de formación dirigidas a colectivos específicos – incluidas en el V Plan de Empleo e Industria para Extremadura (2004 – 2007) o por citar ejemplos concretos el folleto "Centros de Formación Agraria en Extremadura. Programa de Enseñanzas Regladas (curso 2003-2004)" o los Trípticos "Módulos de Enseñanzas Ecuéstres" (medidas 41.12 FSE). A destacar que la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa ha realizado dípticos informativos sobre la modalidad a distancia de la Formación Profesional en nuestra Comunidad Autónoma, así como objetos de propaganda para ser entregados en ferias específicas de educación (medida 41.13 FESE). En la página web de esta Dirección General se han publicado los logos del FSE en varios colores:

<http://www.juntaex.es/consejerias/ect/dgfpype/descarga.htm>,

además de varias manuales de información dirigido al alumnado:

www.ect.juntaex.es/dgfpype/fp (medidas 41.12 y 41.14 FSE).

Por su parte, la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros ha llevado una amplia difusión de las actividades formativas dirigidas hacia el profesorado, que es el destinatario potencial del gasto, y también a los Centros educativos que están relacionados con la Formación Profesional (medida 41.14 FSE) a través de:

- La página web de la Consejería de Educación www.ect.juntaex.es desde donde se accede a otras páginas desde las que se puede descargar el Programa de Actividades de Formación para profesorado de Formación Profesional Específica.

(www.ect.juntaex.es/dp/badajoz/upe/formacion) y en la que se anuncia que las enseñanzas son cofinanciadas por el FSE.

- Las páginas webs de cada uno de los Centros de Profesores y Recursos (CPR) de Extremadura. Los cursos de formación para el profesorado son actualizados en las web señaladas y van siendo sustituidos a medida que agotan su vigencia.
- Además, se han editado folletos anunciando los cursos, las jornadas y seminarios que se han llevado a cabo, todos ellos señalando la cofinanciación del FSE.
- En cada CPR se han instalado carteles anunciando que la actuación está cofinanciada con el FSE. Una vez finalizado los cursos los carteles y folletos divulgativos quedan archivados en las dependencias físicas de cada Centro de Profesores y Recursos.

Eje 42 "Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados"

Las actuaciones relativas al empleo han seguido la misma línea de comunicación e información que las señaladas para las actividades de formación. Todas las líneas de ayuda de fomento del empleo se recogen en el V Plan de Empleo e Industria (2004 – 2007) ya mencionado.

Destacan las actividades que en materia de información y publicidad ha llevado a cabo el Servicio Extremeño de Empleo (SEXPE). Así las actuaciones dirigidas a combatir el paro de las mujeres desempleadas (medidas 42. y 42.7 FSE), se cristalizan través del llamado cheque de los 6.000 €, por el cual se subvenciona a las empresas que contraten a mujeres portadoras de este cheque con la cuantía del mismo, siempre cumpliendo unos determinados requisitos establecidos en la normativa reguladora de estas ayudas. Normativa que, por otra parte, contiene expresa mención del papel cofinanciador del FSE. La ejecución de este programa se ha realizado de forma descentralizada desde la red de Centros de Empleo que abarcan un total de 38, lo que garantiza una cobertura total del territorio. Se ha contactado e informado a todos los posibles beneficiarios del gasto. Cada Centro ha recibido un número de cheques de inserción que debía entregar a las mujeres desempleadas de su ámbito de influencia, con lo que se ha garantizado una amplia difusión y cobertura, ya que el cheque mismo lleva inserto el logotipo del FSE, anunciando de este modo la cofinanciación del proyecto.

Eje 43 "Refuerzo de la estabilidad y el empleo y adaptabilidad"

Las actuaciones relativas a la formación han seguido la misma línea de comunicación e información que las ya señaladas anteriormente.

Destacan las siguientes publicaciones (todas ellas cumpliendo la normativa de información y publicidad) que, sobre la Formación Continua (medida 43.2 FSE), ha distribuido la Dirección General de Estructuras Agrarias:

- Folleto "Cursos de Formación Continua".
- Folleto "Cursos de Incorporación a la Empresa Agraria".
- Folleto "I Curso de Producción Integrada en Olivar".

Por su parte la Secretaría General de la Consejería de Presidencia (medida 43.2 FSE) publica en el Diario Oficial de Extremadura los planes de formación de la Escuela de Administración Pública de Extremadura y de las ASPEX, señalando de los distintos cursos de formación para el personal al servicio de la Junta de Extremadura cuáles están siendo cofinanciados por el FSE. Esta información también es accesible desde la página web de la Escuela de Administración Pública de Extremadura (www.eap.juntaex.es) y desde el Centro virtual del Sistema de Información

Administrativa de la Junta de Extremadura (<http://sia.juntaex.es/>). Así mismo, en la documentación y cuadernillo divulgativo de los cursos se hace constar expresamente el logotipo del FSE para aquellos que son cofinanciados.

La Dirección General de Transporte (medida 43.2 FSE) se asegura que en las comunicaciones que realizan a las entidades colaboradoras que imparten los cursos formativos a los profesionales del sector, se anuncie que la acción de apoyo económico viene sustentada por fondos de la Comunidad Europea. Además, al lado de la entrada a las aulas donde se realizan las actividades de formación se coloca un cartel anunciativo del apoyo recibido por los fondos estructurales para conocimiento de los participantes y de los interesados. Igualmente en la publicación de la convocatoria de los cursos en el Diario Oficial de Extremadura, y en la documentación existente en el expediente administrativo, tanto en la resoluciones de concesión, de notificación de la misma y resolución proponiendo el pago, se indica que la fuente de financiación es FSE.

Eje 44 "Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades"

La Dirección General de Servicios Sociales ejecuta varias actuaciones al amparo de la medida 41.10 FSE, pero todas ellas tienen como común denominador que los beneficiarios son entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que prestan unos servicios especializados (ya sea de formación o de asesoramiento y apoyo en la búsqueda de empleo), siendo los destinatarios del gasto las personas cuya discapacidad, ya sea física como intelectual, les dificulta en el acceso al mercado laboral. Por ello, las actuaciones de publicidad que se llevan a cabo son diversas:

- Por un lado, las entidades señaladas, al recibir una ayuda por la prestación de servicios especializados, quedan obligadas a la instalación de placas en la sede física donde se realicen las actividades de asesoramiento y apoyo o formativas. Las placas deben hacer constar los siguientes datos: institución que cofinancia (Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social), nombre del programa (apoyo a la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral), anagrama y descripción (Fondo Social Europeo, P.O. Extremadura 2000-2006), y nombre de la entidad que lo desarrolla.
- También se han realizado a cargo de las entidades beneficiarias campañas de información sobre discapacidad y sus consecuencias, a través de actividades del tipo: charlas, cursos, folletos, internet, actividades deportivas A modo de ejemplo pueda consultarse la página web <http://www.cocemfebadajoz.org/>.

Por su parte, la Dirección General de Infancia y Familia (medida 44.11 FSE) ha efectuado las siguientes actuaciones de información y publicidad:

- Carteles, dípticos y artículos publicitarios creados (por ejemplo gorras con el logotipo del FSE impreso) para la difusión general y actuaciones específicas del Programa 2004.
- Jornadas informativas y de encuentro dirigidas a la población juvenil y a los profesionales responsables en la materia.
- Diseño y desarrollo de un vínculo web: www.bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/inforGeneral donde se describen las actuaciones ejecutadas al amparo de la medida 44.11 para difundir su conocimiento en la página www.juntaex.es/consejerias/bs.
- Difusión de noticias en diferentes medios de comunicación referentes al Programa

de Inserción Sociolaboral de Jóvenes en Riesgo de Exclusión del Mercado de Trabajo.

Al amparo de la medida 44.11 FSE. Actuación 1.9 Ayudas al empleo, el SES (Servicio Extremeño de Salud) ejecuta el programa de ayudas para la incorporación social y laboral de drogodependientes a través de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y mancomunidades de municipios, entre otros posibles beneficiarios. La propia convocatoria ya es suficientemente indicativa, pero además en la exposición de motivos de sus bases se alude expresamente al Programa Operativo del Fondo Social Europeo, y en el articulado se expresa textualmente que *“las ayudas están cofinanciadas por el FSE en un 75%”*. Además de ello, los Ayuntamientos y mancomunidades han editado folletos y otros materiales divulgativos, señalando la cofinanciación del FSE y de la Junta de Extremadura. Y se ha utilizado la página www.sobredrogas.info para dar información en su momento sobre la convocatoria de ayudas, abarcando así a más público.

Eje 45 “Participación de la mujer en el mercado de trabajo”

Para la difusión de sus actuaciones el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), único gestor en este eje, se ha servido de su propia página web (www.imex.es) que enlaza con las páginas de otros proyectos cofinanciados por el FSE. También ha desarrollado una amplia labor de difusión a través de diversas campañas de sensibilización y promoción. Destacan:

- La edición de 1.000 dpticos, 1.000 post-it, 1.000 tacos de hojas y 2.000 carpetas para la campaña de sensibilización y difusión de promoción de la igualdad de oportunidades en el trabajo (medida 45.16 FSE).
- La edición y distribución de 500 copias de CDs del Plan de Empresa y 100 CDs del Programa de mujer y empresa destinados a fomentar la actividad empresarial de las mujeres (medida 45.17 FSE).

Merece la pena mencionar la creación de la Agencia de Innovación Laboral y Fomento Empresarial de la Mujer de Extremadura (AGILFEM) (medida 45.16 FSE), nacida con objeto de informar, dinamizar y asesorar laboralmente a las mujeres de Extremadura, así como de promover su actividad empresarial, además de complementarse con los 14 centros de ámbito comarcal y denominados Unidades de Promoción Integral de la Mujer (UPIM). Las acciones de publicidad que se han llevado a cabo respecto a este proyecto se dirigen tanto al público en general como al destinatario potencial del gasto y son las siguientes:

- En la entrada de la sede física de ALGIFEM y de los 14 UPIM se ha colocado una placa indicando que se trata de un proyecto del POI Extremadura 2000 - 2006 y cofinanciado por el FSE.
- ALGIFEM cuenta, además, con su propia página web: www.mujerextremadura.com/agilfem/index.htm donde se ofrece información acerca de seminarios, foros, cursos de formación y ofertas y demandas de empleo y se enlaza con la red de Unidades de Promoción Integrales de la Mujer (UPIM) (www.redupim.com).
- Otras acciones de sensibilización y difusión de las acciones tales como divulgación en prensa y radio de los cursos de formación y seminarios ofertados.

Eje 5: “Desarrollo rural y urbano”

En los proyectos de infraestructura y obras que realizados con cargo a FEDER, la publicidad se ha realizado a través de vallas y, mayoritariamente, carteles. Y allí

donde ha sido necesario, se han instalado placas conmemorativas, bien con carácter permanente, bien temporales de duración determinada. Destacan:

- Al amparo de la medida 5.3 FEDER, a través de la cual se financian infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios de 20.000 habitantes, son los ayuntamientos beneficiarios los que se encargan de instalar los carteles de obra y la Dirección General de Administración local la que verifica su instalación mediante la toma de fotografías de estos carteles, que contienen el grafismo del FEDER, el importe total de la obra y el importe de la cofinanciación FEDER.
- La Secretaría General de Sanidad y Consumo (medida 5.9 FEDER) ha instalado, a través de las empresas adjudicatarias de las obras, vallas informativas de la fuente de financiación en los Centros de Atención Primaria y en los nuevos Centros Hospitalarios construidos y/o en ejecución, concretamente en los Centros de Salud de Valdepasillas y de Ciudad Jardín de Badajoz.
- Lo mismo ha hecho la Secretaría General de Bienestar Social (medida 5.9 FEDER) en lo relativo a la construcción, reforma y/o equipamientos de los Centros de día, los Centros para Mayores y los Centros Sociales.
- Igualmente se ha procedido con el proyecto de apoyo a la construcción de Centros Culturales de la Secretaría General de Cultura (medida 5.7 FEDER), con la recuperación de patrimonio histórico – artístico gestionado por la Dirección General de Patrimonio Cultural (medida 5.8 FEDER) y con la Dirección General de Deportes en los proyectos de construcción de instalaciones deportivas (medida 5.10 FEDER).
- Por su parte, la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias (medida 5.9 FEDER) ha realizado una comunicación a las Corporaciones Locales donde se encuentra el Centro Sanitario construido y/o equipado, notificando la cofinanciación con fondos FEDER de las actuaciones a realizar. En todos los casos en que el importe de la actuación supera los 6.000 € se incorpora una placa o valla informativa con las características y medidas que se recogen en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, que incorpora la normativa comunitaria en materia de información y publicidad.

Mención especial para el Servicio Extremeño de Salud que ejecuta parte de la medida 5.9 FEDER, distribuyéndose las actuaciones según las distintas áreas de salud. Destacamos a modo de ejemplo alguna de las acciones que en materia de información y publicidad han realizado las anteriores:

- En el caso de proyectos de construcción y/o reforma de instalaciones, la publicidad se ha hecho a través de la colocación de vallas o carteles informativos de la fuente de financiación a pie de obra. Ejemplos en las áreas de salud de Badajoz, Plasencia y de Llerena – Zafra o en los propios Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.
- En los proyectos de equipamientos varios como puede ser adquisición de mobiliario, de aparatos clínicos diversos o de otros suministros, la publicidad se ha hecho a través de las convocatorias de los expedientes de contratación que son publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura (versiones papel y electrónica en ambos casos), dependiendo de la cuantía a la que asciende el proyecto de gasto. En algunos casos, como se hace en el área de Salud de Cáceres, los expedientes son colgados en las páginas web www.ones.htm y www.pliegospublicos.com para que la información (pliegos de cláusulas administrativas, de prescripciones técnicas, cuadros de características...) pueda ser consultada por cualquier persona física o jurídica que lo desee. Además, en todas las facturas generadas por estas inversiones se ha estampado

un sello en el que se indica que el gasto está cofinanciado por el FEDER. Esto último también se hace en el área de salud de Don Benito – Villanueva de la Serena . En el caso de las áreas de salud de Coria y de Navalmoral de la Mata se indica la cofinanciación en el pliego de prescripciones técnicas, y en el de Mérida además, se indica claramente en la propia convocatoria de concurso público la cofinanciación del FEDER, y se hace remisión a la web de la Junta de Extremadura (www.juntaex.es apartado del SES), y a las dependencias de la Gerencia del Área. (CS062104CA).

Para el resto de actuaciones, ya sea cofinanciadas por FEDER o FSE, la edición de material gráfico (publicaciones, folletos, guías) se utiliza indistintamente y con igual intensidad que la vía electrónica (Internet, bancos de datos, páginas web...). Los restantes medios de comunicación también estarán disponibles, aunque en menor medida. Al respecto, la Dirección General de Administración Local indica la cofinanciación del FSE (medida 5.6) en los 24 convenios reguladores de las ayudas otorgadas a las 24 mancomunidades integrales, para que éstas sirvan de oficinas de apoyo a las iniciativas locales de empleo. En estos convenios se recoge expresamente la obligación de publicidad y difusión que deben realizar las mancomunidades tanto en relación con carteles, documentación complementaria, dípticos o trípticos y similares. A su vez, la Dirección General de Servicios Sociales (medida 5.6 FSE) inserta cuñas de radio y prensa dirigidas al público en general sobre las plazas que se ofrecen en sus centros residenciales a las personas dependientes.

Eje 6: “Redes de transporte y energía”

Se trata, principalmente, de proyectos de infraestructura, de ahí la obligatoriedad de colocar vallas informativas instaladas en las zonas de intervención, y, según el coste del proyecto, placas conmemorativas permanentes en las infraestructuras accesibles al público en general.

Al respecto, la Dirección General de Infraestructuras (medida 6.1 FEDER) ha instalado, a través de las empresas adjudicatarias de las obras, vallas informativas donde se hace constar su cofinanciación por el FEDER. Fotografías de las mismas así como algunos trípticos realizados se encuentran en las dependencias de la Dirección General señalada. Asimismo, la contratación de la inmensa mayoría de estas inversiones materiales se publica en el Diario Oficial de Extremadura, donde se explicita la fuente de financiación y se publican las bases de los concursos, así como el resultado de la licitación. Esta misma información así como fotos de las obras que están en ejecución y de las ya ejecutadas, con la indicación de su fuente de financiación, se publican en la página oficial de la Consejería de Fomento : <http://fomento.juntaex.es/obrascarreteras.asp>.

La Dirección General de Transporte (medida 6.6 FEDER), además de instar a los adjudicatarios de las obras a la colocación de la obligada valla indicativa de la fuente de financiación, publica en el DOE (versiones papel y electrónica) la convocatoria del concurso público de adjudicación de las obras. Igualmente en toda la documentación administrativa que el expediente de contratación genera - propuesta de aprobación, resolución, documentación contable - se indica la fuente de financiación .

También se informa directamente a los beneficiarios de la participación de los Fondos estructurales en la ayuda que disfruten, como lo hace la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas (medida 6.8 FEDER).

Eje 7: "Agricultura y desarrollo rural"

Se trata, principalmente, de proyectos de infraestructura, de ahí la obligatoriedad de colocar vallas informativas instaladas en las zonas de intervención, y, según el coste del proyecto, placas conmemorativas permanentes en las infraestructuras accesibles al público en general.

Las acciones de publicidad y difusión que ha llevado a cabo la Dirección General de Desarrollo Rural e Infraestructuras Rurales (medidas 7.2 y 7.8 FEOGA – O) consisten en la colocación de carteles y paneles indicadores en cada una de las actuaciones de las obras realizadas y su financiación. El número total es de 168, incluyendo 62 carteles anunciadores de caminos y 106 actuaciones en fincas comunales y boyales. Estos carteles y paneles se ajustan a lo exigido por la Unión Europea en cuanto a requisitos de publicidad.

La Dirección General de Estructuras Agrarias (medida 7.2 FEOGA – O) obliga a los adjudicatarios de las obras a colocar el cartel de financiación en lugar bien visible, con la inclusión del logotipo del FEOGA circunscrito en la bandera de la UE. El gasto estimado es de unos 500 a 300 € por valla o cartel. Para el año 2004 se han contabilizado hasta un total de 15 vallas de obra instalados para las actuaciones de la medida 7.2 y un total de 35 para las de la medida 7.5.

La Dirección General de Explotaciones Agrarias (medidas 7.5 y 7.8 FEOGA – O) dirige sus actuaciones de información y publicidad a los destinatarios potenciales del gasto, es decir, a Ganaderos, Asociaciones Ganaderas, Agrupaciones de Defensa Sanitaria, Cooperativas Agrarias, Sociedades Agrarias, Universidades y Ayuntamientos. Concretamente, en todas las resoluciones de concesión de ayudas incorpora la fuente de financiación de que es beneficiario el destinatario de la ayuda, en este caso FEOGA –O. Además, en los proyectos de infraestructuras se ha procedido a la instalación del obligatorio cartel de obra. En concreto, se ha efectuado la edición del "Catálogo de Red de Centros de Desinfección de Vehículos de ganado de Extremadura" con una tirada de 5.000 ejemplares, se ha publicado "el Boletín Fitosanitario de Avisos e Informaciones" y se ha impreso la publicación "Producción integrada. Cuaderno de Explotación". La impresión y edición de este material corre a cargo del Servicio de Publicaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, no existiendo, por tanto, gasto asociado.

Eje 9. "Asistencia Técnica"

Los órganos ejecutores dan la mayor información y difusión de las actuaciones que son cofinanciadas a través de contratos de asistencia técnica y de otras actividades de seguimiento.

La **Dirección General del Catastro** del Ministerio de Economía y Hacienda ha elaborado un *plan de actividades de comunicación* para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

Este plan de actividades de comunicación está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- * Página WEB de la Dirección General del Catastro
- * Notas de prensa
- * Folletos informativos
- * Carteles

* Actividades de información

De momento, puntualmente, la publicidad se ha concretado:

- En la página web del catastro (www.catastro.minhac.es) aparece destacado un acceso directo a “Programas operativos financiados por la Unión Europea” y varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.
- En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.

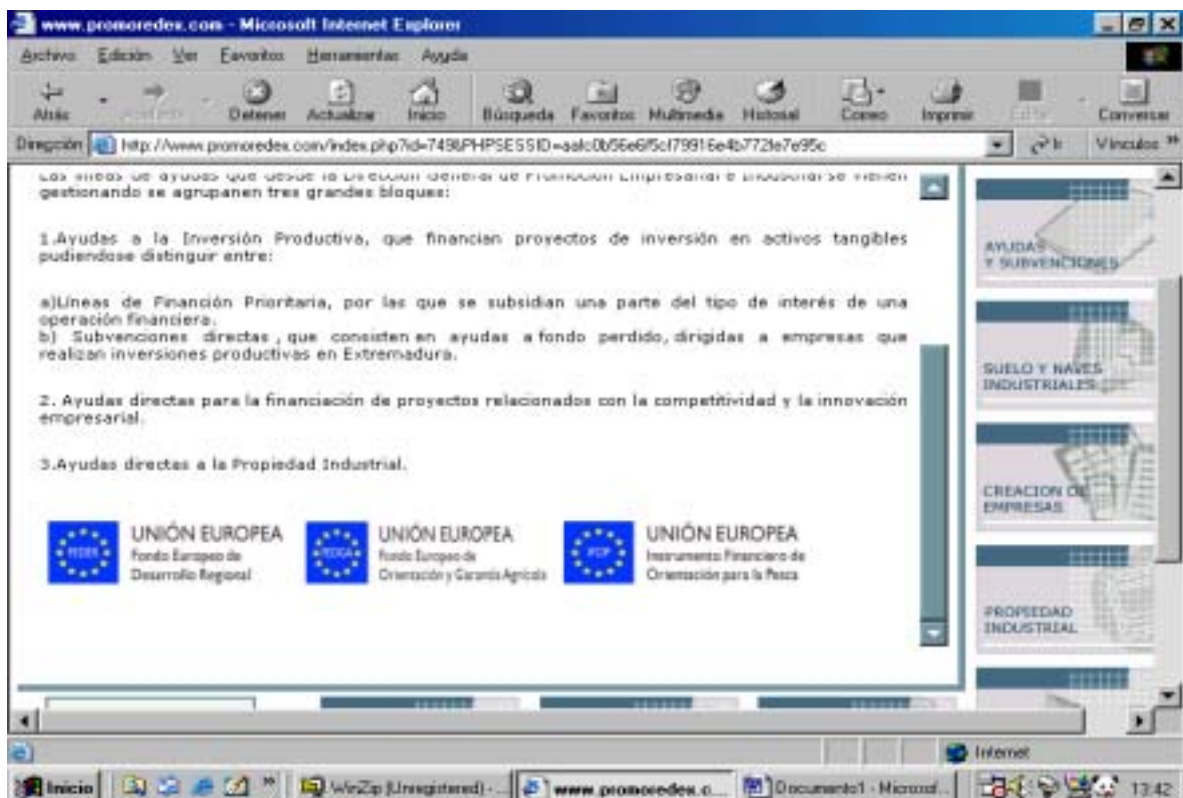
Tanto los Ministerios de Fomento, de Medio Ambiente como la Gerencia de Infraestructura y Equipamientos de Cultura y las empresas RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, ENAGAS y ADIF (RENFE) han tenido en cuenta las normas establecidas en el Reglamento (CE) 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo, en cuanto a publicidad de las actuaciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

**Ejemplos de páginas Web de la Junta de Extremadura con
publicidad de los Fondos Estructurales.**

Medidas 1.1, 1.5, 1.7 FEDER y medidas 1.8, 42.6 y 42.7 FSE



Medidas 1.1, 1.3, 1.5, 1.7 FEDER, medida 1.2 FEOGA – O.



Medidas 1.8, 42.6 y 42.7 FSE

The screenshot shows the website <http://www.empleoextremadura.com/> in Microsoft Internet Explorer. The browser's address bar shows the URL. The page layout includes a top navigation bar with options like 'Inicio', 'Búsqueda', and 'Favoritos'. Below this, there are several content blocks: a 'Consejería' section with images, a 'Noticias Destacadas' section with a calendar for August 2005, and a sidebar with links to 'Directorio Virtual de Recursos', 'Subvenciones y Servicios', 'Ofertas de Empleo en Internet', 'Directorio de Centros de Empleo', 'Plan Integral de Empleo', 'Mapas de Empleabilidad', 'Gestifor', and 'Suscríbete al Boletín'. The footer contains logos for 'Junta de Extremadura' and 'Consejería de Economía y Trabajo'.

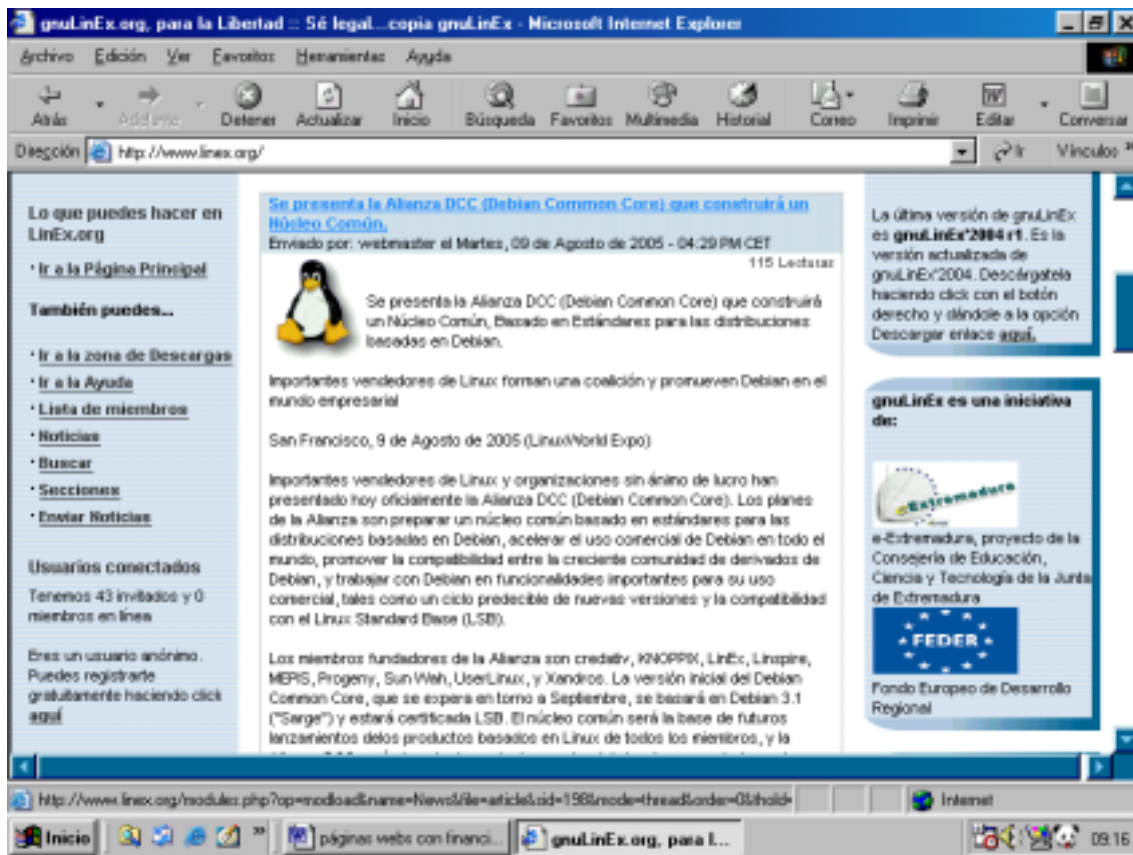
Medida 2.1 FSE

The screenshot shows the website <http://www.vivernet.com/index.php3> in Microsoft Internet Explorer. The page features a 'ESTAMOS EN' section with contact details for Vivernet offices in Mérida, Badajoz, and Cáceres. A central news section contains several articles, including one about a course on system administration and another about a seminar on software negotiation. To the right, there is a 'GIFETE' logo and a 'Guía Informativa' table. The footer includes the logo of the 'Junta de Extremadura' and the text '© Vivernet, Empresas en la Nueva Era / más información: info@vivernet.com'.

	DESPLIEGO	IPC
Extremadura	10,20%	3,5
Castilla-La Mancha	17,49 %	3,1
Castilla y León	8,9 %	2,1

Mayo 2005

Medida 2.1 FSE (en cuanto al Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas)



Medida 2.2 FEDER



Medida 2.3 FEDER

Bienvenido al CCMi - Microsoft Internet Explorer

http://www.ccmi.es/centro/nuevoCentro.asp

Inicio | El Centro | Profesionales | Formación | I+D+i | Otros Servicios | Tienda On-line | Contacto

Nuevo Centro | Misión del CCMi | Instalaciones | Sistema de Comunicaciones | Situación Geográfica | Concursos | Noticias

Situación
Imágenes
Video Nuevo Centro

14/12/2004
15/12/2004
30/12/2004
15/01/2005
30/01/2005
10/02/2005
25/02/2005
15/03/2005
15/06/2005
01/08/2005

01 de Agosto de 2005

13:45

Medida 2.5 FEDER

INTROMAC - Microsoft Internet Explorer

http://www.intromac.com/infraestructura.php

Infraestructura

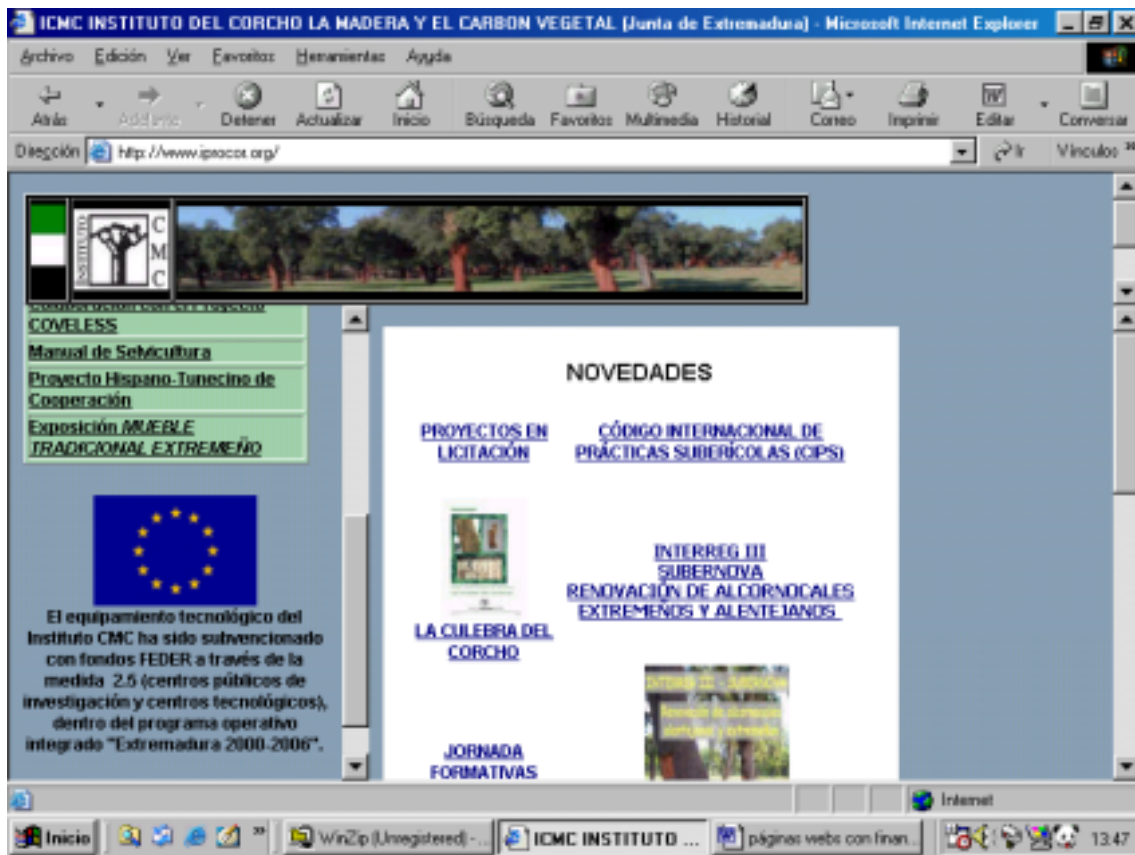
Medios Técnicos Punteros:

INTROMAC dispone de una completa infraestructura material, formada por equipos de última tecnología y todo aquel instrumental preciso para la realización adecuada de los trabajos que reclamen las empresas. La dotación de nuestros laboratorios de ensayos se considera puntera a nivel nacional.

El equipamiento técnico, así como el inmovilizado material e inmaterial del Centro, ha sido adquirido mediante financiación procedentes de los fondos FEDER, dentro del PLAN OPERATIVO INTEGRADO EXTREMADURA 2000-2006

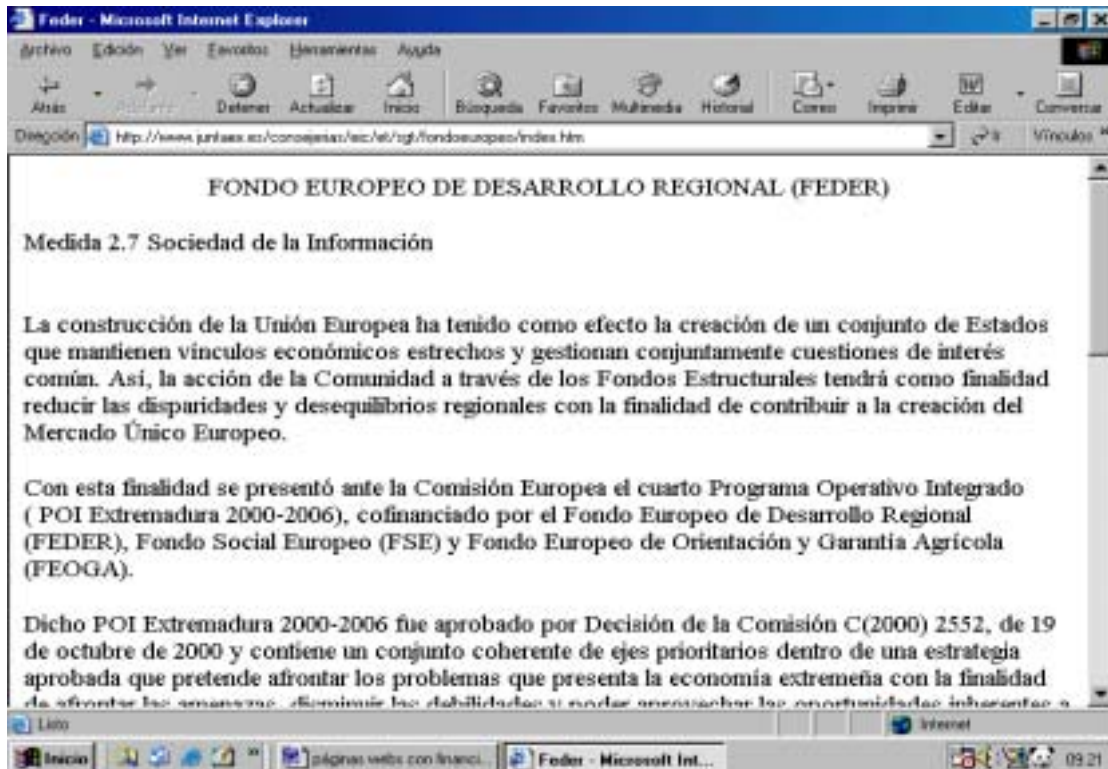
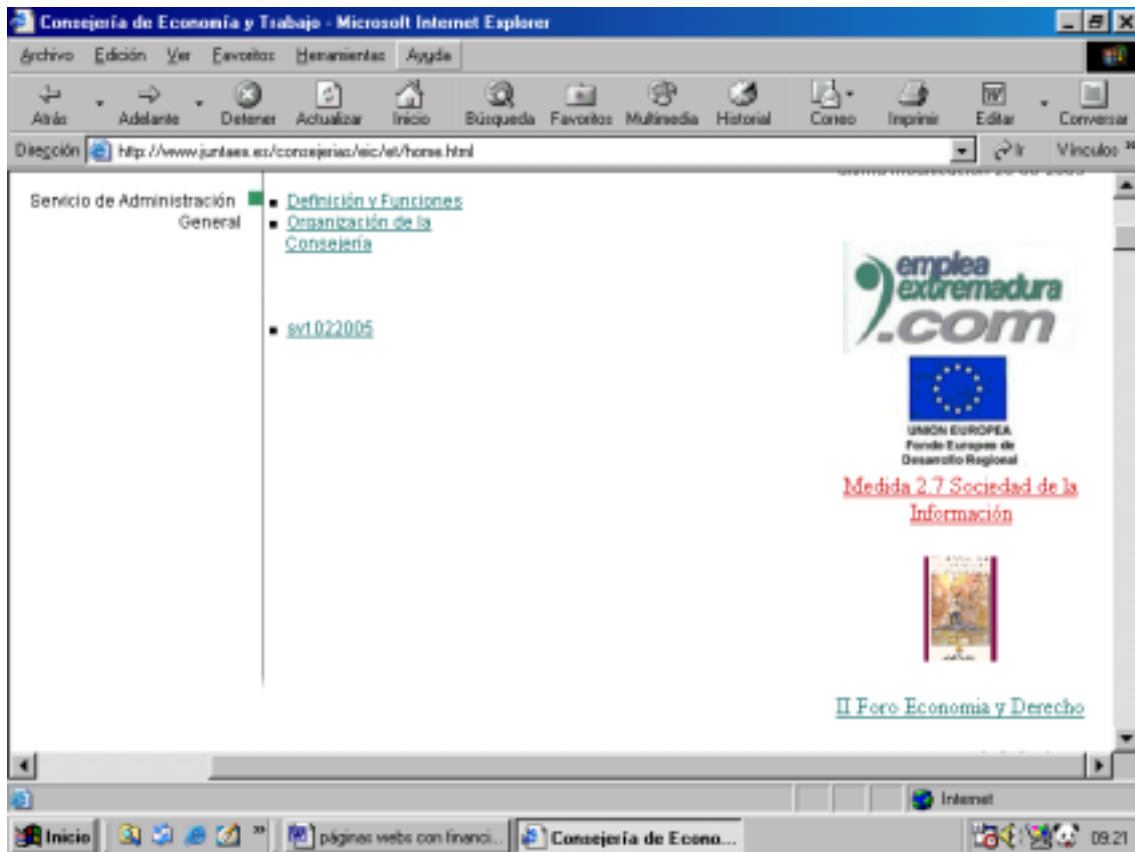
Equipo humano altamente cualificado:

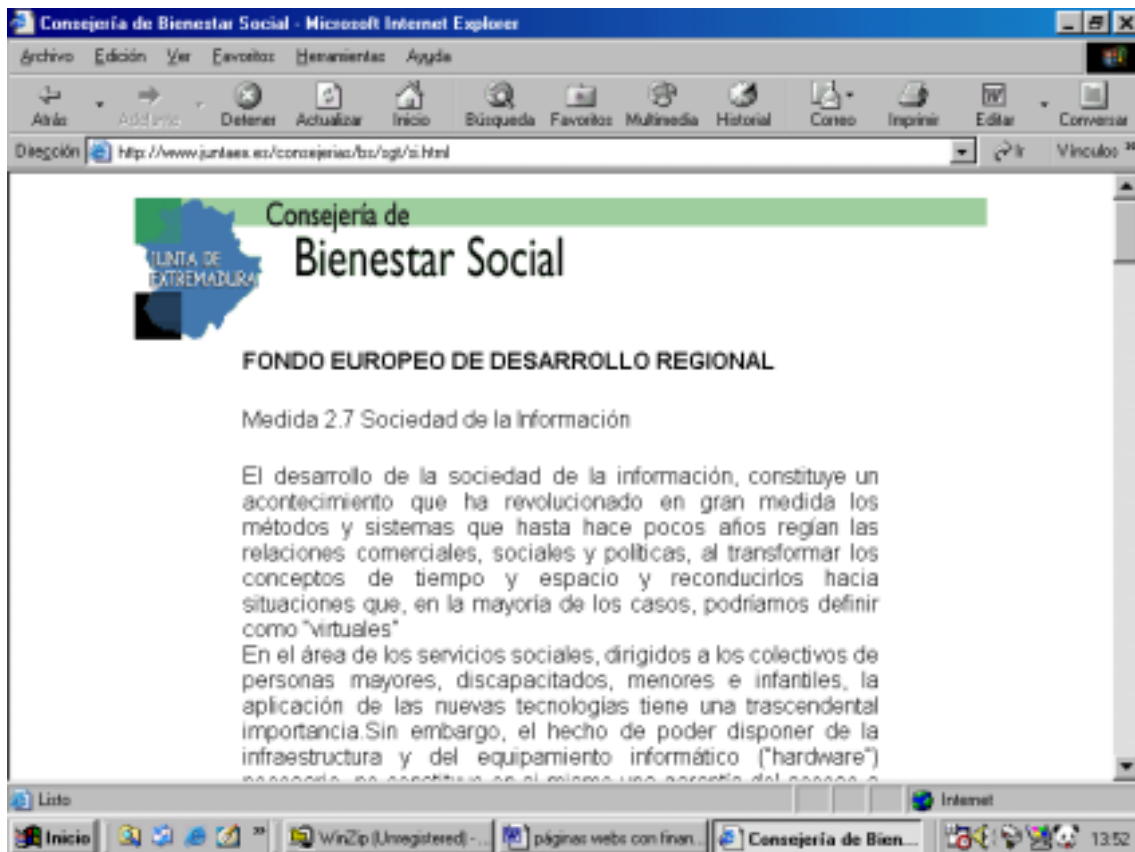
13:45



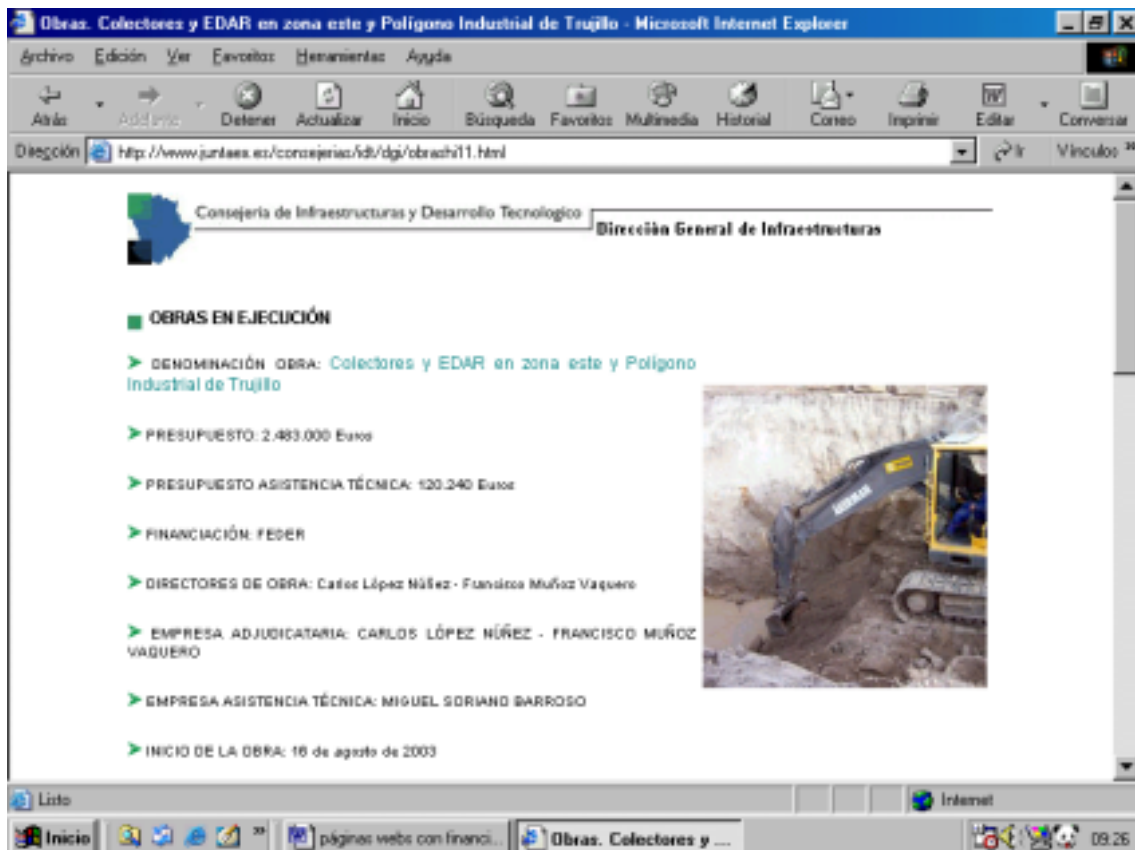
Medida 2.7 FEDER

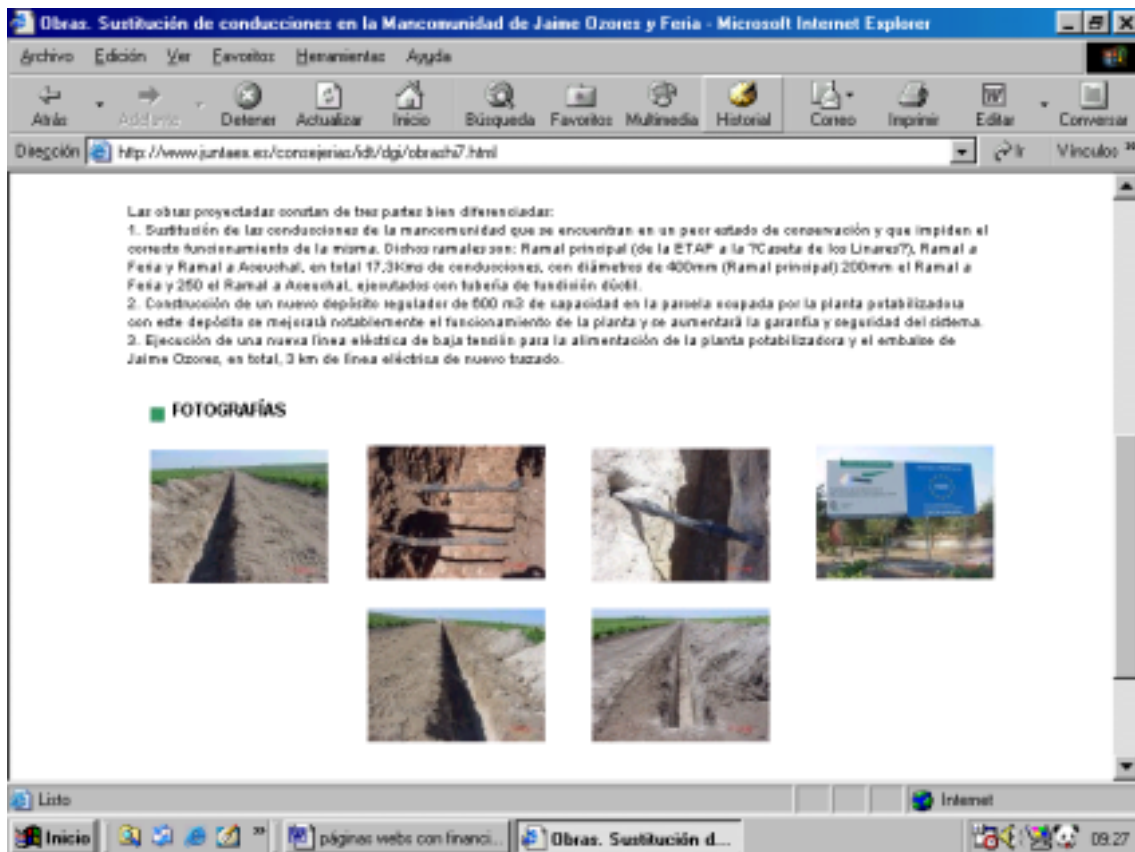






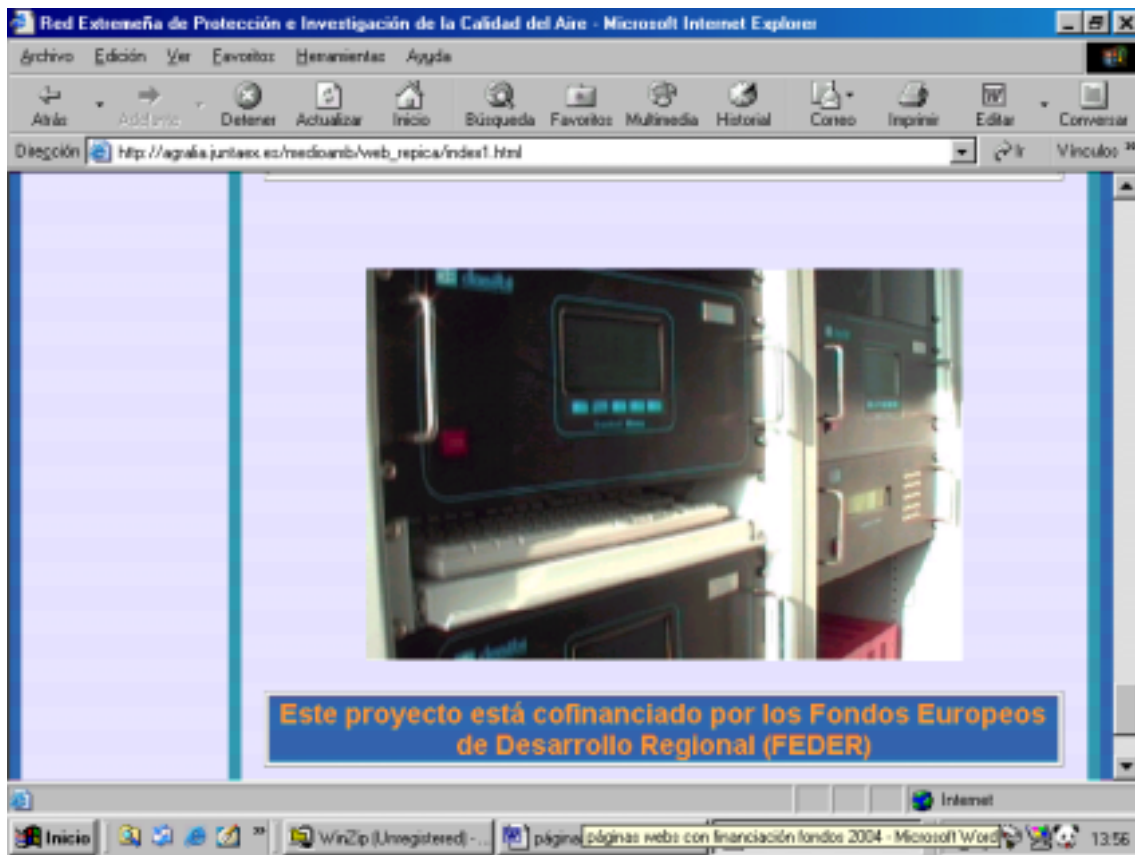
Medidas 3.1, 3.2 y 3.3 FEDER



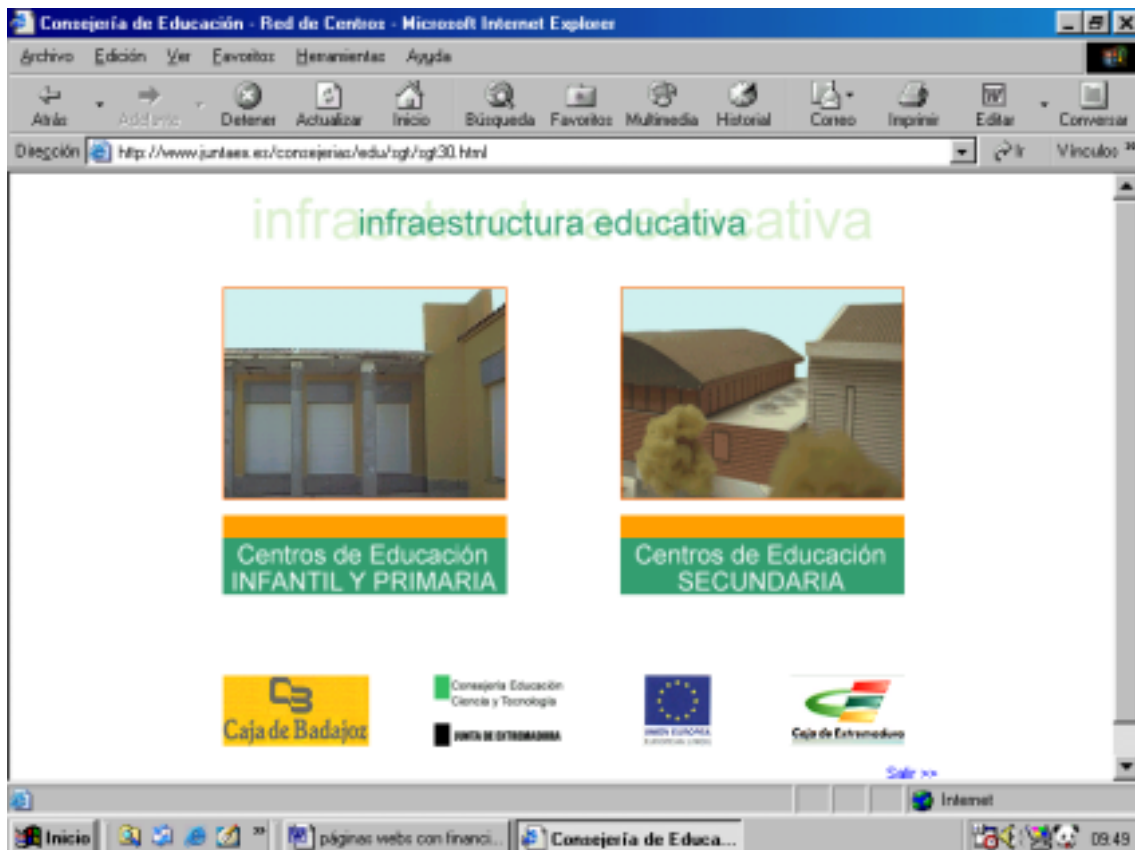


Medida 3.7 FEDER

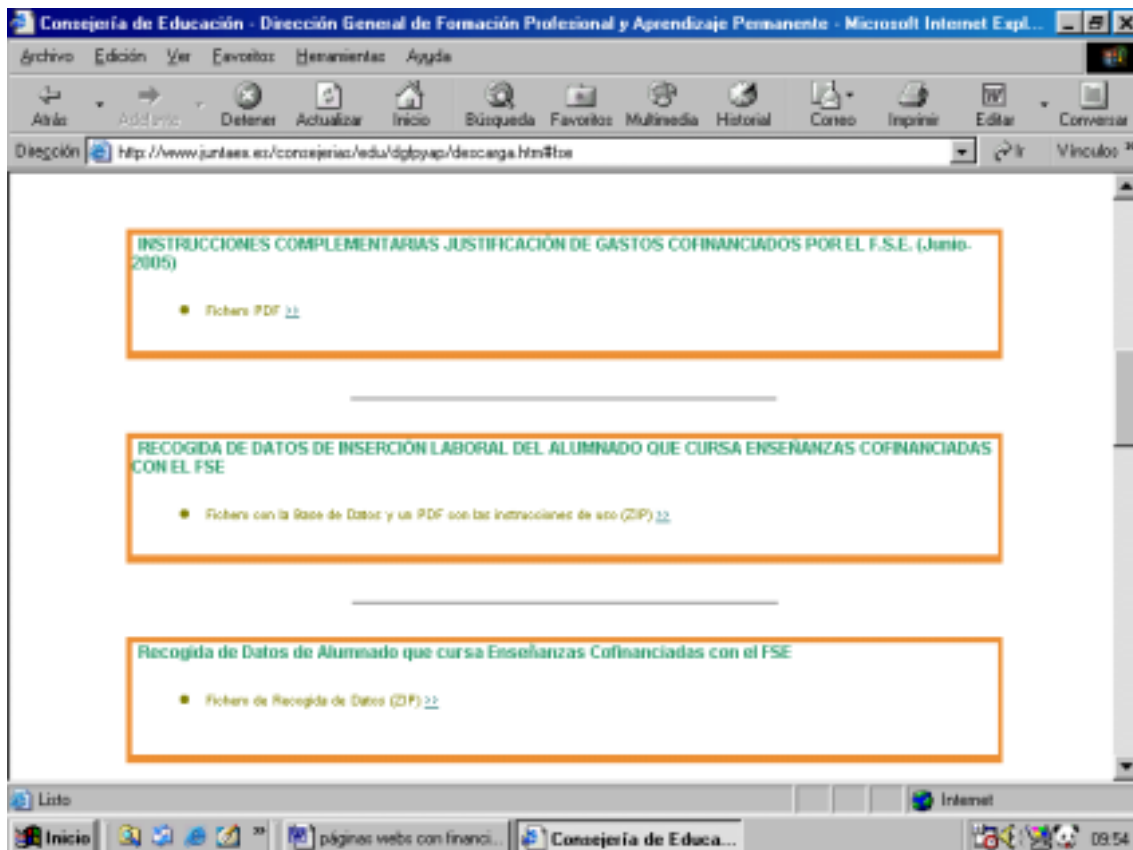
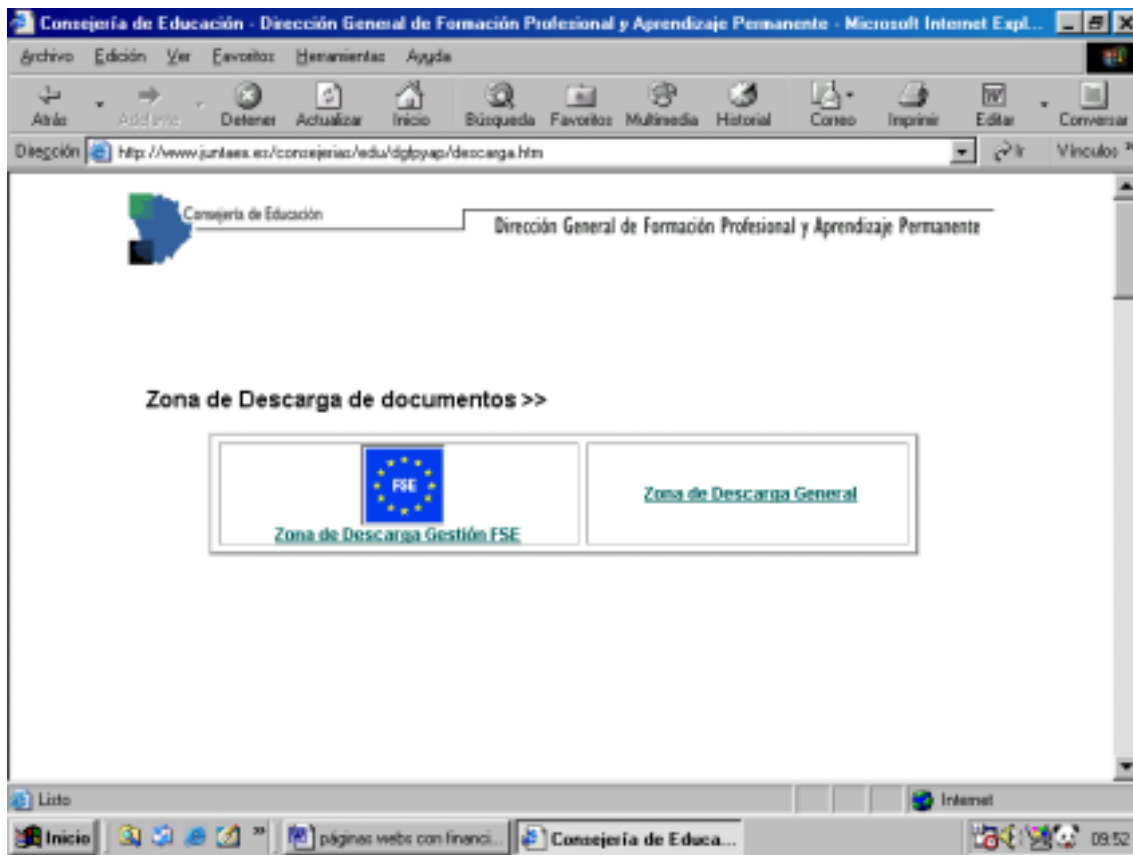




Medida 41. 1 FEDER



Medidas 41. 12 y 41.14 FSE




Documento sin título - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atás Adelante Detener Actualizar Inicio Búsqueda Favoritos Multimedia Historial Correo Imprimir Editar Conversar


Dirección <http://www.ect.juntaex.es/dp/badajoz/ape/formacion/>

Programación de actividades de formación para profesorado de Formación Profesional Específica. Avance 2004-05



- [1. Presentación e instrucciones generales](#)
- [2. Relación de actividades programadas para los años 2004 y 2005](#)
- [3. Los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura](#)
- [4. Reseña de Actividades de Formación de Badajoz](#)

[Documento PDF con toda la información](#)



ENSEÑANZAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Inicio Internet

Inicio páginas webs con financi... Documento sin título... 09:56

Mapa de la Web - Microsoft Internet Explorer


Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atás Adelante Detener Actualizar Inicio Búsqueda Favoritos Multimedia Historial Correo Imprimir Editar Conversar

Dirección <http://www.juntaex.es/consejerias/edu/dgfpyp/tp/mapa.htm>

REGLADA

- [Información general sobre F.P. Reglada](#)
- [Familias Profesionales - Ciclos Formativos](#)
- [Implantación de C. Formativos \(Curso 2005/2006\)](#)
- [Legislación Educativa](#)
- [Módulo Profesional de F.C.T.](#)
- [Acceso a ciclos formativos](#)
- [Acceso directo a la universidad](#)
- [Utilidades](#)



Enseñanzas cofinanciadas por la UNIÓN EUROPEA (Fondo Social Europeo)

Consejería de Educación

Inicio Internet

Inicio páginas webs con financi... Mapa de la Web - M... 09:53

Medida 44. 10 FSE

Microsoft Internet Explorer
http://www.cocenfebadajoz.org/
Principal Quiénes Somos Contactar Enlaces Versión Accesible 1/08/2005 Contador: 5398

Entidades

- AECU Extremadura
- AEFBA
- AEXEM
- AINCOZ
- Alcer Badajoz
- Alfaguara
- Apames

Programas y Servicios

- Accesibilidad
- Asesoría Jurídica
- Atención Social
- Formación y Empleo
- CEE
- Salud y Rehabilitación
- Ocio y Tiempo Libre
- Juvenburd
- Voluntariado
- Deporte
- Atención Domiciliaria

Noticias: Extremadura

CARTA PUBLICADA POR UN VOLUNTARIO (Fco Javier Irujo) EN EL DIARIO REGIONAL HOY.
EL SEXPE Y COCEMFE BADAJOZ PRESENTAN EL MANUAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL
EL CENTRO ESTATAL DE PROMOCION DE VIDA INDEPENDIENTE ESTARA EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ
CELEBRADOS LOS CURSOS DE VOLUNTARIADO Y DISCAPACIDAD EN LLERENA Y NAVALMORAL DE LA HATA.

Agenda

CURSOS "VOLUNTARIADO Y DISCAPACIDAD" EN LLERENA Y NAVALMORAL DE LA HATA
PROGRAMA VACACIONES COCEMFE ESTATAL 2005

Noticias: Nacionales

Medida 44. 11 FSE

Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social - Microsoft Internet Explorer
http://www.juntaex.es/consejerias/bz/home.html

Correos electrónicos

- Dirección General
- Servicio de Atención al Menor
- Servicio Atención al Discapacitado
- Servicio de Acción Social Comunitaria

Dirección General de Infancia y Familia

- Organigrama
- Competencias

Programas

Centros de Educación Infantil

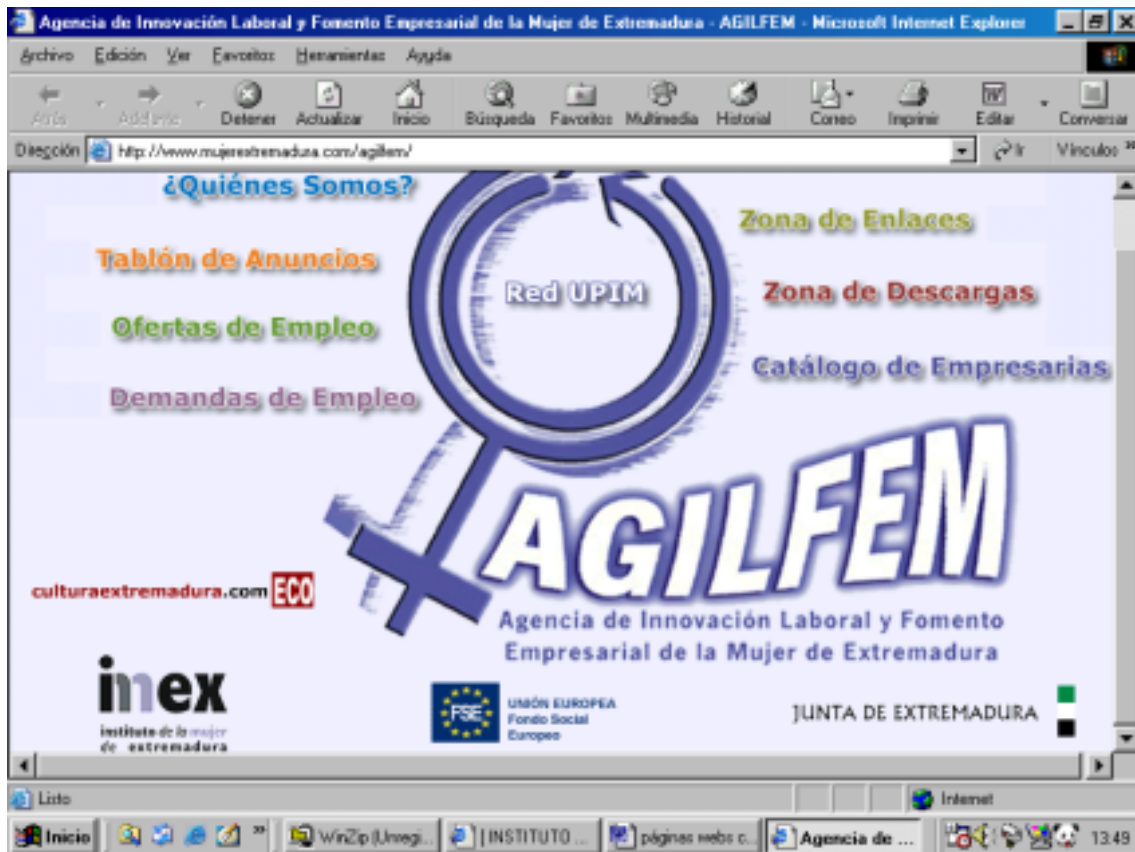
Listas de admitidos, en espera y excluidos

FONDO SOCIAL EUROPEO

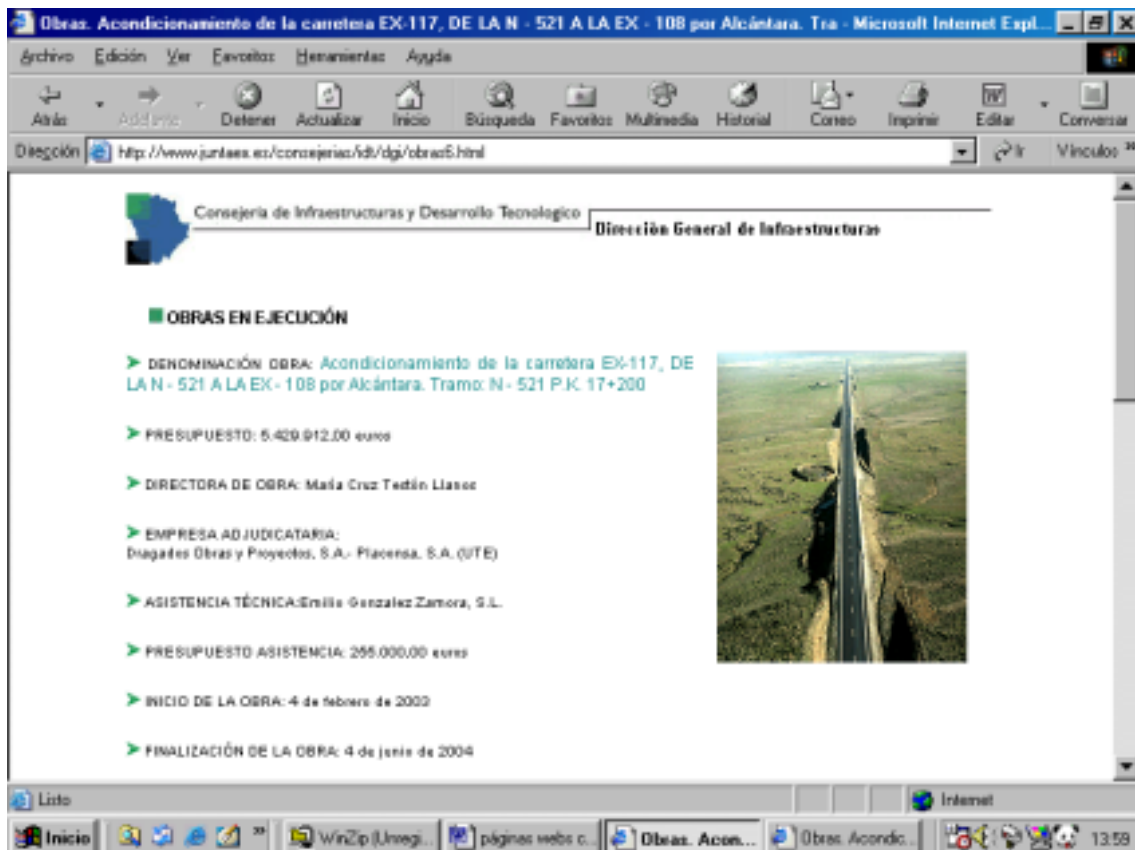
POI de Extremadura 2000-2006
Fondo Social Europeo

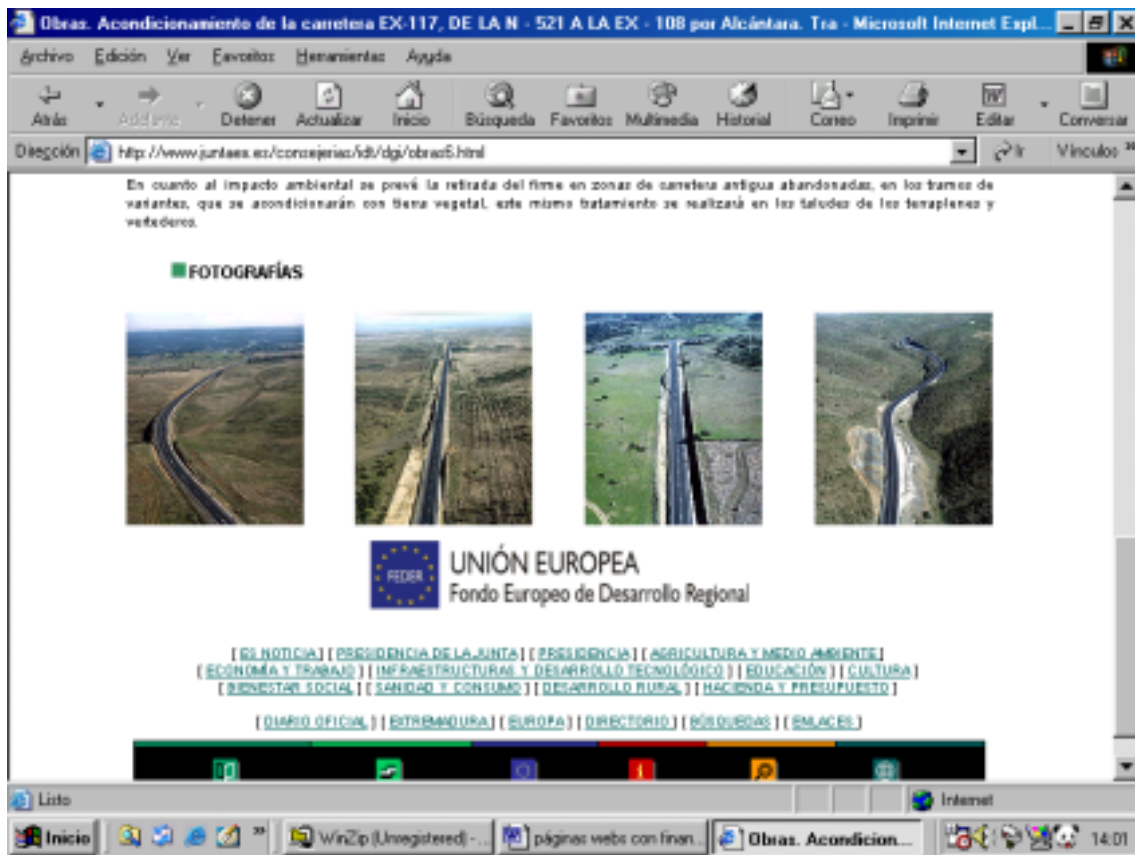
Infancia y Familia

Medida 45.16 FSE



Medida 6.1 FEDER





Eje 9: Asistencia Técnica



**6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA
COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS
COMUNITARIAS**

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas e igualdad de oportunidades y empleo.

6.1. Normativa medioambiental

El Tratado de Amsterdam incluye un compromiso más decidido a favor del medio ambiente. El medio ambiente es un tema de interés general y el Tratado establece la integración de este ámbito en las demás políticas comunitarias. Teniendo como objetivo conseguir un elevado nivel de protección, la actual política de la Unión va más allá de la calidad del aire y el agua para incluir la protección del suelo, los hábitats, la fauna y la flora, así como la conservación de las aves silvestres.

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible". Asimismo deben atenderse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Siguiendo este hilo conductor se expone la normativa autonómica básica a seguir en medio ambiente, en cumplimiento del Tratado y los programas comunitarios relacionados con esta materia.

- €# Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura. Modificada por Ley 19/2001, de 14 de diciembre.
- €# Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca.
- €# Ley 7/1997, de 29 de mayo, de medidas fiscales sobre la producción y transporte de energía que incidan sobre el Medio Ambiente.
- €# Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos. (DOE 96 de 22 de abril de 1998).
- €# Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales protegidos en Extremadura.
- €# Decreto 95/1993, de 20 de julio, que desarrolla en la Comunidad Autónoma de Extremadura el R.D. 378/1993, de 12 de marzo, de reforestación. (DOE 90 de 31 de julio de 1993).
- €# Decreto 54/1996, de 23 de abril, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX).
- €# Decreto 133/1996, de 3 de septiembre, por el que se crea el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos y se dictan normas para minimizar la generación de residuos procedentes de automoción y aceites usados. (DOE 105 de 10 de septiembre de 1996).
- €# Decreto 141/ 1998, de 1 de diciembre, por el que se dictan normas de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos sanitarios y biocontaminados.
- €# Decreto 11/1999, de 26 de enero, de ayudas para el desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos y en hábitats de especies protegidas. (DOE nº 14 de 2 de febrero de 1999).

- ≠# Decreto 47/2004, de 24 de abril, por el que se dictan normas de carácter técnico de adecuación de líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura.
- ≠# Orden de 20 de julio de 1994, de creación y uso del fichero de datos de carácter personal denominado “Amaia”, para gestión y seguimiento de expedientes de impacto ambiental. (DOE 109 de 24 de septiembre de 1994).

Toda esta normativa autonómica sumada a la nacional y a la comunitaria en la materia se aplica estrictamente en la ejecución de las actuaciones diseñadas en el Programa Operativo.

Además, la Comunidad Autónoma de Extremadura está representada y participa activamente en las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en la Red Europea de Autoridades Ambientales, a través de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que es a su vez miembro permanente del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado Extremadura 2000 – 2006, y a través de la Dirección General de Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda y Presupuesto que asume el papel de órgano intermedio en la gestión de los Fondos estructurales en Extremadura.

Durante la pasada anualidad, tanto la D.G. de Medio Ambiente como la D.G. de Planificación y Presupuestos asistieron a todas las Jornadas Temáticas y Reuniones Plenarias de la Red, celebradas en las localidades de Valencia y Bilbao.

Red de Autoridades Medioambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de diálogo, cooperación y coordinación institucional entre las autoridades de programación y gestión de los Fondos Estructurales y las autoridades responsables del medio ambiente, a nivel regional, nacional y comunitario, e integrada en la Red europea de Autoridades Ambientales.

Su objetivo prioritario es velar por que la protección del medio ambiente se integre en la definición y realización de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales, la Comunidad Autónoma de Extremadura ha sido un miembro activo de la misma, participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias.

Hasta la fecha se ha intervenido en las reuniones efectuadas, habiendo colaborado en la elaboración de indicadores ambientales, Informe de afección a la Red Natura, concreción del contenido medioambiental de los Informes anuales, etc.

En el año 2002, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo 1, se constituyó el Grupo Temático de Medio Ambiente, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones sean realizadas por la Red de Autoridades Ambientales. La adopción de su Reglamento interno y el inicio de sus actividades se produjo en el año 2003.

Durante el año 2003 buena parte de la atención de la Red de Autoridades Medioambientales se centró en la Evaluación intermedia de la programación

estructural 2000-2006, aunque también se desarrollaron una serie de actividades que se concretaron en la celebración de Jornadas Temáticas, participación en reuniones de Grupos de Trabajo, celebración y organización de cursos y seminarios, etc.

En el año 2004 la Comunidad Autónoma de Extremadura, como ya se ha indicado anteriormente, ha participado en las reuniones celebradas en Valencia y Bilbao, siendo su representante el Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

A lo largo de 2004 se celebraron las siguientes reuniones de los Grupos de Trabajo específicos:

- €# “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- €# “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.
- €# “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.
- €# “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- €# “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, en octubre de 2004.
- €# “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

Hasta la fecha la Red ha organizado veintidós Jornadas Temáticas, en diferentes Comunidades Autónomas, en las que se han analizado las relaciones entre el medio ambiente y los diferentes sectores socioeconómicos, siempre en el marco de la financiación comunitaria.

Página Web de la Red

El objetivo de la Red es ofrecer una página web de referencia, con la información más actualizada posible sobre la integración del medio ambiente en la financiación comunitaria y sobre todos los trabajos que se están desarrollando en este sentido.

La página de la Red de Autoridades Ambientales se encuentra ubicada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y se accede a ella, directamente a través de la siguiente dirección:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm

aunque cada vez son más las Comunidades Autónomas que han creado su propio link o vínculo para acceder a esta página desde sus propios portales.

Con el objetivo de mantener una actualización permanente de la información se desarrolla el boletín electrónico “En [la@Red](#)”, donde se publican trimestralmente noticias de interés, legislación comunitaria y estatal aprobada en los últimos meses, así como actividades desarrolladas por la Red y una completa agenda de interesantes reuniones y acontecimientos.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

En la ejecución de este Programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas Fiscales, Administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunidades en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas FEDER, con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados por el Feder y por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones a cerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura sea cual sea la contratación pública a efectuar se aplica estrictamente y de modo uniforme en todo el territorio el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas tiene por objeto, en cumplimiento de mandato legal, recoger las modificaciones introducidas por la normativa comunitaria y nacional en la materia. Concretamente se introduce el cambio parcial de las Directivas 93/36/CE, sobre contratos de suministros, 93/37/CE, sobre contrato de obras, y 92/50/CE sobre contrato de servicios, operado por la Directiva 97/52/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1997, por la que se modifican las Directivas 92/50/CE, 93/36/CE y 93/37/CE, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, de los contratos públicos de suministros y de los contratos públicos de obras, respectivamente.

Así, se procederá a la publicidad de la licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, cuando por razón de la cuantía y según sea el tipo de contrato, así lo establezca el RD 2/2000 en su artículo 78 con carácter general, y concretamente en los artículos 135 para el contrato de obras, 177 para el contrato de suministro, y 203 para los contratos de consultoría, asistencia y servicios.

Como legislación importante a destacar, hay que citar la promulgación del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos de la citada Ley e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, dado que, aunque la mayor parte de ellos se incorporaron al texto de la Ley, existen otros, como por ejemplo, los relativos a publicidad potestativa en el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" y cuantía de los contratos de suministro y servicios que, por no exigir norma con rango de Ley, se incorporan al Reglamento citado.

En el año 2003 se ha publicado la Ley 13/03, de 23 de mayo, reguladora del contrato de Concesión de Obras Públicas. Desde el punto de vista de la técnica normativa se ha optado por insertar la regulación específica de este contrato en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/00, de 16 de junio, siguiendo el criterio sostenido por el Consejo de Estado. En su virtud, se introduce, en la regulación de los distintos tipos de contratos administrativos del Libro II, un nuevo Título V «Del contrato de concesión de obras públicas», que recoge el régimen jurídico de este contrato, ahora ya típico, atendiendo a las singularidades que presenta y en la línea de la tradición del Derecho Español. El resultado es un Título armónico y sistemático en la medida que contiene una regulación de la concesión que, partiendo de la definición de la figura contractual, disciplina toda la vida del contrato en aquellos puntos en que realmente ha sido necesario su tratamiento singular respecto a la parte general del Libro I de esta Ley.

En cuanto a la adjudicación de los contratos públicos que se rigen por el RD 2/2000, y de forma muy simplificada, precederá la tramitación del expediente de contratación

que se iniciará por el órgano de contratación justificando la necesidad de la misma. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que hayan de regir el contrato, con precisión del plazo de duración del contrato y, cuando estuviere prevista, de su posible prórroga y alcance de la misma que, en todo caso, habrá de ser expresa, sin que pueda prorrogarse el contrato por consentimiento tácito de las partes. También se incorporarán, siempre que el contrato origine gastos para la Administración, el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, la fiscalización de la Intervención y la aprobación del gasto.

En cuanto a la Comunidad Autónoma de Extremadura, ésta ostenta competencia exclusiva en materia de procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia (art. 7.29 del Estatuto de Autonomía), de donde dimana la atribución en materia de contratos públicos, con respeto a la normativa básica del Estado en la materia.

Por ello, en el año 2003, se dictó el Decreto 6/2003, de 28 de enero, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y se regula el Registro Oficial de Licitadores y Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE 28, de 6 de marzo) por el que se deroga el Decreto 4/2000, de la Comisión de Compras de la Comunidad Autónoma y el Decreto 79/1994, de 31 de mayo, se crea el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma.

La Junta de Extremadura, consciente de la cada vez mayor dimensión de la administración autonómica y de su importante papel como demandante de bienes y servicios y por lo tanto impulsora de la actividad económica privada, con el Decreto 6/2003 referido, aborda la labor de desarrollo autonómico de la normativa estatal en la materia, a fin de profundizar en el cumplimiento de sus principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación.

Con este fin se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, como órgano específico consultivo y de cooperación en el ámbito de la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y entidades públicas dependientes. Dicha Junta dependiente de la Consejería con competencia en materia de Hacienda, está formada por expertos en contratación administrativa de la administración autonómica, y contribuirá con sus informes y medidas de carácter general, a la armonización y unificación de criterios de actuación en materia de contratos. Así se da cumplimiento al apartado 3 del artículo 10 del RD 2/2000, que prevé que las CCAA puedan crear Juntas Consultivas de Contratación Administrativa con competencias en sus respectivos ámbitos territoriales.

Se crea asimismo, el Registro Oficial de Licitadores de la Junta de Extremadura, llamado a ser una útil herramienta que ayudará a dinamizar y facilitar el acceso a las licitaciones por parte de las empresas, simplificando la presentación de documentos ante la administración autonómica, y sirviendo de garantía de transparencia y rigor en las contrataciones.

Y por último, el Decreto 6/2003 actualiza el registro de contratos, regulado en el Decreto 79/94, estableciendo la necesaria coordinación con el registro oficial de licitadores y adaptándolo a la nueva normativa.

También se ha dictado, en desarrollo de la normativa contable (Decreto 53/89, de 20 de junio), la Orden de 5 de enero de 2000 por el que se establece la operatoria contable, contando entre la misma, normas para proceder a la fiscalización limitada previa para determinados expedientes de gasto público.

Por parte de los órganos ejecutores de la Administración General del Estado, todas las obras incluidas en el programa operativo se han licitado y adjudicado en aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Esta obligación legal se cumple a través del concepto de “transversalidad” (mainstreaming), que consiste en el análisis de la totalidad de los programas, las políticas y las acciones, con el fin de tener en cuenta de forma sistemática las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres y de los hombres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias. Implica nuevas maneras de idear y enfocar políticas, cambios en la cultura organizativa e institucional y conducir a alteraciones en las estructuras sociales. A través de este enfoque de transversalidad, se hace frente a las situaciones de discriminación entre hombres y mujeres mediante la aplicación del principio de igualdad en todos los proyectos, a la vez que contempla la plena participación de la mujer en todos los aspectos de la vida, así como también, el análisis de todas las propuestas en lo que concierne a políticas generales o sectoriales y los programas desde una perspectiva de igualdad de género

Este enfoque global transversal requiere un esfuerzo de movilización de todos los agentes implicados en las políticas y, más concretamente en el empleo y mercado de trabajo, la educación y formación.

La incorporación masiva de las mujeres al mundo laboral constituye uno de los indicadores que más claramente muestran el cambio social que se está produciendo en Extremadura. Esta incorporación llega a todos los sectores de actividad, cambiando progresivamente la composición de los colectivos laborales. Hasta ahora la participación de la mujer en la actividad económica productiva se había dado en los denominados mercados de trabajo secundarios, íntimamente ligados al ámbito privado y de prestación de servicios más o menos domésticos. Pero más allá de la incorporación, ahora se trata de garantizar la Igualdad de oportunidades de las mujeres en el mercado de trabajo, y subsanar la falta de participación de las mujeres en los órganos de decisión. A través de estrategias e instrumentos para fomentar la presencia de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones políticas, económicas y sociales, incluyendo actividades en el terreno de las relaciones exteriores y la cooperación para el desarrollo.

Asimismo, la igualdad entre hombres y mujeres, es fundamental para conseguir los tres objetivos generales definidos en la nueva Estrategia Europea para el Empleo(2003-2007) adoptada por Decisión del Consejo de 22 de julio de 2003, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros.

La Comisión Europea ha hecho hincapié en ella, en particular garantizando a las mujeres el acceso a las políticas activas de mercado de trabajo en materia de inserción profesional en proporción a su índice de desempleo, o aumentando su representatividad en las acciones relativas al espíritu empresarial. El fomento consiste en promover la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la elaboración, aplicación y el seguimiento de todas las políticas, medidas y actuaciones realizadas en los planos comunitario, nacional, regional y local.

El Tratado de Amsterdam introduce explícitamente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en sus artículos 2 y 3. En los que se establece como uno de los principios centrales de las políticas comunitarias, “eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad”. Además, con arreglo al artículo 3, los procedimientos y reglamentaciones de la Comisión deben ser objeto de un examen detallado con vistas a mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres.

En la misma línea, en virtud, de la Ley 1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 66.1; el procedimiento para la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general se iniciará en el centro directivo correspondiente o por el órgano que en su caso se encomiende, mediante la elaboración del correspondiente proyecto, al que se acompañará un informe sobre la necesidad y oportunidad de aquél, así como los estudios e informes previos que hubieran justificado, en su caso, la resolución o propuesta de iniciativa. Se incorporará en su caso, una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar y un informe del impacto de género de la totalidad de las medidas contenidas en la disposición.

La igualdad de oportunidades es un objetivo implícito en todas las actuaciones del POI Extremadura 2000-2006 y se refuerza en el FSE, en el que se integra la promoción de la igualdad de oportunidades en todas las medidas cofinanciadas en el ámbito del mercado laboral y de la formación profesional.

Además de integrar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en todas las acciones financiadas por los Fondos Estructurales, se completa con acciones positivas específicas y emprendedoras cuyo propósito ha sido propiciar la realización de proyectos empresariales de calidad y construir un repertorio de buenas prácticas para diseñar acciones futuras que incentiven la actividad empresarial de la mujer.

En el POI, contribuye especialmente a estos objetivos de Igualdad de oportunidades de las mujeres el eje 45 “Participación de las Mujeres en el Mercado de Trabajo”, como eje específico. En la medida 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres”, como proceso de normalización y avance en acciones positivas para favorecer el acceso de las mujeres al mercado laboral, en términos de Igualdad de oportunidades, se realizan actuaciones que faciliten la competencia técnica y personal de las mujeres y mejoren su inserción en los distintos sectores. Las actuaciones ejecutadas en esta medida se contemplan dentro del área de Empleo, Formación y Relaciones Laborales incluida en el II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura (2000- 2003), entre cuyos objetivos se encuentra el de crear mecanismos que favorezcan la incorporación de la mujer al mundo laboral y pretenden además una discriminación positiva a favor de la mujer (salarial, laboral y familiar), tanto de forma directa (discriminación laboral en empresas extremeñas), como de forma indirecta, a través de actividades formativas, informativas, divulgativas, de sensibilización y de reinserción.

Dentro de la medida 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”, se han llevado a cabo actuaciones cuyo fin es promover la igualdad de oportunidades entre sexos, combatir la discriminación salarial, así como la segregación horizontal y vertical, y cambiar los estereotipos sexistas existentes. Así, se han realizado jornadas de sensibilización, difusión y promoción de la actividad emprendedora para mujeres, potenciando el intercambio de experiencias y conocimientos en los diversos campos empresariales en los que la mujer extremeña tiene representación y jornadas técnicas de cooperación y formación de mujeres empresarias en distintas localidades de la región. También se ha divulgado material publicitario del Plan de Empresa de mujeres

emprendedoras en Extremadura, se ha presentado el programa “Mujer y Empresa” que se ha introducido en web del IMEX y se ha realizado un estudio para el diseño de un Plan de promoción de la iniciativa emprendedora de la mujer extremeña.

En los demás ejes financiados por FSE(41,42,43 y 44) el fomento de la igualdad de oportunidades está presente en todas y cada una de las medidas. Particularmente, señalamos la medida 44.10 “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral”, con un valor añadido al objetivo de igualdad de oportunidades, ya que favorece tanto la formación como la inserción y/o sensibilización social hacia un colectivo doblemente discriminado, por ser mujer y por ser discapacitada.

Además, se ha llevado a cabo orientación personalizada a las mujeres demandantes de actividades formativas, para la flexibilización de las jornadas de formación y laborales, favoreciendo la conciliación entre la vida laboral y familiar.

En las medidas 41.12 y 43.2 expresamente, todas las actuaciones van encaminadas a la no discriminación de géneros en las actividades realizadas. Y en la medida 43.3, se introduce una novedad importante al potenciar de manera especial el contrato a tiempo parcial, como sistema de reparto de empleo, para facilitar el acceso del mismo a personas con problemas de disponibilidad de tiempo, como son las mujeres, que intentan conciliar la vida familiar y la laboral.

En las medidas 42.6 y 42.7, todas las actuaciones van dirigidas a combatir la segregación horizontal y/o vertical inherente en el mundo empresarial, así como cambiar los estereotipos sexistas en el empresario. Se han realizado actuaciones tendentes a incrementar la tasa de ocupación de las mujeres extremeñas desempleadas.

Igualmente se favorece la igualdad de oportunidades con el Programa Conéct@te, cuyas acciones formativas van dirigidas preferentemente, junto a otros colectivos desfavorecidos, a las mujeres desempleadas. Así mismo, se favorece dicha igualdad con las acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de empleo, donde la financiación de los costes subvencionables asciende al 100% cuando el compromiso de contratación va dirigido exclusivamente a mujeres desempleadas.

Existe discriminación positiva en la formación- empleo, ya que entre los criterios de selección se da prioridad a las mujeres con cargas familiares.

En el resto de los ejes la relación es más indirecta, excepto en las medidas cofinanciadas por el FSE. No obstante, en el eje 4 “ Refuerzo de la educación técnico-profesional”, en la Medida 41.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”, en todos los Centros de Formación Agraria, a través de charlas-coloquios, cada vez es mayor la concienciación entre alumnos de la igualdad entre sexo, siendo tema transversal en la formación, tanto reglada como continua, que se imparten en estos Centros. En el Eje 5 “Desarrollo local y urbano”, en la Medida 5.8. en el Pliego de Cláusulas que rige la contratación de las obras, se recoge que, por parte de las empresas adjudicatarias, prime el principio de igualdad y no discriminación en la contratación del personal necesario para la ejecución de las mismas.

En el eje 1, la mayoría de las medidas del FEDER son neutras respecto a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. No obstante, en la medida 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios”, cuyo Órgano Ejecutor es la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, se realizan actuaciones de discriminación positiva hacia proyectos promovidos por mujeres.

En la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, se favorece la incorporación de mujeres como socias trabajadoras o de trabajo a las entidades beneficiarias, por un lado subvencionando los puestos de trabajo de las mismas con la máxima cuantía, con independencia de sus circunstancias personales de edad o antigüedad como demandantes de empleo. Y por otro lado, al adquirir la persona subvencionada el carácter de socio trabajador, facilitando tanto la igualdad de salario entre hombres y mujeres, como la igualdad en el acceso a los distintos puestos de trabajo en la empresa. Además, se favorece la conciliación de la vida familiar y laboral interrumpiendo el período de mantenimiento mínimo del puesto de trabajo subvencionado, cuando acontezcan a los socios trabajadores subvencionados, circunstancias que suspendan la relación laboral, a tenor de lo dispuesto en la legislación laboral vigente. Entre estas circunstancias, deben destacarse todas aquellas relacionadas con la situación de maternidad.

Para el caso particular del FEOGA.O, se proponen una serie de objetivos prioritarios, dirigidos a la plena integración de la mujer en la economía rural. Si trazásemos una línea a largo del tiempo para representar la relevancia que la mujer va adquiriendo en la economía rural, comprobaríamos que la tendencia es ascendente, y esto es provocado por una serie de factores. Por una parte, en la medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria”, las mujeres han desempeñado un importante papel en el mantenimiento y preservación de los recursos ambientales y los espacios naturales. Por otra, en la medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera”, cada vez hay más mujeres con titulaciones tales como veterinaria, Ingeniería Técnica Agrícola o Ingeniería Técnica Industrial, lo que les permite desempeñar puestos de trabajo en las ADS (Agrupación de Defensa Sanitaria) y ATRIAS (Agrupación de Tratamiento Integrado en Agricultura), respectivamente. También, destacamos el incremento que se ha producido en cuanto al número de mujeres titulares de explotaciones agrarias, y por tanto beneficiarias directas de las ayudas concedidas para las mismas y cofinanciadas por medidas correspondientes al FEOGA.O.

Con el Nuevo Plan de Empleo e Industria de Extremadura para el periodo 2004/2007, se ha conseguido un apoyo mayor al objetivo de la integración de la mujer en la economía rural, siguiendo una serie de recomendaciones tendentes a favorecer determinados colectivos preferentes, entre los que se encuentra la mujer, mediante una atención intensiva a aquéllas, para favorecer la igualdad entre los géneros y mejorar los valores de actividad, empleo y paro.

Esto se pone de manifiesto, por ejemplo, en las modificaciones que se han llevado a cabo en los regímenes de ayuda establecidos en la Medida 1.2” Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”, favoreciendo a aquellas empresas promovidas por mujeres.

Por otra parte, el **Instituto de la Mujer**, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

- €# Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP.

- €# Colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de elaborar un informe final sobre la situación de la igualdad de oportunidades en cada una de ellas. Dicho Informe deberá recoger: Planes y Leyes de Igualdad, algunos indicadores comunes en materia de igualdad y ejemplos de buenas prácticas.
- €# Desarrollo de un Programa de Formación, dirigido a los gestores y responsables de la ejecución de los diferentes Programas, que facilite la incorporación del principio transversal de igualdad de oportunidades en las actuaciones estructurales.
- €# Elaboración y edición de material metodológico, ente el que figuran: “Guía metodológica para la evaluación de las intervenciones de los Fondos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos”, “Guía para la incorporación de la perspectiva de género”.

A partir de las últimas elecciones celebradas en marzo de 2004, se creó la Secretaría de Políticas de Igualdad, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que eleva la responsabilidad en el rango en esta materia. A dicha Secretaría, ha quedado adscrito el Instituto de la Mujer.

Por otra parte, mediante Orden del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

6.4. Reglas de competencia

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado de la Unión Europea.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado, la Junta de Extremadura ha de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

Para cada medida de este Programa Operativo, la Junta de Extremadura ha suministrado la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado. Así, en la descripción de la medida en cuestión se informa que no se concederá ninguna ayuda, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla de mínimos o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención por categorías o bien, que se tienen la intención de cofinanciar bajo la medida en cuestión ayudas de Estado no conformes con la regla de mínimos ni cubiertas por un reglamento de exención por categoría.

En el caso de que la medida se halle cubierta por un régimen de ayudas susceptible de notificación, se proporciona una descripción del mismo, incluyendo el título del régimen, su número de registro del expediente de ayudas de Estado, la referencia de la carta de autorización por la Comisión (si ha sido notificado) y la duración del régimen. En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla de mínimos, así se indica en la descripción de la medida. Todos estos datos han sido introducidos, además de en la descripción de la medida, en la aplicación informática Fondos 2000.

Tras la reprogramación del Programa Operativo la Junta de Extremadura facilitó un listado exhaustivo de los regímenes de ayudas de Estado contenidos en el programa.

A continuación se expone el desarrollo normativo previsto en las medidas que contienen regímenes de ayudas:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

€# Medida 1.1:

- Decreto 4/2000, de 25 de enero, que modifica el Decreto 120/1998, de 6 de octubre, de Ordenación del Alojamiento Turístico en el medio rural (DOE nº 12, de 1 de febrero de 2000).
- Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de alojamientos turísticos en el medio rural para el 2003 (DOE nº 27 de 4 de marzo de 2003).
- Decreto 66/2004, de 4 de mayo, por el que se aprueban ayudas a empresas turísticas (DOE nº 53, de 11 de mayo). Este Decreto deroga el Título VI del Decreto 120/1998: Ayudas económicas para el fomento de los alojamientos turísticos en el medio rural.
- Decreto 4/2001, de 9 de enero, de líneas de ayudas destinadas a la modernización y valoración de los balnearios de Extremadura (DOE nº 6, de 16 de enero de 2001).
- Decreto 6/2002, de 15 de enero, por el se modifica el Decreto 4/2001, de 9 de enero, regulador de las líneas de ayuda destinadas a la modernización y valoración de los balnearios de Extremadura (DOE nº 9, de 22 de enero de 2001).
- Orden de 15 de junio de 2004, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la modernización de balnearios en Extremadura (DOE nº 72, de 24 de junio de 2004).
- Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de Incentivos Extremeños a la Inversión (DOE nº 36, de 27 de marzo).
- Decreto 104/2001, de 10 de julio, que modifica el Decreto 231/2000, de 21 de noviembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio (DOE nº 82, de 17 de julio).
- Decreto 202/1995, de ayudas a la artesanía (DOE nº 2, de 4 de enero de 1995).
- Orden de 26 de marzo de 2004, de concesión de subvenciones en materia de artesanía en el año 2004 (DOE nº 40 de 6 de abril de 2004).
- Decreto 24/2002, de 11 de marzo, (DOE nº 32, de 16 de marzo de 2002), por el que se regula con carácter general, el régimen de las subvenciones para la Seguridad Minera y se adecua este régimen de subvenciones al *régimen de mínimis* conforme a la regulación que establece la Comisión en el Reglamento 69/2001, de 13 de enero.
- Orden de 10 de marzo de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura (DOE nº 42, de 12 de abril, de 2004).

€# Medida 1.2

- Decreto 96/ 2001, de 13 de junio, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 109, de 20 de septiembre de 2001). Al incluirse en el POI y ser desarrollo del correspondiente Real Decreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que establece la normativa básica y qué

proyectos llevan cofinanciación por parte del mismo, no es necesaria su notificación independiente por la Junta de Extremadura.

- ORDEN de 9 de agosto de 2004, por la que se convoca la línea de ayudas de Incentivos Agroindustriales Extremeños establecidos en el Decreto 96/2991, de 13 de junio, correspondientes al ejercicio 2004 (D.O.E. nº 108, de 16 de septiembre).
- Decreto 88/2004, de 15 de junio, por el que se establecen medidas complementarias al Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regulado por el Decreto 96/2001 (DOE nº 71, de 22 de junio de 2004).

€# Medida 1.4

- Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de Incentivos Extremeños a la Inversión (DOE nº 36, de 27 de marzo), que recoge una línea específica para la creación, modernización y ampliación de empresas de economía social.

€# Medida 1.5.

- Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, de financiación prioritaria del tejido empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 114, de 2 de octubre de 2001). Modificado por Decreto 16/2002, de 19 de febrero (DOE 24, de 26 de febrero), modificado por Decreto 40/2003, de 8 de abril (DOE 45, de 15 de abril).

€# Medida 1.7.

- Decreto 202/2000, de 26 de septiembre, por el que se establece un programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial. Financiado por fondos propios de la C.A
- Decreto 160/2001, de 23 de octubre, por el que se establece un nuevo programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial (DOE nº 126, de 30 de octubre). Cofinanciado por la Unión Europea.
- Al margen del Régimen de ayudas 723/2000, que sigue en vigor, se ha puesto en marcha un nuevo programa de ayudas orientado a la promoción de la Propiedad Industrial en Extremadura, regulada a través de Decreto 106/2002, de 23 de julio, y del cual no se ha ejecutado ningún tipo de gasto. Este nuevo Programa está sometido al Reglamento 70/2001, de la Comisión de 12 de enero de 2001, de exención por categorías a la necesidad de notificación conforme a los artículos 87 y 88 del Tratado, y ha sido puesto en conocimiento de la Comisión, siendo identificado por la Dirección General de la Competencia con el número XS98/02.

€# Medida 1.8

- Decreto 170 /2001, de 6 de noviembre, de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales (DOE nº 23, de 23 de febrero de 2001). Esta norma ha sido desarrollada mediante Orden de la Consejería de Trabajo de 7 de febrero de 2002 (DOE nº 23, de 23-02-02). Se encuentra autorizada por la Comisión con el número de ayuda 834/2000. No obstante hubo una corrección por parte de la Comisión el 21 de octubre de 2002 C. 3508, y con esta rectificación pasa a tener el número de ayuda 150/02.
- Decreto 216/2000, de 10 de octubre (DOE de 24 de octubre de 2000), por el que se establece un programa de subvenciones por establecimientos de desempleados como trabajadores autónomos.

- Decreto 104/2001, de 10 de julio, que modifica el Decreto 231/2000, de 21 de noviembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio (DOE nº 82, de 17 de julio de 2001).
- Decreto 202/1995, de ayudas a la artesanía (DOE nº 2, de 4 de enero de 1995) y Orden de 26 de marzo de 2004, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de artesanía para el año 2004 (DOE nº 40, de abril de 2004).

EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

€# Medida 2.2

- Decreto 160/2001, de 23 de octubre, por el que se establece un nuevo programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial (DOE nº 126, de 30 de octubre). Cofinanciado por la Unión Europea.
- Están previstas poner en marcha una serie de medidas cuya normativa de convocatoria no ha sido aún diseñada, por lo que se carece lógicamente de los datos relativos a su proceso de notificación. Además, se prevé poner en marcha algunos tipos de ayudas, al margen del Régimen 723/2000 ya notificado, que por sus especiales características se acogerán al régimen de mínimos, y por tanto no será preciso su notificación.

€# Medida 2.7

- Decreto 104/2001, de 10 de julio, que modifica el Decreto 231/2000, de 21 de noviembre, de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio (DOE nº 82, de 17 de julio de 2001), que recoge una línea para ayudas a la promoción del comercio electrónico.
- Orden de 30 de diciembre de 2003, por la que se convocan ayudas para la promoción del comercio electrónico en la pequeña y mediana empresa comercial, al amparo del Decreto 231 /2000, de 21 de noviembre (DOE Nº 11, de 29 de enero de 2004).

EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

€# Medida 3.9

- Decreto 66/2001, de 2 de mayo por el que se establecen ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural (DOE nº 52, de 8 de mayo de 2001).
- Decreto 213/ 2001, de 27 de diciembre, de modificación del Decreto 66/2001 (DOE nº 1, de 3 de enero de 2002).
- Orden de 10 de abril de 2002 (DOE 45, de 20 de abril). Corrección de errores (DOE 57, de 18 de mayo de 2002).

€# Medida 3.10

- Decreto 11/1999, de 26 de enero, de Ayuda para el desarrollo sostenible en espacios naturales y protegidos y hábitats de especies protegidas (DOE nº 14, de 2 de febrero).

EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

€# Medidas 42.6 y 42.7:

- Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, sobre fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de la economía social y otras entidades privadas de Extremadura (DOE nº 137, de 27 de noviembre de 2001). Modificado por Decreto 68/2003, de 8 de mayo (DOE 55, de 13 de mayo). Corrección de errores (DOE 60, de 24 de mayo). Prorrogado por el Decreto 203/2003, de 16 de diciembre (DOE 149, de 23 de diciembre).
- Orden de 5 de febrero de 2002, de desarrollo del Decreto 180/2001 (DOE 21, de 19 de febrero).
- Decreto 61/ 2001, de 17 de abril, relativo al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (DOE nº 49, de 28 de abril de 2001). Acogido a exención por categorías de formación del Reglamento 68/2001.
- Decreto 31/ 2001, de 20 de febrero, sobre ayudas para la realización de acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de creación de empleo (DOE nº 25, de 1 de marzo de 2001).
- Decreto 154/2002, de 5 de noviembre, por el que se establece un programa extraordinario de incentivos para la contratación indefinida del primer asalariado por los trabajadores autónomos de Extremadura (DOE 131, de 12 de noviembre de 2002).
- Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 31, de 16 de marzo de 2004), que en su disposición adicional tercera se acoge a mínimos en cuanto a las ayudas para la conversión de trabajadores eventuales/ temporales en indefinidos.
- Decreto 73/2002, de 28 de mayo, por el que se regula un programa extraordinario de ayudas para la inserción laboral de la mujer en Extremadura (DOE nº 64, de 4 de junio de 2002) y Disposición Adición 5ª del Decreto 110/2002, de 23 de julio.

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

€# Medida 43.2:

- Decreto 31/ 2001, de 20 de febrero, sobre ayudas para la realización de acciones de Formación Profesional Ocupacional con compromiso de creación de empleo (DOE nº 25, de 1 de marzo de 2001).

€# Medida 43.3

- Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, sobre fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de la economía social y otras entidades privadas de Extremadura (DOE nº 137, de 27 de noviembre de 2001).
- Decreto 61/ 2001, de 17 de abril, relativo al Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados (DOE nº 49, de 28 de abril de 2001). Acogido a exención por categorías de formación del Reglamento 68/2001.
- Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 31, de 16 de marzo de 2004), que en su disposición adicional segunda se acoge al Reglamento (CE) nº 2204/ 2002, de empleo, en cuanto a las ayudas para el fomento del empleo estable.

EJE 6: REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA

€# Medida 6.8

- Decreto 8/1999, de 26 de enero, por el que se establece la nueva regulación para la concesión de subvenciones para suministro eléctrico de actividades productivas en el medio rural (DOE nº 14, de 2 de febrero de 1999).

EJE 7: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

€# Medida 7.5

- Decreto 73/2001, de 29 de mayo, por el que se establece un régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficacia del riego y a las explotaciones de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien la economía del agua, con destino al cultivo de olivar, viñedo, frutales y hortícolas (DOE nº 64, de 5 de junio de 2001). Este Decreto engloba las ayudas a la Inversiones en explotaciones agrarias y al desarrollo endógeno rural.
- Orden de 9 de julio de 2004, por la que se dan normas de aplicación para el ejercicio 2004 del Decreto 73/2001, de 29 de mayo, en el que se establece un régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficiencia del riego y a las explotaciones de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien el ahorro de agua, con destino al cultivo de olivar, viñedo, frutales y hortícolas (DOE nº 89, de 3 de agosto).
- Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las explotaciones agrarias (BOE de 9 de junio de 2001).
- Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria "Leader Plus" y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local, incluidos en los Programas Operativos Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER) (BOE nº 11, de 12 de enero de 2002).
- Orden de 1 de octubre de 2001, por la que se regula la convocatoria pública para la selección de Programas de Desarrollo Rural de Extremadura en el marco del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas rurales (PRODER II) durante el período 2000 – 2006. (DOE nº 118, de 11 de octubre).
- Decreto 118/2004, de 13 de julio, por el que se establecen las condiciones de concesión de ayudas y se convocan las mismas para titulares de explotaciones porcinas acogidas al Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre (DOE nº 83, de 20 de julio).
- Decreto 111/ 1992, de 6 de octubre, por el que se establecen ayudas para la ordenación, selección y fomento de las razas autóctonas con implantación en Extremadura.
- Orden de 6 de mayo de 1988, por el que se establecen ayudas a la participación asociativa en los Certámenes de Ganado Selecto en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 41, de 24 de mayo).
- Orden de 24 de abril de 1995, por la que se modifican algunos requisitos establecidos por la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen las normas para la tramitación de la ayuda o ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/92 (DOE 49, de 27 de abril).

≠ Medida 7.8

- Real Decreto 1880/ 1996, de 2 de agosto, por el que se regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (BOE de 21 de septiembre de 1996).
- Real Decreto 428/2003, de 11 de abril, por el que se establece la normativa básica de subvenciones destinadas al fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (BOE nº 33, del 30 de abril de 2004).
- Decreto 23/2003, de 11 de marzo, por el que se establece la normativa de regulación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADS) en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 103, de 18 de marzo de 2003).
- Decreto 14/2004, de 26 de febrero, por el que se establecen ayudas para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (A.D.S.) en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 26 del 4 de marzo de 2004).
- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 de noviembre de 1989 (BOE de 22 de noviembre de 1989), por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).
- Decreto 3/1994 de 25 de enero (D.O.E. nº 12, de 1 de febrero), modificado por el Decreto 184/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. de 21 de noviembre), por la que se regula el funcionamiento y los beneficiarios de las ATRIAS (Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura).
- Decreto 30/2002 de 3 de Abril, por el que se establecen normas reguladoras del régimen de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios y sus uniones en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 40 de 9 de abril de 2002).
- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de febrero de 1993 (BOE nº 52, de 2 de marzo de 1993), sobre Medidas de estímulo y apoyo para promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrarios.
- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 22 de octubre de 1997 (BOE nº 260, de 30 de octubre de 1997), sobre Medidas de estímulo y apoyo para promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrarios.
- Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 23 de abril de 2004 (DOE nº 50, de 4 de mayo de 2004), por la que se regula la concesión de ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.
- Decreto 29/2004, de 23 de marzo, por el que se establecen las condiciones de concesión de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones que participen en programas de identificación electrónica animal (DOE nº 37 del 30 de marzo de 2004).
- Orden de 16 de junio de 2004, por la que se establece la convocatoria de ayudas a ganaderos y a sus asociaciones participantes en el Programa de identificación electrónica animal, según Decreto 29/2004, de 23 de marzo (DOE nº 73, de 26 de junio de 2004).
- Orden de 6 de mayo de 1998, por la que se establecen ayudas a la participación asociativa en los Certámenes de ganado selecto en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 41, de 24 de mayo).
- Decreto 111/ 1992, de 6 de octubre, por el que se establecen ayudas para la ordenación, selección y fomento de las razas autóctonas con implantación en Extremadura (DOE nº 80, de 13 de octubre).
- Decreto 129/1992, de 15 de diciembre, por el que se fijan los límites de las ayudas a la gestión y control de los Libros de Registros Genealógicos previstos en el Decreto 111/1992 (DOE nº 100, de 26 de agosto).

- Orden de 15 de diciembre de 1992, por la que se establece la normativa y baremo de la ayudas a la gestión y control de los Libros de Registro Genealógicos previstas en el Decreto 111/92 (DOE nº 98, de 17 de diciembre).
- Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen normas para la tramitación de la ayuda a la ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/1992, de 6 de octubre (DOE nº 49, de 27 de abril de 1993).
- Orden de 24 de abril de 1995, por la que se modifican algunos requisitos establecidos por la Orden de 8 de marzo de 1993, por la que se establecen las normas para la tramitación la ayuda a la ejecución de esquemas de valoración y programas de selección previstos en el Decreto 111/92 (DOE nº 49, de 27 de abril).
- Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre (BOE nº 253, de 21 de octubre), por el que se establecen ayudas para la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.
- Real Decreto 836/2002, de 2 de agosto (BOE nº 185, de 3 de agosto), por el que se modifica el Real Decreto 1734/2000, de 20 de octubre, por la que se establecen ayudas para la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas.
- Real Decreto 997/1999, de 11 de junio, sobre fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción (BOE nº 140, de 12 de junio).
- Real Decreto 406/2002, de 4 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en explotaciones (BOE nº 131, de 1 de junio).

6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento (CE) 1257/1999

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA.O en el Programa Operativo Integrado de Extremadura, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las establecidas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanitarias agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de los proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las de enfermedades. Como aspectos más relevantes:

Con respecto a la medida 1.2 "*Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas*", en su normativa reguladora (Decreto 96/2001 de 13 de junio y Decreto 88/2004 de 15 de junio por el que se establecen medidas complementarias al anterior), se reflejan todas las restricciones y limitaciones sectoriales de acuerdo con la OCM, como son, por ejemplo la prohibición de apoyar el sector del tabaco, prohibición del incremento de producción de vino de masa sin indicación geográfica, entre otros.

En la Medida 3.9 "*Silvicultura*", las ayudas concedidas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural reguladas por el Decreto 66/2001 de 2 de y la Orden de 10 de abril de 2002, sí como en el Decreto 168/2003 de 9 de septiembre por el que se establecen ayudas contra la erosión como primera medida de la reconstrucción de los montes destruidos como consecuencia de los incendios forestales producidos en el verano del 2003, no son compatibles con las ayudas de forestación de tierras agrarias. La forma de comprobarlo es mediante control informático, fundamentalmente.

Por lo que respecta a las actuaciones de prevención de incendios, al no existir ayudas, no se interfiere en el ámbito de aplicación de las OCMs, ni en las medidas que persigan la realización de proyectos de investigación, la promoción de productos agrícolas o la erradicación de enfermedades animales.

En las medidas 3.10 *“Acciones Medioambientales derivadas de la conservación el paisaje y de la economía agraria”*, 7.2 *“Desarrollo y mejoras de las infraestructuras de apoyo, mejora de tierras y concentración parcelaria”*, y 7.5 *“Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias”*, no existen ayudas que interfieran en el ámbito de la aplicación de los regímenes de las OCMs, ni medidas que persigan la realización de proyectos de investigación, la promoción de productos agrícolas ni de erradicación de enfermedades animales.

Por último, en cuanto a la Medida 7.8 *“Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera”*, los proyectos relativos a la agricultura biológica y al control de la producción integrada son compatibles con la Política Agraria Comunitaria, debido a que los gastos realizados en este proyecto, no van destinados a subvencionar a agricultores, sino a realizar servicios de control administrativo, entre otros objetivos. Por lo tanto, la ayudas agroambientales a la producción integrada y a la agricultura ecológica, que son medidas de acompañamiento de la PAC, no guardan relación con las medidas financiadas dentro del POI y cuentan con objetivos absolutamente diferentes.

Para el resto de los proyectos que completan esta medida, no existen ayudas que interfieran en el ámbito de la aplicación de los regímenes de las OCMs, ni medidas que persigan la realización de proyectos de investigación, la promoción de productos agrícolas ni de erradicación de enfermedades animales.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (FSE)

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: *Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social*”, además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

En la Decisión del Consejo de 22 de Julio de 2003(2003/578/CE) se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, la nueva Estrategia Europea por el Empleo, que desarrolla tres Objetivos Globales y 10 Prioridades, que presenta diferencias respecto a las Estrategias de años anteriores que se basaban en Pilares y Directrices. Mediante Decisión del Consejo de 4 de Octubre de 2004(2004/740/CE), se mantienen las Directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros establecidas en el Anexo de la Decisión 2003/578/CE.

La EEE se materializa en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo(PNAE), que los Estados miembros elaboran y presentan cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconseje incorporar. En este sentido los PNAE incorporan un dinámico enfoque para una intervención en materia de empleo.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias, que permite relacionar los citados Objetivos y Prioridades con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

Los tres Objetivos Globales y las 10 Prioridades de la nueva EEE 2003-2010 son los siguientes:

OBJETIVOS GLOBALES:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas de más edad(55 a 64 años), del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente
- Desarrollo de la carrera
- Salud y seguridad en el trabajo
- Igualdad entre hombre y mujeres

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social

PRIORIDADES ESPECÍFICAS:

1. Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas

2. Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa

3. Abordar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el mercado de trabajo

4. Promover el desarrollo del capital humano y el aprendizaje permanente

5. Aumentar la oferta de mano de obra y promover la prolongación de la vida activa

6. Igualdad entre hombres y mujeres

7. Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto

8. Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo

9. Regularizar el trabajo no declarado

10. Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo

Las actuaciones de la Junta de Extremadura, durante el 2004, en el POI Extremadura 2000- 2006, contribuyen a la consecución de la Estrategia Europea para el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el Empleo 2004.

Las actuaciones comprendidas en la medida 41.12 “Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica” se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Directriz y Prioridad 4, respectivamente, “Fomentar el desarrollo del capital humano y la educación permanente”, para aumentar la capacidad, la eficacia y adecuación del sistema de formación profesional regional a las prioridades marcadas por la Junta de Extremadura en el ejercicio de las competencias transferidas.

Las actuaciones de las medidas 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” y 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración”, se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Directriz y Prioridad 1, respectivamente, “Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas”, emanadas del IV y V Plan de Empleo e Industria para Extremadura (2000-2003) y (2004-2007) respectivamente, suscrito por la Junta de Extremadura, la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y los agentes económicos y sociales más representativos. Con carácter complementario, las medidas 44.10 “ Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral” y 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo”, ofrecen un apoyo completo, y atendiendo a diferentes grados de necesidades, a las personas minusválidas y otros grupos desfavorecidos, en cumplimiento del Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2003 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en su Directriz y Prioridad 7, respectivamente, “Promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto”.

En la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, las actuaciones de Economía Social llevadas a cabo por la Dirección General de Empleo, se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y a la Estrategia Europea por el Empleo en su Directriz y Prioridad 10 “Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo”.

Por otro lado, tanto las ayudas al autoempleo concedidas por la Dirección General de Empleo, como la Formación empresarial ofrecida por la Dirección General de Comercio, se ajustan al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y a la Estrategia Europea por el Empleo en su Directriz y Prioridad 2 “Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa”.

Las actuaciones comprendidas en la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales de empleo”, se ajustan al Plan Nacional de Acción para Empleo de 2004 y la Estrategia Europea por el Empleo en su Directriz y Prioridad 1, respectivamente, “Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados y de las personas inactivas”, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo, y otras actuaciones de dinamización del mercado de trabajo local.

Las actuaciones comprendidas en la medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo”, se ajustan al Plan Nacional para Empleo de 2004, y a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y Prioridad 4, respectivamente, “Fomentar el desarrollo del capital humano y la educación permanente” con diferentes actuaciones que atienden a la demanda y necesidades de formación de investigadores y de profesionales de los procesos de I+D e innovación de la tecnología, transferencia de tecnología y de incremento del capital humano en sociedad de la información. La medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” comprende una única actuación, la Formación Continua, que se ajusta al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y Prioridad 4, respectivamente, “Fomentar el desarrollo del capital humano y la educación permanente”.

La medida 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente” comprende una única actuación, Ayudas al empleo, que se ajusta al Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2004 y a la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y la Prioridad 8, respectivamente “Hacer que trabajar resulte rentable por medio de incentivos que hagan atractivo el empleo”.

El POI Extremadura 2000-2006, contribuye especialmente al objetivo de Igualdad de Oportunidades. Además de constituirse como política horizontal de todas las medidas, en los ejes de desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades, el fomento de la igualdad de oportunidades está presente en todas y cada una de ellas. Particularmente señalamos las medidas 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres” y la 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”, cuyas actuaciones están encaminadas específicamente a la mejora del empleo entre las mujeres y a la lucha contra la desigualdad ente géneros y a la formación de mujeres emprendedoras y empresarias. Las actuaciones comprendidas en esta medida se ajustan al Plan Nacional para el Empleo de 2004 y la Estrategia Europea por el Empleo, en la Directriz y Prioridad 6, respectivamente, “Igualdad entre hombres y mujeres”

En el apartado 6.3 del Informe, se aporta más detalle sobre el fomento de la Igualdad de Oportunidades.

La relación entre la ejecución del ejercicio 2004 del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos.

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2004 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO010 PO / 1 EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2004		INFORME ANUAL 2004				
PTAR	DIRECTIVO	MEDIDA	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES	
		COSTE TOTAL				
0	ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO 2003-2006	Medidas activas y preventivas a favor de los desempleados e inactivos	Ofertas de desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral Combinar el paro prolongado mediante acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	4 283 125,74 1 170.717,84 3 874 284,67	3 719 3 963 1 306	2 340 2 573 546
		TOTAL DIRECTIVO	12 956 918,01	8 988	5 459	
2		Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	7 469 944,53	2 139	1 161
		TOTAL DIRECTIVO	9 959 926,03	2 139	1 161	
4	Fomentareldesarrollo del capital humano y la formación	Fomentarel acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional específica Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional iniciada Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los sistemas de Formación Profesional	Fomentarel acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional específica Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional iniciada Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los sistemas de Formación Profesional	16 396 786,91 33 742,80	39 462 258	17 188 189
		TOTAL DIRECTIVO	9 959 926,03	2 139	1 161	
		TOTAL	25 225 826,00	39 462	17 188	
		TOTAL	51 912,00	258	189	
		TOTAL	1 982 067,50	41	21	

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2004 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO010 PO /1 EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2004		INFORME ANUAL 2004			
PTAR	DIRECTIVO	MEDIDA	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES
		COSTE TOTAL			
		Asegurar la actualización de niveles de competencias de los trabajadores	1.210.834,24	10.563	2.354
	TOTAL DIRECTIVO		28.470.639,74	50.324	19.752
6	Igualdad entre hombres y mujeres	Mejorar la empleabilidad de las mujeres Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	981.346,67 108.106,76	10.899 60	10.899 60
	TOTAL DIRECTIVO		1.089.453,43	10.959	10.959
7	Promover la integración de personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación.	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral Proporcionar oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	1.820.502,71 1.352.643,00 1.514.858,93	869 1.615 664	318 563 341
	TOTAL DIRECTIVO		4.688.004,64	3.148	1.222

RELACION ENTRE LA EJECUCION 2004 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO : 2000ES161PO010 PO / I EXTREMADURA

ORIENTACIONES 2004		INFORME ANUAL 2004			
PTAR	DIRECTIV	MEDIDA	AYUDA FSE	N° PERSONAS	N° MUJERES
		COSTE TOTAL			
8	Hacer que trabaje y resulte rentable por medio de incentivos	3.477.330,94	2.434.131,66	534	350
	Combinar el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración				
	Sostener la consolidación del empleo existente	3.416.224,57	2.562.168,43	1.373	387
TOTAL DIRECTIV		6.893.555,51	4.996.300,09	1.907	737
10	Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo	1.726.540,55	1.294.905,41	229	75
TOTAL DIRECTIV		1.726.540,55	1.294.905,41	229	75
TOTAL PTAR		65.785.037,91	46.103.843,78	77.694	39.365
TOTAL		65.785.037,91	46.103.843,78	77.694	39.365

Otras contribuciones del FSE a las prioridades de la EEE

Teniendo en cuenta que los Fondos Estructurales, como instrumentos de cohesión social y económica de la Unión Europea, complementan sus intervenciones generales con las Iniciativas Comunitarias, y siendo EQUAL un buen laboratorio de experiencias novedosas con posibilidades de consolidación en otras formas de intervención, que además sirve para facilitar el cumplimiento de los objetivos del FSE y de las prioridades establecidas en la Estrategia Europea por el Empleo, a continuación se presentan algunos ejemplos de experiencias relevantes llevadas a cabo dentro de la Iniciativa Comunitaria EQUAL en esta Comunidad Autónoma, enmarcadas en las prioridades transversales de los Fondos Estructurales (Igualdad de Oportunidades, Medioambiente, Sociedad de la Información y Desarrollo Local), con objeto de su estudio y posible incorporación a los Programas Operativos regionales en este o en el próximo periodo de programación.

La AD 272 "AD de las Sierras Norte de Extremadura", que ha desarrollado el proyecto "Creando futuro en el sistema central ibérico" en el marco del eje 3 ("Facilitar la adaptación de trabajadores/as y las empresas") ha impulsado la adaptación de las empresas y los/as trabajadores/as mediante una estrategia de desarrollo sostenible. Se ha fomentado una serie de nuevas formas de gestión empresarial que contemplan la calidad ambiental, la calidad total, la aplicación de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) y una mayor comunicación consumidor - productor. La buena práctica ha consistido en dar la vuelta a la forma tradicional de ver el paro y sobre todo el paro femenino y juvenil como un simple problema. La motivación de los recursos humanos infrautilizados (con y sin empleo), y especialmente de las mujeres y los jóvenes ha supuesto también una importante oportunidad, igual que la movilización de los recursos naturales dentro de una estrategia de desarrollo sostenible. www.adesne.or

6.7. Coherencia con otras políticas

La ejecución del Programa es coherente con las prioridades de otras políticas comunitarias. Particularmente, las de Desarrollo local y Sociedad de la Información.

Desarrollo local

1. Las prioridades de Desarrollo local son intrínsecas al Eje 5. La medida 5.9, que recibe la mayor asignación de recursos, va más allá de la mejora en las prestaciones sanitarias y sociales de las poblaciones y comarcas beneficiarias, contribuyendo al desarrollo de infraestructuras básicas y a la creación de empleo. También generan crecimiento potencial las medidas 5.8, al ampliar la infraestructura turística de carácter local y al contribuir a la conservación, mantenimiento y puesta en valor el patrimonio histórico de pueblos y ciudades; y la medida 5.7 al recuperar las infraestructuras del singular valor arquitectónico, histórico-artístico o natural para su puesta en valor y explotación turística, contribuyendo de este modo a la creación de empleo y posibilitando, además, efectos indirectos positivos sobre otros subsectores económicos.

Con carácter de acompañamiento, la medida 5.3 ofrece alternativas para fijar la población en las zonas rurales, evitando la despoblación, al tiempo que aumenta la dotación de pequeñas infraestructura municipales; y la medida 5.10, que completa las instalaciones deportivas, particularmente en pequeños núcleos rurales, con incidencia en el empleo y en el nivel de bienestar y las posibilidades de ocio.

De forma complementaria, la ejecución de las actuaciones en la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales de empleo”, ha incidido positivamente en el desarrollo rural ya que la totalidad de ellas se ha desarrollado en el ámbito de las entidades locales, entidades locales menores y mancomunidades. Estas actividades han incrementado la empleabilidad en el mercado local, potenciando las posibilidades de contratación en nuevos yacimientos de empleo que afectan a la región, y profundizando en fórmulas de inserción integradas que han producido efectos multiplicadores de la política de empleo. La actuación más importante desarrollada en esta anualidad relacionada con el desarrollo local ha sido, la selección de 24 Gerentes de Desarrollo Rural destinados a las mancomunidades integrales, que han potenciado el desarrollo de zonas rurales a través de la fijación de nuevos recursos en el territorio y han liderado el proceso de ordenación territorial de Extremadura.

2. Las medidas del Eje 3 también juegan un papel decisivo. Especialmente, las medidas 3.1, 3.2 y 3.3, con la creación, ampliación o mejora de las infraestructuras y equipamientos básicos de los municipios extremeños, para crear las condiciones de un desarrollo local sostenible. A ello también contribuye la medida 3.6, con los trabajos de restauración de espacios degradados, regeneración de márgenes de ríos y conservación de espacios naturales, que suponen una mejora ambiental del entorno rural y su valor desde el punto de vista de recreativo y paisajístico, al tiempo que demandan una mano de obra poco especializada de las zonas en donde se realizan. Con los actuaciones de los proyectos correspondientes a la medida 3.9, se busca el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales donde se ubican los montes, contribuyendo al mantenimiento de estas poblaciones locales, al generar mano de obra en las mismas, con la realización de trabajos silvícolas, repoblaciones, correcciones hidrológicas, entre otras, así como la mejora de infraestructuras en los montes de las localidades a las que pertenecen.

También es importante destacar la incidencia positiva, con respecto al desarrollo rural, que tienen las ayudas para el desarrollo sostenible en Espacios protegidos y hábitats de especies, (medida 3.10). Este tipo de ayudas persiguen entre otros, un objetivo claro, que es activar el medio socioeconómico de los términos municipales en los que estén situados los Espacios protegidos.

3. En las medidas del eje 4, el desarrollo local sostenible pasa también por la medida 41.1, con la construcción y mejora de Centros educativos, núcleos generadores de expectativas para afrontar el futuro laboral con garantías de éxito. Además de las actividades académicas, se refuerzan las culturales y deportivas. Así mismo, la mejora de las infraestructuras universitarias llevan emparejadas una serie de actuaciones que contribuyen, por un lado, a la rehabilitación de edificios en los centros históricos destinados a dependencias de la universidad y, por otro, ayudan a urbanizar las zonas en las que se ubican los campus universitarios.

Por otra parte, la mejora de la prestación de servicios del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), implica una mejor atención a los agentes implicados en el desarrollo local, debido tanto a la configuración territorial de los Centros de Empleo y sus ámbitos de actuación como al tipo de servicios que se presta a los agentes locales implicados en el Desarrollo local.

También las medidas gestionadas por el FSE inciden positivamente en el desarrollo local, concretamente, las acciones de Educación y Formación de las medidas 41.12, 41.15, 42.6, 42.7 y 43.2, inciden favorablemente sobre la rentabilidad de las Pymes y contribuyen a disminuir el nivel de desempleo y despoblamiento de las zonas rurales de la región, puesto que, por una parte, una Formación Profesional adaptada a las necesidades del mercado laboral permite a los jóvenes que han cursado estas

enseñanzas el asentamiento en sus pueblos, al tener más posibilidades de encontrar un empleo acorde con su formación y por otra, parte de los cursos son impartidos por instituciones que cuentan con aulas móviles, favoreciendo que las zonas rurales se beneficien de estas acciones. Asimismo, la participación a través de las empresas colaboradoras en actividades docentes de una agricultura cada vez más moderna y atractiva para la población joven de nuestra Comunidad Autónoma, ha posibilitado el fomento de la participación en actividades que han llevado a cabo una implicación en el desarrollo local de la zona, además de adquirir conocimientos y destrezas que influirán en el desarrollo local del territorio.

También en la medida 44.11 se han llevado a cabo actuaciones específicas en el ámbito del desarrollo local a través del Programa de Intervención para la Inserción Sociolaboral de Jóvenes, ya que ha tenido lugar en zonas rurales de la Comunidad Autónoma, con la finalidad de desarrollar una línea de intervención integral dirigida a promover y mejorar las condiciones de vida del joven residente en los pueblos extremeños y así prevenir el aislamiento social de este colectivo en zonas desfavorecidas de la población.

De forma complementaria, en relación con la incidencia de las contrataciones indefinidas en el desarrollo rural, llevadas a cabo en la medida 43.3 "Sostener la consolidación del empleo existente" hay que destacar que la creación de empleo estable incide favorablemente en que la persona empleada suele establecerse en el lugar donde desarrolla su actividad, lo cual favorece la generación de recursos y el desarrollo local. Así mismo, las acciones comprendidas en la medida 45.16 "Mejorar la empleabilidad de las mujeres" inciden notablemente en el desarrollo local potenciando los recursos propios de la región, lo que se aprecia en la ubicación de las Unidades de Promoción de la Mujer (UPIM) en 14 localidades disgregadas por toda la Comunidad Autónoma, así como en que la mayoría de las acciones ejecutadas, lo son al amparo de múltiples convenios con entidades locales y mancomunidades. Y por último, en la 45.17 " Fomentar la actividad empresarial de las mujeres", en la que los proyectos ejecutados inciden positivamente en el desarrollo local, pues con ello se trata de impulsar el intercambio de información y potenciar contactos comerciales en el ámbito local.

4. En el Eje 1 también se identifica la coherencia con el desarrollo local. En las medidas 1.1 y 1.4, gran parte de los proyectos de inversión se ejecutan en núcleos de población inferior a 10.000 habitantes. Además, en la medida 1.1., dentro del sector artesanal y comercial, los talleres artesanos y el pequeño comercio constituyen los pilares básicos de la actividad económica de las áreas rurales. Así mismo, en la medida 1.3, en el desarrollo del programa de suelo y equipamiento industrial, se mantiene como criterio de selección, junto al de dotar de suelo e infraestructura industrial a las zonas con mayores posibilidades de ocupación, el de actuaciones en zonas rurales a través de la construcción de pequeñas áreas de infraestructura industrial para contribuir de forma positiva al traspaso de activos del sector primario al secundario y favorecer una verdadera vertebración de todo el territorio de la región. Así mismo, en la medida 1.7, en el desarrollo del Programa de apoyo a la competitividad e innovación empresarial, se mantiene entre los criterios de selección de proyectos el interés y el impacto previsible de los proyectos en el entorno empresarial, sectorial o territorial Finalmente, en la medida 1.8, cofinanciada por el FSE, hay que destacar los efectos de las subvenciones por creación de empleo estable en las Sociedades Cooperativas y Laborales, puesto que la mayor parte de socios trabajadores que las crean o se incorporan a las mismas, han nacido en el entorno geográfico en el que desarrolla su actividad. Por otra parte, la mayoría de las actividades de formación han sido programadas bajo el criterio de hacer llegar una formación específica al mayor número de poblaciones de áreas rurales, dirigiéndose a

la pequeña empresa comercial y la microempresa artesana, las cuales constituyen el principal núcleo de actividad económica de estas localidades.

5. El desarrollo local en Extremadura, todavía fuertemente asociado al sector agrario, es un componente fundamental del Eje 7. En la medida 7.2, el Plan de construcción y mejora de caminos rurales, al asegurar las condiciones de acceso y viabilidad, y la concentración parcelaria, al racionalizar la dimensión y organización las explotaciones agrarias, consiguen mejoras sustanciales en la productividad y la competitividad de las actividades, con repercusión directa en el sostenimiento de la población en zonas rurales. Con las actuaciones llevadas a cabo en la medida 7.5, se consigue, por una parte, una diversificación económica en el medio rural, fijación de la población mediante la creación y/o mantenimiento del empleo, así como la valorización del potencial cultural, arquitectónico y natural; y por otra, contribuyen a mejorar la renta de las explotaciones, incidiendo directamente en el desarrollo local de las zonas donde se realizan. También, la medida 7.8 tiene efectos directos en la productividad y competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Destacan, dentro de esta medida por su incidencia positiva en el desarrollo local, las siguientes actuaciones: 1) aplicación de programas sanitarios específicos para la erradicación de enfermedades de los animales, que repercuten en la producción ganadera y en un mejor precio de los productos, favoreciendo el desarrollo local; 2) modernización y adecuación de las instalaciones sanitario-ganaderas, mediante la concesión de subvenciones para la construcción de los Centros de Sanidad Animal, beneficiando así, a sectores como el ganadero, agrícola o el de la construcción; 3) construcción y dotación de instalaciones para la limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte de ganado, lo que permite adoptar medidas de bioseguridad que favorecen el movimiento del ganado local.

6. La ampliación y mejora de las infraestructuras de transporte y energía del eje 6 tienen un peso determinante en el desarrollo local. Los proyectos contenidos en las medidas 6.1 y 6.6, al ampliar o mejorar sus infraestructuras y dotaciones básicas en carreteras y transporte contribuyen de forma determinantemente al desarrollo local. De igual modo, en la medida 6.8, con la ampliación y/o mejora de las infraestructuras eléctricas para el suministro eléctrico de actividades productivas en el medio rural se favorece la creación de nuevas riquezas y/o la explotación de las existentes y, por otra parte, con las mejoras en las infraestructuras eléctricas municipales se garantiza el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales y se consigue mejorar la calidad de vida de los habitantes.

7. Finalmente, el Eje 2 tiene un gran peso cualitativo. La Sociedad del Conocimiento es la gran oportunidad del mundo rural. Dentro de la medida 2.7, se han producido grandes avances, como el proyecto "VIVERNET: Viveros de Empresas en la Nueva Era" para la dinamización juvenil y realización de proyectos en el ámbito de la Sociedad de la Información en las zonas rurales de Extremadura, o como la mejora de la prestación de servicios del Servicio Extremeño Público de Empleo, a través de la modernización de su capacidad operativa, que implica una mejor atención a los agentes implicados en el desarrollo local, debido tanto a la configuración territorial de los Centros de Empleo y sus ámbitos de actuación como al tipo de servicios que se presta a los agentes locales implicados en el desarrollo local, o como la digitalización del Fondo Bibliográfico de Extremadura para hacerlo más accesible a todos los interesados en dicha materia y a los ciudadanos en general.

Desde el lado de los recursos humanos, en la medida 2.1 "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimiento hacia el sector productivo" dentro del proyecto "VIVERNET: Viveros de empresas de la Nueva Era. Anualidades 2004-2007" uno de

los objetivos ha sido la dinamización de proyectos en el ámbito de la Sociedad de la Información en las zonas rurales de Extremadura. Para ello, se ha organizado un equipo itinerante que se desplaza a las distintas localidades para facilitar el acercamiento a los jóvenes, con independencia de su lugar de residencia, a las posibilidades que les ofrece la red para la generación de contenidos y desarrollo de futuros negocios.

Sociedad de la Información

En coherencia con la programación, la ejecución de las medias del Eje 2 responde a las prioridades políticas comunitarias sobre Sociedad de la Información.

Todas las actuaciones de la Dirección General de Sociedad de la Información están orientadas a facilitar la implantación y difusión de la sociedad de la información en todos los sectores socioeconómicos de Extremadura (Pymes, organizaciones sin fines de lucro, Administración Regional y Administraciones Locales, y ciudadanos extremeños en general) Particularmente, el proyecto "Centro de Fomento de Nuevas Iniciativas", persigue el desarrollo de la Red Tecnológica Educativa Extremeña, la generación de contenidos para la misma y establecer las directrices del futuro Observatorio Regional de la Sociedad de la Información, asimismo el proyecto "VIVERNET" constituye una acción social clave para la creación de un sector empresarial basado en la nueva economía y en la movilización y transformación del colectivo universitario, poniendo de manifiesto la necesidad de acercar el espíritu emprendedor y las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento a los jóvenes extremeños que están en periodo de formación, para que descubran las posibilidades que se les ofrece, a través de la red, para la generación de contenidos y desarrollo de futuros negocios en red. Además se da apoyo al desarrollo del comercio electrónico.

En materia educativa, gracias a la creación de la Red Tecnológica de Extremadura, que significa la inclusión de la Nuevas Tecnologías en el Sistema Educativo de Extremadura para mejorar su calidad, se está procediendo a la implantación de una intranet que unirá con la banda ancha todos los centros educativos de la región, y con ello todos los municipios tendrán esta infraestructura garantizada. A esta infraestructura se añade el que los edificios de los nuevos centros educativos se han adaptado a la inclusión de ordenadores en todas las aulas, con mesas especiales y de dimensiones mayores a las habituales. Además, se amplía la oferta en formación para los docentes de Extremadura con el objeto de integrar el uso de las nuevas tecnologías en el aula, y la creación de un portal para que los docentes aporten en él sus contenidos.

La implantación de la Sociedad de la Información se inserta en el mismo proceso de crecimiento y mejora de la eficacia y eficiencia de la Administración regional. Se han instalado infraestructuras informáticas y de telecomunicaciones, además de digitalizar los procedimientos, para la prestación de un servicio más rápido, menos costoso y más eficaz sin necesidad de desplazamientos para transacciones ordinarias y frecuentes. Este proceso se extiende a las diferentes áreas administrativas.

Las prestaciones socio-sanitarias, en la medida 5.9, tienen cada vez mayor soporte en las tecnologías informáticas. En este sentido, se han llevado a cabo inversiones en la sociedad de la información con el objeto de mejorar las comunicaciones dentro del sistema así como con los agentes externos y completar la estructuras de comunicaciones para interconexión entre centros de atención primaria, centros de atención especializada y servicios centrales del Servicio Extremeño de Sanidad (SES).

En las áreas de Educación y Formación, en la medida 4.1, con la Red Tecnológica de Extremadura se insertan las Nuevas Tecnologías en el sistema de educación y formación regional para mejorar su calidad. Mediante la creación de la Red Tecnológica de Extremadura, se está procediendo a la implantación de una intranet que unirá con la banda ancha todos los centros educativos, y con ello todos los municipios, a lo que se añade, que los edificios de los nuevos centros educativos se han adaptado para la inclusión de ordenadores en todas las aulas, con mesas especiales y de dimensiones mayores a las habituales. A esto hay que unir la amplia oferta en formación para los docentes con el fin de integrar el uso de las nuevas tecnologías en el aula, y la creación de un portal para que los docentes aporten en él sus contenidos.

Continuando en los Ejes 4, en la medida 41.12 “Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica”, en la formación organizada por la Dirección General de Estructuras Agrarias, todos los alumnos reciben enseñanza sobre programas informáticos y manejo del ordenador en general; y en las medidas 42.6 y 42.7, se ha continuado prestando acciones de orientación y asesoramiento, a través de la página web www.empleaextremadura.com que ofrece a los desempleados asesoramiento “on-line”. También en la medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores” hay que destacar por un lado, la realización de actividades para divulgar las nuevas tecnologías, a través de un módulo transversal denominado “Nuevas Tecnologías, destinadas a agricultores o ganaderos y a aquellas personas relacionadas con el sector agrario,” con el fin de formar adecuadamente a aquellas personas que pretendan emprender nuevas iniciativas en el mundo rural. Además, en la medida 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres”, se han impartido cursos de iniciación a la informática y se ha facilitado la búsqueda de empleo a través de nuevas formas de trabajo (Teletrabajo y Ventana digital) y la prevención de riesgos laborales mediante la utilización de nuevas tecnologías. Por último, en la medida 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres” se ha introducido en la web del IMEX el programa “Mujer y Empresa” donde se ofrece información sobre la iniciativa emprendedora de la mujer extremeña.

En el Eje 1 se encuentran estas prioridades. En la medida 1.7, la DG. de Promoción Empresarial e Industrial ha financiado, por una parte, el Programa de Competitividad e Innovación Empresarial, por el cual se han puesto en marcha una serie de ayudas dirigidas a financiar la promoción e implantación de Planes y Proyectos del I+D e Innovación Tecnológica y, por otra, el Programa de Ayudas al Diseño, que entre otros conceptos, financia el desarrollo y diseño de páginas web como elementos de comunicación de las empresas extremeñas, concretamente durante el ejercicio 2004 se han desarrollado 132 páginas web.

Finalmente, continuando con el eje 1, en la medida 1.8, cabe destacar que las actividades de formación, información e innovación comercial han contribuido especialmente a fomentar la implantación de las nuevas tecnologías emergentes de la sociedad de la información (uso de Internet y el comercio electrónico) en el pequeño y mediano comercio.

Además, como Sociedad de la Información se identifica una de las ocho Áreas de Interés Regional recogidas en el II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2001-2004), inscribiéndose en esta área los proyectos de I+D+I financiados en la medida 2.2 se; así como las convocatorias de la D. G. de Enseñanzas Universitarias, en la medida 2.1. Concretamente, en la medida 2.2, la

Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, el proyecto de investigación denominado “Desarrollo del Sistema de Información Geológico-Minero de Extremadura”, está concebido claramente para la Sociedad de la Información, pues se trata de desarrollar una página web con los datos geológico-mineros de la región que sirva de apoyo al desarrollo del sector minero, además los resultados de los otros proyectos de la medida son difundidos en la página web del SIGEO (Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura). Así mismo, la D. G. de la Sociedad de Información, ha desplegado una oferta diversificada y completa para el desarrollo de los recursos humanos que anticipe y acompañe los cambios tecnológicos y los procesos innovadores asociados a implantación de la Sociedad de la Información.

7- GRANDES PROYECTOS

7- GRANDES PROYECTOS

El beneficiario final Ministerio de Fomento (D.G. Carreteras) de la medida 6.1., "Carreteras y Autovías", anunciaba en el informe de la anualidad 2000 que se había contratado el tramo Plasencia (Sur) – Cañaveral (Este) de la Autovía de La Plata, el cual reunía las características de un gran proyecto de infraestructura superior a 50 M .

- I. La documentación suplementaria que establece el artículo 26 del Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, relativa a este Gran Proyecto, denominado oficialmente "**Autovía de La Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia (Sur) – Cañaveral (Este)**", consistente en el Estudio Coste-Beneficio y en la Solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria de la Ayuda, fue remitida a la D.G. Regio el 27 de febrero de 2002, donde tuvo entrada con fecha 8 de marzo.

La contribución comunitaria para este proyecto fue aprobada por **Decisión de la Comisión C (2002) 1604, de 20 de junio de 2002.**

En 2004 se han certificado gastos para este Gran Proyecto por importe de, 11,897 M€, situándose su ejecución en el periodo 2000-2004 en 82,561 M , lo que supone un grado de ejecución del 105,34% del total programado para el mismo en dicho periodo.

En el Informe de Ejecución de 2002, la D.G. de Carreteras del Ministerio de Fomento informaba que otro tramo de la Autovía de La Plata (El Hinojal – Cáceres) había sido contratado en 2001. Este tramo también tiene las características de Gran Proyecto de Infraestructura.

- II. La documentación suplementaria que establece el artículo 26 del Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, relativa a este Gran Proyecto, denominado oficialmente "**Autovía de La Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Enlace de Hinojal – Cáceres (Norte)**", consistente en el Estudio Coste-Beneficio y en la Solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria de la Ayuda, fue remitida a la D.G. Regio el 29 de octubre de 2003, donde tuvo entrada con fecha 5 de noviembre.

La contribución comunitaria para este proyecto fue aprobada por **Decisión de la Comisión C (2004) 275, de 29 de enero de 2004.**

En la anualidad 2004 se han certificado gastos para este Gran Proyecto por importe de 0,659 M , situándose su ejecución en el periodo 2000-2004 en 3,902 M , lo que supone un grado de ejecución del 47,09% del total programado para el mismo en dicho periodo.

- III. Con fecha 18 de marzo de 2004 se remitió a la D.G. Regio la documentación suplementaria que establece el artículo 26 del Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, relativa otro Gran Proyecto, denominado oficialmente "**Autovía de La Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Cañaveral (Este) - Enlace de Hinojal**", consistente en el Estudio Coste-Beneficio y en la Solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria de la Ayuda.

Se trata de un tramo de la Autovía de la Plata, con la sección típica de autovía o sea con dos calzadas de 7 metros de ancho, dos arcenes exteriores de 2,50 m. y

dos interiores de 1 m., además de dos bermas interiores de 1 m. y separadas por una mediana de 10 m. de anchura.

Se construyen dos viaductos con cuatro tramos de losas de hormigón pretensado. Se construyen 18 pasos superiores de diversas tipologías, con tableros formados por losas de hormigón postensado o por vigas de hormigón pretensado. También se construirán siete pasos inferiores con tipología de marco o pórtico de hormigón armado.

El proyecto está contemplado en Plan de Desarrollo Regional de Extremadura como parte del eje prioritario para la Región, como es la Autovía de la Plata.

El proyecto incluye las correcciones del impacto ambiental. La contribución comunitaria para el mismo fue aprobada por **Decisión de la Comisión C (2004) 2440, de 24 de junio de 2004.**

En la anualidad 2004 se han certificado gastos para este Gran Proyecto por importe de 9,191 M , situándose su ejecución en el periodo 2000-2004 en 18,015 M , lo que supone un grado de ejecución del 93,62% del total programado para el mismo en dicho periodo.

- IV. Con fecha 30 de julio de 2004 fue remitida a la D.G. Regio la documentación suplementaria que establece el artículo 26 del Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, relativa otro Gran Proyecto, denominado oficialmente **“Autovía de La Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Cáceres (Norte) – Aldea del Cano”**, consistente en el Estudio Coste-Beneficio y en la Solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria de la Ayuda.

Es un tramo de la Autovía de la plata, que como el proyecto anterior también responde a las necesidades del P.D.R. de Extremadura.

Tiene una sección transversal de dos calzadas de 7 m. con dos arcenes exteriores de 2,50 m y dos interiores de 1 m., con dos bermas exteriores de 1,50 m. y dos interiores de 1 m. y separadas por una mediana de 10 m. de anchura.

Se realizan 21 estructuras, de ellas, tres viaductos muy importantes, cuatro pasos superiores y catorce inferiores, destacando de todas ellas el puente sobre el río Tajo.

El proyecto incluye las correcciones del impacto ambiental. La contribución comunitaria para el mismo fue aprobada mediante **Decisión de la Comisión C (2005) 141, de 19 de enero de 2005.**

En la anualidad 2004 se han certificado gastos para este Gran Proyecto por importe de 3,161 M , situándose su ejecución en el periodo 2000-2004 en 3,545 M , lo que supone un grado de ejecución del 69,08% del total programado para el mismo en dicho periodo.

- V. Con fecha 30 de junio de 2004 fue remitida a la D.G. Regio la documentación suplementaria que establece el artículo 26 del Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo, relativa otro Gran Proyecto, denominado oficialmente **“Autovía de La Plata. CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Fuente de Cantos (Sur) – Limite provincia de Huelva”**, consistente en el Estudio Coste-Beneficio y en la Solicitud de confirmación de la tasa de participación comunitaria de la Ayuda.

Dado que el proyecto atraviesa el Parque Natural de Aracena y Picos de Aroche, LIC/ZEPA (ES 4310019), con fecha 31 de agosto de 2004, los servicios de la

Comisión requirieron la evaluación de impacto ambiental del proyecto conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Directiva 93/43/CEE, que contemple el estudio de alternativas, así como las medidas previstas para evitar consecuencias graves sobre la fauna y la flora protegidas de la zona. Esta documentación complementaria fue remitida a la Comisión con fecha 13 de diciembre de 2004.

La contribución comunitaria para el mismo fue aprobada mediante **Decisión de la Comisión C (2005) 3133, de 5 de agosto de 2005**, por lo que no se han podido certificar, a fecha de cierre del presente informe, gastos correspondientes a la anualidad 2004.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Modificado: 0

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Pag 2 de 9

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este) GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte) GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal GP4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano	94.273.246,00 94.273.246,00 78.372.388,00 6.357.369,00 9.543.489,00 0,00	83.114.716,04 83.114.716,04 70.663.679,50 3.243.101,54 8.823.858,89 384.076,11	88,16 88,16 90,16 51,01 92,46	312(90,16%) 312(51,01%) 312(92,46%) 312

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Modificado: 0

Pag 3 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	94.273.246,00	83.114.716,04	88,16	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	94.273.246,00	83.114.716,04	88,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	94.273.246,00	83.114.716,04	88,16	
TOTAL	94.273.246,00	83.114.716,04	88,16	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Modificado: 0

Pag 4 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	14.668.437,00	24.908.450,50	169,81	
Medida 6.1	14.668.437,00	24.908.450,50	169,81	312
GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este)	0,00	11.897.063,25		
GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte)	1.929.519,00	659.307,88	34,17	312(34,17%)
GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal	9.698.179,00	9.190.670,68	94,77	312(94,77%)
GP4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano	3.040.739,00	3.161.408,69	103,97	312(103,97%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

Modificado: 0

Pag 5 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	14.668.437,00	24.908.450,50	169,81	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	14.668.437,00	24.908.450,50	169,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.668.437,00	24.908.450,50	169,81	
TOTAL	14.668.437,00	24.908.450,50	169,81	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Modificado: 0

Pag 6 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	108.941.683,00	108.023.166,54	99,16	
Medida 6.1	108.941.683,00	108.023.166,54	99,16	
GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este)	78.372.388,00	82.560.742,75	105,34	312(105,34%)
GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte)	8.286.888,00	3.902.409,42	47,09	312(47,09%)
GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal	19.241.668,00	18.014.529,57	93,62	312(93,62%)
GP4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano	3.040.739,00	3.545.484,80	116,60	312(116,6%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Modificado: 0

Pag 7 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	108.941.683,00	108.023.166,54	99,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER				
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	108.941.683,00	108.023.166,54	99,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	108.941.683,00	108.023.166,54	99,16	
TOTAL	108.941.683,00	108.023.166,54	99,16	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 8 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6 Medida 6.1 GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañaveral (Este) GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte) GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal GP4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano	301.718.959,00 301.718.959,00 78.372.388,00 72.630.254,00 66.578.354,00 84.137.963,00	108.023.166,54 108.023.166,54 82.560.742,75 3.902.409,42 18.014.529,57 3.545.484,80	35,80 35,80 105,34 5,37 27,06 4,21	312(105,34%) 312(5,37%) 312(27,06%) 312(4,21%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 9 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	301.718.959,00	108.023.166,54	35,80	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	301.718.959,00	108.023.166,54	35,80	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 6	301.718.959,00	108.023.166,54	35,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	301.718.959,00	108.023.166,54	35,80	
TOTAL	301.718.959,00	108.023.166,54	35,80	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

GRAN PROYECTO: GP 1 Autovía Ruta de La Plata - CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Plasencia(Sur) - Cañ

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)		Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	22,3	22,3	100,00	
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.604,0	2.104,0	76,24	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

GRAN PROYECTO: GP 2 Autovía Plata: Enlace Hinojal-Cáceres (Norte)

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)		Valor previsto (B)	% (A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	21,42	0,00	
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	900,0	0,00	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

GRAN PROYECTO: GP3 Aut. Plata: Cañaveral (Este)-Enlace de Hinojal

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)		% (A/B)
				Valor realizado (A)	Valor previsto (B)	
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	14,43	0,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	0,0	2.860,0	0,00
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	10.594,0	0,00
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	0,0	0,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	344,0	948,0	36,29



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

Código nacional: EX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

GRAN PROYECTO: GP4 A-66. Ruta de la Plata. Cáceres (N)-Aldea del Cano

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	0,0	29,34	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	33,0	624,0	5,29

8- PROYECTOS DE LA RED TEN (Trans European Networks)

8 – RED TEN

Los proyectos de la Red TEN, presentados a cofinanciación en el presente Programa Operativo se recogen en el cuadro que se adjunta.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías** competencia del Ministerio de Fomento. El nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2004 de estos proyectos alcanza el 94,15% del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1. “Carreteras y Autovías” (252,675 M€ sobre 268,370 M€).

Además, el Ministerio de Fomento desarrolla, en la **red ferroviaria**, el proyecto “Línea Madrid – Badajoz. Tramo: Aljucén – Badajoz. Modernización de vía”, cuya ejecución a 31 de diciembre de 2004 asciende a 11,018 M€, lo que supone el 93,0% del gasto total certificado por el mismo en la medida 6.3 “Ferrocarriles” (11,848 M€). A esto se añaden actuaciones realizadas por RENFE en dicha red por un importe de 9,179 M€, lo que supone el 13,93% del gasto certificado por RENFE hasta la mencionada fecha (65,880 M€).

RELACIÓN DE PROYECTOS TEN**Ejecución a 31 de diciembre de 2004 (Euros)**

Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.05 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Plasencia (Sur) - Cañaveral (Este).	82.560.742,75
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.06 N-430. Nueva carretera. Tramo Presa de García Sola - Puerto de los Carneros - Int. con la carretera N-502 (p.k. 167,0 a 191,3)	31.906.104,63
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.07 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Enlace del Hinojal - Cáceres (Norte).	3.902.409,42
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.08 N-V Duplicación de calzada. Tramo: Puente de la Universidad- Frontera de Caya	8.997.047,47
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.09 CN-630 Segunda calzada de la variante de trazado. Tramo: Puerto de Bejar -Aldeanueva del Camino. (p.k. 423,3 al 443,4)	15.277.145,18
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.10 CN-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Aldeanueva del Camino - Villar de Plasencia. ATP.	3.821.503,63
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.11 N-630. Autovía A-66 de la Plata. A-66. Tramo: Villar de Plasencia-Plasencia(Oeste).	965.225,44
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.12 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Zafra-Fuente de Cantos(N).(pk:688,0 al 700,8)	27.264.262,54
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.14 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Límite provincia Cáceres-Aljucén (P.k. 598,3 al 606,6)	12.696.490,30
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.15 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Aldea del Cano - Límite provincia Badajoz. (P.k. 575,0 al 598,3)	28.392.806,08
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.16 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Aljucén-Mérida (P.k. 606,6 al 618,6)	12.810.337,78
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.17 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Canaveral (Este)-Enlace de Hinojal.	18.014.529,57
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.18 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Fuente de Cantos (norte) - Fuente de Cantos (Sur) (P.k. 700,5 al 712,0)	2.520.440,88
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.20 N-630. Autovía A-66 de La Plata. Tramo: Fuente de Cantos (Sur) - Límite provincia de Huelva. (P.k. 712,0 al 740,3)	0,00
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.21 N-630. Autovía A-66 de la Plata. Tramo: Cáceres (Norte) - Aldea del Cano	3.545.484,80
TOTAL D.G. CARRETERAS del MINISTERIO DE FOMENTO - Medida 6.1		252.674.530,47
D.G. FERROCARRILES (Mº FOM)	6.3.01 Línea Madrid-Badajoz. Tramo: Aljucén-Badajoz. Modernización de vía.	11.017.739,53
TOTAL D.G FERROCARRILES del MINISTERIO DE FOMENTO - Medida 6.3		11.017.739,53
RENFE	6.3. - Trayecto Talavera-Cáceres-Valencia de Alcántara	6.746.658,15
RENFE	6.3. - Trayecto Cáceres-Aljucén-Mérida-Badajoz	2.432.736,63
TOTAL RENFE - Medida 6.3.		9.179.394,78

9.- SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

9.- SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

En el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, y formando parte de la medida 1.5 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”, está integrada una Subvención Global, gestionada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura (SODIEX).

El retraso en la firma del convenio entre esta entidad y el Ministerio de Hacienda fue la causa de que no se pudieran declarar gastos en la anualidad 2000.

Con fecha 15 de octubre de 2001 se firmó el convenio relativo a la Subvención Global SODIEX, aprobada con arreglo a la Decisión de la Comisión C(2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000, entre la Autoridad de Gestión de Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gastos del Ministerio de Hacienda, por una parte, y el Organismo Intermediario, la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A. (SODIEX), por otra .

SODIEX aportará recursos financieros a medio y largo plazo, con participación en capital y concesión de préstamos y préstamos participativos a las PYME, durante un período entre 5 y 10 años y recuperables cuanto antes.

Los gastos certificados por SODIEX en la anualidad 2004 ascienden a 1.339.830 , lo que supone una ejecución del 45,71% del total programado para esta anualidad.

Para el periodo 2000-2004 la ejecución de la medida en términos absolutos es de 3.830.503,47 , alcanzándose en términos porcentuales un 25,04% sobre el total programado.

Descripción de las actuaciones realizadas en la medida que integra la Subvención Global

Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

EMPRESA	CAPITAL SOCIAL	TOTAL	PAGOS		INVERSIONES		Asistencia Técnica
			SODIEX	FEDER	PARTICIPACIÓN	PRÉSTAMO	
AÑO 2001 (€)							
Mapalia, Promociones Hoteleras	1.690.000	360.000,00	90.000,00	270.000,00	360.000,00		
TOTAL AÑO 2001 (€)	1.690.000	360.000,00	90.000,00	270.000,00	360.000,00		
AÑO 2002 (€)							
Mapalia, Promociones Hoteleras	1.690.000	330.556,66	82.639,17	247.917,50			330.556,66
Pinturas Técnicas Europeas	1.000.000	360.600,00	90.150,00	270.450,00	360.600,00		
Mapalia (Ampliación capital)	2.000.000	160.000,00	40.000,00	120.000,00	160.000,00		
Plásticos Llerena Participación	210.000	60.000,00	15.000,00	45.000,00	60.000,00		
TOTAL AÑO 2002 (*)		911.156,66	227.789,17	683.367,50	580.600,00	330.556,66	
AÑO 2003 (€)							
MAPALIA	2.291.000,00	140.500,00	35.125,00	105.375,00	140.500,00		
TERMOPLASTICOS EXTREMEÑOS	276.600,00	60.000,00	15.000,00	45.000,00	60.000,00		
CRISTALERIA LOMA	1.156.190,00	140.210,00	35.052,50	105.157,50	140.210,00		
PINTESA	1.368.570,00	106.240,00	26.560,00	79.680,00	106.240,00		
GENPLAST	981.950,00	205.170,00	51.292,50	153.877,50	205.170,00		
HOSTERIA RURALES	240.000,00	91.500,00	22.875,00	68.625,00	91.500,00		
AGUAS DEL SUROESTE	980.247,31	448.900,81	112.225,20	336.675,61	228.900,81	220.000,00	
GASTOS DE ASISTENCIA TECNICA		26.996,00	6.749,00	20.247,00			26.996,00
TOTAL AÑO 2003 (*)		1.219.516,81	304.879,20	914.637,61	972.520,81	220.000,00	26.996,00
AÑO 2004							
FABRICACION DE ALUMINIO Y CRISTALERIA LOMA	1.716.190,00	280.000,00	70.000,00	210.000,00	280.000,00		
MACARCI, SL	972.990,00	120.000,00	30.000,00	90.000,00	120.000,00		
MACARCI, SL	1.272.990,00	300.000,00	75.000,00	225.000,00	300.000,00		
FABRICACION DE ALUMINIO Y CRISTALERIA LOMA		360.000,00	90.000,00	270.000,00		360.000,00	
FABRICACION DE ALUMINIO Y CRISTALERIA LOMA		240.000,00	60.000,00	180.000,00		240.000,00	
GENPLAST, SL	1.167.910,00	39.830,00	9.957,50	29.872,50	39.830,00		
TOTAL AÑO 2004 (*)		1.339.830,00	334.957,50	1.004.872,50	739.830,00	600.000,00	
TOTAL ACUMULADO (2001-2004)		3.830.503,47	957.625,87	2.872.877,60	2.652.950,81	1.150.556,66	26.996,00

(*) Inversiones certificadas

ASISTENCIA TÉCNICA

El importe certificado, 26.996 €, corresponde a parte de los gastos efectuados por la realización de eventos y encuentros empresariales, asistencia a certámenes feriales,

material publicitario, etc., para dar a conocer la Subvención Global FEDER-SODIEX y la importancia que ésta tiene para las Pymes de Extremadura.

FABRICACION DE ALUMINIO Y CRISTALERIA LOMA, SL

Empresa constituida en 1988, domiciliada en Badajoz, en el polígono industrial “El Nevero”, ha solicitado financiación para un proyecto de construcción de nuevas instalaciones mas funcionales y avanzadas, así como la instalación de una nueva línea de fabricación de doble acristalamiento con vacío interior, con una inversión inicial de 3.850.183 €, posteriormente ampliada en 769.054 €. Que SODIEX aprobó inicialmente la concesión de 420.210 € (de los cuales han sido entregados 140.210 € como participación en el capital social y 280.000 € como ampliación del capital social), posteriormente ampliada dicha financiación en 600.000 € en concepto de préstamo participativo (formalizado el 25 de junio de 2004, 360.000 € y los otros 240.000€ restantes formalizados el 23 de septiembre de 2004).

El capital social actual asciende a 1.716.190 €, la participación de SODIEX supone el 24,49% del mismo.

La inversión total de la empresa asciende a 4.619.237 €, la plantilla de personal actual asciende a 68 empleos fijos y dos puestos de trabajo indirectos.

Esta actuación pertenece al ámbito de intervención 16, ayudas a las Pymes.

MACARCI, SL

Empresa constituida el 27 de diciembre de 1999, cuyo objeto social es la construcción y explotación de un hotel de cuatro estrellas, situado en Trujillo (Cáceres), en la Plazuela de Aragón, número 2.

La sociedad solicitó a SODIEX financiación para acometer el mencionado proyecto, aprobando y comprometiendo financiación por importe total de hasta 580.000 €, de los cuales, 120.000 € se entregaron como participación en el capital social el 11 de marzo de 2004; 300.000 € el 30 de junio de 2004 como ampliación de capital. El resto, hasta completar la financiación aprobada, es decir, 160.000 € en concepto de préstamo participativo, no formalizado aún.

El capital social de la sociedad, tras la ampliación de capital realizada, se sitúa en 1.272.990 €, representando el 32,99 % la participación de SODIEX.

La inversión del proyecto asciende a 2.577.000 €, se han creado 18 puestos de trabajo. Esta actuación pertenece al ámbito de intervención 171 “Inversiones materiales (alojamiento).

GENPLAST, SL

La Sociedad fue constituida el 6 de noviembre de 1992, su objeto social es la fabricación de todo tipo de material plástico de uso en agricultura, está domiciliada en Villanueva de la Serena (Badajoz)

La inversión total asciende a 3.070.192 €, para financiar esta inversión, han solicitado a SODIEX 245.000 €, de los cuales han sido entregados 205.170 € en concepto de

participación en capital, formalizada la operación con fecha 1 de septiembre de 2003. El resto (38.830 €) serían entregados a la sociedad mediante la suscripción de la oportuna ampliación de capital. La mencionada ampliación se llevó a cabo y se formalizó el 20 de septiembre de 2004, entregando a la sociedad los 38.830 € comprometidos. La actuación se integra en el ámbito de intervención 161 "Inversiones materiales (instalaciones y equipos)".

El capital actual, tras la ampliación queda fijado en 1.167.910 €, se ha creado un nuevo puesto de trabajo y se han mantenido 16 empleos.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 2.3

Pag 2 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	2.995.200,00 2.995.200,00	0,00 0,00		
Total	2.995.200,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	0,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.052.800,00	360.000,00	11,79	
Medida 1.55	3.052.800,00	360.000,00	11,79	17(11,79%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.052.800,00	360.000,00	11,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	3.052.800,00	360.000,00	11,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.052.800,00	360.000,00	11,79	
TOTAL	3.052.800,00	360.000,00	11,79	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	716.800,00	911.156,66	127,11	
Medida 1.55	716.800,00	911.156,66	127,11	16(58,68%), 17(68,44%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	716.800,00	911.156,66	127,11	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	716.800,00	911.156,66	127,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	716.800,00	911.156,66	127,11	
TOTAL	716.800,00	911.156,66	127,11	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2003

Versión: 2.3

Pag 5 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	
Medida 1.55	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	16(16,08%), 161(14,11%), 17(7,29%), 411(0,85%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	
TOTAL	3.180.800,00	1.219.516,81	38,34	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2003

Versión: 2.3

Pag 6 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	9.945.600,00 9.945.600,00	2.490.673,47 2.490.673,47	25,04 25,04	16(9,37%), 161(4,51%), 17(10,88%), 411(0,27%)
Total	9.945.600,00 0,00 0,00 0,00	2.490.673,47 0,00 0,00 0,00	25,04	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	9.945.600,00 0,00	2.490.673,47 0,00	25,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.945.600,00	2.490.673,47	25,04	
TOTAL	9.945.600,00	2.490.673,47	25,04	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	
Medida 1.55	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	16(31,38%), 17(14,33%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	
TOTAL	2.931.200,00	1.339.830,00	45,71	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2004

Versión: 2.3

Pag 8 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1 Medida 1.55	12.876.800,00 12.876.800,00	3.830.503,47 3.830.503,47	29,75 29,75	16(14,38%), 161(3,49%), 17(11,67%), 411(0,21%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	12.876.800,00	3.830.503,47	29,75	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	12.876.800,00	3.830.503,47	29,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.876.800,00	3.830.503,47	29,75	
TOTAL	12.876.800,00	3.830.503,47	29,75	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

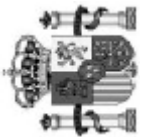
Año: 2000-2006

Versión: 2.3

Pag 9 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	18.933.333,00	3.830.503,47	20,23	
Medida 1.55	18.933.333,00	3.830.503,47	20,23	16(9,78%), 161(2,37%), 17(7,94%), 411(0,14%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	18.933.333,00	3.830.503,47	20,23	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	18.933.333,00	3.830.503,47	20,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.933.333,00	3.830.503,47	20,23	
TOTAL	18.933.333,00	3.830.503,47	20,23	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO EXTREMADURA

SUBVENCIÓN: EX1 SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: EX

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.010

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	9,0	21,0	42,86
295	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (préstamos)	Nº	3,0	21,0	14,29
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	12.309.380,19	9.770.000,0	125,99
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	61,0	141,0	43,26
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	92,0	423,0	21,75

ANEXO FOTOGRAFICO











CARTELERÍA INTERPRETATIVA



- | | | |
|---|--|--|
| 1. Antillo (<i>Otus scops</i>) | 15. Arrendajo (<i>Garrulus glans</i>) | 27. Alimoche (<i>Neophron percussor</i>) |
| 2. Chochino (<i>Troglodytes troglodytes</i>) | 16. Pico picaños (<i>Dendrocopos major</i>) | 28. Halcón común (<i>Falco tinnunculus</i>) |
| 3. Libélula (<i>Cerobogaster baioni</i>) | 17. Culebrera europea (<i>Circus cyaneus</i>) | 29. Gordaño (<i>Nyctalus noctula</i>) |
| 4. Petirrojo (<i>Erithacus rubecula</i>) | 18. Agateador común (<i>Certhia brachyactyla</i>) | 30. Chigüela negra (<i>Circus hieppia</i>) |
| 5. Colaptes (<i>Colaptes auratus</i>) | 19. Horretillo europeo (<i>Picus cristatus</i>) | 31. Rincón melano (<i>Rhinolophus mehelyi</i>) |
| 6. Carraca capotañuda (<i>Sylvia atricapilla</i>) | 20. Gavián (<i>Accipiter nisus</i>) | 32. Avión europeo (<i>Icthyophaga iberica</i>) |
| 7. Paredón (<i>Rallus leucostictus</i>) | 21. Erizo común (<i>Eriomastix europaea</i>) | 33. Halcón real (<i>Falco peregrinus</i>) |
| 8. Rana patilarga (<i>Rana lessonae</i>) | 22. Gato montés (<i>Felis silvestris</i>) | 34. Hojagato solitario (<i>Monticola solitarius</i>) |
| 9. Orópido (<i>Oriolus oriolus</i>) | 23. Lagarto verdinegro (<i>Lacerta schreiberi</i>) | 35. Lagarto ocellado (<i>Lacerta lepida</i>) |
| 10. Calandria (<i>Troglodytes troglodytes</i>) | 24. Chigüela (<i>Aphelocoma palustris</i>) | |
| 11. Tordo ibérico (<i>Turdus merula</i>) | 25. Cernícalo común (<i>Strix aluco</i>) | |
| 12. Jarambo (<i>Asio accipitrinus</i>) | 26. Ratón de campo (<i>Apodemus sylvaticus</i>) | |
| 13. Muñita pescadora (<i>Alcedo atthis</i>) | | |
| 14. Nautra común (<i>Lutra lutra</i>) | | |







PASARÁ CUATRO ENTREVISTAS
ANTES DE CONSEGUIR
SU PRIMER TRABAJO

COBRARÁ UN
30 POR CIENTO MENOS
DE SALARIO

LE DESPEDIRÁN DE SU TRABAJO
POR SOLICITAR
UNA BAJA MATERNAL

**...porque
se llama Elena**

inex
INICIATIVA DE EMPLEO
SOCIAL

CAMPAÑA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

In Consejería de
Cultura

JUNTA DE EXTREMADURA

